Su Voto.
Su Elección.
Hazlo Valer.

2026 Elecciones Generales

Martes 3 de noviembre de 2026

GUÍA DE INFORMACIÓN DEL VOTANTE DEL CONDADO

FECHAS IMPORTANTES

Se Envían las Boletas por Correo al Servicio de Correo de EE. UU. el 5 de octubre

Empieza la Votación Temprana el 5 de octubre

19 de octubre de 2026

Fecha Límite para el Registro de Votantes

3 de noviembre de 2026

Día de las Elecciones

4 Formas de Emitir su Voto

1. Vote Por Correo
2. En los Buzones para Depositar Boletas
3. En los Sitios de Votación Temprana
4. En las Casillas Electorales

Para obtener información detallada sobre los lugares y los horarios de los Sitios de Votación Anticipada y las Casillas Electorales, visite **Elections.SBCounty.gov/ES**

Para dar seguimiento de su boleta por correo, regístrese en **WheresMyBallot.sos.ca.gov**

Las boletas entregadas por correo deben estar selladas el 3 de noviembre o antes de esa fecha

San Bernardino County Registrar of Voters

777 E. Rialto Avenue
San Bernardino, CA 92415

Elections.SBCounty.gov/ES

909.387.8300

SBCountyElections

SBC_Elections

SBC_Elections

SAN BERNARDINO COUNTY

Acceda a información personalizada sobre las elecciones en cualquier momento y desde cualquier lugar desde su dispositivo móvil o desde su computadora a través de la aplicación en línea My Elections Gateway. Visite **Elections.SBCounty.gov/ES** y haga clic en el enlace My Elections Gateway.

My Elections Gateway le ofrece:

- El Estado de Mi Registro
- Mi Casilla Electoral
- Mi Mapa de Buzones para Depositar Mi Boleta
- El Estado de Mi Boleta de Voto por Correo
- Mis Funcionarios Electos
- Mis Resultados de las Elecciones

Regístrese para recibir su **Guía de Información para el Votante** por vía electrónica en lugar de por correo postal. Envíe su solicitud en línea en **Elections.SBCounty.gov/ES/Voting/Vig/#OptOut**

Para ver más **recursos** sobre las elecciones, visite **Elections.SBCounty.gov/ES/elections/2026/1103** o llame al (800) 881-VOTE o al (909) 387-8300

Para obtener más **información** sobre las elecciones, visite el sitio web del Secretario de Estado de California en **www.sos.ca.gov/ES/elections**

Estimado Votante del Condado de San Bernardino:

Le damos la bienvenida a la Guía de Información para el Votante del Condado de San Bernardino para las **Elecciones Generales del 3 de noviembre de 2026**. Como su Registradora de Votantes, mi prioridad es garantizar que disponga de información clara y precisa, así como de opciones prácticas para emitir su voto en unas elecciones seguras y accesibles.

Todos los votantes registrados y activos del Condado de San Bernardino recibirán una boleta de Voto por Correo. El Servicio Postal de los Estados Unidos comenzará a entregar las boletas el **5 de octubre de 2026**, lo que le dará tiempo para revisar sus opciones y decidir cómo y cuándo desea votar.

Tiene cuatro opciones muy prácticas para entregar su boleta:

1. **Votar por Correo**
2. **Use un Buzón de Depósito de Boletas**
3. **Acudir a un Centro de Votación Anticipada**
4. **Votar en persona el Día de las Elecciones**

Si vota por correo, el franqueo de devolución ya está pagado. Para que su boleta sea válida, el matasellos debe tener una fecha igual o anterior a la del Día de las Elecciones. Si envía su correo cerca del Día de las Elecciones, acuda a una Oficina de Correos de EE. UU. y solicite un matasellos manual.

Por favor, envíe su boleta por correo con antelación. Votar con antelación, por correo o en persona, permite que su boleta se procese a tiempo para que aparezca en los primeros resultados de la noche de las elecciones. También puede entregar su boleta en un centro de Votación Anticipada o en un buzón oficial de depósito de boletas.

Las casillas electorales estarán abiertas el Día de las Elecciones, **el martes 3 de noviembre de 2026, de 7 a.m. a 8 p.m.** Su casilla electoral asignada figura en la contraportada de esta Guía. No obstante, puede votar en persona en cualquier casilla electoral del Condado de San Bernardino.

Si tiene alguna duda, llame al (909) 387-8300, envíe un correo electrónico a Communications@rov.sbcounty.gov o visite nuestro sitio web **Elections.SBCounty.gov**, donde encontrará información sobre las elecciones, incluyendo recursos, una lista de casillas electorales, centros de Votación Anticipada y buzones de depósito de boletas.

Gracias por participar en las Elecciones Generales del 3 de noviembre de 2026. Su voto es importante, y estamos aquí para garantizar que se cuente de forma precisa, segura y a tiempo.

Atentamente,

Joani Finwall
Registradora de Votantes

2026 Elecciones Generales

Qué Hay en Esta Guía

2026 Elecciones Generales
- Carta del Registro de Votantes
- Registro de Votante
- Qué Incluye Su Boleta

Información sobre la Votación
- Cuatro Formas de Recibir Su Boleta
- Cuatro Formas de Emitir Su Boleta Marcada con su Voto
- Ubicaciones de Votación en Persona
- Su Boleta de Muestra

Información sobre los Candidatos
- Respaldos de Partidos Políticos para los Cargos Nominados por los Votantes
- Límites Voluntarios a los Gastos
- Declaraciones de los Candidatos

Información sobre la Medida
- Medidas de Bonos Escolares (en ciertas jurisdicciones)
- Medida del Condado
- Medidas de la Ciudad (en ciertas jurisdicciones)
- Medidas de Distritos Especiales (en ciertas jurisdicciones)

Información General
- Asistencia para Votantes con Discapacidades
- Asistencia Lingüística para los Votantes
- Información sobre Trabajadores Electorales/Solicitud para Trabajadores Electorales
- Solicitud de Reemplazo de Boleta por Correo
- Declaración de Derechos de los Votantes
- Su Casilla Electoral Asignada (al reverso de esta guía)

Registro de Votante

Recibió esta Guía de Información para el Votante porque usted es un votante registrado en el Condado de San Bernardino.

Envíe un formulario de Cambio de Dirección si se muda dentro del condado o si cambia su dirección postal. Para enviar un cambio de dirección dentro del condado:

- Descargue el formulario de Cambio de Dirección en **Elections.SBCounty.gov/ES/VoterRegistration/incountycoaforms**
- Regrese el formulario lleno y firmado al Registro de Votantes por:
  - Correo: Registro de Votantes, 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415
  - Correo electrónico: VoterRegistrations@rov.sbcounty.gov
  - Fax: (909) 387-2022

Regístrese o vuelva a registrarse si se mudó, cambió su nombre, su partido de preferencia, o si quiere actualizar su firma. Para registrarse o volver a registrarse:

- En Línea: Visite **RegisterToVote.ca.gov**
- Por Correo: Solicite que se le envíe una solicitud de registro para votar. Llame al (800) 881-VOTE o (909) 387-8300 o envíe un correo electrónico VoterRegistrations@rov.sbcounty.gov
- En Persona: Recoja una solicitud de registro para votar en ubicaciones en todo el Condado. Pueden encontrar mapas de las ubicaciones de registro para votar dentro del Condado de San Bernardino en: **Elections.SBCounty.gov/ES/VoterRegistration/Where**

Para estas elecciones la fecha límite para el registro de votantes es el lunes, 19 de octubre.

¿Se perdió la fecha límite de registro para votar del 19 de octubre?

Visite la oficina del Registro de Votantes, un sitio de votación anticipada o cualquier lugar de votación para llenar una solicitud de registro condicional de votantes. Para obtener más información sobre las elecciones, visite **Elections.SBCounty.gov/ES** o llame al (800) 881-VOTE o (909) 387-8300.

Qué Incluye Su Boleta

En las Elecciones Generales 2026, todos los votantes recibirán una Boleta Oficial. Según el distrito electoral en el que usted resida, pueden aparecer en la boleta las siguientes contiendas y medidas.

Cargos Nominados por los Votantes

- Incluye contiendas para:
  - Cargos del Estado
  - Representante de los Estados Unidos
  - Miembro de la Junta de Ecualización
  - Senador Estatal
  - Miembro de la Asamblea Estatal
- El partido de preferencia del candidato si se incluye en la boleta.

Cargos No Partidarios

- Incluye contiendas para:
  - Oficinas Judiciales
  - Oficinas Escolares
  - Superintendente de Escuelas del Condado
  - Oficinas de la Ciudad
  - Oficinas de Distrito Especial
- La preferencia de partido del candidato no figura en la boleta.
- Los votantes si pueden escribir el nombre de un candidato cuyo nombre no figure en la boleta.

Medidas Sometidas a los Votantes

- Propuestas Estatales
- Medidas de Bonos Escolares
- Medida del Condado
- Medidas de la Ciudad
- Medidas de Distritos Especiales

Nota sobre las Medidas

- Cada medida incluirá un análisis imparcial y podrá incluir Argumentos, Argumentos de Refutación, Declaraciones de la Tasa Impuestos y el Texto de las Medidas.
- No todos los distritos electorales tendrán medidas locales.

La información sobre las propuestas estatales está disponible en su Guía Oficial de Información para el Votante de California y en el sitio web de la Secretaría de Estado de California en **VoterGuide.sos.ca.gov**.

Información sobre la Votación

Cuatro Formas para Recibir Su Boleta

1) **Se le enviará una boleta por correo**
   - Las boletas por correo se entregarán al Servicio Postal de los Estados Unidos el lunes, 5 de octubre.
   - Solicite un reemplazo de boleta por correo si usted no recibe su boleta, o si su boleta está dañada, o cometió un error al marcar su boleta.
     - Llame al (909) 387-8300 o visite la página web del Registro de Votantes en **Elections.SBCounty.gov/ES**.
2) **Ingrese a una Boleta de Votación por Correo Accesible Remotamente (RAVBM por sus siglas en inglés)**
   - Los votantes pueden usar su computadora para acceder y votar usando una boleta accesible. Una vez marcadas las selecciones, los votantes imprimirán su boleta, la colocarán en un sobre y la enviarán a la oficina del Registro de Votantes, a una Casilla Electoral, a un Buzón de Depósito de Boletas o al sitio de Votación Temprana.
   - Para tener acceso a RAVBM y a la Guía de Información Accesible para el Votante, visite la página web del Registro de Votantes en **Elections.SBCounty.gov/ES**.
3) **Visite un Sitio de Votación Temprana**
   - Visite la oficina del Registro de Votantes de lunes a viernes, del 5 de octubre al 2 de noviembre (de las 8 a.m. a las 5 p.m.). La oficina también estará abierta el sábado, 31 de octubre (de las 8 a.m. a las 5 p.m.) y el Día de las Elecciones, 3 de noviembre (de las 7 a.m. a las 8 p.m.).
   - Hay centros adicionales de Votación Temprana abiertos de jueves a lunes, del 29 de octubre al 2 de noviembre (de las 10 a.m. a las 6 p.m.).
   - En un centro de Votación Temprana, usted puede votar en persona, registrarse para votar y recibir una boleta, así como obtener asistencia en materia de accesibilidad e idiomas.
4) **Visite su Casilla Electoral**
   - Las Casillas Electorales estarán abiertas el Día de las Elecciones, 3 de noviembre (de las 7 a.m. a las 8 p.m.).
   - En su Casilla Electoral, usted podrá votar en persona, registrarse para votar, recibir una boleta y recibir asistencia de accesibilidad y lingüística.

Cuatro Formas para Emitir su Boleta Marcada

1) **Por Correo**
   - Coloque su boleta marcada con su voto en el Sobre de Devolución Oficial con franqueo pagado proporcionado.
   - Firme y selle el sobre.
   - Envíe su boleta marcada a través del Servicio Postal de los Estados Unidos.

   RECORDATORIO IMPORTANTE: *Para que su boleta pueda contar, el sobre de devolución DEBE tener matasellos del 3 de noviembre o anterior, y debe ser recibido en la oficina del Registro de Votantes a más tardar el 10 de noviembre.*

   En algunos lugares, es posible que el correo no reciba el matasellos hasta el día siguiente. Si envía su papeleta por correo el día de las elecciones, se recomienda que solicite un matasellos manual a un empleado de correos dentro de su oficina de correos local de los Estados Unidos.

2) **Buzón de Depósito de Boletas**
   - Coloque su boleta marcada con su voto en el Sobre de Devolución Oficial con franqueo pagado proporcionado.
   - Firme y selle el sobre.
   - Entregue su boleta marcada en cualquier Buzón seguro de Depósito de Boletas, listados en **Elections.SBCounty.gov/ES/Voting/MailBallotDropOff**.
3) **Sitio de Votación Temprana**
   - Entregue su boleta marcada en cualquier sitio de Votación Temprana (*consulte la siguiente página para el horario y ubicaciones*).
   - En cualquier sitio de Votación Temprana, también podrá registrarse para votar, recibir una boleta y recibir asistencia de accesibilidad y lingüística.
4) **Casilla Electoral**
   - Entregue su boleta marcada en cualquier Casilla Electoral.
   - Usted también podrá emitir su voto en persona, en cualquier Casilla Electoral.
   - También podrá registrarse para votar, recibir una boleta y recibir ayuda para acceso y recibir asistencia de accesibilidad y lingüística.
   - Las Casillas Electorales estarán abiertas el Día de las Elecciones, 3 de noviembre (de las 7 a.m. a las 8 p.m.).

Usted podrá rastrear su boleta por correo usando la herramienta de seguimiento de la Secretaría del Estado de California en: ***WheresMyBallot.sos.ca.gov****.*

Ubicaciones de Votación en Persona

1) Registro de Votantes del Condado de San Bernardino

- 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415
- Abierto de lunes a viernes, desde el 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, de 8 a.m. a 5 p.m.
- Cerrado el lunes 12 de octubre debido al feriado.
- Abierto el sábado, 31 de octubre, de 8 a.m. a 5 p.m.
- Abierto el Día de las Elecciones, martes, 3 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

2) Sitios de Votación Temprana Adicionales

- Vote en cualquiera de los sitios de Votación Temprana.
- Abiertos desde el jueves, 29 de octubre hasta el sábado, 31 de octubre, y el lunes, 2 de noviembre, de 10 a.m. a 6 p.m.

3) Casillas Electorales

- Abierto el Día de las Elecciones, martes, 3 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.
- Para encontrar su casilla electoral asignada, consulte la parte posterior de esta guía. También puede acudir a cualquier casilla electoral para votar.

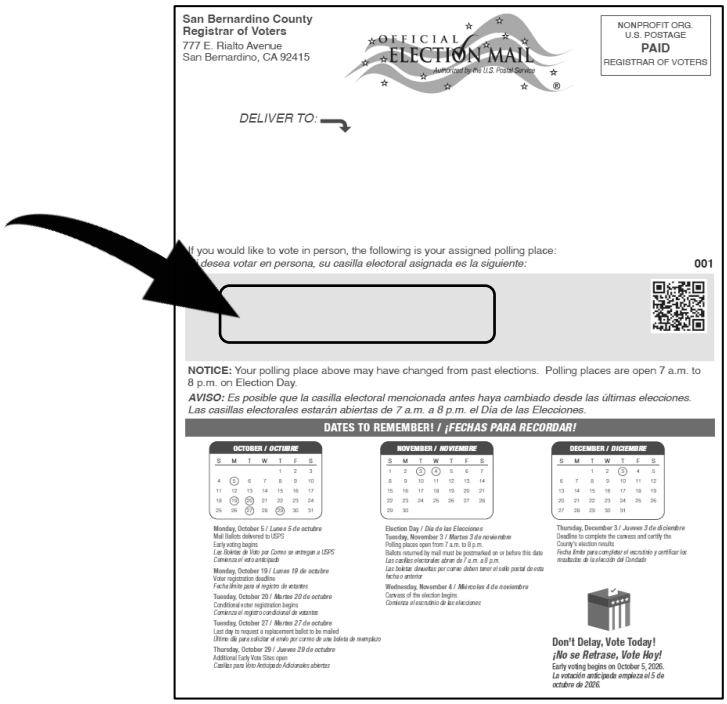
San Bernardino County
Registrar of Voters
777 E. Rialto Avenue
San Bernardino, CA 92415

OFFICIAL ELECTION MAIL
Authorized by the U.S. Postal Service

NONPROFIT ORG.
U.S. POSTAGE
PAID
REGISTRAR OF VOTERS

DELIVER TO:

If you would like to vote in person, the following is your assigned polling place:
Si desea votar en persona, su casilla electoral asignada es la siguiente:

001

NOTICE: Your polling place above may have changed from past elections. Polling places are open 7 a.m. to 8 p.m. on Election Day.

AVISO: *Es posible que la casilla electoral mencionada antes haya cambiado desde las últimas elecciones. Las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 8 p.m. el Día de las Elecciones.*

DATES TO REMEMBER! / *¡FECHAS PARA RECORDAR!*

OCTOBER / *OCTUBRE*

Monday, October 5 / *Lunes 5 de octubre*
Mail Ballots delivered to USPS
Early voting begins
Las Boletas de Voto por Correo se entregan a USPS
Comienza el voto anticipado

Monday, October 19 / *Lunes 19 de octubre*
Voter registration deadline
Fecha límite para el registro de votantes

Tuesday, October 20 / *Martes 20 de octubre*
Conditional voter registration begins
Comienza el registro condicional de votantes

Tuesday, October 27 / *Martes 27 de octubre*
Last day to request a replacement ballot to be mailed
Último día para solicitar el envío por correo de una boleta de reemplazo

Thursday, October 29 / *Jueves 29 de octubre*
Additional Early Vote Sites open
Casillas para Voto Anticipado Adicionales abiertas

NOVEMBER / *NOVIEMBRE*

Election Day / *Día de las Elecciones*
Tuesday, November 3 / *Martes 3 de noviembre*
Polling places open from 7 a.m. to 8 p.m.
Ballots returned by mail must be postmarked on or before this date
Las casillas electorales abren de 7 a.m. a 8 p.m.
Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de esta fecha o anterior

Wednesday, November 4 / *Miércoles 4 de noviembre*
Canvass of the election begins
Comienza el escrutinio de las elecciones

DECEMBER / *DICIEMBRE*

Thursday, December 3 / *Jueves 3 de diciembre*
Deadline to complete the canvass and certify the County's election results
Fecha límite para completar el escrutinio y certificar los resultados de la elección del Condado

Don't Delay, Vote Today!
¡No se Retrase, Vote Hoy!
Early voting begins on October 5, 2026.
La votación anticipada empieza el 5 de octubre de 2026.

Para más información:

- Use la aplicación en línea My Elections Gateway del sitio web del Registro de Votantes en **Elections.SBCounty.gov/ES**.
- Use la Herramienta Polling Place Look-Up del sitio web del Registro de Votantes en **Elections.SBCounty.gov/ES/Voting/PPL**.
- Llame al (800) 881-VOTE o al (909) 387-8300.
- Escanee el código QR para ver más Opciones de Votación.

BOLETA DE MUESTRA

BOLETA DE MUESTRA

Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES:

Use únicamente una pluma o un marcador de color **Azul** o **Negro** para llenar por completo el área ovalada ◯ a la izquierda de su elección de la siguiente manera: ⬬ NO USE TINTA ROJA. Para votar por un candidato, llene completamente el área ovalada a la izquierda del nombre del candidato. No vote por más candidatos que el número indicado para cada cargo. Para votar por un candidato por escrito calificado, llene el área para candidato por escrito y escriba el nombre de la persona en el espacio en blanco proporcionado. Para votar sobre cualquier medida, llene completamente el área ovalada a la izquierda de la palabra "**SÍ**" o "**NO**". Si comete un error o daña su boleta, solicite una boleta de reemplazo.

Cargos Nominados por los Votantes y No Partidarios

Los candidatos muestran una preferencia de partido (o Ninguna) para la información de los votantes. Esto no es un apoyo o respaldo del partido.

Cargos Estado

Gobernador — Vote por Uno

- ◯ **STEVE HILTON** — Preferencia de Partido: Republicano — Propietario de Pequeño Negocio
- ◯ **XAVIER BECERRA** — Preferencia de Partido: Demócrata — Abogado Especializado en Derechos de Voto

Vicegobernador — Vote por Uno

- ◯ **GLORIA ROMERO** — Preferencia de Partido: Republicano — Educadora / Empresaria
- ◯ **FIONA MA** — Preferencia de Partido: Demócrata — Tesorera Estatal / Contadora Pública Certificada

Secretario de Estado — Vote por Uno

- ◯ **DONALD P. (DON) WAGNER** — Preferencia de Partido: Republicano — Supervisor del Condado de Orange
- ◯ **SHIRLEY N. WEBER** — Preferencia de Partido: Demócrata — Secretaria de Estado de California

Contralor — Vote por Uno

- ◯ **MALIA M. COHEN** — Preferencia de Partido: Demócrata — Contralora del Estado / Madre de Familia
- ◯ **HERB W MORGAN** — Preferencia de Partido: Republicano — Director de Inversiones

Tesorero — Vote por Uno

- ◯ **JENNIFER HAWKS** — Preferencia de Partido: Republicano — Ejecutiva de Negocios Jubilada
- ◯ **ELENI KOUNALAKIS** — Preferencia de Partido: Demócrata — Vicegobernadora de California

Procurador General — Vote por Uno

- ◯ **ROB BONTA** — Preferencia de Partido: Demócrata — Procurador General de California
- ◯ **MICHAEL E. GATES** — Preferencia de Partido: Republicano — Fiscal Adjunto de los Estados Unidos

Comisionado de Seguros — Vote por Uno

- ◯ **JANE KIM** — Preferencia de Partido: Demócrata — Abogada / Defensora del Consumidor
- ◯ **BEN ALLEN** — Preferencia de Partido: Demócrata — Senador Estatal de California

Miembro, Junta Directiva Estatal de Ecualización Distrito 1 — Vote por Uno

- ◯ **SHANNON GROVE** — Preferencia de Partido: Republicano — Senadora Estatal / Empresaria
- ◯ **NELSON ESPARZA** — Preferencia de Partido: Demócrata — Maestro / Economista / Concejal

Miembro, Junta Directiva Estatal de Ecualización Distrito 4 — Vote por Uno

- ◯ **DENIS BILODEAU** — Preferencia de Partido: Republicano — Miembro del Consejo / Ingeniero Civil
- ◯ **TOM UMBERG** — Preferencia de Partido: Demócrata — Empresario de Pequeña Empresa / Senador

Representante de los Estados Unidos Distrito 23 — Vote por Uno

- ◯ **TESSA LYNN HODGE** — Preferencia de Partido: Demócrata — Trabajadora Social / Empresaria
- ◯ **JAY OBERNOLTE** — Preferencia de Partido: Republicano — Congresista / Propietario de Negocio

Representante de los Estados Unidos Distrito 25 — Vote por Uno

- ◯ **RAUL RUIZ** — Preferencia de Partido: Demócrata — Médico de Emergencias / Congresista
- ◯ **JOE MALES** — Preferencia de Partido: Republicano — Alcalde Interino

Representante de los Estados Unidos Distrito 28 — Vote por Uno

- ◯ **JUDY CHU** — Preferencia de Partido: Demócrata — Representante de los Estados Unidos
- ◯ **APRIL A. VERLATO** — Preferencia de Partido: Republicano — Propietaria de Pequeño Negocio

Representante de los Estados Unidos Distrito 31 — Vote por Uno

- ◯ **ERIC CHING** — Preferencia de Partido: Republicano — Emprendedor
- ◯ **GIL CISNEROS** — Preferencia de Partido: Demócrata — Congresista de los EE. UU.

Representante de los Estados Unidos Distrito 33 — Vote por Uno

- ◯ **PETE AGUILAR** — Preferencia de Partido: Demócrata — Representante de los Estados Unidos
- ◯ **STEPHANIE M. VARGAS** — Preferencia de Partido: Republicano — Secretaria Adjunta Principal

Representante de los Estados Unidos Distrito 35 — Vote por Uno

- ◯ **MIKE CARGILE** — Preferencia de Partido: Republicano — Empresario de Pequeña Empresa
- ◯ **NORMA J. TORRES** — Preferencia de Partido: Demócrata — Representante de los Estados Unidos

Senador Estatal Distrito 18 — Vote por Uno

- ◯ **STEVE PADILLA** — Preferencia de Partido: Demócrata — Senador Estatal de California
- ◯ **ART HODGES** — Preferencia de Partido: Republicano — Director Ejecutivo / Educador / Pastor

Senador Estatal Distrito 22 — Vote por Uno

- ◯ **SUSAN RUBIO** — Preferencia de Partido: Demócrata — Senadora Estatal / Maestra
- ◯ **MIKE NETTER** — Preferencia de Partido: Republicano — Propietario de Pequeño Negocio

Senador Estatal Distrito 32 — Vote por Uno

- ◯ **TIFFANIE TATE** — Preferencia de Partido: Demócrata — Doctora / Educadora / Autora
- ◯ **KELLY SEYARTO** — Preferencia de Partido: Republicano — Senador Estatal

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 34 — Vote por Uno

- ◯ **RANDALL PUTZ** — Preferencia de Partido: Demócrata — Alcalde / Propietario de Negocio
- ◯ **CHARLES FREDERICK HUGHES** — Preferencia de Partido: Republicano — Propietario de Pequeño Negocio

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 36 — Vote por Uno

- ◯ **IDA S. OBESO-MARTINEZ** — Preferencia de Partido: Demócrata — Alcaldesa / Enfermera
- ◯ **JEFF GONZALEZ** — Preferencia de Partido: Republicano — Asambleista Estatal / Padre de Familia

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 39 — Vote por Uno

- ◯ **JUAN CARRILLO** — Preferencia de Partido: Demócrata — Miembro de la Asamblea Estatal
- ◯ **PAUL ANDRE MARSH** — Preferencia de Partido: Republicano — Enlace de Servicios Comunitarios

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 41 — Vote por Uno

- ◯ **ADAM CHRISTOPHER VENA** — Preferencia de Partido: Republicano — Padre de Familia / Empleado de Limpieza
- ◯ **JOHN HARABEDIAN** — Preferencia de Partido: Demócrata — Miembro de la Asamblea Estatal de California

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 45 — Vote por Uno

- ◯ **GREG ABDOUCH** — Preferencia de Partido: Republicano — Propietario de Pequeño Negocio
- ◯ **JAMES C. RAMOS** — Preferencia de Partido: Demócrata — Miembro de la Asamblea / Propietario de Negocio

BOLETA DE MUESTRA

Los candidatos muestran una preferencia de partido (o Ninguna) para la información de los votantes. Esto no es un apoyo o respaldo del partido.

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 47

Vote por Uno

- ◯ **LEILA NAMVAR**
  Preferencia de Partido: Demócrata
  Funcionaria Civil / Madre de Familia
- ◯ **GREG WALLIS**
  Preferencia de Partido: Republicano
  Miembro de la Asamblea Estatal

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 50

Vote por Uno

- ◯ **ROBERT GARCIA**
  Preferencia de Partido: Demócrata
  Miembro de la Asamblea Estatal / Educador
- ◯ **VICTORIA VIVEROS MAGENO**
  Preferencia de Partido: Republicano
  Miembro de la Junta Directiva del Distrito Escolar de Cucamonga, Área 1

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 53

Vote por Uno

- ◯ **MICHELLE RODRIGUEZ**
  Preferencia de Partido: Demócrata
  Miembro de la Asamblea / Madre de Familia
- ◯ **RAFAELA ROMERO**
  Preferencia de Partido: Republicano
  Auxiliar de Educación Especial

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 58

Vote por Uno

- ◯ **LETICIA CASTILLO**
  Preferencia de Partido: Republicano
  Asambleísta / Psicoterapeuta Certificada
- ◯ **CLARISSA CERVANTES**
  Preferencia de Partido: Demócrata
  Miembro del Concejo / Empresaria / Madre de Familia

Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 59

Vote por Uno

- ◯ **PHILLIP CHEN**
  Preferencia de Partido: Republicano
  Asambleísta / Propietario de Negocio
- ◯ **VICTOR HERNANDEZ**
  Preferencia de Partido: Verde
  Gerente de Ventas de Cuentas

Cargos Judiciales

Vote SÍ o NO para Cada Cargo

Para Juez Asociado de la Corte Suprema

¿Debería el Juez Asociado de la Corte Suprema **JOSHUA GROBAN** ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado de la Corte Suprema

¿Debería la Jueza Asociada de la Corte Suprema **KELLI M. EVANS** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

¿Debería la Jueza Asociada **JULIA C. KELETY** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

¿Debería el Juez Asociado **JOSE S. CASTILLO** ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

¿Debería la Jueza Asociada **TRUC T. DO** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

¿Debería el Juez Asociado **WILLIAM S. DATO** ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

¿Debería la Jueza Asociada **ERAN M. BERMUDEZ** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

¿Debería la Jueza de la Corte Superior del Condado de San Diego **LISA RODRIGUEZ** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno

¿Debería el Juez Asociado **DAVID M. RUBIN** ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos

¿Debería la Jueza Asociada **COREY G. LEE** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos

¿Debería el Juez Asociado **MICHAEL J. RAPHAEL** ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Presidente, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres

¿Debería la Jueza Presidenta **JOANNE MOTOIKE** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres

¿Debería el Juez Asociado **THOMAS A. DELANEY** ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres

¿Debería el Juez Asociado **NATHAN R. SCOTT** ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres

¿Debería la Jueza Asociada **DEBORAH C. SERVINO** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres

¿Debería la Jueza Asociada **MARTHA K. GOODING** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres

¿Debería la Jueza Asociada **JULIET O. MACAULAY** ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Cargos No Partidarios

Cargos Escolares

Superintendente de Instrucción Pública

Vote por Uno

- ◯ **SONJA SHAW**
  Presidenta de Distrito Escolar
- ◯ **RICHARD BARRERA**
  Asesor del Superintendente Estatal
- ◯ (En-Escrito)

Superintendente de Escuelas del Condado

Vote por Uno

- ◯ **CALI BINKS**
  Superintendente de Distrito / Madre
- ◯ **ALEJANDRO "ALEX" VARA**
  Profesor / Director / Padre
- ◯ (En-Escrito)

Miembro, Junta de Educación Área B, Condado de San Bernardino

Vote por Uno

- ◯ **KIMBERLY L. WATSON**
  Educadora Jubilada
- ◯ **MIKI R. INBODY**
  Superintendente del Distrito
- ◯ **RITA FERNANDEZ-LOOF**
  Fideicomisaria / Ingeniera / Madre de Familia
- ◯ (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

Cargos No Partidarios

Cargos Escolares

Miembro, Junta de Educación Área 7, Condado de Kern
Vote por Uno

- LORI CISNEROS — Titular
- JEANINE ADAMS — Asesora Inmobiliaria / Mamá
- ERNIE BELL JR — Superintendente Consultor Jubilado
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área A, Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow
Vote por Uno

- JERRAD SCHENDEL
- YOLANDA B. MINOR — Miembro del Distrito del Colegio Comunitario de Barstow, Junta Gobernante Área A
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito de Colegios Comunitarios de Kern
Vote por Uno

- CHRISTINA SCRIVNER — Titular
- PAULA E. BRAY — Directora
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito de Colegios Comunitarios de Victor Valley
Vote por Uno

- DANIEL L. ALCALA SR — Chofer de Camiones Comerciales
- JOSEPH W. BRADY — Miembro del Distrito del Colegio Comunitario de Victor Valley, Junta Gobernante Área 2
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito de Colegios Comunitarios de Victor Valley
Vote por Uno

- LAURA K. DVARECKAS — Propietaria de Empresa Pequeña
- STEPHEN TYRRELL — Titular
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado de Apple Valley
Vote por Uno

- KENDALL GRAHAM PONTIER — Maestro Jubilado
- TANYA ORTEGON — Madre / Directora de Organización sin Fines de Lucro
- KEVIN A. SKELTON — Maestro
- AMANDA BUCHANAN — Maestra / Miembro de la Junta
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar Unificado de Apple Valley
Vote por Uno

- RUBEN HERMOSILLO — Gerente de Tecnología de la Información
- MARIA U. OKPARA — Titular
- ROMAN MORA AGUILAR III — Padre / Subdirector
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar Unificado de Apple Valley
Vote por Uno

- JOSH JUSTICE — Director de Comercio Electrónico / Consultor
- MARC LACEY — Superintendente Auxiliar
- MIKE RICOTTA JR — Profesor del Aula
- ANGELA RINCON — Terapeuta / Madre de Familia
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Baker Valley
Vote por no más de Tres

- BRIAN ROBERT CLARK
- JACOB TIMOTHY OVERSON — Titular
- DARLENE BRACKEN — Titular
- HELEN MORGAN
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Bear Valley
Vote por Uno

- JASON HALDEMAN — Diseñador de Estructuras de Acero / Padre de Familia
- GENELLE JUNE RICH EASTERBY — Agente Inmobiliaria
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado de Bear Valley
Vote por Uno

- PAUL ZAMOYTA — Distrito Escolar Unificado de Bear Valley, Miembro, Junta Gobernante Área 3
- PAUL J. DIMAMBRO — Instructor / Agente Inmobiliario / Padre
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley
Vote por Uno

- CHRIS SHAW — Padre / Gerente de Construcción
- FRANK E. GERDINE — Educador / Entrenador / Padre
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley
Vote por Uno

- MEAGAN LICHTHART — Maestra / Madre
- SHAUN SMITH — Miembro Designado de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Chino Valley, Área 4
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton
Vote por Uno

- SOPHIA CASTILLO
- AMANDA M. SALAZAR — Intermediaria de la Comunidad
- ISRAEL FUENTES JR — Titular
- FREDY MARTINEZ — Especialista en Cumplimiento del Alguacil
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton
Vote por no más de Dos

- BERENICE SANDOVAL — Titular
- LISA VILLA — Seguridad del Campus Jubilada
- DAN FLORES — Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Cargos No Partidarios

Cargos Escolares

Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton
Vote por Uno

- JOANNE ELISABETH THORING-OJEDA
  Titular
- SANDY J. TORRES
  Educador Jubilado
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Fontana
Vote por Uno

- JACQUE LONG
  Líder de Organización sin Fines de Lucro / Madre de Familia
- MARS SERNA
  Miembro del Distrito Escolar Unificado de Fontana, Junta Gobernante Área 1
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado de Fontana
Vote por Uno

- ADAM PEREZ
  Miembro del Distrito Escolar Unificado de Fontana, Junta Gobernante Área 2
- GLORIA GASTELUM
  Enfermera / Sargento del Ejército
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar Unificado de Fontana
Vote por Uno

- MARY SANDOVAL
  Miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Fontana, Área 5
- JONATHAN BATISTA
  Propietario de Empresa / Padre
- PERLA IBARRA
  Cuidadora de Personas con Necesidades Especiales
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado de Hesperia
Vote por Uno

- THOMAS JOSEPH KERMAN
  Maestro Escolar Jubilado
- GENEVIEVE JOHNSTON
  Educadora / Directora
- CHRISTIAN B. STEEN
  Miembro de la Junta, Distrito Escolar Unificado de Hesperia Área 2
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado de Hesperia
Vote por Uno

- CAITLIN JONES
  Líder de Organización sin Fines de Lucro / Madre
- ERIC SWANSON
  Miembro de la Junta, Distrito Escolar Unificado de Hesperia, Área 3
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar Unificado de Hesperia
Vote por Uno

- FRANCIS "FRAN" HERDLEIN
  Maestro
- MARK DUNDON
  Miembro del Distrito Escolar Unificado de Hesperia, Junta Gobernante Área 5
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Morongo
Vote por Uno

- VADIM ALTSCHULER
  Especialista en Tecnología / Padre de Familia
- MELISSA "MISSY" BOND
  Titular Designada
- RUBEN RODRIGUEZ
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar Unificado de Morongo
Vote por Uno

- LINDA HAMILTON
- JUAN CARLOS PINEIRO
  Ejecutivo del Cuidado de la Salud / Padre de Familia
- ROBERTA JOANNA MEYERS
  Titular
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Redlands
Vote por Uno

- PATTY S. HOLOHAN
  Miembro del Distrito Escolar Unificado de Redlands, Junta Gobernante Área 1
- DALE BROOME
  Médico / Abuelo
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado de Redlands
Vote por Uno

- RYAN SCHAVRIEN
  Director de Educación / Analista
- TIARA RICHARDSON
  Asesora Educativa
- MARIA MONTES
  Auxiliar Jurídica / Instructora / Madre
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar Unificado de Rialto
Vote por Uno

- STEPHANIE LOPEZ
- EVELYN DOMINGUEZ
  Madre de Familia / Enfermera
- JAMES M. MARTINEZ
  Agente de Paz Humano
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City
Vote por no más de Tres

- LORNA DI DAVIDE
  Educadora / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro
- MARY ELLEN ABILEZ GRANDE
  Titular
- ABIGAIL MEDINA
  Titular
- DANNY TILLMAN
  Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline
Vote por Uno

- MARCUS HERNANDEZ
  Titular
- TERRANCE L. STONE
  Consultor Escolar
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Trona
Vote por no más de Tres

- CATHY HESEMAN
  Titular
- DENNIS GALE BENADOM
  Pastor
- AHMED ABDEL ELHAWARY
  Padre / Coordinador de Programas
- SKYLAR WAYNE MCCULLAR
  Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

Cargos No Partidarios

Cargos Escolares

Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Yucaipa-Calimesa
Vote por Uno

- **STARENE CRUSE** Maestra Jubilada / Abuela
- **MICHAEL GERARD SNELLINGS** Miembro Designado del Distrito Escolar Unificado Conjunto (JUSD) de Yucaipa-Calimesa, Junta Gobernante Área 4
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union
Vote por Uno

- **ROSALIO "ROSIE" HINOJOS** Miembro de la Junta del Área 4 del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union
- **SARAH SHABAZZ** Profesora de Colegio
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto
Vote por Uno

- **LA SHAWN V. LOVE-FRENCH** Miembro del Distrito Escolar de Primaria de Adelanto, Junta Gobernante Área 2
- **TONI MARTIKA ROJAS-EVITTS** Educadora / Madre de Familia
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto
Vote por Uno

- **CHRISTINA MARIA STEWARD** Titular
- **LESLEY R. TETT** Madre / Empresaria
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto
Vote por Uno

- **DESTINY SHEREE HILL** Maestra
- **STEPHANIE KYER** Miembro del Distrito Escolar de Primaria de Adelanto, Junta Gobernante Área 5
- **NIKARA M. COLEMAN** Madre de Familia
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar de Alta Loma
Vote por Uno

- **ARTHUR "ART" ANDRES** Bombero Jubilado
- **RIKA BAUM** Madre / Madre de Familia
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar de Alta Loma
Vote por Uno

- **MALINDA LAURA HURLEY** Titular
- **ANTOINETTE ELAINE JENSEN** Madre / Madre de Familia
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar de Cucamonga
Vote por Uno

- **LAURA HENDISON** Abuela / Madre de Familia
- **CAMILLE BUTTS** Maestra
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar de Etiwanda
Vote por Uno

- **DAYNA KARSCH** Miembro del Distrito Escolar de Etiwanda, Junta Gobernante Área 1
- **STEPHANIE A. MARTIN** Educadora
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar de Helendale
Vote por no más de Tres

- **CINDY HENSLEY** Titular
- **LES KAYE** Maestro / Contador Público Certificado
- **ERIK R. JACOBSON** Profesor de Colegio
- **BARBARA RODRIGUEZ** Gerente de Producto II
- **REBEKAH LAUREL ESQUIVEL** Propietaria de Empresa / Madre de Familia
- **FRANK M. MELENDEZ** Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar de Mountain View
Vote por Uno

- **SUSAN ELIZABETH KELLY** Educadora
- **JAMES LEE WILLINGHAM** Titular
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar de Ontario-Montclair
Vote por Uno

- **KRISTEN "KRIS" BRAKE** Miembro de la Junta Escolar
- **MARTINA RANGEL-ORTEGA** Jubilada de Telecomunicaciones
- **J. STEVE GARCIA** Administrador Escolar Jubilado
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar de Oro Grande
Vote por no más de Dos

- **MAIRA CARRILLO** Asistente de Organización sin Fines de Lucro
- **DULCE M. ARANDA**
- **BRAD AARON ROBINSON** Director del Distrito Escolar
- **PAULA L. RAMIREZ** Titular
- **ROBERTO GARCIA JR** Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito de Escuelas Primarias de Victor
Vote por Uno

- **ALLEN G. WILLIAMS** Titular
- **RACHEL DAVIS** Propietaria de Empresa
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Adelanto

Alcalde

Vote por Uno

- **RONALD BEARD** Representante de Servicio al Cliente
- **GABRIEL REYES** Alcalde / Propietario de Empresa
- **STEVEVONNA EVANS** Concejala
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Cargos No Partidarios

Cargos de la Ciudad de Adelanto

Miembro, Concejo Municipal
Vote por no más de Dos

- JAYSHAWN JOHNSON — Comisionado Designado de Planificación
- ANGELO MEZA — Miembro del Concejo / Supervisor de Fabricación
- AMANDA UPTERGROVE — Miembro del Concejo / Propietaria de Empresa
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Cargos del Pueblo de Apple Valley

Alcalde
Vote por Uno

- ROBERT ANDREW LUCERO — Artista
- DAVID DENCKER — Coordinador de Seguridad en la Construcción
- SCOTT NASSIF — Propietario de Empresa / Alcalde
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo del Pueblo Distrito 3
Vote por Uno

- KARI LYNN LEON — Propietaria de Empresa / Concejala
- TED BOHANON — Jubilado
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo del Pueblo Distrito 4
Vote por Uno

- MATTHEW RUTLEDGE — Maestro Sustituto
- CURT EMICK — Miembro del Concejo / Farmacéutico
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Big Bear Lake

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- SONIA IBARRA — Administradora Escolar Jubilada
- KARA FLIETSTRA — Propietaria de Empresa Pequeña
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- MICHAEL BEVERIDGE — Propietario de Empresa
- ERNIE MENDOZA — Detective de Policía Jubilado
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- CODY LEWIS — Ingeniero de Fabricación
- SUZY GILLEON
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Chino

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- JIMMY D. ALEXANDRIS — Propietario de Empresa Local
- CURTIS BURTON — Miembro del Concejo Municipal de Chino
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- M S ALAM — Gerente de Proyectos de Transporte
- MARC LUCIO — Miembro, Concejo Municipal Distrito 3, Chino
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Chino Hills

Miembro, Concejo Municipal Distrito 1
Vote por Uno

- RAY MARQUEZ — Titular
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- SHANITA AYALA — Agente Inmobiliaria
- PETER ROGERS — Titular
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- BRIAN JOHSZ — Concejal Municipal / Empresario
- JOSUE ESTRADA — Empresario / Padre
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Colton

Alcalde
Vote por Uno

- FRANK J. NAVARRO — Alcalde, Ciudad de Colton
- JOHN R. ECHEVARRIA — Miembro del Concejo / Oficial de Policía
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- LUIS S. GONZÁLEZ — Educador Jubilado
- EUGENE VALDEZ
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- JOSEPH PAULINO — Jefe de Policía Jubilado
- LAWRENCE "LARRY" RIVAS
- ADRIANNA ESCARCEGA — Comisionada / Gerente de Mano de Obra
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Fontana

Alcalde
Vote por Uno

- JACKIE HEREDIA — Coordinadora de Participación Comunitaria
- ACQUANETTA WARREN — Alcaldesa de Fontana
- SAL CASILLAS — Propietario de Empresa
- MYLINDA CARRILLO — Voluntaria de Divulgación Comunitaria
- NICHOLAS ORTEGA — Representante de Cuenta
- JOCELYN "JOZ" SIDA — Directora de Filial de Organización sin Fines de Lucro
- LOURDES GOÑI GARCIA — Directora de Música / Empresaria
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 1
Vote por Uno

- PHILLIP COTHRAN — Miembro del Concejo de Fontana / Empresario
- NUBIA DIAZ — Empresaria / Coordinadora de Voluntariado
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- LUZ PEREZ — Mamá / Estudiante de Administración de Empresas
- JOHN B. ROBERTS — Miembro del Concejo Municipal de Fontana
- BEN VASQUEZ — Defensor Ambiental
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

Cargos No Partidarios

Cargos de la Ciudad de Fontana

Secretario Municipal
Vote por Uno

- GERMAINE KEY — Secretaria Municipal de Fontana
- JOE ALVANEZ — Padre / Profesional de TI
- DANIEL QUIROGA — Maestro
- (En-Escrito)

Tesorero Municipal
Vote por Uno

- JOE ARMENDAREZ — Propietario de Empresa / Oficial de Finanzas
- KAMAL NAMOU — Defensor Público Adjunto
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Grand Terrace

Alcalde
Vote por Uno

- WILLIAM "BILL" HUSSEY — Alcalde de Grand Terrace
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal
Vote por Uno

- DOUG WILSON — Asesor
- JEREMY CECIL BRIGGS — Transporte y Logística
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Hesperia

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- ALLISON LEE — Miembro Designada del Concejo
- JESSICA NAVARRO — Ejecutiva de Producción / Empresaria
- DAVID BASHAR ELLIS — Propietario de Empresa Pequeña
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- CAMERON GREGG — Director Ejecutivo / Propietario de Empresa
- NANDO MONARREZ — Ranchero
- JACQUELINE MAHEATA "CHAPLIAN" TAHAURI — Agente de Control de Tráfico
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- LETICIA "LETTY" CISNEROS — Agente de Bienes Raíces
- DARREL A. SAUCEDA JR — Propietario de Empresa Pequeña
- ERIN BAUM — Administradora Municipal Jubilada
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Highland

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- JIMMY SALDANA — Padre / Empresario / Miembro del Concejo
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- JASON ISAACS
- CHRISTY MARIN — Administradora Escolar Jubilada
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Montclair

Alcalde
Vote por Uno

- JAVIER "JOHN" DUTREY — Alcalde, Ciudad de Montclair
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal
Vote por no más de Dos

- BILL RUH — Miembro del Concejo / Analista de Políticas
- ALICE GARCIA — Coordinadora de Proyectos
- CORYSA MARTINEZ — Miembro del Concejo, Ciudad de Montclair
- VICTOR MENDEZ — Alguacil Adjunto
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Needles

Alcalde
Vote por Uno

- JEFF WILLIAMS — Alguacil Adjunto Jubilado
- JANET JERNIGAN — Alcaldesa
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal
Vote por no más de Tres

- WAYNE COLBURN — Presidente de Organización sin Fines de Lucro
- HENRY LONGBRAKE — Miembro del Concejo Municipal
- CHARLES DRESSLER
- SANDRA QUEEN NOBLE
- JAMIE MCCORKLE — Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Ontario

Alcalde
Vote por Uno

- KEVIN KIZZEE — Propietario de Empresa Pequeña
- NICOLO LALAMA — Estudiante Universitario
- PAUL LEON — Alcalde / Pastor
- DAISY MACIAS — Miembro del Consejo Municipal de Ontario
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- RUBEN VALENCIA — Alguacil Adjunto Jubilado
- STEPHANIE MARTINEZ — Empresaria
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- ALAN WAPNER — Concejal / Policía Jubilado
- D'ANDRE LAMPKIN — Alguacil Adjunto / Empresario
- MICHAEL RIOS — Ingeniero de Software
- LARRY TRINIDAD — Enfermero Titulado
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Cargos No Partidarios

Cargos de la Ciudad de Rancho Cucamonga

Alcalde
Vote por Uno

- **MARJORIE HAMADA** Propietaria de Empresa / Abogada
- **OLIVER KING** Propietario de Empresa / Abogado
- **LYNNE B. KENNEDY** Alcaldesa Provisional
- **MICHAEL R. PEREZ** Jubilado
- **JASKIRAT SONDH** Empresario
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- **DEJONAE MARIE SHAW** Enfermera Vocacional Certificada
- **KRISTINE SCOTT** Miembro del Concejo de Rancho Cucamonga
- **DAVID VANGORDEN** Oficial de Policía Jubilado
- **CONNIE VELAZQUEZ** Agente Comercial Inmobiliario
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- **STACY HENRY** Presidente de la Junta Escolar
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Redlands

Miembro, Concejo Municipal Distrito 1
Vote por Uno

- **ANDREW HODER** Piloto de Aerolíneas Jubilado
- **DENISE DAVIS** Miembro del Concejo Municipal de Redlands
- **DOUG GONZALES** Propietario de Empresa Pequeña
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- **MARIO SAUCEDO** Miembro del Concejo de Redlands
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 5
Vote por Uno

- **PAUL BARICH** Miembro del Concejo / Propietario de Empresa
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Rialto

Miembro, Concejo Municipal
Vote por no más de Dos

- **EDWARD J. CARRILLO** Tesorero Municipal
- **CELINA DIAZ** Recursos Humanos
- **ED SCOTT** Concejal Municipal de Rialto
- **ROBERT "BOBBY" BUSTAMANTE** Trabajador del Hierro
- **ANA GONZALEZ** Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro
- **BLANCA MONDRAGON** Defensora Comunitaria
- **EDWARD MONTOYA JR** Titular Designado
- **CARL MAYFIELD** Supervisor de Agentes de Libertad Condicional
- **RAFAEL TRUJILLO** Encargado del Caso / Padre de Familia
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de San Bernardino

Miembro, Concejo Municipal Distrito Electoral 1
Vote por Uno

- **RON ALVARADO** Investigador de Fraudes Gubernamentales
- **VIRGINIA MARQUEZ** Intermediaria de Servicios Comunitarios
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito Electoral 2
Vote por Uno

- **CHRISTIAN SHAUGHNESSY** Especialista en Vivienda
- **BENITO BARRIOS** Propietario de Empresa Pequeña
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito Electoral 4
Vote por Uno

- **FRED SHORETT** Miembro del Concejo / Empresario
- **JOE SALAS** Maestro
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Twentynine Palms

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- **DANIEL L. MINTZ SR** Titular
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- **KARMOLETTE O'GILVIE** Enfermera Titulada
- **OCTAVIOUS SCOTT** Titular
- **CARLOS BLANDON** Geógrafo
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 5
Vote por Uno

- **MCARTHUR WRIGHT** Titular
- **SHANESE RISPER** Veterana / Emprendedora
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Upland

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- **JAMES BREITLING** Miembro del Concejo, Distrito 2
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3
Vote por Uno

- **CARLOS A. GARCIA** Titular
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- **RUDY ZUNIGA** Titular
- (En-Escrito)

Cargos de la Ciudad de Victorville

Miembro, Concejo Municipal Distrito 2
Vote por Uno

- **RAFAEL ANGEL PORRAS** Pastor
- **KEN LUTZ** Capitán de Policía Jubilado
- **CORRINE MORA** Miembro Designada del Concejo de la Ciudad de Victorville
- (En-Escrito)

Miembro, Concejo Municipal Distrito 4
Vote por Uno

- **BOB HARRIMAN** Miembro del Concejo de Victorville
- **KASSANDRA SHAMSROUF** Auditora
- **DEREK MARSHALL** Propietario de Empresa Pequeña
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

BOLETA DE MUESTRA
Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

Cargos No Partidarios

Cargos de la Ciudad de Yucaipa

Miembro, Concejo Municipal Distrito 1
Vote por Uno

- **CHELSEA BRAMMER RAMIREZ** Educadora / Comisionada Judicial
- **GREG FRANKLIN** Oficial Financiero Jubilado
- (En-Escrito)

Cargos del Pueblo de Yucca Valley

Miembro, Concejo del Pueblo Distrito 5
Vote por Uno

- **DION ANTIC** Propietario de Empresa Pequeña
- **RICK DENISON** Titular
- (En-Escrito)

Cargos del Distrito

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Big Bear City
Vote por no más de Tres

- **AL ZIEGLER** Titular
- **PATRICE M. DUNCAN** Profesional de Ventas
- **ANDREW SAUER** Desarrollador de Software / Padre
- **EILEEN BERNE** Analista Financiera Jubilada
- **JO ROWE** Titular
- **BOB ROWE** Titular
- **MIGUEL J. GONZALEZ** Corredor de Bienes Raíces
- **ALEXANDER WILLIAM VEREMIS**
- **MARGARET TIEFENTHALER** Compañera / Defensora Familiar
- **THEODORE JOSEPH TRENTMAN** Productor de Televisión
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Helendale
Vote por no más de Tres

- **DAVID HART** Voluntario de la Comunidad
- **GEORGE R. CARDENAS** Gerente de Ingeniería
- **RON CLARK** Titular
- **HENRY SPILLER** Empresario
- **GAIL GUINN** Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 2, Distrito de Servicios Comunitarios de Lake Arrowhead
Vote por Uno

- **JACQUELINE BROWN** Titular Designada
- **PAUL BAYER BURNEY**
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 3, Distrito de Servicios Comunitarios de Lake Arrowhead
Vote por Uno

- **ROBIN T. HARRISON** Ingeniero Profesional / Abogado
- **MICHELLE AMBROZIC** Propietaria de Empresa
- **WILLIAM LEACH** Especialista en Calidad del Agua
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 5, Distrito de Servicios Comunitarios de Lake Arrowhead
Vote por Uno

- **ERIC CHAPPELL** Distrito Designado de Servicios Comunitarios de Lake Arrowhead, Miembro de la Junta, División 5
- **BEN NARAGHI** Ingeniero Profesional / Contratista
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Morongo Valley
Vote por no más de Tres

- **STEVEN JAMES HAYDEN** Titular
- **RANDI ELISE WILSON** Tatuadora / Muralista
- **NELSON LEON**
- **JOHNNY TOLBERT JR** Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Newberry
Vote por no más de Tres

- **DEVORAH ALLEN-SOLORIO** Profesional de Logística
- **ROBERT SHAW**
- **ROBERT M. SPRINGER** Titular
- **TED STIMPFEL**
- **MICHAEL DEVAN MATSON SR** Titular
- **JACK UNGER**
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Cargos No Partidarios

Cargos del Distrito

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills
Vote por no más de Tres

- MATT COVINGTON — Propietario de Empresa Pequeña
- KEN ANDERSON — Gerente de Proyecto de Instalaciones
- IDILIO SANCHEZ — Propietario de Empresa Local
- GREGORY SCOTT SNYDER — Profesional de Aguas
- DEVON D. GUSTAFSON — Propietario de Empresa Local
- JEANNA MILLS — Propietaria de Empresa
- ANDREW "ANDY" MINNALA — Propietario de Empresa / Instalador de Tuberías
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Wrightwood
Vote por no más de Tres

- WES ZUBER — Empresario Local
- JASON AGRAZ — Propietario de Empresa
- RUSS DREW — Jubilado / Voluntario de la Comunidad
- ERIN C. DEGROOT — Madre / Propietaria de Empresa
- DAVID E. SCHOENWETTER — Titular Designado
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 2, Distrito de Aguas de West Valley
Vote por Uno

- DAN JENKINS — Titular
- CAROLINA VERDUZCO — Empresaria
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 3, Distrito de Protección Contra Incendios Independiente de Chino Valley
Vote por Uno

- TOM HAUGHEY — Miembro del Distrito Independiente de Bomberos de Chino Valley, Junta Directiva División 3
- LORING WILLIAMS — Capitán de Bomberos Jubilado
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley
Vote por no más de Dos

- PETER BOSS — Titular
- AMBER LYNN GONZALEZ — Titular Designada
- SHELLY JEAN EGERER
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Cuidados de la Salud de East Kern
Vote por no más de Dos

- LOIS PERALTA — Titular
- LESLIE O'NEILL — Enfermera Titulada Jubilada
- KAREN MACEDONIO — Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 4, Agencia de Servicios Públicos de Inland Empire
Vote por Uno

- RICARDO QUINTANA III — Director de Operación de Instalación
- VICTOR HUGO RODRIGUEZ — Profesional del Agua Jubilado
- EVERETTE WAYNE RICHARDSON — Propietario de Empresa Pequeña
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 1, Distrito Municipal de Aguas de San Bernardino Valley
Vote por Uno

- JONATHAN LEE
- JOSE VELASQUEZ — Director Designado, División 1 del Distrito Municipal de Agua de San Bernardino Valley
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 3, Distrito Municipal de Aguas de San Bernardino Valley
Vote por Uno

- AMY MALONE — Asesora de Relaciones Públicas
- DAVID E. MLYNARSKI — Miembro de la Junta de Aguas
- JESUS MEDINA — Coordinador de Proyectos de Rehabilitación
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 5, Distrito Municipal de Aguas de San Bernardino Valley
Vote por Uno

- PAUL RICHARD KIELHOLD — Titular
- KEITH T. COLLIER — Asesor Principal de Aguas
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 1, Distrito de Parques y Recreación de Hesperia
Vote por Uno

- SHERRI "SHERRI K" KASTILAHN — Abogada
- SHAWNA R. LUPTON IRISH — Miembro del Distrito de Recreación y Parques de Hesperia, Junta Directiva División 1
- RHONDA JUNE YOUNG — Jubilada del Servicio al Cliente
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 3, Distrito de Parques y Recreación de Hesperia
Vote por Uno

- DON BARTZ — Gerente General de Parques
- JOSE GONZALEZ — Miembro de la Junta
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 5, Distrito de Parques y Recreación de Hesperia
Vote por Uno

- GARY "GRIZ" DRYLIE — Jubilado de la Fuerza Aérea
- JAMES MICHAEL RODRIGUES — Jubilado de la Fuerza Aérea
- JAMES ROBERTS III — Miembro del Distrito de Recreación y Parques de Hesperia, Junta Directiva División 5
- (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

Cargos No Partidarios

Cargos del Distrito

Miembro, Junta Directiva, Agencia de Aguas de San Gorgonio Pass
Vote por Uno

- ASHLEIGH PIPPENGER — Entrenadora de Caballos
- ROBERT GRANT YBARRA — Presidente de la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 4, Agencia de Aguas de San Gorgonio Pass
Vote por Uno

- NICHOLAS HUGHES — Director, Distrito de Recreación y Parques de Beaumont-Cherry Valley
- DELLA CONDON — Superintendente Asistente Jubilada
- MATTHEW "BOOMER" SHANNON — Ejecutivo de Empresa Tecnológica
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 6, Agencia de Aguas de Mojave
Vote por Uno

- RON HAEFELE
- JESSE R. RAMIREZ — Superintendente de Operaciones
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 7, Distrito para la Conservación del Agua de Chino Basin
Vote por Uno

- DAVID WARREN — Profesional de Aguas Jubilado
- RANDY LEE — Ingeniero Profesional de Aguas
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 4, Distrito para la Conservación del Agua de San Bernardino Valley
Vote por Uno

- JOHN LONGVILLE — Miembro del Distrito de Conservación del Agua del Valle de San Bernardino, Junta Directiva Div 4
- VINCENT LASTER
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 5, Distrito para la Conservación del Agua de San Bernardino Valley
Vote por Uno

- MELODY A. HENRIQUES MCDONALD — Miembro del Distrito de Conservación del Agua del Valle de San Bernardino, Junta Directiva Div 5
- SCOTT OLSON — Profesional de Aguas Jubilado
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 3, Distrito de Aguas de Beaumont-Cherry Valley
Vote por Uno

- DANIEL SLAWSON — Propietario de Empresa de Ingeniería
- NOAH VALDIVIA — Administrador Público
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de Crestline Village
Vote por no más de Tres

- CORY WAYNE HUBBELL
- ROBERT W. BLOCK — Gerente General
- LESLIE BRISTER — Titular
- STEVEN FARRELL — Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de East Valley
Vote por no más de Tres

- RONALD L. COATS
- JEFF SAKS — Maestro Jubilado
- PHILLIP R. GOODRICH — Titular
- JAMES MORALES JR — Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de East Valley
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 1, Distrito de Aguas de Hi-Desert
Vote por Uno

- MIKE W. HAYWARD — Gerente de Compras Jubilado
- SHARON A. ROSE
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de Indian Wells Valley
Vote por no más de Dos

- L. SCOTT HAYMAN — Quiropráctico
- TERESA DAMPIER — Propietaria de Empresa Pequeña
- DAVID SAINT-AMAND — Titular
- STAN RAJTORA — Titular
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de Running Springs
Vote por no más de Tres

- TOMMY ARNOLD — Agente Inmobiliario
- LAURA DYBERG — Titular
- EVE K. SINCLAIR — Miembro Designada del Distrito de Agua de Running Springs, Junta Directiva
- CAROLINE V. RIMMER
- ANDY GRZYWA — Jefe de Bomberos
- BILLY MILLIGAN — Gerente de Capacitación
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)
- (En-Escrito)

Miembro, Junta Directiva División 2, Distrito de Aguas de Yucaipa Valley
Vote por Uno

- ROBERT CRUSE — Empleado Municipal Jubilado
- NYLES O'HARRA — Titular
- (En-Escrito)

Cargos No Partidarios

Cargos del Distrito

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Saneamiento de Crestline

Vote por no más de Dos

- ◯ **NIKI RENE WIESSNER**
  Titular
- ◯ **RAQUEL J. COMSTOCK**
  Miembro Designada de la Junta Directiva del Distrito Sanitario de Crestline
- ◯ **RICK DEVER**
  Gerente Jubilado de Aguas Residuales
- ◯ (En-Escrito)
- ◯ (En-Escrito)

BOLETA DE MUESTRA

Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

Medidas Sometidas a los Votantes

Proposición 1

AUTORIZA BONOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Autoriza la emisión de $11.25 mil millones en bonos de obligación general del estado para programas de vivienda asequible, incluidos programas de vivienda multifamiliar de alquiler, préstamos hipotecarios para veteranos, viviendas con servicios de apoyo, preservación de viviendas asequibles existentes y asistencia para el pago inicial. **Impacto Fiscal:** Aumento de costos para el estado de entre $500 millones y $600 millones anuales durante aproximadamente 25 años para reembolsar los bonos destinados a la vivienda. **Partidarios:** US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; CA Alliance of Child & Family Services **Opositores:** Ninguno enviado

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 2

AUMENTA EL FONDO DE RESERVA DEL ESTADO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Aumenta el Fondo de Reserva de California, aprobado por los votantes en 2014, para proporcionar fondos destinados a la educación, la atención médica, la seguridad pública y otros servicios esenciales durante las recesiones económicas. **Impacto Fiscal:** Las reservas presupuestarias del estado serían mayores. **Partidarios:** CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel **Opositores:** Ninguno enviado

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 3

PROPORCIONA FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LAS ESCUELAS Y LA ATENCIÓN MÉDICA EXTENDIENDO EL IMPUESTO EXISTENTE SOBRE LOS INGRESOS ALTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Hace permanentes las tasas impositivas vigentes aprobadas por los votantes para las personas con ingresos superiores a $371,000 (ajustados anualmente por inflación). Asigna los ingresos fiscales a la educación pública. **Impacto Fiscal:** Mantiene entre $5 mil millones y $15 mil millones de ingresos anuales del impuesto estatal sobre la renta al hacer permanente un aumento temporal del impuesto para las personas con ingresos altos en lugar de permitir que venza en 2031. **Partidarios:** California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA **Opositores:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 4

DEROGA LA PROHIBICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Deroga la prohibición de que los gobiernos estatales y locales otorguen financiamiento público a las campañas electorales de candidatos. Los programas de financiamiento público no podrán utilizar fondos asignados a la educación, el transporte o la seguridad pública. **Impacto Fiscal:** Costos continuos para el estado de unos pocos cientos de miles de dólares cada año para que la Comisión de Prácticas Políticas Justas responda a preguntas de los gobiernos estatales y locales sobre los programas de financiamiento público de campañas. **Partidarios:** League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog **Opositores:** California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 5

MODIFICA EL PROCESO ELECTORAL DE DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Conforme a la ley vigente, los votantes eligen a los candidatos de reemplazo al mismo tiempo que se celebra la elección de destitución. En su lugar, esta medida llena las vacantes por destitución mediante una elección especial posterior o por nombramiento. **Impacto Fiscal:** Se desconoce el efecto fiscal neto. En caso de una elección de destitución, ahorros o costos de millones de dólares para administrar la elección, según el cargo objeto de la destitución. **Partidarios:** Ninguno enviado **Opositores:** Ninguno enviado

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 37

CREA UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA COMPRADORES DE INGRESOS MEDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS CALIFICADAS. INICIATIVA DE LEY. Autoriza $25 mil millones en bonos para ofrecer a los compradores elegibles préstamos hipotecarios con tasa de interés fija por hasta el 17 % del precio de compra de una vivienda de nueva construcción con un precio inferior a aproximadamente $1.5 millones. Los prestatarios deben ser residentes de California, ocupar la vivienda, cumplir con los límites de ingresos y pagar al menos el 3 % de pago inicial. Los bonos se reembolsan mediante los pagos de las hipotecas, no por el estado. **Impacto Fiscal:** No hay costos directos para el estado ni para los gobiernos locales. **Partidarios:** United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma **Opositores:** Ninguno enviado

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 38

AUTORIZA BONOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN INMUNOLOGÍA. INICIATIVA DE LEY. Autoriza $8.4 mil millones en bonos de obligación general para la investigación en inmunología e inmunoterapia, de los cuales la mitad se destinará a un único instituto de investigación médica sin fines de lucro afiliado a la Universidad de California y la otra mitad a subvenciones para investigación. **Impacto Fiscal:** Aumenta el costo para el estado de entre $500 millones y $600 millones al año durante aproximadamente 20 años para reembolsar el bono destinado a la investigación, con parte o la totalidad del costo compensado si la investigación financiada genera ingresos. **Partidarios:** Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc\CA **Opositores:** Robert M Kaplan Ph.D.

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 39

PROHÍBE QUE LOS CIUDADANOS VOTEN A MENOS QUE PRESENTEN UNA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GOBIERNO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Invalida las boletas de voto por correo que no tengan escritos en el sobre los últimos cuatro dígitos del número de identificación oficial designado. Prohíbe votar en persona sin presentar una identificación oficial. **Impacto Fiscal:** Costos de entre decenas de millones y unos pocos cientos de millones de dólares al año para implementar los nuevos requisitos de votación. **Partidarios:** The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn **Opositores:** ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 40

IMPONE UN IMPUESTO POR ÚNICA VEZ A CIERTOS CONTRIBUYENTES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Impone un impuesto del 5 % a ciertos contribuyentes con activos superiores a $1 mil millones; los ingresos se destinarán principalmente a la atención médica. Exime esos ingresos de los requisitos constitucionales relativos al financiamiento de las escuelas y del límite de gasto. **Impacto Fiscal:** Aumento temporal de los ingresos de decenas de miles de millones de dólares, distribuidos a lo largo de varios años, provenientes del impuesto sobre la riqueza de los multimillonarios. Posible disminución continua de menos de $1 mil millones al año en los ingresos del impuesto sobre la renta provenientes de los multimillonarios. **Partidarios:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West **Opositores:** California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association

◯ **SÍ**

◯ **NO**

BOLETA DE MUESTRA

Medidas Sometidas a los Votantes

Proposición 41

PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES QUE EXCLUYAN SUS INGRESOS DEL LÍMITE DE GASTO ESTATAL. EXIGE AUDITORÍAS PARA LOS NUEVOS IMPUESTOS ESPECIALES ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Anula los impuestos estatales promulgados después del 1 de enero de 2026 que eximan los ingresos que generan del límite de gasto estatal aprobado por los votantes. Exige auditorías antes de las elecciones y auditorías periódicas de los programas financiados mediante nuevos impuestos especiales. **Impacto Fiscal:** Se desconoce el efecto fiscal neto, ya que depende de las decisiones futuras de los votantes, la Legislatura y otros responsables de formular políticas. **Partidarios:** CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) **Opositores:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 42

PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohíbe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. **Impacto Fiscal:** Posibilidad de que los ingresos fiscales no aumenten tanto en el futuro. **Partidarios:** CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA **Opositores:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 43

LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS VOTANTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Limita la capacidad de los votantes para aprobar impuestos especiales locales propuestos por los votantes al aumentar el porcentaje de votos necesario para aprobar tales medidas electorales de una mayoría (más del 50 %) a dos tercios, a partir del 1 de enero de 2027. **Impacto Fiscal:** Posibilidad de que los ingresos fiscales de los gobiernos locales no aumenten tanto en el futuro debido a un umbral de votos más alto requerido para ciertos impuestos. **Partidarios:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce **Opositores:** California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA.

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 44

EXIGE QUE LAS CLÍNICAS DE SALUD COMUNITARIAS DESTINEN EL 90 % DE SUS INGRESOS A SERVICIOS DEL PROGRAMA. INICIATIVA DE LEY. Impone sanciones a los Centros de Salud Federalmente Calificados sin fines de lucro (clínicas de salud comunitarias que brindan atención primaria en áreas y a poblaciones con acceso insuficiente a servicios médicos) que destinen menos del 90 % de sus ingresos a "servicios del programa" que promuevan su finalidad benéfica, incluidos, entre otros, los servicios para pacientes. **Impacto Fiscal:** Aumento de los costos para el estado de unas pocas decenas de millones de dólares al año, cubiertos mediante tarifas. **Partidarios:** Ninguno enviado **Opositores:** American Academy of Pediatrics CA; CA School Nurses Org; CA Academy of Family Physicians; CA Medical Assoc.

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Proposición 45

MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. **Impacto Fiscal:** Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de dólares al año —que podrían superar los $100 millones—, cubiertos en parte mediante tarifas. Efectos fiscales a largo plazo inciertos, potencialmente más significativos, positivos o negativos. **Partidarios:** California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing **Opositores:** Coalition for Clean Air; CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino

Medida Y

Medida sobre la asequibilidad de los colegios locales, la capacitación laboral y las reparaciones. Para mantener el acceso a una educación universitaria asequible, mediante la reparación /la mejora de San Bernardino Valley College, Crafton Hills College; preparar a estudiantes/ veteranos para carreras de alta demanda, como oficios calificados, la extinción de incendios, la atención médica; ofrecer agua potable segura; eliminar el asbesto y el moho; reparar tuberías de gas deterioradas; adquirir, construir y reparar instalaciones, sitios y equipos; ¿deberá adoptarse la medida del Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino que autoriza $898,000,000 en bonos a tasas legales, imponiendo $25 por cada $100,000 de valoración catastral ($56,000,000 anuales) mientras los bonos estén pendientes de pago, requiriendo supervisión y auditorías?

◯ **BONOS SÍ**

◯ **BONOS NO**

Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City

Medida Z

Para reparar y mejorar aulas, laboratorios, tecnología profesional e instalaciones escolares envejecidas con el fin de apoyar la preparación universitaria y profesional en matemáticas, ciencias, ingeniería, artes, oficios calificados; reparar y reemplazar techos deteriorados, plomería, sistemas de aire acondicionado y calefacción (HVAC), instalaciones eléctricas; y actualizar las escuelas para cumplir con los códigos de salud y seguridad actuales y mejorar el acceso para discapacitados, ¿debería adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City que autoriza $345,000,000 en bonos, a tasas legales, imponiendo aproximadamente $45 por cada $100,000 de valor catastral ($22,000,000 anuales) mientras los bonos estén pendientes de pago, con supervisión, auditorías y todo el dinero controlado localmente?

◯ **BONOS SÍ**

◯ **BONOS NO**

Distrito Escolar Unificado de Upland

Medida A

Para mejorar la calidad de la educación modernizando, construyendo, actualizando y equipando aulas, baños/instalaciones escolares, y aulas/laboratorios de formación técnica; reemplazar techos; hacer mejoras de seguridad/protección; y renovar/reemplazar sistemas eléctricos/plomería/alcantarillado; ¿se debería adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Upland, autorizando $236,700,000 de bonos a tasas legales, imponiendo aproximadamente $47.50 por cada $100,000 de valor tasado (recaudando $14,200,000 anualmente) mientras los bonos estén pendientes de pago, con auditorías, supervisión independiente, SIN dinero para salarios, incluidos los administradores, solo instalaciones educativas del Distrito Escolar Unificado de Upland?

◯ **BONOS SÍ**

◯ **BONOS NO**

Distrito Escolar Unificado de Beaumont

Medida B

Sin aumentar las tasas de impuestos actuales, para reparar/reemplazar techos, plomería, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (heating, ventilation, and air conditioning, HVAC), sistemas eléctricos en deterioro; mejorar la seguridad/protección de los alumnos; y reparar y mejorar aulas, laboratorios de ciencias, instalaciones de tecnología profesional y escolares existentes deterioradas, con el fin de apoyar la preparación universitaria y profesional en ciencias de la salud, ingeniería y oficios técnicos, ¿debería adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado que autoriza $86,000,000 en bonos a tasas legales, aplicando un gravamen de $20 por cada $100,000 de valor tasado ($6,000,000 millones anuales) mientras los bonos estén vigentes, con auditorías, supervisión ciudadana y control total de los fondos a nivel local?

◯ **BONOS SÍ**

◯ **BONOS NO**

BOLETA DE MUESTRA

BOLETA DE MUESTRA
Elecciones Generales
3 de noviembre de 2026
Condado de San Bernardino

Medidas Sometidas a los Votantes

Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow

Medida C

Medida de Reparación, Seguridad y Educación Superior Asequible de Barstow Community College. Para reparar y mejorar las aulas y los laboratorios de los colegios comunitarios locales, mantener la educación superior asequible en aulas que preparan a estudiantes y a veteranos para trabajos y carreras de alta demanda, como oficios calificados, ingeniería, enfermería; actualizar la tecnología informática envejecida, sistemas de emergencia; reparar tuberías de gas y electricidad en deterioro; ¿se adoptará la medida del Distrito del Colegio Comunitario de Barstow que autoriza $37,000,000 en bonos a tasas legales, imponiendo aproximadamente $25 por cada $100,000 de valoración catastral ($2,500,000 anuales) mientras los bonos estén pendientes de pago, requiriendo divulgación de gastos, supervisión y auditorías?

- ◯ **BONOS SÍ**
- ◯ **BONOS NO**

Condado de San Bernardino

Medida I

PROGRAMA DE MEJORAS AL TRANSPORTE LOCAL Ampliación del Proyecto de Reparación de Carreteras/Alivio del Tráfico del Condado de San Bernardino ¿Se deberá adoptar la ordenanza que, sin aumentar las tasas de impuestos, financiará la reparación de baches; mantendrá las carreteras locales en buenas condiciones; completará proyectos de autopistas/carreteras para mejorar el flujo del tráfico/la seguridad y reducir los congestionamientos de tráfico; modernizará puentes/pasos elevados deteriorados; creará empleos locales; mantendrá bajas las tarifas de transporte público para estudiantes/personas mayores/personas con discapacidades/veteranos, mediante la extensión del impuesto sobre las ventas de ½¢ para el transporte aprobado por los votantes, que proporcionará aproximadamente $250,000,000 anualmente hasta que los votantes decidan ponerle fin y exigirá auditorías, supervisión, divulgación de gastos y control local?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Ciudad de Highland

Medida E

Para mantener el financiamiento local de la policía, el cuerpo de bomberos y los servicios de emergencia; y para mejorar la infraestructura esencial, lo que incluye el mantenimiento de calles, puentes, sistemas de drenaje, el Intercambiador Vial del Corredor de 5th Street y otros proyectos de mejora; ¿deberá la Ciudad de Highland aprobar un impuesto sobre las ventas de 1¢, que generará aproximadamente $6.35 millones anuales, que seguirá vigente hasta que los votantes decidan ponerle fin, y cuyos fondos permanecerán en la Ciudad y se generarán a partir de las compras realizadas tanto por los visitantes como por los residentes de la Ciudad?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Ciudad de Chino

Medida F

Sin gravar a los residentes, y para apoyar los servicios generales de la ciudad como la respuesta del 911/policía; proteger las fuentes locales de agua potable; retener/atraer negocios locales; ¿debería adoptarse la medida para reformar la ordenanza de licencias comerciales obsoleta de la Ciudad de Chino con tarifas de $0.60 - $1.50 por cada $1,000 de ingresos brutos para empresas grandes según la categoría comercial; y solo $25 para empresas pequeñas (menos de $75,000), generando aproximadamente $4,800,000 anuales hasta que sea finalizada por los votantes; con auditorías, divulgación de gastos, fondos controlados localmente?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Ciudad de Twentynine Palms

Medida G

¿Se deberá adoptar la medida para financiar servicios para los residentes de la Ciudad de Twentynine Palms (incluidos los necesarios para mantener el servicio del 911 y los tiempos de respuesta ante emergencias, los oficiales de policía y las patrullas; reparar calles/aceras; responder a inundaciones/desastres naturales; mantener los parques públicos limpios y seguros; y mejorar el refugio de animales) mediante la imposición de un impuesto del 1% sobre transacciones (ventas) y uso, que proporcionará aproximadamente $2,000,000 en fondos anualmente hasta que los votantes decidan ponerle fin, y que exigirá auditorías, divulgaciones públicas de gastos y que todos los fondos se utilicen localmente?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Ciudad de Ontario

Medida H

Para mantener la respuesta de los bomberos, los paramédicos, la policía, el 911, los programas contra pandillas; responder a los delitos contra la propiedad, los hurtos, los robos; limpiar y mantener las áreas públicas; reparar las calles/los baches; abordar la falta de vivienda; aumentar el acceso de personas mayores/familias/individuos a una vivienda asequible; retener/atraer a las empresas locales; para los servicios generales de la Ciudad; ¿debería adoptarse la medida que establece un impuesto sobre las ventas de medio centavo aportando aproximadamente $32,500,000 al año hasta que los votantes lo terminen; requiriendo auditorías, divulgación de los gastos, control local de los fondos?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Ciudad de Chino Hills

Medida J

Medida de Servicios de Chino Hills: ¿Deberá aprobarse la medida que protege la estabilidad financiera de Chino Hills y mantiene los servicios de la Ciudad incluidos los tiempos de respuesta de seguridad pública; la reducción del riesgo de incendios forestales; la preparación y respuesta ante incendios forestales y catástrofes naturales; la ayuda a la prevención de delitos, robos y allanamientos; el mantenimiento de la seguridad y la limpieza de los espacios públicos; la protección de los recursos contemplados en la Ley de Agua Limpia; la conservación y el mantenimiento de los espacios abiertos; y el apoyo a otros servicios de la ciudad mediante el establecimiento de un impuesto sobre las ventas de 1¢, que proporcionará aproximadamente $11,500,000 al año hasta que los votantes decidan su finalización; con auditorías, transparencia en el gasto y la utilización de todos los fondos a nivel local?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Ciudad de Needles

Medida D

¿Se aprobará la enmienda propuesta a la Sección 503 de la Carta Municipal para aumentar la compensación de cada miembro del Concejo Municipal de $1 al mes a $150 al mes?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Medida K

¿Se deberá adoptar la medida para mantener y mejorar la calidad de vida mediante el apoyo a los negocios y empleos locales; mantener las áreas públicas seguras, limpias y en buen estado; mantener y mejorar las calles, parques y demás infraestructura pública; y financiar otros servicios generales de la Ciudad, mediante el aumento por etapas, del 10% al 14%, del Impuesto de Ocupación Transitoria de la Ciudad de Needles, pagado principalmente por huéspedes de hoteles, moteles y alquileres a corto plazo, lo que generará aproximadamente $400,000 al año, con divulgación pública anual y vigencia hasta que los votantes decidan ponerle fin?

- ◯ **SÍ**
- ◯ **NO**

Medida L

Para mejorar la Ciudad de Needles, incluyendo la infraestructura de carreteras y transportes; la reparación y la repavimentación de calles; el arreglo de baches; mantener la seguridad de la comunidad; mejorar los parques y las instalaciones recreativas; y revitalizar la Calle Principal del centro; ¿debería aprobarse la medida de la Ciudad de Needles autorizando $11,200,000 en bonos a tasas legales, generando un promedio de $739,971 anuales mientras los bonos estén en circulación a una tasa de $60 por cada $100,000 de valoración tasada, con auditorías anuales y supervisión ciudadana independiente, SIN dinero para salarios y que todo el dinero permanezca en Needles?

- ◯ **BONOS SÍ**
- ◯ **BONOS NO**

BOLETA DE MUESTRA

Medidas Sometidas a los Votantes

Ciudad de Upland

Medida M

Medida de Reforma de Licencias Comerciales de Upland ¿Se deberá adoptar la medida para modernizar el impuesto de licencias comerciales de la Ciudad de Upland, vigente desde hace 31 años, sin aumentar los impuestos a los residentes, reduciendo los impuestos de la mayoría de las pequeñas empresas y garantizando que las grandes empresas paguen la parte que les corresponde por servicios generales de la ciudad, tales como: reparar baches/calles; reparar la infraestructura; y responder a llamadas al 9-1-1, con tasas de entre el 0.065% y el 0.2% de los ingresos brutos, que generaría $3.3 millones en fondos locales hasta que los votantes decidan ponerle fin y exigiría auditorías independientes?

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Ciudad de Grand Terrace

Medida N

MEDIDA DE SERVICIOS GENERALES DE GRAND TERRACE. Para mantener y mejorar los servicios esenciales de la Ciudad, como la protección policial, las patrullas vecinales, la respuesta a emergencias 9-1-1 y los tiempos de respuesta rápidos, ¿debería la Ciudad de Grand Terrace promulgar un impuesto al valor agregado del uno por ciento (1%), lo que aportaría aproximadamente $1.2 millones anuales para el uso general de la Ciudad hasta que los votantes agoten los fondos, siendo estos destinados para uso local y acompañados de una divulgación del gasto público y de auditorías anuales independientes?

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Ciudad de Colton

Medida O

¿Debería designarse el cargo del Tesorero Municipal de Colton?

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Ciudad de Adelanto

Medida P

¿Se debería aprobar la medida para financiar los servicios de la ciudad de Adelanto, tales como la pavimentación de calles y la reparación de baches, la protección contra incendios, los paramédicos y la respuesta del 911; el cumplimiento de la ley y la prevención del delito; el mantenimiento de las áreas públicas/parques seguros/limpios; la atención a las personas sin hogar; y la reparación de desagües pluviales, tuberías, puentes, y áreas públicas deterioradas, mediante el establecimiento de un impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso, que proporcionará aproximadamente $3,000,000 al año hasta que los votantes lo deroguen, exigiendo auditorías, divulgación del gasto público y que todo el dinero sea administrado a nivel local?

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains

Medida Q

Para reparar y modernizar el Mountains Community Hospital, que tiene 75 años, incluyendo: reparar los techos, las tuberías, los sistemas eléctricos y los sistemas de seguridad deteriorados; modernizar/ampliar el departamento de emergencias, la tecnología médica y los tratamientos; y mantener el acceso local a atención médica de emergencia que salva vidas en casos de accidentes, ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares y otras emergencias, ¿debería aprobarse la medida del Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains autorizando $61,000,000 en bonos a tasas legales, estableciendo un gravamen de $25 por cada $100,000 de valoración tasada ($3,500,000 anuales) mientras los bonos estén en circulación, con supervisión independiente y todos los fondos bajo control local?

◯ **BONOS SÍ**

◯ **BONOS NO**

Distrito de Parques y Recreación de Rim of The World

Medida R

¿Deberá el Distrito de Parques y Recreación de Rim of the World adoptar una resolución que aumente su impuesto parcelario especial anual de $22 a $37/parcela, con un aumento anual del 1%, hasta que los votantes lo terminen, generando aproximadamente $510,000 el primer año, para mantener servicios recreativos esenciales; mejorar y mantener los parques, las instalaciones recreativas y los servicios comunitarios; hacer frente al aumento de costos, las reparaciones de emergencia y la recuperación ante desastres; todos los fondos permanecen en la localidad usándose únicamente para estos propósitos con auditorías/ reportes anuales?

◯ **SÍ**

◯ **NO**

Información sobre los Candidatos

Respaldos de Partidos Políticos para los Cargos Nominados por los Votantes

Los partidos políticos tienen la opción de respaldar candidatos para Cargos Nominados por los Votantes. A continuación se muestra una lista de candidatos que han sido respaldados por partidos políticos calificados.

Partido Republicano

Gobernador
Steve Hilton

Vicegobernador
Gloria Romero

Secretario de Estado
Donald P. (Don) Wagner

Contralor
Herb W Morgan

Tesorero
Jennifer Hawks

Procurador General
Michael E. Gates

Miembro de la Junta de Ecualización

Distrito 1	Shannon Grove
Distrito 4	Denis Bilodeau

Representante de los Estados Unidos

Distrito 23	Jay Obernolte
Distrito 25	Joe Males
Distrito 28	April A. Verlato
Distrito 31	Eric Ching
Distrito 33	Stephanie M. Vargas
Distrito 35	Mike Cargile

Senador Estatal

Distrito 18	Art Hodges
Distrito 22	Mike Netter
Distrito 32	Kelly Seyarto

Miembro de la Asamblea Estatal

Distrito 34	Charles Frederick Hughes
Distrito 36	Jeff Gonzalez
Distrito 39	Paul Andre Marsh
Distrito 41	Adam Christopher Vena
Distrito 45	Greg Abdouch
Distrito 47	Greg Wallis
Distrito 50	Victoria Viveros Mageno
Distrito 53	Rafaela Romero
Distrito 58	Leticia Castillo
Distrito 59	Phillip Chen

Superintendente de Instrucción Pública
Sonja Shaw

Partido Americano Independiente

Vicegobernador
Gloria Romero

Secretario de Estado
Donald P. (Don) Wagner

Contralor
Malia M. Cohen

Tesorero
Jennifer Hawks

Procurador General
Michael E. Gates

Comisionado de Seguros
Ben Allen

Miembro de la Junta de Ecualización

Distrito 1	Shannon Grove
Distrito 4	Denis Bilodeau

Representante de los Estados Unidos

Distrito 23	Jay Obernolte
Distrito 25	Joe Males
Distrito 28	April A. Verlato
Distrito 31	Eric Ching
Distrito 33	Pete Aguilar
Distrito 35	Mike Cargile

Senador Estatal

Distrito 18	Steve Padilla
Distrito 22	Susan Rubio
Distrito 32	Kelly Seyarto

Miembro de la Asamblea Estatal

Distrito 34	Charles Frederick Hughes
Distrito 36	Jeff Gonzalez
Distrito 39	Juan Carrillo
Distrito 41	John Harabedian
Distrito 45	Greg Abdouch
Distrito 50	Robert Garcia
Distrito 53	Rafaela Romero
Distrito 58	Leticia Castillo
Distrito 59	Phillip Chen

Superintendente de Instrucción Pública
Sonja Shaw

Partido Paz y Libertad

Miembro de la Asamblea Estatal

Distrito 59	Victor Hernandez

Partido Verde

Miembro de la Asamblea Estatal

Distrito 59	Victor Hernandez

Partido Demócrata

Gobernador
Xavier Becerra

Vicegobernador
Fiona Ma

Secretario de Estado
Shirley N. Weber

Contralor
Malia M. Cohen

Tesorero
Eleni Kounalakis

Procurador General
Rob Bonta

Comisionado de Seguros
Ben Allen

Miembro de la Junta de Ecualización

Distrito 1	Nelson Esparza
Distrito 4	Tom Umberg

Representante de los Estados Unidos

Distrito 23	Tessa Lynn Hodge
Distrito 25	Raul Ruiz
Distrito 28	Judy Chu
Distrito 31	Gil Cisneros
Distrito 33	Pete Aguilar
Distrito 35	Norma J. Torres

Senador Estatal

Distrito 18	Steve Padilla
Distrito 22	Susan Rubio
Distrito 32	Tiffanie Tate

Miembro de la Asamblea Estatal

Distrito 34	Randall Putz
Distrito 36	Ida S. Obeso-Martinez
Distrito 39	Juan Carrillo
Distrito 41	John Harabedian
Distrito 45	James C. Ramos
Distrito 47	Leila Namvar
Distrito 50	Robert Garcia
Distrito 53	Michelle Rodriguez
Distrito 58	Clarissa Cervantes

Superintendente de Instrucción Pública
Richard Barrera

Límites Voluntarios a los Gastos

Los siguientes candidatos a Senador Estatal y Miembro de la Asamblea del Estado han aceptado voluntariamente las limitaciones de gastos establecidas en las Secciones 85400 y 85601(c) del Código de Gobierno de California, lo que les permite la opción de que una declaración de candidato aparezca en esta guía.

Senador Estatal	
Distrito 18	**Preferencia de Partido**
Steve Padilla	Demócrata
Art Hodges	Republicano
Distrito 32	**Preferencia de Partido**
Kelly Seyarto	Republicano

Miembro de la Asamblea Estatal	
Distrito 34	**Preferencia de Partido**
Randall Putz	Demócrata
Charles Frederick Hughes	Republicano
Distrito 36	**Preferencia de Partido**
Ida S. Obeso - Martinez	Demócrata
Distrito 39	**Preferencia de Partido**
Juan Carrillo	Demócrata
Distrito 41	**Preferencia de Partido**
John Harabedian	Demócrata
Distrito 45	**Preferencia de Partido**
James C. Ramos	Demócrata
Distrito 50	**Preferencia de Partido**
Robert Garcia	Demócrata
Distrito 58	**Preferencia de Partido**
Leticia Castillo	Republicano

Declaraciones de los Candidatos

Las declaraciones de los candidatos en esta guía brindan al candidato la oportunidad de hablar directamente con los votantes.

Las declaraciones de los candidatos son opcionales y se imprimen por cuenta del candidato. Algunos candidatos optan por no comprar espacio para una declaración; por lo tanto, es posible que esta guía no contenga una declaración para cada candidato en su boleta.

Las declaraciones se imprimen tal como las presentan los candidatos.

Las siguientes páginas pueden contener declaraciones de candidatos para los siguientes cargos que aparecen en su boleta:

- Representante de los Estados Unidos
- Senador Estatal
- Miembro de la Asamblea Estatal
- Oficinas Escolares
- Oficinas del Condado
- Oficinas de la Ciudad

La información sobre los candidatos para Cargos Electivos en todo el Estado, incluidas las declaraciones de los candidatos, está disponible en la Guía Oficial de Información para Votantes de California y en el sitio web de la Secretaria del Estado de California. Visite **VoterGuide.sos.ca.gov** para obtener más detalles.

CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO 23

TESSA LYNN HODGE Edad: 38
Trabajadora Social / Propietaria de Empresa

Necesitamos nuevos líderes en Washington. Necesitamos a alguien que aborde la crisis de asequibilidad. Necesitamos a alguien que luche por los propietarios de vivienda cuando las compañías de seguros para propietarios se niegan a operar en nuestro estado. Necesitamos a alguien que luche por nuestras comunidades rurales, mientras vemos cerrar hospitales y escuelas.

Lo comprendo. He vivido toda mi vida en nuestro distrito, y con mi esposo llamamos a esta comunidad nuestro hogar, así que conozco las dificultades a las que todos nos enfrentamos.

Por eso estoy en esta lucha. Para ser nuestra voz en Washington. Estoy orgullosa de ser respaldada por líderes Republicanos y Demócratas, así como por muchos independientes. Seré nuestra voz en Washington.

Como Trabajadora Social Clínica Certificada, he visto las luchas de aquellos en nuestra comunidad y he trabajado para hacer de nuestras comunidades un lugar más seguro para todos.

Como propietaria de empresa pequeña, entiendo lo difícil que resulta pagar las cuentas. Sé lo difícil que es mantener a tu familia. Como nieta de inmigrantes de México, entiendo el dolor y el miedo que muchos de nosotros enfrentamos hoy en día.

Necesitamos un cambio desesperadamente, aquí en nuestras comunidades. No podemos conformarnos con la situación actual.

Me honraría contar con su voto.
Tessa es una Trabajadora Social Clínica Certificada que ha trabajado en salud mental comunitaria, trabajo social médico y políticas y legislación.

Visite www.TessaForCA.com para más información.

JAY OBERNOLTE Edad: 56
Congresista / Propietario de Empresa

Empecé un negocio exitoso desde mi dormitorio del colegio hace más de 30 años. Desde entonces, he creado cientos de empleos bien remunerados y he criado a mi familia en nuestra comunidad. Me postulé para un cargo público porque me preocupaba que mis hijos no pudieran vivir el mismo Sueño Americano, incluso si trabajaran tan duro como yo, porque nuestro gobierno no está trabajando para nosotros. Estoy luchando para cambiar eso en Washington.

Los trabajadores Californianos sufrieron cuando el gasto público imprudente elevó la inflación a su nivel más alto en 40 años. Por eso he luchado para reducir la inflación, aprobando reformas sensatas para eliminar el fraude y el abuso, y recortando más de $1.6 billones en gastos innecesarios.

Mientras los políticos de Sacramento aumentaban nuestros impuestos sobre la gasolina y la atención médica, yo luché por la Reducción de Impuestos para Familias Trabajadoras. Esto detuvo un aumento de impuestos anuales de $1,500 para los contribuyentes, eliminó los impuestos sobre las horas extras, las propinas y el Seguro Social, y aumentó el crédito fiscal por hijo para las familias.

Cuando los políticos permisivos con el crimen permitieron que la trata de personas y el tráfico de drogas se extendieran en nuestra comunidad, luché para asegurar nuestra frontera y aprobé leyes que responsabilizan a los envenenadores de fentanilo. Desde entonces, las sobredosis de drogas han disminuido en un 30%.

También estoy profundamente comprometido a luchar por quienes lucharon por nosotros. Por eso trabajé con Republicanos y Demócratas para ampliar los recursos para los Veteranos y darles a nuestros soldados un merecido aumento salarial.

Creo que los mejores días de Estados Unidos aún están por venir. Sería un honor para mí contar con su voto y seguir luchando por usted en Washington. Obtenga más información sobre mí y mis valores en ElectJay.com.

CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO 25

RAUL RUIZ
Médico de Emergencias, Congresista

La vivienda es inasequible para muchos. Los alimentos son demasiado caros. Los aranceles de Trump y la guerra en Irán han aumentado los precios de la gasolina, los automóviles y los electrodomésticos. Y los costos de la atención médica se han disparado.

Mientras tanto, los Republicanos en el Congreso no hacen más que promover la corrupción de Trump. Al igual que usted, estoy furioso.

Crecí en una casa rodante en Coachella, hijo de trabajadores agrícolas. Mi familia – y la mayoría de los miembros de nuestra comunidad – tenían dificultades para subsistir.

Quería mejorar la vida de familias como la nuestra, así que me convertí en médico de Emergencias para ayudar a quienes lo necesitaban. El servicio público es mi misión.

Me postulé al Congreso Para ayudar aún más a la gente. No me importan los títulos ni el poder. Me importa lograr resultados. Eso significa:

Reducir el Costo de Vida: Ayudé a aprobar la Ley de Reducción de la Inflación, que redujo los precios de la energía y de los medicamentos. Voté para acabar con la guerra de Trump en Irán, reducir los costos de la vivienda y del cuidado infantil y tomar medidas enérgicas contra las compañías petroleras que estafan a los consumidores.

Atención Médica Asequible para Todos: Redacté una ley que amplía la cobertura de MediCal para miles de familias locales. Voté en contra del proyecto de ley de Trump que recortó MediCal y aumentó los costos del seguro médico para millones de Californianos. Y voté a favor de reducir los costos de los medicamentos recetados a través de Medicare.

Luchar Por Los Trabajadores y los Jubilados: Aseguré millones de dólares para crear nuevos empleos en los sectores de la salud, la construcción y las energías limpias. Y cumplí mi promesa de oponerme a todos los recortes al Seguro Social y Medicare.

Nunca dejaré de luchar por usted.

CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO 31

GIL CISNEROS
Congresista de EE.UU.

Como veterano de la Marina de Estados Unidos, Exsubsecretario de Defensa y Congresista, he aprendido que el liderazgo se mide por los resultados. He estado comprometido a servir a nuestro país, a defender a las familias trabajadoras y a impulsar inversiones reales que fortalezcan las comunidades de todo el distrito 31.º del congreso.

Las familias continúan enfrentando el aumento de los costos. Por eso he luchado para asegurar más de $18 millones de dólares para proyectos de transporte local, seguridad pública, agua y mejora comunitaria que crean empleos y brindan beneficios duraderos a todo nuestro distrito.

Como hijo de un veterano de Vietnam expuesto al Agente Naranja, sé de primera mano los sacrificios que hacen las familias militares. La lucha de mi padre contra los desafíos de salud alimenta mi compromiso de asegurar que cada veterano reciba la atención y los beneficios que se ha ganado. Seguiré luchando para proteger la atención médica de los veteranos y ampliar el acceso a una atención médica asequible y de alta calidad para cada familia.

Mantener seguras nuestras comunidades requiere apoyar a las fuerzas del orden, así como invertir en prevención, recursos de salud mental y esfuerzos para reducir la delincuencia antes de que ocurra. Creo que la seguridad pública y la responsabilidad van de la mano, y continuaré trabajando con los líderes locales para asegurar que cada familia se sienta segura.

Nuestra democracia y nuestras libertades fundamentales continúan enfrentando importantes desafíos. Sigo comprometido a proteger el derecho al voto, defender la libertad reproductiva, salvaguardar el Seguro Social y Medicare, y asegurar que cada familia tenga la oportunidad de tener éxito. Hay aún más trabajo por hacer. Sería un honor continuar sirviéndole como su Congresista y le pido respetuosamente su apoyo.

GilOnTheHill.com

CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO 33

PETE AGUILAR Edad: 47
Representante de los Estados Unidos

Habiéndome criado en San Bernardino, me enseñaron desde temprana edad los valores del trabajo duro y de ayudar a mi comunidad.

Mi papá era un trabajador sindical de una empresa local de servicios públicos y mi primer trabajo fue limpiar mesas en la cafetería del Palacio de Justicia del Condado de San Bernardino para mi abuelo. Con la ayuda de subvenciones federales y préstamos estudiantiles, pude trabajar para pagar mis estudios universitarios.

Pero para demasiadas familias de Inland Empire, el sueño Americano se está desvaneciendo. Las personas están trabajando más duro que nunca y no ganan lo suficiente para mantenerse al día con los aumentos de los precios de los alimentos, la gasolina, el alquiler y las facturas médicas.

Al mismo tiempo, son testigos de la corrupción desenfrenada en Washington y de una guerra fallida en Irán que ha provocado un alza de los precios.

Por eso, como su Congresista, he estado luchando para reducir costos, proteger la atención médica, combatir la corrupción y hacer que Trump rinda cuentas al:

- Prohibir a los Miembros del Congreso comerciar con acciones mientras están en el cargo
- Eliminar aranceles imprudentes y la especulación corporativa de precios que elevan los costos
- Limitar el costo de la insulina a $35/mes para los adultos mayores
- Luchar contra las medidas para recortar el Seguro Social y Medicare
- Aumentar los créditos fiscales de la Ley de Cuidado Asequible

También he estado liderando la lucha para que los agentes de ICE rindan cuentas por infringir la ley y aterrorizar a nuestras comunidades. En el Congreso, continuaré luchando para proteger nuestros derechos, hacer la vida más asequible y traer empleos bien remunerados a Inland Empire.

Es un privilegio trabajar en su nombre en el Congreso y me honraría contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO 35

NORMA J. TORRES
Representante de los Estados Unidos

Las familias de todo Inland Empire están trabajando más duro que nunca, pero Trump y los Republicanos de Washington están haciendo la vida más cara. Los alimentos, la gasolina, la vivienda, el seguro y la atención médica siguen aumentando, mientras que los multimillonarios y las corporaciones ricas disfrutan de enormes recortes fiscales y de ganancias récord.
Norma Torres le está haciendo frente al caos y la corrupción. Ha luchado contra los aranceles imprudentes de Donald Trump, se ha opuesto a los recortes en hospitales y hogares de ancianos, y ha trabajado para detener los abusos de agentes federales enmascarados que apuntan a nuestros vecinos.
Norma ha residido en Inland Empire toda su vida y, como esposa, madre y abuela, ha criado a su familia aquí. Sabe lo que enfrentan las familias trabajadoras porque lo ha vivido.
Antes de desempeñar su cargo público, Norma trabajaba en el turno de noche como despachadora del 911, atendiendo llamadas de personas en crisis. Esa experiencia moldeó su compromiso con la seguridad pública, la responsabilidad y un gobierno receptivo.
Como Alcaldesa, legisladora estatal y Miembro del Congreso, Norma ha logrado verdaderos resultados: desarrollar vivienda asequible, ayudar a asegurar $2 mil millones para mantener a las familias en sus hogares, fortalecer el transporte y la respuesta ante emergencias, y traer a casa más de $70 millones para proyectos locales.

Vote por Norma Torres para el Congreso

Norma seguirá luchando para reducir costos, proteger la atención médica, defender la democracia, hacer responsables a los intereses de los poderosos y hacer que el gobierno trabaje para la gente a la que sirve.

Norma siempre pondrá primero a las personas mayores, a los veteranos, a las pequeñas empresas y a las familias trabajadoras, y nunca dejará de trabajar para Inland Empire. Envíe un mensaje claro: vote para reelegir a Norma Torres al Congreso y proteger a nuestras familias, nuestros derechos, nuestra democracia y nuestro futuro.

CANDIDATO(S) PARA SENADOR ESTATAL DISTRITO 18

STEVE PADILLA
Edad: 59
Senador Estatal de California

Steve Padilla lucha por las familias trabajadoras y defiende al Condado de San Bernardino. Nuestro Senador Estatal, Steve Padilla, es exdetective policial, Alcalde local y padre soltero que sabe que las familias trabajadoras necesitan que California sea más asequible y que lucha de nuestro lado.

Lucha por reducir los costos y aumentar los ingresos:

- Redacté la ley para impedir que los Centros de Datos de las Grandes Tecnológicas aumenten nuestras facturas de electricidad
- Expandí el aprendizaje y los empleos para los trabajadores: el 'Proyecto de Hacer Más Eficiente a la Clase Media'
- Protejo la atención médica asequible evitando el colapso de los hospitales y los consultorios rurales

Lograr objetivos para nuestra comunidad. Steve Padilla aseguró $1.5 millones para dos consultorios médicos móviles con el fin de ampliar el acceso a la atención médica asequible en Needles y ofrecer atención dental en nuestra comunidad. Steve Padilla apoyó el Programa Piloto de Vehículos Motores Fuera de la Autopista de la Ciudad de Needles para fortalecer la economía de Needles, aumentando el turismo, apoyando a los negocios locales y conectando de manera segura a los usuarios recreativos con hospedaje, combustible y comida.

Un exdetective de policía que nos mantiene seguros. Steve Padilla financió plenamente a la policía en el presupuesto, lideró iniciativas para invertir $10 billones en la prevención de incendios forestales, en la limpieza de maleza y en bomberos, y tomó medidas para impedir el acceso de los delincuentes a armas de fuego fantasma no rastreables. Con 21 proyectos de ley aprobados por el Gobernador, Steve Padilla es el luchador eficaz con quien el Condado de San Bernardino puede contar.

Respaldos: Bomberos Local 2881 de California, Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Médica, Asociación de Maestros de California, Asociación de Patrulleros de Autopista de California y muchos más.
VoteStevePadilla.com

ART HODGES
Director Ejecutivo / Educador / Pastor

El Obispo Art Hodges es un residente de larga data de la Bahía Sur y un líder comunitario experto con más de cuatro décadas de experiencia en liderazgo ejecutivo. Junto a su esposa, Rosa, una mexicana estadounidense de cuarta generación, fueron novios de la secundaria. Tienen tres hijos casados y seis nietos, todos viviendo en Chula Vista.

Su trayectoria abarca cargos como Director Ejecutivo de una organización sin fines de lucro, director de escuela, profesor adjunto, rector de colegio y miembro de la junta de una universidad y de un orfanato. Fundó Viviendas WOW para las Personas Sin Hogar y, durante el COVID, lideró uno de los esfuerzos de distribución de alimentos más grandes de la región en asociación con la salud pública y las fuerzas del orden.

En 2024, recibió un reconocimiento por su liderazgo y servicio comunitario a través de una Resolución del Senado del Estado de California y una Proclama del Alcalde de Chula Vista. En 2026, recibió el Premio al Liderazgo Excepcional Abraham Lincoln del Condado de San Diego. También defendió con éxito las libertades constitucionales en casos trascendentales ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Después de jubilarse tras 40 años como pastor, el Obispo Hodges continúa sirviendo como obispo a más de 120 iglesias y 250 pastores en el Sur de California. Al haber servido a Demócratas, Republicanos e Independientes a lo largo de su ministerio—y al ser él mismo un independiente de larga data—cree que el liderazgo debe priorizar a las personas antes que la política y el servicio por encima del partido, centrándose en la asequibilidad para las familias trabajadoras, soluciones prácticas para la frontera, vecindarios más seguros, un gobierno responsable y un liderazgo sensato que escuche a las comunidades locales.

Es tiempo de un nuevo liderazgo y una dirección renovada.

El Obispo Art Hodges solicita respetuosamente su voto.
www.ArtHodgesForSenate.com

CANDIDATO(S) PARA SENADOR ESTATAL DISTRITO 32

KELLY SEYARTO Edad: 66
Senador Estatal

California siempre ha sido un lugar de oportunidades, pero hoy en día demasiadas familias se enfrentan al alto costo de la vida, a impuestos en aumento y a un entorno comercial cada vez más difícil, tanto para las pequeñas como para las grandes empresas. Los pesos y contrapesos que han sido el sello distintivo de nuestro gobierno han sido erosionados por el régimen de un partido con supermayoría en la Asamblea Legislativa de California.

Hoy en día, tras años de gastos sin precedentes, los californianos aún esperan los resultados que les prometieron. Debemos mejorar la asequibilidad de la vivienda, mantener seguras nuestras comunidades, realizar amplias mejoras en nuestra infraestructura y asegurar que cada estudiante cuente con las herramientas para tener éxito después de la secundaria. Podemos construir una California más asequible, segura y próspera al establecer prioridades claras, gastar responsablemente el dinero de los contribuyentes y exigir a nuestro gobierno estatal que rinda cuentas.

Me enorgullece haber promovido leyes que apoyan a las familias de militares, a los estudiantes de colegio, a los adultos mayores, a las víctimas de la delincuencia y a los propietarios de vivienda. Mi propuesta para exonerar de impuestos la jubilación de los militares y los beneficios de los sobrevivientes del impuesto sobre la renta estatal fue incluida en el presupuesto del estado. También he sido autor de leyes que fortalecen la seguridad pública y las protecciones al consumidor, mejoran la transparencia del gobierno y protegen a los propietarios de vivienda contra el fraude.

Cuento con 35 años de servicio como bombero, 13 años como funcionario local elegido y la perspectiva de alguien que entiende los desafíos a los que se enfrentan las familias trabajadoras. Mi esposa es propietaria de una pequeña empresa y, juntos, criamos a nuestra familia en esta comunidad.

Me honraría contar con su voto una vez más.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 34

RANDALL PUTZ Edad: 63
Alcalde / Propietario de Empresa

Durante 25 años, mi familia y yo hemos llamado a esta región nuestro hogar. He pasado casi dos décadas atendiendo a nuestras comunidades como miembro de la junta escolar, director de la autoridad de bomberos, miembro del concejo municipal y tres veces Alcalde de Big Bear Lake. Mi servicio público siempre se ha enfocado en unir a la gente para resolver problemas y fortalecer a las comunidades que amamos.

Escucho las mismas inquietudes en nuestras comunidades de la montaña y del desierto elevado. Las familias afrontan costos elevados de vivienda, atención médica, servicios públicos y de la vida cotidiana. A demasiadas personas les parece que el sueño de California se les está escapando de las manos. Me postulo para la Asamblea Estatal con el objetivo de hacer la vida más asequible y segura, para que todos tengan la oportunidad de forjar y disfrutar de un futuro aquí, con dignidad, estabilidad y esperanza.

Como propietario de una empresa pequeña y funcionario local de larga data, entiendo los desafíos que enfrentan nuestras comunidades. Creo en soluciones prácticas que amplíen la vivienda asequible, mejoren el acceso a la atención médica, fortalezcan nuestras escuelas y generen buenos empleos locales. He trabajado con legisladores de ambos partidos para lograr resultados para nuestra región, escuchando y respetando diferentes perspectivas y enfocándome en lo que nos une. Esta trayectoria de servicio es la razón por la que mi campaña se ha ganado un fuerte apoyo y el respaldo de líderes, educadores, bomberos y miembros de la comunidad en toda nuestra región.

Nuestro distrito se merece una voz firme y experta en Sacramento. Lucharé por los recursos y la atención que nuestras comunidades necesitan y se merecen. Me honraría contar con su voto.

www.PutzForAssembly.com

CHARLES FREDERICK HUGHES Edad: 57
Propietario de Empresa Pequeña

Mi vida se puede resumir en una palabra: servicio.

Servicio a mi país. Servicio a California. Servicio al High Desert.

A los 18 años, seguí los pasos de mi padre y de mi tío en la Marina de los EE.UU., donde serví como Controlador de Daños. Luego pasé 26 años en el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California, ascendiendo al rango de Teniente y manteniendo a los delincuentes peligrosos donde pertenecen: detrás de las rejas.

Hoy, soy propietario de una empresa pequeña, fideicomisario de la junta escolar, esposo de 37 años, padre de 5 y abuelo de 8. Y cada semana recibo a veteranos locales y a diputados en mi restaurante, porque para mí el servicio no termina cuando nos quitamos el uniforme.

He sido testigo de lo difícil que se ha vuelto la situación. El alto costo de todo. Y muy a menudo, parece que a Sacramento se le han olvidado comunidades como la nuestra.

Me postulo a la Asamblea Estatal para cambiar eso. Lucharé para reducir los costos de la vivienda, la gasolina y los comestibles. Lucharé para mantener a los delincuentes violentos y a los depredadores de niños encerrados, para que los niños puedan jugar afuera y los padres no tengan que preocuparse. Y lucharé para asegurarme de que el High Desert reciba su parte justa para nuestras escuelas y nuestras carreteras.

No me formé en la política de Sacramento, sino en la Marina, en el patio de la prisión y en la cocina de mi propio restaurante. Soy un veterano, un oficial jubilado del orden público, un empresario y un abuelo. He servido a esta comunidad toda mi vida. Ahora me gustaría servirle en Sacramento.

Charles Hughes

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 36

IDA OBESO-MARTINEZ Edad: 47
Alcaldesa / Enfermera

Soy Ida Obeso-Martinez, Alcaldesa, enfermera y madre de tres, y he dedicado mi carrera a salvar vidas y servir a mi comunidad. Me postulo para la Asamblea Estatal porque las familias del Condado de San Bernardino se merecen una defensora tenaz que entiende sus desafíos.

En la Asamblea Estatal, trabajaré para:

- Reducir los costos de la gasolina, los alimentos, el seguro y los servicios públicos.
- Tomar medidas enérgicas contra la especulación de precios por parte de las corporaciones y de los políticos corruptos que la permiten.
- Ampliar el acceso a la atención médica y reducir el costo de los medicamentos de venta con receta.
- Financiar plenamente las escuelas para ayudar que el Condado de San Bernardino prospere.
- Proteger la seguridad pública y combatir la adicción a las drogas.
- Enfrentar las políticas de Donald Trump que perjudican a las familias trabajadoras.

Durante más de dos décadas, he ejercido como enfermera en sala de emergencias y en cuidados intensivos. Hoy en día, me desempeño como enfermera facultativa y atiendo a más de 35 pacientes al día, muchos de los cuales dependen de Medicaid. Como Alcaldesa y Miembro del Concejo Municipal, he trabajado para mejorar los servicios de la ciudad, apoyar a los negocios locales y revitalizar los parques. También ayudo a dirigir organizaciones sin fines de lucro locales, incluyendo The Arc, que atiende a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Estoy orgullosa de contar con el respaldo de los bomberos locales, enfermeras, paramédicos, trabajadores de supermercados y pequeñas empresas, junto con muchos líderes locales, incluido el Congresista Raul Ruiz. Puede consultar quiénes me respaldan en: www.IdaForAssembly.com. Nací y me crie en el Distrito de Asamblea 36. Obtuve un Diplomado y una Licenciatura en Enfermería, y un Doctorado en Práctica de Enfermería, de la Universidad de Arizona.

Me honraría contar con su voto. Si tiene preguntas, por favor contácteme en Info@IdaForAssembly.com.
— Ida Obeso-Martinez

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 39

JUAN CARRILLO
Miembro de la Asamblea Estatal

Las familias trabajadoras de nuestra comunidad se están viendo presionadas, y muchos líderes están desconectados de cómo se siente. Es difícil encontrar empleos locales bien pagados. Muchos padres de familia recorren largas distancias solo para llegar a fin de mes. Nuestras escuelas públicas deben preparar a los niños para profesiones reales, no solo para el día de la graduación. Y ninguna familia debería posponer la atención médica por temor a la factura.

Llegué a este país desde México en busca de oportunidades. Trabajé como lavaplatos para pagar mis estudios, obtuve un título, me convertí en urbanista y me eligieron miembro de la Asamblea estatal. Nunca he olvidado dónde empecé ni a quién represento.

En la Asamblea, me he centrado en ofrecer mejores empleos más cerca de casa, hacer que la vivienda sea más accesible para familias trabajadoras y personas mayores, invertir en la educación pública y ampliar el acceso a la atención médica. He luchado por aumentar los salarios y proteger a los trabajadores, porque nadie que trabaje duro debería tener dificultades para cubrir los gastos esenciales.

Aunque estoy orgulloso de mi trabajo devolviendo millones a nuestra comunidad para mejorar parques, construir viviendas de calidad y limpiar nuestros vecindarios, aún hay mucho más por hacer.

Nunca dejaré de luchar por las familias trabajadoras – disminuiré el costo de la vivienda, ofreceré acceso a una atención médica de calidad y garantizaré vecindarios y escuelas seguros. Tengo el apoyo del Partido Demócrata de California, de Planned Parenthood y de sindicatos que representan a maestros, enfermeros, bomberos y trabajadores de la salud. Sería un honor contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 41

JOHN HARABEDIAN Edad: 45
Miembro de la Asamblea del Estado de California

Estimado Vecino,

Ha sido un honor ocupar el cargo de Miembro de la Asamblea del Estado desde 2024.

Nuestras comunidades se han enfrentado a desafíos desalentadores: incendios forestales devastadores desolaron partes del Condado de Los Ángeles, los precios elevados han exprimido los presupuestos familiares y la crisis de vivienda en nuestro estado persiste. Trabajo cada día para ayudar a las personas a las que atiendo a enfrentar estos desafíos, a la vez que lucho por cambiar las leyes para abordar las causas subyacentes.

Entre muchas iniciativas, trabajo para:
- Facilitar la construcción de las primeras viviendas para las familias trabajadoras.
- Asegurar que los bomberos cuenten con las herramientas y el equipo de protección necesarios.
- Mejorar el acceso a una atención médica de alta calidad.
- Ayudar a las víctimas de incendios forestales a reconstruir sus hogares y sus negocios.
- Invertir en escuelas públicas, universidades y capacitación laboral.
- Mantener seguros nuestros vecindarios y combatir el delito violento.

Mi campaña cuenta con el respaldo de grupos que representan a maestros, bomberos, enfermeros, bibliotecarios, profesores de colegio, trabajadores de la construcción, propietarios de empresas pequeñas y jubilados locales. Espero recibir su voto y continuar defendiendo a las comunidades de Foothill y High Desert en la Asamblea del Estado.

John Harabedian - www.JohnHarabedian.com

Acerca de John Harabedian – John es abogado y líder comunitario de larga data, quien anteriormente ocupó los cargos locales de Alcalde y de Miembro del Concejo Municipal. En su experiencia profesional, ha ejercido como fiscal en la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Los Ángeles y ha trabajado en el Centro de Derechos de los Inmigrantes de Stanford y en el Proyecto de Igualdad Sin Fines de Lucro. John obtuvo su licenciatura en la Universidad de Yale, su maestría en la Universidad de Oxford y su título en Derecho en la Universidad de Stanford. Vive en Pasadena con su esposa, Young-Gi, y sus tres hijos.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 45

JAMES C. RAMOS Edad: 59
Miembro de la Asamblea / Propietario de Empresa

Servir a los residentes del Distrito de la Asamblea 45.° me ha brindado la oportunidad de abordar prioridades clave, como apoyar la creación de empleo, apoyar a los Veteranos, fortalecer la seguridad pública, ampliar las oportunidades educativas, abordar la falta de vivienda y la salud mental, y corregir las desigualdades pasadas contra los Nativos Estadounidenses de California. Este compromiso se centra en proteger a las personas vulnerables y garantizar comunidades seguras y saludables.

Durante mi tiempo en la Asamblea Legislativa, he apoyado iniciativas para abordar la falta de vivienda mediante servicios de salud conductual, la creación de empleo mediante la expansión de programas de aprendizaje de mano de obra calificada, la asistencia para la vivienda y una respuesta local coordinada. En colaboración con nuestros socios de seguridad pública, he mantenido fuentes de financiación para ayudar a las víctimas de delitos. Además, he promovido la financiación para construir estaciones de bomberos en zonas de alto riesgo.

Tras cuatro años de trabajo con Veteranos para otorgarles una exención fiscal, logramos obtener un crédito fiscal de 20 mil dólares para su salario. Esto garantiza que nuestros Veteranos reciban reconocimiento por su servicio. Seguiré trabajando junto a nuestra comunidad de Veteranos.

Como único Nativo Estadounidense de California en la Asamblea Legislativa, he trabajado con Tribus de todo el estado para llevar la representación de los pueblos Originarios de California a espacios donde no siempre ha existido. Establecí el sistema de Alerta de Plumas de California y apoyé la inclusión de los pueblos Originarios de California en el plan de estudios escolar.

Mi enfoque sigue siendo lograr resultados en temas que nos unen, que protegen a las familias, fortalecen los vecindarios y garantizan que nuestras comunidades cuenten con los recursos que necesitan. Humildemente, le pido su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 50

ROBERT GARCIA Edad: 48
Miembro de la Asamblea Estatal / Educador

Estimado Vecino(a),

Servir como miembro de la Asamblea del Estado de California ha sido el honor de mi vida. Cada día, genero resultados para las familias de Inland Empire al escuchar a nuestras comunidades, resolver problemas y defender a las personas que represento—no a los intereses especiales de los poderosos.

Como maestro, administrador escolar y miembro de la junta escolar, dediqué más de dos décadas a preparar a la próxima generación para el éxito. Esa experiencia me enseñó que ayudar a los niños comienza por fortalecer a las familias y comunidades de las que dependen. Es el mismo compromiso que guía mi trabajo en la Asamblea del Estado de California.

Como hijo de inmigrantes y el primero en mi familia en graduarme de la escuela preparatoria y el colegio, sé lo que el trabajo duro y las oportunidades pueden lograr. Mi esposa y yo criamos con orgullo a nuestros tres hijos en Rancho Cucamonga.

Durante mi primer mandato, he trabajado para reducir los costos para las familias trabajadoras, fortalecer la educación pública, ampliar el acceso a una atención médica asequible, apoyar al personal de emergencias, proteger nuestro medioambiente y ofrecer soluciones para Inland Empire.

Estoy luchando contra los monopolios corporativos que aumentan los costos, las aseguradoras de salud que priorizan las ganancias por encima de los pacientes, los servicios públicos de propiedad de inversores que cargan a las familias con tarifas más altas, los multimillonarios que no quieren pagar lo que les corresponde y los contaminadores que obtienen ganancias mientras amenazan nuestro aire, agua y salud pública. También enfrento a una administración federal que busca eliminar nuestros derechos fundamentales.

Ya sea en el aula o en el Capitolio, mi misión siempre ha sido la misma: priorizar a las personas e invertir en las generaciones futuras. Le pido respetuosamente su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 58

LETICIA CASTILLO Edad: 55
Asambleísta / Psicoterapeuta Licenciada

Como residente durante más de cinco décadas en el Distrito de la Asamblea 58, me postulé a la Asamblea del Estado de California porque California está en un punto de quiebre. Los californianos afrontan el costo de la vida más alto del país, como su Asambleísta, me comprometo a seguir luchando todos los días para reducir el costo de la vida.
Los Californianos quieren Comunidades Más Seguras, los entiendo. Por eso, el Alguacil Shannon Dicus y el Fiscal de Distrito Jason Anderson del Condado de San Bernardino me han dado su respaldo, ya que priorizo mantener seguras a Nuestras familias.
Todos los niños se merecen una educación de calidad. Por eso, he apoyado una financiación exclusiva para las escuelas y he defendido los derechos de los padres.
Sacramento les ha fallado a las familias trabajadoras al atender sus propios intereses en vez de escuchar al Pueblo. Seguiré estando presente, accesible, escuchando y siendo Su voz, al tiempo que priorizo el bienestar de nuestras comunidades por sobre la avaricia, las agendas sociales polarizantes y la política partidista.
Antes de ser elegida, trabajé en el Departamento de Salud Mental del Condado de Riverside y fui propietaria de una empresa pequeña. Mi labor como Psicoterapeuta Certificada me brinda las habilidades para servir con compasión. Tengo una Licenciatura en Ciencias en Servicios Humanos y una Maestría en Artes en Psicología de Consejería.
Como mexicana-estadounidense de primera generación, fluida en inglés y español, aprendí los valores de la fe y el trabajo duro de mi padre, quien llegó a los Estados Unidos a través del Programa Bracero y logró el Sueño Americano. Guiada por la fe, siempre lucharé por restablecer el equilibrio y mejorar la calidad de vida en el Distrito 58 de la Asamblea.
Respaldos: Bomberos Profesionales de California, Cal Fire Local 2881, el Alcalde de Grand Terrace Bill Hussey, los Miembros del Concejo Municipal de Grand Terrace y muchos líderes a lo largo del Distrito de la Asamblea 58.

Me honraría contar con su voto.

CastilloForAssembly.com

CALI BINKS

Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino

Cali Binks ha dedicado 36 años a servir a los estudiantes y las familias en la educación pública. Hija de un veterano del Ejército de los Estados Unidos y hermana de un niño con discapacidades, Cali comprende la importancia de las oportunidades, la rendición de cuentas y de garantizar que cada estudiante cuente con el apoyo necesario para alcanzar el éxito.

Como graduada de colegio de primera generación, Cali comenzó su carrera como maestra de primer grado y de educación especial antes de servir como directora, superintendente adjunta y superintendente de distrito. Durante 17 años como superintendente local, dirigió exitosamente distritos escolares durante la recesión manteniendo la estabilidad fiscal, protegiendo los recursos de las aulas y manteniendo el logro estudiantil en el centro de cada decisión.

Como Superintendente del Condado, Cali colaborará con los 33 educadores del Condado de San Bernardino para mejorar la alfabetización temprana, ampliar la educación técnica profesional, aumentar las tasas de ingreso al colegio, fortalecer la preparación para la fuerza laboral y promover entornos de aprendizaje seguros. Dará prioridad a las voces de los padres de familia y los estudiantes, apoyará opciones educativas de calidad y fortalecerá las alianzas que preparan a los estudiantes para el colegio, las carreras profesionales, el servicio militar o los oficios especializados.

Cali cuenta con el apoyo del Superintendente del Condado saliente Ted Alejandre, superintendentes locales, asociaciones de maestros, defensores de las escuelas autónomas, la Presidenta de la Junta de Supervisores Dawn Rowe, el Supervisor Joe Baca Jr., la Alguacil Shannon Dicus, la Fideicomisaria Dra. Cherina Betters y líderes laborales.

Más información: Cali4CountySchools.com.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DE EDUCACIÓN ÁREA B
CONDADO DE SAN BERNARDINO

MIKI R. INBODY
Superintendente / Educadora / Madre de Familia

La educación cambió el rumbo de mi vida. Comencé como estudiante de Head Start, me convertí en graduada de colegio de primera generación y he dedicado 35 años a crear oportunidades para los estudiantes como maestra de aula, administradora del condado y líder de distrito.

Ese recorrido me enseñó lo que es posible cuando los estudiantes cuentan con excelentes escuelas, educadores dedicados y personas que creen en su potencial. Dio forma a la creencia que ha guiado mi carrera: cada estudiante merece la oportunidad de alcanzar el éxito.

Convertí esa creencia en resultados al ampliar la Educación Técnica Profesional a 56 vías conectadas con el colegio y las carreras profesionales, aumentar la inscripción simultánea, fortalecer la alfabetización temprana, ayudar a asegurar un bono de $400 millones para modernizar las escuelas y mantener la estabilidad fiscal sin despidos.

Estoy lista para aportar esa experiencia y un liderazgo centrado en los estudiantes a la Junta de Educación del Condado de San Bernardino.

Como su miembro de la Junta de Educación del Condado de San Bernardino, apoyare la excelencia académica, escuelas seguras y solidarias, la administración responsable del dinero de los contribuyentes, el control local y alianzas sólidas con las familias, los educadores y los distritos escolares. Escucharé, haré preguntas difíciles y mantendré a los estudiantes en el centro de cada decisión.

La educación me abrió puertas que alguna vez parecían fuera de mi alcance. Cada estudiante en el Condado de San Bernardino merece que se le abran esas mismas puertas.

Le pido respetuosamente su voto. Obtenga más información en VoteInbody.com

RITA FERNANDEZ-LOOF
Fideicomisaria / Ingeniera / Madre de Familia

Ha sido mi honor y privilegio servir en la Junta Escolar del Condado. Como madre de familia de tres hijos, creo que los padres son los primeros y más importantes educadores de sus hijos, y me mantengo comprometida con políticas que promueven la excelencia académica y el éxito estudiantil.

El liderazgo comprobado se necesita ahora más que nunca. Juntos, nos enfocaremos en:

- El éxito estudiantil al proporcionar excelentes oportunidades educativas
- Responsabilidad fiscal
- Fortalecer las relaciones con los socios educativos
- Resolución de disputas en lugar de litigios en la educación especial
- Proporcionar a los educadores las herramientas adecuadas para cerrar la brecha de rendimiento

He trabajado junto con padres de familia y maestros para reducir las disputas de educación especial y brindar mejores servicios educativos a los estudiantes. Apoyar a nuestros maestros y mantener asociaciones comunitarias fuertes garantiza el éxito estudiantil. La educación es el legado que dejo a mis hijos y quiero garantizar la transparencia y la responsabilidad en las agencias que brindan este servicio. Como inmigrante Cubana, valoro las oportunidades educativas y las libertades que preparan a cada niño para triunfar y convertirse en un ciudadano informado.

Soy una líder experimentada, honesta y financieramente responsable. Humildemente le pido su apoyo.

Conéctese en Facebook

https://www.facebook.com/Rita-Loof-San-Bernardino-County-Board-of-Education-Area-B

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA A DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS BARSTOW

JERRAD SCHENDEL

Nacido Aquí. Criado Aquí. Comprometido Aquí.

Barstow siempre ha sido mi hogar. Nací aquí, crecí aquí y he decidido invertir mi carrera, mi negocio y mi futuro en esta comunidad porque creo en su potencial.

A medida que Barstow continúa creciendo, nuestro colegio comunitario desempeñará un papel fundamental en la preparación de los estudiantes para las oportunidades futuras. Ya sea que busquen obtener un título universitario, aprender un oficio especializado o incorporarse a la fuerza laboral, todos los estudiantes merecen acceso a una educación de calidad que los conduzca a un futuro exitoso.

Me importa profundamente el futuro de Barstow y el éxito de nuestros estudiantes. Sería un honor servir en la Junta del Colegio Comunitario de Barstow, ayudando a garantizar que el colegio siga siendo fiscalmente responsable, enfocado en los estudiantes y comprometido con brindar la educación y la capacitación laboral que nuestra comunidad necesita.

Juntos, podemos continuar construyendo un Barstow más fuerte para las generaciones venideras.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS VICTOR VALLEY

DANIEL L. ALCALA SR
Camionero Comercial

Como camionero comercial, exgerente de proyectos y residente de toda la vida del Condado de San Bernardino, comprendo el valor del trabajo arduo, la responsabilidad y las habilidades prácticas. Si soy elegido, llevaré esos valores a la Junta de Fideicomisarios del Colegio Victor Valley.

Mi esposa y yo llevamos 33 años juntos y hemos criado a dos hijos. Como muchas familias locales, comprendemos la importancia de crear oportunidades que permitan a las futuras generaciones alcanzar el éxito cerca de casa.

Hoy, las familias están sintiendo el impacto del aumento de los costos, haciendo que una educación de calidad sea más importante que nunca. El Colegio Victor Valley desempeña un papel fundamental en la preparación de los estudiantes para carreras gratificantes que brindan estabilidad financiera. Creo que cada estudiante merece acceso a una educación asequible y de alta calidad, ya sea que su objetivo sea transferirse a una universidad de cuatro años u obtener habilidades técnicas y certificaciones que conduzcan directamente a carreras bien remuneradas.

Habiendo trabajado en almacenes, supervisado proyectos de refinería y conducido camiones comerciales por todo el país, sé de primera mano que la educación técnica profesional crea oportunidades. El Colegio Victor Valley debe continuar fortaleciendo sus alianzas con los empleadores locales para que los estudiantes se gradúen preparados para carreras de alta demanda que les ayuden a construir futuros exitosos a pesar de los desafíos económicos actuales.

Como su Fideicomisario, me enfocaré en la responsabilidad fiscal, el éxito estudiantil y la ampliación de oportunidades para cada estudiante del Colegio Victor Valley.

JOSEPH W. BRADY
Edad: 69

Corredor y Desarrollador, Bienes Raíces Comerciales e Industriales

Joseph W. Brady es un respetado líder empresarial con una reputación práctica para resolver problemas, lograr consenso y dar prioridad a los estudiantes, la calidad académica y la capacitación profesional.

Como Miembro de la Junta del Distrito de Colegios Comunitarios de Victor Valley desde hace muchos años, Joseph W. Brady ha contribuido a dirigir al colegio desde la inestabilidad financiera hasta lograr el reconocimiento como uno de los colegios comunitarios mejor administrados y de más rápido crecimiento de California.

Durante los últimos cinco años, la matrícula ha aumentado un 85 por ciento, mientras que el Colegio Comunitario de Victor Valley ha graduado a las cinco generaciones más numerosas de su historia, estableciendo un nuevo récord cada año. Este éxito significa que más residentes de High Desert están obteniendo títulos, transfiriéndose a universidades, y recibiendo capacitación profesional para empleos bien remunerados.

Joseph W. Brady reconoce que estos logros son el resultado del trabajo en equipo. Al trabajar con los otros cuatro fideicomisarios, ayudó a contratar a un equipo de liderazgo sobresaliente y apoyó al cuerpo docente y al personal que brindan educación de calidad y servicios estudiantiles todos los días.

Joseph W. Brady considera fundamental brindar a cada persona dentro del área de servicio de 2,000 millas cuadradas del Colegio Comunitario de Victor Valley la mejor educación y los mejores resultados posibles.

Su liderazgo comprobado mantendrá al colegio financieramente sólido, preservará la excelencia académica, ampliará la educación profesional, y garantizará que los estudiantes tengan las clases, los programas y el apoyo que necesitan para tener éxito.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS VICTOR VALLEY

LAURA K. DVARECKAS
Edad: 44

Propietaria de Empresa Pequeña / Voluntaria

Nacida y criada aquí en High Desert, y ahora criando a mi propia familia, he visto crecer nuestra área. Estoy comprometida a garantizar que el Colegio Victor Valley sirva como el centro principal para el crecimiento profesional de la región.

Soy veterana de combate de la Fuerza Aérea, propietaria de una empresa pequeña local, voluntaria apasionada y cuento con dos Maestrías en educación. Soy propietaria y opero una empresa en un campo de CTE que apoya programas en VVC y Vías Profesionales Mountain Desert, ayudando a aportar experiencia laboral del mundo real y apoyo de la industria directamente a estos programas. Como Tesorera del Club Rotario de Apple Valley, tengo amplia experiencia en una rigurosa supervisión presupuestaria y en el gasto responsable.

Mi vida está arraigada en el servicio y el liderazgo. Apoyo activamente a nuestra región sirviendo voluntariamente como Directora en la VVC Foundation Board y como miembro del Sunrise Lions Club, Disabled American Veterans, VFW, el Rotary Club y The American Legion.

Por encima de todo está mi dedicación al éxito estudiantil mediante vías profesionales bien fundamentadas, programas sistemáticos de transferencia y servicios de apoyo estudiantil.

Aporto un liderazgo militar comprobado, una formación educativa avanzada y una disciplina empresarial práctica. Solicito su voto para Fideicomisaria VVC, Área 5, para guiar a nuestros estudiantes y a nuestra comunidad hacia un futuro próspero.

Obtenga más información en laurafortrustee.com

STEPHEN TYRRELL

Titular / Gerente de Ingeniería

A lo largo de mi servicio militar y de más de 28 años en la industria minera, he adquirido una comprensión del valor de la disciplina y las habilidades prácticas. Si soy reelegido, mi objetivo es aportar estos valores a nuestros estudiantes de High Desert.

El Colegio Victor Valley desempeña un papel fundamental en la formación del futuro de nuestra región y es uno de los colegios comunitarios de más rápido crecimiento del estado. Estoy dedicado a ampliar las oportunidades para todos los estudiantes, especialmente para quienes cursan programas de Educación Técnica Profesional y de certificación, para que puedan comenzar a construir su Sueño Americano con confianza.

No todos los estudiantes aspiran a obtener un título de cuatro años, y el Colegio Victor Valley debe ofrecer alternativas sólidas y de alta calidad. Con mi amplia experiencia en la industria minera, comprendo cómo la capacitación práctica puede ayudar a los estudiantes a incorporarse a la fuerza laboral de manera rápida y eficaz.

También es fundamental que el Colegio fortalezca sus vínculos con las empresas locales para garantizar que los programas satisfagan sus necesidades y brinden a los estudiantes experiencias del mundo real y oportunidades de colocación laboral, especialmente en los oficios y el campo médico, que son esenciales para la salud y el crecimiento económico de nuestra comunidad.

Como su Fideicomisario, he defendido estas iniciativas para garantizar que el Colegio Victor Valley siga siendo una puerta de acceso al éxito para todos los estudiantes. Estoy comprometido a hacer lo correcto para nuestros estudiantes.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO APPLE VALLEY

KENDALL GRAHAM PONTIER — Edad: 61
Maestro Jubilado / Exmilitar / Capellán Actual del SBCSD

Mi nombre es Kendall Pontier y me estoy postulando para Fideicomisario de la Junta Escolar del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley. Mi familia se mudó por primera vez a Apple Valley en 1968. Mis padres fueron maestros aquí y cursé los doce años de mi educación en este distrito escolar, graduándome en 1982. Después de servir en la Guardia Costera de los EE. UU. y completar el colegio, regresé a Apple Valley para enseñar Ciencias Sociales en la Preparatoria Apple Valley. Como educador allí durante 33 años vi de primera mano la excelente labor que realizó nuestro distrito escolar al preparar a los estudiantes para el mundo real y ayudarlos a convertirse en buenos ciudadanos. De ser elegido, mi prioridad sería continuar esta tradición y desarrollarla aún más. Mis tres objetivos principales son los siguientes: 1. Garantizar que tengamos un entorno de aprendizaje donde todos los estudiantes se sientan seguros y protegidos. 2. Aumentar el rigor académico en todos los grados para que al graduarse tengan las herramientas necesarias para conseguir un empleo exitoso o estar preparados para el colegio. 3. Reclutar, entrenar y retener a los mejores maestros y miembros del personal para guiar a nuestros estudiantes hacia el éxito. Únase a mí y llevemos a nuestros estudiantes al siguiente nivel de excelencia.

TANYA ORTEGON
Madre / Directora de Organización sin Fines de Lucro

Como orgullosa madre de tres varones, esposa y directora de organización sin fines de lucro, me he comprometido profundamente con el bienestar y el futuro de nuestra comunidad. Actualmente sirvo a más de 200 niños en todo High Desert al apoyar a familias desatendidas a través de mi labor sin fines de lucro. Ayudamos a proporcionar recursos esenciales como pañales, artículos para bebés, ropa y otras necesidades básicas mientras conectamos a las familias con servicios comunitarios adicionales. Creo que cuando se satisfacen las necesidades básicas de los niños, están mejor preparados para aprender, crecer y alcanzar el éxito en la escuela. Servir a las familias locales me ha brindado una perspectiva de primera mano sobre los desafíos que enfrentan muchos estudiantes, y estoy comprometida a trabajar en colaboración con maestros, padres, estudiantes y el distrito para garantizar que cada niño reciba el apoyo y las oportunidades que necesita para alcanzar su máximo potencial.

KEVIN A. SKELTON — Edad: 57
Maestro

Soy educador de escuelas públicas con más de 25 años de experiencia dedicado a servir a los estudiantes, las familias y las escuelas. Tengo una Licenciatura en Economía y Credenciales Docentes tanto para Materias Múltiples como para una Sola Materia.

Desde que comencé mi carrera como maestro en 1998, me he comprometido a ayudar a cada estudiante a tener éxito mediante la excelencia académica, altas expectativas, responsabilidad personal y alianzas sólidas con las familias. Creo que cada estudiante merece la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y graduarse preparado para el futuro que elija.

Apple Valley ha sido mi hogar desde el 2000, y mis tres hijos se graduaron de nuestras escuelas públicas locales. Como educador y padre de familia, comprendo la importancia de contar con escuelas seguras, excelencia académica y preparar a los estudiantes para un futuro exitoso.

Mis años de liderazgo educativo me han brindado experiencia directa en la elaboración de presupuestos, la formulación de políticas y la toma de decisiones reflexiva necesaria para gobernar eficazmente un distrito escolar.

Si soy elegido, ejerceré un liderazgo transparente, garantizaré la administración responsable de los fondos de los contribuyentes, promoveré la responsabilidad fiscal y tomaré decisiones informadas que den prioridad a los estudiantes, fortalezcan la confianza pública, mantengan a nuestras escuelas enfocadas en la excelencia educativa y preparen a cada estudiante para alcanzar el éxito durante toda la vida.

AMANDA BUCHANAN
Maestra / Miembro de la Junta

Después de más de dos décadas en el aula, hay una lección que nunca ha cambiado: todos los niños merecen contar con alguien que crea en ellos. El camino de cada estudiante es diferente y el éxito no se define mediante una sola trayectoria. Ya sea que un estudiante se esté preparando para asistir al colegio, aprender un oficio especializado, prestar servicio militar, iniciar un negocio o superar obstáculos para obtener un diploma, todos los niños merecen la oportunidad de descubrir su potencial.

Creo que nuestras escuelas públicas tienen el poder de transformar vidas, fortalecer a las familias y unir a las comunidades. Nuestras escuelas merecen líderes que unan a las personas en lugar de dividirlas; líderes que escuchen, tomen decisiones bien fundamentadas, utilicen responsablemente el dinero de los contribuyentes y siempre den prioridad a los estudiantes en cada decisión.

Servir en la Junta ha reafirmado mi convicción de que la mayor fortaleza de nuestro distrito son las personas que lo integran. Todos los días veo a maestros, personal clasificado, administradores, familias y colaboradores comunitarios que ayudan a todos los estudiantes a prosperar.

Ya sea al abogar por nuestras escuelas o fortalecer las alianzas comunitarias, me he mantenido enfocada en una sola meta: abrir oportunidades para todos los niños.

Nuestros niños observan la manera en que lideramos. Sería un honor contar con su voto para poder seguir abriendo oportunidades para todos los niños.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO APPLE VALLEY

RUBEN HERMOSILLO
Edad: 62
Gerente de Tecnologías de la Información

Residente de High Desert durante casi 60 años, con 15 años en Apple Valley, criando a 5 hijos, 4 de los cuales son graduados de la Preparatoria Apple Valley y 2 de los cuales se graduaron como los mejores estudiantes de su clase y summa cum laude, creo que el Distrito Escolar de Apple Valley puede mejorar.

Mi trayectoria es algo diferente de la de candidatos anteriores. Aporto amplia experiencia en liderazgo tecnológico en el sector público. Durante más de 40 años en Tecnología de la Información del Condado de San Bernardino, he desarrollado experiencia en liderazgo ejecutivo, elaboración de presupuestos públicos multimillonarios, ciberseguridad y gobernanza tecnológica, planificación estratégica, transparencia y rendición de cuentas.

También he servido a la comunidad en varias funciones, incluyendo entrenador de Apple Valley Little League (Pequeñas Ligas), presidente de una organización sin fines de lucro y vicepresidente de la HOA. Estas experiencias reforzaron la importancia del Trabajo en Equipo y la colaboración.

Mi trayectoria refleja un compromiso de larga duración que ayudará a garantizar que los recursos lleguen a los maestros y las aulas, mejorar los resultados estudiantiles y mantener la confianza del público.

Como su Miembro de la Junta Escolar, utilizaré mi experiencia para garantizar la rendicion de cuentas mientras mantengo un compromiso con la excelencia y la seguridad para cada estudiante, padre de familia y maestro.

Le pido respetuosamente su voto.

MARIA U. OKPARA
Educadora Escolar Jubilada

Administradora Escolar Jubilada del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley

Mi nombre es Maria Okpara. Apple Valley ha sido el hogar de mi familia desde 1985. Mi deseo y mi misión son servir a nuestros educadores, estudiantes y a las familias que nos confían a sus hijos. Nuestros estudiantes, maestros y la comunidad dependen de un liderazgo ilustrado, perspicaz y sensato. Mi plan es aportar a la junta escolar del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley experiencia en liderazgo eficaz. Quiero asegurarme de que, desde el kínder de transición hasta el 12.º grado, nuestro sistema escolar sirva de base y punto de partida para que los estudiantes estén preparados para una carrera exitosa o para asistir al colegio. ¡El momento es ahora!

Mis prioridades incluyen planteles escolares seguros y una educación equitativa para todos. Nuestros Niños son nuestro mayor recurso. Brindaré capacitación para el siglo veintiuno y me aseguraré, en la medida de mis posibilidades, de que nuestras escuelas sean espacios seguros para enseñar y aprender. Nuestro LCAP debe ser inclusivo. Se debe permitir que las partes interesadas expresen sus inquietudes; mi labor y mi deseo será escucharlas. Si resulto elegida, me comprometo a servir a todos y a rendir cuentas ante nuestra comunidad.

ROMAN MORA AGUILAR III
Padre de Familia / Subdirector de Tecnología de la Información

Me enorgullece ser candidato a la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley, Área 4. Durante casi 20 años, he trabajado en el Distrito Escolar Unificado de Hesperia, lo cual me ha permitido conocer de primera mano los desafíos que enfrentan nuestras escuelas locales. Con un título en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Politécnica Estatal de California, Pomona, y una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Estatal de California, San Bernardino, aporto experiencia técnica y sólidas habilidades de administración fiscal.

Mi maravillosa esposa, Elisa, y yo estamos criando a nuestro hijo de tres años en el Pueblo de Apple Valley. Me postulo para ayudar a garantizar que todos los estudiantes reciban una educación segura y de alta calidad.

Mis prioridades son destinar los recursos a las aulas mediante el apoyo a los maestros, los materiales didácticos y los programas estudiantiles, a la vez que se reducen los costos administrativos innecesarios; dar prioridad a la seguridad de los estudiantes y del personal mediante la restitución de puestos esenciales para la seguridad; y fortalecer las oportunidades educativas mediante una formación académica rigurosa, la educación técnica profesional y servicios de calidad para los estudiantes con necesidades especiales.

Me comprometo a ejercer un liderazgo transparente y responsable que dé prioridad a los estudiantes y fomente la colaboración con los padres de familia, los maestros, el personal y la comunidad.

Respetuosamente, solicito su voto para que juntos podamos fortalecer nuestras escuelas y brindar un futuro más prometedor a todos los estudiantes de Apple Valley.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO APPLE VALLEY

JOSH JUSTICE
Director de Comercio Electrónico / Asesor

Como padre de familia de hijos en nuestro distrito escolar y esposo de una maestra de larga trayectoria en nuestro distrito, he visto lo mejor que nuestras escuelas tienen para ofrecer y dónde se necesitan mejoras. Como miembro de nuestra comunidad, estoy comprometido a escuchar a los padres de familia, apoyar a todos los educadores y garantizar que las decisiones sean transparentes, fiscalmente responsables y siempre enfocadas en los estudiantes.

Como Director de Mercadotecnia de Comercio Electrónico, mi carrera se ha construido sobre la responsabilidad financiera, la planificación estratégica, la toma de decisiones basada en datos y la entrega de resultados medibles. He dirigido estrategias de mercadotecnia y operaciones, manejado presupuestos multimillonarios de mercadotecnia y operaciones y liderado numerosos procesos de recuperación, trabajando con algunas de sus marcas favoritas y conocidas. Supervisar presupuestos y operaciones me enseñó a establecer prioridades claras, controlar los costos, e invertir en programas que producen resultados.

Como exinstructor universitario, enseñar a más de 2,000 estudiantes universitarios mientras también daba tutorías a niños de todas las edades, proporciona una comprensión de los desafíos que enfrentan los maestros.

La razón por la que soy la mejor opcion para este puesto es que aporto experiencia en gestión del mundo corporativo mientras cuento con experiencia como educador. Mi experiencia se necesita en esta junta y complementará las fortalezas de los demás miembros de la junta, logrando los mejores resultados posibles para nuestros niños.

MARC LACEY
Edad: 57

Superintendente Auxiliar

Durante más de 20 años, Apple Valley ha sido el hogar de mi familia. Me postulo para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley porque creo en el futuro de nuestras escuelas y de nuestra comunidad.

Todos mis hijos asistieron a escuelas de este distrito, y nuestra familia ha sido bendecida por los dedicados maestros, miembros del personal, entrenadores y administradores que contribuyeron a formar sus vidas.

Mi carrera en la educación me ha brindado experiencia como maestro, director y superintendente auxiliar a cargo de los servicios empresariales y los recursos humanos. Esa experiencia me ha permitido comprender de manera única lo que se necesita para apoyar el éxito estudiantil, atraer y conservar empleados excepcionales, administrar responsablemente los recursos públicos y planificar para el futuro.

Creo que las escuelas sólidas se construyen sobre la confianza, la colaboración, la responsabilidad fiscal y un compromiso inquebrantable con los estudiantes. Como miembro de la Junta de Fideicomisarios, escucharé atentamente, tomaré decisiones bien fundamentadas y trabajaré para garantizar que nuestro distrito brinde oportunidades educativas excepcionales, a la vez que administra responsablemente los recursos públicos.

Sería un honor ganarme su confianza y servir a la comunidad de Apple Valley.

MIKE RICOTTA JR
Edad: 43

Maestro de Aula

Mi nombre es Mike Ricotta. Dios me ha bendecido con una carrera como educador. Durante más de 20 años he estado en el aula—enseñando cursos de Colocación Avanzada en el extranjero y cursos fundamentales en casa. Mi vocación es y seguirá siendo empoderar a los padres y educar a los niños.

Dale un pescado a un niño y lo alimentarás por un día; enséñale a pescar y lo alimentarás para toda la vida: una verdad eterna. Cuando la educación olvida los fundamentos los estudiantes quedan sin preparación para las responsabilidades y oportunidades futuras.

A medida que las fuerzas económicas, tecnológicas y sociales cambian el panorama educativo, me siento obligado a defender a la junta del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley. Creo que la educación tiene un solo propósito: asegurar el éxito de cada niño. Ese éxito puede venir a traves del colegio, el honorable servicio militar o la educación vocacional. Nuestras escuelas deben reconocer, apoyar y celebrar estas diferentes vías.

Como miembro de la CTA, me opondré a las directrices impuestas de arriba hacia abajo que limiten la capacidad de los maestros para satisfacer las necesidades de los estudiantes, y apoyaré a los maestros, respetaré su criterio profesional y garantizaré que cuenten con las herramientas necesarias para alcanzar el éxito.

Elija a Mike Ricotta: por el éxito estudiantil, por el empoderamiento de los padres, para fortalecer Apple Valley y al servicio de todos.

www.votemikejr.com

ANGELA RINCON
Edad: 42

Terapeuta Matrimonial y Familiar Certificada

Apple Valley ha sido el hogar de mi familia durante más de 40 años. Me gradué de la Escuela Preparatoria Granite Hills, donde conocí a mi esposo, con quien llevo 24 años, y hoy nuestro hijo asiste con orgullo a las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley. Mi familia tiene una larga tradición de apoyar a la educación pública, incluida mi suegra, quien dedicó más de 30 años como maestra del AVUSD.

Como Terapeuta Matrimonial y Familiar Certificada y propietaria de una práctica privada, he dedicado mi carrera a ayudar a niños, familias e individuos a superar desafíos y alcanzar el éxito. He construido alianzas con escuelas y organizaciones comunitarias, ampliado el acceso a recursos de salud mental, organizado ferias anuales de salud mental y desarrollado programas de bienestar estudiantil. Una de las iniciativas de Concientización sobre la Salud Mental de la Escuela Preparatoria Granite Hills recibió reconocimiento nacional de Mental Health America.

Creo que las escuelas fuertes se construyen sobre la responsabilidad, la transparencia, la colaboración y el respeto. Si soy elegida, defenderé a los estudiantes, apoyaré y retendré a educadores y personal excepcionales, fortaleceré las alianzas con las familias y tomaré decisiones bien pensadas y fiscalmente responsables que siempre pongan a los estudiantes primero.

Sería un honor servir al Área de Fideicomiso 5 con integridad, compasión y un compromiso inquebrantable con el éxito de cada estudiante.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO BEAR VALLEY

JASON HALDEMAN
Diseñador de Cerchas / Padre de Familia

Como residente de Big Bear de toda la vida, estoy orgulloso de llamar hogar a esta comunidad y honrado de ser candidato a la Junta Gobernante del Distrito Escolar Unificado de Bear Valley.

Mis hijos asisten actualmente a nuestras escuelas locales, dandome una comprensión personal de las oportunidades y los desafíos que enfrentan nuestros estudiantes, familias, maestros y personal. A lo largo de los años, he trabajado junto a nuestros educadores y empleados escolares, he sido voluntario en eventos escolares y he pasado innumerables horas con otros padres de familia en deportes juveniles, recaudaciónes de fondos y funciones escolares. He escuchado sus inquietudes, celebrado sus éxitos y comprendo la importancia de una comunicación y colaboración sólidas.

Si soy elegido, serviré como un puente de comunicación entre los maestros, el personal, los padres de familia y la Junta Gobernante, garantizando que cada voz sea escuchada y respetada. Creo que nuestras mejores decisiones surgen de trabajar juntos con transparencia, respeto mutuo y un compromiso compartido con el éxito estudiantil.

Estoy comprometido a apoyar la excelencia académica, la administración responsable de los recursos del distrito y un entorno positivo donde cada estudiante tenga la oportunidad de prosperar.

GENELLE JUNE RICH EASTERBY
Edad: 52

Emprendedora / Agente Inmobiliaria / Guía Voluntaria

Me estoy postulando para la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Big Bear Valley porque nuestros niños merecen escuelas seguras y solidarias donde puedan prosperar. Como propietaria de una empresa local y antigua Presidenta de una compañía nacional, aportaré a nuestro distrito un liderazgo financiero comprobado y sensato, así como absoluta transparencia.

Mi compromiso con el servicio comunitario se extiende por toda nuestra montaña. Soy Miembro de la Junta de Amigos del Zoológico Alpino de Big Bear (fobbaz) y Tesorera de nsmwc, donde contribuyo a garantizar una administración financiera responsable. Mi experiencia incluye más de una década apoyando a organizaciones benéficas infantiles locales mediante la Fundación Marconi; formando parte de la junta de equu8; y trabajando como guía voluntaria en nuestro zoológico desde 2021.

Ya sea que viva en Fawnskin, Big Bear City o Big Bear Lake, usted merece un miembro de la junta escolar que escuche, respete el dinero de los contribuyentes y siempre dé prioridad a los estudiantes. Mi experiencia profesional y como voluntaria me ha brindado las habilidades de gobernanza, elaboración de presupuestos y resolución colaborativa de problemas necesarias para dirigir nuestro distrito con éxito.

Sería un honor ganarme su confianza y su voto. Trabajemos juntos por los niños de nuestro valle.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO BEAR VALLEY

PAUL ZAMOYTA
Miembro de la Junta, Distrito Escolar Unificado de Bear Valley

Como residente de Bear Valley durante 32 años, he tenido el privilegio de servir al Distrito Escolar Unificado de Bear Valley durante 24 de esos 32 años – 8 años como maestro de aula en nuestro distrito y los últimos 16 años como Miembro de la Junta Escolar BVUSD.

Durante estos 24 años de servicio a los estudiantes, padres de familia, empleados y miembros de la comunidad de nuestro valle, he demostrado una trayectoria comprobada de dedicación constante y pasión continua por educar a los niños de nuestro valle. Mi experiencia como exmaestro, empresario local, padre de un exalumno de BVUSD y mis 16 años de experiencia como miembro de la junta escolar me brindan una perspectiva equilibrada única al tomar decisiones en nombre de nuestros estudiantes, padres de familia, empleados y miembros de la comunidad.

¡La experiencia importa! Agradecería la oportunidad de volver a utilizar mi dedicación, pasión y experiencia inigualable para continuar sirviendo a nuestros estudiantes, personal, padres de familia y a toda la comunidad de Bear Valley.

¡Vote por Paul Zamoyta! ¡Gracias por su apoyo!

PAUL J. DIMAMBRO
Educador / Miembro del Concejo / Padre

Como residente de Big Bear durante 28 años y padre de dos estudiantes del distrito, estoy comprometido con el éxito del Distrito Escolar Unificado de Bear Valley. Nuestras escuelas son la columna vertebral de esta comunidad, y me estoy postulando para garantizar que cada estudiante cuente con la seguridad, los recursos y el apoyo académico necesarios para prosperar.

Mi experiencia incluye un total de 26 años en bienes raíces, hipotecas y como agente inmobiliario, entre ellos 7 años capacitando a nuevos oficiales de préstamos y 4 años como Director de Capacitación. Tener una maestría en administración organizacional me brinda capacitación avanzada en liderazgo institucional, eficiencia estructural y toma de decisiones colaborativa. Aportaré esta responsabilidad fiscal crucial y experiencia administrativa a nuestra junta escolar, garantizando que los fondos públicos se aprovechen al máximo dentro de nuestras aulas.

He servido activamente en el Consejo Escolar y en el Comité de Padres de Familia del Superintendente. Comprendo verdaderamente los desafíos particulares de nuestro distrito, desde apoyar a los educadores hasta mantener programas de calidad.

Con una combinación comprobada de enseñanza profesional, experiencia empresarial, credenciales académicas y participación activa en el distrito, seré una voz sensata a favor de la excelencia académica y la transparencia.

Sería un honor contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CHINO VALLEY

CHRIS SHAW Edad: 53
Padre / Gerente de Construcción

Como residente de Chino, esposo, padre y defensor de nuestra comunidad desde hace muchos años, me postulo para mantener a nuestras escuelas enfocadas en la excelencia académica, la seguridad estudiantil y la participación de los padres.

El Distrito Escolar Unificado de Chino Valley ha logrado progreso medible al priorizar la lectura, la escritura y las matemáticas, mientras enfatiza la responsabilidad fiscal y la gobernanza transparente. Trabajaré para proteger y ampliar ese éxito para que cada estudiante reciba una educación de calidad basada en fuertes estándares académicos.

Creo que los padres de familia son quienes toman las decisiones principales en la vida de sus hijos, y las escuelas deben colaborar con las familias, no reemplazarlas. Apoyo políticas que protegen los deportes y los espacios privados de las niñas, garanticen que los padres de familia estén informados sobre asuntos importantes que afecten a sus hijos y mantengan las aulas enfocadas en la educación en lugar del activismo político.

Entiendo la importancia de la rendición de cuentas, la gestión presupuestaria responsable y la resolución de problemas con soluciones prácticas en lugar de política. Seré un administrador responsable de los fondos de los contribuyentes, apoyaré a los excelentes maestros que dan prioridad al logro estudiantil y trabajaré en colaboración para seguir mejorando nuestras escuelas.

Mi compromiso es sencillo: poner a los estudiantes primero, respetar a los padres de familia, apoyar a los excelentes maestros y preservar los altos estándares que han convertido al Distrito Escolar Unificado de Chino Valley en un modelo para California. Le pido respetuosamente su voto.

Obtenga más información en VoteChrisShaw.com

FRANK E. GERDINE Edad: 40
Educador / Entrenador / Padre

Hola, mi nombre es Frank Gerdine. Soy entrenador, maestro y padre, y sería un honor servirle en nuestra Junta Escolar local.

He estado sirviendo a nuestra comunidad desde que tenía 15 años, trabajando como voluntario en diversas causas locales.

En mi carrera, he sido un educador que ha dirigido estudios piloto sobre la enfermedad de Alzheimer. He transmitido importantes cualidades de liderazgo y orientado a estudiantes y atletas para que alcancen el éxito con integridad.

Mi esposa y yo somos padres de crianza porque creemos que cada niño merece un hogar seguro, amoroso, y la oportunidad de prosperar. Mi compromiso de toda la vida con el servicio, la educación y la familia refleja los valores que hacen fuerte a nuestra comunidad.

Ahora, me postulo para llevar esos valores a nuestra junta escolar. Nuestra junta escolar ha sido fuertemente politizada y puesta en las noticias nacionales por todos motivos equivocados. Debemos volver a lo básico, la política fuera de las escuelas y una educación de calidad por encima de todo.

Me enorgullece contar con el apoyo de nuestros maestros locales aquí en nuestro distrito, de organizaciones de estudiantes y padres de familia, e incluso tengo a estudiantes de preparatorias locales trabajando en mi campaña. Sería un honor ganarme su voto.

FrankForChinoValleySchoolBoard.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CHINO VALLEY

MEAGAN LICHTHART
Edad: 43
Maestra / Madre

He experimentado CVUSD como estudiante, educadora y madre de familia. Como graduada de la Preparatoria Ayala, maestra acreditada con una maestría en educación, actual maestra sustituta de CVUSD y madre de familia de tres hijos que asisten a escuelas del distrito, comprendo las fortalezas de nuestro distrito y los desafíos que debemos abordar.

Nuestro distrito merece una junta que equilibre la experiencia con una perspectiva nueva, escuche distintos puntos de vista y adopte cambios bien pensados cuando beneficien a los estudiantes.

Mis Prioridades:

- Escuelas seguras con fuerte seguridad en los planteles y apoyo significativo para la salud mental
- Apoyar a los maestros al asegurarme que se sientan respetados, valorados y escuchados
- Aumentar la participación de los padres de familia y fortalecer las asociaciones comunitarias
- Renovar los programas de oficios especializados mientras se mantienen sólidas vías hacia el colegio y las carreras profesionales
- Fortalecer la educación especial y explorar vías para reclutar y retener a educadores calificados
- Gastos responsables y transparentes que pongan a las aulas por encima de la corte y protejan los fondos para las artes y los deportes
- Un enfoque equilibrado al tiempo frente a las pantallas que mejore el aprendizaje mientras preserva una enseñanza significativa en el aula

Respetuosamente le pido su voto mientras busco mejorar las oportunidades para nuestros estudiantes. Como su Fideicomisaria de la Junta Escolar, aportaré integridad, colaboración y equilibrio a cada decisión, siempre poniendo a los estudiantes primero.
Meagan4SchoolBoard.com

SHAUN SMITH
Miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Chino Valley

Como esposo, padre y actual miembro de la junta escolar, me importa profundamente la educación de nuestros hijos. Mis cuatro hijos han asistido a escuelas del Distrito Escolar Unificado de Chino Valley, dandole a nuestra familia una apreciación directa de lo que brinda este distrito.

Como exmaestro de Ciencias de la Computación, profesional de ciberseguridad, Socorrista Certificado y voluntario de la comunidad, aporto experiencia práctica y un compromiso comprobado con nuestros estudiantes y familias.

Mis prioridades como su Miembro de la Junta Escolar:

- Excelencia Educativa: Fortalecer la lectura, la escritura, las matemáticas, el pensamiento crítico, las artes y la preparación profesional para que cada graduado esté preparado para el colegio, una carrera profesional o un oficio.
- Escuelas Seguras: Mantener planteles seguros donde los estudiantes prosperen y el personal esté capacitado y preparado.
- Transparencia: Mantener informadas a las familias, los presupuestos abiertos y a los padres activamente involucrados en la educación de sus hijos.

El liderazgo significa estar presente, escuchar, tomar decisiones informadas y rendir cuentas a la comunidad. Así es como he servido en la Junta y como continuaré sirviendo. Me enorgullece el trabajo que hemos realizado para garantizar que todas nuestras escuelas sean galardonadas y obtengan resultados para nuestros estudiantes. Quiero seguir construyendo sobre ese éxito.

Le pido respetuosamente su voto para el Área de Fideicomiso 4 del CVUSD.
Más información : Smith4CVUSD.org

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO COLTON

FREDY MARTINEZ
Especialista en Cumplimiento Especializado del Alguacil

Soy residente de Bloomington de toda la vida, un orgulloso graduado de la Preparatoria Bloomington y un servidor público dedicado que ha pasado más de una década sirviendo al Condado de San Bernardino. A lo largo de mi carrera en el Departamento del Alguacil del Condado de San Bernardino, se me han confiado puestos que exigen integridad, responsabilidad, buen juicio y la administración responsable de los recursos públicos. He trabajado junto a personas de todos los orígenes, resuelto problemas complejos y aprendido que la confianza se gana mediante el servicio.

Me estoy postulando para la Junta del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton porque creo que nuestros estudiantes merecen cada oportunidad para triunfar mucho después de salir del aula. Defenderé la educación financiera para que los estudiantes se gradúen con los conocimientos necesarios para tomar decisiones financieras acertadas durante toda su vida. También trabajaré para ampliar la Educación Técnica Profesional, creando más vías hacia carreras gratificantes, aprendizajes, servicio militar y el colegio.

Todos los estudiantes merecen aprender en escuelas que sean seguras, modernas y bien mantenidas. Haré que mejorar las instalaciones escolares en todo nuestro distrito sea una prioridad mientras me aseguro de que el dinero de los contribuyentes se invierta de manera prudente y responsable, siempre poniendo a los estudiantes primero.

Sería un honor contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO COLTON

DAN FLORES Edad: 47
Miembro de la Junta del CJUSD / Director Ejecutivo

Me estoy postulando para la reelección a la junta escolar porque creo que el regalo más importante que podemos dar a nuestros hijos es una gran educación. Tengo tres hijos en el distrito, uno en 6° grado, uno en 8° grado y uno en segundo año de preparatoria. Vivo con cada decisión que toma la Junta. Eso no es solo un argumento, es la verdad.

Me enorgullece ser graduado de este Distrito. Fui el primero de mi familia en obtener un título de colegio, y cuando regresé a casa, me comprometí a criar a mis hijos en Colton y marcar una diferencia. Sirvo a la comunidad todos los días como Director Ejecutivo del Centro Mary's Mercy, apoyando a las familias que enfrentan dificultades con la inseguridad alimentaria y la vivienda.

Nunca he olvidado que ser miembro de la junta escolar significa poner a los niños primero. Quiero una Junta que trate a cada familia y a cada niño como si importaran y que gaste el dinero como si saliera de nuestros propios bolsillos. Nunca dejaré de trabajar para hacer lo que es mejor para sus hijos y los míos. Juntos, podemos construir un futuro donde se nutra el potencial de cada niño y se le brinde la oportunidad de brillar.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO COLTON

SANDY J. TORRES
Educador Jubilado

Como residente de toda la vida del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton y educador jubilado, es un honor para mí postularme para la Junta de Educación representando al Área de Fideicomiso 3. Creo que las escuelas fuertes se construyen mediante la colaboración, el liderazgo responsable y el compromiso con los estudiantes, las familias y los empleados. Abogare por decisiones fiscalmente responsables, apoyaré a nuestros dedicados maestros y personal, y trabajaré para garantizar que cada escuela cuente con los recursos necesarios para ayudar a los estudiantes a prosperar. Me apasiona preservar las fortalezas de nuestro distrito mientras aprovecho las oportunidades de crecimiento y mejora.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO FONTANA

JACQUE LONG
Edad: 45

Líder de Organización sin Fines de Lucro / Madre

Como residente de Fontana de toda la vida, exalumna del FUSD, Presidenta de la Fundación de la Esperanza de Fontana y madre orgullosa, comprendo de primera mano la importancia de contar con escuelas públicas fuertes, familias comprometidas y una comunidad solidaria. Mi compromiso es volver al C.O.R.E. de la Educación al poner a los estudiantes primero en cada decisión.

C – Comunidad Primero: Fortalecer las asociaciones con las familias, educadores, empresas y organizaciones comunitarias para garantizar que todos los estudiantes tengan el apoyo que necesitan para triunfar.

O – Gastos Abiertos y Transparentes: Rendir cuentas a los contribuyentes y garantizar que los recursos escolares se inviertan donde tengan el mayor impacto en los estudiantes.

R – Lectura y Éxito Académico: Priorizando la alfabetización, solidez académica y oportunidades que preparen a cada estudiante para el colegio, carreras profesionales y la vida.

E – Liderazgo Eficaz: Liderar con integridad, responsabilidad y el compromiso de apoyar al estudiante de manera integral mediante escuelas seguras, recursos de salud mental y oportunidades significativas.

Sería un honor servir a los estudiantes, familias y contribuyentes del FUSD con integridad, transparencia, responsabilidad y un compromiso inquebrantable con el éxito estudiantil.

long4fontana.com (909) 471-6679

MARS SERNA

Educador / Padre de Familia

El liderazgo no se mide cuando los tiempos son fáciles, se mide por la capacidad de mantenerse firme cuando surgen desafíos y de mantener a los estudiantes en el centro de cada decisión.

Desde que fui elegido por primera vez para la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Fontana en 2017, me he mantenido comprometido con ese principio. Como actual Vicepresidente y tres veces Presidente de la Junta, he trabajado para ser una voz sensata, generar confianza y unir a las personas para fortalecer las oportunidades de cada estudiante.

Durante más de 40 años, he dedicado mi carrera a servir a los niños, las familias y nuestra comunidad. Como Miembro de la Junta, he apoyado con orgullo la ampliación de oportunidades para los estudiantes, incluidas más de 56 vías de Educación Técnica Profesional que preparan a los graduados para el colegio, las carreras profesionales y la fuerza laboral.

Me mantengo comprometido con escuelas seguras, la excelencia académica, la responsabilidad fiscal y alianzas sólidas con las familias. Le pido respetuosamente su voto para que podamos continuar impulsando al Distrito Escolar Unificado de Fontana con un liderazgo firme, una colaboración significativa y un compromiso inquebrantable de poner a los estudiantes primero.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO FONTANA

ADAM PEREZ Edad: 44
Distrito Escolar Unificado de Fontana, Junta Gobernante Área 2

Estimado Vecino,

Como veterano de combate del Ejército, detective de policía jubilado y Miembro de la Junta Gobernante del Distrito Escolar Unificado de Fontana, el servicio ha sido la base de mi vida. Ya sea sirviendo a mi país, protegiendo a nuestras comunidades o abogando por los estudiantes y las familias, creo que el liderazgo se demuestra mediante la integridad, la responsabilidad y los resultados.

Como su Fideicomisario, he trabajado para ampliar las oportunidades educativas, fortalecer la seguridad escolar y promover la administración responsable del dinero de los contribuyentes. Me enorgulleció ayudar a traer un programa de educación financiera a todo el distrito para empoderar a los estudiantes y las familias con los conocimientos necesarios para tomar decisiones financieras informadas y construir un futuro más sólido.

Sigo comprometido a mantener un Departamento de Policía Escolar con todo el personal necesario para que cada plantel cuente con el personal, los recursos y la preparación para emergencias necesarios para mantener seguros a los estudiantes y al personal. Las escuelas seguras y una formación académica sólida van de la mano.

Continuare apoyando a nuestros maestros, empoderando a los padres de familia, ampliando las vías profesionales y creando oportunidades que preparen a cada estudiante para el colegio, carreras profesionales, servicio militar y la vida.

Ha sido un honor servir a nuestra comunidad y respetuosamente le pido su voto para continuar sirviendo a los estudiantes, familias y contribuyentes del Distrito Escolar Unificado de Fontana con dedicación, integridad y liderazgo comprobado.

www.AdamPerez.org

GLORIA GASTELUM Edad: 40
Enfermera Titulada / Sargento de Personal del Ejército de los EE. UU.

Más de 33,000 estudiantes a lo largo de 44 escuelas dependen de las decisiones que toma la Junta Escolar Unificada de Fontana. Cada voto debe tener un solo propósito: ayudar a los estudiantes a alcanzar el éxito.

Como muchos de ustedes, soy madre de familia. Comprendo sus prioridades porque son las mismas prioridades que tengo para mis hijos. Como la única madre de familia en esta contienda, sé de primera mano cómo cada decisión que toma la Junta Escolar afecta a nuestros estudiantes, nuestras familias y nuestro futuro.

Como Sargento de Personal del Ejército de los EE. UU., Enfermera Titulada y madre de familia de tres estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Fontana, he dedicado mi vida a servir a los demás y a liderar bajo presión. El liderazgo significa estar presente, tomar decisiones difíciles y poner a las personas primero.

Cada estudiante debe salir del Distrito Escolar Unificado de Fontana leyendo y escribiendo al nivel de su grado, dominando las matemáticas, pensando de manera crítica y preparado para el colegio, el servicio militar, una carrera profesional, un aprendizaje laboral o un oficio especializado. Cada niño merece una vía hacia el éxito.

Los padres de familia merecen una voz. Los maestros merecen apoyo. Los estudiantes merecen escuelas seguras, maestros excelentes y aulas donde cada dólar de los contribuyentes se invierta de manera prudente para maximizar el logro estudiantil.

Aportaré integridad, rendición de cuentas y un enfoque en el éxito estudiantil porque cada niño merece alcanzar su máximo potencial. Le pido respetuosamente su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO FONTANA

MARY SANDOVAL Edad: 65
Miembro de la Junta Distrito Escolar Unificado de Fontana Área 5

Soy residente de Fontana de toda la vida, madre, abuela, bisabuela, mentora y defensora de jóvenes en riesgo desde hace más de 20 años. Durante mi mandato como miembro de la Junta del FUSD, los resultados de las pruebas estudiantiles, la asistencia y las tasas de graduación han aumentado.

Me entusiasma continuar animando a nuestros estudiantes a ser grandes triunfadores y a usar la educación para el enriquecimiento personal y el empoderamiento. Como líder comunitaria, es mi responsabilidad escuchar y actuar en nombre de todos los padres de familia y jóvenes del Distrito Escolar Unificado de Fontana. Mis decisiones y votos siempre serán para beneficio de nuestros estudiantes. Los estudiantes de Fontana siempre son primero.

Metas:

- Incrementar los recursos para escuelas seguras y servicios de salud mental
- Incrementar los programas de inscripción Simultánea en los Colegios Comunitarios
- Incrementar los recursos y la rendición de cuentas para nuestros programas de necesidades especiales; esto incluiría plazos simplificados para que los estudiantes reciban los servicios que necesitan para ser exitosos
- Continuar manteniendo disponible tecnología actualizada en todo el distrito
- Continuar trabajando en proyectos de mejoras de capital
- Continuar manteniendo solvente al distrito

Con su apoyo y su voto, podemos continuar brindando una educación de calidad a los estudiantes de Fontana. Le pido humildemente su voto el 3 de noviembre de 2026.

www.sandovalforschoolboard2026.com

JONATHAN BATISTA Edad: 38
Propietario de Empresa / Padre

Como esposo, padre y propietario de una empresa, comprendo las esperanzas y los desafíos que enfrentan las familias de Fontana todos los días porque mi familia es una de ellas. Creo que nuestras escuelas son más fuertes cuando los padres de familia, maestros y estudiantes trabajan juntos.

Ser propietario de una pequeña empresa me ha enseñado el valor del trabajo duro, la rendición de cuentas y el liderazgo responsable. Comprendo la importancia de administrar responsablemente los fondos de los contribuyentes, tomar decisiones bien pensadas y garantizar que cada estudiante se gradúe con los conocimientos, las habilidades y las oportunidades para alcanzar el éxito.
Mi plataforma es sencilla y se basa en mantenerla R.E.A.L.

R - Liderazgo Responsable que escucha, dirige con integridad y pone a los estudiantes primero.

E - Educación Primero al fortalecer la alfabetización, el logro académico y las bases que cada niño merece.

A - Rendición de Cuentas ante los Padres mediante la transparencia, la comunicación abierta y la participación familiar.

L - Voz y Oportunidad Local al apoyar a los maestros, colaborar con empresas locales y ampliar las vías al colegio y profesionales para los estudiantes.

Sería un honor servir a los estudiantes, las familias y los contribuyentes del Distrito Escolar Unificado de Fontana. batista4fusd.com (909)732-1083

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO HESPERIA

THOMAS JOSEPH KERMAN
Edad: 67

Maestro Escolar Jubilado

He trabajado en la educación durante más de 33 años. He trabajado como ayudante de maestro, maestro de primaria en Detroit y maestro de matemáticas y ciencias de 7.º grado, y como entrenador de instruccion en el Distrito Escolar Unificado de Hesperia desde el 2000. He sido un defensor de los estudiantes, maestros y personal a nivel local y estatal durante más de 20 años. Mi experiencia me ha ayudado a desarrollar un conocimiento profundo del Código de Educación, las Políticas de la Junta y los presupuestos para apoyar a los estudiantes.

Como miembro de la junta, trabajaré para garantizar que el distrito se mantenga enfocado en:

- Los estudiantes y las aulas, proporcionando los recursos necesarios para la Excelencia Académica.
- Mantener seguros a todos nuestros estudiantes y personal mediante la asignación de recursos en los planteles.
- La participación y colaboración parental mediante la creación de entornos acogedores.
- Ser una parte integral de nuestra comunidad al apoyar, expandir y mantener a las Escuelas Comunitarias.
- La responsabilidad fiscal con los recursos mediante la elaboración de presupuestos que maximicen la asignación de recursos a las aulas.

He trabajado con líderes a nivel local, del condado y estatal en busca del logro estudiantil, y utilizaré esas habilidades y experiencia para traer los recursos y apoyo a nuestros estudiantes.

Cada estudiante merece una escuela excelente, gracias por esta oportunidad.

GENEVIEVE JOHNSTON

Educadora / Directora

Con 20 años de experiencia en la educación, he dedicado mi carrera a apoyar el logro estudiantil y fomentar entornos de aprendizaje positivos. A lo largo de mi carrera, he colaborado con estudiantes, familias, maestros y personal para promover el éxito académico, relaciones significativas y una cultura de respeto e inclusión. Creo que las escuelas fuertes se construyen mediante el trabajo en equipo, la comunicación abierta y un compromiso compartido para satisfacer las diversas necesidades de cada estudiante. Me mantengo comprometida con el aprendizaje de por vida, el crecimiento profesional y el servir a la comunidad educativa con integridad, compasión y dedicación.

CHRISTIAN B. STEEN

Miembro de la Junta, Distrito Escolar Unificado de Hesperia Área 2

Como residente de Hesperia desde hace muchos años, ha sido el honor de toda una vida representar a nuestra comunidad en nuestra junta escolar.

Mi enfoque continúa siendo defender a nuestra comunidad al honrar los derechos de los padres de familia, brindando un entorno seguro para los estudiantes y el personal, preparando graduados listos para una carrera o el colegio y garantizando la supervisión fiscal de nuestros impuestos, asegurando que nuestro dinero se invierta localmente.

Durante mi mandato:

He luchado para agregar más oficiales de policía para brindar el apoyo tan necesario a nuestras familias y personal.

Nuestros graduados de 2026 alcanzaron un 75% de preparación profesional y de colegio mediante nuestros programas CTE y A-G. Nuestros estudiantes tienen múltiples opciones ya que están mejor preparados para su próxima etapa.

Utilizamos de manera creativa múltiples fuentes de financiamiento para proporcionar nuevas instalaciones a nuestros estudiantes y personal sin recortar otros programas. Esto permite que nuestra comunidad utilice nuestros programas extracurriculares para brindar apoyo adicional a nuestras familias. Mi experiencia de 30+ años como operador de negocios aporta una perspectiva externa sobre cómo abordar los desafíos del crecimiento con responsabilidad fiscal.

Le pido humildemente su voto para continuar el impulso que hemos creado. Si tiene preguntas, no dude en llamar o enviar un mensaje de texto al 760.553.4443.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO HESPERIA

CAITLIN JONES

Como ejecutiva de una organización sin fines de lucro, líder comunitaria y orgullosa residente de Hesperia, creo que cada niño merece acceso a una educación excelente en un distrito escolar seguro, solidario y responsable.

Durante demasiado tiempo, nuestros estudiantes y educadores han sido tratados como una consideración secundaria. Es hora de restablecer una cultura en la que la excelencia académica, la transparencia y la rendición de cuentas no sean aspiraciones—sino expectativas. Nuestros maestros merecen los recursos, el respeto y el apoyo que necesitan para ayudar a cada estudiante a tener éxito, y nuestras familias merecen un liderazgo que escuche, se comunique abiertamente y dé prioridad a nuestros niños.

Como madre de un niño con necesidades especiales y exalumna del HUSD, comprendo que cada decisión que toma la Junta de Educación tiene un impacto directo en los estudiantes, las familias y nuestra comunidad. Defenderé y lucharé por altos estándares académicos, administración fiscal responsable, planteles seguros y accesibles, y políticas que preparen a cada estudiante para el éxito.

Juntos, podemos recuperar la era de excelencia de Hesperia y construir un distrito escolar que nuestros estudiantes, educadores y familias se enorgullezcan de llamar suyo.

ERIC SWANSON
Miembro de la Junta, Distrito Escolar Unificado de Hesperia

Como miembro de la junta, creo que las necesidades de los estudiantes siempre deben venir primero. He mantenido esa prioridad #1 en cada decisión que he tomado. Nuestros estudiantes necesitan poder comunicarse y colaborar, así como utilizar el pensamiento crítico y creativo. La expansión de la Educación Técnica Profesional ha brindado a los estudiantes mejores oportunidades.

Mis prioridades:

- ¡La seguridad primero! Si los estudiantes no se sienten seguros, no pueden aprender. Si los miembros del personal no se sienten seguros, no pueden enseñar.
- Clases más pequeñas. Con menos estudiantes en una clase, cada estudiante recibirá la atención que el/ella merece.
- ¡Escuchar! Estaré disponible para los padres, los miembros de la comunidad y el personal.
- Proteger el dinero de sus impuestos. No podemos desperdiciar ni un solo dólar de sus impuestos.

Mi familia ha llamado a Hesperia su hogar con orgullo durante 37 años, y sigo comprometido a ampliar las oportunidades para los estudiantes a través de escuelas más sólidas. Me aseguraré de que haya participación de la comunidad en nuestras escuelas y fomentaré un ambiente de respeto mutuo y de cooperación entre los miembros de la junta. El Distrito Escolar Unificado de Hesperia está "Preparando a los Estudiantes de Hoy para el Mundo de Mañana."

Contácteme al (760) 617-1143, en www.VoteEricSwanson.com, o a través de Facebook en "Eric Swanson Hesperia School Board"

Le solicito respetuosamente su voto el 3 de noviembre.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO HESPERIA

FRANCIS "FRAN" HERDLEIN
Maestro

Mi nombre es Francis "Fran" Herdlein. Me estoy postulando para Miembro de la Junta Gobernante Área 5, del Distrito Escolar Unificado de Hesperia. He estado en el campo de la educación durante casi 30 años, la mayoría de esos años como maestro.

Tengo un Título de Asociado en Administración de Restaurantes, licenciaturas en Historia y Ciencias Políticas, así como Maestrías en Currículo e Instrucción y Administración Educativa. Cuento con una credencial de materia única en Estudios Sociales y una Credencial Administrativa Preliminar.

He estado casado durante más de treinta años. Mi esposa Joanie cuenta con una Credencial de Materia Única y será un recurso valioso durante mi mandato como miembro de la junta.

He trabajado incontables horas como voluntario en Hesperia para el Distrito de Parques y Recreación de Hesperia, así como consejero de insignias de mérito para Boy Scouts of America.

Lucharé para ver que cada dólar gastado sea un dólar gastado en apoyo directo a la enseñanza y el aprendizaje que mejor apoye a los estudiantes a convertirse en aprendices de por vida y en los futuros líderes de nuestra comunidad o en lo que sea que aspiren a ser. Apoyo a los estudiantes en su esfuerzo por ser la mejor versión de sí mismos y vivir su mejor vida.

MARK DUNDON
Edad: 54

Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Hesperia

Durante 8 años, he tenido el honor de servir como su Miembro de la Junta Escolar de Hesperia y defensor de los estudiantes y los padres. ¡Bajo mi guia y apoyo, el Distrito Escolar Unificado de Hesperia y sus estudiantes están mejor que nunca!

Mejoras que guie y promoví:

- 30% más oficiales de policía escolar para Escuelas Más Seguras
- 18 Vías de Educación Técnica Profesional para estudiantes de preparatoria
- Proteger los Derechos de los Padres de Familia de elegir por sus hijos
- Más Éxitos Estudiantiles para futuros más brillantes
- Duplicar al 75% la cantidad de graduados preparados para un colegio de 4 años
- Triplicar al 60% las finalizaciones de Educación Técnica Profesional
- Miles de graduados simultáneos de la preparatoria y del Colegio Victor Valley con 8,455 créditos de colegio obtenidos por estudiantes de preparatoria este año

Con 1 hijo aún en la preparatoria, mi esposa y yo estamos agradecidos de que nuestros 3 hijos hayan sido educados en Hesperia, con maestros atentos y capacitados. Mantener a nuestros estudiantes a salvo de asuntos políticos mientras les brindamos una gran educación para que tengan el futuro más brillante posible es muy importante para mí.

Como Padre de Familia y Maestro, comprendo verdaderamente lo que nuestros estudiantes y maestros necesitan para alcanzar nuevos niveles de éxito.

Por favor Reelija a Mark Dundon. Facebook "Mark Dundon Hesperia School Board". 442-242-0444 markdundon4schoolboard@gmail.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO MORONGO

VADIM ALTSCHULER
Especialista en Tecnología / Padre de Familia

Soy padre de familia, empleado clasificado de tecnología escolar y defensor de la comunidad. Mi experiencia en la educación pública, organizaciones culturales sin fines de lucro y producción de medios en el sector privado combina conocimientos especializados en sistemas técnicos con una comprensión de cómo funcionan las organizaciones complejas. El liderazgo significa escuchar, comunicarse abiertamente, tratar a todos con equidad, respeto y dignidad, y buscar soluciones prácticas.

Como padre de familia del distrito y empleado escolar, comparto las inquietudes de las familias y del personal. Como miembro de la Junta, seré accesible, haré preguntas directas, explicaré las decisiones claramente y garantizaré que los estudiantes, las familias y el personal sean escuchados antes de elaborar planes importantes.

Mis prioridades son escuelas fuertes, una cultura de respeto y dignidad, y oportunidades prácticas en educación profesional, artes, tecnología y campos emergentes. Nuestras escuelas son más que edificios o partidas presupuestarias; son centros de la vida comunitaria y una promesa para nuestros hijos.

La Junta debe exigir responsabilidad al liderazgo del distrito. Insistiré en presupuestos transparentes y supervisión para que el dinero de los contribuyentes fortalezca nuestras comunidades, apoye a las familias y ayude a nuestros hijos a triunfar.

Visualizo un sistema escolar en el que nuestros hijos puedan confiar y del que nuestras comunidades puedan sentirse orgullosas: abierto, fiscalmente responsable, preparado para el futuro y responsable ante las personas a las que sirve.

RUBEN RODRIGUEZ

Los niños de 29 Palms merecen oportunidades educativas que superen los requisitos mínimos, para que puedan alcanzar su máximo potencial. Nuestros estudiantes merecen clases más pequeñas, y nuestros maestros merecen un amplio apoyo. A medida que el panorama educativo de California se amplía y redefine, incumbe a nuestro distrito escolar transformarse para adaptarse a las necesidades de sus estudiantes. Esto incluye opciones de estudio independiente, educación en línea, educación en el hogar y más oportunidades de inscripción simultánea. Creo que cada escuela de 29 Palms es especial para las comunidades a las que sirve y que el orgullo de pertenencia puede superar todos los obstáculos.

Como fideicomisario, trabajaré para garantizar que los estudiantes de 29 Palms reciban recursos equitativos en comparación con sus compañeros del lado oeste del distrito. Esto incluiría instalaciones, proporciones entre maestros y estudiantes, equidad para estudiantes con necesidades especiales, orientación y nuevas oportunidades de aprendizaje. Mi objetivo es ser un recurso para la comunidad. Estoy comprometido a estar presente para esta comunidad. Me comprometo a escuchar a los padres de familia, maestros, estudiantes y a la administración escolar, tomar nota de sus inquietudes y llevarlas ante toda la junta. Los habitantes de 29 Palms saben qué es lo mejor para 29 Palms, y me comprometo a amplificar esa voz.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO MORONGO

LINDA HAMILTON

Me estoy postulando para la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Morongo porque creo que nuestra comunidad merece una Junta que sea abierta, transparente y responsable ante las personas a las que sirve. Creo que puedo contribuir a ese objetivo.

Durante más de 30 años, trabajé para el Distrito Escolar Unificado de Morongo, incluidos muchos años como Secretaria Ejecutiva del Superintendente y de la Junta de Educación. Esa experiencia me brindó una comprensión única de cómo debe funcionar una Junta y por qué la confianza del público es tan importante.

Creo que los miembros de la Junta deben escuchar a la comunidad, hacer preguntas reflexivas y tomar decisiones basadas en hechos y políticas razonables. También creo que el público debe tener una compresión clara de por qué se toman las decisiones y cómo estas apoyan a nuestros estudiantes y escuelas. La transparencia no es solo un requisito legal; es la base de un buen gobierno.

Mi objetivo es sencillo: ayudar a garantizar que el Distrito Escolar Unificado de Morongo esté bien gobernado, sea fiscalmente responsable y digno de la confianza de la comunidad. Sería un honor continuar sirviendo al distrito y a la comunidad que han sido mi hogar durante la mayor parte de mi vida.

JUAN CARLOS PINEIRO

Edad: 45

Ejecutivo de Atención Médica / Padre de Familia

Soy padre de familia, vecino y miembro de esta comunidad. Me estoy postulando para la Junta Gobernante del Distrito Escolar Unificado de Morongo porque las escuelas a las que asisten nuestros hijos son una parte esencial de sus vidas.

Como muchos padres de familia, me preocupé cuando me enteré de que se estaban considerando cierres de escuelas en nuestro distrito. Cerrar una escuela no es simplemente una decisión administrativa o financiera. Las escuelas son el corazón de las comunidades. Son en donde nuestros niños aprenden, donde las familias establecen relaciones y donde los vecindarios crean un sentido compartido de pertenencia. Decisiones con consecuencias tan importantes requieren transparencia, consideración cuidadosa y una participación significativa de las familias más afectadas.

Mi prioridad es directa: Abogare para mantener nuestras escuelas locales abiertas y garantizar que ninguna escuela cierre innecesariamente. Haré preguntas difíciles, examinaré cuidadosamente los hechos y las alternativas, y me aseguraré de que las voces de los padres de familia, maestros, estudiantes y de nuestra comunidad en general estén representadas antes de que se tomen decisiones irreversibles.

No me estoy postulando porque haya planeado entrar en la política. Me estoy postulando porque esta comunidad es mi hogar, estas escuelas son importantes para nuestras familias y, cuando se toman decisiones importantes, nuestra comunidad merece tener un lugar en la mesa.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO REDLANDS

PATTY S. HOLOHAN Edad: 65
Miembro y Vicepresidenta de la Junta Escolar de Redlands

El Distrito Escolar Unificado de Redlands es más que el distrito al que he tenido el honor de servir; es la comunidad que ayudó a formar la persona que soy. Crecí en Redlands y asistí a las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Redlands durante toda mi educación. Esa conexión de toda la vida me ha dado un profundo aprecio por nuestras escuelas, nuestras tradiciones y nuestro compromiso a los estudiantes.

Desde mi elección a la Junta de Educación en 2006, he mantenido mi dedicación a servir a nuestros estudiantes, familias, empleados y comunidad. He servido cuatro mandatos como Presidenta de la Junta y actualmente me desempeño como Vicepresidenta. En cada función, he liderado con integridad, preparación, compasión y un enfoque en lo que es mejor para los estudiantes.

Me honra haber obtenido el respaldo tanto de la Asociación de Maestros de Redlands (RTA) como de la Asociación de Profesionales de Apoyo Educativo de Redlands (RESPA), lo que refleja la confianza de los educadores y del personal que atienden a nuestros estudiantes todos los días.

El Distrito Escolar Unificado de Redlands forma parte de mi historia, y sigo comprometida a honrar su legado, fortalecer su futuro y asegurar que cada estudiante se sienta apoyado, valorado y preparado para triunfar. Respetuosamente solicito su voto en las elecciones del 3 de noviembre de 2026.

DALE BROOME Edad: 64
Médico / Abuelo

Como candidato a la Junta del Distrito Escolar Unificado de Redlands – Área 1, quiero garantizar que todos los estudiantes reciban una educación de alta calidad que los prepare para incorporarse a la fuerza laboral o continuar sus estudios en el colegio o su formación profesional o técnica.

Soy médico, padre de 2 exalumnos de RUSD y abuelo de 2 niñas en edad preescolar. Trabajé durante 20 años en el ámbito de la medicina académica, donde impartí clases a médicos residentes, estudiantes de medicina, asistentes médicos y tecnólogos, sirviendo por ultima vez como profesor asociado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Loma Linda.

Durante los últimos 5 años, he asistido periódicamente a las reuniones de nuestra junta escolar - donde me he opuesto a los mandatos relacionados con el Covid y he abogado por políticas sensatas que se centren en la formación académica, promuevan una buena salud física y psicológica, y no fomenten agendas sociales ni políticas en las aulas.

Me esforzaré por elevar los estándares educativos, las calificaciones de los exámenes y los índices de graduación mediante el énfasis en el dominio de la lectura, una enseñanza exigente de las matemáticas y las ciencias, la reducción de la inflación de calificaciones y la prestación de educación de recuperación a los estudiantes que enfrentan dificultades. Nuestro distrito debe respetar los derechos de los padres y mantenerlos bien informados sobre todos los asuntos relacionados con la educación, la salud y el progreso de sus hijos. También debemos proteger los deportes femeninos y los espacios privados de las niñas, y garantizar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes.

Vote por Broome para la Junta Escolar de RUSD.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO REDLANDS

RYAN SCHAVRIEN
Director de Educación / Analista

Como padre de dos hijos que asisten a nuestras escuelas locales y experimentado Director de una escuela pública de California, sé que las decisiones que toma la Junta Escolar afectan directamente a mi familia y a todas las familias de nuestra comunidad. A través de mi experiencia gobernando una escuela pública, tengo experiencia directa supervisando presupuestos, apoyando a maestros y personal, y tomando decisiones responsables que ponen a los estudiantes primero. Por eso me estoy postulando para la Junta del Distrito Escolar Unificado de Redlands.

Nuestros estudiantes deben venir primero. Mientras que la Junta actual ha dedicado tiempo a asuntos divisivos y frívolos, incluyendo la prohibición de libros y las políticas de "sin engaño", se ha despedido a maestros y la atención se ha desviado de mejorar el éxito estudiantil.

Es hora de devolver el sentido común a la Junta Escolar y volver a enfocarnos en lo que importa: aulas fuertes, educadores y personal calificados, presupuestos responsables, escuelas seguras y preparar a nuestros estudiantes para el colegio, las carreras profesionales y futuros exitosos.

Me enorgullece ser el único candidato en esta contienda que cuenta con el apoyo de la Asociación de Maestros de Redlands y RESPA. Ellos comprenden que debemos escuchar a los educadores, invertir en nuestras aulas y trabajar juntos para mantener a RUSD entre los mejores distritos escolares de nuestra región.

Respetuosamente le pido su voto para la Junta Escolar de Redlands, Área de Fideicomiso 2. - Ryan Ryan4RUSD@Gmail.com 909-654-6985 www.ryan4rusd.com

MARIA MONTES
Auxiliar Jurídica / Madre

Soy Estadounidense de primera generación. Mis padres emigraron a los Estados Unidos sin hablar Inglés y sin haber recibido educación formal. Su arduo trabajo y sus sacrificios me enseñaron el valor de la responsabilidad, la perseverancia y las oportunidades que brinda la educación.

Mi familia ha formado parte de esta comunidad durante 17 años. Como Auxiliar Jurídica con más de 20 años de experiencia legal y madre de cuatro hijos que han asistido a escuelas del Distrito Escolar Unificado de Redlands, conozco de primera mano la importancia de recibir una educación de calidad en un entorno de aprendizaje seguro.

Mis prioridades son fortalecer el rendimiento académico y ampliar las oportunidades mediante la Educación Técnica Profesional, la inscripción simultánea en colegios locales, la educación sobre finanzas personales, la enseñanza de habilidades para la vida y los programas de lenguaje dual.

Como profesional bilingüe, conozco de primera mano el profundo poder transformador que conlleva dominar un segundo idioma. Creo que el programa de inmersión en Español brinda a los estudiantes una gran ventaja, ya sea para el colegio, ejercer un oficio especializado, prestar servicio militar o emprender cualquier trayectoria profesional futura en un mundo cada vez más diverso.

Creo en la transparencia, la responsabilidad fiscal y en dar prioridad a los estudiantes. Escucharé a nuestra comunidad y tomaré decisiones bien fundamentadas y responsables que pongan a los estudiantes primero.

Sería un honor contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO RIALTO

STEPHANIE LOPEZ
Madre de Familia

Mi nombre es Stephanie Lopez y, durante más de 20 años, Rialto ha sido mi hogar. Aquí es donde estoy criando a mi familia, construyendo relaciones y comprometiéndome profundamente con el futuro de nuestros niños y escuelas. Como madre de una familia diversa, comprendo que cada niño es diferente y merece sentirse apoyado, seguro, incluido y valorado.

Como estudiante, estoy continuamente aprendiendo y preparándome para mi futuro en la educación. Como madre de familia de hijos con un plan 504 y un IEP, comprendo la importancia de la educación y los desafíos que enfrentan las familias.

He puesto estas experiencias en práctica al servir en nuestras escuelas mediante la PTA, el Consejo Escolar, PBIS y el Comité de Seguridad. También es un honor para mí servir como Presidenta del Comité Asesor de Padres de Familia de Educación Especial.

Me estoy postulando porque creo que nuestros niños merecen defensores, nuestros maestros merecen apoyo y nuestras escuelas deben ser lugares seguros para aprender y crecer. Escucharé a las familias, defenderé a los estudiantes, apoyaré a los educadores y trabajaré en colaboración para encontrar soluciones.

Soy Stephanie Lopez y estoy preparada para continuar abogando por nuestros niños, nuestras escuelas y la comunidad de Rialto que llamamos hogar.

EVELYN DOMINGUEZ
Madre de Familia / Enfermera / Titular

Como Miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Rialto, me comprometo a garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de alta calidad en un entorno de aprendizaje seguro y solidario. Desde que comencé mi mandato en 2022 como la primera Latina en formar parte de la Junta, he trabajado para representar las voces de los estudiantes, las familias, los educadores y nuestra comunidad. Como enfermera vocacional certificada, madre de familia y residente de Inland Empire desde hace muchos años, aporto compasión, experiencia práctica y un firme compromiso con el servicio público. Nací en Guatemala y, como ciudadana de Rialto, comprendo el valor de las oportunidades, el trabajo arduo y la educación. Mi esposo y yo nos enorgullecemos de criar a nuestros tres hijos en Rialto, donde estamos profundamente comprometidos con el futuro de nuestra comunidad. Les pido su voto para poder seguir trabajando a fin de fortalecer nuestras escuelas, apoyar el éxito estudiantil y servir a todas las familias con integridad, transparencia, unidad y dedicación.

JAMES M. MARTINEZ
Oficial del Orden Público para la Protección de Animales

Me estoy postulando para la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto - 5, porque la experiencia es importante, escuchar es importante y nuestra comunidad merece representantes que tomen decisiones bien fundamentadas que beneficien a todos los estudiantes.

Como graduado del Distrito Escolar Unificado de Rialto, padre de dos hijos que también se graduaron de nuestro distrito y servidor público desde hace muchos años, comprendo la importante función que desempeñan nuestras escuelas en la formación de vidas y el fortalecimiento de nuestra comunidad. Agradezco la educación que recibió mi familia y la dedicación de los maestros y miembros del personal que trabajan todos los días para ayudar a los estudiantes a alcanzar el éxito.

Quiero retribuir a mi comunidad convirtiéndome en un miembro de la junta escolar accesible y comprometido. Escucharé a los padres de familia, estudiantes, maestros, empleados y miembros de la comunidad antes de tomar decisiones importantes. Apoyaré las reuniones comunitarias y los eventos públicos donde las familias puedan expresar abiertamente sus inquietudes, las necesidades de sus hijos y sus opiniones sobre el futuro de nuestras escuelas.

Mi experiencia en el cumplimiento de la ley, la seguridad escolar, la mentoría de jóvenes, la educación especial, la capacitación profesional, el liderazgo en organizaciones sin fines de lucro y el servicio militar me ha preparado para liderar con integridad, responsabilidad, imparcialidad y buen criterio.

Les pido su apoyo para que podamos trabajar juntos a fin de fortalecer nuestras escuelas, apoyar a nuestros maestros, proteger a nuestros estudiantes y crear mayores oportunidades para todos los niños.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO SAN BERNARDINO CITY

MARY ELLEN ABILEZ GRANDE
Titular / Maestra Invitada

Nuestras escuelas son el corazón de nuestra comunidad. Como va el distrito escolar, así va la ciudad. Todos los niños son el 100% de nuestro futuro.

En mi primer mandato, demostramos lo que es posible. Observe nuestros galardonados programas de vías educativas, nuestras iniciativas de preparación para el colegio y nuestras trayectorias ascendentes en el Tablero Escolar de California. Los estudiantes de SBCUSD están ganando. Pero para mantener este impulso, tenemos que apoyar a la fuerza laboral detrás del éxito. Estoy apoyando soluciones innovadoras de vivienda para el personal y las familias para que podamos reclutar y retener a los mejores educadores aquí mismo en nuestros vecindarios.

También tenemos que preparar a nuestros niños para una economía que cambia rápidamente. Eso significa abogar por la integración responsable de la inteligencia artificial en nuestras aulas, utilizando tecnología de vanguardia para ayudar a nuestros maestros, nunca para reemplazar la conexión humana que solo ellos brindan.

Ultimadamente, nuestra responsabilidad es mantener una visión para todos los estudiantes hasta que ellos puedan mantenerla por sí mismos. Nuevamente, nuestros estudiantes son el 100% de nuestro futuro. Juntos, podemos construir un distrito escolar más fuerte y una ciudad más próspera. Sería un honor contar con su voto para continuar sirviendo al Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City. Gracias.

Mary Ellen Abilez Grande

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO SNOWLINE

MARCUS HERNANDEZ
Edad: 51
Titular

Como padre de familia de dos niños de Snowline, uno de los cuales acaba de graduarse de Serrano, ha sido un verdadero honor servir como su Fideicomisario durante los últimos ocho años—cinco de ellos como Presidente de la Junta. Al inicio de mi mandato, lideré con éxito la iniciativa para eliminar las tarifas de autobús de "pago por viajar", garantizando que cada estudiante cuente con transporte gratuito y confiable a la escuela. Una buena gobernanza se basa en la confianza y el diálogo abierto. A lo largo de estos años, he establecido relaciones sólidas y productivas con nuestro Superintendente, los administradores superiores y de los planteles, y mis compañeros miembros de la junta. Para garantizar que nuestros educadores y el personal de apoyo sean escuchados, establecí comentarios periódicos para las unidades de negociación en las reuniones de la junta, fomentando una comunicación abierta y negociaciones colaborativas año tras año. A medida que administramos los $70.6M en modernizaciones de instalaciones de la Medida J, un liderazgo estable y de confianza es importante para continuar progresando. Con el apoyo de la Asociación de Maestros de Snowline, le pido respetuosamente su voto para mantener nuestro distrito sólido, justo y en crecimiento.

TERRANCE L. STONE
Asesor Escolar / Comunitario

Como defensor de los niños, las familias y la educación durante toda mi vida, estoy comprometido con garantizar que todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Snowline tengan la oportunidad de alcanzar el éxito. Durante más de 25 años, he dedicado mi carrera a mejorar la vida de los jóvenes mediante la educación, la mentoría, el desarrollo de la fuerza laboral, el apoyo a la salud mental y las alianzas comunitarias. Como Fundador y Director Ejecutivo de la Academia de Liderazgo Juvenil Young Visionaries, he ayudado a miles de jóvenes a superar desafíos y construir un futuro exitoso.

Creo que nuestras escuelas deben ser seguras, centrarse en los estudiantes y enfocarse en la excelencia académica, a la vez que los preparan para el colegio, una carrera profesional y la vida. Trabajaré para fortalecer las alianzas entre las escuelas, las familias, las empresas y las organizaciones comunitarias, a fin de ampliar las oportunidades en educación técnica profesional, desarrollo del liderazgo, recursos de salud mental y servicios de apoyo estudiantil.

Como su Fideicomisario, escucharé, lideraré con integridad y tomaré decisiones que den prioridad a los estudiantes. Mi compromiso es con la responsabilidad fiscal, la transparencia, el apoyo a nuestros maestros y personal, y con garantizar que todos los niños, independientemente de sus antecedentes, tengan acceso a una educación de alta calidad. Juntos, podemos construir escuelas más sólidas, familias más fuertes y un futuro más prometedor para la comunidad de Snowline.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO YUCAIPA-CALIMESA

STARENE CRUSE
Maestra Jubilada / Abuela

Declaración de la Candidata Como educadora jubilada, profesional de atención médica y orgullosa abuela de Yucaipa-Calimesa, me estoy postulando para la Junta Escolar a fin de garantizar que cada estudiante prospere. Mi profundo compromiso con mi familia y décadas de experiencia diversa me califican de manera única para abogar por nuestra comunidad. Desde la década de 1990, trabajé en educación en todo el Sur de California, adquiriendo conocimientos invaluables sobre las operaciones de las aulas. Colaboré activamente en los Consejos Escolares para optimizar los presupuestos escolares y los programas académicos, recibiendo premios de liderazgo por mi impacto. Hoy, sigo profundamente conectada con nuestras aulas locales como maestra sustituta del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Yucaipa-Calimesa. Además de mi experiencia en la educación, soy Enfermera Vocacional Certificada. Esta experiencia médica me prepara para promover firmemente el bienestar estudiantil, los recursos de salud mental y entornos escolares seguros y saludables. Como madre de siete hijos en una familia ensamblada y abuela de nietos que asisten a nuestras escuelas locales, estoy personalmente comprometida con el futuro de este distrito. Siempre daré prioridad a la excelencia académica, la responsabilidad fiscal y la comunicación transparente. Juntos, podemos construir escuelas seguras y de alto rendimiento donde cada niño triunfe. Liderazgo con experiencia para el futuro de cada estudiante. Sería un verdadero honor contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PREPARATORIAS VICTOR VALLEY

ROSALIO "ROSIE" HINOJOS
Edad: 82

Miembro de la Junta del Distrito Escolar 4 de Preparatorias de Victor Valley Union

Como el Fideicomisario titular por el Área 4, ha sido un honor servir a nuestra comunidad durante los últimos cuatro años. Creo firmemente que nuestros estudiantes son nuestro futuro y merecen una educación de alta calidad que los prepare para el colegio, el entrenamiento técnico, el servicio militar o una transición exitosa directamente a la fuerza laboral.

Mantengo mi compromiso de apoyar políticas que protejan a nuestros estudiantes, garanticen que nuestras aulas estén a cargo de maestros calificados y dedicados, y preserven la estabilidad financiera de nuestro Distrito para que los recursos sigan destinándose al éxito estudiantil.

Aporto a este cargo la perspectiva de quien ha residido toda su vida en Victor Valley, durante más de 70 años, un graduado orgulloso de la Preparatoria Victor Valley, un veterano con baja honorable del Ejército de los EE. UU., y un jubilado de Southwest Gas Corporation. Mis raíces en esta comunidad son profundas y mis decisiones como miembro de la Junta se guían por un compromiso genuino con nuestros estudiantes, sus familias y el dedicado personal del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union.

Respetuosamente, solicito que continúen brindándome su apoyo para que juntos sigamos construyendo un futuro sólido, seguro y exitoso para todos nuestros estudiantes.

SARAH SHABAZZ

Educadora / Emprendedora / Líder Cívica

Como Profesora de Colegio con un Doctorado en Educación, esposa, madre de 11 y abuela de 17, propietaria de una empresa y residente de larga data de High Desert, he dedicado mi vida a servir a los estudiantes, las familias y nuestra comunidad.

Cuento con más de 30 años de experiencia educativa, desempeñándome como maestra de educación especial, líder educativa y mentora de futuros educadores. He enseñado a estudiantes de todos los niveles, desde el jardín de niños hasta programas de doctorado. A lo largo de mi carrera, me he mantenido comprometida con la preparación de los estudiantes, el apoyo a los educadores y la promoción de la excelencia académica.

Creo que las escuelas con bases sólidas construyen comunidades sólidas. Como propietaria de una empresa pequeña y voluntaria activa en la comunidad, valoro la responsabilidad, la transparencia, la responsabilidad fiscal y la colaboración significativa con familias, educadores y socios comunitarios.

Como su Fideicomisaria, trabajaré para fortalecer el logro académico, ampliar la educación técnica profesional y los caminos hacia el colegio, promover escuelas seguras y respetuosas, asegurar una gestión responsable de los fondos de los contribuyentes y fomentar la comunicación abierta con las familias, el personal y la comunidad.

Cada estudiante merece la oportunidad de aprender, crecer y tener éxito en un entorno de apoyo que lo prepare para el colegio, las carreras y la vida.

Solicito respetuosamente su voto para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley, Área 4.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS ADELANTO

LA SHAWN V. LOVE-FRENCH — Edad: 55
Administradora

La Shawn Love-French

Candidata para la Junta de Fideicomisarios del Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto:

Ha sido un honor servir a los estudiantes, las familias y el personal del Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto como su Fideicomisaria electa. Como madre de familia, líder comunitaria y actual miembro de la Junta, mantengo mi compromiso de garantizar que cada estudiante tenga acceso a una educación segura, solidaria y de alta calidad.

Durante mi servicio, incluidos dos años como Presidenta de la Junta, he trabajado para promover la responsabilidad fiscal, la transparencia y el logro estudiantil, al mismo tiempo que he defendido las necesidades de nuestras escuelas y comunidad. Profesionalmente, me desempeño como Gerente de Programas en Servicios Preescolares del Condado de San Bernardino, donde superviso programas que fortalecen la participación familiar y apoyan el éxito de los niños desde sus primeros años.

Creo que cada decisión debe poner a los estudiantes primero. Continuaré trabajando en colaboración para fortalecer la excelencia académica, apoyar a nuestros dedicados maestros y personal, y garantizar la administración responsable de los recursos públicos.

Le pido respetuosamente su voto para poder continuar sirviendo a nuestra comunidad con integridad, responsabilidad y dedicación.

TONI MARTIKA ROJAS-EVITTS — Edad: 36
Educadora / Madre de Familia / Defensora

Como residente de toda la vida y orgullosa graduada de las escuelas de Adelanto, es un honor para mí postularme para la Junta Escolar de Adelanto. Después de vivir en esta comunidad durante más de 30 años, comprendo las fortalezas de nuestras escuelas y las oportunidades que tenemos por delante. Creo que cada estudiante merece acceso a una educación de calidad, apoyo y la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

El cambio verdadero requiere corazón, trabajo arduo y líderes que comprendan las necesidades de los estudiantes y las familias. Como madre de familia, empleada certificada, entrenadora juvenil, voluntaria en el aula y miembro de la PTA, he dedicado mi tiempo a servir a nuestra comunidad e invertir en nuestra juventud.

Nuestros niños son más que un nombre en una lista. Son personas con fortalezas y talentos únicos, y un potencial ilimitado. Es nuestra responsabilidad crear escuelas donde cada estudiante se sienta visto, valorado, apoyado e inspirado para alcanzar el éxito.

Juntos, podemos fortalecer nuestras escuelas y construir un futuro más prometedor para Adelanto.

Calificaciones:● Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas, 2025● Propietaria de Empresa Pequeña y Emprendedora (2016–Presente)● Miembro de la PTA (2024–2026)● Madre de Familia del Aula y Voluntaria Escolar● Entrenadora Juvenil (Fútbol, Baloncesto y Béisbol, 14+ Años)

Vote por Toni Martika Rojas Evitts — Liderazgo con Corazón, Servicio y Compromiso.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4
DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS ADELANTO

CHRISTINA MARIA STEWARD Edad: 55
Titular

Como madre y maestra, he dedicado mi tiempo en la junta a defender a los niños del Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto. Creo que cada niño tiene el potencial de lograr grandes cosas cuando se le brindan las herramientas, oportunidades y el apoyo adecuado.

Voté a favor de la Coalición Guiada porque creo que nuestro distrito debe enfocar su energía en lo que más importa, nuestros estudiantes y su éxito. También creo que nuestros maestros y personal merecen sentirse apoyados y valorados para que puedan hacer su mejor trabajo todos los días.

Liderazgo fuerte significa hacer las preguntas difíciles, tomar decisiones bien pensadas y siempre poner a los estudiantes primero. Estoy comprometida con la transparencia, la rendición de cuentas y a garantizar que cada decisión refleje los mejores intereses de nuestros niños.

Estoy dedicada a servir a nuestros estudiantes, apoyar a nuestros educadores y ayudar a construir un futuro más sólido para nuestro distrito.

LESLEY R. TETT Edad: 44
Madre / Empresaria

Como madre, propietaria de empresa, líder comunitaria y estudiante de colegio buscando un titulo en Administración de Empresas, comprendo la importancia de crear oportunidades que ayuden a cada estudiante a ser exitoso. Creo que cada niño merece un entorno de aprendizaje seguro y solidario, donde se les rete académicamente, se les motive personalmente y se les prepare para la vida después de la graduación.

Si soy elegida para servir en la junta escolar, me enfocaré en fortalecer la comunicación entre las familias y las escuelas, apoyar a nuestros maestros y personal, promover decisiones financieras responsables y garantizar que los estudiantes tengan acceso a sólidas oportunidades académicas, profesionales y extracurriculares.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS ADELANTO

DESTINY SHEREE HILL
Maestra

Como maestra, he dedicado mi carrera a ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades y la confianza que necesitan para alcanzar el éxito. Las escuelas fuertes, las familias comprometidas y una comunidad solidaria tienen un enorme impacto en el éxito estudiantil. Me estoy postulando para la junta de educación porque creo que cada estudiante merece un entorno de aprendizaje seguro y de alta calidad. Si soy elegida, promoveré la excelencia académica y la transparencia entre los padres de familia, los estudiantes, la junta y la comunidad.

Estoy comprometida a escuchar a los padres de familia, estudiantes, educadores y miembros de la comunidad para garantizar que sus voces sean escuchadas y que a los estudiantes se les den los recursos adecuados para alcanzar el éxito. Trabajando juntos, podemos fortalecer nuestras escuelas y preparar a cada niño para un futuro exitoso. ¡Sería un honor ganarme su confianza y su voto!

STEPHANIE KYER
Miembro, Junta Gobernante, Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto

Creo que cada decisión que se tome para el Área 5 del Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto debe ser transparente, fiscalmente responsable y centrada en el éxito estudiantil. Escucharé a los padres de familia, maestros, personal y a nuestra comunidad, garantizaré que los fondos de los contribuyentes se gasten de manera prudente y asumiré la responsabilidad de cada voto y cada decisión. Juntos, podemos construir confianza, fortalecer nuestras escuelas y crear oportunidades para que cada estudiante alcance el éxito.

NIKARA M. COLEMAN
Edad: 41

Asociada de Amazon

Mi nombre es Nikara Coleman y me estoy postulando para la Junta del Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto porque creo que cada niño merece la oportunidad de alcanzar el éxito en un entorno de aprendizaje seguro, solidario e inclusivo. Como madre soltera con hijos en el Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto, comprendo los desafíos que enfrentan las familias todos los días. Mis hijos se han beneficiado de los servicios de educación especial brindandome una perspectiva de primera mano sobre la importancia de garantizar que cada estudiante independientemente de sus capacidades o necesidades de aprendizaje reciba el apoyo que necesita para prosperar.

Estoy comprometida con ser una voz fuerte para los estudiantes, los padres de familia, los maestros y nuestra comunidad. Creo en promover la excelencia académica, apoyar a nuestros educadores, fortalecer la comunicación entre las familias y las escuelas, y garantizar que los recursos del distrito se utilicen de manera responsable y eficaz. Si soy elegida, trabajaré para mejorar las oportunidades educativas para todos los estudiantes, defender programas de educación especial de calidad, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, y ayudar a crear escuelas donde cada niño se sienta valorado y respetado.

Como madre de familia, comprendo la importancia de escuchar, trabajar juntos y tomar decisiones que pongan a los niños primero. Sería un honor ganarme su confianza y su voto para servir en la Junta del Distrito de Escuelas Primarias de Adelanto.

Gracias por su apoyo.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3
DISTRITO ESCOLAR ALTA LOMA

ARTHUR "ART" ANDRES

Durante más de tres décadas, he dedicado mi vida al servicio público, protegiendo a las familias, fortaleciendo las comunidades y cuidando a las personas durante algunos de sus momentos más difíciles.

Soy esposo, padre y profesional de servicios de bomberos y emergencias médicas de toda la vida. He servido como bombero, paramédico, capitán, jefe de batallón, jefe adjunto y, ahora como Director de Operaciones de EMS (Servicios Médicos de Emergencia). Cada función ha fortalecido mi creencia en la preparación, la rendición de cuentas, el trabajo en equipo y el servicio antes que uno mismo.

Me estoy postulando para la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Alta Loma Área 3 porque cada niño merece una educación fuerte y cada padre de familia merece tener confianza en sus escuelas y su comunidad.

Debemos volver a lo básico y garantizar que nuestros estudiantes sobresalgan en matemáticas, lectura, escritura, ciencia e historia. También debemos apoyar a nuestros maestros y personal, porque cuando se sienten respetados, preparados y apoyados, nuestros estudiantes están mejor posicionados para alcanzar el éxito.

Nuestras escuelas deben ser seguras, limpias y bien mantenidas. Un entorno de aprendizaje de calidad demuestra a los estudiantes que su comunidad cree en ellos y en su futuro. Aportaré el corazón de un servidor público, la perspectiva de un padre de familia y décadas de experiencia en liderazgo a la Junta. Le pido humildemente su voto.

Únase a nuestros Profesionales de Seguridad Pública en apoyo a Art Andres para la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Alta Loma Área 3.

RIKA BAUM
Edad: 42

Madre / Madre de Familia

Soy madre con más de 20 años de experiencia trabajando con niños. Creo que los niños merecen un entorno de aprendizaje solidario y oportunidades educativas que los preparen para el futuro.

El Distrito Escolar de Alta Loma tiene increíbles maestros, proveedores de servicios y personal de apoyo en los planteles. Y quiero garantizar que cada estudiante y su familia reciban una experiencia educativa excepcional. Para que los niños se conviertan en aprendices de por vida, su distrito escolar debe enfocarse en algo más que el logro académico. Como señaló la Superintendente Sherry Smith, se trata de ayudar a cada estudiante a desarrollar los conocimientos, el carácter, la confianza y la resiliencia que necesita para alcanzar el éxito.

Por lo tanto, mis objetivos como fideicomisaria de la junta escolar son:

1. Mejorar la comunicación entre las escuelas y las familias. Necesitamos escuchar y actuar ante las preocupaciones de los padres, así como fortalecer la participación.
2. Brindar a los maestros oportunidades de desarrollo profesional para que puedan apoyar mejor a nuestros niños.
3. Lograr transparencia fiscal, rendición de cuentas y estabilidad para ganarnos la confianza de nuestras familias y comunidad. Necesitan saber cómo gastamos los fondos de sus impuestos.

Mis objetivos son alcanzables y creo que juntos podemos lograrlos. Le pido humildemente que vote por Rika Baum. Facebook: ALSD Board Trustee Area 3 Candidate

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5
DISTRITO ESCOLAR ALTA LOMA

MALINDA LAURA HURLEY Edad: 57
Titular / Maestra / Madre de Familia

Mi vida ha estado dedicada a servir a los demás. Durante 22 años, me he desempeñado con orgullo como maestra de escuela pública, he defendido a las familias trabajadoras y a los jóvenes en hogares de crianza, y he mantenido un profundo compromiso con nuestra comunidad de Alta Loma.

Como graduada de la Escuela Preparatoria Alta Loma y residente de toda la vida, comprendo los valores que fortalecen a nuestra comunidad. Como orgullosa hija de un inmigrante Mexicano y miembro de una familia militar, creo que la educación pública crea oportunidades y fortalece nuestro futuro.

Como madre de familia, participé en la PTA, en el Consejo Escolar de Los Osos, como maestra sustituta del Distrito Escolar de Alta Loma y, actualmente, como Vicepresidenta de la Junta Escolar de Alta Loma. Estas experiencias me han brindado un conocimiento directo de las necesidades de nuestros estudiantes, familias y educadores.

Nuestros niños merecen escuelas seguras, maestros excelentes, instalaciones bien mantenidas y una administración responsable de los fondos de los contribuyentes. Trabajaré en colaboración con los padres de familia, empleados y la comunidad para garantizar que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar el éxito.

Con mi experiencia, compromiso comprobado y el apoyo de padres de familia, educadores, líderes empresariales y funcionarios escolares locales, sería un honor servir en la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Alta Loma. Le pido respetuosamente su voto.

ANTOINETTE ELAINE JENSEN
Madre / Madre de Familia

Mi nombre es Antoinette Jensen y me estoy postulando para la Junta Escolar de Alta Loma, Área 5. Como madre de familia de cuatro hijos y exmaestra de educación infantil temprana, me apasiona la educación y fomentar una colaboración fuerte entre los padres de familia y las escuelas.

Si soy elegida, daré prioridad a las voces de los padres de familia y serviré fielmente a las familias que me eligieron. Estoy comprometida a mejorar el logro estudiantil, garantizar escuelas seguras y responsables, proteger la elección de los padres de familia, ejercer una administración responsable de los fondos de los contribuyentes y ampliar las oportunidades para que el público asista o vea las reuniones de la junta escolar, de modo que las decisiones del distrito sigan siendo abiertas, transparentes y accesibles.

Creo que cada niño merece la oportunidad de alcanzar el éxito en un entorno de aprendizaje seguro, solidario y centrado en la excelencia. Las escuelas fuertes se construyen mediante la confianza, la transparencia y las alianzas entre las familias, los educadores y la comunidad. Escucharé con respeto, tomaré decisiones bien pensadas basadas en lo que sea mejor para los estudiantes y seguiré siendo accesible para las familias que represento. Sería un honor ganarme su confianza y su voto para la Junta Escolar de Alta Loma, Área 5.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4
DISTRITO ESCOLAR CUCAMONGA

CAMILLE BUTTS
Maestra

Camille B. es una residente desde hace 14-años del Distrito Escolar de Cucamonga y residente de toda la vida del Sur de California. Con 15+ años como maestra de escuela pública y más de 8 años en liderazgo en la educación pública, está lista para servir a nuestro distrito.

Camille está dedicada a empoderar las voces de los estudiantes y garantizar un acceso equitativo a una educación de calidad. Como miembro activa de la Asociación de Maestros de California, se enfoca en la reforma de políticas que dan prioridad a los estudiantes y a la equidad educativa. Durante 8 años, orientó y entrenó a jóvenes en Rancho Cucamonga y Ontario, demostrando su compromiso con esta comunidad.

Camille combina lo que aprende de sus experiencias de liderazgo con lo que aprende al hablar con los miembros de la comunidad para tomar decisiones informadas. Ella escucha a la comunidad, colabora con comités y empodera a quienes sirven a su lado.

Como miembro de la junta escolar, Camille aportará su experiencia en el aula y su estilo de liderazgo colaborativo para abogar por programas que beneficien a nuestros estudiantes, apoyen a nuestros educadores y apoyen nuestras escuelas. Ella cree que cada estudiante merece acceso a una educación excelente.

Camille Butts está lista para servir al Distrito Escolar de Cucamonga.

¡La educación es Clave! Vote por Camille B.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1
DISTRITO ESCOLAR ETIWANDA

DAYNA KARSCH Edad: 52

Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar de Etiwanda

He residido en Rancho Cucamonga durante 24 años. He estado sirviendo como Miembro de la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Etiwanda desde 2017. Servir a nuestro distrito ha sido una experiencia muy gratificante, que me ha permitido participar y contribuir a la comunidad.

Me apasiona la educación pública y defender el bienestar de todos los estudiantes. He estado muy involucrada en las escuelas de mis hijos, formando parte de la PTA y del Consejo Escolar, y participando en oportunidades de desarrollo y comentarios sobre el LCAP. En mi experiencia profesional como ingeniera química, participo regularmente en negociaciones de contratos, desarrollo de presupuestos, gestión de proyectos y desarrollo profesional y de habilidades del personal. Estas habilidades han sido de gran utilidad en mi servicio en la junta. Tengo una pasion por STEAM y deseo que haya más oportunidades en ciencias, matemáticas, ingeniería y artes disponibles para todos los estudiantes. Mi objetivo mas grande en la junta escolar es continuar reduciendo la brecha de rendimiento de todos los grupos de estudiantes y garantizar que las voces de todos los estudiantes sean escuchadas y apoyadas.

Espero continuar trabajando junto con nuestra comunidad para fortalecer la educación de calidad por la que se conoce al Distrito Escolar de Etiwanda. Sería un honor contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE
DISTRITO ESCOLAR HELENDALE

CINDY HENSLEY
Titular

Durante los últimos 32 años, he vivido en Helendale. Mi esposo y yo criamos aquí a nuestras tres hijas, y tenemos siete nietos, tres de los cuales actualmente asisten a las escuelas del Distrito Escolar de Helendale. Estoy profundamente comprometida con el éxito y el futuro de nuestra comunidad y de sus estudiantes.

Trabajé para el Distrito Escolar de Helendale durante 22 años y me jubilé como secretaria escolar después de servir en diversas funciones en todo el distrito. También servi con orgullo como Presidenta y Vicepresidenta de la CSEA durante un total de 15 años.

He entrenado fútbol juvenil, animación y sóftbol, y presidí durante muchos años el Comité de Recreación y Juventud de Silver Lakes. Estas experiencias han fortalecido mi compromiso de brindar oportunidades seguras y positivas a la juventud local.

Como su Miembro electa de la Junta, mantengo mi compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión fiscal responsable. Creo que las decisiones siempre deben tomarse con integridad y teniendo en cuenta los mejores intereses de los estudiantes, el personal y nuestra comunidad. Continuaré apoyando programas académicos fuertes, escuelas seguras, empleados de calidad y decisiones acertadas de gestión financiera basadas en hechos y equidad.

Le pido respetuosamente su voto y la oportunidad de continuar sirviendo a Helendale con experiencia, dedicación e integridad.

LES KAYE
Maestro / Contador Público Certificado

La Junta Gobernante del Distrito Escolar de Helendale es una de las oficinas más importantes en la boleta. Los candidatos que elija tomarán decisiones importantes que afectarán directamente la calidad de la educación que reciben nuestros hijos. Los estudiantes de hoy serán los líderes de mañana, y es nuestra responsabilidad brindarles la base más sólida posible para enfrentar los desafíos del futuro.

Somos sumamente afortunados en Helendale. Tenemos niños maravillosos, un personal dedicado y talentoso, y padres que apoyan y se preocupan profundamente por la educación

Traigo una combinación única de experiencia a la Junta Gobernante. Como maestro, ofrezco años de experiencia en el aula. Como Contador Público Certificado, cuento con una sólida experiencia en los ámbitos empresarial y financiero. Como defensor de los estudiantes y como abuelo involucrado, prometo a los padres que seguiré siendo completamente disponible, accesible y receptivo.

En 2022, me desempeñé como Presidente de la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Helendale y fui fundamental en el desarrollo de programas clave, entre ellos el programa de Tutoría entre Compañeros después de la escuela, sin costo para los padres, y el programa de Becas del distrito, que aseguró financiamiento sustancial y gratuito para programas que beneficiaron directamente a nuestros estudiantes y al distrito. Si soy elegido, trabajaré para actualizar y fortalecer estos programas y ayudar a implementar programas adicionales que apoyen aún más a nuestros niños.

¿Tiene Preguntas / Comentarios? Por favor, contácteme directamente:

714-299-5260 / kayelescpa@yahoo.com

ERIK R. JACOBSON
Profesor de Colegio

Como Profesor de Colegio y educador durante más de tres décadas, he dedicado mi carrera a ayudar a los estudiantes a descubrir su potencial mediante la educación, el pensamiento crítico y el aprendizaje para toda la vida. Creo que cada niño merece un entorno de aprendizaje seguro, retador y solidario, donde las familias sean bienvenidas como colaboradores, los estudiantes se sientan inspirados y los maestros respetados.

Mi experiencia trabajando con miles de estudiantes me ha enseñado que las escuelas fuertes se construyen sobre la rendición de cuentas, la responsabilidad fiscal, la excelencia académica y la comunicación abierta. Creo que cada dólar de los contribuyentes debe gastarse de manera prudente y transparente, con decisiones enfocadas primero en lo que beneficia a los estudiantes en el aula.

Si soy elegido para la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Helendale, trabajaré para apoyar a maestros sobresalientes, fomentar altos estándares académicos, fortalecer la preparación profesional y de colegio, promover planteles seguros y garantizar que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar el éxito.

Nuestras escuelas deben preparar a los jóvenes no solo para la graduacion, sino también para carreras significativas, una ciudadanía responsable y una vida plena. Escucharé atentamente a los padres, estudiantes, maestros y miembros de la comunidad, tratando cada voz con respeto mientras tomo decisiones bien pensadas e informadas para el futuro de nuestro distrito.

Sería un honor ganarme su confianza y servir a la comunidad de Helendale.

BARBARA RODRIGUEZ
Edad: 57

Gerente de Producto II (Técnico / Ingeniería)

Me estoy postulando para la Junta Escolar porque cada niño merece acceso a una educación de calidad y a infinitas posibilidades para alcanzar el éxito.

Al haber asistido a escuelas con fondos y oportunidades educativas limitadas, comprendo los desafíos que enfrentan muchos estudiantes. Mediante el trabajo arduo, la perseverancia y la formación autodidacta, construí una carrera exitosa. Creo que cada estudiante debe tener acceso al apoyo, los recursos y las oportunidades necesarias para alcanzar su máximo potencial.

Como defensora dedicada de los residentes de Helendale, apoyo iniciativas comunitarias que unen a las personas y fortalecen nuestro pueblo. Creo que las escuelas fuertes se construyen mediante la colaboración entre los estudiantes, las familias, los educadores y la comunidad.

Cualificaciones:

Con más de 30 años de liderazgo en tecnología, incluidos 25 años impulsando programas e iniciativas, uno a las personas, genero consenso y entrego resultados. Oriento y desarrollo el talento, me comunico con claridad y colaboro a lo largo de diversos equipos para resolver desafíos complejos con constancia e impacto.

Estoy comprometida a escuchar a los estudiantes, las familias, los maestros y los miembros de la comunidad para garantizar que cada niño tenga la oportunidad de aprender, crecer y alcanzar el éxito.

Sería un honor ganarme su apoyo. Vote por Barbara Rodriguez

FRANK M. MELENDEZ
Agente Federal de Cumplimiento de la Ley Jubilado

Durante más de 20 años, he llamado con orgullo a Helendale mi hogar y, durante los últimos 13 años, he tenido el privilegio de servir en la Junta Escolar de Helendale. Como profesional de cumplimiento de la ley jubilado, he dedicado mi carrera a servir a los demás con integridad, responsabilidad y equidad—valores que continúo aportando a la Junta.

Mi compromiso siempre ha sido simple: cada decisión debe tomarse en beneficio de nuestros estudiantes. Creo que todos los niños merecen una educación justa, equitativa y de alta calidad, y he trabajado para garantizar que cada estudiante tenga la oportunidad de triunfar.

Creo que el servicio público requiere transparencia y una administración responsable. Por eso fui el único miembro de la Junta que votó en contra de aumentar la remuneración de los miembros de la Junta. Creo que servir a nuestra comunidad es sobre poner a los estudiantes primero, no el beneficio personal.

También me enorgullece servir sin intereses personales ni familiares dentro del distrito. Mis decisiones se basan únicamente en lo que es mejor para nuestros estudiantes, nuestras escuelas y nuestra comunidad.

Respetuosamente le pido su voto para poder continuar brindando un liderazgo experimentado, independiente enfocado en la equidad, responsabilidad fiscal y el éxito de cada estudiante en el Distrito Escolar de Helendale.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3
DISTRITO ESCOLAR MOUNTAIN VIEW

SUSAN ELIZABETH KELLY
Edad: 65

Educadora

Como educadora dedicada, mi enfoque se centra por completo en el éxito, la seguridad, el bienestar y el futuro de nuestros estudiantes. Me estoy postulando para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Mountain View con el fin de aportar a nuestro liderazgo local una perspectiva práctica, lógica y centrada en el aula. Creo que las escuelas sólidas, transparentes y colaborativas crean comunidades de aprendizaje prósperas, y que nuestros niños merecen una base educativa que los prepare para sobresalir en la vida. Si resulto elegida, trabajaré en colaboración con los padres de familia, tutores, maestros, personal y miembros de la comunidad para promover estas prioridades fundamentales.

- Elevar el Rendimiento Académico: Destinar los recursos directamente a la enseñanza en el aula, el plan de estudios, los estándares y el éxito estudiantil medible.
- Apoyar Nuestras Aulas: Garantizar que nuestros maestros trabajadores y nuestro dedicado personal cuenten con los recursos, la capacitación y el apoyo necesario para brindar una educación de la más alta calidad.
- Responsabilidad Fiscal y Transparencia: Garantizar que los fondos del distrito se administren de manera eficiente y responsable, con una comunicación abierta y rendición de cuentas directa ante todas las partes interesadas.

Me comprometo a escuchar a nuestra comunidad y a dar siempre prioridad a nuestros estudiantes. Sería un honor contar con su voto para aportar un liderazgo equilibrado y experimentado a la Junta del Distrito Escolar de Mountain View.

Gracias, Susan Kelly

JAMES LEE WILLINGHAM
Titular

Como miembro actual de la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Mountain View, me ha enorgullecido servir en la Junta de Fideicomisarios durante los Últimos catorce años y como empleado Federal jubilado en 1994 y empleado Estatal de California jubilado en 2013. Mi esposa y yo criamos a 2 hijos en el Distrito Escolar Mountain View, quienes asistieron a Creekview y Grace Yokley. He sido residente de Creekside durante los últimos treinta y seis años.

He prestado servicio en las siguientes Agencias del Condado de San Bernardino:

Comisión EEO del Condado de San Bernardino, 2005-Presente, Presidente / Vicepresidente.

Comité de Reorganización Escolar del Condado de San Bernardino, 2015-2016, Presidente / Vicepresidente.

Comisión Asesora de Veteranos del Condado de San Bernardino, Presidente / Vicepresidente, 2005–2024.

Dado de Baja Honorablemente del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos (USMC), 1969-1973. En mayo de 1992, recibí el Premio por Servicio Honorable de la Asociación de Padres y Maestros (PTA). Tengo una Maestría en Planificación, un Doctorado en Administración de Empresas y una Maestría en Ministerio Eclesiástico. También tengo un Certificado en Estudios Jurídicos otorgado por la Universidad Estatal de California, Dominquez Hills. Fui entrenador de fútbol de AYSO de 1986-2002.

Demostraré y ejerceré un criterio sensato en todas las decisiones presupuestarias escolares.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3
DISTRITO ESCOLAR ONTARIO-MONTCLAIR

KRISTEN "KRIS" BRAKE
Miembro de la Junta Escolar de Ontario-Montclair, Área 3

Actualmente soy miembro de la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Ontario-Montclair (OMSD) (2010-2014 y 2018-hasta la fecha), bibliotecario escolar jubilado de OMSD, padre de familia y voluntario de la comunidad.

En mi actual período como miembro de la Junta, he disfrutado fomentando sólidas alianzas con los empleados y las familias de OMSD. Deseo reconocer personalmente a nuestros maestros y al personal clasificado por sus extraordinarias contribuciones a nuestros estudiantes, familias y comunidad.

Dado que la lectura y las bibliotecas son una pasión para mí, me complace haber dado prioridad al restablecimiento de las bibliotecas escolares y de su personal. Disfruto leerles periódicamente a nuestros estudiantes para fomentar en ellos el amor por los libros.

Mediante la implementación continua de la Medida K, hemos abierto Centros WAT en todas las escuelas secundarias y ampliado los programas extracurriculares, como deportes, música y arte. Hemos seguido centrándonos en actualizar las medidas de seguridad y hemos apoyado la renovación de las instalaciones, incluidas las mejoras de los sistemas HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado) y las mejoras estructurales. OMSD ha sido reconocido por sus escuelas galardonadas, incluido el Programa Promise Scholar.

OMSD es un distrito de primera categoría, con escuelas, programas y personal excepcionales. Con su apoyo, será un honor para mí continuar representando a nuestra comunidad escolar como miembro de la Junta de Fideicomisarios de OMSD, Área 3.

MARTINA RANGEL-ORTEGA
Edad: 60
Telecomunicaciones Jubilada

Mi nombre es Martina Rangel Ortega y me estoy postulando para la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Ontario-Montclair Área 3. Recientemente me jubilé como secretaria de servicio de una compañía de telecomunicaciones y fui miembro de un sindicato durante más de 33 años. Mis tres hijos asistieron a escuelas de OMSD y mis nietos también lo harán.

Soy una gran defensora de brindar una educación de calidad a nuestros jóvenes y siento una gran admiración por los maestros, cuyo único objetivo es ver triunfar a sus estudiantes. Me aseguraré de que nuestras escuelas reciban fondos suficientes mientras exijo que los distritos escolares, sean fiscalmente responsables, dando a los maestros un espacio para enseñar y a los padres, un sentido de seguridad al saber que sus hijos están recibiendo una educación de calidad. Continuaré abogando por la educación especial y por los estudiantes en riesgo. Como orgullosa miembro voluntaria de la comunidad que ha abogado constantemente por la elección de los padres y por programas y servicios excepcionales para nuestros estudiantes.

Dada la oportunidad podemos maximizar la base para una fuerte participación parental y el desarrollo profesional del personal de nuestras escuelas para brindar a nuestros estudiantes el éxito con logros para toda la vida.

Padres de Familia y personal estaré honrada de continuar siendo su voz. Espero contar con su apoyo y su voto.

Martina Rangel-Ortega

J. STEVE GARCIA
Edad: 66
Administrador del Distrito Escolar Jubilado

Queridos miembros de la comunidad:

Solicito su apoyo para representarlos a ustedes y a nuestras familias en la Junta Escolar de Ontario-Montclair. Los distritos escolares están enfrentando enormes desafíos con presupuestos cada vez más reducidos, disminución en la matrícula y un aumento en la mala conducta estudiantil. Nuestras escuelas requieren tres componentes principales:

1. Escuelas que sean seguras, limpias y libres de amenazas externas.
2. Un programa de bienestar estudiantil que sea integral, bien coordinado y diseñado específicamente para abordar los comportamientos estudiantiles que interfieren con el éxito académico.
3. Apoyar a nuestros maestros y al personal clasificado para satisfacer las necesidades de aprendizaje, bienestar emocional y seguridad de nuestros niños.

Los estudiantes pueden alcanzar el éxito en un entorno positivo, donde los padres de familia y los miembros de la comunidad puedan participar en sus escuelas para acceder a asistencia y recursos personales.

Tengo 38 años de experiencia educativa en todos los niveles de la educación. Comprendo lo que nuestros padres de familia y los miembros de la comunidad esperan de nuestras escuelas. Quieren que sus hijos sean competentes a nivel global, posean habilidades para resolver problemas y actúen de manera ética y moral.

He vivido en esta comunidad durante 36 años, donde he sido padre de familia voluntario, exmiembro de la junta y empleado del OMSD. Confío en que puedo aportar lo esencial para mantener y fortalecer un distrito escolar de clase mundial.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE
DISTRITO ESCOLAR ORO GRANDE

DULCE M. ARANDA

Hola, mi nombre es Dulce Aranda y me honra postularme para fideicomisaria de la junta. Como graduada del 2021 de este distrito, aporto una perspectiva única y joven. Mi edad me permite relacionarme con los estudiantes a un nivel que los candidatos mayores podrían encontrar desafiante. No solo reconozco las fortalezas del distrito, sino que también comprendo las oportunidades para continuar desarrollándolas ya que he asistido a este distrito desde el kínder. Creo en la transparencia, la comunicación abierta y trabajar en colaboración con los padres de familia, educadores y miembros de la comunidad para reflejar las necesidades de los estudiantes. Gracias por considerarme para un puesto en el Distrito Escolar de Oro Grande. Espero que me brinde la oportunidad de servir a nuestra comunidad.

BRAD AARON ROBINSON
Edad: 43

Director de FTO de MRA

Me enorgullece ser miembro de toda la vida de la comunidad de Oro Grande. Crecí aquí, asistí a las escuelas de Oro Grande, trabajé para el distrito y continúo viviendo dentro de los límites del distrito. Esta comunidad ha contribuido a formar la persona que soy, y agradezco las oportunidades que nos ha brindado a mi familia y a mí.

Debido a mi vínculo de toda la vida con el distrito, comprendo la importancia de brindar a cada estudiante una educación segura, solidaria y de alta calidad. He visto nuestras escuelas desde la perspectiva de un estudiante, un empleado y ahora como miembro de la comunidad. Esas experiencias me han brindado una comprensión única tanto de nuestras fortalezas como de los desafíos que enfrentamos.

Estoy comprometido a servir con honestidad, integridad y transparencia, siempre dando prioridad a los estudiantes. Mi objetivo es trabajar en colaboración para tomar decisiones bien pensadas que fortalezcan nuestras escuelas, apoyen a nuestro personal y garanticen que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar el éxito. Sería un honor servir a la comunidad que tanto me ha dado.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2
DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS VICTOR

ALLEN G. WILLIAMS Edad: 56
Titular

Como miembro actual de la Junta de Fideicomisarios durante los últimos 9 años, he tenido el privilegio de formar parte del Distrito de Escuelas Primarias de Victor. He residido toda mi vida en Victorville y soy ex alumno del Distrito, ya que asistí a la Escuela Primaria Park View desde Kínder hasta 6.º Grado. Mi esposa ha sido maestra en el Distrito durante 34 años y ambos de nuestros hijos son exalumnos. Todo esto me brinda una perspectiva única al estar en la Junta Gobernante. Mis metas son garantizar que nuestros estudiantes cuenten con un entorno seguro donde aprender y asegurar que nuestros maestros y el personal tengan las herramientas y los recursos que necesitan para brindar la mejor educación posible. Mantener un presupuesto equilibrado y una cultura positiva son logros de los que me enorgullezco. Trabajaré arduamente para continuar los logros de nuestro Distrito y estar preparado para ayudar a afrontar cualquier desafío que se presente. Espero con entusiasmo seguir sirviendo a nuestros Estudiantes, Padres de Familia, Personal y Comunidad durante otro mandato.

CANDIDATO(S) PARA ALCALDE
CIUDAD DE ADELANTO

GABRIEL REYES Edad: 39
Alcalde

Ha sido un honor inmenso prestar servicio como su Alcalde desde 2018. Juntos, hemos logrado avances significativos en Adelanto. Pusimos en marcha proyectos de desarrollo comercial a lo largo del corredor de Mojave Drive y la Autopista 395, lo que generó oportunidades para ampliar la oferta comercial, atraer nuevas inversiones y fortalecer nuestra economía local. Inauguramos un nuevo parque comunitario con una zona de juegos acuáticos, completamos importantes mejoras en Marconi Park con césped artificial y un moderno parque infantil, y actualmente tenemos un parque adicional de cinco acres en la fase de revisión de planos.

Pusimos al día todas las auditorías de la Ciudad, lo que permitió disponer de la tan esperada financiación de la Medida I e hizo posible la pavimentación de las carreteras de toda nuestra comunidad. La infraestructura sigue siendo mi máxima prioridad. Durante mi administración, invertimos más de $16 millones en mejoras esenciales de aguas y alcantarillado y completamos proyectos de pavimentación de calles por un valor de más de 19 millones, lo que mejoró más de 18 millas de carretera.

El trabajo no está terminado. Seguiré modernizando la infraestructura, impulsando el desarrollo económico, atrayendo empleos de calidad y apoyando la construcción de viviendas responsables que fortalezcan nuestra comunidad a la vez que preservan nuestra calidad de vida.

Les pido respetuosamente su apoyo y su voto el 3 de noviembre de 2026 o antes.

Vote por Reyes para Alcalde. Sigamos haciendo avanzar a nuestra ciudad.

¿Preguntas? Por Favor llame al (760) 686-0246.

STEVEVONNA EVANS
Concejala

Me presento como candidata a Alcaldesa porque creo que los mejores días de Adelanto aún están por llegar—y podemos construir ese futuro dando prioridad a las Personas Antes que la Política.

He dedicado mi vida a servir a nuestra comunidad como servidora pública, fundadora de una organización sin fines de lucro, defensora comunitaria y líder. Fundé la Coalición por la Justicia del Agua de Adelanto para reunir a residentes y expertos con el fin de buscar soluciones a uno de los problemas más importantes de nuestra ciudad, y he trabajado para promover la transparencia, la rendición de cuentas, la seguridad pública, las oportunidades económicas y un gobierno responsable.

Como Alcaldesa, restableceré la civilidad en el gobierno local, crearé oportunidades para los jóvenes, apoyaré a las empresas locales, invertiré en infraestructura confiable y lucharé para garantizar que Adelanto reciba cada dólar al que tiene derecho antes de pedir a los contribuyentes que paguen más.

Creo que el liderazgo comienza con la escucha. Todos los residentes merecen ser escuchados, tratados con dignidad y representados con integridad.

Esta campaña no se basa en la política. Está construida sobre la importancia de las personas.

Juntos podemos construir una ciudad donde las familias prosperen, las empresas crezcan, los barrios sean valorados y los jóvenes tengan oportunidades para alcanzar el éxito.

Ha Llegado El Momento. Construyamos, juntos. ¡Juntos, vamos a ganar!

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE ADELANTO

ANGELO MEZA

Haber servido como su Miembro del Concejo ha sido el honor de mi vida. Juntos, hemos logrado avances increíbles en la transformación de Adelanto en una comunidad más segura, fuerte y próspera.

Durante todo mi mandato, he cumplido mis promesas. Impulsé la apertura de espacios familiares como el Glasper Park Splash Pad y conseguí con éxito financiación vital para el programa de Becas Green Tree, con el fin de invertir directamente en nuestra juventud. Como su representante en la junta del Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Desierto de Mojave, he luchado arduamente para proteger nuestro medio ambiente regional al tiempo que garantizo una expansión económica equilibrada.

Mi experiencia como gerente de operaciones aporta una mentalidad empresarial y responsable al ayuntamiento. He trabajado incansablemente para apoyar a los propietarios de empresas pequeñas, optimizar los servicios municipales y promover el desarrollo sostenible en Adelanto Stadium.

Pero nuestro trabajo no ha terminado. Me presento a la reelección para seguir mejorando nuestra infraestructura local, ampliando los programas de mentores para jóvenes y atrayendo empleos de alta calidad a nuestra ciudad. Siempre protegeré el dinero de sus impuestos, ganado con tanto esfuerzo, con transparencia e integridad.

Les pido humildemente su voto para que Adelanto siga avanzando. Construyamos un futuro mejor, juntos.

AMANDA UPTERGROVE
Miembro del Concejo

Ha sido un honor prestar servicio a los residentes de Adelanto como su Concejala Municipal desde 2022.

Durante mi mandato, he sido accesible, he escuchado a los residentes y he defendido soluciones que priorizan a nuestra comunidad. Mi prioridad siempre ha sido fortalecer los servicios comunitarios, apoyar el desarrollo económico responsable y construir relaciones regionales que mejoren la calidad de vida de todos los residentes de Adelanto.

Como Comisionada de Salud Conductual del Condado de San Bernardino, comprendo la importancia de abordar la salud mental y de brindar apoyo a las familias, los veteranos, las personas mayores y nuestros jóvenes. He dedicado mi vida a servir a los demás, tanto en el Ayuntamiento como en toda nuestra comunidad, y seguiré liderando con integridad, responsabilidad y compasión.

El futuro de Adelanto está lleno de oportunidades. Juntos, podemos atraer nuevas empresas, crear empleos, mejorar la seguridad pública de nuestros vecindarios y construir una ciudad donde las familias se sientan orgullosas de vivir.

Les pido respetuosamente su voto para poder seguir prestando servicio a nuestra comunidad con un liderazgo probado, un espíritu de servicio y un compromiso inquebrantable con los habitantes de Adelanto.

CANDIDATO(S) PARA ALCALDE
PUEBLO DE APPLE VALLEY

DAVID DENCKER Edad: 58
Coordinador de Seguridad en la Construcción

Hola Vecinos,

Mi nombre es David Dencker. Tengo 58 años y llevo 38 años felizmente casado. Soy padre de tres hijos, abuelo de cuatro y papá de dos perros.

Soy propietario de una vivienda en Apple Valley desde hace 17 años. A nivel profesional, trabajo como Coordinador de Seguridad para una empresa constructora, donde la responsabilidad, la planificación y la gestión responsable forman parte de mi trabajo diario.

Mi visión para Apple Valley es simple, Identificar y eliminar los gastos innecesarios, aumentar la transparencia y fortalecer la comunicación entre el gobierno de nuestro pueblo y la comunidad. Concretamente, mediante la celebración de reuniones públicas mensuales.

Con la participación ciudadana, desarrollaremos un plan práctico a largo plazo para mejorar nuestras carreteras y mantener nuestros parques limpios, seguros y en buen estado.

Este noviembre, los habitantes de Apple Valley merecen tener una verdadera opción en la boleta electoral. Me sentiría honrado de ganarme su confianza y ser esa opción, un representante del pueblo y para el pueblo.

Yo financio mi propia campaña. No estoy pidiendo donaciones. Simplemente les pido su voto, David Dencker para Alcalde.

Gracias y que Dios Bendiga a Apple Valley

SCOTT NASSIF Edad: 70
Propietario de Empresa / Alcalde

Como propietario de una empresa pequeña en Apple Valley durante 47 años, he sido testigo de un progreso tremendo en nuestra comunidad, pero también creo que hay muchas oportunidades por delante. Durante los últimos 24 años, ustedes han confiado en mí para representar sus valores y su visión en el Concejo del Pueblo y, una vez más, les pido humildemente su voto en estas elecciones.

Elegí criar a mis hijos con mi esposa, Susan, en Apple Valley por el carácter único de nuestra comunidad, y quiero preservar ese estilo de vida. Si soy reelegido, me comprometo a:

- Fortalecer los Programas de Cumplimiento de la Ley y Seguridad Pública en Apple Valley
- Continuar con la Responsabilidad Fiscal y la Transparencia
- Mejorar nuestras Carreteras e Infraestructura
- Ampliar nuestros Eventos y Actividades Comunitarias para Nuestras familias
- Atraer Más Empleo con Salarios Dignos

Creo que es importante que el liderazgo brinde Estabilidad, Integridad, Experiencia y que Escuche a nuestros residentes a la hora de tomar buenas decisiones, tanto en épocas de prosperidad económica como en épocas de crisis. Me complace asumir estas responsabilidades para Seguir Preservando la Mejor Calidad de vida de Apple Valley.

Sería un honor contar con su apoyo el 3 de noviembre. Visite ScottNassif.com para obtener más información sobre mi candidatura y mi visión para nuestro Pueblo.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO DEL PUEBLO DISTRITO 3
PUEBLO DE APPLE VALLEY

KARI LEON Edad: 64
Propietaria de Empresa / Concejala

Apple Valley ha sido mi hogar durante 49 años. Como antigua Propietaria de Empresa, Corredora de Bienes Raíces y Alcaldesa Provisional, he trabajado para servir a nuestra comunidad con honestidad, integridad y el compromiso de hacer lo correcto.

Estoy orgullosa de lo que hemos logrado juntos:

- Reforzar la Seguridad Pública: Apoyé la Medida P, que financió la incorporación de 8 nuevos agentes del Alguacil y 1 sargento para mejorar la seguridad pública en nuestra comunidad.
- Generar Confianza Local: He apoyado programas como S.H.O.C.K., After S.H.O.C.K., National Night Out y muchos eventos comunitarios que fortalecen las relaciones entre nuestros residentes y el cumplimiento de la ley.
- Fomentar el Crecimiento Económico: Trabajé para atraer nuevas empresas y empleos que generen oportunidades, aumenten la inversión y fortalezcan nuestra economía local.
- Proteger el Dinero de los Contribuyentes: Seguiré planteando preguntas difíciles, apoyando los presupuestos equilibrados y garantizando que los servicios esenciales sigan siendo la máxima prioridad del Pueblo.
- Planificar para el Futuro: Continuaré defendiendo la mejora de las carreteras y la infraestructura, el crecimiento responsable, los derechos de propiedad y la preservación de los valores propios de Apple Valley.

Ha sido un gran honor servir a esta comunidad. Le agradecería poder seguir trabajando en su nombre.

Juntos, podemos mantener Apple Valley seguro, económicamente fuerte y próspero. Les pido su voto para continuar prestando servicio en Apple Valley.

TED BOHANON Edad: 58
Jubilado

Me llamo Ted Bohanon/ y me postulo como candidato al Concejo del Pueblo con el objetivo de restablecer la cordura financiera/ la confianza pública/ y la verdadera rendición de cuentas en Apple Valley.

Durante demasiado tiempo/ el Ayuntamiento ha aumentado el gasto mientras las carreteras se deterioran/ la infraestructura se queda rezagada/ y los grandes proyectos siguen sin terminarse. No se debería pedir a los residentes que paguen más mientras los salarios y los gastos administrativos siguen aumentando. El dinero de nuestros impuestos debe invertirse en áreas donde los residentes puedan ver y sentir los resultados.

Me opondré a los nuevos aumentos de impuestos y exigiré que el gobierno del Pueblo se ajuste a su presupuesto. Revisaré el gasto del departamento/ eliminaré el despilfarro y los costos administrativos innecesarios/ y redirigiré los recursos existentes hacia la reparación de carreteras/ la finalización de los proyectos prometidos/ la modernización de la infraestructura/ el fortalecimiento de la seguridad pública/ y la protección de los servicios esenciales.

Para cada proyecto importante necesitaré plazos claros/ presupuestos responsables y resultados medibles. Los residentes merecen saber adónde va su dinero/ por qué se retrasan los proyectos/ y quién es responsable de obtener resultados.

Apple Valley pertenece a sus residentes/ no a sus políticos. Haré las preguntas difíciles/ exigiré presupuestos detallados y transparentes/ y me aseguraré de que las prioridades de los contribuyentes prevalezcan sobre los aumentos salariales y la expansión del gobierno.

Les pido respetuosamente su voto para que el Ayuntamiento vuelva a trabajar en beneficio de la gente.

Menos política, más resultados.

Ted Bohanon

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO DEL PUEBLO DISTRITO 4
PUEBLO DE APPLE VALLEY

MATTHEW RUTLEDGE
Edad: 32
Maestro Sustituto

Apple Valley es nuestro hogar, y nuestro gobierno local debe reflejar los valores, las prioridades y el sentido común de los residentes a los que presta servicio. Como maestro sustituto local, me postulo para el Concejo del Pueblo para aportar un liderazgo transparente, accesible y práctico al Distrito 4.

Mis prioridades para Apple Valley se centran en brindar soluciones reales que pongan a la comunidad en primer lugar:

Políticas Prácticas: Actualizar las normas locales y su aplicación para proteger la calidad de vida sin imponer cargas injustas a los propietarios.

Seguridad Pública y preparación ante emergencias: Garantizar que nuestros servicios de bomberos y emergencias cuenten con el apoyo y la infraestructura necesarios para mantener los vecindarios seguros y preparados.

Gobernanza Transparente: Abogar por la transparencia en las decisiones, la responsabilidad fiscal y una participación sólida de los residentes en el gasto del pueblo y la política de servicios públicos.

Infraestructura Inteligente: Mejorar la seguridad vial, potenciar la accesibilidad local conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y preservar nuestro estilo de vida en high-desert, al tiempo que planificamos el futuro de forma responsable.

Me comprometo a ser una voz independiente y accesible que escucha a los residentes y trabaja incansablemente por nuestros vecindarios. Les pido respetuosamente su voto para que el Concejo del Pueblo de Apple Valley cuente con una representación equilibrada y sensata.

CURT EMICK
Miembro del Concejo / Farmacéutico

Ha sido un honor prestar servicio en el Concejo del Pueblo de Apple Valley. Desde que fui elegido por primera vez, hemos trabajado juntos para mejorar nuestra calidad de vida al equilibrar el presupuesto, hacer que nuestra comunidad sea más segura mediante la incorporación de más Agentes del Alguacil (que incluye ocho agentes el año pasado), preservar nuestros parques y espacios abiertos y crear eventos familiares como los Conciertos en el Parque de nuestro Pueblo.

He vivido en Apple Valley con mi esposa, Val, durante más de 25 años. Tenemos cuatro hijos y once nietos. He ejercido como farmacéutico durante más de 40 años y he sido propietario y gestor de mi propia empresa local durante más de 20 años. Mi trayectoria en el mundo empresarial y en el Concejo del Pueblo me ha proporcionado la experiencia y los conocimientos necesarios para representar sus intereses.

Si resulto reelegido, me comprometo a:

- Continuar apoyando a nuestras fuerzas locales del cumplimiento de la ley.
- Mantener nuestro presupuesto y nuestro fondo de reserva equilibrados.
- Atraer empleos mejor remunerados.
- Mejorar y mantener nuestras calles y carreteras locales.

Apple Valley es un lugar muy especial para vivir. Con su apoyo, seguiré luchando para proteger la "Mejor Calidad de Vida" de Apple Valley.

Para saber más sobre mí y mi campaña, visite curtemickforapplevalley.com.

Vote por Curt Emick para el Concejo del Pueblo de Apple Valley el 3 de noviembre.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2
CIUDAD DE BIG BEAR LAKE

SONIA IBARRA Edad: 64
Administradora Escolar Jubilada

Me enamoré de nuestro hermoso pueblo de Big Bear cuando lo visité durante mi época universitaria. Juré que algún día volvería y me convertiría en residente permanente y eso se hizo realidad en 2017.

Tengo una Maestría en Liderazgo Educativo de la Universidad de Stanford y trabajé durante 37 años como maestra y administradora, entre otros lugares, aquí, en nuestro distrito local. Pude adquirir habilidades que ahora me serán de gran utilidad a la hora de relacionarme con nuestros electores. Como líder al servicio de los demás, siempre he defendido firmemente la comunicación eficaz, la transparencia y la responsabilidad. Estas convicciones fundamentales también se aplican a mis intereses personales.

Actualmente soy miembro de nuestro club rotario local y propietaria de una organización sin fines de lucro. Asisto a las reuniones locales y reviso la documentación gubernamental vigente, como la implementación de nuestro Plan General 2050, porque tengo un interés personal en el futuro de nuestra ciudad. Quiero ser esa líder al servicio de los demás y el enlace entre nuestros electores y nuestro gobierno local.

Espero contar con su apoyo el 3 de noviembre. Vote por Sonia Ibarra

KARA FLIETSTRA Edad: 38
Propietaria de Empresa Pequeña

Big Bear Lake no es solo el lugar donde vivo -

- es una Comunidad en la que he invertido,
- donde he construido mi vida,
- donde abrí Dank Donuts y The Moonridge Room,
- y donde forjé amistades para toda la vida.

Como propietaria de empresa pequeña, empleadora, voluntaria y vecina, comprendo los desafíos y las oportunidades a los que se enfrenta nuestra comunidad - porque los vivo a diario.

Elijamos a personas que trabajen activamente, que creen empresas, que formen familias y que inviertan en el futuro de esta comunidad.

Nuestros líderes deberían vivir los mismos desafíos que la comunidad a la que prestan servicio.

Me postulo como candidata para ser la voz de nuestra comunidad y para luchar por lo siguiente:

- Mantener a Big Bear como un lugar donde las personas pueda permitirse vivir, trabajar y construir un futuro–no solo visitarlo.
- Un Ayuntamiento que escuche, se comunique y trabaje con las personas a la que sirve.
- Reunir a las personas porque nuestras mejores ideas surgen de escucharnos unos a otros.
- Una economía local sólida donde las empresas pequeñas puedan crecer y generar buenos empleos locales.
- Proteger lo que hace especial a Big Bear - nuestro hermoso entorno.

Sé escuchar, hacer preguntas y unir a las personas.

Big Bear me ha dado tanto que sería un honor para mí ayudar a construir lo que vendrá después.

Le agradecería su Voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3
CIUDAD DE BIG BEAR LAKE

MICHAEL BEVERIDGE

He decidido presentarme como candidato a Miembro del Concejo Municipal porque creo que es importante garantizar que:

- Sus opiniones e inquietudes sean escuchadas y tenidas en cuenta.
- Nuestra ciudad esté al servicio de todos sus residentes.
- Mantengamos nuestro espíritu de pueblo pequeño mientras mejoramos nuestra ciudad.
- Protegemos el entorno natural que nos atrajo a este lugar.
- Nuestro Concejo Municipal trabaja para brindar una buena calidad de vida a todos los que viven aquí.

Como residente de Big Bear Lake a tiempo completo durante 35 años, creo que soy el candidato mejor cualificado para representarlos en nuestro Concejo Municipal.

- Vivo en Big Bear Lake desde 1988, cuando compré Honey Bear Lodge cerca de The Village.
- Tras el terremoto de Big Bear en 1992, trabajé estrechamente con nuestra ciudad para diseñar, reconstruir y poner en marcha mi negocio.
- Desde 2002 he aprendido a trabajar con nuestra Ciudad y Condado para remodelar viviendas y ayudar a cumplir los sueños de los propietarios de Big Bear.
- He trabajado para proporcionar viviendas de alquiler asequibles para las familias trabajadoras de nuestra localidad.

Juntos, podemos hacer que nuestra ciudad funcione para usted.

Por favor voten por mí, Michael Beveridge, para que los represente en el Concejo Municipal.

ERNIE MENDOZA
Edad: 53

Detective Policial Jubilado

Creo firmemente que los funcionarios públicos siempre deben anteponer las necesidades de las personas a las que sirven. El mejor gobierno es aquel que trabaja más cerca de las personas a las que representa. Nuestro pueblo tiene aproximadamente 5,000 habitantes. El Concejo Municipal está dividido en cinco distritos, y cada uno de ellos representa a 1,000 residentes. Con distritos de este tamaño, los miembros del Concejo pueden mantener una comunicación cercana, eficaz y atenta con sus electores. Si me eligen, tenderé puentes entre los residentes y el Concejo Municipal para ello, escucharé con atención, me comunicaré de forma abierta y defenderé los intereses de los residentes del Distrito 3 y de nuestra comunidad de pequeños negocios.

Entre las prioridades actuales se incluyen las siguientes:

- Realizar el mantenimiento de las calles del Distrito 3
- Impulsar iniciativas de embellecimiento en Westside
- Impedir la instalación del vertedero que se propone construir en el Cienega Boulevard
- Abordar la disminución de los ingresos al mantener un presupuesto equilibrado y evitar el gasto deficitario
- Apoyar a los jóvenes, los veteranos, los adultos mayores y los socorristas

Soy veterano militar, actual Comisionado de Planificación, entrenador de fútbol americano y sóftbol en la escuela secundaria y Detective Policial jubilado. En tres de estos cargos, juré apoyar y defender la Constitución. Si me eligen, honraré ese juramento y serviré al Distrito 3 con integridad, responsabilidad y dedicación.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE BIG BEAR LAKE

CODY LEWIS
Edad: 37
Ingeniero de Producción

Me entusiasma postularme al Concejo Municipal como su representante.
Desde que me mudé aquí en 2019, he dedicado incontables horas a recorrer nuestros senderos, conocer nuestra historia y descubrir qué es lo que da vida a esta comunidad. Big Bear Lake es un lugar verdaderamente especial, que merece una gestión cuidadosa y un aprecio sincero. Me postulo porque quiero ser parte de ese esfuerzo.
Por qué es importante mi experiencia:

- Como ingeniero de producción, diseño sistemas complejos junto con equipos numerosos - al convertir los problemas difíciles en soluciones fiables que se ajustan al presupuesto (trabajo a distancia desde mi casa en Big Bear Lake).
- Como Secretario del Equipo de Búsqueda y Rescate de Bear Valley, comprendo la importancia de la preparación ante emergencias y la coordinación de equipos.
- Como miembro del Comité Asesor del Plan General de la Ciudad, ya estoy contribuyendo a definir las políticas Municipales a largo plazo.

En el Concejo Municipal, trabajaré para lograr lo siguiente:

- Mantener la salud fiscal de la Ciudad
- Equilibrar las necesidades de los residentes y los visitantes
- Garantizar una transición fluida en materia de protección contra incendios
- Mejorar la movilidad en la Ciudad, especialmente en el extremo oeste (¡donde estamos nosotros!)
- Dirigir la actualización del Plan General de la Ciudad para garantizar un futuro sostenible

Sería un honor contar con su apoyo. Pero independientemente de cómo vote, por favor busque maneras de involucrarse - ofrézcase como voluntario, asista a reuniones, pregúntele a sus vecinos cómo están. Así es como Big Bear Lake prospera.
Gracias,
Cody Lewis
cody@electcodylewis.com

SUZY GILLEON

Es un honor para mí ser candidata al Concejo Municipal de Big Bear Lake, del Distrito 4. Mi familia tiene profundas raíces en Big Bear desde hace generaciones, y desde 2011 he tenido el orgullo de ser propietaria de una vivienda aquí. Como residente a tiempo completo y a tiempo parcial mientras criaba a mis cinco hijos, comprendo el carácter de nuestra comunidad y la importancia de preservar lo que la hace especial.

Mi experiencia profesional incluye la gestión de convenciones presidenciales, eventos corporativos a gran escala y un bufete de abogados especializado en derecho de familia, donde desarrollé habilidades sólidas de liderazgo, presupuestación, negociación y resolución de problemas.

El servicio siempre ha guiado mi trabajo. He formado parte de juntas directivas de organizaciones sin fines de lucro y de instituciones educativas, he defendido los derechos de los jóvenes y las familias en Washington, D. C., he sido voluntaria en nuestras escuelas durante más de doce años y he formado parte de la Junta Directiva de la Fundación Educativa de mi Distrito Escolar.

Creo que una administración local eficaz se basa en la integridad, la responsabilidad fiscal, la transparencia y la capacidad de escuchar a los residentes.

Mis prioridades incluyen las siguientes:

- Administración responsable del dinero de los contribuyentes
- Embellecimiento y revitalización de West End
- Soluciones prácticas a nuestros desafíos en materia de recogida de basura y vertederos
- Apoyo a las artes, la música, el bienestar, las familias y la juventud

Les pido respetuosamente su voto y la oportunidad de prestar servicio al Distrito 4.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2
CIUDAD DE CHINO

JIMMY D. ALEXANDRIS Edad: 47
Propietario de Empresa Local

Me enorgullece ser Candidato al Concejo Municipal de Chino, Distrito 2. Chino ha sido mi hogar durante más de 40 años. Asistí a la Escuela Primaria El Rancho, a la Escuela Secundaria Magnolia y a la Preparatoria Chino, y he dedicado mi vida a prestar servicio a la comunidad que tanto me ha dado.

Durante los últimos ocho años, he formado parte de la Comisión de Planificación de Chino, donde me he esforzado por tomar decisiones meditadas que equilibren el crecimiento responsable con la protección del carácter de nuestra comunidad. Como propietario de un restaurante familiar en Chino durante 37 años, he experimentado de primera mano los desafíos y las recompensas de dirigir una empresa local y comprendo la importancia de apoyar nuestra economía local.

También he participado como voluntario y contribuido a muchas causas comunitarias porque creo que las comunidades fuertes se construyen a través del servicio.

Mis prioridades son claras: Mantener la seguridad en nuestros vecindarios, invertir en infraestructuras confiables, abordar los problemas de vivienda con una planificación responsable y garantizar la responsabilidad fiscal con el dinero de los contribuyentes. Ante todo, me comprometo a preservar el carácter de pueblo pequeño y el sentido de comunidad que atrajo a tantas familias a Chino y que sigue haciendo de él un lugar maravilloso para vivir.

CURTIS BURTON Edad: 65
Miembro del Concejo Municipal de Chino

Durante más de 40 años, he prestado servicio con orgullo a la Ciudad de Chino como oficial de policía, Comisionado de Planificación, Miembro del Concejo Municipal y, actualmente, como su Alcalde Provisional. Prestar servicio a nuestra comunidad ha sido el honor de mi vida, y sigo comprometido con la protección de los valores que hacen de Chino un lugar excepcional para vivir, trabajar y formar una familia.

Como Miembro del Concejo, me centré en obtener resultados a través de un liderazgo responsable y una gestión fiscal sólida. Durante mi mandato, hemos mantenido presupuestos equilibrados, atraído empresas nuevas e invertido en infraestructuras críticas que fortalecen nuestra comunidad. Apoyé con orgullo la aprobación de la Medida V, que contribuyó a estabilizar las finanzas de la Ciudad y a garantizar una financiación fiable para los servicios esenciales. También llevamos a cabo proyectos importantes de sellado asfáltico y mejora del pavimento, que preservan y mejoran nuestras calles locales.

Mis decisiones siempre se han guiado por la integridad, la responsabilidad y el compromiso con la seguridad pública y la responsabilidad fiscal. Si bien hemos logrado mucho, aún queda mucho por hacer.

Seguiré trabajando para mantener la solidez financiera de Chino, apoyar la seguridad pública, mejorar nuestra infraestructura, fomentar un crecimiento económico responsable y preservar los valores propios de nuestra ciudad que definen a nuestra comunidad.

Les pido respetuosamente su voto para poder seguir prestando servicio a Chino con un liderazgo, una experiencia y una dedicación probados.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3
CIUDAD DE CHINO

M S ALAM
Gerente de Proyectos de Transporte

"Donde Todo Crece" refleja el pasado y el futuro de Chino. A medida que nuestra comunidad crece, nuestra infraestructura, movilidad, seguridad pública y servicios municipales deben mantenerse al día, al tiempo que preservan nuestra calidad de vida.

Soy Ingeniero Civil Profesional certificado y Gerente de Proyectos de Caltrans, con décadas de experiencia en el servicio público en las áreas de transportes, seguridad, infraestructura y gestión de proyectos. He impartido clases de ingeniería en la Universidad Estatal de California, Long Beach, y actualmente estoy realizando una investigación doctoral en ingeniería de transporte en la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA). También he ejercido como presidente de una asociación profesional de ingeniería de Southern California y he desempeñado funciones de liderazgo en una organización comunitaria de Greater Los Angeles.

Como Miembro del Concejo, me centraré en lo que más importa: garantizar que la infraestructura respalde el crecimiento, que la seguridad pública y los servicios se adapten a las necesidades, que los contribuyentes obtengan un buen servicio y que se escuche la voz de una población diversa y multigeneracional.

Abogaré por escuelas más seguras y una educación de calidad, calles más seguras, una mejor movilidad, un crecimiento responsable, una seguridad pública sólida, parques y servicios de calidad, negocios locales prósperos y transporte accesible para todos los usuarios.

Trabajaré para fortalecer las políticas y los programas de Chino, supervisar de manera responsable las medidas aprobadas por los votantes y los fondos públicos, promover soluciones prácticas a los desafíos emergentes y garantizar la responsabilidad—convertiré las prioridades de los residentes en resultados medibles.

Les pido respetuosamente su voto para el Concejo Municipal de Chino, Distrito 3.

MARC LUCIO
Edad: 55

Miembro, Concejo Municipal Distrito 3, Chino

Durante los últimos ocho años, he tenido el privilegio de prestar servicio a los residentes de Chino en el Concejo Municipal. Me he centrado en obtener resultados que mejoren nuestra comunidad y protejan nuestra calidad de vida.

En colaboración con nuestra delegación legislativa estatal, junto con el concejo, contribuí a lograr la aprobación de la legislación que autorizó a la Ciudad a comprar la propiedad de Heman G. Stark del Estado de California y coordiné la transferencia de Euclid Avenue del Estado a la Ciudad, lo que otorgó a Chino un mayor control local sobre uno de nuestros corredores más importantes.

En representación de The Preserve, trabajé junto con mi colega y el Distrito Escolar Unificado de Chino Valley para traer una segunda escuela primaria a la comunidad, que abrió sus puertas en 2024. También trabajé para solucionar las inundaciones crónicas en las calles que en su día le valieron al vecindario el apodo de "Isla de la Preserve" y me asocié con The Lewis Group para construir un nuevo centro comercial del vecindario que prestara servicio a las familias locales.

Creo que el liderazgo se mide por los resultados. Trabajé en colaboración, escuché a los residentes y cumplí con mis compromisos. Les pido respetuosamente su voto para poder seguir prestando servicio a Chino con integridad, experiencia y un historial comprobado de logros.

Vote por la reelección de "Marc Lucio" para el Concejo Municipal de Chino

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1
CIUDAD DE CHINO HILLS

RAY MARQUEZ Edad: 69
Bombero Jubilado

Como bombero jubilado, Ray Marquez ha demostrado un compromiso de larga data con la protección de las familias, los hogares y las empresas, inicialmente como miembro de la Junta Independiente de Incendios de Chino Valley y actualmente como miembro del concejo municipal.

Durante su mandato en el concejo municipal, Ray mantuvo un historial de liderazgo centrado en la comunidad en temas que son importantes para los residentes. Abogó por la eliminación de las torres de SCE de 200 pies de altura en la ciudad y colaboró con funcionarios municipales y estatales para prohibir que los camiones de gran tamaño circularan por Carbon Canyon. Ray sigue oponiéndose a la ampliación de Carbon Canyon para incorporar estos vehículos.

Como residente de Chino Hills desde hace 42 años, Ray y su esposa criaron a sus tres hijos en la zona, por lo que comprende la importancia de proteger la calidad de vida de las familias.

Las tres décadas de experiencia que tiene Ray en seguridad pública, sus más de 40 años como agente inmobiliario y propietario de empresa local, y su continua participación cívica le han proporcionado la amplia perspectiva necesaria para prestar un servicio eficaz en el Concejo Municipal. Ray seguirá trabajando para usted.

Cuenta con el apoyo de los Bomberos Profesionales de California y las Autoridades de Seguridad Pública Local

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2
CIUDAD DE CHINO HILLS

SHANITA AYALA
Propietaria de Empresa Pequeña

Durante los últimos 15 años, me he sentido orgullosa de llamar a Chino Hills mi hogar. Como propietaria de empresa pequeña, Agente Inmobiliaria y voluntaria de la comunidad, me he dedicado a unir a las personas, resolver problemas y prestar servicio a los demás. Estas experiencias me han preparado para representar al Distrito 2 con integridad, responsabilidad y compromiso con los resultados.

El Distrito 2 merece vecindarios seguros, infraestructura bien mantenida, servicios municipales eficientes, una gestión fiscal responsable y una preparación sólida ante incendios forestales. Cada dólar de los contribuyentes debe invertirse sabiamente para proteger la calidad de vida que hace de Chino Hills un lugar especial para vivir.

Los cambios demográficos que estamos experimentando suponen una oportunidad para fortalecer las relaciones entre los residentes de toda la vida, las familias jóvenes, las personas mayores y nuestras comunidades culturalmente diversas, al tiempo que preservan el carácter de nuestra ciudad.

Un gobierno receptivo comienza por escuchar, ser transparente, colaborar y ganarse la confianza del pueblo.

Su Voz. Su Vecindario. El Futuro del Distrito 2.

Les pido respetuosamente su voto y la oportunidad de representar al Distrito 2 con dedicación, integridad y visión.

PETER ROGERS
Titular

Ha sido un honor para mí prestar servicio a Chino Hills en su Concejo Municipal durante 20 años. Juntos, hemos construido una de las comunidades más seguras, atractivas y aptas para familias de California. Sigo profundamente comprometido con la protección de los valores que hacen de nuestra ciudad un lugar excepcional para vivir, trabajar y formar una familia.

La seguridad pública es mi máxima prioridad. Seguiré apoyando plenamente a nuestra policía y a nuestros bomberos para garantizar que nuestros barrios sigan siendo seguros. Todos los residentes merecen sentirse seguros, y me enorgullece que mi trayectoria comprobada haya obtenido el respaldo tanto de la policía local como de los bomberos.

Me dedico a mantener nuestra alta calidad de vida al preservar nuestros 44 parques, apoyar a las empresas locales e invertir en infraestructuras críticas—nuestras carreteras, redes de abastecimiento de agua e instalaciones. Mi enfoque en la responsabilidad fiscal garantiza que Chino Hills brinde excelentes servicios sin sobrepasar nunca su presupuesto. Seguiré gestionando con cuidado el dinero de sus impuestos.

Como su miembro del concejo, soy accesible, cercano y estoy comprometido a escuchar sus inquietudes y sugerencias, al tomar decisiones colaborativas basadas exclusivamente en lo que sea mejor para nuestra ciudad.

Les pido respetuosamente su voto para que podamos seguir progresando juntos. ¡Lo más importante es nuestra comunidad!

Rogers4ChinoHills.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE CHINO HILLS

BRIAN JOHSZ
Concejal Municipal / Empresario

Chino Hills es más que mi hogar—es donde mi esposa y yo estamos criando a nuestra familia y donde con orgullo les he prestado servicio como Alcalde y Miembro del Concejo. Me preocupa profundamente proteger a la comunidad que tanto nos ha dado.

Desde que asumí el cargo, he cumplido mis promesas al reforzar la seguridad pública, invertir en nuestros vecindarios y preservar la excepcional calidad de vida que hace de Chino Hills una de las ciudades más seguras y atractivas de Estados Unidos.

Mis prioridades siguen siendo claras: apoyar a nuestra policía y bomberos; mejorar la fluidez del tráfico, incluso en la Ruta Estatal 71; oponerme al tráfico de camiones en la Carretera Carbon Canyon; preservar los espacios abiertos y reforzar la protección contra incendios forestales; apoyar a las empresas locales; y salvaguardar el dinero de los contribuyentes.

Voté a favor de construir el 'primer parque municipal de Los Serranos, financiar nuestra cuarta estación de bomberos, mejorar las calles y aceras, y colocar agentes de policía en nuestras escuelas secundarias y preparatorias para ayudar a mantener seguros a los estudiantes.

Me siento honrado de contar con el respaldo de los alguaciles adjuntos y los bomberos, así como del Abogado de Distrito del Condado de San Bernardino Jason Anderson y del Miembro de la Asamblea Philip Chen.

Les pido respetuosamente su voto para que podamos mantener a Chino Hills segura, fuerte y para que sigamos avanzando juntos.

www.brianjohsz.com

JOSUE ESTRADA
Edad: 56

Corredor de Bienes Raíces / Padre

Mi nombre es Josue Estrada y es un honor para mí ser Candidato al Concejo Municipal de la Ciudad de Chino Hills. Mi familia y yo hemos llamado con orgullo a Chino Hills nuestro hogar durante más de 30 años. Como profesional del sector de Bienes Raíces. He ayudado a muchas familias a convertirse en propietarias de su vivienda y comprendo la importancia de contar con vecindarios seguros y de un crecimiento responsable. Me comprometo a apoyar la seguridad pública, mantener los parques y mejorar la calidad de vida. También me comprometo a fomentar una gestión fiscal responsable y garantizar una Ciudad transparente y responsable. Creo en escuchar a los residentes, trabajar en colaboración y tomar decisiones bien pensadas que beneficien a toda nuestra comunidad. Sería un honor prestar servicio a la ciudad que tanto le ha dado a mi familia y amigos. Les pido respetuosamente su apoyo y su voto.

CANDIDATO(S) PARA ALCALDE
CIUDAD DE COLTON

FRANK J. NAVARRO
Alcalde, Ciudad de Colton

Cuando les pedí su confianza para prestar servicio en el Concejo Municipal y luego como Alcalde, prometí liderar con Honestidad, Integridad y Transparencia. Mi liderazgo se basa en toda una vida dedicada al servicio público. Tengo una trayectoria comprobada que demuestra que el gobierno de la Ciudad de Colton es estable, eficiente y eficaz. Estoy orgulloso del progreso que hemos logrado, pero sé que aún queda mucho trabajo importante por hacer. Por eso me postulo para la reelección.

La Seguridad Pública Primero

Como veterano del ejército con 32 Años de servicio y como padre de oficiales de seguridad pública, seguiré aumentando nuestra dotación de personal de seguridad pública. Me enorgullece haber recibido el apoyo de los Bomberos de la Ciudad de Colton.

Crecimiento Económico y Empresarial

Crear un entorno favorable para las empresas que ofrezca buenos puestos de trabajo, apoye a las empresas existentes y amplíe la base impositiva de Colton sin suponer una carga excesiva para los residentes.

Mejoras de Infraestructura

Seguiré utilizando mis cargos en juntas regionales importantes para conseguir financiación para las carreteras, el transporte público y los proyectos comunitarios de Colton.

Reducir la Falta de Vivienda

Ampliar los esfuerzos de asistencia de la Ciudad de Colton, al recurrir a nuestro Coordinador de Personas Sin Hogar para conectar a las personas sin hogar con recursos, que incluyen la vivienda.

Entre todos, hemos sentado unas bases increíbles, y es fundamental mantener este impulso. Les pido humildemente su voto para que podamos seguir impulsando el progreso de Colton.

JOHN R. ECHEVARRIA
Edad: 48

Miembro del Concejo / Oficial de Policía

Estimado Vecino,

Algunos me conocen como el Oficial Echevarria, otros como el Miembro del Concejo John o el Entrenador John.

Durante más de dos décadas, he prestado servicio en el Cumplimiento de la Ley, al trabajar en patrullas, investigaciones, equipos SWAT, negociación en situaciones de crisis, relaciones con la comunidad y puestos de mando. Desde 2020, también he tenido el honor de prestar servicio a Colton en el Concejo Municipal. Además de mi labor en el Ayuntamiento, he entrenado a jóvenes de Colton, he colaborado como voluntario a través de mi iglesia y he relanzado el primer club de corredores de la ciudad en décadas, lo que ha unido a los residentes a través del servicio, el ejercicio físico y la comunidad. En cada puesto que he desempeñado, me he guiado por una misma convicción: los residentes son lo primero.

Ahora me postulo como candidato a Alcalde para llevar a Colton al siguiente nivel.

Llevar a Colton al siguiente nivel significa mejorar las calles, el alumbrado público, reparar los baches, garantizar la fiabilidad de los servicios públicos y la seguridad ciudadana. Significa lograr que el Ayuntamiento sea más receptivo, mejorar el servicio al cliente y ayudar a que las pequeñas empresas prosperen.

Como esposo, padre, teniente de policía, miembro del concejo y entrenador de deportes juveniles, comprendo los desafíos que enfrentan las familias trabajadoras y la importancia de crear oportunidades para que nuestras familias tengan éxito.

Llevemos a Colton al siguiente nivel y creemos una ciudad más segura, más fuerte y más dinámica que funcione para todos.

Le pido respetuosamente su voto para Alcalde.

-John Echevarria

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3
CIUDAD DE COLTON

LUIS S GONZALEZ Edad: 70
Titular / Educador Jubilado

Gracias por la oportunidad de postularme para la reelección como titular del Distrito 3 del Concejo Municipal de Colton

Espero que mis palabras, intenciones y acciones hayan demostrado mi compromiso con este desafío.

Durante 41 años, he prestado mis servicios a muchos estudiantes, principalmente en la Escuela Secundaria Colton. Como parte de nuestras experiencias juntos, realizamos presentaciones en el campus y en la comunidad, que contribuyeron a la vida cultural de nuestra ciudad. Muchos exestudiantes han continuado con éxito su educación y han retribuido a la comunidad.

He tenido el honor de servirles como Miembro del Concejo desde 2014. Algunas de mis actividades incluyen el trabajo en el consejo, organizaciones comunitarias, proyectos de limpieza, proyectos de embellecimiento, presentaciones sobre la historia de Colton, veteranos, iglesias, empresas, educadores y jóvenes, reuniones vecinales, programas en directo y numerosos eventos de Citytalk. También escribo para el Colton Courier y el Colton City News, y soy autor del libro "WWII Veterans in Colton."

Mis objetivos principales son escuchar con atención a los residentes; promover la comunicación, la colaboración y la transparencia entre los actores clave de la ciudad; mejorar las relaciones comerciales; y promover la rica historia de Colton.

Quienes me conocen saben que escucharé, responderé, estaré disponible, trabajaré en la comunidad, asistiré a las actividades comunitarias, debatiré temas importantes, ayudaré a nuestros residentes y tomaré decisiones informadas.

Respetuosamente,

Dr. Luis S. González (Gál 5:22)

EUGENE VALDEZ Edad: 55

Boxeador, Urbanizador, Activista

Como Concejal de la Ciudad de Colton del Distrito 3, mi objetivo será aprovechar mi amplia experiencia en Desarrollo Inmobiliario y Protección de Infraestructuras, así como mi pasión por la inclusión y la equidad. Tengo la intención de recuperar la reputación de la Ciudad de Colton como la "Ciudad Principal" de Inland Empire, al aprovechar las relaciones actuales con Funcionarios Estatales y del Condado. Buscaré embajadores vecinales para que supervisen y comuniquen constantemente los problemas que surgen en la ciudad como parte de nuestra Actualización de Recursos Culturales.

Aprovecharé la Economía Creativa de California y destacaré la riqueza histórica de Colton para atraer nuevos residentes y empresas a nuestros vecindarios. Mi visión activará y motivará a las futuras generaciones a través del arte, el entretenimiento y la recreación. Como Exboxeador Profesional y Contratista, mi preparación y mi disposición para aceptar desafíos han quedado demostradas.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE COLTON

JOSEPH PAULINO
Jefe de Policía Jubilado

Como residente de Colton desde hace mucho tiempo y servidor público dedicado, estoy comprometido a crear un futuro más seguro, más fuerte y más próspero para el Distrito 4 y nuestra comunidad. Con casi 30 años de experiencia en seguridad pública, he construido mi carrera sobre la base de la integridad, la responsabilidad, la colaboración y el servicio.

Mis prioridades incluyen mejorar la seguridad pública, apoyar el desarrollo económico responsable, mejorar el servicio al cliente en el Ayuntamiento y garantizar que todos los residentes sean tratados con respeto y dignidad. Una comunidad segura atrae empresas, crea oportunidades para las familias y fortalece nuestra economía local.

Me comprometo a brindar un liderazgo transparente y fiscalmente responsable que escuche a los residentes y valore las opiniones de la comunidad. Al colaborar con los vecindarios, las empresas locales, las escuelas y las organizaciones, podemos afrontar los retos de hoy y, al mismo tiempo, prepararnos para las oportunidades del mañana.

El liderazgo consiste en servir a las personas, ganarse su confianza y obtener resultados. Aportaré mi experiencia y un enfoque colaborativo al Concejo Municipal, sin dejar de ser accesible y responsable ante los residentes a los que represento.

Sería un honor ganarme su confianza y su voto para el Concejo Municipal de Colton, en el Distrito 4. Juntos, podemos construir una Colton más segura, más fuerte y más unida.

Joseph Paulino

LAWRENCE "LARRY" RIVAS
Comisionado / Director Ejecutivo Jubilado

Mi experiencia empresarial, en el gobierno local y en la defensa de los jóvenes me ha preparado para asumir el liderazgo desde el primer día.

Les pido respetuosamente su voto para ayudar a construir una Colton más segura y próspera para todas las personas y familias.

Amablemente muchas gracias,

Lawrence (Larry) Rivas

ADRIANNA ESCARCEGA
Comisionada / Gerente de Operaciones

Como residente de Colton de toda la vida y Comisionada de Planificación desde 2023, he sido testigo de nuestros desafíos y de nuestro inmenso potencial. Nuestro distrito está preparado para una nueva generación de líderes enérgicos y con visión de futuro.

Con una Licenciatura en Administración de Empresas con especialización en Gestión de Emprendimientos y una Maestría en Salud Pública, mi enfoque es claro: el crecimiento económico y el bienestar de la comunidad van de la mano. A lo largo de mi carrera, me he centrado en crear oportunidades que ayuden a las comunidades a crecer y, al mismo tiempo, mejoren la calidad de vida, y estoy lista para aportar esta perspectiva equilibrada al Ayuntamiento como una voz activa para nuestros vecindarios.

Si me eligen, priorizaré lo siguiente:

- Apoyar a las pequeñas empresas: reducir las trabas burocráticas para que los emprendedores puedan iniciar sus negocios, expandirse y prosperar aquí mismo, en nuestra comunidad.
- Enriquecer nuestro entorno local: Ampliar los espacios verdes, limpiar las zonas abandonadas y proteger nuestra querida fauna silvestre.
- Planificar con inteligencia: Aprovecharé mi experiencia en la Comisión para garantizar que nuestros vecindarios reciban la parte que les corresponde del desarrollo sostenible, que incluye espacios aptos para las familias.

Colton no necesita más de lo mismo. Necesitamos un liderazgo basado en la experiencia práctica, una visión innovadora y un compromiso genuino con todos los residentes.

Les pido humildemente su voto — construyamos juntos lo que Colton puede llegar a ser.

CANDIDATO(S) PARA ALCALDE
CIUDAD DE FONTANA

ACQUANETTA WARREN Edad: 70
Alcaldesa de Fontana

Entiendo que las familias están pagando demasiado por la vivienda, la atención médica, los servicios públicos, los alimentos y el transporte. Si bien el Ayuntamiento no puede controlar todos los precios, he agilizado los trámites burocráticos para reducir las tarifas innecesarias, apoyar a las empresas locales, construir viviendas más asequibles para las familias trabajadoras, y lograr que nuestra ciudad se adapte a sus posibilidades.

Como Alcaldesa de Fontana, he respondido a las solicitudes de eliminación de grafitis, he desalojado campamentos callejeros, he mejorado los servicios municipales para nuestras calles, parques y vecindarios, he exigido mayor responsabilidad a los departamentos municipales, y he conectado a las personas sin hogar con servicios de salud mental y tratamiento para el consumo de sustancias.

He tomado medidas para solucionar problemas, resolver innumerables cuestiones de los ciudadanos, volver a pavimentar millas de calles, retirar decenas de vehículos abandonados, financiar más patrullas policiales, y construir nuevos campos deportivos de última generación para que nuestros hijos y familias los disfruten.

He impulsado el desarrollo sostenible en nuestra ciudad, que incluye nuevos centros comerciales, y he mantenido nuestro impuesto sobre las ventas entre los más bajos de la región, lo que ayudó a las familias trabajadoras a conservar una mayor parte de sus ingresos. Por eso me enorgullece contar con el respaldo de los oficiales de policía locales, los bomberos y los líderes comunitarios.

Y aún no he terminado. Nunca dejaré de luchar por obtener resultados para nuestra comunidad. El 3 de noviembre, hagamos que Fontana siga avanzando. Vote por Acquanetta Warren para Alcaldesa. www.AcquanettaWarren.org

JOCELYN "JOZ" SIDA Edad: 37
Directora de Organización Sin Fines de Lucro

Fontana se encuentra en una encrucijada. Mientras las familias se enfrentan al aumento de los costos, el empeoramiento del tráfico y una de las peores calidades del aire en EE. UU., nuestra ciudad continúa aprobando la expansión de almacenes que benefician a las corporaciones en lugar de a los residentes.

Soy Jocelyn "Joz" Sida, aunque muchos me conocen como "La Alcaldesa del Pueblo."

Crecí aquí, asistí a escuelas locales y, como tantos otros jóvenes, soñaba con construir un futuro mejor—no en otro lugar, sino aquí mismo, en casa.

Durante 20+ años, he organizado comunidades, luchado por las familias trabajadoras, defendido a los inmigrantes, protegido nuestro medio ambiente y ayudado a la gente a lograr un cambio real. Esas experiencias me trajeron de vuelta al lugar que me formó, porque Fontana merece un liderazgo audaz que priorice a las personas.

Como Alcaldesa, detendré la expansión irresponsable de almacenes, reduciré el tráfico de camiones, lucharé por un aire limpio, ampliaré la cantidad de viviendas asequibles, crearé empleos sindicalizados de calidad, mejoraré los servicios municipales y restableceré la transparencia al volver a celebrar las reuniones del Concejo Municipal a las 6:00 p.m., cuando las familias trabajadoras puedan participar.

Me siento honrada de haber obtenido el respaldo histórico de Bernie Sanders, junto con el apoyo de los sindicatos y los líderes de toda nuestra región.

Ahora, les pido su voto. Juntos, podemos construir una Fontana más responsable—una que siempre priorice a las personas.

Jozsidaforfontana.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1
CIUDAD DE FONTANA

PHILLIP COTHRAN
Miembro del Concejo de Fontana / Empresario

Sin vecindarios seguros, nada de lo demás importa. Como su Concejal, he trabajado para reforzar la seguridad pública mediante la incorporación de 53 oficiales de policía y la reducción a la mitad de los tiempos de respuesta ante emergencias.

Seguiré apoyando la dotación de personal y la tecnología que la Policía de la Ciudad de Fontana necesita para arrestar a los depredadores de menores, combatir las drogas y sacar a los delincuentes violentos de nuestras calles.

Como Presidente del Distrito de Protección contra Incendios de Fontana, apoyé la apertura de la Estación de Bomberos 81 y el avance de la Estación de Bomberos 80, así como la creación de un centro de capacitación de última generación.

Ayudé a instaurar un calendario de repavimentación de calles para que los vecindarios sigan recibiendo la inversión que merecen. Se han vuelto a pavimentar muchas calles, y hay muchas más obras programadas. Las familias no deberían tener que pagar las reparaciones causadas por carreteras en mal estado.

Como propietario de empresa, conozco el valor de la responsabilidad fiscal. Por eso luché para proteger a los contribuyentes, mantener la responsabilidad financiera de nuestra ciudad y me opuse al gasto derrochador y a las subidas de impuestos. Cada dólar debe invertirse sabiamente para que Fontana siga siendo accesible para las familias trabajadoras.

Criamos a nuestros hijos aquí junto con mi esposa. Seguiré luchando por vecindarios seguros, un gasto responsable, y la calidad de vida que hace de Fontana un lugar al que nos sentimos orgullosos de llamar hogar. Le pido respetuosamente su voto.

Únase a nuestros bomberos y oficiales de policía para votar por Phillip Cothran.

NUBIA DIAZ
Empresaria / Coordinadora de Voluntarios

Fontana siempre ha sido más que mi ciudad natal—es la comunidad que me vio crecer y me inspiró a dedicar mi vida al servicio de los demás. En mis conversaciones con los residentes del Distrito 1, un mensaje ha quedado claro: la gente quiere una ciudad que escuche, que una a los vecinos y que dé prioridad a nuestra comunidad.

Mi nombre es Nubia Díaz, soy hija de inmigrantes, residente de Fontana de toda la vida y líder comunitaria comprometida con el servicio público. Como líder electa de una organización fraternal de voluntarios local, he trabajado junto a residentes, veteranos, familias y compañeros voluntarios para fortalecer nuestra comunidad a través del servicio. Esas experiencias me han enseñado que las soluciones duraderas surgen de la colaboración, la compasión y saber escuchar.

Me postulo como candidata al Concejo Municipal de Fontana porque creo que nuestra ciudad merece un liderazgo accesible, responsable y centrado en mejorar la calidad de vida. Juntos, podemos apoyar la seguridad pública, crear oportunidades económicas y profesionales, invertir en nuestros vecindarios y construir un futuro más sólido para todas las familias.

Unamos a Fontana. Les pido respetuosamente su voto y los invito a obtener más información en www.fontanaunited.com/nubia-diaz

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE FONTANA

LUZ PEREZ
Edad: 40

Mamá / Estudiante de Administración de Empresas

Ahora, más que nunca, las familias de Fontana merecen un liderazgo dispuesto a luchar por la gente común.

Por eso decidí postularme para el Concejo Municipal. Como hija de inmigrantes Mexicanos de clase trabajadora, conozco el valor de la educación y del trabajo duro. Tras cursar mis estudios en las Escuelas Públicas de Fontana desde preescolar hasta el último año de preparatoria, obtuve mis títulos en el Colegio Comunitario de Riverside, en Cal Poly Pomona y en la Universidad de Massachusetts Boston.

Pasé muchos años trabajando en el gobierno de la ciudad y aprendiendo la mejor manera de prestar servicio a la gente. Por eso, como antigua Jefa de Personal y Directora de Políticas, estoy preparada desde el primer día para ofrecer resultados a los residentes de Fontana.

En un momento en que la gente común se ve afectada por el aumento de los costos, la asequibilidad es mi máxima prioridad. Abogaré por empleos mejor remunerados, apoyaré a las empresas pequeñas que fortalecen nuestra ciudad y abordaré la crisis de la vivienda al construir viviendas asequibles para familias, veteranos y personas mayores.

Como madre de un niño pequeño, también estoy comprometida con nuestra salud y seguridad pública. Daré prioridad al aire limpio, al desarrollo inteligente, a la seguridad en las calles y al uso responsable del dinero de los contribuyentes.

Estoy dispuesta a luchar por soluciones y me aseguraré de que las familias trabajadoras de Fontana–y no los intereses particulares– sean la prioridad.

Sería un honor para mí contar con su voto este noviembre.

JOHN B. ROBERTS
Miembro del Concejo Municipal de Fontana

Ha sido una de las mayores bendiciones de mi vida prestar servicio a las personas de Fontana. Mi compromiso con esta comunidad comenzó como bombero y ha continuado a través de mi servicio como Comisionado de Planificación y Miembro del Concejo Municipal.

Cuando me incorporé al Concejo Municipal, Fontana se enfrentaba a la amenaza de la bancarrota, no tenía reservas financieras y se avecinaban despidos importantes. Trabajando juntos, tomamos las decisiones difíciles que transformaron a Fontana en una de las ciudades más seguras y financieramente estables de California.

Actualmente, mis prioridades siguen siendo claras: apoyar a nuestros policías y bomberos, abordar el problema de las personas sin hogar con soluciones prácticas y compasivas, invertir en nuestros parques, infraestructuras y vecindarios, y proteger la responsabilidad fiscal que mantiene fuerte a Fontana.

Me enorgullece llamar a Fontana mi hogar desde 1968. Mis cinco hijos nacieron aquí, y hoy tengo la dicha de tener once nietos. Al igual que muchas familias, deseo que las futuras generaciones hereden una ciudad segura, próspera y llena de oportunidades.

Si bien hemos logrado mucho juntos, aún queda un trabajo importante por delante para mantener a Fontana segura, financieramente sólida y preparada para las futuras generaciones. Les pido respetuosamente su voto para poder seguir prestando servicio al Distrito 4 con integridad, responsabilidad y un firme compromiso con el futuro de Fontana.

BEN VASQUEZ
Defensor Ambiental

Hola, soy Ben Vasquez y me postulo para ser su próximo Miembro del Concejo Municipal.

Algunos de ustedes tal vez me conozcan por mi trabajo a lo largo de los años como defensor y activista ambiental aquí, a nivel local. ¿Conoce esos enormes almacenes y los miles de camiones que pasan por nuestra ciudad todos los días, que hacen que Fontana tenga una de las peores calidades del aire de Norteamérica? Llevo años luchando contra eso con uñas y dientes.

En el Concejo Municipal, les puedo prometer que jamás votaré a favor de la construcción de otro almacén. Además, si resulto electo, presentaré de inmediato una moción para prohibir todo desarrollo de almacenes y centros de datos de Inteligencia Artificial, en la primera reunión del concejo municipal a la que asista.

Como indígena Estadounidense, esta tierra es sagrada para mí. Esta tierra debe utilizarse en beneficio de los residentes de Fontana, para que podamos tener mejores empleos, mejores escuelas, más empresas y un medio ambiente más saludable. Esta tierra no fue creada para que la utilicen las grandes corporaciones que contaminan nuestro aire y sobornan a nuestros políticos.

Sería un honor para mí contar con su voto. Muchas gracias por votar.

Fontanaunited.com/ben-vasquez

CANDIDATO(S) PARA SECRETARIO MUNICIPAL
CIUDAD DE FONTANA

GERMAINE KEY Edad: 74
Secretaria Municipal de Fontana

Como residente de Fontana desde hace mucho tiempo, es un honor y un privilegio prestar servicio como su Secretaria Municipal. Entre mis principales prioridades se encuentra aumentar la confianza pública en todos los documentos que recibe y procesa la Oficina del Secretario Municipal. Todas las consultas se deben responder de forma precisa y oportuna. Seguiré representando a nuestra gran ciudad en capacitaciones y conferencias para Secretarios Municipales que faciliten el aprendizaje profesional continuo para actualizar mis conocimientos sobre la ley, tanto a nivel local como estatal y federal. He adquirido estas habilidades gracias a mis cuarenta y cinco años de experiencia laboral profesional tanto en el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado como en el Departamento de Servicios para Niños y Familias del Condado de Los Ángeles. Presté servicio en la Comisión de Parques, Servicios Comunitarios y Humanos de Fontana, donde ejercí como presidenta durante dos años, y actualmente soy miembro del Club de Mujeres de Fontana y de la Sociedad Histórica de Fontana. Mis afiliaciones profesionales como Secretaria son con el IIMC-Instituto Internacional de Secretarios Municipales; el ICSC-Comercio Innovador al Servicio de las Comunidades, y la SCAG-Asociación de Gobiernos de Southern California. Como Secretaria Municipal electa, valoro enormemente el proceso electoral y la accesibilidad al voto. Utilizaré mis habilidades y conocimientos para fomentar la participación cívica de todos los residentes de Fontana.

JOE ALVANEZ Edad: 37
Padre / Profesional de TI

A menudo se pasa por alto el papel del Secretario Municipal, pero es un puesto vital para garantizar que los procesos democráticos de la ciudad sean transparentes y rindan cuentas a los votantes.

Hola, soy Joe Alvanez. A lo largo de mi trayectoria profesional, me he esforzado por garantizar que las empresas cuenten con procesos transparentes, y ahora me postulo como candidato a Secretario Municipal.

Amo esta ciudad. Mi esposa y yo estamos criando a nuestros hijos aquí, y quiero asegurarme de que el dinero de nuestros impuestos se gaste de manera eficaz, que nuestras elecciones sean justas, y que las reuniones y los asuntos de nuestro Concejo Municipal sean transparentes para el público. Durante mucho tiempo, las corporaciones multinacionales propietarias de todos estos almacenes se han enriquecido a costa de los habitantes de Fontana, y la ciudad apenas ha obtenido beneficios. Quiero asegurarme de que si Fontana está siendo tratada injustamente, nuestros residentes lo sepan para que podamos alzar la voz. Es hora de crear un futuro mejor para Fontana, y yo lideraré esa lucha.

Sería un honor para mí contar con su voto. Para obtener más información, por favor visite JoeForFontana.com.

CANDIDATO(S) PARA TESORERO MUNICIPAL
CIUDAD DE FONTANA

JOE ARMENDAREZ Edad: 50
Propietario de Empresa / Oficial de Finanzas

La ciudad de Fontana tiene a su cargo un presupuesto de $436 millones—una de las mayores responsabilidades financieras en la región de Inland Empire. Proteger esa inversión requiere experiencia financiera comprobada, una supervisión rigurosa y un compromiso inquebrantable con la rendición de cuentas.

Como propietario de empresa exitoso responsable de equilibrar presupuestos, controlar costos y tomar decisiones financieras sólidas todos los días, entiendo que cada decisión financiera tiene consecuencias. He construido mi carrera sobre la base de un liderazgo responsable que protege la estabilidad financiera a largo plazo.

Como su Tesorero Municipal, defenderé la transparencia, la responsabilidad fiscal y la supervisión de cada dólar de los contribuyentes. Contribuiré a garantizar que Fontana siga recibiendo el máximo reconocimiento de la Asociación de Funcionarios de Finanzas Gubernamentales y de la Sociedad de Funcionarios de Finanzas Municipales de California por su excelencia en la elaboración de presupuestos, la presentación de informes financieros, la transparencia y la administración fiscal.

Como veterano del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos, exmiembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Fontana, actual Presidente de la Comisión de Planificación de Fontana y entrenador de larga trayectoria en la Liga Infantil de Béisbol de Fontana, he dedicado mi vida a servir a nuestra comunidad con integridad y responsabilidad.

Protegeré cada dólar de los contribuyentes como si fuera mío, porque la confianza pública es la mayor responsabilidad del Tesorero Municipal. Le pido respetuosamente su voto.

KAMAL MATTHEW NAMOU Edad: 32
Defensor Público Adjunto

Hola, mi nombre es Kamal Namou. Me presento como candidato a Tesorero Municipal de Fontana porque creo que los habitantes de Fontana merecen un organismo de control independiente que dé prioridad a los contribuyentes y garantice que cada dólar público se gestione con honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Como Defensor Público que lucha por nuestras comunidades marginadas, he dedicado mi carrera como abogado a defender a las personas que a menudo no son escuchadas. Cada día veo cómo las decisiones del gobierno afectan a las familias trabajadoras, y creo que el servicio público consiste en ganarse la confianza del público. Ese mismo compromiso fue lo que me impulsó a presentarme como candidato a Tesorero Municipal.

Me presento como candidato porque creo que la responsabilidad fiscal y los valores progresistas van de la mano. Una sólida supervisión financiera ayuda a garantizar que nuestra ciudad pueda seguir invirtiendo en los servicios y la infraestructura que hacen de Fontana un mejor lugar para vivir, al tiempo que protege a los contribuyentes del despilfarro, la mala gestión y la influencia de intereses particulares.

Esta campaña busca aportar integridad, independencia y rendición de cuentas al Ayuntamiento para que todos los residentes tengan la seguridad de que su gobierno trabaja para ellos. Usted merece saber adónde va el dinero de sus impuestos. Espero poder ganarme su voto. Visite KamalforFontana.com para obtener más información.

CANDIDATO(S) PARA ALCALDE
CIUDAD DE GRAND TERRACE

WILLIAM "BILL" HUSSEY Edad: 62

Alcalde / Agente de Policía Jubilado / Veterano de Marina de EE. UU.

He dedicado mi vida a servir a los demás. Tras haber prestado servicio en la Marina de EE. UU., haber sido agente federal del cumplimiento de la ley jubilado y alcalde. Me enorgullece considerar a Grand Terrace mi hogar desde 1989. Mi esposa creció aquí, y juntos criamos a nuestros dos hijos en esta maravillosa comunidad.

Desde que fui elegido por primera vez para el Concejo Municipal en 2015 y ahora como su Alcalde, me mantuve comprometido con la protección de nuestros vecindarios, el apoyo a la seguridad pública, la mejora de nuestra infraestructura y la preservación del carácter de pueblo pequeño que hace de Grand Terrace un pequeño pueblo con un gran corazón.

No tengo una carrera política. Soy esposo, padre, abuelo, veterano, funcionario de la comunidad, seguidor y creyente de nuestro Señor y Salvador. (Juan 3:16) Siempre he creído que el liderazgo comienza con la integridad, la responsabilidad y al poner a los residentes en primer lugar. Cada decisión que tomo está guiada por lo que es mejor para nuestra comunidad y las futuras generaciones.

Le pido al Señor que me conceda otro mandato como su alcalde. Rezo por contar con su confianza, apoyo y la seguridad para seguir prestando servicio como su alcalde. Que Dios los bendiga a ustedes, a sus familias y a la Ciudad de Grand Terrace.

Alcalde Bill Hussey

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE GRAND TERRACE

DOUG WILSON Edad: 72
Asesor

Están ocurriendo muchas cosas extrañas a nivel Estatal y Federal. Afortunadamente, su gobierno local todavía rinde cuentas al pueblo. ¡Ustedes siguen siendo mi prioridad, y su "Vigilante del Presupuesto" sigue trabajando! Durante doce años consecutivos, la Ciudad de Grand Terrace ha vivido dentro de sus posibilidades. El Concejo Municipal no gasta el dinero que no tiene. Para mí es importante que puedan mantener su estilo de vida. Hemos aumentado nuestra presencia en Sacramento. Nuestros Senadores y Miembro de la Asamblea de California nos conocen. Nuestro Senador de EE. UU. está gestionando una subvención para nosotros. Sus principales preocupaciones son mis principales preocupaciones. Estabilidad financiera. Seguridad y respuesta del 911. Incendios y emergencias. Mantenimiento de carreteras. Personas sin hogar. Parques. Actividades para jóvenes. Preparación ante desastres. Servicios básicos. Confianza.

Llevo aquí 50 años. Presté servicios durante 12 años en el Concejo y 21 años en la Comisión de Planificación. Soy un profesional con cincuenta y cuatro años de experiencia. Este noviembre, vuelvan a elegirme para el Concejo para que pueda seguir controlando las finanzas con mano firme.

JEREMY C. BRIGGS Edad: 41
Transporte y Logística

Jeremy C. Briggs es un esposo y padre orgulloso que antepone a la familia en todo lo que hace. Como residente de Grand Terrace desde hace mucho tiempo, comprende la importancia de construir una comunidad segura, solidaria y próspera para todas las familias. Anteriormente, Jeremy ocupó el cargo de Vicepresidente de la Comisión de Planificación, donde adquirió una valiosa experiencia trabajando en el desarrollo responsable y en la toma de decisiones centradas en la comunidad.

Además de su labor de servicio público, Jeremy es un entrenador deportivo juvenil muy comprometido y mentor de niños de la localidad que ayuda a formar a la próxima generación a través del trabajo en equipo, la disciplina y el respeto. Estas experiencias han reforzado su profundo compromiso con la gente de Grand Terrace.

Jeremy no es un político de carrera. Es un miembro trabajador de la comunidad que cree en las soluciones de sentido común, la transparencia y en escuchar a los residentes. Comprende los desafíos cotidianos a los que se enfrentan las familias y está listo para ser una voz firme y honesta en el Concejo Municipal.

Este noviembre, Jeremy C. Briggs les pide humildemente su voto y su confianza. Juntos, podemos preservar lo que hace especial a Grand Terrace al tiempo que construimos un futuro mejor para las generaciones venideras.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2
CIUDAD DE HESPERIA

ALLISON LEE
Miembro del Concejo

Hola Ciudadanos de Hesperia, mi nombre es Allison Lee, y he sido miembro del Concejo Municipal de Hesperia como representante del Distrito 2 durante los últimos 4 años y fui Alcaldesa de Hesperia en 2025.

Durante mis 4 años en el Concejo Municipal, contribuí a impulsar el proyecto de ampliación de Ranchero Road, la modernización del puente del Acueducto de Ranchero, el centro de distribución de Amazon y muchos otros proyectos que generan empleos en nuestra comunidad.

Si me eligen, seguiré centrándome en la seguridad pública, las carreteras y el desarrollo de una comunidad más fuerte, al fomentar un crecimiento y desarrollo económico responsable que genere empleos bien remunerados y duraderos para nuestra ciudad y la región. Soy y seguiré siendo miembro de esta maravillosa comunidad a la que tanto aprecio. He sido residente de Hesperia durante más de 25 años, y mi familia ha sido propietaria de una pequeña empresa en Mojave River Valley durante más de 17 años.

Llevo más de 21 años casada con mi marido, Chris. Tengo 3 hijos y 1 nieto.

Estoy comprometida con ustedes y con lo que más le conviene a la ciudad.

Estoy aquí para ayudar y estoy lista para prestar servicio.

JESSICA NAVARRO
Edad: 43
Ejecutiva de Producción / Empresaria

Me postulo como candidata al Concejo Municipal de Hesperia porque nuestra ciudad merece un liderazgo más sólido, una visión estratégica más aguda y una visión clara para el futuro. Me comprometo a generar más empleos, una mayor responsabilidad y un diálogo real entre los líderes de la ciudad y los residentes.

Hesperia es la ciudad donde nací. Me gradué con honores de la Preparatoria Sultana, donde jugué cuatro años en el equipo de fútbol competitivo de la preparatoria — dos de ellos como capitana — y fui elegida presidenta de la clase en mi penúltimo año y presidenta de la Asociación Estudiantil (ASB) en mi último año. El liderazgo me llegó pronto y de forma natural.

Posteriormente asistí a la Academia Naval de los Estados Unidos en Annapolis, Maryland, antes de desarrollar una carrera como productora de cine y televisión. Gracias al trabajo arduo, la dedicación y la fe, pasé de ser asistente de producción a ejecutiva de producción, donde tuve que supervisar todos los aspectos empresariales de decenas de proyectos, dirigir equipos de más de 400 personas y gestionar más de $600 millones a lo largo de mi carrera. Aporto una experiencia comprobada en materia de presupuestos, habilidades de negociación sólidas y un buen criterio empresarial.

Me importa muchísimo Hesperia y sus habitantes — nos merecemos algo mejor. Pondré mi red de contactos y mi experiencia al servicio de Hesperia para atraer nuevas inversiones, empresas y oportunidades. Les pido su voto y su confianza. Sería un honor contar con su apoyo.

DAVID ELLIS
Edad: 46
Propietario de Empresa Pequeña

Mi nombre es David Ellis. Vivo en Hesperia desde 2006, hace ya más de veinte años, y durante ese tiempo me he dedicado a gestionar un pequeño negocio: resolviendo problemas, controlando presupuestos y asegurándome de que las personas que confían en mí obtengan resultados.

Me presento como candidato al Concejo Municipal porque me importa este lugar. Nuestras carreteras se están cayendo a pedazos, y arreglarlas significa conseguir hasta el último dólar que podamos encontrar, ya sea dinero municipal, estatal o federal. También significa un concejo que realmente trabaje en conjunto en lugar de tirar en direcciones opuestas.

Fuera del trabajo, soy mentor de jóvenes a través de mi iglesia y ayudo a patrocinar deportes juveniles locales aquí en High Desert. Quiero llevar ese mismo enfoque práctico y honesto al Ayuntamiento: escuchar primero, informarse bien y ser sincero con la gente sobre adónde va el dinero.

Si me eligen, me esforzaré por arreglar nuestra infraestructura, reconstruir la confianza entre los residentes y el gobierno de la ciudad, y asegurarme de que el Distrito 2 sea escuchado. Sería un honor para mí contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3
CIUDAD DE HESPERIA

CAMERON GREGG Edad: 36
Director Ejecutivo / Propietario de Empresa

Cameron Gregg es un residente de Hesperia de toda la vida, veterano de combate y propietario de empresa local comprometido con prestar servicio a la comunidad que orgullosamente llama su hogar. Tras prestar servicio en apoyo de la Operación Libertad Iraquí, Cameron regresó a Hesperia y creó una empresa local exitosa, al generar puestos de trabajo y ayudar a proteger empresas, escuelas y vecindarios.

Como propietario de empresa, Cameron comprende la importancia de la presupuestación responsable, la responsabilidad y la obtención de resultados. Cree que el futuro de Hesperia depende de una seguridad pública sólida, de carreteras e infraestructuras bien mantenidas y de un crecimiento económico responsable que proteja a los contribuyentes y al mismo tiempo preserve nuestra calidad de vida.

Cameron está comprometido con un liderazgo honesto y transparente, y cree que todos los residentes merecen ser escuchados. Trabajará para apoyar a los socorristas, invertir con prudencia en infraestructuras esenciales, impulsar las empresas locales y promover una planificación responsable que se ajuste al crecimiento de nuestra comunidad.

Con una larga trayectoria ligada a la comunidad local, su servicio militar y su liderazgo empresarial, Cameron aportará integridad, experiencia práctica y un compromiso con el servicio público al Concejo Municipal de Hesperia. Se compromete a tomar decisiones bien pensadas que prioricen a los residentes y ayuden a construir una Hesperia más segura, fuerte y próspera para las futuras generaciones.

NANDO MONARREZ Edad: 30
Ranchero

Mi nombre es Nando Monarrez y me siento honrado de anunciar mi candidatura al Concejo Municipal de Hesperia. Mi familia y yo hemos tenido el orgullo de llamar a Hesperia nuestro hogar desde 1999.

He colaborado en la gestión de nuestro rancho familiar, donde aprendí los valores del trabajo duro, la responsabilidad personal y la toma de decisiones reflexiva que fortalecen nuestra comunidad para las futuras generaciones.

Me postulo como candidato porque Hesperia merece un liderazgo transparente, que sea fiscalmente responsable y esté dedicado a prestar servicio a sus residentes. Nuestra comunidad tiene derecho a saber cómo se toman las decisiones y cómo se gasta el dinero de los contribuyentes.

Fomentaré la comunicación abierta, el liderazgo honesto y la responsabilidad, al garantizar que cada decisión refleje el mejor interés de nuestra ciudad. Apoyar a las pequeñas empresas será una de mis máximas prioridades; son la columna vertebral de la economía de Hesperia, crean empleos, fortalecen los vecindarios e impulsan las oportunidades. Trabajaré para reducir las barreras innecesarias, fomentar un crecimiento económico responsable y ayudar a que Hesperia sea un lugar donde las empresas y las familias puedan prosperar.

Les pido respetuosamente su apoyo y su voto. Juntos podemos construir una ciudad más transparente, fiscalmente responsable y próspera. Una ciudad que ofrezca oportunidades, responsabilidad y un futuro mejor para todos los residentes.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE HESPERIA

DARREL A. SAUCEDA JR. Edad: 41
Propietario de Empresa Pequeña

Como orgulloso residente de Hesperia desde hace más de una década, me comprometo a prestar servicio a nuestra comunidad con integridad, responsabilidad y un liderazgo sólido. Como propietario de empresa pequeña y Superintendente de Construcción, he desarrollado mi carrera gestionando presupuestos, liderando equipos, resolviendo problemas complejos y llevando a cabo proyectos que mejoran nuestra ciudad. Estas experiencias me han preparado para administrar el dinero de los contribuyentes de forma responsable.

Mi compromiso con Hesperia va más allá de mi profesión. Participo activamente en deportes juveniles y superviso las mejoras de construcción en Lime Street Park y Palm Street Park. Creo que invertir hoy en nuestros hijos y familias construye una Hesperia más fuerte para el futuro.

Apoyo el fortalecimiento de los servicios para animales mediante alianzas que mejoren el cuidado de los animales, amplíen las adopciones y fomenten la tenencia responsable de mascotas. También abogaré para que tengamos mejores carreteras, una infraestructura mejorada y un hospital con todos los servicios y un centro de traumatología que atienda a Hesperia.

Como Miembro del Concejo Municipal, escucharé a los residentes, me comunicaré abiertamente y tomaré decisiones basadas en lo que sea mejor para nuestra comunidad—no para los intereses particulares. Creo en una presupuestación responsable, en soluciones prácticas y en un liderazgo transparente.

Les pido respetuosamente su voto para el Concejo Municipal de Hesperia, Distrito 4. Juntos, podemos construir una Hesperia más fuerte y más unida.

ERIN BAUM Edad: 57
Administradora Jubilada

Desde hace 20 años soy residente de Hesperia, donde crié a mi familia, y me dedico a proteger nuestra comunidad. Mi experiencia combinada de 18 años trabajando para la Ciudad de Hesperia y 15 años como gerente en el sector privado me brinda la experiencia necesaria para prestar servicio como Miembro del Concejo del Distrito 4.
Entiendo cómo funciona el Ayuntamiento y sé lo que se necesita para equilibrar un presupuesto e impulsar la eficiencia. Mi principal misión es lograr equilibrio para nuestra ciudad: mantener el estilo de vida rural único y los espacios abiertos que tanto apreciamos, al tiempo que mejoramos nuestra infraestructura local, mantenemos carreteras seguras y ampliamos las oportunidades económicas.
No tengo una carrera política; soy una servidora pública con experiencia local comprobada y estoy lista para trabajar para usted. Sería un honor para mí contar con su voto para garantizar que el Distrito 4 siga siendo un lugar seguro, próspero y hermoso para vivir, trabajar y formar una familia. Construyamos juntos una Hesperia más fuerte.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE HIGHLAND

CHRISTY MARIN
Administradora Escolar Jubilada

Como residente de Highland desde hace 35 años, estoy lista para servir a nuestra ciudad como su miembro del concejo del Distrito 4. Durante mis 30 años de carrera en la educación, incluyendo 14 años como directora de escuela, trabajé de cerca y de manera efectiva con miembros de la comunidad, padres, estudiantes, miembros de la junta escolar, defensores, sindicatos, agencias estatales y federales y fuerzas de cumplimiento de la ley. Tengo una Licenciatura (BA) en Ingles y una Maestría (MA) en Educación.

Actualmente, soy presidenta de la Unidad Highland 421 de la Legión Americana Auxiliar y secretaria de la Cámara de Comercio de Highland. Apoyar a las empresas locales es fortalecer la economía de Highland, proporcionar servicios de calidad y crear empleos.

Highland está creciendo, y debemos asegurarnos de que ese crecimiento se planifique de forma responsable y con una supervisión cuidadosa. El tráfico, la seguridad de los estudiantes, los desplazamientos diarios, las infraestructuras y nuestros recursos hídricos son aspectos importantes a tener en cuenta de cara al futuro.

La inversión continua en las fuerzas de cumplimiento de la ley, la protección contra incendios y los servicios médicos de emergencia es esencial para garantizar las respuestas oportunas de las que dependen nuestros ciudadanos.

Al invertir en nuestros parques, programas y espacios públicos, podemos crear más oportunidades para nuestros jóvenes, apoyar a las familias e inculcar un sentido de comunidad que haga de Highland un lugar del que nos sintamos orgullosos de llamar hogar.

Agradecería enormemente su voto el 3 de noviembre.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE MONTCLAIR

BILL RUH
Miembro del Concejo de Montclair / Director de Asuntos Gubernamentales

Como su Miembro del Concejo Municipal de la Ciudad de Montclair, ha sido un honor para mí servir a nuestra comunidad con integridad, sentido común y un compromiso con la protección de nuestra calidad de vida. Solicito su apoyo para la reelección con el fin de seguir ofreciendo resultados positivos para las familias, las empresas y los barrios de Montclair.

He trabajado para mejorar la seguridad pública mediante soluciones prácticas, incluida la instalación de señales de alto intermitentes en intersecciones clave para ayudar a que nuestras calles sean más seguras para conductores, peatones y niños. También he apoyado los esfuerzos para traer el Gold Line a nuestra región, ampliando las opciones de transportes, reduciendo la congestión del tráfico y creando nuevas oportunidades para el crecimiento económico y la inversión local.

Apoyo firmemente la Proposición 13 y seguiré oponiéndome a cualquier intento de poner en peligro la protección que ofrece a los contribuyentes. Sigo comprometido con la protección de los propietarios de viviendas, las personas mayores y los contribuyentes frente a impuestos sobre la propiedad más elevados.

Como Miembro del Concejo, me he centrado en la elaboración de presupuestos responsables, el mantenimiento de los servicios municipales, el apoyo a nuestra policía local y a los servicios de emergencia, la inversión en infraestructuras y el fomento del desarrollo económico que fortalezca Montclair a la vez que se preserva el carácter de nuestra comunidad.

Les pido respetuosamente su voto para poder seguir trabajando para que Montclair siga siendo un lugar seguro, financieramente sólido y que progrese para todos.

ALICE GARCIA
Coordinadora de Proyectos

Como residente de Montclair desde hace 25 años, mi compromiso con nuestra ciudad se basa en una profunda conexión con la comunidad. Mediante la defensa de los intereses de la comunidad y el liderazgo de iniciativas vecinales, he trabajado codo con codo con los vecinos de toda la ciudad para defender la transparencia, garantizar la responsabilidad fiscal y lograr que el gobierno local responda a las necesidades del pueblo.

A nivel profesional, como Coordinadora de Proyectos, mi trabajo diario se centra en la supervisión, la resolución de problemas complejos y la gestión de presupuestos operativos. Aporto un enfoque práctico y estructurado a la gobernanza municipal - una que prioriza la comunicación clara, la supervisión responsable y los resultados tangibles. Mi compromiso con Montclair es claro: reforzar la seguridad pública, proteger a los contribuyentes residentes, apoyar a las pequeñas empresas locales y mantener las puertas abiertas entre el Ayuntamiento y nuestros barrios.

Después de haber pasado años escuchando las prioridades de las familias de Montclair en sus propias casas, estoy lista para ser una voz firme y responsable para ustedes. Con su apoyo, trabajaré para que Montclair siga siendo un lugar seguro, dinámico y que responda a las necesidades de cada familia y residente. Sería un honor para mí contar con su voto para el Concejo Municipal de Montclair.

Alice Garcia
Facebook/Instagram: alicegarciaformontclair
Correo electrónico: alicegarcia4montclair@gmail.com

CORYSA MARTINEZ
Edad: 36
Miembro del Concejo, Ciudad de Montclair

Vecinos,

Ha sido un verdadero placer representarlos durante los últimos seis años como su miembro del concejo de la Ciudad de Montclair, donde me crié y donde ahora trabajo y crío a mi propia familia. Como su defensora de la salud, la seguridad y la fortaleza de nuestra comunidad, he supervisado uno de los períodos de reurbanización más importantes en la historia de nuestra ciudad, que incluye mejoras significativas en los parques, desarrollo residencial y comercial orientado al transporte público, y una mayor proactividad en el manejo del tráfico y la seguridad escolar.

Sigo comprometida con abordar la inseguridad habitacional, ampliar los servicios de salud mental e invertir en programas para jóvenes como nuestro programa Montclair to College, que registró un número récord de graduados en 2026. Creo en empoderar a nuestra comunidad, proporcionar empleos bien remunerados y oportunidades económicas, y garantizar que cada residente tenga acceso a los servicios que necesita para prosperar.

Con su apoyo, podemos seguir construyendo una comunidad que fortalezca los barrios y mejore la calidad de vida de todos.

Me encantaría saber de usted y seguir siendo su voz en el Concejo Municipal.

Corysa Martinez
corysadm@gmail.com

CANDIDATO(S) PARA ALCALDE
CIUDAD DE NEEDLES

JEFF WILLIAMS
Alguacil Adjunto Jubilado

Durante dos décadas, he tenido el privilegio de prestar servicio a la Ciudad de Needles como Miembro del Concejo Municipal, Vicealcalde y Alcalde. Durante ese tiempo, trabajé a diario para fortalecer nuestra economía, ampliar las oportunidades educativas, promover el turismo y mejorar nuestra calidad de vida.

Asistí a varias conferencias del Concejo Internacional de Centros Comerciales (ICSC) para atraer nuevas empresas a Needles, lo que ayudó a traer Dollar General, AutoZone y Hampton Inn a nuestra comunidad. Esos proyectos crearon puestos de trabajo, ampliaron los servicios locales, y fortalecieron nuestra economía.

También desempeñé un papel fundamental en la creación del Colegio de Palo Verde en Needles y en el apoyo a la medida de emisión de bonos que permitió establecer su campus permanente, lo que generó nuevas oportunidades para los residentes locales.

En colaboración con ciudadanos locales, líderes, tres Miembros de la Asamblea y un Senador Estatal, contribuí a que se aprobara una ley que convierte a Needles en la única ciudad de California con acceso por carretera para vehículos todoterreno, lo que permite a los visitantes acceder a miles de millas de senderos por el desierto y refuerza el turismo durante todo el año.

Estos logros fueron posibles gracias al trabajo en equipo de los dedicados miembros del Concejo Municipal, el excelente personal municipal y los residentes comprometidos. Como Alcalde, seguiré trabajando para promover un desarrollo económico responsable, mantener la seguridad, mejorar los servicios y la infraestructura de la ciudad, y garantizar que los impuestos se gasten con prudencia.

Les pido su voto.

JANET JERNIGAN
Alcaldesa

Durante más de cuatro décadas, he considerado con orgullo a Needles mi hogar. Haber crecido aquí, criar a mi familia, ser propietaria y gestionar una empresa local, y servir a nuestra comunidad me han inculcado un profundo aprecio por las personas y los valores que hacen que nuestra ciudad sea especial.

Ha sido un honor servir como su Alcaldesa. He trabajado para fortalecer las alianzas que aportan recursos a Needles, apoyan a las empresas locales, mejoran la infraestructura, promueven nuestro patrimonio histórico de la Ruta 66 y garantizan que nuestra comunidad tenga una voz fuerte a nivel del condado y nivel regional.

Creo en una presupuestación responsable, un gobierno transparente y en escuchar a nuestros ciudadanos. Needles tiene desafíos, pero también tiene enormes oportunidades. Si trabajamos juntos, podemos seguir mejorando la seguridad pública, apoyando el desarrollo económico, manteniendo los servicios municipales esenciales y creando oportunidades para las generaciones futuras, al tiempo que preservamos el carácter de nuestra comunidad.

Mi compromiso siempre ha sido servir con integridad, responsabilidad y respeto. Seguiré trabajando arduamente para garantizar que Needles siga siendo un lugar acogedor para vivir, trabajar y visitar.

Les pido respetuosamente su voto para que podamos seguir construyendo un futuro más fuerte, seguro y próspero para la Ciudad de Needles. Gracias por su confianza, su apoyo y la oportunidad de servirles.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE NEEDLES

WAYNE COLBURN
Presidente de una Organización Sin Fines de Lucro

La primera responsabilidad de un miembro del Concejo Municipal no es hablar—es escuchar. Antes de tomar buenas decisiones, debemos comprender las preocupaciones, frustraciones, esperanzas e ideas de los residentes para el futuro de Needles.

Hace cuatro años, la vida me trajo a Needles porque era el lugar adecuado para mi familia. Lo que comenzó como una decisión práctica se convirtió en mucho más. Encontré una comunidad que se siente orgullosa de su historia, y a medida que me fui involucrando, pude ver las oportunidades que teníamos por delante y quise contribuir a forjar su futuro.

Desde entonces, he trabajado para nuestra comunidad a través de la Coalición de Comunidades del Río y la Cámara de Comercio de Needles, colaborando con residentes, empresas, organizaciones sin fines de lucro y líderes locales, del condado, regionales y estatales para construir alianzas y crear oportunidades para Needles.

No creo que una sola persona pueda resolver todos los problemas, y no pretendo mostrar lo contrario. Creo que la responsabilidad de un miembro del concejo es escuchar, hacer preguntas clave, reunir a la gente y ayudar a que las buenas ideas se conviertan en soluciones reales.

Comprender nuestra comunidad es solo el comienzo. El verdadero liderazgo consiste en unir a las personas para encontrar el mejor camino a seguir. Así es como Needles escribirá su próximo capítulo.

Sería un honor ganarme su confianza, su voto y la oportunidad de trabajar para ustedes.

CANDIDATO(S) PARA ALCALDE
CIUDAD DE ONTARIO

KEVIN KIZZEE
Edad: 53
Propietario de Empresa Pequeña

Mi nombre es Kevin Kizzee y me postulo como candidato a Alcalde de Ontario. Poseo una Licenciatura en Administración de Empresas (con honores) y cinco títulos de grado asociado, y combino la dedicación académica con la experiencia en pequeñas empresas, al gestionar servicios de seguridad, un servicio de transporte privado y una empresa de mantenimiento de piscinas.

Soy un defensor comunitario proactivo, no un político. Cuando una crisis no gestionada afectó gravemente a los barrios de los Distritos 2 y 3, tomé medidas. Impulsé la instalación de puertas de seguridad para proteger la propiedad estatal a lo largo del corredor de la autopista 60 y lideré la limpieza comunitaria de Grove Plaza para restablecer la seguridad en la zona comercial.

Como Alcalde, protegeré su bolsillo al asegurarme de que los impuestos locales no aumenten innecesariamente. Defenderé el interés público al alentar a las agencias federales—como ICE—a operar de manera legal y empática dentro de los límites de nuestra ciudad.

Nuestra misión es apoyar plenamente la revitalización, aliviar la carga financiera de los emprendedores locales e implementar soluciones firmes y responsables para las personas sin hogar. Ontario debe ser un lugar seguro y limpio para todos. El verdadero liderazgo consiste en obtener resultados en lugar de eludir responsabilidades. Sería un honor para mí contar con su voto.

PAUL LEON
Alcalde / Pastor

Alcalde Actual
Antiguo Concejal durante Dos-Mandatos
Residente de Ontario durante 45 Años
Veterano del Ejército, Baja Honorable
Pastor de la Comunidad y Voluntario
Antiguo Propietario de Empresa Pequeña
Casado — Dos Hijos Adultos y Nietos

Durante más de cuatro décadas, Ontario ha sido mi hogar. Es el lugar donde mi esposa y yo criamos a nuestra familia, donde he ejercido como pastor, he colaborado como voluntario con organizaciones benéficas locales, he tenido una empresa pequeña y he tenido el privilegio de prestarles servicio como Concejal y actualmente como Alcalde. Durante todo este tiempo, solo he respondido ante ustedes, los residentes de Ontario. Actualmente, nuestra ciudad se encuentra en una encrucijada importante. El pueblo de Ontario merece un gobierno de la ciudad que sea transparente, responsable y digno de su confianza. Mi compromiso es liderar con honestidad, integridad y sentido común, al dar siempre prioridad a los intereses de los residentes de Ontario.
Como su Alcalde, haré lo siguiente:
Establecer límites significativos a las contribuciones de campaña.
Establecer límites de mandato para los miembros del Concejo Municipal.
Mantener la seguridad en los vecindarios al brindar apoyo a nuestros policías y bomberos.
Mejorar las carreteras, las redes de abastecimiento de agua y la infraestructura antes de aprobar nuevos proyectos urbanísticos.
Reducir la congestión del tráfico.
Continuar ampliando las oportunidades de vivienda asequible.
Apoyar a las empresas locales y crear empleos bien-remunerados.
Proteger a los contribuyentes mediante presupuestos responsables y equilibrados.

Juntos, hemos logrado lo siguiente:
Ampliamos los servicios policiales y de seguridad pública.
Inauguramos un centro para personas sin hogar con 32-camas, que las ayuda a acceder a una vivienda y a los servicios necesarios.
Construimos nuevas viviendas asequibles, y ya estamos trabajando en la construcción de más viviendas de este tipo.
Construimos nuevos parques e instalaciones recreativas.
El Aeropuerto Internacional de Ontario volvió a estar bajo control local.
Mantuvimos el presupuesto de la ciudad equilibrado.
Inauguramos un hospital nuevo. Creamos miles de empleos de calidad.
Seguimos invirtiendo en proyectos que mantienen a Ontario como una de las ciudades grandes más seguras y prósperas de California.
Mi campaña cuenta con el apoyo de los residentes de Ontario, no de maquinarias políticas, urbanizadores adinerados ni grupos de interés. Creo que el Ayuntamiento debería rendir cuentas al pueblo, y no al revés.
Les pido respetuosamente su voto para que podamos seguir construyendo una Ontario segura, honesta, financieramente sólida y preparada para el futuro. Juntos, restableceremos la confianza en el gobierno, protegeremos nuestra calidad de vida y mantendremos a Ontario en manos de su gente.
El respaldo que más me importa es el suyo.
Vote por Paul Leon para Alcalde para mantener a Ontario segura, honesta y en manos de su gente.
Visite www.ontariomayor.com y mayorpaulleon@gmail.com para obtener más información.
Paul Leon
Alcalde / Pastor

DAISY MACIAS
Miembro del Concejo / Empresaria

Durante más de 30 años, he considerado con orgullo Ontario mi hogar. Es una comunidad que ha moldeado mi personalidad y a la que he tenido el honor de servir con dedicación y un fuerte sentido de la responsabilidad. Como Miembro del Concejo de la Ciudad de Ontario, he representado a los residentes con integridad, transparencia y un compromiso de priorizar sus intereses.

Durante mi tiempo en el Concejo Municipal, he trabajado para mantener un presupuesto municipal equilibrado, apoyar el desarrollo de viviendas asequibles y ampliar las oportunidades de vivienda transitoria. He creado servicios para ayudar a las personas sin hogar, conectándolas con los recursos y el apoyo necesarios para recuperar la estabilidad. Estos logros reflejan mi compromiso con el liderazgo responsable, la colaboración y las soluciones prácticas.

Me presento como candidata a Alcaldesa porque creo que el futuro de Ontario es prometedor. Apoyaré a nuestros servicios de policía y bomberos. Seguiré trabajando para crear calles más seguras, mejorar las carreteras y la infraestructura, fortalecer la economía local, apoyar a las pequeñas empresas y garantizar que cada dólar de los impuestos se gaste con prudencia.

Además de mi labor en el servicio público, soy la Fundadora y Presidenta de la Fundación United for Diabetes Wellness, donde reunimos a personas a través de la educación, la defensa de sus derechos y las alianzas comunitarias para apoyar a las personas y familias que viven con diabetes Tipo 1.

Sería un honor para mí ganarme su confianza y pedirle respetuosamente su voto para Alcaldesa.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2
CIUDAD DE ONTARIO

RUBEN VALENCIA Edad: 59
Alguacil Adjunto Jubilado

Ruben Valencia: Residente de Ontario (29 años)
Soy un padre, abuelo, hijo y esposo orgulloso.

Ocupación: Alguacil Adjunto Jubilado (32 años)
Héroe local (12/20/2013)
Receptor de la Medalla al Valor del Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (LASD)
Galardonado con el Premio al Salvamento del Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (LASD)
Premio Leyenda al Agente de la Ley (Oro)

Fue un honor para mí ser su miembro del concejo durante dos mandatos. Durante mi mandato, he abordado cada votación con un profundo compromiso con su impacto duradero en los residentes de la ciudad de Ontario.

Como votante independiente, nunca tuve miedo de alzar la voz cuando creía que era lo correcto. Voté en contra del aumento de las tarifas del agua porque me negué a imponer una mayor carga a las familias trabajadoras.

Durante mi mandato como miembro del concejo, impulsé con éxito proyectos clave de desarrollo comunitario y económico, incluyendo el Estadio y Complejo Deportivo Ontario Buzzers, el Proyecto de Renovación del Centro de la Ciudad y la iniciativa de embellecimiento de Mission Boulevard. Además, impulsé la creación de un nuevo y dinámico distrito de entretenimiento cerca de Toyota Arena, lideré la remodelación de De Anza Park (que incluye una flamante pista de patinaje) y conseguí más de medio millón de dólares en fondos cruciales para nuestros programas juveniles locales.

El servicio público requiere la confianza pública. Para garantizar la transparencia y la integridad, trabajaré para aprobar límites estrictos a las contribuciones de campaña y adoptar una sólida política ética municipal. El objetivo de una política de ética es ayudar a las personas a tomar decisiones independientes, sin importar la financiación que reciban. También es hora de exigir responsabilidades al ayuntamiento estableciendo límites de mandato para nuestro concejo.

Cuando descubrí que a los propietarios de viviendas de Ontario se les había cobrado un sobrecosto de más de $500,000 en tasas por permisos de energía solar, solicité una auditoría y, como resultado, se reembolsaron más de medio millón de dólares a los residentes. El gobierno debe rendir cuentas al pueblo al que sirve.

Votar tiene consecuencias. Cada decisión que se toma en el ayuntamiento afecta a nuestras familias, nuestros vecindarios y nuestro futuro.

Si resulto elegido, seguiré defendiendo la transparencia, la responsabilidad fiscal, la seguridad pública y un liderazgo honesto. Siempre daré prioridad a la gente de Ontario.

Le pido respetuosamente su voto.

STEPHANIE MARTINEZ Edad: 34
Propietaria de Empresa Pequeña en Ontario

Mi nombre es Stephanie Martinez y me enorgullece ser residente de Ontario de toda la vida. Me presento como candidata a miembro del Concejo Municipal de Ontario porque creo en devolverle algo a la comunidad que tanto me ha dado.
Ontario es más que la ciudad donde vivo; es el lugar que forjó mis valores, mi ética de trabajo y mi compromiso de servir a los demás. Haber crecido en el Distrito 2 me ha permitido comprender de primera mano la importancia de contar con vecindarios seguros, negocios locales sólidos, escuelas de calidad y un gobierno municipal que escuche y valore a sus residentes.
Como intérprete bilingüe de español e inglés, he dedicado mi carrera a ayudar a las personas a comunicarse, resolver problemas y afrontar algunos de los momentos más importantes de la vida. Esa experiencia me ha enseñado la importancia de escuchar con compasión, tratar a todos con dignidad y respeto, y reunir a las personas para encontrar soluciones prácticas.
Mi compromiso con nuestra comunidad va más allá de mi profesión. He dedicado mi tiempo como voluntaria ayudando a familias y apoyando iniciativas de ayuda comunitaria porque creo que el servicio no comienza cuando uno es elegido, sino que comienza con estar presente, escuchar y contribuir a la comunidad.
Una vez elegida, trabajaré en colaboración con mis compañeros miembros del concejo, el personal municipal, nuestros departamentos de policía y bomberos, las empresas locales, las escuelas y los residentes para seguir impulsando el progreso de Ontario. Valoro el progreso que ha logrado nuestra ciudad y creo que podemos aprovechar ese éxito al tiempo que garantizamos que el Distrito 2 tenga una voz fuerte y reflexiva en el Ayuntamiento.
Mis prioridades incluyen proteger la seguridad pública, preservar y mejorar nuestra calidad de vida, apoyar el crecimiento económico responsable, invertir en nuestros barrios e infraestructuras y promover un gobierno local transparente, accesible y responsable.
El liderazgo consiste en unir a las personas, respetar las diferentes perspectivas y tomar decisiones meditadas que fortalezcan nuestra comunidad hoy, al tiempo que nos preparamos para el mañana.
Amo esta ciudad, creo en su futuro y sería un honor para mí ganarme su confianza y su voto para el Concejo Municipal de Ontario, Distrito 2.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3
CIUDAD DE ONTARIO

ALAN WAPNER
Concejal / Oficial de Policía de Ontario Jubilado

He considerado con orgullo a Ontario mi hogar durante casi 50 años y he vivido en el Distrito 3 durante más de 30 años. Mi esposa, Judi, y yo criamos a nuestra familia aquí. Esta es nuestra comunidad, y me comprometo a proteger la calidad de vida y a garantizar que el Distrito 3 reciba la atención y la inversión que merece.
Como su Concejal, oficial de policía de Ontario jubilado y líder comunitario de larga trayectoria, he dedicado mi vida a hacer de Ontario un lugar más seguro, más fuerte y más próspero.
Durante mis más de 30 años en el Concejo Municipal de Ontario, he obtenido resultados—y muchos de esos logros se han producido aquí, en el Distrito 3.
Me he centrado en nuestro Distrito al traer la Sede de la Policía de Ontario y una futura subestación de Ontario Ranch. Seguiré incorporando más oficiales de policía para garantizar el cumplimiento estricto de las leyes de exceso de velocidad y bicicletas eléctricas. He puesto en marcha tres estaciones de bomberos para el sur de Ontario, y hay otras dos previstas, además de haber ampliado el servicio de paramédicos.
Gracias a mi liderazgo, el Aeropuerto Internacional Ontario volvió a estar bajo control local, lo que ha permitido proteger el mayor activo económico de nuestra ciudad y generar empleo e inversión en todo Ontario.
El intenso tráfico de camiones provoca el deterioro de nuestras carreteras. La ciudad debe destinar recursos adicionales a reducir el tráfico de camiones y a reparar nuestras carreteras por la noche, siempre que sea posible, para minimizar las interrupciones del tráfico.
La calidad de vida no puede verse comprometida por un desarrollo irresponsable. ¿Por qué todos los almacenes se construyen en el sur de Ontario? ¿Por qué tenemos que soportar todo este tráfico y ruido? Los almacenes pueden crear puestos de trabajo, pero ¿cuándo es suficiente? Yo digo que no quiero más almacenes en el sur de Ontario.
He contribuido a la creación de parques en el sur de Ontario. Sports Empire es el complejo recreativo más grande al oeste de las Montañas Rocosas. Mi visión trajo el ONT Field, sede del equipo de ligas menores de los Dodgers, al Sports Empire y el Grand Park está en construcción.
Estoy tan cansado como usted de tener que viajar a ciudades vecinas para comer y comprar.
Si bien Sports Empire incluirá docenas de restaurantes y tiendas—esto no es suficiente. Debemos atraer más empresas y lograr que nuestros residentes sigan gastando su dinero aquí mismo, en Ontario.
A Ontario Ranch se le prometieron escuelas de vecindario. ¿Dónde están? Debemos insistir en que los distritos escolares las construyan.
Sé cómo atraer inversiones, crear empleos y llevar a cabo grandes proyectos. Utilizaré esa experiencia para garantizar que el Distrito 3 reciba la parte que le corresponde de los recursos municipales y las mejoras en la calidad de vida que nuestros residentes merecen.
¡Ofrezco un Liderazgo Real y Resultados Reales!
Le pido respetuosamente su voto para el Concejo Municipal de Ontario, Distrito 3.

D'ANDRE D. LAMPKIN
Edad: 41
Alguacil Adjunto / Empresario

Durante 17 años, me he sentido orgulloso de llamar a Ontario mi hogar. Durante ese tiempo, he tenido el privilegio de prestar servicio a esta comunidad, entablar relaciones con los residentes y trabajar junto a vecinos, empresas y organizaciones comunitarias para marcar la diferencia. Ontario es más que el lugar donde vivo; es la comunidad en la que he decidido prestar servicio y que quiero ayudar a construir. Ahora, les pido la oportunidad de continuar prestando ese servicio como Miembro del Concejo del Distrito 3.

Como Comisionado de Planificación de Ontario, he contribuido a la toma de decisiones importantes que dan forma a nuestra ciudad en expansión, al tiempo que he apoyado los esfuerzos por reconocer y preservar la historia que confiere a Ontario su identidad única. Como Alguacil Adjunto con más de 20 años de experiencia en seguridad pública, entiendo que las comunidades seguras se construyen a través de la preparación, la prevención, las alianzas y la confianza. Mi experiencia en gestión de emergencias también me ha permitido ayudar a coordinar las respuestas ante emergencias y desastres graves, lo que ha fortalecido mi comprensión de cómo el gobierno, las organizaciones sin fines de lucro y las comunidades deben colaborar antes, durante y después de una crisis. Como propietario de empresa y fundador de una organización sin fines de lucro, soy consciente de la importancia de generar oportunidades, gestionar de forma responsable y convertir las necesidades de la comunidad en acciones significativas.

Mi compromiso con Ontario también se puede medir por el trabajo que ya he realizado. A través de la Fundación D'Andre D. Lampkin, he reunido a residentes y socios comunitarios en torno a programas para jóvenes, servicios vecinales, asistencia alimentaria y preparación de la comunidad. Trabajé junto a los residentes en eventos comunitarios, apoyé a jóvenes y familias locales y ayudé a crear alianzas que fortalecen nuestra comunidad.

Mis prioridades son un crecimiento reflexivo que proteja nuestra calidad de vida; barrios seguros y resilientes; mejores vías de acceso que conecten a los residentes de Ontario con empleos y oportunidades económicas; una gestión responsable de los recursos de nuestra ciudad; y una mejor comunicación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos a los que sirve.

El continuo crecimiento de Ontario ofrece enormes oportunidades, pero los residentes merecen tener voz y voto a la hora de dar forma a ese crecimiento. Trabajaré para garantizar que la infraestructura y los servicios públicos crezcan al mismo ritmo que el desarrollo, al tiempo que protegeré los barrios, la historia, los parques y las instituciones comunitarias que hacen de Ontario un lugar especial.

Creo que el liderazgo comienza con escuchar. No siempre estaremos de acuerdo, pero el desacuerdo nunca debería impedirnos trabajar juntos. Estaré disponible y dispuesto a interactuar con los residentes de nuestra comunidad.

Soy optimista respecto a nuestro futuro y estoy listo para aportar mi experiencia, ética de trabajo y trayectoria de servicio al Concejo Municipal. Les pido respetuosamente la oportunidad de prestar servicio al Distrito 3 como Miembro del Concejo.

MICHAEL RIOS Edad: 37
Ingeniero de Software

Me llamo Michael Rios y sería un honor para mí contar con su voto para el Concejo Municipal de Ontario para representar al recién formado Distrito 3, que incluye a Ontario Ranch. Como orgulloso exalumno de la Preparatoria Chaffey, mis raíces en esta comunidad son muy profundas. Mi esposa y yo decidimos formar nuestra familia en Ontario para estar más cerca de nuestros familiares y criar a nuestros hijos en la ciudad que nos marcó.

Durante 13 años, he desarrollado mi carrera como ingeniero de software, donde he aprendido a reparar y desarrollar sistemas complejos. Observé a nuestra comunidad e identifiqué un problema que podía ayudar a resolver. Me di cuenta de que había una falta de cobertura informativa sobre el gobierno de nuestra ciudad, así que creé la cuenta de redes sociales de Citizens4Ontario para mejorar la transparencia en Ontario. En este contexto, he colaborado con organizaciones sin fines de lucro y grupos locales de toda la región para fomentar la participación ciudadana en Ontario. También he luchado por llamar la atención sobre los problemas que afectan a nuestros vecinos más vulnerables, lo que incluye defender a las familias afectadas por las redadas del ICE y ayudar a nuestra comunidad a acceder a recursos valiosos.

Ontario se enfrenta a auténticos retos de cara al futuro que afectarán a la salud de nuestros hijos, al valor de nuestras viviendas y a que la Ciudad siga siendo un buen lugar para criar una familia. Ontario tiene una de las peores calidades de aire del país, debido en gran parte al crecimiento descontrolado de almacenes y al tráfico de camiones. Este problema se nos vino encima durante el reciente incendio masivo en un almacén, que puso a nuestros residentes en riesgo directo debido a las llamas y llenó nuestros vecindarios de humo tóxico durante semanas. Este desarrollo excesivo y la inversión excesiva de fondos públicos en una economía basada en los almacenes no solo han contaminado nuestro aire, sino que también han hecho que nuestras carreteras locales sean más peligrosas.

Como su Miembro del Concejo Municipal, lucharé para dar prioridad a las familias trabajadoras. Me centraré en frenar la construcción excesiva de almacenes para proteger nuestros vecindarios de las emisiones nocivas y en trabajar para mejorar la calidad del aire para que nuestros niños y las personas mayores puedan respirar aire limpio. Además, brindaré apoyo a las familias trabajadoras al asegurarme de que los recursos de nuestra ciudad se inviertan en el bienestar de la comunidad, buenos empleos locales y vecindarios seguros, en lugar de donaciones a empresas.

Necesitamos un liderazgo que trabaje para nosotros, los residentes de Ontario. Les pido respetuosamente su voto para construir un Ontario Ranch más seguro, saludable y fuerte.

Para obtener más información, por favor visite Rios4Ontario.com

LARRY S. TRINIDAD Edad: 48
Enfermero Titulado

Toda una vida de servicio ha forjado la persona que soy.

Como veterano de combate del Ejército, aprendí que el liderazgo significa anteponer a los demás a uno mismo. Mis experiencias en combate cambiaron mi perspectiva de la vida, enseñándome que cada día es un regalo y que las decisiones que tomamos pueden tener un impacto duradero. Al regresar a casa tras mi servicio militar, continué mi compromiso de servir a los demás como Enfermero Titulado, liderando equipos para superar desafíos complejos, mejorando sistemas y uniendo a las personas para lograr resultados reales.

Ontario no es solo la ciudad donde vivo, es mi hogar. Es el lugar donde me crié, donde mi esposa y yo estamos criando a nuestra familia, y donde he dedicado años a servir a nuestra comunidad a través de comisiones locales y trabajo voluntario y como entrenador de nuestros jóvenes. Esas experiencias han reforzado mi convicción de que los mejores líderes escuchan primero, generan confianza y rinden cuentas a las personas a las que sirven.

Me postulo para el Distrito 3 del Concejo Municipal para continuar con esa trayectoria de servicio. Creo que el gobierno local debe ser transparente, fiscalmente responsable y centrarse en soluciones prácticas que mejoren la vida cotidiana de nuestros residentes.

Como su Miembro del Concejo, trabajaré para mantener la seguridad de nuestros barrios, apoyar a los negocios locales, proteger el dinero de los contribuyentes, invertir en nuestros parques y en la juventud, y preservar la calidad de vida que hace de Ontario un lugar tan especial para vivir.

Cada decisión que tome estará guiada por una simple pregunta:
"¿Qué es lo que más conviene a los habitantes de Ontario?"

Sería un honor ganarme su confianza y su voto.

OLIVER KING Edad: 47
Propietario de Empresa Pequeña / Abogado

Antecedentes:
Residente de Rancho Cucamonga de 5.ª Generación; Casado con Cuatro Hijos;

Propietario de Empresa Pequeña; Abogado; Voluntario de la Comunidad Activo;

Licenciatura; Doctorado en Jurisprudencia.

Objetivos:

- Frenar el Desarrollo Excesivo

Es hora de recuperar el legado de Rancho – su historia, su calidad de vida y su entorno pintoresco. Daré prioridad a la renovación de los vecindarios y restaré importancia al desarrollo excesivo.

- Vivienda para las Personas sin Hogar

Trabajaré tanto con el sector público como con el sector privado para retirar rápidamente a las personas sin hogar de nuestras calles, que incluye el Sendero Pacific Electric, y lo haré con dignidad.

- Seguridad Pública

Debemos centrarnos en aumentar la seguridad en nuestros vecindarios, escuelas y áreas públicas mediante la incorporación de más agentes, el aumento de las patrullas y la mejora de los tiempos de respuesta.

- Mejorar la Congestión del Tráfico y Reparar las Carreteras

Daré prioridad a la infraestructura y a la reparación de carreteras, pero eliminaré los trabajos diurnos para aliviar la congestión del tráfico.

- Viviendas Asequibles

Es de vital importancia que las opciones de vivienda asequible se incluyan en toda planificación futura.

- Parques y Recreación, Embellecimiento

Debemos garantizar que se añadan nuevos parques e instalaciones recreativas a la ciudad. También daré prioridad al embellecimiento de nuestros vecindarios y espacios públicos para que estén limpios y sean seguros.

Comuníquese conmigo a través de www.king4rancho.com.

¡Que Rancho siga siendo Rancho! ¡Vote por King para Alcalde!

LYNNE B. KENNEDY
Alcaldesa Provisional / Concejo Municipal

Durante más de 40 años, Rancho Cucamonga ha sido mi hogar. Estoy comprometida a proteger lo que hace que nuestra ciudad sea excepcional, al tiempo que me preparo para su futuro.

Durante mis 12 años en el Concejo Municipal y como su actual Alcaldesa Provisional, he contribuido a que Rancho Cucamonga siga siendo uno de los mejores lugares de California para vivir, trabajar y formar una familia. Juntos, hemos mantenido presupuestos equilibrados y reservas financieras sólidas, hemos invertido en seguridad pública—lo que contribuyó a que Rancho Cucamonga sea la ciudad más segura de Inland Empire—hemos mejorado la infraestructura y hemos apoyado un desarrollo económico responsable.

Como maestra, superintendente escolar y funcionaria pública, sé que las decisiones de hoy dan forma a las oportunidades del mañana. Como Alcaldesa, seguiré dando prioridad a la seguridad pública, al proteger nuestros vecindarios, fomentar un crecimiento responsable, fortalecer nuestra economía local y salvaguardar la disciplina fiscal que mantiene fuerte a nuestra ciudad.

Creo en la importancia de escuchar, de unir a las personas y de tomar decisiones bien pensadas que preserven la excepcional calidad de vida de Rancho Cucamonga.

Me enorgullece contar con el respaldo de las fuerzas del cumplimiento de la ley y de los bomberos. Su apoyo refleja mi compromiso con la seguridad pública y la protección de los residentes de Rancho Cucamonga.

Le pido respetuosamente su voto para Alcaldesa.

Llámeme personalmente si tiene alguna pregunta al (909) 353-0475.

www.Lynne4Mayor.com

MICHAEL R. PEREZ Edad: 70
Jubilado

Estoy jubilado y cuento con experiencia en el desarrollo de pilares fundamentales para un desarrollo adecuado – una Planificación Maestra residencial sensata, la mejora de la seguridad pública, la reducción de la tasa de criminalidad en la ciudad y la mejora de la seguridad y el entorno escolar para nuestros hijos. Fortalecer nuestra comunidad empresarial mediante un desarrollo equilibrado. Ampliar nuestros espacios abiertos/parques, y colaborar con los líderes comunitarios para fortalecer nuestros valores fundamentales y nuestra ética laboral. Terminar Central Park.

Defenderé la responsabilidad fiscal para reducir la carga financiera de nuestros residentes – abogando por la reducción de los costosos mandatos del estado y las influencias externas.

Mi experiencia incluye haber formado parte del plan maestro de Chino Hills - una comunidad de primer nivel. Trabajando para la administración del Alguacil (presupuesto, automatización y análisis de delitos). Se construyeron y modernizaron escuelas primarias/secundarias y preparatorias, así como escuelas de Educación Especial. Como vicepresidente de un colegio comunitario trabajé y colaboré con estudiantes, personal docente y empresas de la comunidad. Construir mejores escuelas y ayudar a los colegios comunitarios con sus acreditaciones – mejorar la experiencia de aprendizaje para los estudiantes y nuestra comunidad.

Resido aquí desde hace 42 años, estoy casado, tengo tres hijos (mis hijos sirvieron en la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea). Nací en Chino, estudié en Cal Poly, Pomona, donde obtuve una Licenciatura en Administración de Empresas. Soy un firme defensor de nuestros hombres y mujeres que sirven en las fuerzas armadas.

Gracias por su apoyo – Vote por Michael Perez para Alcalde.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2
CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA

DEJONAE MARIE SHAW
Edad: 37
Enfermera Vocacional Certificada

Hola Vecino,

Soy DeJonae Shaw, Enfermera Vocacional Certificada y Líder Sindical, y me postulo para prestarle servicio en nuestro Concejo Municipal.

Creo que nuestra parte de Rancho Cucamonga merece la misma inversión y oportunidad que el resto:

- Viviendas que podamos pagar
- Empleos que paguen salarios dignos
- Respuesta policial y ante emergencias más rápida
- Arreglo de baches y reparación de aceras
- Más apoyo para las pequeñas empresas
- Programas juveniles que abran puertas

Ese es el trabajo que haré como su Miembro del Concejo.

Sé lo que necesitan las familias trabajadoras porque he superado grandes adversidades. Cuando mi familia atravesó dificultades, ayudé a criar a mis hermanos, pagué mis estudios y desarrollé una carrera en el sector de la salud. Como Presidenta del Concejo del Trabajo de Inland Empire, me aseguro de que las familias trabajadoras tengan voz y voto.

Pondré estas experiencias al servicio de sus intereses en el Concejo Municipal y me aseguraré de que recibamos lo que nos corresponde del Ayuntamiento. Lucharé para que las familias de Rancho Cucamonga puedan permitirse quedarse y construir su futuro aquí.

Sería un honor para mí contar con su voto. Lo invito a que me cuente sus prioridades, escríbame a campaign@shawforranchocucamonga.com y visite: shawforranchocucamonga.com

KRISTINE SCOTT
Edad: 49
Miembro del Concejo de Rancho Cucamonga

Prestar servicio a Rancho Cucamonga es uno de los mayores honores de mi vida. Como Miembro del Concejo, mantengo mi firme compromiso de proteger los valores, la seguridad y la excepcional calidad de vida que hacen de nuestra ciudad el mejor lugar para vivir en Inland Empire.

Durante mi mandato, me he centrado en lo que más les importa a nuestros residentes:

- Seguridad e Infraestructura: Garantizar la seguridad de los barrios, mantener presupuestos equilibrados e invertir de forma considerable en nuestros parques y calles.
- Crecimiento Económico: Apoyar a las empresas locales e impulsar proyectos importantes como la estación de tren de alta velocidad Brightline West y la ampliación de la planta Reyes Coca-Cola—que fomenta la inversión y genera empleos locales.
- Liderazgo Regional: Abogar en juntas regionales por mejoras en el transporte, desarrollo económico y soluciones proactivas para la falta de vivienda.

Creo en el crecimiento responsable, la disciplina fiscal estricta y en dar siempre prioridad a nuestros residentes. Me siento increíblemente orgullosa de contar con el respaldo de la Asociación de Bomberos de Rancho Cucamonga y la Asociación de Beneficios para Empleados del Alguacil (SEBA) por mi compromiso inquebrantable con la seguridad pública.

Juntos, construimos una ciudad a la que nos enorgullece llamar hogar. Les pido respetuosamente su voto para que podamos seguir construyendo un Rancho Cucamonga seguro y próspero para las futuras generaciones.

Kristine Scott

DAVID VANGORDEN
Oficial de Policía Jubilado

Candidato al Concejo Municipal de Rancho Cucamonga – Distrito 2
Personas sin hogar. Crecimiento Responsable. Responsabilidad Fiscal. Gobierno Accesible.

Estos son los temas que más me comentan los residentes de Rancho Cucamonga, y serán mis prioridades en el Concejo Municipal.

Debemos abordar el problema de la falta de vivienda con soluciones prácticas y compasivas que mejoren la seguridad pública y, al mismo tiempo, ayuden a quienes realmente desean recibir asistencia. Debemos garantizar que el nuevo desarrollo avance al mismo ritmo que las carreteras, la seguridad pública, los recursos hídricos y demás infraestructuras esenciales. El crecimiento sin infraestructura no es progreso.

Debemos administrar de forma responsable el dinero de los contribuyentes. Cada gasto importante debe aportar un beneficio claro a los residentes y reflejar las prioridades más importantes de nuestra comunidad. Y, lo que es igual de importante, el miembro del concejo debe estar disponible antes, durante y después de las elecciones. Los residentes merecen un funcionario electo que responda sus preguntas, explique sus decisiones y se mantenga accesible durante todo su mandato, no solo cuando pide el voto.

Con más de 30 años de servicio público, entiendo que la confianza se gana a través de la responsabilidad, la transparencia y el cumplimiento de la palabra. Juntos, podemos proteger la calidad de vida que ha convertido a Rancho Cucamonga en uno de los mejores lugares para vivir en California, al tiempo que garantizamos que nuestra ciudad crezca de forma responsable para las generaciones futuras.

Le pido respetuosamente por su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3
CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA

STACY HENRY
Presidente de la Junta Escolar

Durante más de 31 años, Rancho Cucamonga ha sido mi hogar. Mi esposa, Lisa, y yo criamos a nuestra familia aquí, y esta comunidad nos ha ayudado a forjar nuestra identidad. He sido entrenador de fútbol y béisbol juvenil, he sido voluntario en las escuelas de mis hijos y siempre he creído que es importante estar ahí para los vecinos.

He sido Miembro de la Junta del Distrito Escolar Central durante 14 años, y los últimos cuatro como Presidente de la Junta. Esta experiencia me enseñó lo que significa el liderazgo de servicio: escuchar primero y servir las personas que han confiado en ti. No se trata de estar al frente de la sala — se trata de hacer el trabajo que mejore la vida de las familias que me rodean.

Conozco este distrito porque he vivido en él — como padre de familia, entrenador, voluntario y vecino. Entiendo lo que más importa: calles seguras, escuelas sólidas, un desarrollo urbano inteligente y un gobierno que escuche antes de actuar. Mi experiencia en la Junta, en la gestión de presupuestos y en la búsqueda de consenso, se aplica directamente a este trabajo.

No me postulo porque tenga todas las respuestas. Me postulo a las elecciones para arremangarme y trabajar duro por mis vecinos. Sería un honor para mí contar con su voto para representar al Distrito 3.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1
CIUDAD DE REDLANDS

ANDREW HODER
Piloto de Aerolíneas Jubilado

No nuevos almacenes

No centros de datos

Mantendremos el enfoque en las soluciones para las Personas sin Hogar

Preservaremos la historia y el patrimonio de Redlands con proyectos de vivienda responsables. No rascacielos en el centro.

DENISE DAVIS
Edad: 43
Miembro del Concejo Municipal de Redlands

Estimado Vecino,
Haber ejercido como Miembro del Concejo Municipal desde 2018 ha sido uno de los mayores honores de mi vida. He trabajado cada día para escuchar, unir a la gente y ofrecer resultados reales para Redlands.
Juntos, hemos logrado lo siguiente:

- Conseguimos más de $40 millones en fondos estatales para abordar el problema de las personas sin hogar.
- Brindamos apoyo a bomberos, paramédicos y recursos de respuesta ante emergencias adicionales para mantener a nuestra comunidad segura.
- Ofrecimos soluciones de vivienda avanzadas, que incluyen viviendas inclusivas.
- Creamos un Concejo de Política Climática asesor y pusimos en marcha el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición Infantil.
- Ampliamos el liderazgo juvenil a través del Concejo Juvenil de Redlands.
- Invertimos en nuestros vecindarios, parques, empresas locales y arte público, al tiempo que hicimos que el Ayuntamiento sea más transparente y receptivo.

Me siento honrada de haber obtenido el apoyo de la Asociación de Bomberos Profesionales de Redlands por tercera vez, junto con el apoyo del sindicato Teamsters Local 1932.
En el ámbito profesional, trabajo en el área de Relaciones Gubernamentales y Comunitarias en la Universidad de California, Riverside, mediante la creación de alianzas que fortalecen nuestra región. Obtuve mi licenciatura en la Universidad de Redlands y mi maestría en la Escuela de Economía de Londres.
Sería un honor para mí contar con su voto una vez más.
Denise Davis
www.DeniseForRedlands.com
Denise@DeniseForRedlands.com

DOUG GONZALES
Edad: 45
Propietario de Empresa Pequeña / Infante de Marina

Redlands es más que una ciudad – es una comunidad que merece ser protegida. Me postulo como candidato al Concejo Municipal para preservar su carácter y al mismo tiempo prepararnos de forma responsable para el futuro.

Durante 25 años, he prestado servicio activo en el Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos. Ese servicio ha requerido disciplina, responsabilidad, trabajo en equipo y la capacidad de tomar decisiones difíciles bajo presión. Sobre todo, me ha enseñado a anteponer el servicio a mis propios intereses y a liderar con integridad. Aplico esos mismos valores a mi trabajo como propietario de empresa pequeña y líder comunitario.

Como Presidente de la Comisión Asesora de Parques y Recreación de Redlands, he trabajado para fortalecer nuestros parques, las oportunidades recreativas y la calidad de vida. También he ayudado a organizaciones sin fines de lucro a crecer, recaudar recursos y prestar un mejor servicio a nuestra comunidad.

En el Concejo Municipal, daré prioridad a la seguridad pública, la elaboración de presupuestos responsables, las infraestructuras, el apoyo a las empresas locales y un crecimiento planificado que respete nuestros vecindarios y nuestra historia. Escucharé a los residentes y trabajaré para garantizar que el Ayuntamiento siga siendo transparente, receptivo y responsable.

Les pido respetuosamente su voto para que Redlands siga siendo un lugar seguro, fuerte y excelente para vivir, trabajar, formar una familia y jubilarse.

Obtenga más información en VoteGonzales.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3
CIUDAD DE REDLANDS

MARIO SAUCEDO
Miembro del Concejo de Redlands

Ha sido un honor para mí prestar servicio a nuestra comunidad de Redlands durante las últimas tres décadas como Comisionado de Planificación de Redlands, miembro de la junta de la Fundación Comunitaria de Redlands y actualmente como su Alcalde.

Me enorgullece haber liderado iniciativas comunitarias en toda la ciudad para construir vecindarios más seguros, ayudar a jóvenes en situación de riesgo, apoyar a nuestros veteranos y fortalecer a las pequeñas empresas.

El servicio de mi familia a Redlands comenzó con mi abuelo, quien fundó la iglesia que más adelante se convertiría en el Centro Comunitario de Fe, y mi padre continuó con su legado de ayudar a quienes lo necesitaban. Me enseñaron la importancia del trabajo duro, la comunidad y la unión de las personas para resolver problemas.

Como su Alcalde, he estado trabajando arduamente para mejorar la calidad de vida en nuestra Ciudad, fortalecer la seguridad pública y ser responsable con el dinero de los contribuyentes al hacer lo siguiente:

Contratar más oficiales de policía y bomberos
Simplificar los trámites burocráticos para las pequeñas empresas
Invertir en mejoras de calles y carreteras
Abordar el problema de las personas sin hogar
Impulsar el crecimiento económico en el centro de la ciudad

Como su Alcalde, seguiré trabajando para hacer de Redlands una ciudad más segura y asequible para vivir. Con su ayuda, podremos seguir escribiendo un nuevo capítulo para Redlands.

Sería un honor contar con su voto el 3 de noviembre.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RIALTO

EDWARD J. CARRILLO
Tesorero Municipal

Mi nombre es Edward Carrillo, y me enorgullece prestar servicios como su Tesorero Municipal electo. Desde el año 2000, he dedicado más de 25 años a una sola misión: Proteger y maximizar el uso de sus impuestos. Al priorizar la seguridad y la liquidez, mi estrategia de inversión conservadora ha generado millones de dólares en ganancias, asegurando la estabilidad financiera de Rialto.

Como veterano del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos, propietario de empresa pequeña local durante más de 25 años y propietario de casa en Rialto desde 1990, mis raíces en esta comunidad son profundas. Me presento como candidato a Miembro del Concejo Municipal para aportar mi gran experiencia financiera y cívica de toda una vida a la cámara del concejo. Defenderé con firmeza un crecimiento económico equilibrado, viviendas asequibles, una mayor seguridad pública y rutas seguras para ir a la escuela. Lo más importante es que protegeré nuestros barrios poniendo fin a los almacenes en zonas residenciales. Mi compromiso de representarlos es profundo y les pido respetuosamente su voto.

ED SCOTT
Concejal Municipal de Rialto

Servir a nuestra Comunidad ha sido uno de los mayores privilegios de mi vida. Me comprometo a una gestión fiscal responsable, la seguridad pública, el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de todos los residentes de Rialto.

Durante los últimos 8 años me he centrado en la creación de parques nuevos y mejorados, en la mejora de nuestras calles, en la apertura de nuevos restaurantes y lugares para ir de compras, en una nueva comisaría que permita a nuestros oficiales de policía prestarles un mejor servicio, así como en la adquisición de más equipos y en la mejora de la estación de bomberos para lograr un Rialto más seguro. En tan solo 10 años, se prevé que los ingresos por impuestos sobre las ventas de Rialto alcancen los 70 millones el próximo año, Sigamos haciendo de Rialto una ciudad próspera.

Juntos hemos logrado avances importantes, pero aún queda mucho trabajo por hacer. Sigo comprometido con la construcción de un Rialto más fuerte, seguro y próspero para nuestras familias, empresas, jóvenes y personas mayores.

Les pido respetuosamente su apoyo y su voto para poder seguir sirviendo a nuestra comunidad y obteniendo resultados. Vote por un liderazgo probado y resultados sólidos, Vote por Ed Scott para Rialto.

¡Gracias por su apoyo!

Ed Scott

Trabajemos juntos por un Rialto más fuerte

ANA GONZALEZ
Edad: 39

Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro

Me presento como candidata a Miembro del Concejo Municipal de Rialto para aportar una nueva generación de liderazgo basada en el servicio, la responsabilidad y la acción. Durante 30 años, Rialto ha sido mi hogar. He criado a mi familia aquí, he forjado relaciones aquí y he dedicado mi vida a ayudar a que nuestra comunidad prospere. Mi experiencia como líder comunitaria, directora ejecutiva de organización sin fines de lucro, exmiembro del Comité Asesor de Presupuesto de Rialto y del Concejo Asesor Comunitario del Plan General, me ha preparado para servir con integridad y propósito. Conozco los retos de Rialto, pero también conozco nuestro crecimiento y potencial.

Mis prioridades son claras: reparar nuestras carreteras e infraestructuras, ampliar la oferta de viviendas asequibles, proteger la salud y la seguridad públicas, apoyar a nuestros adultos mayores, apoyar a las pequeñas empresas, crear empleos de calidad y construir más parques y barrios seguros y transitables a pie. Gracias a mi experiencia como Presidenta del Comité Asesor Interinstitucional de Equidad de la Comisión de Transporte de California, entiendo cómo conseguir financiación para el transporte y atraer recursos a Rialto.

Escucharé a todos los residentes, exigiré transparencia y garantizaré que cada barrio tenga voz en las decisiones que afecten a nuestro futuro. Esta campaña no se trata de una sola persona—se trata de unidad, oportunidad y de construir juntos un Rialto más sano, seguro y fuerte.

Espero contar con su voto el 3 de noviembre de 2026; voteanagonzalez.com

EDWARD MONTOYA JR
Titular Designado

Como residente de toda la vida del Inland Empire, que eligió Rialto como su hogar tras retirarse del Ejército de los Estados Unidos, he prestado servicio a esta comunidad con orgullo durante los últimos 17 años. Como Paramédico de Combate del Ejército Jubilado y antiguo Oficial de Cumplimiento de la Ley, dediqué mi carrera a liderar, entrenar y prestar servicio a los demás.

Desde que me uní al Concejo Municipal de Rialto, me he centrado en ofrecer resultados prácticos que hagan que nuestra comunidad sea más segura y fuerte. He defendido la seguridad pública, las mejoras en las infraestructuras, los servicios de emergencia eficaces, la responsabilidad fiscal y un gobierno transparente. Basándome en mi experiencia militar y en el cumplimiento de la ley, priorizo las políticas que apoyan a nuestros oficiales de policía para que Rialto sea un lugar más seguro y mejore la calidad de vida.

Como parte de mi compromiso con la labor social, me desempeño como Coordinador de Mentores en el Tribunal Superior para el Tratamiento de Veteranos del Condado de San Bernardino, donde he ayudado a veteranos a reconstruir sus vidas. A través de mi trabajo en organizaciones sin fines de lucro, he brindado servicios de salud mental, prevención del suicidio, intervención ante crisis, recuperación tras el abuso de sustancias e integración de programas de perros de servicio, lo que ayudó a más de 1,800 veteranos y socorristas, y alcanzó a miles más en toda la comunidad.

Afronté cada reto con liderazgo, integridad y compasión, cualidades que he demostrado a lo largo de mi trayectoria. Me postulo como candidato para garantizar que nuestra comunidad siga siendo un lugar donde las familias y las empresas puedan prosperar.

RAFAEL TRUJILLO
Gerente de Casos / Padre de Familia

Defender a las familias trabajadoras ha sido más que mi lema — siempre se ha tratado de ofrecer resultados reales para Rialto. Nuestras familias están pasando apuros debido a la inflación y al aumento de los precios. Mientras tanto, la administración federal está realizando recortes y desplegando agentes enmascarados del ICE en nuestros barrios. He estado en primera línea reuniendo familias y luchando para recuperar nuestros fondos federales. Me presento a la reelección para seguir reduciendo los costes para las familias de Rialto.

Al igual que muchos de ustedes, estoy criando una familia y deseo un futuro mejor para las generaciones venideras. No podemos permitirnos una toma de decisiones errática que ahuyente las oportunidades de nuestros residentes. Durante su etapa en el Concejo Municipal de Rialto:

- Descubrí cargos ilegales en nuestras facturas de recolección de basura— luego obligué a la Ciudad a eliminarlos.
- Superé la prueba de preferencia para veteranos de 5 puntos en los procesos de contratación de la ciudad.
- Presioné para conseguir fondos para abordar el problema de las personas sin hogar.
- Conseguí millones de dólares en acuerdos de beneficio comunitario, empleos bien remunerados y nuevos parques.

Me enorgullece contar con el respaldo de la exdespachadora del 911 y Congresista Norma Torres, así como de una larga lista de organizaciones de familias trabajadoras, grupos de mujeres y líderes comunitarios.

El 3 de noviembre, vote por una voz y un líder poderosos para nuestras familias. Vote por Rafael Trujillo para el Concejo Municipal de Rialto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO ELECTORAL 1
CIUDAD DE SAN BERNARDINO

RON ALVARADO Edad: 38
Investigador de Fraude Gubernamental

San Bernardino está retrocediendo porque los mismos políticos que nos llevaron a la quiebra y nos sacaron del Ayuntamiento siguen fallándole a nuestra comunidad. Las décadas de abandono institucional, el deterioro urbano sin resolver y los propietarios corporativos sin escrúpulos siguen dejando rezagados a nuestros vecindarios históricos del Oeste y del Centro de la ciudad.

Como residente de toda la vida, esposo, padre e investigador de fraudes gubernamentales para el Condado de San Bernardino, tengo la experiencia necesaria para garantizar una verdadera rendición de cuentas. Como Presidente de la Comisión de Parques, Recreación y Servicios Comunitarios, Miembro del Concejo Asesor de Usuarios de Omnitrans y Presidente de la Asociación de Vecinos de Hanes Park, presto servicio a nuestra comunidad a diario.

Con una Maestría en Administración Pública y una Maestría en Ciencias de la Tecnología de la Información de la Universidad Estatal de California, San Bernardino, aporto disciplina técnica al gobierno local. Impulsaré una auditoría forense en toda la ciudad para eliminar el gasto superfluo, hacer cumplir estrictamente las normas, revitalizar los parques públicos, mejorar el transporte público, ampliar las actividades recreativas para jóvenes y garantizar oportunidades de empleo respaldadas por los sindicatos para las familias de clase trabajadora.

No respondo ante intereses particulares, urbanizadores abusivos ni grandes empresas propietarias. Mi única prioridad es prestarles servicio a ustedes—los residentes que hacen que nuestra ciudad funcione. Juntos, podemos reconstruir nuestra infraestructura y devolver la integridad al gobierno local.

Impulse el progreso de San Bernardino, vote por Ron Alvarado para el Distrito Electoral 1 el 3 de noviembre de 2026.

Ron Alvarado

www.RonForWard1.com

VIRGINIA MARQUEZ
Intermediaria de Servicios Comunitarios

Estimado Vecino,
Como residente de San Bernardino de toda la vida, creo que nuestra ciudad merece un liderazgo basado en la integridad, la responsabilidad y los resultados. Tuve el honor de prestar servicio dos mandatos en el Concejo Municipal (2010 - 2018), donde ayudé a guiar a nuestra ciudad a través de la bancarrota y a restablecer la estabilidad financiera durante uno de nuestros momentos más difíciles. Con más de 30 años de experiencia en la seguridad pública como Agente de Libertad Condicional del Estado de California y, recientemente, como Intermediaria de Servicios Comunitarios para un Supervisor del Condado, entiendo lo que se necesita para proteger nuestros vecindarios y brindar soluciones.
Hoy en día, estamos presenciando fallos de liderazgo preocupantes. Los edificios vacíos en el centro de la ciudad permanecen abandonados y siguen incendiándose, lo que amenaza la seguridad pública y frena el crecimiento económico. Hay que poner fin a la corrupción y a la toma de decisiones a puerta cerrada en el Ayuntamiento.

Mis prioridades:

- Abordar el Problema de las Personas sin Hogar
- Restablecer la Confianza en el Ayuntamiento
- Revitalizar el Centro de la Ciudad

Me enorgullece haber obtenido el respaldo del Congresista Pete Aguilar, la Senadora Eloise Gómez Reyes, el Miembro de la Asamblea James Ramos y la Alcaldesa Helen Tran. Su apoyo refleja la amplia coalición que estamos construyendo para recuperar un liderazgo eficaz en el Ayuntamiento. Por eso, una vez más, me presento para servirle a Usted.

No pierda la esperanza - podemos restaurar la integridad y hacer que nuestra ciudad progrese.

Virginia Marquez

https://votevirginiamarquez.com/

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO ELECTORAL 2
CIUDAD DE SAN BERNARDINO

CHRISTIAN SHAUGHNESSY Edad: 31
Especialista en Vivienda

Nos han dejado atrás durante demasiado tiempo. Nuestros vecindarios merecen un liderazgo consistente, una presencia real y acciones concretas, no silencio. Las familias piden calles pavimentadas, soluciones reales al problema de las personas sin hogar, zonas céntricas donde puedan ir de compras y un embellecimiento que llegue a todas las calles. No podemos permitir que nos sigan ignorando. Es hora de tener un liderazgo que se presente y cumpla sus promesas.
Ya he estado haciendo el trabajo. Como especialista en vivienda y personas sin hogar que trabaja a tiempo completo en el Distrito Electoral 2, estoy en primera línea abordando las causas profundas de la inestabilidad.
Presido el Sistema Coordinado de Acogida para Jóvenes del Condado, donde me ocupo de los casos más complejos de jóvenes sin hogar, y dirijo la iniciativa de vales para moteles destinada a jóvenes sin hogar, contratada por la Ciudad de San Bernardino, que proporciona alojamiento inmediato y estabilidad a los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Al participar en comités locales clave, defiendo a las familias trabajadoras y la seguridad pública.
Me enorgullece contar con el respaldo del Concejo Laboral de Inland Empire AFL-CIO, que representa a más de 90 sindicatos y 400,000+ familias en los condados de Riverside y San Bernardino.
¡Esto no es una promesa, es mi expediente! Necesitamos acción, responsabilidad y un liderazgo arraigado en la comunidad. No podemos aceptar el statu quo, ni podemos retroceder—¡juntos, avanzamos!

BENITO BARRIOS Edad: 51
Propietario de Empresa Pequeña

Benito Barrios es un orgulloso Veterano del Cuerpo de Marines, líder comunitario y exmiembro del Concejo Municipal de San Bernardino, dedicado a servir a nuestra ciudad. Benito, residente de toda la vida del Distrito Electoral 2.° y graduado de la escuela secundaria Pacific High School, se alistó en la Infantería de Marina tan solo cinco días después de su graduación y sirvió durante 16 años en Comunicaciones por Radio. Benito prestó servicio en más de 10 países, incluido Irak, y fue condecorado con la Medalla de Encomio de la Armada y el Cuerpo de Marines y la Medalla al Mérito de la Armada y el Cuerpo de Marines.

Como agente de seguros de vida, Benito ha ayudado a numerosas personas y familias, y actualmente se desempeña como Director de Marketing en PHP Agency.

Como exmiembro del concejo, Benito se centró en la seguridad pública, la vivienda y la creación de empleo. Benito ayudó a sacar a la ciudad de la bancarrota y fue fundamental para proteger los empleos locales durante la transición de los servicios de gestión de residuos y de bomberos de la ciudad. Ocupó cargos de liderazgo en la Liga de Ciudades de California y actualmente es el Director Regional del Inland Empire para la Cámara de Comercio Hispana de California. Defiende los derechos de los Veteranos a través de la Liga del Cuerpo de Marines como Vicecomandante Superior y forma parte del concejo asesor de la Cámara Nacional de Comercio de Veteranos en San Bernardino.

Benito se centrará en la seguridad pública y la falta de vivienda, la mejora de nuestras calles y el desarrollo económico. Se presenta como candidato para ofrecer un liderazgo receptivo y responsable, respeto, estabilidad y para generar confianza - no solo con los residentes del Distrito 2, ¡sino con toda la ciudad!

Pueden llamarme al 909-269-1947
barrios4sbcitycouncil@gmail.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO ELECTORAL 4
CIUDAD DE SAN BERNARDINO

FRED SHORETT
Miembro del Concejo Municipal de la Ciudad de San Bernardino / Empresario

Soy residente y empresario de San Bernardino de 3.º generación — mi familia ha hecho negocios aquí por más de 100 años. Fui elegido para representar al Distrito Electoral 4 en 2009 y representarlos ha sido mi mayor honor.

Tengo 40+ años de experiencia empresarial y 17+ años como miembro del concejo. ¡Soy un miembro del concejo/candidato con experiencia empresarial real y comprobada, y con liderazgo municipal! También soy un veterano de combate del Ejército de EE. UU. que sirvió en el extranjero defendiendo a nuestro país. Ahora los estoy defendiendo a ustedes.

San Bernardino ha avanzado mucho desde que la ayudé a salir de la bancarrota. He apoyado a nuestra policía y socorristas, lo que ha contribuido a una disminución del 25% en la delincuencia. Aún quedan desafíos importantes, y tengo un plan:

- Reducir la falta de vivienda y limpiar los campamentos
- Equilibrar el presupuesto y aumentar las reservas
- Seguir reduciendo la delincuencia apoyando a la policía y a los socorristas
- Repavimentar las calles, mejorar los parques, limpiar los grafitis y la basura
- Atraer empleos bien remunerados y viviendas asequibles para personas mayores
- Fomentar el desarrollo económico de calidad

San Bernardino compite en una región en crecimiento, y la competencia exige estabilidad, continuidad y un liderazgo constante. Me enorgullece contar con el respaldo de la policía de San Bernardino — ellos saben que lucho cada día para mantener nuestra ciudad segura.

Vote por la experiencia. Vote por Fred Shorett.

Más información: ElectShorett.com

JOE SALAS
Maestro / Socorrista

Como maestro, dediqué mi carrera a preparar a la próxima generación para el éxito porque creo que cuando invertimos en los residentes y las familias, invertimos en el futuro de la Ciudad de San Bernardino. Mantendré el mismo compromiso con el crecimiento y la responsabilidad con los residentes que viven, trabajan y se divierten en el Distrito Electoral 4.

Durante casi dos décadas, hemos visto cómo San Bernardino se desplomaba. Hemos sido testigos de intentos de marginar a los votantes y concentrar el poder en el Ayuntamiento, en lugar de respetar la voluntad del pueblo. La política a puerta cerrada es algo habitual, y el hecho de que todo siga igual ha destruido la confianza pública. Los impuestos de los residentes se están gastando en prioridades que no mejoran su calidad de vida ni la de su familia.

A través de mi trabajo en la comunidad, ayudé a impulsar un Acuerdo de Fuerza Laboral Comunitaria que brindará cientos de empleos con salarios dignos a las familias de San Bernardino. Traje un mercado de agricultores al centro de San Bernardino, lo que aumentó el acceso a alimentos frescos y orgánicos. Como Comisionado de Parques y Recreación, cambié la reunión al horario de la noche para que las familias trabajadoras puedan asistir con mayor facilidad y participar en el diálogo público.

Nuestra campaña cuenta con el orgulloso respaldo de líderes empresariales, el Concejo Conjunto de los Teamsters y el Concejo de Oficios de la Construcción del Inland Empire.

Juntos, podemos reconstruir la ciudad y elegir Un Futuro Mejor para San Bernardino.

Joe Salas

joesalas.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS

KARMOLETTE O'GILVIE
Edad: 64
Enfermera Titulada

Es un honor para mí ser candidata al Concejo Municipal de Twentynine Palms, Distrito 4. Mi familia y yo hemos llamado con orgullo a Twentynine Palms nuestro hogar durante los últimos 33 años. Como familia de militares jubilados, comprendemos la importancia del servicio, el compromiso y la comunidad. Mi esposo sirvió honorablemente a nuestra nación durante 25 años, y juntos criamos a nuestra familia aquí. Hoy, nuestros nietos crecen en la misma comunidad que con orgullo llamamos nuestro hogar.

Como Enfermera Titulada, educadora y voluntaria activa en la comunidad, he dedicado mi carrera a servir a los demás. Estudié en mi localidad, en College of the Desert y en Copper Mountain College, y actualmente trabajo en la base del Cuerpo de Marines. Estas experiencias han reforzado mi compromiso de mejorar la calidad de vida de todos los residentes.

Tras haber presenciado el crecimiento, los éxitos y los desafíos de nuestra ciudad durante tres décadas, creo que nuestros líderes electos siempre deben dar prioridad a las personas. Defenderé un crecimiento responsable, apoyaré la seguridad pública, fortaleceré a las familias locales, protegeré los servicios para niños y personas mayores, y fomentaré un desarrollo económico que cree empleos de calidad a la vez que se preserve el carácter de nuestra comunidad.

También creo que nuestra colaboración con el Cuerpo de Marines es vital para el futuro de Twentynine Palms y trabajaré para mantener relaciones sólidas que beneficien tanto a nuestra comunidad militar como a la civil.

Sería un privilegio servir a los residentes del Distrito 4 con integridad, responsabilidad y el compromiso de que Twentynine Palms sea una comunidad segura, próspera y acogedora para las generaciones venideras.

OCTAVIOUS SCOTT
Titular

Me presento a la reelección para el Concejo Municipal de Twentynine Palms porque creo que nuestra ciudad tiene un futuro prometedor. Una vez que sea reelegido, seguiré trabajando para hacer de Twentynine Palms un lugar donde las empresas quieran invertir, donde los empleos puedan crecer, donde las familias puedan echar raíces y donde los jóvenes puedan vislumbrar un futuro. Me esforzaré por aumentar las oportunidades de acceso a la vivienda, fomentar la construcción de viviendas para personas con diferentes niveles de ingresos y proteger lo que hace de Twentynine Palms un lugar estupendo para vivir.

Desde que asumí el cargo en 2022, he trabajado con el Personal Municipal y los Miembros del Concejo para ampliar las oportunidades para los jóvenes a través del Concejo Juvenil, modernizar nuestras políticas de desarrollo para reducir la burocracia para las pequeñas empresas y fomentar el desarrollo de viviendas, organizar jornadas de limpieza de vecindarios y crear alianzas que conecten a los residentes con los recursos locales.

Nací y me crié en el desierto de Southern California, presté servicio ocho años en la Marina de los EE. UU. y actualmente ejerzo como Alcalde Provisional. Tras dejar la Marina, obtuve una licenciatura en administración, una maestría en liderazgo y un certificado de posgrado en administración pública. Mi experiencia profesional incluye la gestión de organizaciones sin fines de lucro.

Ha sido un honor prestar servicio a nuestra comunidad. Gracias por su continua confianza y apoyo.

CARLOS A. BLANDON
Geógrafo

Hoy les pido su voto para convertirme en el próximo Miembro del Concejo de Twentynine Palms del Distrito 4. Como geógrafo con amplia experiencia y una formación sólida en administración pública, me dedico a mejorar nuestra comunidad mediante el crecimiento sostenible.

Crecí en el desierto y he centrado mi formación y mi carrera profesional en la planificación regional, obtuve mi licenciatura en Geografía en el Colegio del Desierto y en la CSU-Sacramento. Creo que el desarrollo orientado al transporte público puede beneficiar significativamente a nuestra ciudad al aumentar el valor de las propiedades, crear empleos y reducir los costos de transporte. Este enfoque fomenta espacios dinámicos de uso mixto en torno a los nodos de transporte público, al tiempo que protege nuestros valiosos recursos visuales.

Trabajemos juntos por el bien común. Nadie puede afrontar por sí solo los retos a los que nos enfrentamos, pero cada uno de nosotros tiene un papel que desempeñar. El desarrollo es tanto un derecho como una responsabilidad, y debemos garantizar que todos tengan la oportunidad de prosperar con dignidad y que tengan acceso a los recursos esenciales. Juntos, podemos crear un futuro mejor para Twentynine Palms.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 5
CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS

MCARTHUR WRIGHT
Edad: 59
Subgerente de la Oficina de Recursos de Carrera (CRO)

Como veterano Infante de la Marina de Estados Unidos Jubilado, líder comunitario y actual miembro del Concejo Municipal, me siento honrado de solicitar su apoyo para otro mandato al servicio de los residentes de Twentynine Palms. Durante los últimos 11 años, incluyendo dos mandatos como Alcalde, he trabajado incansablemente para representar a nuestra comunidad con integridad, responsabilidad y compromiso con el servicio público.

Mis prioridades son claras: fortalecer la seguridad pública, mejorar la infraestructura, apoyar el desarrollo económico responsable, ampliar los recursos para los veteranos y sus familias, y mantener sólidas alianzas con el Centro de Combate Aeroterrestre del Cuerpo de Marines, las comunidades circundantes, el Condado de San Bernardino y el Estado de California. Seguiré buscando oportunidades que aporten recursos valiosos e inversión a largo plazo a nuestra ciudad.

Twentynine Palms es una verdadera joya escondida en el desierto. Me comprometo a preservar nuestros valores de pueblo pequeño, al tiempo que garantizo que nuestra ciudad siga siendo un lugar seguro, dinámico y acogedor para vivir, trabajar y formar una familia. Lo más importante es que seguiré escuchando a nuestros residentes y seré una voz firme para cada miembro de nuestra comunidad.

Les pido respetuosamente su voto para poder seguir sirviendo a Twentynine Palms con integridad, honor y dedicación.

SHANESE RISPER
Veterana / Emprendedora

Desde 1998, me enorgullece llamar a Twentynine Palms mi hogar. Como Sargento de Artillería, Infante de la Marina de Estados Unidos Jubilada, educadora, propietaria de empresa pequeña y líder de una organización sin fines de lucro, he dedicado mi vida a servir a los demás con integridad, responsabilidad y propósito.

Durante más de dos décadas, he trabajado junto a nuestra comunidad como voluntaria, incluyendo más de 10 años con Soroptimist International de Twentynine Palms, donde ejercí como presidenta del club durante aproximadamente seis años, ayudando a aumentar las oportunidades de educación para mujeres y niñas. Como Directora de Extensión Comunitaria de The Hope Project, me he asociado con organizaciones locales para ayudar a proporcionar alimentos, recursos y esperanza a familias necesitadas.

Poseo varios títulos de posgrado, entre ellos una Maestría en Administración de Empresas de la USC, una Maestría en Recursos Humanos y un doctorado en teología. Estas experiencias me han capacitado para tomar decisiones reflexivas e informadas y administrar responsablemente los recursos públicos.

Me presento como candidato a miembro del Concejo Municipal para ayudar a construir una Twentynine Palms más fuerte, promoviendo un liderazgo transparente, apoyando la seguridad pública, fortaleciendo nuestra economía local, fomentando un crecimiento responsable y garantizando que todos los residentes tengan la oportunidad de prosperar.

Juntos, podemos construir un futuro más sólido para nuestra comunidad.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2
CIUDAD DE VICTORVILLE

RAFAEL ÁNGEL PORRAS Edad: 58
Pastor

Mi nombre es Reverendo Rafael Ángel Porras, y me postulo para miembro del Concejo Municipal de Victorville, Distrito 2. He vivido en este distrito durante más de 25 años, criando a mi familia, sirviendo a nuestra comunidad y escuchando las preocupaciones de nuestros residentes.

Durante 20 años, he trabajado junto al Departamento del Alguacil del Condado de San Bernardino a través de iniciativas de acercamiento a la comunidad y seguridad pública. Mis prioridades son barrios más seguros, calles más limpias, apoyo a las pequeñas empresas, empleos de calidad, soluciones responsables para las personas sin hogar y mejores servicios municipales.

Colaboraré estrechamente con las fuerzas del cumplimiento de la ley para abordar las carreras callejeras ilegales, la conducción peligrosa durante la noche y las actividades imprudentes en La Mesa Road y los barrios circundantes. También abogaré por un suministro eléctrico fiable y acceso a aire comprimido donde sea necesario para apoyar a las empresas locales y el desarrollo económico.

Les pido respetuosamente su voto y la oportunidad de representar al Distrito 2. Serviré con integridad, transparencia, responsabilidad y respeto hacia cada residente, todos los días. Juntos, podemos impulsar el progreso de Victorville con un liderazgo sólido, comunidades más seguras y resultados reales para cada familia y cada vecindario.

"Cuando los justos gobiernan, el pueblo se regocija." Proverbios 29:2

KEN LUTZ Edad: 66
Capitán del Departamento del Alguacil Jubilado

Como Capitán del Departamento del Alguacil del Condado de San Bernardino jubilado con más de 35 años de experiencia en seguridad pública, he dedicado mi carrera a resolver problemas, crear alianzas y proteger a nuestras comunidades.

Victorville merece un liderazgo que se enfoque en los resultados—no en la política. He vivido en el distrito por 30+ años y he sido testigo de su crecimiento.

Trabajaré para mantener nuestros barrios seguros, apoyar a nuestros socorristas, mantener limpios los parques y las calles, mejorar la transparencia del Ayuntamiento y tomar decisiones responsables con el dinero de sus impuestos.

Las familias trabajadoras merecen un Concejo Municipal que comprenda los retos que supone el aumento de los costos, y que trabaje cada día para fortalecer nuestra economía local, apoyar a las pequeñas empresas y proteger la calidad de vida que hemos construido con tanto esfuerzo.

He dedicado mi vida al servicio público, y estoy listo para seguir sirviendo a Victorville con integridad, experiencia y sentido común.

Le pido respetuosamente su voto.

CORRINE MORA
Miembro del Concejo Municipal de Victorville

Tras haber considerado High Desert mi hogar durante casi una década, he construido mi vida y criado a mis hijos aquí. Desde mi nombramiento en diciembre de 2025, he mantenido la misma dedicación para servirles en el Concejo Municipal de Victorville.

Todos queremos una ciudad de la que nos sintamos orgullosos de llamar hogar. Por eso pueden contar con mi determinación de hacer de Victorville un lugar donde las familias puedan vivir, trabajar y prosperar. Mi trayectoria desde el sector sanitario hasta el servicio gubernamental me enseñó a conectar a los residentes con los recursos que realmente necesitan y que el conocimiento práctico de nuestra comunidad es más importante que nunca.

Con su confianza, continuaré trabajando en equipo para:

- Mejorar la calidad de vida de cada barrio y residente
- Fortalecer las alianzas con agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, iglesias y organizaciones comunitarias
- Hacer de Victorville un lugar limpio, seguro y lleno de oportunidades para nuestros niños
- Abogar por soluciones reales a nuestros desafíos sin aumentar los impuestos

El progreso de Victorville depende de que todos trabajemos juntos. Les pido que sigan confiando en mí y apoyándome mientras sigo trabajando, día tras día, para hacer de nuestra ciudad un lugar mejor para todos.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4
CIUDAD DE VICTORVILLE

BOB HARRIMAN Edad: 69
Miembro del Concejo Municipal de Victorville

Victorville ha sido mi hogar durante más de cuatro décadas. Mi esposa, Allison, y yo criamos a nuestros cuatro hijos aquí, creamos una empresa local, y seguimos viviendo en el Distrito 4.

Como contratista y propietario de empresa pequeña, comprendo las presiones a las que se enfrentan las familias trabajadoras y los empleadores. Durante mi primer mandato, Victorville impulsó la construcción de una nueva Estación de Policía, amplió la Estación de Bomberos 313, incorporó equipos esenciales contra incendios, aumentó el control del tráfico y brindó apoyo a los agentes y bomberos que velan por la seguridad de nuestros vecindarios.

También he trabajado para mejorar los parques, las instalaciones recreativas y las oportunidades deportivas sin aumentar los impuestos. Mis años como entrenador de béisbol juvenil y líder de la Liga Infantil de Victorville siguen moldeando mi compromiso con mejores parques y programas deportivos asequibles que ayuden a los niños a aprender a trabajar en equipo, desarrollar su confianza y conectar con mentores positivos.

Durante la crisis del costo de vida, el Ayuntamiento debe evitar aumentar la carga de las familias al gastar de forma responsable, proteger a los contribuyentes, apoyar a las empresas locales, atraer empleo bien remunerado y mantener los servicios esenciales.

Es un honor para mí contar con el apoyo del Supervisor Coronel Paul Cook (Jubilado), los bomberos de Victorville, nuestras fuerzas del cumplimiento de la ley y los líderes locales. Les pido su voto para que podamos mantener a Victorville segura, con precios accesibles y en constante progreso para todas las familias y todos los vecindarios.

KASSANDRA SHAMSROUF
Auditora

Victorville es mi hogar y me importa enormemente el futuro de nuestra ciudad. Me presento como candidata al Concejo Municipal porque creo que nuestra comunidad merece líderes que escuchen, trabajen duro y tomen decisiones basadas en lo que sea mejor para las personas a las que sirven. Durante casi siete años, he trabajado en el servicio público ayudando a garantizar la responsabilidad, la transparencia y la gestión responsable del dinero de los contribuyentes. Mi trabajo me ha enseñado a resolver problemas, a hacer las preguntas correctas y a tomar decisiones meditadas con equidad e integridad. Para mí siempre ha sido importante contribuir a la sociedad. Como entrenadora y árbitro de baloncesto juvenil, he tenido el privilegio de ser mentora de jóvenes atletas y de entablar relaciones con las familias locales. Esas experiencias han reforzado la importancia del liderazgo, el respeto, el trabajo en equipo y el servicio a la comunidad. Si resulto elegida, trabajaré para apoyar la seguridad pública, mejorar nuestras carreteras e infraestructuras, fomentar un crecimiento económico responsable y garantizar que el dinero de los contribuyentes se invierta de forma responsable. Siempre estaré disponible, seré honesta y estaré comprometida a escuchar a las personas de Victorville.

Sería un honor para mí ganarme su confianza y su voto.

DEREK MARSHALL Edad: 43
Propietario de Empresa Pequeña

He dedicado los últimos años a luchar por la gente de Victorville—no por los partidos políticos ni por los intereses particulares. Ya sea defendiendo a las familias trabajadoras, promoviendo calles más seguras o trayendo recursos de regreso a nuestra comunidad, siempre he creído que el liderazgo significa estar presente, escuchar y obtener resultados.

Como miembro del Concejo Municipal, me centraré en reparar nuestras carreteras, apoyar a las empresas locales, crear empleos bien remunerados, mejorar la seguridad pública y garantizar que el Ayuntamiento trabaje para la gente—y no al contrario.

No creo que todas las respuestas provengan de la izquierda ni de la derecha creo que las mejores ideas surgen de escuchar a nuestra comunidad, y de tener una visión clara y el coraje de hacer lo correcto.

Juntos, podemos construir un Victorville más seguro y fuerte que funcione para todos—y una ciudad de la que todos podamos sentirnos orgullosos de llamar hogar.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1
CIUDAD DE YUCAIPA

CHELSEA BRAMMER RAMIREZ Edad: 48
Educadora

Nací y crecí en Yucaipa, y me gradué en la primera promoción de la Escuela Preparatoria de Yucaipa en 1995, junto con mi ahora esposo, Rob, con quien llevo casada 21 años y que es oficial de cumplimiento de la ley. Mi padre formó parte del concejo del pueblo antes de la incorporación del municipio, mi madre era una figura clave en la Asociación de Padres y Madres, y yo soy miembro de nuestro club Rotary. El servicio a nuestra comunidad es una tradición familiar.
Esa base marcó mi trayectoria profesional en el servicio público. Comencé trabajando en el negocio familiar negociando contratos de compras y precios, luego me convertí en educadora, Comisionada para la Prevención de la Delincuencia Juvenil del Condado de San Bernardino y Coordinadora de Desarrollo Laboral, conectando a estudiantes locales con empleos y carreras profesionales. A través de estos cargos, he adquirido décadas de experiencia en la gestión de presupuestos y fondos públicos con responsabilidad, integridad y transparencia.

Mis prioridades como su Miembro del Concejo son:
- Mantener Yucaipa Segura: financiar completamente las fuerzas de cumplimiento de la ley y la seguridad pública
- Disciplina Fiscal: presupuestos transparentes y planificación a largo plazo que protegen a los contribuyentes
- Proteger Nuestra Calidad de Vida: preservar el carácter existente y el patrimonio rural de nuestra ciudad, apoyar a nuestros negocios locales y atraer nuevos servicios para los residentes

Amo a Yucaipa y por eso nuestro Alcalde, Chris Venable, me ha dado su apoyo. Les pido su voto para traer sentido común y una gobernanza responsable a Yucaipa.

GREG FRANKLIN Edad: 64
Funcionario de Finanzas Jubilado

Formar parte del Concejo Municipal es una responsabilidad que conlleva una gran confianza pública y que nunca debe tomarse a la ligera. Me postulo para este cargo porque Yucaipa es mi hogar, y estoy comprometido a defender la calidad de vida de nuestros residentes, familias y vecinos. Al igual que muchos de ustedes, tengo un interés personal en preservar la seguridad, el carácter y los valores que hacen de Yucaipa un lugar especial.

Mis casi 30 años de experiencia directa con la Ciudad de Yucaipa me hacen especialmente idóneo para formar parte del Concejo Municipal. Como Gerente Municipal Adjunto, contribuí a la elaboración de presupuestos equilibrados anualmente y obtuve reconocimiento nacional por mi excelencia en la presentación de informes financieros. Durante esos años, la Ciudad completó importantes obras de infraestructura pública sin recurrir a préstamos externos. Seguiré apoyando la gestión fiscal sólida, la transparencia y la responsabilidad.

Como Miembro del Concejo, lideraré con integridad y sentido común, y con el compromiso de escuchar. Apoyaré la inversión en carreteras, seguridad pública, crecimiento responsable y oportunidades de empleo de calidad que reduzcan los tiempos de desplazamiento y generen valor para nuestra comunidad. Antes de cada votación, preguntaré: ¿Cómo afectará esta decisión a la calidad de vida de nuestros residentes?

Estoy dispuesto a escuchar, dispuesto a prestar servicio y soy capaz de liderar.

Para más; visite www.gregforyucaipa.com.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 5
PUEBLO DE YUCCA VALLEY

DION ANTIC Edad: 62
Propietario de Empresa Pequeña

Me presento como candidato al Concejo del Pueblo porque creo en la singularidad y el carácter especial de Yucca Valley, y quiero verlo prosperar. Mi visión es establecer un distrito artístico que transforme edificios vacíos y subutilizados en espacios visualmente atractivos y rentables para los propietarios de empresas pequeñas locales—al tiempo que se fomenta la vibrante comunidad musical y artística que ha echado raíces aquí, en el high desert.

El distrito Old Town ha sido descuidado y subutilizado durante demasiado tiempo. Tiene mucho encanto y merece ser revitalizado. Su restauración da respuesta a un verdadero desafío económico al que se enfrenta nuestro pueblo—y las comunidades vecinas ya están adoptando este tipo de cambio y cosechando los beneficios. Yucca Valley también puede. Un distrito artístico significa nuevos puestos de trabajo para los residentes y una nueva vida para los edificios que ahora están vacíos.

También significa invertir en nuestros jóvenes. Nuestros hijos merecen oportunidades significativas para expresarse y crecer—maneras positivas de construir su futuro aquí mismo, en casa.

El potencial de Yucca Valley es tan vasto como nuestro paisaje de high desert. Honremos lo que hace especial a nuestro pueblo mientras construimos una comunidad que funcione para todos. Sería un honor contar con su voto.

RICK DENISON
Jefe de Batallón Jubilado del Departamento de Bomberos

Cuando me comprometí con Yucca Valley y fui elegido miembro de su Concejo del Pueblo, durante mi campaña inicial declaré que mis objetivos eran fortalecer la seguridad pública, mejorar las carreteras y la infraestructura, y potenciar las actividades para todos los residentes, manteniendo al mismo tiempo un presupuesto equilibrado y unas reservas sólidas.

Juntos, hemos aumentado el personal de seguridad pública, hemos construido carreteras nuevas y mejoradas en todo el pueblo, hemos creado parques nuevos y mejorados, hemos añadido actividades recreativas para todas las edades y seguimos estando entre las principales ciudades de California en cuanto a salud fiscal. Si bien se ha avanzado mucho, seguimos escuchando su visión de Yucca Valley y trabajando arduamente para construir una comunidad que brinde una sensación de bienestar.

Como Miembro del Concejo del Distrito 5, Miembro de la Junta de la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino y Presidente del Comité de Energía y Medio Ambiente de la Asociación de Gobiernos del Sur de California, junto con muchas otras agencias, abogamos por las necesidades de nuestra comunidad. Me reúno periódicamente con nuestros representantes del Condado, del Estado y del Gobierno Federal para garantizar que los proyectos necesarios salgan adelante. Estos cambios están directamente relacionados con la labor de acercamiento a la comunidad y la planificación estratégica que realicé durante mi mandato en el Concejo, y con su apoyo y voto, continuaré mi compromiso con la comunidad de Yucca Valley.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS BIG BEAR CITY

PATRICE M. DUNCAN Edad: 64
Profesional de Ventas / Defensora Comunitaria

Como residente de Big Bear Valley desde 2017 y profesional de ventas y mercadotecnia con más de 25 años de experiencia en gestión presupuestaria, he construido mi carrera sobre la responsabilidad fiscal, la planificación estratégica y la rendición de cuentas. Durante los últimos seis años, me he desempeñado como Presidente de la Asociación Comunitaria de Sugarloaf, trabajando con residentes, organizaciones locales y agencias públicas para abordar las necesidades de la comunidad y mejorar nuestros vecindarios. También, durante cinco años tuve el cargo de Directora del Consejo de Seguridad Contra Incendios de Big Bear, ayudando a promover la preparación para incendios forestales y la resiliencia comunitaria. Mi compromiso con el servicio público incluye defender la Medida I de los Bomberos de Big Bear en las Elecciones Generales de 2020 y la Medida U del Distrito del Hospital Comunitario de Bear Valley en las Elecciones Generales de 2024. Estos esfuerzos reflejan mi convicción en la toma de decisiones informadas, un gobierno transparente y la protección de los servicios comunitarios esenciales. Si soy elegida, ejerceré un liderazgo práctico, un juicio financiero sólido y un compromiso de escuchar a los residentes. Creo en la comunicación honesta, la gestión responsable de los recursos públicos y el trabajo colaborativo para representar los intereses de nuestras comunidades montañosas y de todos los residentes del distrito.

Le solicito respetuosamente su voto. Gracias por su apoyo.

ANDREW SAUER Edad: 36
Desarrollador de Software / Padre

Soy Andrew Sauer, desarrollador de software y propietario de una casa en Sugarloaf. Mi esposa y yo hemos vivido a tiempo completo en Big Bear Valley durante más de seis años y estamos esperando nuestro primer hijo. Entre nuestro pequeño y los niños jóvenes de la familia y de amigos que viven aquí a tiempo completo, la próxima generación depende de este distrito. Pago las mismas facturas de alcantarillado y basura que usted y tengo la intención de tomar estas decisiones correctamente.

Ocupo un puesto en las juntas de la Agencia Regional de Aguas Residuales del Área de Big Bear y de la Asociación de Propietarios de Sugarloaf, por lo que sé cómo funcionan estos sistemas y sus presupuestos.

No todo sucede de la noche a la mañana, pero estos son mis objetivos:

- Comunicación real: reuniones de la junta grabadas y televisadas, con traducciones al español y actualizaciones que recibirá antes de que se implementen los cambios.
- Eventos comunitarios que unen a East Valley.
- Tecnología moderna que estira cada dólar: mejores herramientas, no menos empleos y salarios dignos para nuestros equipos.
- Cerrar la brecha con nuestros socios regionales.
- Un programa de asistencia al estilo CARE para nuestros ancianos y vecinos desatendidos.

Asequibilidad hoy, inversión a largo plazo: haré todo lo posible por mantener las tarifas asequibles mientras financio de manera sostenida la infraestructura que nuestros hijos heredarán.

Me honraría contar con su voto.

EILEEN BERNE
Analista Financiera Jubilada

El Distrito de Servicios Comunitarios (CSD) enfrenta muchos problemas complejos, como el futuro de nuestras responsabilidades en el servicio de protección contra incendios, los desafíos fiscales persistentes y los proyectos relacionados con BBARWA. Se necesitan voces fuertes e informadas ahora más que nunca.

Como su próxima miembro electa de la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Big Bear City, usted cuenta con mi compromiso de aprovechar mi experiencia financiera y de gestión, adquirida durante más de 40 años (los últimos 15 años en el CSD como Coordinadora Financiera de Bomberos/EMS y como Analista Financiera de su Distrito) para escuchar sus inquietudes y defender el interés superior de los miembros de la comunidad del CSD.

¡Trabajemos juntos para forjar un futuro dinámico para nuestra comunidad!

¡Gracias por su voto!

Eileen Berne

MIGUEL J. GONZALEZ
Corredor de Bienes Raíces

Durante años, he trabajado para mantener a nuestra comunidad informada, investigando a fondo los problemas locales, compartiendo información basada en hechos y promoviendo la comunicación abierta, a la vez que reconozco las buenas obras que se realizan en ella. A través de mi empresa, el servicio voluntario y la participación en organizaciones locales y eventos caritativos, he permanecido comprometido a retribuir a la comunidad a la que mi familia y yo orgullosamente llamamos hogar.

Me postulo porque creo que nuestra comunidad es más fuerte cuando nos escuchamos unos a otros, nos tratamos con respeto y tomamos decisiones basadas en hechos, en lugar de quedarnos divididos.

Si soy elegido, me esforzaré en promover la transparencia, la responsabilidad fiscal, la planificación a largo plazo y la comunicación abierta. Permaneceré accesible y responsable, atento a todas las perspectivas y siempre me empeñaré en tomar decisiones que velen por el mejor interés de toda nuestra comunidad.

Sería un honor ganarme su confianza y servir a Big Bear City con integridad, sentido común y dedicación.

MARGARET TIEFENTHALER
Defensora de Colegas y Familiares

Durante los últimos 12 años, he atendido a adultos mayores en todo Big Bear Valley. Ayudo a residentes de 60 años o más a orientarse en sistemas complejos, a acceder a recursos esenciales y a mantenerse seguros e independientes en la comunidad que llaman hogar.

Esa experiencia me ha enseñado a escuchar atentamente, formular preguntas difíciles, desafiar suposiciones, coordinar agencias públicas y privadas y proteger a las personas que viven con ingresos fijos o modestos.

El CSD enfrenta decisiones importantes. Como residente de Big Bear City, creo firmemente que disolver el acuerdo con la Autoridad de Bomberos de Big Bear no debe comprometer los servicios de emergencia ni imponer a los contribuyentes locales una carga injusta.

Reabastecer Big Bear puede fortalecer nuestro suministro de agua subterránea y, a la larga, beneficiar al lago. Apoyaré las mejoras necesarias en el tratamiento de aguas residuales y en la calidad del agua, mientras exijo transparencia, análisis financiero independiente, seguridad comprobada y una distribución justa de costos. Los residentes no deben asumir costos desproporcionados en relación con los beneficios que reciben.

El servicio público requiere preparación, integridad y responsabilidad. En mi trabajo diario debo equilibrar necesidades y recursos que compiten entre sí para ayudar a mis clientes a sobrevivir y prosperar. Ofreceré la misma diligencia en este puesto.

THEODORE JOSEPH TRENTMAN Edad: 56
Productor de Televisión

Theodore Trentman es propietario de Big Bear Televisión, voluntario comunitario de larga data y fundador de varias iniciativas locales dedicadas a servir a Big Bear Valley. Se postula a la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Big Bear City para fortalecer la comunicación, aumentar la transparencia, modernizar la tecnología y asegurar que los residentes estén informados, conectados y sean escuchados. Theodore cree que el gobierno local debe ser abierto, accesible y receptivo, y gestionar de manera responsable los servicios esenciales de los que depende nuestra comunidad.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS HELENDALE

DAVID HART
Voluntario de la Comunidad

He asistido a las reuniones de la Junta del CSD de forma continua durante 7 años. Estoy muy familiarizado con cómo operan y con las necesidades de la comunidad que esta oficina apoya. Mantener la estructura de residuos, agua y parques, con las necesidades de la comunidad y los fondos necesarios para que todo funcione para la gente.

Mi participación en la comunidad consiste en trabajar con Conciertos en el Parque, Deportes Recreativos Juveniles, Ciudadanos en Patrulla, Día de Limpieza Comunitaria y Venta de Garaje. El programa de Almuerzos para Personas Mayores es una gran necesidad para nuestra pequeña comunidad, y contar con un lugar donde se reúnan es imperativo. Soy un Veterano del Cuerpo de Marines, Empleado Postal jubilado y ahora realizo muchas funciones comunitarias según las enumeré. Creo que estar en la junta del CSD es el siguiente paso para hacer de nuestra pequeña ciudad un lugar mejor.

Además, mantener al Proyecto Ferroviario (BIG) rindiendo cuentas ante Silver Lakes para que no nos desconecte de la Ruta 66. Un puente o, como mínimo, un camino de acceso viable para satisfacer plenamente nuestras necesidades de seguridad y emergencia.

GEORGE R. CARDENAS
Edad: 59

Gerente de Ingeniería

Durante los últimos cuatro años, he tenido el privilegio de servir a los residentes de Helendale como miembro de la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios. Le pido respetuosamente su voto a favor de mi reelección.

Prestar un servicio de agua seguro y confiable es una de las responsabilidades más importantes del Distrito. Cada decisión que involucre infraestructura, fondos públicos y planificación a largo plazo debe tomarse con cuidado, porque su impacto afectará a nuestra comunidad hoy y a las generaciones venideras.

He dedicado mi carrera a la industria del agua, a los parques y a las aguas residuales, los mismos servicios por los que nuestro Distrito existe para proveer. Esa experiencia me permite evaluar problemas complejos, formular preguntas informadas y tomar decisiones que protegen tanto nuestra infraestructura como los dólares de nuestros contribuyentes.

A lo largo de mi servicio en la Junta, cada decisión ha sido guiada por una simple pregunta:

"¿Es esto en el mejor interés de nuestra comunidad y de nuestros contribuyentes?"

Ese principio guía cada decisión de presupuesto, de inversión y de política.

Helendale merece un liderazgo que entienda tanto la responsabilidad del servicio público como la complejidad de gestionarlo. Estoy comprometido a continuar ese trabajo con una planificación cuidadosa, con responsabilidad fiscal y con un enfoque claro en el futuro de Helendale, y le pido respetuosamente su voto.

RON CLARK
Titular

Ron Clark ha vivido en Helendale durante 59 años. Es un experto reconocido a nivel nacional en salud recreativa y ambiental y ha ocupado un cargo en la Junta de Certificación de la National Sanitation Foundation (NSF) y en comités de salud ambiental y recreación de California, donde ha ayudado a establecer normas y políticas utilizadas en todo Estados Unidos.

Ron y su esposa, Debby, cuentan con una sólida trayectoria en el servicio público. Ron ha ocupado un cargo en la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Helendale durante 17 años, incluso como presidente. Debby ha trabajado en el Distrito Escolar de Helendale durante más de 20 años como maestra y administradora.

Ron ha apoyado la perforación de nuevos pozos de agua y el aseguramiento de los derechos de agua para garantizar que Helendale mantenga un suministro de agua seguro y confiable. También ha promovido la seguridad de la comunidad, los programas de recreación, las mejoras en el Parque Comunitario y la organización de eventos que unan a los vecinos.

Ron cree que el servicio público requiere experiencia, responsabilidad y sentido común, y que el gobierno debe mantenerse atento, transparente y fiscalmente responsable. Está comprometido a tomar decisiones que mejoren la vida cotidiana de los residentes. Ron seguirá utilizando su formación y experiencia en materia de agua y gestión ambiental para proteger los recursos locales, atender las necesidades de la comunidad y mejorar la calidad de vida de todos los residentes de Helendale y Silver Lakes.

HENRY SPILLER
Empresario

Henry Spiller busca ser elegido para la Junta Directiva del Distrito Comunitario de Helendale. Después de perder por poco su candidatura a la reelección en 2024, Henry está listo para ofrecer de nuevo a la Junta su experiencia, dedicación y compromiso.

Henry y su esposa Annette han vivido en la comunidad de Silver Lakes / Helendale desde 2005. Se jubiló de Raytheon Defense Systems después de 37 años de servicio y tiene títulos de UCLA y de Cal State Dominguez Hills. Henry es un ávido voluntario y ha participado en varios comités, equipos y proyectos de Silver Lake y CSD a lo largo de los años. También ha entrenado y dirigido deportes juveniles y es el comandante de nuestra Unidad Local de Ciudadanos de Patrulla (#436).

Su voto por Henry continuará con sus iniciativas para mantener, mejorar y desarrollar actividades que beneficien a nuestra creciente comunidad. Su enfoque seguirá centrado en mantener un suministro de agua y un servicio al cliente amplios, disciplina presupuestaria, programas para jóvenes y mayores, eventos de CSD, establecimiento de contactos locales, estatales y federales, y mantener bajas las tarifas mientras se trabaja por una comunidad segura y protegida.

Henry Spiller merece su voto.

¡Gracias!

GAIL GUINN
Directora Titular

He sido miembro activo de Helendale durante 25 años. Tal vez me haya visto caminando, corriendo o en varias reuniones y actividades, pero sepa que me dedico firmemente a la calidad de vida en nuestra comunidad.

Me gradué de UCLA. Mi formación académica, junto con décadas de experiencia en administración, me ha brindado un historial comprobado en el desarrollo empresarial, la responsabilidad fiscal y la planificación estratégica.

Fui nombrada para el HCSD en marzo de 2024, tras un proceso de selección exhaustivo, y luego elegida en noviembre de 2024. Durante mi mandato:

- He desempeñado un papel fundamental en el establecimiento y el éxito de nuestro Equipo de Respuesta a Emergencias Comunitarias (CERT), lo que ha fortalecido la preparación ante emergencias.
- Inicié y lideré el desarrollo de nuestro Plan Estratégico, que se utiliza para asegurar que las acciones del distrito alcancen sus objetivos, mientras anticipamos y abordamos los problemas que se nos presentan.
- Defendí firmemente un crecimiento responsable y una infraestructura.
- Trabajé en mejorar nuestros conciertos, parques y deportes juveniles.
- Me volví competente en materia de agua, aguas residuales y residuos sólidos y me esforcé por proteger los dólares de los contribuyentes con cada voto.
- Recientemente inicié un proyecto innovador para mejorar la seguridad de nuestra comunidad.

Sería un honor contar con su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 2
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS LAKE ARROWHEAD

JACQUELINE BROWN Edad: 70
Titular Designada

He sido residente a tiempo completo en Lake Arrowhead Woods durante 38 años. En 1977, comencé a trabajar en los Distritos Especiales, donde adquirí conocimientos sobre las operaciones de las agencias públicas. Más tarde, trabajé para un contratista de ingeniería general, gestionando la contabilidad y las operaciones administrativas y asistiendo en ofertas y contratos para proyectos de obras públicas. Durante los últimos 20 años de mi carrera, gestioné licitaciones militares, contratos y requisitos de cumplimiento para una empresa de transporte especializada. Mi experiencia profesional me ha preparado para tomar decisiones responsables en nombre de mi comunidad. Como su directora, he permanecido comprometida a proteger nuestro suministro de agua y su calidad mientras administro responsablemente los dólares de los contribuyentes. Apoyo la reducción de costos de pensiones, la búsqueda de subvenciones, la inversión en energía solar, la externalización de servicios cuando ahorra dinero, la actualización de hidrantes pintándolos y asegurando que los proyectos se completen de manera eficiente y rentable. También apoyo los esfuerzos proactivos de LACSD para eliminar PFAS de nuestra agua potable y asegurar suministros de agua confiables para el futuro. He servido con orgullo en la Junta Directiva durante casi dos años. Cada decisión que tomo está guiada por el mejor interés a largo plazo de Lake Arrowhead y de las personas que lo llaman hogar.

PAUL BAYER BURNEY Edad: 63
Chef Jubilado / Carpintero

Durante trece años, Lake Arrowhead ha sido mi hogar. Me postulo a la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Lake Arrowhead (LACSD) para restaurar la responsabilidad fiscal, la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito.

LACSD debería centrarse primero en sus responsabilidades principales: prestar un servicio de agua y alcantarillado seguro y confiable, mantener la infraestructura envejecida y planificar de manera responsable para las necesidades futuras. El dinero de los contribuyentes debe tratarse como un fideicomiso público. Antes de aprobar proyectos importantes o compromisos financieros a largo plazo, la Junta debe explicar claramente el costo, el beneficio, las alternativas consideradas y quién pagará en última instancia.

Apoyaré la revisión independiente de los gastos importantes, la elaboración de informes financieros en inglés sencillo, el acceso público significativo a las reuniones, incluida la participación remota, y la divulgación oportuna de la información. Las decisiones deben tomarse de manera abierta y servir a todos los contribuyentes, no a intereses favorecidos.

Muchos propietarios de Lake Arrowhead son residentes a tiempo parcial que aún pagan las tarifas y asumen los costos derivados de las decisiones del Distrito. Ellos merecen formas prácticas de participar y de ser escuchados.

A los 63 años, ofrezco toda una vida de juicio práctico y enfoque directo: mantener la infraestructura esencial, controlar el gasto innecesario, plantear preguntas difíciles y tomar decisiones basadas en hechos. Le pido respetuosamente su voto para la División 2.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 3
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS LAKE ARROWHEAD

ROBIN T. HARRISON
Ingeniero Profesional / Abogado

Mi esposa y yo somos residentes permanentes de la División 3. Me postulo a la Junta para aportar supervisión, transparencia y respeto hacia los contribuyentes.

Aunque me jubilé después de casi 30 años de servicio en el gobierno, todavía estoy activo tanto como ingeniero como abogado. Mi práctica legal se ha enfocado en el derecho regulatorio representando a fabricantes ante agencias estatales y federales. Como Ingeniero de Seguridad colegiado, he actuado como testigo experto en numerosos casos que involucran defectos en equipos y maquinaria industriales.

Esta combinación de experiencia legal, regulatoria y de ingeniería es directamente relevante para resolver los graves problemas que enfrenta LACSD. Los miembros de la Junta deben examinar contratos complejos, proyectos de infraestructura, presupuestos, requisitos de calidad del agua y requisitos regulatorios en lugar de aceptar las recomendaciones del personal.

No busco este puesto por reconocimiento personal. Lo hago porque la cultura de gasto excesivo de LACSD, la responsabilidad limitada y el desprecio por la transparencia deben cambiar. El dinero de los contribuyentes es dinero público, no un cheque en blanco.

Como su representante de la División 3, insistiré en la disciplina fiscal, la toma de decisiones abierta, las reuniones públicas accesibles, la revisión de los gastos importantes y la inversión a largo plazo en infraestructura de agua y de aguas residuales confiable. LACSD existe para servir a esta comunidad. Su Junta nunca debe abandonar esta obligación.

MICHELLE AMBROZIC
Edad: 44

Propietaria de Empresa

He sido residente a tiempo completo de Arrowhead Villas durante 21 años. Con mi esposo soy copropietaria y administradora de una empresa de construcción, donde me encargo de la contabilidad, de las operaciones administrativas y de la redacción de licitaciones y contratos. Mi experiencia profesional me ha brindado los conocimientos necesarios para tomar decisiones responsables en nombre de mi comunidad. He servido con orgullo en la Junta Directiva durante casi dos años. El liderazgo financiero responsable ha sido mi prioridad como directora. Apoyo el uso de fondos de subvención para reducir la carga sobre los contribuyentes y estoy a favor de la subcontratación si se ahorra dinero. En mi opinión, los proyectos deben completarse de manera eficiente y necesitamos reducir los gastos de las pensiones a largo plazo. Analizo las licitaciones y cuestiono enérgicamente todas las propuestas de gasto para asegurar que cada dólar gastado sea crítico para las operaciones y el mantenimiento continuos.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 5
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS LAKE ARROWHEAD

ERIC CHAPPELL Edad: 64
Titular Designado / Capitán de Bomberos Jubilado

Con el Servicio Comunitario y la Experiencia como residente de larga data de las Comunidades de Montaña y graduado de MPH y Rim of the World High School, el servicio a mi comunidad ha sido un estilo de vida. Comencé mi carrera como bombero de llamadas pagadas con el Distrito de Agua de Running Springs en 1981 y continué sirviendo hasta mi jubilación del Departamento de Bomberos del Condado de San Bernardino, Estación 26 en Twin Peaks, en 2018.

Participación Local A Lo Largo de los años, he servido como Presidente de PTA, en juntas directivas de HOA, en consejos escolares, como asistente de líder de tropa de Boy Scouts y como gerente de un equipo de Little League.

Compromiso con los Servicios de Agua y Alcantarillado Las instalaciones de agua y alcantarillado de Nuestras comunidades montañosas han superado serios desafíos y deben permanecer vigilantes para continuar proporcionando agua potable limpia, protegerse contra contaminantes dañinos, mantener una infraestructura confiable y gestionar los costos para los consumidores. Estos son los problemas a los que me comprometo a abordar.

BEN NARAGHI
Ingeniero Profesional / Contratista

Como Ingeniero Profesional certificado y Contratista General Certificado, he pasado mi carrera planificando, construyendo y gestionando proyectos de construcción e infraestructura complejos. Me postulo para la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Lake Arrowhead (LACSD) para brindar juicio en ingeniería profesional, responsabilidad fiscal y liderazgo responsable a nuestra comunidad.

La misión de LACSD es proporcionar servicios de agua y aguas residuales seguros y confiables mientras protege las inversiones de sus contribuyentes. Creo que cada dólar público debe utilizarse sabiamente, con una supervisión cuidadosa de la infraestructura, planificación a largo plazo, presupuesto responsable y

toma de decisiones transparente.

Mi experiencia en ingeniería y construcción me permite evaluar objetivamente los proyectos importantes, identificar soluciones prácticas y rentables, y asegurar que el mantenimiento y la infraestructura sigan siendo las máximas prioridades del Distrito. Los residentes merecen reuniones abiertas, comunicación honesta y una Junta que escuche a la comunidad antes de tomar decisiones importantes.

Adoptaré un enfoque independiente, práctico y orientado a brindar soluciones para cada asunto ante la Junta. Estoy comprometido a proteger los recursos de nuestra comunidad, mantener la infraestructura pública esencial y ayudar a garantizar servicios públicos confiables para los residentes actuales y las generaciones futuras. Le solicito respetuosamente su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS NEWBERRY

DEVORAH ALLEN-SOLORIO — Edad: 58
Profesional de Logística

Habiendo llamado a esta comunidad hogar durante muchos años, entiendo lo que hace de Newberry Springs un lugar especial para vivir, trabajar y criar una familia. Como propietaria de una empresa pequeña, exdirectora de una cooperativa de crédito y miembro experimentada de la junta de una organización sin fines de lucro, aporto experiencia práctica en liderazgo, un compromiso con la gobernanza responsable y un enfoque en la protección de los servicios y de la calidad de vida que nuestros residentes valoran.

Mis prioridades incluyen lo siguiente:

Proteger la disponibilidad de agua confiable y oponerse a los centros de datos de IA que podrían amenazar los recursos hídricos locales y el carácter de la comunidad

Invertir en infraestructura confiable que satisfaga las necesidades de hoy mientras nos preparamos para el futuro

Ofrecer una supervisión fiscal sólida y una mayor transparencia en cómo se gestionan los dólares de los contribuyentes

A través de mi experiencia gestionando presupuestos, sirviendo en juntas y liderando organizaciones, combinada con mi licenciatura en gerencia de operaciones y Maestría en Administración de Empresas de Cal State Long Beach, aporto habilidades prácticas en planificación y responsabilidad.

Escucharé a los residentes, me comunicaré abiertamente y tomaré decisiones que reflejen las necesidades y prioridades de la comunidad. Me honraría contar con su confianza y su voto.

ROBERT SHAW

A mis compañeros votantes de Newberry:

Es hora de un cambio, tenemos muchos asuntos serios que decidir en los próximos 2 años. Siendo que me gustaría ser su representante, expondré mis posiciones a continuación para que pueda evaluar mi servicio con conocimiento de mis acciones propuestas.

Mi enfoque en el proyecto del parque comunitario se dirige al Parque actual, también conocido como South Park, el proyecto está en su etapa de finalización y actualmente está sufriendo debido al enfoque actual de la Junta en el nuevo parque, también conocido como North Park.

Mi enfoque financiero es muy conservador, lo que permitirá a la Junta mantener la oficina abierta 5 días a la semana para su servicio, de modo que contemos con el tiempo necesario para completar nuestras funciones administrativas de manera oportuna y exhaustiva. Si es necesario, votaré para incrementar nuestras reuniones de Directores a dos veces al mes.

Por último, está nuestro Departamento de Bomberos Voluntarios y nuestro Jefe, a quien apoyo en un 100% y en el futuro apoyaré sus esfuerzos para continuar brindando un servicio excepcional a nuestra comunidad.

Así que, con todo lo dicho, es mi deseo convertirme en el nuevo Director de nuestra Junta de CSD. Juntos podemos hacer un Cambio positivo.

ROBERT M. SPRINGER — Edad: 62
Titular

Gracias por su confianza y apoyo. Estoy comprometido a guiar a nuestra comunidad hacia adelante con integridad, innovación y colaboración. Juntos, continuaremos construyendo un futuro más seguro, más fuerte y más resiliente. Me siento honrado de servir y ansioso por seguir avanzando hacia nuestra visión común.

TED STIMPFEL

¡Hola, soy Ted Stimpfel y me postulo para la Junta Directiva del CSD de Newberry! Amo nuestra comunidad, pero seamos honestos — hemos estado atascados en neutro durante décadas. ¡No se hizo daño a la verdadera realeza, pero definitivamente es hora de un cambio y de hacer que las cosas avancen!

Mis Prioridades Principales son directas:

- Gasto Inteligente: Mantener un ojo atento al presupuesto para obtener mejores servicios sin vaciar nuestros bolsillos.
- Puertas Abiertas: Transparencia real, donde su voz realmente importa; las reuniones se graban en video y se promueve la participación pública.
- Mejor Infraestructura: Mejorar nuestro parque, asegurando que nuestro maravilloso departamento de bomberos cuente con todo el apoyo necesario y que se complete nuestro nuevo centro cívico planificado.

Con una formación en negocios y un firme compromiso con la gestión basada en el sentido común, no tengo agendas personales — sino un impulso genuino para ver prosperar a Newberry.

Dejemos atrás la paralización y construyamos juntos una comunidad más brillante y dinámica. ¡Sería un honor ganarme su confianza y su voto para Ted Stimpfel!

JACK UNGER

Newberry merece un gobierno honesto. No lo estamos recibiendo. Tu dinero de impuestos se sigue yendo por el inodoro.

Estoy en la Junta. ¿Soy el único que supervisa la Junta?

Se dice que "la luz del día es el mejor desinfectante" y, sin embargo, solo unas 12 personas (de 2200 en Newberry) asisten a las reuniones de la Junta.

La Junta ve esto. ¡Por eso pueden salirse con cualquier comportamiento ilegal e inapropiado que deseen – nadie los está observando!

Por ejemplo, se deben evitar los conflictos de interés cuando un Director se beneficia económicamente de las decisiones de la Junta.

Las reuniones de la Junta deberían ser por Internet, pero la Junta prohíbe a los Directores tener una cámara durante una reunión. Los miembros del público necesitan asistir a las reuniones, grabar las reuniones en video o transmitirlas al Internet.

Recuerde, la luz del día es el mejor desinfectante. Si no supervisamos, el abuso y el desperdicio (de su dinero de impuestos) continuarán.

Le pido respetuosamente su voto. No puedo apartar la vista. No apartaré la vista. Seguiré observando, informando y trabajando por un Newberry Springs mejor y más honesto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS PHELAN PINON HILLS

MATT COVINGTON
Propietario de Empresa de High Desert

Me postulo para la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Piñon Hills porque me importa esta comunidad y creo que los residentes merecen una voz más fuerte sobre cómo se utiliza su dinero, ganado con el sudor de su frente. Merecemos un mejor liderazgo y tarifas de agua que podamos pagar.

Crecí en nuestra comunidad y me encanta nuestro estilo de vida rural. También soy propietario de una empresa en High Desert. Sé de primera mano que las familias y las empresas deben tomar decisiones difíciles cuando los costos aumentan. El gobierno debería hacer lo mismo. Antes de pedir más dinero a los residentes, deberíamos buscar formas de ahorrar, operar de manera más eficiente y hacer un mejor uso de los recursos que ya tenemos.

¡Nuestras tarifas de agua ya están por las nubes y el distrito votó recientemente para aumentarlas otro 70%! No están sirviendo nuestros intereses, sino los propios. Votaron a favor de construir un edificio de oficinas por $15 millones que estamos pagando con nuestros impuestos. ¡Es hora de un cambio! Como miembro de la junta, yo:

- Detendré los aumentos de tarifas de agua
- Conservaré nuestros recursos
- Servir los intereses de los residentes, y no los míos

Estoy respaldado por la Asociación de Contribuyentes de High Desert porque saben que lucharé por los residentes. Me honraría contar con su voto.

KEN ANDERSON
Edad: 67

Gerente de Proyectos de Infraestructura

Ken cree que los residentes del high desert merecen agua de alta calidad, un excelente servicio y precios asequibles.

Como miembro electo de la junta de Phelan Pinon Hills CSD, sus 30 años de experiencia en la propiedad de negocios, combinados con una larga trayectoria de representación comunitaria, le permitirán defender eficazmente sus intereses. Sus años de servicio en la junta local de PPHCSD lo han preparado para trabajar bien con los demás miembros de la junta, instituir buenas políticas y asegurar que se aborden todos los temas importantes antes de tomar decisiones.

Ken ha vivido en el high desert durante más de cincuenta años, mientras criaba a su familia de 6 hijos. Actualmente trabaja como Gerente de Proyectos de Infraestructura, gestionando proyectos de construcción en el high desert.

Calificaciones de Servicio Comunitario

Miembro de la Cámara de Comercio de Phelan durante más de 20 años: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Director. Miembro de la Junta Directiva Electo del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills. Comisionado de Planificación del Condado de San Bernardino Phelan MAC, SBC.

Ken aporta una experiencia amplia y única; comparte sus valores y escuchará sus preocupaciones. ¡Por favor, dele tu voto!

¡Vote por Ken Anderson!

IDILIO SANCHEZ
Edad: 58

Propietario de Empresa Local / Padre

Me postulo a la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills porque merecemos un liderazgo que priorice a los contribuyentes, proteja los servicios esenciales y trate cada dólar como si fuera propio.

Como propietario de un negocio exitoso, entiendo cómo controlar los costos, priorizar los gastos y ofrecer una buena relación costo-beneficio. Anteriormente serví durante 12 años en una comisión de planificación local, escuchando las preocupaciones de la comunidad. Esa experiencia me enseñó la importancia de la planificación cuidadosa, la transparencia, la responsabilidad y la toma de decisiones que benefician a la comunidad, no a uno mismo.

¡Nuestra comunidad enfrenta un aumento del 70% en las tarifas de agua, mientras que el Distrito gasta más de $15 millones en construirse una nueva oficina y en aumentar los salarios y los gastos de viaje de la Junta en más del 25% solo en un año! Creo que merecemos mejores prioridades, y también lo hace la Asociación de Contribuyentes de High Desert, por lo que me han respaldado.

Como Miembro de la Junta, yo:

- Recortaré nuestras tarifas de agua
- Encontraré formas de ahorrar y detendré los viajes de lujo
- Mejoraré la eficiencia operativa para ofrecer agua potable limpia y confiable

Le pido su voto para llevar disciplina empresarial comprobada, experiencia en el servicio público y responsabilidad fiscal de confianza a la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills.

GREGORY SCOTT SNYDER
Profesional de Aguas

Ha sido un honor servir al Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Piñon Hills (PPHCSD) desde 2022. Busco la reelección para continuar brindando un liderazgo experto y práctico.

El agua es el recurso más crítico para nuestra comunidad. Continuaré ofreciendo agua segura y confiable mientras reviso los costos, solicito subvenciones y financiamiento externo, protejo a los contribuyentes y planifico de manera responsable las necesidades futuras y los mandatos estatales.

Mi familia eligió Phelan como nuestro hogar hace 33 años por su carácter rural, sus espacios abiertos, sus campos para criar animales y su fuerte sentido de comunidad. Estoy comprometido a conservar el control local y asegurar que los servicios del Distrito apoyen y no cambien el estilo de vida rural que hace únicos a Phelan y Piñon Hills.

Tengo más de 35 años de experiencia en la administración de aguas municipales y residuales. Comencé como trabajador de mantenimiento de agua y alcantarillado y ascendí a Director de Distribución de Agua y Director de Obras Públicas. Poseo certificaciones de operador de Tratamiento de Aguas de Grado 4 y Distribución de Agua de Grado 5 en California, lo que brinda al PPHCSD un sólido conocimiento técnico y supervisión práctica.

También estoy a favor de mantener los parques en buen estado, los programas de recreación y las instalaciones comunitarias que sirven a las familias locales y crean oportunidades para nuestra juventud.

Le pido respetuosamente su voto para seguir sirviendo a nuestra comunidad.

DEVON D. GUSTAFSON Edad: 36
Propietario de Empresa Local

He llamado a esta comunidad hogar toda mi vida. Al igual que muchos de ustedes, he trabajado duro y he criado a mi familia aquí, y me importa profundamente el futuro de nuestro pueblo.

Postulo mi candidatura para aportar sentido común, responsabilidad y un gasto responsable al gobierno local. Prometo votar en contra de aumentos en la tarifa del agua y de nuevos cargos o tarifas, con el objetivo de que el agua residencial sea asequible de nuevo. Quiero proteger los valores de pueblo pequeño que hacen que esta comunidad sea especial, mientras creo más parques y espacios donde nuestros niños y familias puedan disfrutar del aire libre.

Trabajaré duro, escucharé a la gente y siempre priorizaré a nuestra comunidad. Me honraría contar con su confianza y su voto.

JEANNA MILLS Edad: 58
Propietaria de Empresa

Durante más de 47 años, he llamado orgullosamente a Phelan mi hogar. Tras graduarme de Serrano High School, pasé más de 41 años trabajando en nuestra comunidad, incluidos los últimos 12 años como propietaria de una empresa familiar local.

Haber vivido y trabajado en Phelan durante casi cinco décadas me ha motivado a estar profundamente agradecida con nuestra comunidad y con los valores que hacen de Phelan y Piñon Hills un lugar tan especial para vivir. Me comprometo a conservar dichos valores mientras apoyo el crecimiento responsable, la toma de decisiones prudente y la responsabilidad fiscal.

Durante más de 21 años, he servido con orgullo en organizaciones como la Cámara de Comercio de Phelan, el Distrito Escolar de Snowline y Tri-Community Kiwanis.

Ha sido un honor servir durante los últimos dos años como Directora y Vicepresidenta de la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Piñon Hills, tras haber sido elegida sin oposición. Sigo comprometida a servir con integridad, responsabilidad y transparencia. Le pido respetuosamente su apoyo y su voto para otro periodo de cuatro años en la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Piñon Hills para continuar trabajando en nombre de nuestras familias, de nuestras empresas y del futuro de nuestra comunidad.

ANDREW "ANDY" MINNALA Edad: 51
Propietario de Empresa de Pinon Hills / Plomero

Me postulo para la junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Piñon Hills porque creo que la gente merece a alguien que les rinda cuentas.

Fui al colegio en el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline. Construí mi negocio aquí. Mi esposa enseñó en Snowline USD donde mis tres hijos asistieron a la escuela. Ahora ella es Especialista de Programas en el Distrito Escolar Unificado de San Bernardino.

Dirigir un negocio durante 20 años me enseñó qué hacer cuando los costos superan la capacidad de pago de los clientes: Recortar desperdicios, planificar con anticipación y solo gastar el dinero que se tiene.

Nuestra área ya paga un 60% más por agua que nuestros vecinos en Oak Hills. ¡En lugar de arreglar eso, la Junta aprobó otro aumento del 34% para el próximo año, mientras también aprobaba $15+ millones para un nuevo edificio de oficinas y aumentaba sus salarios y gastos en más del 25% en un solo año! Nuestra comunidad está pagando por este incumplimiento.

Voy a presionar por realizar ahorros reales, reducir los costos administrativos y poner el dinero donde pertenece: en un servicio de agua confiable y tarifas que las familias realmente puedan pagar. Por eso estoy respaldado por la Asociación de Contribuyentes del High Desert. Necesitamos responsabilidad y tarifas de agua más bajas. Cumpliré con todo ello.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS WRIGHTWOOD

WES ZUBER
Edad: 65
Empresario Local

Soy Wes Zuber y me postulo a la Junta del Distrito de Servicios Comunitarios de Wrightwood. Me enorgullece haber servido en la junta original cuando se formó el CSD, y sigo comprometido con su éxito.

Como fundador y propietario de UIA, ofrezco décadas de experiencia en la construcción y la gestión de infraestructura esencial que sirve a nuestra comunidad montañosa. Creo en una gestión sólida y práctica y en la eficacia operativa—que enfoque los recursos en objetivos claros que beneficien a toda Wrightwood en lugar de a la burocracia o al desperdicio.

Mi prioridad es una administración responsable: servicios confiables, un uso cuidadoso de los fondos públicos y decisiones fundamentadas en las necesidades de los residentes y de los propietarios. Trabajaré para mantener el CSD eficaz, transparente y enfocado en resultados.

Le pido su apoyo para seguir fortaleciendo juntos Wrightwood.

JASON AGRAZ
Propietario de Empresa / Asesor Financiero

A nuestras futuras generaciones y a los residentes de larga data de Wrightwood les debemos la preservación de la cultura de un pueblo pequeño de montaña y de su magnífica belleza.

Como próximo miembro electo de la Junta Directiva de los Servicios Comunitarios de Wrightwood, mi objetivo es hacer todo lo posible por mantener este pueblo pacífico, seguro y lleno de valores familiares, en respeto y agradecimiento a las próximas generaciones.

Mi esposa y yo estamos totalmente bendecidos de vivir en una comunidad como esta, y deseamos contribuir de cualquier forma posible. Mi esposa, Gabby, y yo somos propietarios de pequeñas empresas locales y agradecemos poder desempeñarnos en profesiones tan emocinonantes. Dado que nuestras empresas tienden a estar fuertemente reguladas, lo que nos exige un cuidado especial en todas nuestras acciones, el mejor interés de nuestros clientes es fundamental y, por tanto, requiere la mayor atención a la responsabilidad, la precisión y la transparencia. Por estos motivos, confío en que estoy preparado para representar a las personas de esta comunidad como miembro del Distrito de Servicios Comunitarios de Wrightwood.

Estoy aquí para escuchar las voces de la comunidad y asegurar que Wrightwood sea una ciudad en la que las familias puedan fortalecerse.

¡Vote por Jason Agraz! ¡Gracias por su apoyo!

RUSS DREW

Mi nombre es Russ Drew. Me siento honrado de ser candidato a la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Wrightwood.

Nos enamoramos de Wrightwood durante un viaje de esquí y nos mudamos aquí en 1981para criar a nuestra familia. Wrightwood es una comunidad en la que las personas importan y se ayudan mutuamente. Así, elegí ser voluntario donde pudiera.

He disfrutado de ser voluntario para Mac Board, Lions Club, Forest Service, WES Ski Program, WES PTG, Tri community Soccer, Native Plant Group, Trail Keepers y SGMIA. Actualmente, ocupo el cargo de Presidente de la Asociación de Propietarios de Wrightwood.

Si me elige, ofreceré años de experiencia en Gestión y RR.HH., y trabajaré con las personas para encontrar soluciones. Mi misión será colaborar con los directores y el personal para organizar y mejorar las operaciones del CSD. Mi objetivo es crear un ambiente en el que los residentes y los negocios puedan acudir a la junta con sus inquietudes y sugerencias. Para lograr este objetivo, ayudaré a la junta a establecer comités permanentes compuestos por residentes y por representantes de negocios. ¡Juntos podemos hacer que Wrightwood Brille!

ERIN C. DEGROOT
Madre / Propietaria de Empresa

Como titular designada, he trabajado duro para ser un miembro de la junta profundamente comprometida. He desempeñado un papel fundamental al exigir una mayor transparencia financiera y he liderado discusiones reflexivas sobre muchos de los temas que más importan a nuestro distrito. Cuando el proyecto de minería de Lone Pine Canyon Quarry generó preocupaciones en nuestra comunidad, redacté la respuesta oficial del distrito exigiendo un informe completo sobre el impacto ambiental para proteger nuestra tierra y nuestro medioambiente.

He apoyado continuamente a las organizaciones locales que hacen de Wrightwood un lugar especial y quiero seguir fortaleciendo ese apoyo con nuevos parques y oportunidades recreativas para nuestra comunidad.

He llamado a Wrightwood hogar durante 10 años, con lazos familiares que se remontan a 40. Como madre, pienso en la salud a largo plazo de esta comunidad, incluyendo su medioambiente, su seguridad y lo que legaremos a la próxima generación. Como propietaria de un pequeño negocio, entiendo los presupuestos, la responsabilidad y el valor de cada dólar, por lo que la transparencia fiscal y la responsabilidad siguen siendo centrales en mi cargo.

Me sentiría honrada de seguir sirviendo a Wrightwood con el mismo cuidado y la misma diligencia que aporto a mi propia familia y a mi negocio. Le pido su voto para continuar con esta labor.

DAVID E. SCHOENWETTER
Ejecutivo de Instalaciones Jubilado

Soy un Titular designado de la Junta Directiva y el Presidente actual del Distrito de Servicios Comunitarios de Wrightwood. Me postulo para continuar sirviendo a la comunidad de Wrightwood. Durante mi mandato, he trabajado para mejorar la transparencia financiera del Distrito, fortalecer la supervisión de las operaciones y garantizar un mejor servicio al cliente. Actualmente ocupo un cargo en tres comités ad-hoc independientes.

Mi familia y yo nos mudamos de Upland, CA, a Wrightwood durante el incendio de Narrows en el otoño de 1997. Nos impresionaron la respuesta local, la comunicación y el sentido de comunidad que observamos. Hemos considerado a Wrightwood nuestro hogar desde entonces.

Jubilado de mi profesión, mi trayectoria se centró en optimizar el uso de instalaciones de alto valor y de activos gubernamentales. He ocupado roles de liderazgo en entornos ejecutivos en los ámbitos aeroespacial, de entretenimiento y educativo. Tengo títulos de Maestría y Licenciatura en Ciencias, enfocados en mejorar la infraestructura y las operaciones de las instalaciones mediante modelos de toma de decisiones estratégicas. He liderado operaciones complejas, gestionado importantes inversiones de capital y construido equipos de alto rendimiento.

Estoy comprometido con un liderazgo reflexivo, una gestión responsable, la mejora continua y la toma de decisiones que reflejan los mejores intereses de la comunidad de Wrightwood. Sería un honor ganarme su voto y continuar sirviendo a nuestro Distrito.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 3
DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCIENDOS INDEPENDIENTE CHINO VALLEY

TOM HAUGHEY
Distrito de Protección Contra Incendios Independiente de Chino Valley, Junta Directiva

Me siento honrado de postularme a la reelección a la Junta Directiva del Distrito de Bomberos de Chino Valley y le pido respetuosamente su apoyo. Servir a nuestra comunidad ha sido el privilegio de una vida, incluyendo 20 años como Miembro del Concejo Municipal de Chino y 4 años en la Junta de Bomberos.

Durante mi mandato actual, he trabajado para asegurar que el Distrito siga siendo fiscalmente responsable mientras continúo proporcionando el alto nivel de servicios de emergencia que nuestros residentes esperan. Hemos mantenido un presupuesto equilibrado anualmente, gestionando cuidadosamente los dólares de los contribuyentes mientras invertimos en personal, equipo y recursos necesarios para proteger a nuestra comunidad.

Estoy especialmente orgulloso de haber ayudado a asegurar millones de dólares en financiamiento para una nueva estación de bomberos, una inversión que mejorará los tiempos de respuesta a emergencias, reforzará la seguridad de los bomberos y satisfará las necesidades de nuestra creciente comunidad.

La experiencia, la responsabilidad y un liderazgo financiero sólido importan. Mi registro refleja un compromiso con el gobierno responsable y con la priorización de la seguridad pública. Si soy reelegido, continuaré trabajando para fortalecer nuestro Distrito de Bomberos, apoyar a nuestros bomberos y asegurar que nuestra comunidad reciba los excelentes servicios de emergencia que merece.

Solicito respetuosamente su voto para que podamos seguir construyendo un futuro más seguro y sólido para el Distrito de Bomberos de Chino Valley.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 4
AGENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS INLAND EMPIRE

VICTOR HUGO RODRIGUEZ — Edad: 57
Profesional de Aguas Jubilado

Cuando reviso los sistemas de agua y aguas residuales de nuestra comunidad, veo mucho más que presupuestos y números. Veo equipamiento, instalaciones y personas dedicadas que mantienen nuestra comunidad segura y los servicios esenciales confiables.

Estoy orgulloso de anunciar mi candidatura a la Junta Directiva de la Agencia de Servicios Públicos de Inland Empire, División 4, en representación de Fontana.

Luego de 33 años de servicio en IEUA, me he jubilado, pero mi compromiso con el servicio público sigue siendo sólido. Comencé como Trabajador de Mantenimiento de Planta, luego me desempeñé como Operador de Aguas Residuales, Operador de Distribución de Agua Reciclada, Coordinador de Capacitación y, finalmente, Oficial de Capacitación en Operaciones y Mantenimiento.

Mi carrera me brindó un conocimiento de primera mano de los sistemas que protegen la salud pública y proporcionan servicios de agua confiables. Como oficial de capacitación, también guié y preparé a la próxima generación de profesionales de servicios públicos.

El servicio público es un compromiso familiar. Mi esposa e hijos también han dedicado sus carreras a servir al público. Entendemos la responsabilidad, el sacrificio y el orgullo que conlleva servir a nuestra comunidad.

La IEUA enfrenta costos en aumento, una infraestructura obsoleta, desafíos de confiabilidad del suministro de agua y la necesidad de una inversión responsable a largo plazo. Ofrezco 33 años de experiencia práctica para afrontar estos desafíos. Si soy elegido, promoveré la responsabilidad, la gestión responsable y las soluciones prácticas.

EVERETTE WAYNE RICHARDSON — Edad: 35
Veterano de la Fuerza Aérea de EE. UU. / Propietario de Empresa Pequeña

Como propietario de un negocio en Fontana, Veterano de la Fuerza Aérea y exbanquero de inversiones, he dedicado mi vida al servicio, la responsabilidad y la administración responsable de los recursos públicos y privados.

IEUA desempeña un papel crítico en la protección de nuestros recursos hídricos, el mantenimiento de la infraestructura esencial y la garantía de un servicio confiable para los residentes de nuestra región. Los directores de la junta necesitan experiencia en planificación a largo plazo, disciplina fiscal y toma de decisiones estratégicas.

Una vez elegido, me centraré en tres prioridades:

- Servicios Públicos Confiables: Asegurar servicios confiables de agua y aguas residuales, mientras se invierte de manera responsable en la infraestructura necesaria para apoyar a nuestras comunidades.
- Liderazgo Responsable: Tomar decisiones basadas en hechos, con transparencia, responsabilidad y un compromiso con la entrega de resultados.
- Respeto por los Dólares de los Contribuyentes: Promover un presupuesto responsable, una planificación financiera inteligente y operaciones eficientes que maximizan el valor y protegen a los residentes de costos innecesarios.

Crecer en Fontana me enseñó el valor del trabajo duro. Hoy, tengo un pequeño negocio que atiende a proveedores de atención médica en California. Tomo decisiones diarias sobre presupuestos, empleados y servicio al cliente, lo que me brinda una comprensión práctica del liderazgo responsable y de la administración fiscal.

Ofrezco integridad, responsabilidad y compromiso con el servicio público a la Junta de la IEUA. www.richardson4ieua.com (909) 730-9985

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 1
DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS SAN BERNARDINO VALLEY

JOSE VELASQUEZ
Director Designado, Distrito Municipal de Aguas de San Bernardino Valley

Como miembro de por vida de nuestra comunidad local, padre de dos y profesional de la industria del agua con más de diecisiete años de liderazgo sirviendo a distritos de agua municipales en todo el Sur de California, entiendo que el agua segura, confiable y asequible es esencial para cada familia y negocio.

Durante mi primer mandato en la Junta del Distrito Municipal de Aguas de San Bernardino Valley, trabajé para proteger a los contribuyentes mediante una gestión financiera responsable y una planificación a largo plazo. Juntos, la Junta redujo las tasas de impuestos a la propiedad en un 64%, proporcionando a los contribuyentes más de $60 millones en alivio fiscal, mientras continuaba realizando inversiones responsables para garantizar un suministro de agua seguro y confiable.

Mi experiencia profesional ha ayudado a las agencias de agua a asegurar millones de dólares en subvenciones y financiamiento para infraestructura crítica, a fortalecer la responsabilidad financiera y a mantener presupuestos equilibrados. Sigo comprometido a mantener esa misma disciplina fiscal y transparencia en cada decisión que tome en nombre de nuestra comunidad.

Como su Director, continuaré trabajando para proteger los dólares de los contribuyentes, fortalecer la fiabilidad del suministro de agua en nuestra región, invertir de manera responsable en nuestra infraestructura y garantizar suministros de agua seguros y sostenibles para las generaciones futuras.

Le pido respetuosamente su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 3
DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS SAN BERNARDINO VALLEY

DAVID E. MLYNARSKI
Miembro de la Junta, Departamento de Aguas Municipal de San Bernardino

Soy esposo, padre de seis, veterano militar y servidor público de larga data. Entiendo la importancia de tener agua confiable y asequible para nuestras familias, negocios y comunidades.

Desde el 2014, he servido con orgullo como Comisionado en la Junta de Agua de la Ciudad de San Bernardino. En ese periodo, he trabajado para proteger nuestro suministro de agua, conservar la calidad del agua, mantener las facturas mensuales lo más bajas posible y asegurarme de que los dólares de los contribuyentes se utilicen de manera responsable.

Me postulo para representar la División III en la Junta del Distrito Municipal de Agua de San Bernardino Valley. El Distrito es responsable de importante infraestructura de agua y de asegurar agua importada del Proyecto de Aguas del Estado. Apoyo la reciente reducción del 67% en el impuesto a la propiedad del Distrito y trabajaré para mantener los impuestos y las tarifas de agua lo más bajos posible.

Mis prioridades son simples: proteger nuestros recursos hídricos locales, mejorar la infraestructura obsoleta, planificar las necesidades hídricas futuras y siempre poner a los contribuyentes en primer lugar.

Le solicito respetuosamente su voto. Aportaré experiencia, sentido común, responsabilidad fiscal, mantendré la confiabilidad del portafolio de agua a largo plazo y liderazgo independiente a la Junta mientras trabajo para asegurar un suministro de agua confiable y asequible para las generaciones futuras.

www.DavidForWater.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 5
DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS SAN BERNARDINO VALLEY

PAUL RICHARD KIELHOLD
Titular

- Como residente de Yucaipa durante 65 años, propietario de una empresa y gerente de proyectos, ha sido un honor servir en la Junta del Distrito Municipal de Aguas del San Bernardino Valley. Mi prioridad sigue siendo asegurar un suministro de agua confiable, limpio y asequible para las familias, las empresas locales y las generaciones futuras.

Durante mi periodo como Director y Presidente de la Junta, he logrado resultados reales para los contribuyentes.

- Seguridad de Aguas Regional: Dirigí proyectos de infraestructura importantes, incluyendo la construcción de cuencas de recarga, la adquisición de instalaciones hidroeléctricas para obtener control de las cabeceras y reducir costos operativos, y apoyé 100 proyectos de agua locales al dedicar esfuerzos de conservación de hábitats y la adquisición de hábitats de mitigación y sitios para instalaciones de agua.
- Conservación Innovadora: Partidario del Programa de Incentivos para la Gestión de la Demanda, ahorrando más de 5,000 acre-pies de agua y devolviendo más de $800,000 en incentivos a los proveedores de agua locales.
- Responsabilidad Fiscal: Ejercí la supervisión del presupuesto para modernizar la infraestructura envejecida, expandir el almacenamiento de aguas subterráneas y proteger a los contribuyentes contra el aumento de costos.
- Experiencia Comprobada: Más de 45 años de experiencia en gestión de proyectos junto con un cargo previo en la Comisión de Planificación de Yucaipa y el Gran Jurado del Condado de San Bernardino.

Sigo comprometido a proteger nuestros derechos de agua locales, asegurar suministros en caso de sequía y mantener la responsabilidad fiscal. Humildemente, le pido su voto.

KEITH T. COLLIER
Edad: 50

Asesor Principal de Aguas

A los diecisiete años comencé a trabajar para la empresa de perforación de pozos de agua y de bombas de mi padre en nuestra comunidad. Comencé mi Empresa en 2010, brindando mi experiencia a los distritos de aguas de todo el Condado de San Bernardino. Hice crecer el negocio con éxito y luego lo vendí hace un año. Eso fue hace 33 años y todavía estoy en ello.

He creado empleos en el sector privado, equilibrado un presupuesto y firmado el frente de un cheque de pago para empleados durante décadas. El distrito de Aguas de Valley tiene una reserva de 900 Millones de dólares provenientes de nuestros impuestos a la propiedad. En lugar de usar nuestros impuestos localmente para reducir las tarifas del agua, están financiando un lago propuesto cerca de Sacramento- a 450 millas de nuestra comunidad, un proyecto de $6.8 mil millones y en aumento- el Sites Reservoir está envuelto en litigios, costos excesivos y un derroche burocrático. Puede que nunca se construya. Sin embargo, la Agencia de Aguas de Valley lo está financiando con nuestros impuestos sobre la propiedad. Me postulo para brindar una experiencia empresarial de sentido común a la junta.

Apoyo firmemente los límites de mandato y la suspensión de la tasación del impuesto a la propiedad de Valley.

Un superávit de $900 Millones indica que nos están cobrando de más. Es hora de un cambio. Le pido su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 1
DISTRITO DE PARQUES Y RECREACIÓN HESPERIA

SHERRI "SHERRI K" KASTILAHN
Abogada / Defensora

Me postulo a la Junta del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia porque creo que nuestra comunidad merece un liderazgo transparente, responsable y preparado. Ocupar un puesto en la Junta es más que asistir a reuniones: es hacer el trabajo para proteger los impuestos de los contribuyentes y tomar decisiones informadas para mejorar nuestros parques y nuestras instalaciones recreativas. Los residentes merecen miembros de la junta accesibles y responsables, comprometidos con una comunicación abierta. La confianza del público se gana escuchando a la comunidad, explicando las decisiones y promoviendo una participación significativa. Creo que nuestros parques y nuestras instalaciones recreativas pertenecen al pueblo de Hesperia y que cada decisión debe reflejar la administración responsable de dichos recursos públicos. El liderazgo requiere preparación, integridad y el compromiso de priorizar a la comunidad. Si soy elegida, defenderé la responsabilidad fiscal, la transparencia y la planificación consciente, asegurando que todas las voces tengan la oportunidad de ser escuchadas. Mi compromiso es sencillo: servir con honestidad, responsabilidad y respeto a la vez que trabajo todos los días para ganarme la confianza de los residentes de Hesperia.

SHAWNA R. LUPTON IRISH
Miembro del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia, Junta Directiva

Como residente orgullosa de Hesperia desde 1978, ha sido un honor servir en la Junta Directiva del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia. Como gerente de oficina, ofrezco liderazgo, organización y responsabilidad fiscal en cada decisión que tomo.

Durante mis dos mandatos, trabajé con redactores de subvenciones para asegurar fondos estatales y federales para realizar mejoras en los parques, lo que aportó nuevos dólares de subvención a nuestro Distrito. Dichos fondos están ayudando a transformar nuestros parques con un área de juegos acuáticos, baños mejorados, parques para perros, senderos, más canchas de pickleball, campos de béisbol renovados y un área al aire libre para hacer ejercicio, lo cual completó la renovación, así como la apertura de Novack Center.

Me enorgullece haber apoyado programas que fortalecen nuestra comunidad, como cenas intergeneracionales en honor a nuestros adultos mayores y veteranos, y que, al mismo tiempo, se agregaron actividades y eventos a nuestro Centro para Adultos Mayores.

Creo en la protección del dinero de los contribuyentes mediante la solicitud de subvenciones y fondos externos para poder mejorar los parques y la recreación, sin añadir más cargas financieras a los residentes.

Si soy reelegida, continuaré realizando estos proyectos, ampliando las oportunidades para los jóvenes, las familias, los adultos mayores y los veteranos, y garantizando que nuestros parques sigan siendo lugares seguros, agradables y divertidos para todos. Sería un honor ganarme su voto y continuar sirviendo a Hesperia.

RHONDA JUNE YOUNG — Edad: 68
Representante de Servicio al Cliente Jubilada

Hola, mi nombre es Rhonda Young y me siento honrada de postularme a este puesto. Como Vicepresidenta de Hesperia Leisure League, estoy profundamente comprometida a apoyar a las personas mayores de nuestra comunidad, al mismo tiempo que reconozco la importancia de crear oportunidades para que familias de todas las edades disfruten de todo lo que Hesperia tiene para ofrecer. Como una abuela orgullosa, creo en servir con integridad, transparencia y una actitud positiva. Disfruto reunir a las personas, escuchar sus ideas y encontrar soluciones prácticas que mejoren la calidad de vida de todos. A través de mi experiencia, he desarrollado habilidades sólidas de organización, comunicación y resolución de problemas que seguiré aportando a este rol. Estoy comprometida a ser accesible, confiable y concentrada en lo que es mejor para nuestra comunidad. Si soy elegida, continuaré trabajando arduamente para apoyar a nuestras personas mayores, defender a las familias, preservar y mejorar nuestros parques y oportunidades recreativas, y ayudar a asegurar que Hesperia siga siendo un lugar maravilloso para vivir, jugar y criar a las futuras generaciones. Gracias por su tiempo y consideración. Solicito respetuosamente su voto para seguir sirviendo a nuestra comunidad y para trabajar en hacer de Hesperia un lugar aún mejor para todos.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 3
DISTRITO DE PARQUES Y RECREACIÓN HESPERIA

DON BARTZ Edad: 62
Gerente de Distrito de Parques

Hesperia es mi hogar desde hace más de 40 años. Es donde mi esposa y yo criamos a nuestros cuatro hijos, construimos nuestras vidas y desarrollamos un cariño por las personas y las tradiciones que hacen que esta comunidad sea especial.

Cuento con más de 35 años de experiencia en Distritos Especiales, incluyendo parques, recreación y servicios de agua. Esa experiencia me ha enseñado que el liderazgo requiere planificación, comunicación abierta, disciplina financiera y respeto hacia los residentes cuyos impuestos apoyan nuestro distrito.

Como su representante del Distrito 3, trabajaré para proteger los recursos del Distrito, mejorar los parques y las oportunidades de recreación, y asegurar que las decisiones se tomen de manera responsable y transparente. Creo que los contratistas y proveedores calificados locales merecen una consideración justa en los proyectos del distrito, de modo que los empleos, las oportunidades y las inversiones permanezcan en nuestra comunidad.

También quiero unir a los residentes apoyando programas y eventos que creen recuerdos duraderos para las familias de Hesperia. Eso incluye como trabajar para restaurar el Rodeo de Hesperia como tradición comunitaria que recuerdan generaciones de residentes.

Estoy preparado para escuchar, formular preguntas difíciles y trabajar de manera cooperativa para lograr resultados prácticos. Solicito respetuosamente su voto y la oportunidad de servir al Distrito 3 con experiencia, integridad y responsabilidad hacia Hesperia. donforparks.com

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 5
DISTRITO DE PARQUES Y RECREACIÓN HESPERIA

GARY "GRIZ" DRYLIE
Edad: 71
Jubilado de la Fuerza Aérea

Creo que todos los residentes de Hesperia merecen una transparencia total y completa sobre cómo se gestiona el Distrito de Parques y Recreación de Hesperia. Como próximo miembro electo de la Junta Directiva del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia, me esforzaré por alcanzar el objetivo declarado. Tengo una formación educativa en administración, contabilidad, mantenimiento pesado, educación, cumplimiento de la ley, servicio comunitario y organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3). Mis años de experiencia en estas áreas me han brindado una excelente comprensión de los deseos y necesidades del público para lograr una comunicación adecuada y honesta, presupuestos equilibrados y respeto mutuo entre las juntas. He vivido en el High Desert con mi familia durante 46 años, de los cuales los últimos 25 años han sido en Hesperia.

Calificaciones
- Miembro de H.A.R.D. Foundation durante 19 años, 2005-2024
- Historiador de Hesperia, autor de Images of America Hesperia Book, 2002-presente
- Griznelly's Inc, Shelly's Place Restaurant, director financiero 2002-2007
- Miembro de la Cámara de Comercio durante los últimos 40 años
- Comité Asesor Municipal ("M.A.C.") de Tri Community, Junta Directiva, finales de los años 1980
- Organización del evento Phelan Phamily Phun Days 1989-1993
- Jubilado de la Fuerza Aérea, con servicio de 1973-1993

Por Favor Vote Gary "Griz" Drylie, Junta Directiva, Distrito 5.

JAMES MICHAEL RODRIGUES
Jubilado de la Fuerza Aérea

Declaración del Candidato – Distrito de Parques y Recreación de Hesperia, División 5

Como candidato a la Junta del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia, División 5, estoy comprometido a servir a nuestra comunidad con integridad, transparencia y honestidad. Como residente preocupado y veterano de la Fuerza Aérea con 22 años de servicio, creo que los contribuyentes se merecen una gestión responsable de sus impuestos.

Haré las preguntas difíciles, exigiré responsabilidad y aseguraré que las decisiones del distrito se tomen de manera abierta y en el mejor interés de nuestros residentes. Nuestros programas de parques y recreación deben fortalecer nuestra comunidad y operar con presupuestos responsables y una supervisión financiera sólida.

Apoyo con orgullo a nuestra comunidad ecuestre, a nuestros programas para personas mayores y a las oportunidades recreativas para residentes de todas las edades. Creo que cada residente merece una voz y el acceso a la información sobre cómo se gastan sus impuestos. Mi compromiso es escuchar, liderar con integridad y tomar decisiones basadas en los hechos, la equidad y la responsabilidad fiscal.

Juntos, podemos proteger nuestros parques, ampliar las oportunidades recreativas y construir un futuro más fuerte para Hesperia mediante la honestidad, la transparencia y la responsabilidad.

Solicito respetuosamente su voto para la Junta del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia, División 5.

Vote por James Michael Rodrigues 3 de noviembre de 2026

JAMES ROBERTS III
Distrito de Parques y Recreación de Hesperia, Junta Directiva

Ha sido un honor servir a los residentes del Distrito 5 de Parques y Recreación de Hesperia. Creo que los parques de calidad, los programas recreativos y los espacios abiertos son fundamentales para construir una comunidad sana, segura y animada para residentes de todas las edades.

Como Director, he trabajado para promover la integridad, la rendición de cuentas, la responsabilidad fiscal y la toma de decisiones razonada. Entre mis prioridades están mantener parques seguros, limpios y en buen estado, apoyar los deportes juveniles y los programas recreativos comunitarios, proteger nuestros espacios abiertos y asegurar que los impuestos se inviertan responsablemente para mejorar las instalaciones y los servicios que nuestras familias disfrutan.

Creo en escuchar a los residentes, en la colaboración y en tomar decisiones que reflejen el mejor interés de nuestra comunidad. La planificación a largo plazo, la administración responsable y la transparencia son esenciales para preservar y mejorar nuestros parques para las generaciones futuras.

Durante mi servicio, he apoyado las medidas de ahorro de costos, he reducido los desperdicios innecesarios y he contribuido a fortalecer la posición financiera del Distrito al ayudar a generar más de $1 millón al año para los servicios de parques y recreación.

James Roberts III

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SANEAMIENTO CRESTLINE

RICK DEVER
Gerente de Aguas Residuales Jubilado

Cuento con más de 40 años de experiencia en operaciones de aguas residuales, junto con un firme compromiso con la gestión responsable, la rendición de cuentas y el servicio a nuestra comunidad. A lo largo de mi carrera, he aprendido la importancia de tomar decisiones prácticas, gestionar sabiamente los recursos y encontrar soluciones que equilibren la calidad del servicio con la responsabilidad financiera.

Como miembro de la junta, mi objetivo principal será ayudar a mantener los costos lo más bajos posible, asegurando al mismo tiempo que el distrito continúe proporcionando servicios de saneamiento confiables y eficaces. Entiendo que el aumento de costos afecta a cada hogar y negocio en nuestra comunidad, y creo que el distrito debería evaluar cuidadosamente los gastos, priorizar proyectos esenciales y buscar eficiencias siempre que sea posible.

Mis 52 años de residencia reflejan un compromiso de toda la vida con esta comunidad y sus residentes. Gracias por su consideración.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE AGUAS CRESTLINE VILLAGE

ROBERT W. BLOCK
Voluntario / Gerente Empresarial

Estoy orgulloso de llamar hogar a nuestra comunidad montañosa y creo en retribuir al lugar que compartimos. Tengo el privilegio de ser voluntario y participar en tantas oportunidades en nuestra comunidad, y a través de ese trabajo he llegado a entender las preocupaciones y riesgos únicos que enfrenta. He visto de primera mano la importancia de que los vecinos trabajen juntos para proteger lo que más importa. Me postulo a la Junta de Directores del Distrito de Aguas de Crestline Village para aportar un liderazgo experto y responsable enfocado en el futuro de nuestra comunidad.

Mi carrera profesional en la gestión empresarial me ha dado una amplia experiencia en la gestión de presupuestos de varios millones de dólares, en operaciones, en planificación y en la toma de decisiones acertadas. Si soy elegido, mis prioridades serán garantizar un servicio de agua seguro y confiable, mantener y mejorar nuestra infraestructura, gestionar los recursos de manera responsable y ejercer un liderazgo transparente y responsable. Escucharé a los residentes, trabajaré de manera colaborativa con mis compañeros de la junta y serviré como administrador responsable de los recursos hídricos de nuestra comunidad.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE AGUAS EAST VALLEY

RONALD L. COATS
Presidente de la Junta del Distrito de Aguas de East Valley

Los consumidores de EVWD esperan y merecen los servicios de agua y aguas residuales más confiables, seguros, limpios y eficientes disponibles, a un precio razonable, y que siempre superen los estándares locales, estatales y federales.

Como veterano del Ejército de EE. UU., la honestidad, la integridad y la transparencia han sido mis principios rectores a lo largo de mi vida. Soy un residente de toda la vida del área de San Bernardino. Durante los últimos 13 años, he tenido el honor de servir a los consumidores de EVWD como miembro, vicepresidente y presidente de la junta.

Nuestros éxitos en EVWD son numerosos y variados. Más recientemente, construimos un centro de tratamiento de aguas residuales y reciclaje de agua de última generación y estamos protegiendo nuestro Distrito contra las sequías al reciclar 8 millones de galones de agua al día. Hemos recibido continuamente los más altos honores del estado por nuestros estándares presupuestarios. Recibimos 28 premios por nuestro Sterling Natural Resource Center, una instalación única en el mundo.

Soy un consumidor, al igual que usted, por lo que siempre velo por sus mejores intereses. Le pido que considere mi candidatura al momento de votar.

Si tiene alguna pregunta, por favor contáctame al 909-648-0028 o rcoats@eastvalleywater.gov.

JEFF SAKS
Maestro Jubilado

Mi nombre es Jeff Saks y me siento honrado de ser candidato a la Junta Directiva del Distrito de Aguas de East Valley, me comprometo a asegurar la prosperidad y la sostenibilidad continuas de los recursos hídricos de nuestra comunidad. Mi compromiso con usted incluye:

Transparencia y Responsabilidad: Defender una comunicación abierta y un informe claro y honesto sobre todas las actividades y decisiones del distrito.

Gestión Sostenible del Agua: Priorizar la conservación y el uso eficiente de nuestros recursos hídricos para garantizar un suministro confiable para las generaciones actuales y futuras.

Mejora de la Infraestructura: Asegurar que nuestra infraestructura hídrica sea moderna, resiliente y capaz de satisfacer las demandas de nuestra comunidad en crecimiento.

Excelencia en Servicio al Cliente: Fomentar una cultura de servicio excepcional y asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los clientes de forma rápida y eficaz.

Responsabilidad Financiera: Promover una gestión financiera prudente para mantener asequibles las tarifas de agua mientras se realizan las inversiones necesarias en nuestro sistema de aguas.

Participación de la Comunidad: Fomentar la participación comunitaria y la educación sobre los problemas del agua, empoderando a los residentes para que estén informados y sean proactivos. Estoy listo para trabajar diligentemente en beneficio de nuestra comunidad.

Juntos, podemos asegurar un futuro sostenible y próspero para el Distrito de Aguas de East Valley.

PHILLIP R. GOODRICH

Soy residente de Highland desde hace 36 años y crié a mi familia aquí, es una comunidad de la que estoy orgulloso de llamarla hogar.

Mi servicio a nuestra comunidad y al Distrito de Aguas de East Valley comenzó en 2016 y ha sido multifacético. Antes de servir en la junta, fui miembro voluntario de la Comisión de Conservación y de la Comisión Asesora Comunitaria.

Como miembro de la junta, he formado parte de muchos proyectos importantes y decisiones empresariales y aun así, el Centro de Recursos Naturales Sterling es uno de mis logros de los que más me enorgullece. Este proyecto, por sí solo, garantiza a nuestra comunidad la estabilidad en el suministro de agua durante muchos años por venir.

Actualmente, el Distrito está comprometido con un programa planificado estratégicamente para reemplazar las tuberías de agua envejecidas y otra infraestructura, fortaleciendo nuestro sistema de distribución y protegiendo las inversiones de los contribuyentes.

Vivimos en un Estado muy árido que parece estar en sequía cada año y ayudar a gestionar el agua en nuestro Distrito nunca ha sido tan importante.

Estoy comprometido con los mejores intereses de nuestros contribuyentes y me siento honrado de representarlos. Le pido humildemente su apoyo continuo.

JAMES MORALES JR
Edad: 59

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de East Valley

Al votar, pregúntese: ¿"En quién debo confiar" para salvaguardar la salud y la seguridad de nuestra comunidad? Tomo esta responsabilidad en serio y mantendré a usted, a nuestras familias y el bienestar de la comunidad en el centro de cada decisión. Al vivir aquí desde 1982, entiendo nuestras necesidades locales, estoy comprometido con un suministro de agua seguro y confiable al evaluar cada fuente de agua potable, realizar inversiones responsables en el sistema y llevar a cabo un mantenimiento proactivo.

Proteger la asequibilidad del agua es muy importante, sin aumentos tarifarios innecesarios.

Recientemente en otra ciudad, hemos visto cómo el agua costosa inundaba las calles, causando daños y pérdidas debido a la falta de inversión, reemplazar nuestras viejas tuberías de agua por materiales modernos y duraderos es una prioridad alta. Otras áreas clave de inversión incluyen nuevos pozos, mejoras en el tratamiento de aguas y una mayor capacidad de almacenamiento de agua para proteger la calidad y la seguridad en emergencias y prolongar la vida útil de nuestra infraestructura crítica.

Como profesional jubilado y propietario de un negocio local cuento con décadas de experiencia profesional y en el sector público para lograr estos objetivos.

Educado localmente: Licenciatura en Economía y Maestría en Administración Pública. Si tiene preguntas o sugerencias para nuestro Distrito, contácteme a través de james4water@roadrunner.com

Compromiso. Experiencia. Visión. ¡Le solicito su voto!

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 1
DISTRITO DE AGUAS HI-DESERT

SHARON A. ROSE
Funcionaria Pública

Estimados vecinos: Como miembro de la junta del Distrito Sanitario de Goleta (GSD) durante tres periodos, ayudé a contener los costos a la vez que se mantenía un servicio confiable. Ofreceré el mismo compromiso al Distrito de Aguas de Hi-Desert.

Administrar programas de salud pública en los condados de Santa Bárbara e Inyo me preparó para supervisar los presupuestos, las políticas, el personal y la planificación a largo plazo de una compañía de servicios públicos.

Ayudé al GSD a completar dos actualizaciones en su planta de tratamiento de aguas residuales, con incrementos mínimos en la tasa y un reembolso de las tarifas. Las prioridades fueron la regeneración de agua y el aseguramiento de fondos y subvenciones de bajo costo.

Dado que los incendios forestales y las evacuaciones se volvieron más frecuentes, insté al GSD a fortalecer la preparación ante desastres, ampliar los suministros de combustible y los generadores de respaldo, e identificar al personal que gestiona las crisis. Si un desastre provocaba cierres de autopista y muertes, nuestro Distrito seguía prestando servicio sin interrupciones.

Si soy elegida para la Junta del Distrito de Aguas de Hi-Desert, continuaré solicitando subvenciones y financiación a bajo costo para mejorar la infraestructura, proteger el agua subterránea, completar el proyecto obligatorio de fosa séptica a alcantarillado y evitar costos innecesarios.

Aumentemos la regeneración de agua para reducir los costos para los contribuyentes y regar los parques y las instalaciones del Pueblo, mientras fortalecemos la seguridad a largo plazo del agua de nuestra comunidad. Le pido su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE AGUAS RUNNING SPRINGS

TOMMY ARNOLD
Agente Inmobiliario

Mi nombre es Tommy Arnold y he sido propietario de una casa en Running Springs durante 32 años y residente a tiempo completo durante 7 años. Mi historial profesional comenzó en 1985 como agente de préstamos y luego me convertí en director Nacional de Capacitación en hipotecas para uno de los prestamistas más grandes de los Estados Unidos. Desempeñé un papel fundamental al enseñar a 1600 corredores hipotecarios principiantes a originar préstamos y a comprender todos los procedimientos y las empresas involucradas en completar el proceso de préstamo. Sigo apoyando a diario a quienes he capacitado. Ahora trabajo para Keller Williams como agente inmobiliario. Tengo experiencia en un cargo de la Junta Directiva de una Asociación de propietarios. He participado en el apoyo a organizaciones benéficas locales y en la asistencia a eventos comunitarios. Amo nuestra montaña y a su comunidad, y espero poder servir y aportar de mi parte para que este lugar siga siendo excelente y seguro para vivir.

LAURA DYBERG
Titular / Líder de Organizaciones Sin Fines de Lucro / Defensora de la Comunidad

Mi compromiso con nuestra comunidad está arraigado en casi tres décadas de servicio activo. Desde 1996, me he dedicado a proteger y mejorar nuestra calidad de vida local. Como miembro actual de la Junta del Distrito de Aguas, ofrezco liderazgo comprobado, responsabilidad fiscal y una visión orientada al futuro para la gestión de los servicios de agua, de alcantarillado y de emergencias locales.

Más allá de este rol, mi experiencia en múltiples juntas públicas y locales - incluido el servicio electo en el Distrito de Aguas del Condado de Arrowbear Park y en el Distrito de Rim Park - me brinda una comprensión integral de la gobernanza de distritos especiales, la planificación de infraestructura y la gestión de recursos naturales.

Como presidenta del Consejo de Seguridad Contra Incendios de Mountain Rim, lidero activamente los esfuerzos para proteger nuestras comunidades y el medio ambiente de la Montaña. Mi participación con las Cámaras de Comercio locales y con Rotary ancla aún más mi dedicación a la colaboración cívica y a la salud económica.

La seguridad del agua, la respuesta ante emergencias, los servicios de alcantarillado y la gestión proactiva son esenciales para el futuro de nuestra comunidad. Si soy reelegida, continuaré impulsando el desarrollo de políticas progresistas, protegiendo nuestros valiosos recursos, apoyando al personal, manteniendo la responsabilidad fiscal y ofreciendo un liderazgo transparente.

Le pido su voto para seguir sirviendo a Running Springs.

EVE K. SINCLAIR
Designada, Distrito de Aguas de Running Springs, Junta Directiva

Me siento honrada de servir en la Junta Directiva del Distrito de Aguas de Running Springs y solicito respetuosamente su apoyo para continuar con este trabajo en nombre de nuestra comunidad.

Después de ser designada a principios de este año para ocupar un puesto vacante en la Junta, me he centrado en proporcionar un liderazgo constante, transparente y responsable mientras apoyo la misión esencial del Distrito de ofrecer servicios de agua, de aguas residuales y de emergencia seguros y confiables. Creo que el servicio público sólido se basa en la responsabilidad, la disciplina fiscal y las decisiones guiadas por los hechos, las leyes y las necesidades a largo plazo de las personas a las que servimos.

Mi experiencia profesional incluye la gobernanza del sector público, el servicio a los constituyentes y el liderazgo comunitario. En estos roles, he trabajado estrechamente con presupuestos, la implementación de políticas, la comunicación pública y las inquietudes de las partes interesadas, siempre con un enfoque en la integridad y la capacidad de respuesta.

Como residente de Green Valley Lake, estoy especialmente agradecida por la oportunidad de representar a nuestra comunidad tras su inclusión en el Distrito de Aguas de Running Springs. Estoy comprometida a asegurar que todas las comunidades del Distrito sean escuchadas, respetadas y representadas de manera justa en la toma de decisiones.

Me sentiría honrada de continuar sirviendo con constancia, profesionalismo y un firme compromiso con la confianza pública.

CAROLINE V. RIMMER
Designada Actual

Caroline V. Rimmer - Designada Actual

Semijubilada - Contralora a tiempo parcial de Aklaq Accounting, LLC.

Como Exsecretaria Administrativa y de la Junta de un Distrito de Aguas, Alcantarillado y Bomberos vecino durante más de 12 años, tengo la experiencia necesaria para formar parte de la Junta Directiva del Distrito de Aguas de Running Springs. Después de jubilarme parcialmente, en enero de 2026 fui nombrada para cubrir una vacante hasta noviembre de 2026. Disfruto este servicio que prestó a la comunidad y, si soy elegida, espero brindarlo durante 4 años más. Ofrezco a la Junta una amplia variedad de experiencia, la cual he podido aplicar en mi rol actual en el Comité de Finanzas.

Soy Coordinadora de Admisiones del Consejo de Seguridad Contra Incendios de Mountain Rim, una organización sin fines de lucro que brinda asistencia a los propietarios de viviendas en materia de prevención y seguridad contra incendios.

También soy Contralora a tiempo parcial de la empresa contable de mi cuñado que atiende a las tribus nativas americanas de Alaska.

He vivido en Running Springs de forma permanente desde 2009 y amo mi comunidad y a su gente.

ANDY GRZYWA Edad: 60
Jefe de Bomberos / RSFD

No soy un político; soy un Servidor Público. He estado en el servicio de bomberos durante más de 42 años, sirviendo en todos los roles, desde Bombero y Paramédico hasta Jefe de Bomberos. Antes de aceptar mi puesto actual, serví como Funcionario Principal del segundo departamento de bomberos más grande del estado. También he servido anteriormente, de manera colateral, como oficial de policía a tiempo completo y de reserva durante 25 años. También enseño a tiempo parcial en 3 colegios comunitarios. Tengo una Maestría, una licenciatura y dos títulos de asociado en gestión empresarial y en temas relacionados con el empleo.

Mi educación y experiencia me han proporcionado las herramientas sólidas para representarlo en la Junta de RSWD, que no solo administra sus servicios de agua y alcantarillado, sino también su Departamento de Bomberos y Paramédicos en Running Springs y sus servicios de alcantarillado y Paramédicos en Green Valley Lake. Lideré a nuestra comunidad a través de Snowmaggedon y del Incendio de la Línea, y haré lo mismo como miembro de la Junta.

¡Le pido humildemente su voto y prometo que, si soy elegido, serviré con transparencia e integridad, y me dedicaré a recordar que soy un Servidor Público primero y que sus necesidades tienen prioridad sobre las mías!

¡Vote por Gryz para que haya verdad y transparencia!

BILLY MILLIGAN
Bombero Jubilado con 34 Años de Servicio

Espero servir a la comunidad de Running Springs en la que vivimos. Actualmente soy el Gerente de Capacitación del Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano FEMA CA-TF6 de Riverside, responsable de coordinar la capacitación, la preparación y el desarrollo profesional para operaciones de rescate especializadas. Me jubilé del servicio de bomberos tras 34 años de servicio, centrados en la seguridad pública, la respuesta ante emergencias y la preparación operativa.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 2
DISTRITO DE AGUAS YUCAIPA VALLEY

ROBERT CRUSE Edad: 64
Trabajador Municipal Jubilado

Me siento honrado de presentar mi candidatura a la Junta del Distrito de Aguas del Valle. Como padre orgulloso de siete hijos y con 37 años de experiencia municipal exclusiva, aporto un liderazgo comprobado y una amplia experiencia operativa para salvaguardar el futuro de nuestra comunidad. Sirviendo como supervisor principal de las operaciones de infraestructura de la ciudad, pasé casi cuatro décadas gestionando activos públicos complejos, dirigiendo equipos de campo diversos y dominando los intrincados detalles de la logística pública, la gestión del personal y el presupuesto local.

Esta extensa trayectoria me proporciona una comprensión profunda y práctica de la gestión de servicios públicos y de la cooperación entre múltiples agencias. He desarrollado mi carrera resolviendo problemas operativos críticos, asegurando el estricto cumplimiento normativo y brindando servicios públicos confiables a los residentes, mientras manteniendo una absoluta responsabilidad fiscal.

La seguridad del agua, la modernización de la infraestructura y la sostenibilidad a largo plazo son vitales para nuestras familias. Habiendo gestionado la infraestructura pública desde cero, sé exactamente cómo liderar equipos clave y gestionar los dólares de impuestos de manera efectiva. Como su representante, utilizaré mis 37 años de conocimiento institucional y experiencia supervisora para promover una gobernanza transparente, proteger plenamente nuestro suministro de agua y garantizar la responsabilidad administrativa. Solicito respetuosamente su voto para ofrecer hoy un liderazgo probado, confiable y comprometido directamente a nuestra junta del Distrito de Aguas del Valle.

NYLES O'HARRA
Titular

Como Vicepresidente Titular de YVWD, solicito su voto para ser reelegido como Director de la División 2. Ha sido un honor brindar un liderazgo fiscalmente conservador mientras desempeño el cargo en la Junta Directiva.

Estoy respaldado por todos los miembros del Concejo Municipal de Yucaipa: El alcalde Chris Venable, el Alcalde Adjunto Justin Beaver, los miembros del consejo Judy Woolsey, Bob Miller y Jon Thorp. Estoy respaldado por los Directores de YVWD Brett Granlund y Joyce McIntire.

He trabajado para conservar las tarifas de agua bajas mientras realizo inversiones responsables para garantizar agua segura y confiable.

Durante mi mandato, luché por iniciativas que:

- expandieron los suministros de agua a través de la recarga de aguas subterráneas, proyectos de reciclaje y almacenamiento que fortalecen la confiabilidad a largo plazo.
- Crearon una de las microredes de energía limpia más grandes del Sur de California para instalaciones de aguas para proteger el servicio de agua durante cortes.
- Aseguraron millones en financiamiento federal con bajo interés para modernizar la infraestructura de agua mientras ahorraron dinero a los contribuyentes.

Mi carrera está dedicada a ayudar a las ciudades del Sur de California a resolver desafíos de infraestructura y regulación, y traigo esa experiencia a la Junta de YVWD. Mi esposa y yo estamos orgullosos de criar a nuestra familia en Yucaipa. Como comunidad, podemos seguir protegiendo nuestro suministro de agua, invirtiendo de manera responsable y sirviendo a nuestra comunidad con integridad.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 2
DISTRITO DE AGUAS WEST VALLEY

DAN JENKINS Edad: 58
Titular / Profesional Médico

Solicito respetuosamente su voto para continuar como su representante en la Junta Directiva del Distrito de Aguas de West Valley.

Ha sido un honor servir a nuestra comunidad. Desde que asumí el cargo, he permanecido comprometido con mi promesa de fortalecer las finanzas del Distrito mediante una gestión fiscal responsable, protegiendo a los contribuyentes.

Durante mi periodo, he logrado lo siguiente:

- Asegurar más de $6 millones en fondos de subvención para mejorar nuestro sistema de agua y reducir la carga sobre los contribuyentes locales.
- Defender continuamente el gasto responsable y la estabilidad financiera a largo plazo.
- Emitir el único voto en contra de aumentar las tarifas de agua porque creo que las familias ya enfrentan suficientes desafíos financieros.

Con su apoyo yo:

- Seguiré solicitando con insistencia la financiación de subvenciones estatales y federales.
- Lucharé por mantener las tarifas de agua lo más bajas posible mientras se mantiene un servicio confiable.
- Me aseguraré de que cada dólar de los contribuyentes se gaste de manera sabia y transparente.

Sería un privilegio continuar sirviendo a nuestra comunidad, y me honraría ganarme su voto.

CAROLINA VERDUZCO Edad: 47
Empresaria / Oficial Financiera

Tu factura de agua no debería aumentar más rápido que tu sueldo. A medida que el costo de la vivienda, los alimentos, la gasolina, el seguro y las necesidades diarias sigue aumentando, las familias merecen líderes que lucharán por mantener el agua asequible mientras protegen el agua confiable de la que dependemos todos los días.

Como empresaria, oficial financiera y madre de tres, comprendo que cada dólar cuenta. El Distrito de Agua de West Valley maneja un presupuesto de casi $48 millones, y cada decisión debe reflejar un principio: proteger al contribuyente. Exigiré un presupuesto responsable, eliminaré gastos innecesarios y me aseguraré que cada dólar se invierta sabiamente para fortalecer el sistema de aguas.

Trabajaré para mantener las tarifas de agua asequibles reemplazando la infraestructura obsoleta antes de que ocurran emergencias costosas, buscando financiamiento estatal y federal, y responsabilizando al Distrito por cada dólar de los contribuyentes gastado. Una gestión financiera inteligente hoy ayuda a prevenir costos más altos mañana.

Con el crecimiento de nuestra región, apoyaré una planificación responsable que proteja los suministros de agua y asegure que las familias nunca se vean obligadas a subsidiar un crecimiento desenfrenado.

Brindaré liderazgo independiente, experiencia financiera, transparencia y responsabilidad a cada decisión. Mi compromiso es sencillo: proteger nuestra agua, proteger a nuestros contribuyentes, y mantener fuerte al Distrito de Agua de West Valley para las generaciones futuras. Le pido su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 6
AGENCIAS DE AGUAS MOJAVE

JESSE R. RAMIREZ

Actualmente soy miembro de la junta directiva de la Agencia de Aguas de Mojave (MWA), que representa a la División 6. Me he dedicado durante más de 40 años a la industria del agua. Durante mi carrera, he realizado todo tipo de tareas, desde cavar zanjas, leer medidores, inspeccionar tuberías y equipo de agua, hasta administrar proyectos de construcción de pequeña y gran escala. Atiendo con frecuencia a residentes y respondo sus preguntas sobre la calidad del agua, su uso y su conservación. Si ciertos negocios desean establecerse en nuestra área, suelo ser la primera persona con la que hablan sobre las oportunidades y los desafíos de agua que los esperan.

Mi familia se estableció primero en el High Desert hace más de 100 años. Mi esposa y yo llevamos 46 años de matrimonio y nos enorgullece ser los padres de 3 hijos y 11 nietos. A lo largo de los años, he sido entrenador de fútbol juvenil, miembro de un club de servicio y juez en una feria de ciencias. He sido miembro de por vida de la Iglesia Católica de Saint Joseph y del 4.° grado de Knights of Columbus, promoviendo donaciones caritativas a las familias necesitadas. Conozco las necesidades de agua del High Desert y les pido su voto para continuar siendo su representante en la Agencia de Aguas de Mojave.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 7
DISTRITO PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUA CHINO BASIN

DAVID WARREN Edad: 60
Profesional Jubilado de la Industria del Agua

Mi nombre es David Warren, y sería un privilegio servirle en la Junta del Distrito de Conservación de Agua de Chino Basin, División 7. Nuestra región enfrenta desafíos reales y urgentes. La sequía prolongada, la creciente demanda y un futuro climático incierto ejercen presión sobre el suministro de agua del que todos dependemos. El trabajo de este Distrito nunca ha sido más importante. Recargar y proteger nuestra cuenca de aguas subterráneas, avanzar en la conservación del agua y educar a la próxima generación son esenciales para mantener fuertes y seguras las comunidades que servimos. Durante 30 años, he construido mi vida en el área de Chino y Chino Hills. Me importa profundamente el futuro que legaremos. Ofrezco 34 años de servicio público en el Distrito de Agua de Rowland, donde me desempeñé como Asistente del Gerente General y trabajé junto a líderes electos y a un equipo talentoso. Entiendo cómo funcionan las juntas y cómo una administración financiera cuidadosa protege a los contribuyentes. Serví durante 12 años en la junta de la Asociación de Servicios de Agua del Sur de California, incluidos dos años como Presidente, y cuento con certificaciones Estatales en Tratamiento y Distribución de Agua. Nuestra agua, nuestras finanzas y nuestro futuro dependen de un liderazgo experto. Solicito humildemente su voto y el honor de servirle.

RANDY LEE Edad: 54
Ingeniero de Aguas Profesional

Chino Hills es mi hogar desde hace casi 40 años. Mi familia y yo construimos nuestras vidas aquí, criamos a nuestros dos hijos aquí y nos preocupamos profundamente por proteger la calidad de vida que hace que nuestra comunidad sea especial. El agua segura, confiable y asequible es esencial para nuestro futuro.

Por más de 25 años, he trabajado para proteger la calidad del agua y fortalecer la confiabilidad de las comunidades de Inland Empire. Con títulos de licenciatura y maestría en ingeniería ambiental de UC Riverside, ocupé roles de liderazgo en la Agencia de Servicios Públicos del Inland Empire y me desempeño como Gerente General Adjunto Interino. Esto me brinda un conocimiento profundo de los desafíos hídricos regionales y soluciones rentables.

Un liderazgo eficaz en materia de aguas significa escuchar a la comunidad, planificar con anticipación, proteger los recursos locales y tomar decisiones fiscalmente responsables que ofrezcan valor por cada dólar de los contribuyentes.

Si soy elegido, protegeré la Cuenca de Aguas Subterráneas de Chino, salvaguardaré la calidad del agua, promoveré la conservación y la educación, y fortaleceré las asociaciones de las agencias locales de agua. Me enfocaré en la confiabilidad, la administración y la asequibilidad para los residentes locales.

Me sentiría honrado de poner mi experiencia, conocimiento local y compromiso con el servicio público al servicio de la Junta del Distrito de Conservación de Aguas de la Cuenca de Chino, División 7.

Le pido respetuosamente su voto.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 4
DISTRITO PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUA SAN BERNARDINO VALLEY

JOHN LONGVILLE Edad: 76
Fideicomisario de Colegio Comunitario

A algunas personas les gusta resolver crucigramas, sudoku o jugar videojuegos. A mí me gusta resolver problemas de políticas públicas.

A lo largo de los años, me han elegido para varios puestos en los que he podido aplicar mis habilidades para resolver problemas.

En 1992, unos amigos y yo creamos — y encontramos formas de subsidiar — el sistema de tren Metrolink.

Luego dirigí un grupo que financió la conversión de autobuses diésel en el Sur de California a gas natural de combustión limpia. Más tarde, introduje el sistema de grúas gratuitas de la Patrulla de Autopistas en el Condado de San Bernardino.

Si permitieran declaraciones más largas aquí, podría enumerar muchas más.

En los últimos años, he disfrutado trabajando en la conservación del agua:

- manteniendo limpia el agua que bebemos,
- aumentando la eficiencia de nuestro Distrito de Aguas y reduciendo gastos
- y derrotando las iniciativas de intereses poderosos para hacernos pagar por su agua.

Agradecería su voto para continuar resolviéndole más problemas.

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 5
DISTRITO PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUA SAN BERNARDINO VALLEY

MELODY A. HENRIQUES MCDONALD
Directora, Distrito para la Conservación del Agua de San Bernardino Valley

Desde 1991 he ocupado el cargo de Directora del Distrito para la Conservación del Agua de San Bernardino Valley. La única misión de nuestra Agencia es proteger y conservar los recursos hídricos del Santa Ana River para nuestros residentes. Mantenemos una de las tarifas de agua subterránea más bajas del estado.

Es vital que aseguremos la sostenibilidad de los recursos hídricos en esta región y en todo el estado. En el corazón de cada gota existe un legado de ciencia, buena administración y planificación prudente para el mañana. Durante más de 100 años, el SBVWCD ha dado el ejemplo de cumplir y superar los mandatos del estado. El Distrito continúa demostrando liderazgo en la conservación y establece las pautas para los estándares de la industria del agua.

He trabajado incansablemente a lo largo de los años y del estado para abordar los problemas del agua más apremiantes.

Entre los puntos destacados, se encuentran:

- Presidenta y vicepresidenta del Distrito para la Conservación de Agua de San Bernardino Valley
- Presidenta de la Junta Directiva de ACWA JPIA
- Varios cargos en comités de ACWA

El almacenamiento de agua subterránea del SBVWCD ha aumentado en un 72%. Tenemos una historia de éxito de la que nos enorgullecemos. Le pido su voto para continuar la excelente labor de ahorro de agua, el recurso más valioso de nuestra región. Muchas gracias.

La conservación es una actitud…Basada en la responsabilidad.
Melody Henriques-McDonald

SCOTT OLSON
Edad: 64

Empleado del Distrito de Aguas Jubilado

Solicito respetuosamente su voto para la Junta Directiva del Distrito para la Conservación del Agua de San Bernardino Valley. Luego de 32 años de tener el mismo liderazgo, creo que es tiempo de aportar ideas frescas, una responsabilidad renovada y una nueva perspectiva a nuestro distrito.

Si soy elegido, me enfocaré en:

Proteger nuestros recursos de aguas subterráneas y garantizar un suministro de agua confiable.

Mejorar la eficiencia operativa mientras se mantiene la infraestructura esencial del distrito.

Practicar la responsabilidad fiscal y salvaguardar cada dólar de los contribuyentes.

Promover la transparencia, la responsabilidad y la planificación a largo plazo para las generaciones futuras.

Creo que podemos honrar el trabajo importante que hace el distrito al adoptar soluciones prácticas, pensamiento innovador y gestión responsable para enfrentar los desafíos del mañana.

Voy a escuchar a nuestras comunidades, trabajar de manera colaborativa y mantener al distrito enfocado en las fuentes de agua de nuestra región y en las necesidades de educación sobre conservación.

Le pido respetuosamente su voto. Scott Olson

CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE CUIDADOS DE LA SALUD COMUNITARIOS BEAR VALLEY

PETER BOSS
Titular / Médico

Nuestro Distrito Hospitalario ha logrado grandes avances. Sin embargo, hay más por hacer.

Soy un médico de emergencias certificado por la junta, nacido y criado en Bear Valley. He trabajado durante muchos años en nuestra sala de emergencias y he sido miembro de la junta durante más de 8 años. Durante ese tiempo, el Distrito Hospitalario ha pasado de estar cerca de la quiebra, con servicios y proveedores limitados, a ser financieramente sólido, con muchos servicios y proveedores (por favor visite BVCHD.com). Pero todavía enfrentamos muchos desafíos.

Para cumplir con los requisitos sísmicos de California para 2030, nuestro hospital existente requerirá actualizaciones significativas y una expansión importante. Un proyecto en el que he estado muy involucrado. También debemos seguir ampliando nuestros servicios y nuestros contratos con proveedores de seguros de salud.

Si soy reelegido, mi objetivo es un sistema de salud que cubra la mayoría de sus necesidades médicas aquí en Bear Valley y que estén cubiertas por su seguro.

AMBER LYNN GONZALEZ
Titular

Ha sido un privilegio haber servido en la Junta Directiva del Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley el año pasado. Le pido respetuosamente su voto para seguir sirviendo a nuestra comunidad de montaña.

Como residente a tiempo completo de Big Bear, entiendo la importancia de contar con atención médica de calidad cerca de casa. Aporto más de una década de experiencia en el cuidado de la salud a través de mi carrera en farmacia, así como experiencia profesional en negocios, finanzas y bienes raíces. Me enorgullece haber sido voluntaria en toda nuestra comunidad, apoyando a las organizaciones locales y sirviendo a nuestros vecinos.

Estas experiencias han fortalecido mi compromiso con la toma de decisiones responsable, la rendición de cuentas fiscal y el servicio público.

Durante mi tiempo en la Junta, he trabajado diligentemente para aprender cada aspecto del Distrito de Salud, escuchar a nuestra comunidad, formular preguntas reflexivas y tomar decisiones informadas que apoyen la calidad de la atención al paciente y la fortaleza financiera a largo plazo de nuestro hospital.

Creo en la transparencia, la colaboración y la planificación para el futuro, mientras sigo siendo responsable ante los residentes a quienes servimos. Sería un honor ganarme su voto y continuar sirviendo a la comunidad de Bear Valley.

Gracias por su confianza y su apoyo

SHELLY JEAN EGERER
Profesional de la Salud Jubilada

Mi nombre es Shelly Egerer y he vivido en la Comunidad de Big Bear Valley durante 48 años. Crié a mis tres hijos aquí con mi esposo. Estuvimos profundamente involucrados en la comunidad local de fútbol durante más de 20 años. Siempre hemos valorado la fuerza de nuestros vecinos y nuestra comunidad.

Recientemente me he jubilado de nuestro pequeño hospital comunitario después de haber servido con orgullo como Asistente Ejecutiva del Director Ejecutivo durante más de 14 años, lo que me ha dado una visión de primera mano sobre las operaciones del hospital, la atención al paciente y los desafíos de mantener la soberanía financiera mientras se brinda una atención segura al paciente.

Si me Eligen para la junta del Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley, aportaré esa experiencia y mi compromiso con nuestra comunidad para ayudar a garantizar que nuestro hospital siga siendo un recurso confiable y de alta calidad para todos.

MEDIDA DE BONOS A
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO UPLAND

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS A

Abogada del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos A de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Upland (Distrito). Un voto "sí" de al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten por esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para los fines únicamente establecidos en esta boleta por un monto de $236,700,000. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los $236,700,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito se aprobó de conformidad con las secciones 15100 y siguientes,15264, y siguientes del Código de Educación de California, sección 53506 del Código de Gobierno y los Artículos XIIIA y XVI de la Constitución de California.

Los recursos obtenidos mediante la emisión de bonos solo podrán destinarse a los tipos de proyectos que se indican en la Medida, los cuales figuran en el Anexo B de la Resolución. Estos proyectos incluyen: construir, ampliar, renovar, modernizar, reemplazar, mejorar o eliminar salones de clase y espacios de aprendizaje para apoyar los programas educativos actuales y mejorar la seguridad, la accesibilidad y la eficiencia operativa; diversos proyectos de mantenimiento de los edificios y la modernización o ampliación de los baños; la provisión de salones de clase, laboratorios, talleres y espacios de enseñanza especializados, ya sean nuevos o renovados, para la capacitación laboral y la preparación profesional después de la preparatoria; la construcción o renovación de salones de clase, laboratorios y espacios de enseñanza de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Science, Technology, Engineering and Math, STEM), instalaciones de apoyo a los estudiantes, instalaciones para prestar servicios administrativos y salas multiuso, auditorios y teatros; mejorar la seguridad y protección escolar mediante la modernización de las comunicaciones de emergencia, las cámaras, las alarmas, las cercas, los sistemas de respuesta a emergencias, la infraestructura de seguridad, los puntos de acceso seguros al campus, la seguridad de los estudiantes y el flujo de tráfico en los estacionamientos y en las zonas de entrega y recogida de estudiantes; mejorar las instalaciones para facilitar la accesibilidad, incluidas aquellas exigidas por la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades; y otros proyectos para todos los niveles escolares y otras instalaciones del Distrito. Algunos de los proyectos incluidos en la Medida pueden contar con la recepción de fondos Estatales de igualación, que pueden ser aprobados o no por la Legislatura Estatal.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de desempeño anualmente, y todos los gastos relacionados con los bonos serán supervisados por un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana para garantizar que los recursos de los bonos se utilicen según lo prometido y lo especificado, tal como lo exige la sección 15278 y siguientes del Código de Educación, con el fin de asegurar que los ingresos de los bonos se destinen a los fines adecuados. Ningún empleado o proveedor del Distrito tiene permitido servir en el Comité de Supervisión Ciudadana. Los fondos obtenidos mediante la emisión de bonos no pueden utilizarse para pagar los sueldos de maestros o administradores que no estén relacionados con la supervisión de los proyectos.

El Distrito también tomará todas las medidas necesarias para abrir una cuenta en la que se depositarán los ingresos derivados de la Medida de bonos, de conformidad con la ley estatal.

La deuda en bonos será una obligación general del Distrito y se financiará con los impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos ubicada dentro del Distrito.

LAURA FEINGOLD
Fiscal del Condado
f/ JOLENA E. GRIDER
Fiscal Adjunto del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS A

Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos A fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Su Voto Sí por la Medida A hará tres cosas: Reparar las escuelas. Proteger a los estudiantes. Preparar a nuestros hijos para el futuro.

Muchos de los planteles de nuestro Distrito se construyeron en las décadas de 1950 y los 60 y necesitan reparaciones y mejoras para cumplir con las normas modernas de educación y seguridad. Nuestros estudiantes no pueden prepararse para las carreras del siglo XXI si todavía aprenden en salones de clases y laboratorios antiguos y obsoletos.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

Todos los estudiantes merecen escuelas seguras. Los antiguos sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (heating, ventilation and air conditioning, HVAC), plomería y electricidad han fallado varias veces en los últimos años, causando interrupciones en el aprendizaje. Tan solo en los últimos dos años, el Distrito sufrió 602 goteras en los techos y 1,294 fallas de plomería.

Aunque el Distrito Escolar Unificado de Upland tiene una certificación presupuestaria positiva y reservas certificadas para los próximos 3 años, el Estado no proporciona fondos suficientes para estas reparaciones y mejoras de nuestras escuelas sin una fuente de financiamiento local.

Su voto SÍ por la Medida A es una inversión confiable en la seguridad de los estudiantes y las mejoras de los salones de clases. Las escuelas de calidad protegen el valor de las propiedades, contribuyen a la calidad de vida y mejoran nuestros vecindarios.

TODOS los Fondos Para Instalaciones, NINGÚN fondo para Salarios:

- Todos los fondos se controlarían localmente solo para nuestras escuelas y el Estado no podría tomarlos
- No se podría destinar NINGÚN fondo a los sueldos de los empleados ni a los gastos generales
- Un comité independiente de supervisión ciudadana y auditorías anuales obligatorias garantizarán que TODOS los fondos se gasten de la manera prevista por los votantes

Mantenga a los Estudiantes de Upland Seguros y Preparados:

- Mejorar la seguridad escolar y los sistemas de seguridad
- Proporcionar salones de clases y laboratorios para capacitación laboral y preparación profesional después de la preparatoria
- Reparar o reemplazar techos con goteras
- Realizar mejoras de accesibilidad para las personas con discapacidades
- Modernizar los sistemas inadecuados de plomería, electricidad, alcantarillado y HVAC
- Realizar mejoras de eficiencia energética que reduzcan los costos de servicios públicos de las escuelas

Apoyemos a los estudiantes de Upland con escuelas seguras y modernas que los preparen para el futuro. Vote SÍ por la Medida A.

f/ Dr. Loren E. Sanchez, Superintendente Jubilado del Distrito Escolar Unificado de Upland
f/ Farzad Yektafar, Director Ejecutivo, YMCA de Upland Scheu
f/ Sarah Fash, Presidenta, Asociación de Maestros de Upland
f/ Emily Gomez, Auditora, Fundación Educativa Highlander
f/ Steve Spears, Contador Público Certificado Jubilado y Residente de Upland

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS A

Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida de Bonos A fue presentada de conformidad con la Sección 9504 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

¡El Distrito Escolar no debería estar pidiendo a los contribuyentes $237 Millones de dólares para reparar inodoros tapados, grifos con fugas o techos con goteras! Estos son problemas ordinarios de operación de las instalaciones que deben pagarse con los ingresos del presupuesto de $173 millones de dólares del Distrito. Los bonos son para mejoras de capital y no para reparaciones y mantenimiento de rutina.

Los contribuyentes todavía están pagando el bono escolar anterior para actualizaciones tecnológicas en todos los planteles, eficiencia energética, mejoras de salones de clases, techos e instalaciones. Es indignante que el Distrito quiera MÁS DINERO DE BONOS por las mismas razones. Con las tasas de interés actuales, ¡**el nuevo bono propuesto podría costarles a los contribuyentes más de $600 MILLONES de dólares durante los próximos 30 años!**

Se prevé que continúe la disminución de la inscripción de estudiantes. El Distrito debe afrontar la realidad económica y no solicitar más dinero de los impuestos a los residentes que enfrentan el aumento del costo de vida. Esto podría significar cierres de escuelas, consolidación de operaciones y reducciones del personal administrativo, preferiblemente mediante la reducción natural de la plantilla.

Todo el dinero gastado con fondos del bono anterior no tuvo ningún impacto positivo en los resultados educativos según lo demuestran los pésimos resultados de los estudiantes en las pruebas estandarizadas. Parece haber un problema con el plan de estudios en el Distrito y en todo el Estado. Más de 1300 profesores de la Universidad de California han solicitado al Rector que restablezca las pruebas estandarizadas SAT/ACT para los estudiantes de nuevo ingreso a fin de abordar la disminución en la preparación de los estudiantes para los cursos de nivel universitario. Más dinero de bonos no solucionará este problema.

Brindar una educación sólida a los estudiantes es clave para su éxito. Más dinero de bonos no solucionará el problema de los malos resultados de las pruebas estandarizadas. **¡VOTE NO a la A!**

f/ Glenn Bozar, Antiguo Profesor Adjunto

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA DE BONOS A

Este Argumento en Contra de la Medida de Bonos A fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Como antiguo profesor adjunto de medio tiempo en el Departamento de Negocios del Colegio Chaffey por 13 años que impartió cursos de negocios, ayudé a los estudiantes a hacer avanzar sus carreras. Conozco el valor de una buena educación. Los contribuyentes todavía están pagando la medida de bonos anterior del Distrito para modernizar las instalaciones escolares, mejoras de energía y tecnología nueva. Ahora, el Distrito propone un nuevo bono de $237 millones que se pague durante los próximos 20 años para prácticamente los mismos fines.

¡Los ingresos presupuestales operativos actuales del Distrito son nada menos que $173 MILLONES! Un presupuesto administrado adecuadamente aparta financiamiento para mantenimiento, reparaciones y reemplazo de calefacción, aire acondicionado, plomería, techos, etc. ¿Dónde están la rendición de cuentas y la supervisión que la Junta Escolar debería estar proporcionando?

La población estudiantil del Distrito ha DISMINUIDO 25% en los últimos 15 años. ¿Por qué el Distrito está pidiendo financiamiento por medio de un bono para mejorar las aulas de las escuelas? ¡No es necesario! El Distrito de hecho le permite a una cantidad significativa de estudiantes de otras ciudades transferirse a las escuelas de Upland para ayudar a compensar la disminución de la población estudiantil. Se espera que siga disminuyendo.

La mayor parte de la tecnología se vuelve obsoleta en un par de años y no es la respuesta para una mejor educación. Darles Chromebooks a los estudiantes no fue un buen resultado. ¡Un impactante 55% de los estudiantes de Upland están por debajo del nivel de su grado en matemáticas y el 45% están por debajo del nivel de su grado en lectura de acuerdo con los exámenes estandarizados recientes! ¡Más dinero de bonos no arreglará este problema!

¡El Distrito necesita operar dentro de sus ingresos presupuestados de $173 MILLONES! A las familias trabajadoras y las personas mayores de Upland que tienen un ingreso fijo se les dificulta llegar a final de mes con el alto costo de la vida. Los costos de hogar, automóvil, medicamentos recetados y seguro médico se han disparado en años recientes. Los costos de comida, gasolina, calefacción y aire acondicionado también han puesto presión en los presupuestos de los hogares. ¡Vote NO a la A!

f/ Glenn Bozar, Antiguo Profesor Adjunto

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA DE BONOS A

Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida de Bonos A fue presentada de conformidad con la Sección 9504 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Las escuelas de calidad son fundamentales para proporcionar una educación excelente, preservar el valor de las propiedades, y mantener nuestra gran comunidad.

Como padres y miembros activos de la comunidad, conocemos de primera mano el estado de nuestras escuelas. Si bien nuestras escuelas están bien mantenidas, fueron construidas hace décadas. Tras 70 años de uso casi diario por parte de nuestra comunidad, simplemente necesitan actualizaciones cruciales para cumplir con los estándares actuales de salud, seguridad, y educación.

Los hechos hablan por sí solos.

HECHO: La gestión fiscal ***responsable*** del Distrito ha dado como resultado un presupuesto equilibrado y una supervisión que cumple al 100% con los requisitos de los fondos de bonos anteriores.

HECHO: **No existe ninguna otra fuente de financiación para modernizar nuestras escuelas.** El Estado proporciona financiación para el personal, los libros, y el mantenimiento básico, pero no para las grandes reformas que actualmente necesitan las escuelas de Upland. La medida A proporcionará la financiación controlada localmente necesaria para modernizar los sistemas de fontanería, electricidad, alcantarillado y calefacción, ventilación, y aire acondicionado (Heating, Ventilation, and Air Conditioning, HVAC) que estén fallando.

HECHO: El Estado ***aportará*** millones en fondos de compensación para ayudar a financiar los proyectos, pero se requiere una compensación local para poder optar a ellos. La medida A es esa compensación y es la única solución para mejorar las aulas y las instalaciones escolares del Distrito Escolar Unificado de Upland.

La medida A protege a los contribuyentes locales con estrictas medidas de rendición de cuentas.
No hay fondos para NINGÚN tipo de sueldo ni gastos generales.
No habrá dinero para el Estado, solo fondos controlados localmente para proyectos aprobados por los votantes.
Transparencia total con supervisión independiente y auditorías anuales.

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA – Continúa en la página siguiente

Sabemos lo que nuestros estudiantes merecen: escuelas seguras y modernas que contribuyan a mantener una educación integral y de alto rendimiento.

¡Vota Sí a la A para reparar las escuelas, proteger a los estudiantes, y preparar a nuestros hijos para el futuro!

f/ Jonathan Dunn, Comité de Supervisión de Bonos Ciudadanos de Upland
f/ Joel Cascadden, Jefe de Batallón de Bomberos de Upland (Jub.)
f/ Allyson Brown, Expresidenta de la PTA, Upland
f/ Alan K. Ontiveros, Agente Inmobiliario/Agente de Bienes Raíces
f/ Bonnie Cole, Directora Ejecutiva, Refugio Familiar Foothill

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS A

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE UPLAND
BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL
MEDIDA DE BONOS A

El 3 de noviembre de 2026 se llevarán a cabo elecciones en el Distrito Escolar Unificado de Upland (el "Distrito") con el fin de presentar a los electores del Distrito el asunto de si se debe incurrir en deudas en bonos del Distrito por el capital total de $236,700,000. Si se autorizan y se venden dichos bonos, el capital y el interés correspondientes serán pagaderos con las recaudaciones de los impuestos sobre las propiedades gravables del Distrito. La siguiente información sobre las tasas de impuestos se proporciona en conformidad con la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, según la experiencia dentro del Distrito y otros factores que se pueden demostrar.

Según lo anterior y las proyecciones del avalúo catastral de las propiedades gravables en el Distrito, y suponiendo que todo el servicio de la deuda en bonos se pagará por medio del impuesto predial:

1. El mejor estimado del promedio de la tasa de impuestos anual que se requiere recaudar para financiar la emisión de bonos a lo largo de la duración del servicio de la deuda en bonos, con base en las valuaciones examinadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es $47.46 por $100,000 de la valuación examinada de toda las propiedades gravables. Se espera que el año fiscal final en el cual el impuesto se planea que sea recaudado sea en el año fiscal 2062-63.

2. El mejor estimado de la tasa de impuestos más alta que se requiere recaudar para financiar la emisión de bonos, y un estimado del año en que se implementará tal tasa, con base en las valuaciones examinadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es $49.00 por $100,000 de la valuación examinada de toda la propiedad gravable durante los años 2027-28 incluyendo y a lo largo de 2059-60.

3. La mejor estimación del servicio de deuda total, incluido el capital e interés, que se debería reembolsar si se emiten todos los bonos y se venden es de aproximadamente $511,360,000.

Se llama la atención de todos los votantes sobre el hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y las estimaciones. El momento concreto en que se vendan los bonos y el importe que se venda en cada ocasión dependerán de las necesidades del Distrito y de otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos, que no superarán el máximo permitido por la ley, dependerán de la situación del mercado de bonos en el momento de la venta. El avalúo catastral futuro real en los próximos años dependerá del valor de la propiedad dentro del Distrito según se determine en la valuación y el proceso de igualación. El valor catastral no es lo mismo que el precio de mercado de un inmueble. Por lo tanto, las tasas de impuestos reales y los años en los que serán aplicables pueden diferir de las estimaciones actuales y de las indicadas anteriormente.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuestos están basadas en el *VALOR CATASTRAL* de las propiedades gravables de los registros oficiales de contribuyentes del Condado, *no* en el valor de las propiedades en el mercado. Los dueños de propiedades deben consultar sus propias facturas del impuesto predial para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Fecha: 29 de julio de 2026

/f/ Dr. Lynn J. Carmen Day
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Upland

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS A

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA EN LA BOLETA
DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE UPLAND
ELECCIONES DE LA MEDIDA DE BONOS 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

CONCLUSIONES CLAVE

La Junta de Educación (la "Junta") del Distrito Escolar Unificado de Upland (el "Distrito") ha establecido las siguientes conclusiones clave:

- El Distrito ha proporcionado educación de alta calidad a más de 9,000 estudiantes en 16 escuelas, de acuerdo con su misión de proporcionar a los estudiantes los conocimientos necesarios para reconocer su importancia y potencial, permitiéndoles aprovechar sus experiencias de aprendizaje del siglo XXI para convertirse en ciudadanos responsables y productivos.
- Aunque el Distrito se esfuerza por satisfacer las necesidades de nuestra comunidad y de los estudiantes, muchas escuelas de los vecindarios están empezando a mostrar su antigüedad, con aulas y laboratorios de ciencias que se han modernizado poco o nada y que se construyeron para otra época educativa.
- Las instalaciones educativas antiguas necesitan mejoras básicas de seguridad, tecnología y educación para cumplir con los estándares académicos y de seguridad actuales.
- Algunas escuelas del Distrito se construyeron hace tanto tiempo que las tuberías subterráneas y la infraestructura que han envejecido ahora están fallando.
- Durante los últimos años, el Distrito ha dirigido y llevado a cabo un amplio proceso de participación con nuestra comunidad, y completó un Plan Maestro de Instalaciones a largo plazo para la comunidad que identificó las necesidades de cada plantel escolar para cumplir con los estándares actuales de seguridad y protección, cumplir con los objetivos del Distrito de respaldar los estándares académicos actuales, y atender prioridades específicas en cada plantel escolar.
- Los ingresos provenientes de bonos son el principal medio por el cual un distrito escolar puede mantener sus edificios escolares y aulas en buen estado y seguros, y diseñados y equipados para respaldar los cambios en los estándares, métodos y enfoques educativos.
- El Distrito no puede depender del Estado de California para financiar las mejoras de las instalaciones escolares y los fondos estatales limitados disponibles para mejorar las instalaciones con frecuencia requieren fondos locales de contrapartida que podrían proporcionarse mediante una medida de bonos local.
- La aprobación de una medida de bonos permitirá al Distrito buscar los fondos estatales disponibles para instalaciones escolares y otras oportunidades de subvenciones, permitiendo aprovechar las ganancias de los bonos locales para maximizar las inversiones en las instalaciones del Distrito en la medida en que dichos fondos estén disponibles.
- Esta medida de bonos exige estrictas protecciones de rendición de cuentas fiscales incluidas auditorías anuales obligatorias y un comité independiente de supervisión ciudadana compuesto por residentes locales para garantizar que los fondos se administren y gasten correctamente.

La siguiente es la propuesta completa presentada a los votantes por el Distrito:

"Para mejorar la calidad de la educación mediante la modernización, construcción, mejora y equipamiento de aulas, baños/instalaciones escolares, aulas/laboratorios de educación técnica profesional; reemplazar techos; realizar mejoras de seguridad/protección; y renovar/reemplazar los sistemas eléctricos/de plomería/de alcantarillado; se debe aprobar la medida del Distrito Escolar Unificado de Upland, que autoriza $236,700,000 en bonos a tasas legales, imponiendo aproximadamente $47.50 por cada $100,000 de valor tasado (recaudando $14,200,000 anualmente) mientras los bonos estén vigentes, con auditorías, supervisión independiente, NINGÚN dinero para salarios, incluidos los de los administradores, solo para instalaciones educativas del Distrito Escolar Unificado de Upland?"

PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SE FINANCIARÁN CON LAS GANANCIAS DE LOS BONOS

La Junta ha determinado que existen necesidades relacionadas con las instalaciones en todo el Distrito. A medida que las escuelas y las instalaciones de apoyo continúan envejeciendo, y evolucionan los programas educativos, la tecnología y los requisitos de seguridad, son necesarias la modernización, reparación, el reemplazo y las mejoras de infraestructura para proporcionar entornos de aprendizaje seguros, protegidos y eficaces, como se describe con más detalle a continuación.

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de mejoras en las escuelas, instalaciones y planteles del Distrito:

Preparatorias

- Construir, ampliar, renovar, modernizar, reconstruir, reconfigurar, reemplazar, mejorar o retirar aulas y espacios de aprendizaje, incluidas aulas estándar, aulas portátiles y aulas de educación especial para apoyar los programas educativos actuales y mejorar la seguridad, accesibilidad y eficiencia operativa

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

- Proporcionar aulas, laboratorios, talleres y espacios educativos especializados nuevos o mejorados para capacitación laboral y preparación profesional después de la preparatoria
- Construir, ampliar, renovar, mejorar o modernizar aulas, laboratorios y espacios de enseñanza de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
- Mejorar la seguridad y protección escolar mediante sistemas mejorados de comunicación de emergencias, cámaras, alarmas, cercas, detección de intrusos, sistemas de respuesta a emergencias, infraestructura de seguridad y puntos seguros de entrada al plantel
- Mejorar la seguridad de los estudiantes y el flujo del tráfico en los estacionamientos y las áreas escolares para dejar y recoger a los estudiantes
- Mejorar las instalaciones para aumentar la accesibilidad, incluidas las requeridas por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Realizar mejoras de eficiencia energética que reduzcan los costos de servicios públicos de las escuelas y permitan ahorrar dinero para las aulas
- Reparar o reemplazar techos con goteras
- Reparar o reemplazar sistemas de plomería, alcantarillado, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), desagües pluviales, sistemas de drenaje, jardinería, agua, gas, riego, rociadores contra incendios, comunicaciones y sistemas e infraestructura de servicios públicos que estén envejecidos, deteriorados o fallando
- Mejorar los sistemas eléctricos inadecuados, los sistemas de energía de emergencia, los generadores y realizar mejoras de resiliencia eléctrica
- Instalar, reparar o reemplazar canaletas, ventanas, paredes, pisos, lavabos, puertas, marquesinas, controles de iluminación y luces, y asfalto que estén desgastados y deteriorados
- Renovar baños anticuados y construir baños adicionales donde sea necesario
- Construir, ampliar, renovar, mejorar o modernizar instalaciones de apoyo estudiantil, incluidas bibliotecas, cafeterías, cocinas, centros estudiantiles, centros de salud y bienestar, edificios de orientación y servicios estudiantiles, edificios de almacenamiento/talleres, aulas e instalaciones de música, danza, teatro, artes visuales, escénicas y bellas artes, gimnasios, vestidores, pabellones deportivos, instalaciones acuáticas, instalaciones para proporcionar servicios administrativos y salones de usos múltiples/auditorios/teatros
- Construir, ampliar, renovar o mejorar áreas estudiantiles al aire libre, incluidos patios, plazas centrales, albercas, canchas de tenis, estructuras de sombra, asientos, gradas, campos de césped natural/artificial, canchas de superficie dura, escenarios, áreas cubiertas para almorzar e instalaciones deportivas, iluminación de campos, iluminación deportiva e infraestructura relacionada
- Mejorar, instalar o ampliar la infraestructura de tecnología educativa, el equipo, el software, las redes, los sistemas de comunicación y la tecnología de instrucción relacionada

<u>Escuelas Secundarias</u>

- Construir, ampliar, renovar, modernizar, reconstruir, reconfigurar, reemplazar, mejorar o retirar aulas y espacios de aprendizaje, incluidas aulas estándar, aulas portátiles y aulas de educación especial donde sea necesario para apoyar los programas educativos actuales y mejorar la seguridad, accesibilidad y eficiencia operativa
- Proporcionar aulas, laboratorios, talleres y espacios educativos especializados nuevos o mejorados para preparar a los estudiantes para la preparatoria y futuras carreras
- Construir, ampliar, renovar, mejorar o modernizar aulas, laboratorios y espacios de enseñanza de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
- Mejorar la seguridad y protección escolar mediante sistemas mejorados de comunicación de emergencias, cámaras, alarmas, cercas, detección de intrusos, sistemas de respuesta a emergencias, infraestructura de seguridad y puntos seguros de entrada al plantel
- Mejorar la seguridad de los estudiantes y el flujo del tráfico en los estacionamientos y las áreas escolares para dejar y recoger a los estudiantes
- Mejorar las instalaciones para aumentar la accesibilidad, incluidas las requeridas por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Realizar mejoras de eficiencia energética que reduzcan los costos de servicios públicos de las escuelas y permitan ahorrar dinero para las aulas
- Reparar o reemplazar techos con goteras
- Reparar o reemplazar sistemas de plomería, alcantarillado, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), desagües pluviales, sistemas de drenaje, jardinería, agua, gas, riego, rociadores contra incendios, comunicaciones y sistemas e infraestructura de servicios públicos que estén envejecidos, deteriorados o fallando
- Mejorar los sistemas eléctricos inadecuados, los sistemas de energía de emergencia, los generadores y realizar mejoras de resiliencia eléctrica
- Instalar, reparar o reemplazar canaletas, ventanas, paredes, pisos, lavabos, puertas, marquesinas, controles de iluminación y luces, y asfalto que estén desgastados y deteriorados
- Renovar baños anticuados y construir baños adicionales donde sea necesario

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

- Construir, ampliar, renovar, mejorar o modernizar instalaciones de apoyo estudiantil, incluidas bibliotecas, cafeterías, cocinas, servicios estudiantiles, centros/espacios de salud y bienestar, edificios de orientación, edificios de almacenamiento/talleres, instalaciones de música, gimnasios, vestidores, instalaciones para proporcionar servicios administrativos y salones de usos múltiples/auditorios
- Construir, ampliar o mejorar áreas estudiantiles al aire libre, incluidas áreas de aprendizaje al aire libre, estructuras de sombra, asientos, jardines, campos de juego de césped natural/artificial, escenarios, áreas cubiertas para almorzar e instalaciones deportivas
- Mejorar, instalar o ampliar la infraestructura de tecnología educativa, el equipo, el software, las redes, los sistemas de comunicación y la tecnología de instrucción relacionada

Escuelas Primarias

- Construir, ampliar, renovar, modernizar, reconstruir, reconfigurar, reemplazar, mejorar o retirar aulas y espacios de aprendizaje, incluidas aulas estándar, portátiles, de kínder, de kínder de transición (TK), de preescolar y de educación especial, y programas distintivos de la escuela donde sea necesario para apoyar los programas educativos actuales y mejorar la seguridad, accesibilidad y eficiencia operativa
- Proporcionar aulas, laboratorios, talleres y espacios educativos especializados nuevos o mejorados para preparar a los estudiantes para la escuela intermedia, la preparatoria y futuras carreras
- Construir, ampliar, renovar, mejorar o modernizar aulas, laboratorios y espacios de enseñanza de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
- Mejorar la seguridad y protección escolar mediante sistemas mejorados de comunicación de emergencias, cámaras, alarmas, cercas, detección de intrusos, sistemas de respuesta a emergencias, infraestructura de seguridad y puntos seguros de entrada al plantel
- Mejorar la seguridad de los estudiantes y el flujo del tráfico en los estacionamientos y las áreas escolares para dejar y recoger a los estudiantes
- Realizar mejoras de eficiencia energética que reduzcan los costos de servicios públicos de las escuelas y permitan ahorrar dinero para las aulas
- Mejorar las instalaciones para aumentar la accesibilidad, incluidas las mejoras requeridas por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Reparar o reemplazar techos con goteras
- Reparar o reemplazar sistemas de plomería, alcantarillado, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), desagües pluviales, sistemas de drenaje, jardinería, agua, gas, riego, rociadores contra incendios, comunicaciones y sistemas e infraestructura de servicios públicos que estén envejecidos, deteriorados o fallando
- Instalar, reparar o reemplazar canaletas, ventanas, paredes, pisos, lavabos, puertas, marquesinas, controles de iluminación y luces, y asfalto que estén desgastados y deteriorados
- Renovar baños anticuados y construir baños adicionales donde sea necesario
- Construir, ampliar, renovar o modernizar instalaciones de apoyo estudiantil, incluidas bibliotecas, cafeterías, cocinas, centros/espacios de salud y bienestar, instalaciones de orientación, instalaciones para proporcionar servicios administrativos y salones de usos múltiples/auditorios
- Construir, ampliar o mejorar patios de recreo, campos de juego, césped, áreas de juego de preescolar, áreas de aprendizaje al aire libre, estructuras de sombra, áreas cubiertas para almorzar, asientos, jardines y otros espacios estudiantiles al aire libre para uso escolar y comunitario
- Mejorar los sistemas eléctricos inadecuados, los sistemas de energía de emergencia, los generadores y realizar mejoras de resiliencia eléctrica
- Mejorar, instalar o ampliar la infraestructura de tecnología educativa, el equipo, el software, las redes, los sistemas de comunicación y la tecnología de instrucción relacionada

Otras Ubicaciones del Distrito

- Construir, renovar, modernizar, reemplazar y mejorar las instalaciones de apoyo del Distrito, incluidas las instalaciones de mantenimiento y operaciones, las instalaciones de transporte, los almacenes, las cocinas centrales, las instalaciones de las oficinas del Distrito, los edificios administrativos, los edificios de almacenamiento, las instalaciones de servicios de apoyo, las instalaciones para la flota, la infraestructura de carga y las mejoras operativas relacionadas
- Mejorar las instalaciones para aumentar la accesibilidad, incluidas las mejoras requeridas por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Realizar mejoras de eficiencia energética que reduzcan los costos de servicios públicos y permitan ahorrar dinero
- Instalar o mejorar los sistemas de seguridad, las cercas y los caminos de acceso
- Reemplazar, reparar o mejorar la infraestructura antigua de agua, gas, riego, alarmas contra incendios, rociadores contra incendios, comunicaciones y servicios públicos
- Mejorar los sistemas de energía de emergencia, los generadores y realizar mejoras de resiliencia eléctrica
- Mejorar, instalar o ampliar la infraestructura de tecnología educativa, el equipo, el software, las redes, los sistemas de comunicación y la tecnología de instrucción relacionada

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Para lograr las categorías de proyectos identificadas anteriormente, las ganancias de los bonos también podrán utilizarse, según corresponda y en la medida permitida por la ley, para mejoras y actividades relacionadas que apoyen esos proyectos o sean incidentales a ellos. Estas mejoras incluyen, entre otras: construir instalaciones energéticamente eficientes y resilientes al clima, mejorar las instalaciones para ahorrar energía y promover la sostenibilidad ambiental, incluidos paneles solares, y otros proyectos diseñados para reducir los costos operativos y mejorar la sostenibilidad ambiental; construir, ampliar o renovar oficinas e instalaciones para el desarrollo profesional de los maestros, una administración más eficiente y espacios de aprendizaje de usos múltiples; ampliar la capacidad de las cocinas y comedores; agregar o mejorar espacios para comer al aire libre; adquirir mobiliario; ampliar y modernizar edificios administrativos; agregar espacios para reuniones de grupos grandes; ampliar y mejorar la oficina existente del Distrito y otras ubicaciones que no sean escuelas; mejorar y renovar las instalaciones de cuidado antes y después del horario escolar; mejorar los accesos para peatones y bicicletas; mejorar y renovar las instalaciones para servicios de apoyo familiar; mejorar el apoyo para maestros y personal; mejorar el almacenamiento en los planteles; mejorar los centros digitales y las tiendas estudiantiles; ampliar los centros de salud; apoyar el bienestar de los estudiantes; mejorar, renovar, ampliar, adquirir o construir instalaciones de apoyo y espacios educativos, incluidas plantas centrales, calderas, cocinas, instalaciones administrativas, instalaciones de educación física, instalaciones de música, arte, artes visuales y escénicas, anfiteatros, escenarios, gradas, laboratorios de ciencias y computación, salones de usos múltiples, auditorios, espacios provisionales, áreas cubiertas para comer, instalaciones de mantenimiento y operaciones, instalaciones de almacenamiento e instalaciones de apoyo relacionadas; repavimentar o reemplazar el asfalto y el concreto dañado y mejorar los senderos, las canchas de superficie dura, las superficies de las áreas de juego, el césped, los sistemas de riego/drenaje y el paisajismo de los planteles; instalar señalización y cercas; ampliar, construir o mejorar estacionamientos y áreas para recoger/dejar a los estudiantes; adquirir terrenos; construir o adquirir nuevas escuelas y aulas, edificios y bibliotecas; mejorar o reemplazar la pintura interior y exterior, los revestimientos de pisos (incluidas las alfombras), las aulas portátiles y las fachadas de las escuelas; realizar demoliciones; construir diversas formas de almacenamiento, gabinetes y espacios de apoyo y aulas; mejorar los entornos de aprendizaje al aire libre y los patios centrales; reparar, mejorar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; construir, adquirir o mejorar paredes didácticas, tableros de anuncios, pizarras para marcadores, equipos para patios de recreo, estructuras de juegos, césped y césped artificial, pistas e instalaciones para apoyar la salud, condición física y seguridad de los estudiantes, casilleros y otras instalaciones que prestan servicio a los estudiantes del Distrito; reemplazar o reparar sistemas de seguridad (incluidos sistemas de control de acceso), centros de aprendizaje y centros de medios; demoler, retirar, reemplazar, reconstruir o reubicar instalaciones y aulas portátiles obsoletas, antiguas o deterioradas cuando se determine que es apropiado desde el punto de vista educativo o más rentable que renovarlas. Además de los proyectos indicados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de diversos equipos educativos, de mantenimiento y operativos, incluida la reducción o cancelación de obligaciones pendientes de arrendamiento y del financiamiento provisional contraído para financiar por adelantado proyectos de la Lista de Proyectos.

La mejora de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, recableado de redes, cableado, puntos de acceso, computadoras, dispositivos móviles de interfaz, monitores, centros de datos, bastidores principales de distribución, conmutadores, enrutadores, módulos, fuentes de alimentación, almacenamiento de datos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de megafonía, sistemas de comunicación telefónica, sistemas de redes de datos/voz, impresoras láser, pizarras digitales, proyectores de documentos, mejoras de voz sobre IP, sistemas de reloj/teléfono/intercomunicación, administración de llamadas y seguridad de tecnología de la información (TI), sistemas de tecnología inalámbrica, renovación de la tecnología de las aulas, adquisición del software necesario y diversos equipos de TI y educativos, almacenamiento de datos, teléfonos, tarjetas de identificación y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas institucionales del Distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información.

Cada uno de los proyectos de bonos descritos en la Lista de Proyectos incluye los costos de amueblar y equipar dichas instalaciones, y todos los costos que sean incidentales pero estén directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente.

En la medida permitida por la ley, algunos ejemplos de costos incidentales incluyen, entre otros: planificación, diseño, ingeniería y otros servicios profesionales, evaluaciones de las instalaciones, preparación y actualización del plan maestro de instalaciones, estudios ambientales (incluidas la investigación, remediación y supervisión ambiental), inspecciones, preparación de los sitios, servicios públicos, paisajismo, administración de la construcción y/o de proyectos y obtención de permisos, costos legales, contables y similares; auditorías financieras y de rendimiento anuales e independientes; una contingencia habitual para la construcción; demolición y eliminación de estructuras existentes; costos de alojamiento y almacenamiento provisionales durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción; alquiler o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios provisionales para materiales y otros equipos y mobiliario desplazados durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones provisionales para estudiantes, administradores y funciones escolares, incluidas instalaciones modulares; mejoras de seguridad exigidas por los gobiernos federal y estatal; atención de condiciones imprevistas descubiertas durante la construcción/modernización y otras mejoras necesarias para cumplir con los códigos de construcción vigentes, incluida la Ley Field; requisitos de acceso de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades; costos de las elecciones; supervisión, gestión y administración de la construcción de los proyectos durante su duración, incluso por parte del personal del Distrito, y costos de emisión de bonos.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Durante el transcurso de la planificación, el diseño y la construcción pueden surgir condiciones imprevistas que den lugar a que el Distrito modifique el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente. En caso de que el Distrito determine que, con respecto a un proyecto de modernización o renovación, resulta más económico para el Distrito o, de otro modo, redunda en el mejor interés del Distrito realizarlo como construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicha construcción nueva, incluida la adquisición de terrenos, reubicación, ampliación y construcción y/o reconstrucción, y todos los costos relacionados con la misma. Por el contrario, si el Distrito determina que es más económico o que, de otro modo, redunda en el mejor interés del Distrito modernizar o renovar las instalaciones del Distrito en lugar de emprender un proyecto de construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicho proyecto. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros derechos sobre bienes inmuebles, requeridos para ampliar las instalaciones del Distrito, proporcionar acceso a escuelas u otras instalaciones del Distrito, o proporcionar instalaciones escolares adicionales o relacionadas, tanto para ampliar las escuelas existentes como para construir escuelas nuevas. Asimismo, los proyectos autorizados incluyen el reembolso de los costos de proyectos pagados anteriormente y el pago y/o pago anticipado del financiamiento provisional para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como pagarés de anticipación de bonos. Finalmente, los proyectos de esta lista podrán realizarse y utilizarse como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas.

La aprobación de la medida de bonos del Distrito no garantiza que se financiarán todos los proyectos identificados en esta Lista de Proyectos de Bonos. El Distrito planea continuar procurando fondos del Estado de California, si están disponibles, para completar determinados proyectos de instalaciones identificados. El Distrito no puede prever todas las circunstancias imprevistas que puedan impedir que algunos de los proyectos indicados anteriormente se lleven a cabo o se completen.

El orden en que aparecen los proyectos en la Lista de Proyectos anterior no indica un orden de prioridad. La priorización de los proyectos corresponde a la Junta del Distrito y será determinada por esta. Las ganancias de los bonos sólo se gastarán para los propósitos específicos identificados en el presente documento. El Distrito deberá crear una cuenta en la que se depositarán las ganancias de los bonos y cumplir con los requisitos de presentación de informes de la Sección 53410 del Código de Gobierno.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa de Uso Conjunto del Programa Estatal de Instalaciones para obtener fondos de contrapartida para la formación de maestros, salones de usos múltiples, gimnasios, bibliotecas, cuidado infantil y otras instalaciones de Uso Conjunto que reúnan los requisitos. Con respecto a dichos proyectos de uso conjunto, los fondos de los bonos autorizados por esta Medida podrán utilizarse para pagar la totalidad de la parte local necesaria para que los proyectos reúnan los requisitos para recibir fondos especiales de contrapartida del Estado conforme a los requisitos del Programa de Uso Conjunto del Programa Estatal de Instalaciones.

REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FISCALES

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta para garantizar a los votantes y contribuyentes del Distrito que su dinero se gastará únicamente para atender necesidades específicas de las instalaciones del Distrito de conformidad con los requisitos del Artículo XIIIA, Sección I (b)(3), de la Constitución Estatal y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación).

Evaluación de Necesidades. La Junta certifica por la presente que ha evaluado las necesidades en materia de seguridad, reducción del número de alumnos por clase y tecnologías de la información al elaborar la lista de proyectos incluida en la propuesta de esta boleta.

Comité Independiente de Supervisión Ciudadana. La Junta establecerá un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana de conformidad con la Sección 15278 y siguientes del Código de Educación para garantizar que las ganancias de los bonos se gasten únicamente en los proyectos indicados en la propuesta de esta boleta. El comité se establecerá en un plazo de 60 días a partir de la fecha en la que aparezcan los resultados de las elecciones en las minutas de la Junta.

Auditorías de Rendimiento. La Junta realizará una auditoría de rendimiento anual e independiente para garantizar que las ganancias de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos indicados en la propuesta de esta boleta.

Auditorías Financieras. La Junta realizará una auditoría financiera anual e independiente de las ganancias de los bonos hasta que todas esas ganancias se hayan gastado en los proyectos indicados en la propuesta de esta boleta.

Cuenta Especial de Ganancias de los Bonos: Informe Anual a la Junta. Tras la aprobación de esta propuesta y la venta de cualquiera de los bonos aprobados, la Junta tomará las medidas necesarias para establecer una cuenta en la que se depositarán las ganancias de la venta de los bonos, la cual será un Fondo para Construcción que estará en poder del Tesorero del Condado de San Bernardino, según lo exige el Código de Educación de California.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Condiciones de los Bonos. Los bonos podrán emitirse y venderse en varias series de conformidad con el plan de financiamiento determinado por la Junta de Educación. Los bonos podrán emitirse de conformidad con el Código de Educación o el Código de Gobierno, a discreción de la Junta de Educación, a tasas de interés que no excedan los límites legales.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Limitación del Uso de las Ganancias de los Bonos. Las ganancias de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta podrán utilizarse únicamente para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluido el amueblado y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares, y no para ningún otro fin, incluidos los salarios de maestros y administradores que no estén relacionados con la supervisión de los proyectos que se construirán con los bonos y otros gastos operativos escolares. Las ganancias de los bonos podrán utilizarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando realice trabajos relacionados con los proyectos que se financian, o trabajos necesarios e incidentales a dichos proyectos.

DECLARACIÓN REQUERIDA CONFORME AL CÓDIGO DE EDUCACIÓN 15122.5

"La aprobación de la Medida de Bonos A no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Upland que sean objeto de bonos conforme a la Medida de Bonos A reciban financiamiento más allá de los ingresos locales generados por la Medida de Bonos A. La propuesta del Distrito para el proyecto o los proyectos puede suponer la recepción de fondos estatales de contrapartida, que podrían estar sujetos a la asignación de fondos por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal".

MEDIDA DE BONOS B
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE BEAUMONT

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS B

El Abogado del Condado de Riverside preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos B de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.

El propósito de la Medida B es permitir que los votantes autoricen o rechacen que el Distrito Escolar Unificado de Beaumont (el "Distrito") emita y venda bonos para proporcionar financiamiento para proyectos de instalaciones escolares. La Junta de Fideicomisarios del Distrito, al adoptar la Resolución N.º 2026-27-03 (la "Resolución"), decidió convocar una elección para incluir esta Medida en la boleta.

La Medida B permitiría al Distrito emitir y vender bonos por un monto máximo de ochenta y seis millones de dólares ($86,000,000), a las tasas legales, con un gravamen de 2¢ por cada $100 (o $20 por cada $100,000) de valor fiscal mientras los bonos estén en circulación. Esta Medida, si se aprueba, no aumentará las tasas de impuestos actuales. El dinero recaudado por la venta de los bonos debe usarse exclusivamente para financiar la lista de proyectos descritos en el texto completo de la Medida B, que se incluye en este folleto de información para el votante. Los ingresos provenientes de los bonos se destinarán a mejoras de techos deteriorados; tuberías; sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Heating, Ventilation, and Air Conditioning, HVAC); sistemas eléctricos y de seguridad; la reparación/modernización de aulas antiguas; laboratorios de ciencias e instalaciones de tecnología escolar y profesional en las escuelas existentes para apoyar la preparación para la universidad y las carreras profesionales en ciencias de la salud, ingeniería y oficios especializados. El dinero generado por la venta de dichos bonos solo podrá gastarse en estos propósitos especificados. Los ingresos provenientes de los bonos no pueden utilizarse para financiar salarios de maestros y administradores ni para otros gastos operativos escolares.

La Medida B establece que el Distrito creará un comité independiente de supervisión ciudadana para garantizar que los ingresos provenientes de los bonos se destinen únicamente a los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se hayan incluido en el folleto de la boleta. El Distrito realizará auditorías anuales e independientes de desempeño y financieras para vigilar que los ingresos provenientes de los bonos se hayan utilizado solamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados.

Para que esta Medida se apruebe, se requiere que el 55% de los votantes calificados dentro del Distrito que voten sobre la Medida voten a favor de ella.

Un voto "SÍ" a la Medida "B" es un voto para autorizar al Distrito a emitir y vender bonos para proporcionar financiamiento para proyectos de instalaciones escolares.

Un voto "NO" a la Medida "B" es un voto para rechazar que el Distrito emita y venda bonos para proporcionar financiamiento para proyectos de instalaciones escolares.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS B

Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos B fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ a la B: Reparemos y Modernicemos Nuestras Escuelas del Distrito Escolar Unificado de Beaumont, **¡Sin Aumentar los Impuestos!**

Nuestra comunidad sigue creciendo. Las familias eligen mudarse y formar sus familias aquí gracias a nuestra sólida comunidad y a nuestras escuelas públicas. El creciente número de estudiantes ha incrementado la demanda y el uso de nuestras escuelas, y las más antiguas se están deteriorando y empiezan a mostrar signos de desgaste.

Los techos deteriorados, la plomería en mal estado y los sistemas eléctricos obsoletos son problemas costosos y recurrentes. Tan solo el año pasado, nuestras escuelas tuvieron **138 goteras en los techos.** Por otra parte, 81 salones de clases portátiles, muchos de los cuales tienen más de 20 años, han superado su vida útil y presentan daños estructurales, fugas de agua y moho.

Las escuelas antiguas, construidas para una época distinta de educación, necesitan mejoras y reparaciones para cumplir con las normas de seguridad y educativas actuales. La seguridad de los alumnos debe ser siempre una prioridad.

La Medida B aborda estos problemas sin aumentar los impuestos ni un solo centavo. La Medida B proporcionará una fuente específica de financiamiento gestionado a nivel local que solo podrá destinarse a mejoras en nuestras escuelas locales.

Estricta Responsabilidad y Transparencia Fiscal

- **Supervisión y Transparencia:** Un comité de supervisión ciudadana, la divulgación del gasto público, y las auditorías anuales garantizarán que los fondos se gasten según lo prometido.
- **Fondos Locales para las Escuelas:** El Estado no puede apropiarse de ningún fondo; todos los fondos de la Medida B se quedan aquí para beneficiar a las escuelas de Beaumont.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

Vote SÍ a la Medida B: Actualizaciones de Seguridad y Mejoras a las Escuelas

- Mejorar la protección de los estudiantes y los sistemas de seguridad de los planteles
- Reparar o reemplazar los techos, la plomería, los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Heating, Ventilation, and Air Conditioning, HVAC) y los sistemas eléctricos en deterioro
- Mejorar las escuelas más antiguas para que cumplan con los actuales códigos sanitarios y códigos de seguridad de la construcción y proporcionen un acceso adecuado para los estudiantes con discapacidades
- Proporcionar laboratorios e instalaciones para la formación profesional técnica modernos, de modo que los estudiantes estén preparados para la universidad y para las profesiones con mayor demanda

Vote SÍ a la Medida B: ¡Escuelas mejores y renovadas para todos los alumnos de Beaumont!

f/ Steven A. Hovey, Residente de la Comunidad de Personas Mayores
f/ Susan Y. Aguilar-Martinez, Presidenta de Beaumont Educational Support Team (BEST)
f/ Joan Marie Patsky, Comité Ciudadano de Supervisión de Bonos
f/ Shawn D. Mitchell, Director, Distrito de Bibliotecas de Beaumont
f/ Francisco C. Hernandez Jr., Presidente de la California School Employees Association (CSEA)

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS B

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE BEAUMONT
BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL
MEDIDA DE BONOS B

Se llevarán a cabo unas elecciones en el Distrito Escolar Unificado de Beaumont (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2026, con el propósito de presentar a los electores del Distrito la cuestión de incurrir en una deuda de bonos del Distrito por un monto de capital de $86,000,000. Si dichos bonos se autorizan y venden, el capital derivado y los intereses correspondientes se pagarán con los ingresos de los impuestos recaudados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información sobre las tasas impositivas se presenta conforme a la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, de acuerdo con la experiencia del Distrito y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y en las proyecciones de valuaciones fiscales de la propiedad imponible en el Distrito, y suponiendo que todo el servicio de la deuda por los bonos se pagará a través del impuesto sobre la propiedad:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría gravar para financiar la emisión de bonos en toda la duración del servicio de la deuda de bonos, con base en valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, o la proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de $20 por cada $100,000 de la valuación fiscal de toda la propiedad sujeta a impuestos. Se estima que el último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es 2056-57.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría gravar para financiar la emisión de bonos, y un estimado del año en el que la tasa se aplicará, con base en valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de $20 por cada $100,000 de valuación fiscal de toda la propiedad sujeta a impuestos para los años fiscales 2028-29 hasta 2056-57 incluidos.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si todos los bonos se emiten y venden, es de aproximadamente $178,000,000.

La atención de los votantes se dirige al hecho de que la información precedente se basa en proyecciones y estimaciones únicamente. Las necesidades del Distrito y otros factores determinarán el momento real de las ventas de los bonos y la cantidad que se venderá en cualquier momento. Las tasas de interés reales a las que los bonos se venderán, las cuales no superarán el máximo autorizado por la ley, dependerán del mercado de bonos al momento de la venta. Las valuaciones fiscales reales en los próximos años dependerán del valor de la propiedad dentro del Distrito según se determine en la tasación y el proceso de igualación. La valuación fiscal no es igual que el precio de mercado de bienes inmuebles. Por lo tanto, las tasas impositivas reales y los años en los que serán aplicables esas tasas impositivas podrían variar con respecto a los actualmente estimados y antes declarados.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el *VALOR FISCAL* de la propiedad imponible en los registros de contribuyentes oficiales del Condado de Riverside, *no* en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas impositivas a la propiedad para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Fecha: 22 de julio de 2026

/f/ Mays Kakish
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Beaumont

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LA BOLETA
DE MEJORA DE INSTALACIONES ESCOLARES DEL DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO DE BEAUMONT DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

HALLAZGOS CLAVE

- El Distrito Escolar Unificado de Beaumont (el "Distrito") ha impartido una educación de alta calidad a los alumnos de la comunidad local a lo largo de su larga historia, de acuerdo con su misión de dotar a los alumnos del Distrito de los conocimientos necesarios para que sean conscientes de su importancia, permitiéndoles aprovechar sus experiencias de aprendizaje del siglo XXI para convertirse en ciudadanos responsables y productivos.
- Si bien el Distrito se esfuerza por satisfacer las necesidades de nuestra comunidad y de nuestros estudiantes, muchas escuelas del vecindario están empezando a quedar obsoletas, con aulas de clase y laboratorios de ciencias que apenas han sido modernizados, o nada en absoluto, y que fueron construidos para un sistema educativo diferente.
- El año pasado, el Distrito registró más de 138 goteras en techos, y los sistemas de aire acondicionado son cada vez menos capaces de hacer frente a las olas de calor extremo.
- Actualmente, los estudiantes asisten a clases en más de 81 aulas de clase móviles que tienen más de 20 años de antigüedad. Muchas de estas aulas sufren filtraciones de agua, daños estructurales y otros problemas de mantenimiento persistentes.
- Durante el último año, el Distrito ha llevado a cabo y completado una amplia campaña de divulgación dirigida a nuestra comunidad y hace dos años se adoptó un Plan Maestro de Instalaciones comunitarias integral, transparente y a largo plazo, que identificó las necesidades de cada escuela para cumplir con las normas modernas de seguridad y protección, alcanzar los objetivos del Distrito en cuanto al apoyo a los estándares académicos actuales y abordar las prioridades específicas de cada escuela.
- Los ingresos procedentes de los bonos son el principal medio con el que todos los distritos escolares pueden mantener sus edificios escolares y aulas de clase seguros y en buen estado, así como diseñados y equipados para adaptarse a los cambios en los estándares, métodos y enfoques educativos.
- El Distrito no puede depender del Estado de California para financiar las mejoras en las instalaciones escolares, y los fondos limitados estatales disponibles para la modernización de las instalaciones suelen requerir fondos de contrapartida locales que podrían obtenerse mediante una medida de bonos locales.
- Esta medida de emisión de bonos exige estrictas medidas de rendición de cuentas fiscal, entre las que se incluyen auditorías anuales obligatorias y un comité de supervisión ciudadano independiente integrado por residentes locales, con el fin de garantizar que los fondos se administren y se gasten adecuadamente.

La siguiente es la propuesta completa que el Distrito presentó a los votantes:

"Sin aumentar las tasas de impuestos actuales, para reparar/reemplazar techos, plomería, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (heating, ventilation, and air conditioning, HVAC), sistemas eléctricos en deterioro; mejorar la seguridad/protección de los alumnos; y reparar y mejorar aulas, laboratorios de ciencias, instalaciones de tecnología profesional y escolares existentes deterioradas, con el fin de apoyar la preparación universitaria y profesional en ciencias de la salud, ingeniería y oficios técnicos, ¿debería adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado que autoriza $86,000,000 en bonos a tasas legales, aplicando un gravamen de $20 por cada $100,000 de valor tasado ($6,000,000 millones anuales) mientras los bonos estén vigentes, con auditorías, supervisión ciudadana y control total de los fondos a nivel local?"

PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SE FINANCIARÁN CON LOS INGRESOS DE LOS BONOS

La Junta de Fideicomisarios del Distrito determinó que hay necesidades en materia de instalaciones en todas sus escuelas, y que las instalaciones escolares adicionales se deberán construir según aumente la matrícula en el Distrito o cambien las prioridades, tal y como se describe a continuación.

Instalaciones Existentes. La Junta estableció una lista de los proyectos que se financiarán en las escuelas e instalaciones existentes del Distrito. Los proyectos que se financiarán con bonos que emitirá el Distrito incluyen la construcción, rehabilitación, adquisición, equipamiento y mobiliario de las siguientes escuelas e instalaciones existentes y futuras mencionadas a continuación:

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Anna M. Hause Elementary School

Brookside Elementary School

Palm Innovation Academy

Starlight Elementary School

Sundance Elementary School

Summerwind Trails School

Three Rings Ranch Elementary School

Tournament Hills Elementary School

Mountain View Middle School

San Gorgonio Middle School

Beaumont High School

Glen View High School

21st Century Learning Institute

Beaumont Middle College High School

Beaumont Adult School

Instalaciones de Apoyo Educativo e Instalaciones de Transporte del Distrito

Futuros Planteles Escolares

Los proyectos que se financiarán en cada una de las instalaciones escolares y ubicaciones mencionadas anteriormente incluyen lo siguiente y podrán llevarse a cabo mediante nueva construcción o reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de las instalaciones existentes e incluirá el mobiliario y el equipamiento necesarios para las aulas de clases y otras instalaciones:

- Mejoras a la seguridad y protección, como vallas protectoras, cámaras, comunicaciones de emergencia, alarmas, aspersores, acceso sin llave, candados electrónicos y protecciones de ventanas.
- Aulas de clase, laboratorios de ciencias, instalaciones para educación de carrera técnica y oficios especializados, auditorios, salones de usos múltiples, cafeterías, cocinas, bibliotecas, salones de artes escénicas, instalaciones deportivas, iluminación, baños y otras instalaciones.
- Techos, plomería, iluminación, electricidad, drenaje, sistemas de agua y de alarma contra incendios, y exteriores de edificios.
- El reemplazo de espacios de aulas de clase portátiles con nuevas aulas de clase portátiles, modulares o permanentes para las necesidades del programa actuales y futuras.
- Modernización de instalaciones escolares permanentes.
- Mejoramiento o reemplazo de infraestructura escolar obsoleta.
- Mejoras a los planteles, incluidas las estructuras para almuerzo y de sombra, áreas de juegos y equipo, campos y pistas duras, mejoras a los estacionamientos, la rehabilitación y el reemplazo de concreto, y mejoras para cumplir los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disability Act, ADA).
- Mejoras en la eficiencia energética, como la instalación y el reemplazo de sistemas solares, calefacción, ventilación y aire acondicionado, así como reemplazo de ventanas para mejorar los entornos de las aulas de clase.
- La eliminación de materiales peligrosos como asbestos y pintura con plomo.
- Espacio adicional para programas de apoyo a las escuelas, incluidas oficinas especializadas, salas de conferencias, centros de recursos familiares y otras áreas de apoyo.
- Mejoras tecnológicas y equipo para todas las aulas de clases, bibliotecas y otras instalaciones, incluidos hardware y sistemas inalámbricos, conectividad a Internet y software para la educación en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Siempre que se incluyan artículos específicos en la lista anterior, se presentan para dar un ejemplo y no con el fin de limitar la generalidad de la amplia descripción de los proyectos autorizados.

Nuevas Instalaciones Escolares. Los proyectos que se financiarán con los ingresos de los bonos también incluyen la construcción, la adquisición de espacios, el equipamiento y mobiliario de las escuelas nuevas, así como su renovación y rehabilitación, para brindar instalaciones conforme aumente la matrícula o cambien las prioridades. Estos proyectos incluyen todos los elementos de las nuevas escuelas incluyendo, entre otros, aulas de clases, instalaciones de formación profesional, laboratorios de ciencia e informática, auditorios, gimnasios, campos de estadios, instalaciones deportivas, iluminación, cafeterías, instalaciones administrativas y de apoyo, estacionamientos, parques infantiles, elementos de paisajismo inerte, mejoras en la eficiencia energética, paisajismo, mobiliario y equipamiento.

Implementación de la Construcción y Programa de Bonos. Los proyectos mencionados se realizarán según sea necesario y el orden anterior en la lista de proyectos no implica ninguna priorización de proyectos en particular. Las decisiones relativas al alcance, tiempo, toma de prioridades y otras facetas de la implementación del proyecto serán tomadas exclusivamente por la Junta de Fideicomisarios mediante acción subsecuente. Los proyectos se pueden realizar en fases, de acuerdo con las prioridades de la Junta de Fideicomisarios. Los proyectos mencionados se pueden completar en todas y cada una de las escuelas, sitios y edificios escolares del Distrito donde la Junta de Fideicomisarios los considere necesarios. Si se utilizan términos como "rehabilitación" y "remplazo" en la precedente Lista de Proyectos para la Medida de Bonos, la Junta de Fideicomisarios deberá determinar el mejor método para cumplir el objetivo del proyecto. Para cualquier proyecto mencionado que implique la renovación total o parcial de un edificio, el Distrito puede proceder con la nueva construcción de reemplazo en su lugar (incluida cualquier demolición necesaria), si el Distrito determina que el reemplazo y la nueva construcción son más prácticos que la renovación, teniendo en cuenta la antigüedad, la condición, la vida útil restante prevista, el costo comparativo y otros factores pertinentes del edificio.

Cada proyecto financiado incluirá la parte arquitectónica, de ingeniería, y de costos de planificación similares, de administración de programas, de administración de proyectos o de construcción, de contingencias por situaciones imprevistas, de costos de conexión de servicios públicos/fuera del predio y de vivienda temporal. Los proyectos también podrán incluir el pago de los gastos derivados de la elaboración de toda la planificación de las instalaciones, las revisiones de evaluación de las instalaciones, los estudios medioambientales, la documentación de la construcción, la comprobación de planos, las tasas de inspección y de permisos, así como los gastos correspondientes a las instalaciones provisionales, el mobiliario y el equipamiento necesarios en relación con las actividades de construcción.

Los proyectos pueden incluir la adquisición de mejoras en la lista de proyectos financiados por el Distrito de manera temporal por medio de préstamos temporales, arrendamientos, subarrendamientos o arrendamientos con acuerdo de compra-renta.

El Distrito planea solicitar fondos estatales de contrapartida para financiar todos los proyectos elegibles. En caso de no contar con dicho financiamiento, es posible que el Distrito no pueda llevar a cabo algunos de los proyectos mencionados anteriormente. La aprobación de esta propuesta no garantiza que los proyectos propuestos que están sujetos a esta propuesta se financien más allá de los ingresos locales generados mediante esta propuesta. La recepción de fondos estatales complementarios por parte del Distrito podría estar sujeta a la asignación por parte de la Legislatura y a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará conforme se finalicen los planes, se reciban las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, ciertos proyectos descritos anteriormente podrían retrasarse o no completarse.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta para que los votantes y contribuyentes del Distrito tengan la seguridad de que su dinero se gastará únicamente para satisfacer necesidades específicas de las instalaciones del Distrito, de conformidad con el Artículo XIIIA, Sección I (b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley sobre Bonos para la Estricta Rendición de Cuentas y Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las Necesidades. Por el presente documento la Junta certifica que evaluó la seguridad, la reducción del número de alumnos por clase y las necesidades de tecnologías de la información para desarrollar la lista de proyectos incluidos en la propuesta de la boleta.

Comité de Supervisión Ciudadana Independiente. De conformidad con las secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación la Junta establecerá un Comité de Supervisión Ciudadana Independiente para asegurar que los ingresos provenientes de los bonos se gasten solamente en los proyectos mencionados en la propuesta de la boleta. El comité se establecerá en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que los resultados de la elección aparezcan en las minutas de la Junta.

Auditorías de Desempeño. La Junta llevará a cabo una auditoría de desempeño anual e independiente para asegurar que los ingresos provenientes de los bonos se gasten únicamente en los proyectos mencionados en la propuesta de esta boleta.

Auditorías Financieras. La Junta llevará a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos mencionados en la propuesta de esta boleta.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Cuenta de Ingresos por Emisión de Bonos Especiales: Informe Anual a la Junta. Tras la aprobación de esta propuesta y la venta de todos los bonos aprobados, la Junta tomará las acciones necesarias para establecer una cuenta en la cual se depositarán los ingresos provenientes de la venta de los bonos, que se convertirán en un Fondo de Construcción que tendrá el Tesorero del Condado de Riverside, tal y como lo requiere el Código de Educación de California. Mientras haya ingresos provenientes de los bonos sin gastarse, el Superintendente del Distrito presentará un informe anual ante la Junta donde se indicará (1) la cantidad de ingresos provenientes de bonos recibidos y gastados en el año, y (2) el estado de cualquier proyecto financiado o que se financiará con los ingresos provenientes de los bonos. El informe podrá referirse al año calendario, al año fiscal o a otro periodo anual adecuado que determine el Superintendente y podrá incorporarse al presupuesto anual, a la auditoría o a otro informe de rutina correspondiente para la Junta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Términos de los Bonos. Los bonos se pueden emitir y vender en varias series de acuerdo con el plan de financiamiento determinado por la Junta de Fideicomisarios. De conformidad con el Código de Educación y el Código de Gobierno, los bonos se pueden emitir a discreción de la Junta de Fideicomisarios con fechas de vencimiento final y con tasas de interés que no excedan los límites legales establecidos en los mismos.

Límites de Uso de los Ingresos Provenientes de los Bonos. Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta pueden emplearse solo para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo cual incluye el mobiliario y los equipos de instalaciones escolares, o la adquisición o renta de bienes inmuebles para instalaciones escolares, y no para propósitos distintos, como los salarios de los maestros y los administradores.

DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN VIRTUD DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN 15122.5

La aprobación de la Medida de Bonos B no garantiza que el o los proyectos propuestos del Distrito Escolar Unificado de Beaumont que sean objeto de los bonos en virtud de la Medida de Bonos B se financiarán con importes superiores a los importes locales obtenidos por la Medida de Bonos B. La propuesta del Distrito para el o los proyectos puede suponer la recepción de fondos de contrapartida del estado, que podrían estar sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bono estatal.

MEDIDA DE BONOS C
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE BARSTOW

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS C

Abogada del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos C de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.

Esta Medida fue incluida en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Fideicomisarios del Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow (Distrito). Si al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes votan "sí" a esta Medida, se autorizará al Distrito a emitir bonos por un monto de $37,000,000 que se utilizarán únicamente para los fines establecidos en esta Medida de boleta. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los $37,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito se adoptó de conformidad con las secciones 15100 y siguientes, 15264 y siguientes, y 5322 del Código de Educación de California; la sección 53506 del Código de Gobierno; y los Artículos XIIIA y XVI de la Constitución de California. Los ingresos de los bonos solo pueden destinarse a los proyectos específicos enumerados en la Medida. El texto completo de la Medida contiene una "Lista de Proyectos de Bonos" que enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta Medida de boleta, y dichos ingresos solo pueden destinarse a esos proyectos. Estos proyectos incluyen: la construcción y renovación de instalaciones educativas para apoyar a los veteranos en su transición a carreras civiles; la construcción, renovación y modernización de edificios de instrucción, aulas, laboratorios y otras instalaciones para estudiantes, lo que incluye un centro universitario, instalaciones de cuidado infantil e instalaciones para la educación en oficios calificados y carreras de alta demanda; la reparación, el reemplazo o la actualización de sistemas de comunicación en todo el campus, hardware y otro equipo de centros de datos, sistemas de seguridad y protección, techos en deterioro, sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado, sistemas eléctricos, plomería, alcantarillado, sistemas de gas, desagües pluviales y válvulas, paisajismo duro, áreas de estacionamiento y estructuras de sombra, techos, pisos, ventanas, puertas, iluminación, acabados interiores y exteriores, pintura y sistemas de construcción; la mejora de la seguridad contra incendios; la realización de mejoras sísmicas para la seguridad en caso de terremotos; y otros proyectos de reparación, renovación y construcción necesarios para cumplir con los códigos de construcción y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Algunos de los proyectos enumerados en la Medida pueden recibir fondos estatales correspondientes, que pueden o no ser aprobados por la Legislatura del Estado.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anuales y un Comité de Supervisión de Ciudadanos independiente monitoreará todos los gastos de bonos para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten según lo prometido y especificado conforme a lo requerido por la sección 15278 y siguientes del Código de Educación, con el fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen a los fines adecuados y que no se utilicen fondos para salarios de maestros o administrativos u otros gastos operativos. No se permitirá a los empleados ni a los proveedores del Distrito ocupar un puesto en el Comité de Supervisión de los Ciudadanos.

La tasa de impuesto estimada para reembolsar estos bonos es de $25 por cada $100,000 de valor tasado, y el Distrito estima que el impuesto generará un total de $2,500,000 en ingresos adicionales al año. La deuda en bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante los impuestos sobre la propiedad gravable dentro del Distrito, recaudados anualmente.

LAURA FEINGOLD
Abogada del Condado
f/ JOLENA E. GRIDER
Abogada del Condado Adjunta

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS C

Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos C fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

VOTE SÍ en la Medida C para proteger el acceso a una educación asequible, de alta calidad — lo que fortalecerá a Barstow Community College (BCCD) para las generaciones futuras.

Cada año, más de **5,300 estudiantes, veteranos, miembros del servicio activo y adultos trabajadores** confían en Barstow Community College para recibir una **educación de alta calidad cerca de casa**. Como un canal clave para la formación de la fuerza laboral, el Colegio prepara a estudiantes/veteranos para carreras de alta demanda y ofrece un **camino asequible** para transferirse a colegios/universidades de cuatro años.

Aquí está el problema: las instalaciones de BCCD están envejeciendo y requieren atención. Tras más de **60 años de uso continuo**, muchos edificios del campus y sistemas de infraestructura requieren reparaciones de tuberías de gas/electricidad en deterioro y de techos con goteras; actualizar los sistemas de aire acondicionado/calefacción envejecidos; y realizar otras reparaciones necesarias para que los estudiantes puedan aprender en aulas seguras y saludables. **La Medida C ayudará.**

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

No existe otra financiación que cubra por completo estas necesidades.

La Medida C:

- **Preparará** a los estudiantes y a los veteranos para oficios calificados y empleos/carreras de alta demanda
- **Mantendrá** asequible la educación superior local
- **Reparará/Actualizará** tuberías de gas, instalaciones eléctricas y sistemas de aire acondicionado y calefacción en deterioro
- **Mejorará** el acceso a la capacitación en habilidades, el asesoramiento profesional y la colocación laboral para veteranos/miembros en servicio activo
- **Actualizará** las instalaciones que apoyan la formación profesional en tecnología, ingeniería, enfermería y otros campos de alta demanda

Las protecciones para los contribuyentes son OBLIGATORIAS: Supervisión de Ciudadanos Independiente, auditorías financieras anuales, gasto público y divulgación. **TODOS los fondos PERMANECEN A NIVEL LOCAL para beneficiar a Barstow Community College y no pueden ser tomados por los gobiernos del Condado/Estado.**

¡Considere los beneficios para NUESTRA comunidad! La Medida C mejorará la educación local y brindará oportunidades de asociarse con empleadores locales, como el Hospital Comunitario de Barstow, BNSF y otros negocios locales, para asegurar que se ofrezcan programas que capaciten a las personas locales para acceder a empleos bien remunerados.

Un Barstow Community College más fuerte significa una fuerza laboral local más sólida, más oportunidades educativas y una economía de High Desert más próspera.

Únase a estudiantes, veteranos, educadores, empleadores locales y líderes comunitarios para **VOTAR SÍ a la Medida C.**

f/ Beverly Lowry, Exdirectora de la Junta, Agencia de Aguas de Mojave, y Defensora de las Comunidades de High Desert
f/ Fernando Baca, Propietario de Empresa Local y Residente de 46 Años
f/ Julie Hackbarth-McIntyre, Presidenta de la Junta de BCCD, Exalcaldesa de Barstow
f/ Juan P. Rivera, Veterano del Cuerpo de Marines de EE. UU., Líder Comunitario
f/ Dale T. Jensen, Profesor de Inglés Jubilado

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS C

Se llevará a cabo una elección en el Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2026 para autorizar la venta de hasta $37,000,000 en bonos de obligación general. La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones de fuentes oficiales disponibles en este momento, en la experiencia dentro del Distrito y en otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y en las proyecciones de la valoración catastral del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante todo el periodo del servicio de la deuda de bonos, basada en las valoraciones estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de $25 por cada $100,000 de la valoración tasada. En este momento se estima que el impuesto se recaudará hasta el año fiscal 2056-2057.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, basada en las valoraciones tasadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de $25 por cada $100,000 de la valoración tasada. Se proyecta que esta tasa se aplicará en cada año fiscal en el que los bonos estén pendientes de pago.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos será de aproximadamente $73,723,057.

Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales y en el valor tasado (y no en el valor de mercado) de la propiedad gravable consignado en los registros fiscales oficiales del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos sobre la propiedad, como la exención para propietarios de vivienda, serán gravados a una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a sus asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable. La atención de todos los votantes se centra en que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones, que no constituyen montos máximos ni plazos y no son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas impositivas y los años en los que se aplicarán pueden variar según el momento en que se vendan los bonos, el monto nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las valoraciones tasadas. El momento en que se vendan los bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinados por el Distrito en función de la necesidad de fondos para proyectos y de otras consideraciones. Las valoraciones tasadas reales dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, según lo determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y en el proceso de igualación.

f/ Eva Bagg
Superintendente-Presidente
Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS C

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Con la aprobación de esta medida por al menos el 55% de los votantes registrados que voten la medida, el Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow (el "Distrito") estará autorizado a emitir y vender bonos por un monto principal agregado de hasta $37,000,000, a tasas de interés que no excedan los límites legales y a proporcionar financiamiento para los tipos específicos de proyectos de instalaciones de colegios comunitarios enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos incluida a continuación, sujeto a todos los requisitos de responsabilidad especificados a continuación.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta medida para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará sabiamente. Los gastos para abordar las necesidades específicas de instalaciones del Distrito cumplirán con los requisitos del Artículo XIIIA, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley de Responsabilidad Estricta en los Bonos de Construcción Escolar Local del 2000 (codificada en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación).

Los bonos autorizados por esta medida pueden emitirse bajo las disposiciones del Código de Educación de California (a partir de la Sección 15100), bajo las disposiciones del Código de Gobierno de California (a partir de la Sección 53506), o bajo cualquier otra disposición de la ley que autorice la emisión de bonos de obligación general por los distritos de colegios comunitarios. El Distrito puede emitir los bonos en series, de vez en cuando, y cada serie de bonos deberá vencer dentro de las limitaciones legales establecidas en la ley aplicable bajo la cual se emiten los bonos.

Evaluación de las Necesidades. La Junta Directiva del Distrito (la "Junta") ha identificado las necesidades detalladas de instalaciones del Distrito, y ha determinado qué proyectos financiar con un bono local. Por el presente, la Junta certifica que evaluó las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las clases, aumento de las inscripciones y tecnología de la información al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos descrita a continuación.

Comité de Supervisión de Ciudadanos Independiente. Tras la aprobación de esta medida, la Junta establecerá un comité de supervisión de ciudadanos independiente, bajo las Secciones 15278 y siguientes del Código de Educación, para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los tipos de proyectos de instalaciones enumerados a continuación. El comité se establecerá dentro de 60 días a partir de la fecha en que los resultados de las elecciones aparezcan en las actas de la Junta.

Auditorías de Desempeño. La Junta llevará a cabo auditorías de desempeño anuales e independientes para garantizar que los ingresos de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones enumerados a continuación.

Auditorías Financieras. La Junta llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos de instalaciones enumerados a continuación.

Requisitos de Responsabilidad del Código del Gobierno. Como lo exige la Sección 53410 del Código del Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto Completo de la Medida, (2) los ingresos de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los fines especificados en esta medida, y no para ningún otro fin, (3) los ingresos de los bonos, cuando y si se emiten, se depositarán en un fondo de construcción que será administrado por el Tesorero del Condado de San Bernardino, como lo exige el Código de Educación, y (4) el Superintendente Presidente del Distrito deberá presentar un informe anual ante la Junta del Distrito, el cual contendrá información pertinente sobre la cantidad de fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos enumerados en esta medida, como lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del Código del Gobierno.

Capacidad de Emisión de Bonos. La emisión de cada serie de bonos autorizada por esta medida debe cumplir con todos los requisitos legales aplicables. Esto incluye la emisión dentro de las limitaciones de capacidad de emisión de bonos aplicables, que pueden incluir una exención de la capacidad de emisión de bonos otorgada por la Junta Directiva del Estado si se solicita y se concede.

NO INCLUYE LOS SALARIOS DE INSTRUCTORES NI ADMINISTRADORES

Los ingresos de la venta de los bonos autorizados por esta medida se utilizarán únicamente a los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), específicamente la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo que incluye el mobiliario y equipamiento de dichas instalaciones, y para la adquisición o el alquiler de instalaciones escolares, y no para otros propósitos, lo que incluye salarios de instructores y administradores y otros gastos operativos de la escuela, de acuerdo con la Opinión 04-110 del Procurador General del Estado de California.

FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO

La siguiente declaración se incluye en esta medida de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación: La aprobación de esta medida no garantiza que los proyectos propuestos que son objeto de los bonos bajo esta medida sean financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida. La propuesta del Distrito para los proyectos descritos a continuación puede implicar la recepción de fondos estatales de contrapartida, que, de estar disponibles, podrían estar sujetos a la apropiación de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

INFORMACIÓN SOBRE ESTIMACIONES Y PROYECCIONES

Se informa a los votantes que cualquier estimación o proyección en la medida de bonos o materiales de la boleta, lo que incluye las relacionadas con las tasas impositivas estimadas, la duración de los bonos emitidos y los impuestos y las recaudaciones relacionadas se proporcionan solo con fines informativos. Tales cantidades son estimaciones y no son montos máximos ni limitaciones sobre los términos de los bonos, la tasa impositiva ni la duración del impuesto que respalda el reembolso de los bonos emitidos. Tales estimaciones dependen de numerosas variables que están sujetas a variación y cambio durante el plazo del plan general de instalaciones y financiamiento de bonos del Distrito, lo que incluye la cantidad de bonos emitidos y pendientes en cualquier momento, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos, la fecha en que vencen los bonos, el momento en que surgen necesidades del proyecto y cambios en las valoraciones evaluadas en el Distrito, entre otros. Por lo tanto, aunque tales estimaciones y aproximaciones se proporcionan en función de la información actualmente disponible para el Distrito y sus expectativas actuales, tales estimaciones y aproximaciones no son limitaciones ni son vinculantes para el Distrito. Además, la declaración abreviada y condensada de la medida de bonos presentada a los votantes, que está sujeta a una limitación de conteo de palabras impuesta por la ley del Estado, no limita el alcance y el significado completo de la medida proporcionada en este Texto Completo de la Medida de Bonos y los materiales relacionados de la boleta.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

Alcance de los Proyectos. Los ingresos de los bonos se destinarán a la modernización, renovación, expansión, adquisición, construcción/reconstrucción, rehabilitación y/o el reemplazo de instalaciones del Distrito, lo que incluye el mobiliario y equipamiento de instalaciones, en todos los sitios existentes del Distrito y en todos los sitios que puedan ser adquiridos por el Distrito en el futuro.

Lista de Proyectos. Los elementos presentados en la siguiente lista proporcionan los tipos específicos de proyectos autorizados para ser financiados con los ingresos de bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos específicos incluidos en esta lista no están destinados a limitar los tipos de proyectos descritos y autorizados por esta medida. Los siguientes tipos de proyectos están autorizados por esta medida:

- Construir y renovar instalaciones educativas para apoyar a los veteranos en su transición a carreras civiles
- Construir, renovar y modernizar edificios de enseñanza, aulas, laboratorios y otras instalaciones de servicios para estudiantes, lo que incluye [un centro universitario e] instalaciones de cuidado infantil
- Construir, renovar y modernizar instalaciones para la educación en oficios calificados y carreras de alta demanda
- Reemplazar o actualizar los sistemas de comunicación en todo el campus, el hardware y otro equipo del centro de datos, la red de área de almacenamiento, el software, la tecnología informática y las conexiones e infraestructura de red, los sistemas de copias de seguridad de datos, internet y wifi
- Reemplazar o actualizar los sistemas de seguridad y protección, lo que incluye cámaras de seguridad, alarmas contra robos, barandillas, sistemas de comunicación, iluminación exterior, cercas, puertas y cerraduras de puertas de aula y control de acceso
- Mejorar la seguridad contra incendios añadiendo o mejorando sistemas de alarma, rociadores, comunicación y protección
- Reparar, actualizar o reemplazar techos deteriorados, sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado, sistemas eléctricos, plomería, alcantarillado. Y gas y sistemas, desagües pluviales y válvulas, y otros sistemas de servicios públicos
- Reemplazar y reparar el paisajismo duro, incluidas las estructuras de sombra, las áreas de estacionamiento, el asfalto y el concreto
- Reemplazar, reparar o actualizar techos, pisos, ventanas, cubiertas de ventanas, puertas, iluminación, acabados interiores y exteriores, pintura y sistemas de construcción
- Mejorar, instalar, reemplazar o actualizar sistemas de gestión de energía, sistemas de aislamiento de servicios, sistemas solares y otros sistemas para mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad
- Realizar mejoras sísmicas para la seguridad durante terremotos
- Construir o mejorar las instalaciones deportivas, lo que incluye campos, pistas, canchas y piscinas, vestuarios, casilleros, gimnasios y equipo atlético, entre otros
- Actualizar o reemplazar oficinas y áreas administrativas y edificios, instalaciones y equipos de trabajo del personal y de cocina
- Realizar otras mejoras necesarias para cumplir con los códigos de construcción existentes, lo que incluye la Ley de Campo, y los requisitos de acceso para discapacitados de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Gastos Incidentales. Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de amueblar y equipar tales instalaciones, y todos los costos que son incidentales, pero están directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente. Algunos ejemplos de costos incidentales incluyen, entre otros: costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, pintura interior y exterior, gestión de la construcción de proyectos de bonos, administración y demás planificaciones y permisos, costos legales, contables y similares; auditorías financieras y de desempeño anuales e independientes; una contingencia de construcción habitual; reducción, demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de albergue temporal y almacenamiento durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción incurridos en relación con las instalaciones temporales; la preparación o restauración de construcción, renovación o remodelación; el alquiler o la construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera temporal para materiales y otros equipos y muebles desplazados durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; la adquisición o mejora de albergue temporal, incluidas aulas portátiles y otras instalaciones modulares; actualizaciones de seguridad requeridas por el gobierno federal y estatal; el abordaje de condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluida la Ley de Campo; requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y costos de las elecciones; costos de emisión de bonos; y administración del proyecto durante la duración de dichos proyectos, según lo permitido por la ley.

Amoblamiento y Equipamiento. Se asume que cada proyecto incluye su parte de costos de mobiliario, elementos fijos, equipo, costos de planificación arquitectónica, de ingeniería y similares, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la lista también incluye la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operación, lo que incluye la reducción o eliminación de obligaciones de renta pendientes y la financiación provisional incurrida para adelantar fondos para proyectos de la lista; la instalación de señalización y cercado; el pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, estudios de instalaciones, revisiones de evaluación, preparación y actualizaciones del plan maestro de instalaciones, estudios ambientales (tales como investigación ambiental, remediación y monitoreo), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de actividades desplazadas del Distrito causadas por proyectos de construcción. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye computadoras y estaciones de computadora, estantes, proyectores, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, interruptores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, impresoras, pizarras digitales, proyectores de documentos, equipos audiovisuales, sistema telefónico, administrador de llamadas y seguridad de red/firewall, sistemas de tecnología inalámbrica y otro equipo diverso, entre otros.

Alteraciones al Alcance; Adquisición de Bienes Raíces. El Distrito puede alterar el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente según lo requieran las condiciones que puedan surgir durante el transcurso del diseño y la construcción. En el caso de que un proyecto de modernización o renovación sea más económico para la Junta o que la Junta determine que es más beneficioso para el Distrito si se lleva a cabo como construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicha construcción nueva, lo que incluye la adquisición de terrenos, la reubicación y construcción en un sitio nuevo o alternativo, o la demolición y reconstrucción o reutilización en el sitio original, incluido un sitio ampliado, y todos los costos relacionados con ello. Para cualquier proyecto que implique la rehabilitación o renovación de un edificio o de la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder con una construcción nueva en su lugar si la Junta determina que la construcción nueva y de reemplazo es más práctica a nivel económico que la rehabilitación y renovación, considerando la edad del edificio, su estado, la vida útil restante esperada y otros factores relevantes.

Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes raíces, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses en bienes raíces requeridos para expandir las instalaciones del Distrito, para proporcionar acceso a otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones adicionales relacionadas.

Financiamiento Provisional Incluido; Proyectos de Uso Conjunto Autorizados. Los proyectos autorizados incluyen el pago o prepago del financiamiento previsional o previamente obtenido para los tipos de proyectos incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos, tales como notas de anticipación de bonos, e incluye el prepago de pagos de alquiler para adquirir la propiedad de instalaciones o equipos previamente financiados. Los proyectos también pueden llevarse a cabo en una base de uso conjunto con otras entidades públicas.

La Lista de Proyectos de Bonos No está en Orden de Prioridad; la Junta Determina la Priorización. La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos sean financiados más allá de los ingresos locales generados por la medida. Las necesidades de capital del Distrito actualmente superan la cantidad de bonos que se les está pidiendo a los votantes que autoricen. El orden en el que se enumeran los proyectos particulares no está destinado a sugerir prioridad para la financiación o la finalización, y la enumeración de proyectos en la lista anterior no garantiza que se llevarán a cabo todos esos proyectos. La Junta determinará la prioridad de los proyectos. La capacidad del Distrito para emprender y completar los proyectos enumerados está sujeta a numerosas variables, incluida la adecuación y disponibilidad de fuentes de financiamiento suficientes. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que pueden impedir que algunos de los proyectos enumerados anteriormente se lleven a cabo o se completen.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Interpretación. Los términos de esta medida de bonos y las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán de manera amplia para cumplir con el propósito de proporcionar una autoridad amplia y clara para los funcionarios y empleados del Distrito para proporcionar los proyectos de instalaciones que el Distrito propone financiar con los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta dentro de la autoridad proporcionada por la ley, lo que incluye el Artículo XIIIA, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, la Sección 15000 y *siguientes del Código de Educación* y la Ley de Responsabilidad Estricta en los Bonos de Construcción Escolar Local del 2000. Las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos, como reparar, mejorar, actualizar, expandir, modernizar, renovar y reconfigurar, se utilizan para describir proyectos en un español sencillo, pero no están destinadas a expandir la naturaleza de tales proyectos más allá de lo que está autorizado por la ley. Por ende, de acuerdo con los requisitos legales, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza el gasto de los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizados por esta propuesta, destinados al mantenimiento, la operación o las reparaciones actuales, y no se interpretará como una autorización.

Divisibilidad. La Junta declara por la presente, y los votantes al aprobar esta Medida de Bonos concuerdan, que cada sección y parte de esta propuesta de bonos tiene un valor independiente, y la Junta y los votantes habrían adoptado cada disposición de la misma independientemente de cada una de las otras disposiciones de la misma. Tras la aprobación de esta medida por parte de los votantes, si alguna parte es considerada inválida por un tribunal de jurisdicción competente por cualquier motivo, todas las partes restantes de la misma permanecerán en pleno vigor y efecto en la máxima medida permitida por la ley, y con este fin, las disposiciones de esta medida de bonos son divisibles.

MEDIDA D
CIUDAD DE NEEDLES

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA D

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida D de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El Concejo Municipal de la Ciudad de Needles ha incorporado la Medida D a la boleta para la Elección Municipal General del 3 de noviembre de 2026. La Medida D enmendaría la Sección 503 de la Carta Municipal para aumentar la compensación pagada a cada miembro del Concejo Municipal de un dólar ($1.00) al mes a ciento cincuenta dólares ($150.00) al mes.

Efecto de la Medida sobre la Ley Existente:

La Ciudad de Needles es una ciudad con carta orgánica que opera bajo una Carta Municipal adoptada por los votantes en 1958. La Sección 503 de la Carta establece actualmente que cada miembro del Concejo Municipal recibirá una compensación de un dólar ($1.00) al mes. Esa cantidad ha permanecido sin cambios desde que se adoptó la Carta hace aproximadamente sesenta y ocho años.

Debido a que la cuantía de la compensación del Concejo Municipal se establece en la Carta Municipal, no puede modificarse por ordenanza ni por resolución del Concejo Municipal. Conforme a la Constitución de California y a la ley aplicable que rige las ciudades con carta, cualquier enmienda a la Carta, incluido un cambio en la compensación del Concejo Municipal, debe ser aprobada por los votantes.

De ser aprobada, la Medida D enmendaría la Sección 503 de la Carta Municipal para establecer la compensación de cada Miembro del Concejo Municipal en la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) al mes. La medida no modificaría ninguna otra disposición de la Sección 503. Las disposiciones existentes de la Carta que autorizan el reembolso de los gastos de viaje reales y necesarios y de otros gastos oficiales incurridos en el desempeño de funciones oficiales permanecerían sin cambios. La medida no autorizaría ningún salario, beneficio ni compensación adicional más allá de lo expresamente previsto en la Carta.

Si se aprueba, la Ciudad ha determinado que la Medida D implicaría un costo adicional anual de $20,916. De acuerdo con la ley del Estado, la aprobación de la Medida D requiere un voto mayoritario de los votantes de la Ciudad que voten en las elecciones.

Si se aprueba, la enmienda entraría en vigor tras la certificación de los resultados de las elecciones y la finalización de todos los procedimientos requeridos por la ley para enmiendas de cartas.

Un voto positivo ("Sí") es un voto a favor de enmendar la Sección 503 de la Carta Municipal para aumentar la compensación del Concejo Municipal de un dólar ($1.00) al mes a ciento cincuenta dólares ($150.00) al mes.

Un voto negativo ("No") es un voto en contra de la enmienda propuesta a la Carta, y la Sección 503 de la Carta de la Ciudad permanecería sin cambios, por lo que la compensación del Concejo Municipal continuaría en un dólar ($1.00) al mes.

La declaración anterior constituye un análisis imparcial de la Medida D. Si desea una copia de la Medida, llame a la oficina del Secretario Municipal al (760) 326-2113 y se le enviará por correo postal una copia sin costo alguno, o puede obtener una copia desde el sitio web de la Ciudad en www.cityofneedles.com

Lena D. Wade
Abogada Municipal Adjunta
Ciudad de Needles

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA D

Este Argumento a Favor de la Medida D fue presentado de conformidad con la sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ en la Medida D para modernizar una disposición obsoleta de la Carta Municipal de Needles y ofrecer una compensación razonable por el servicio público.

Cuando los votantes de Needles adoptaron la Carta Municipal en 1958, la compensación de los Miembros del Concejo Municipal se fijó en solo $1 al mes. Sesenta y ocho años después, esa cantidad nunca se ha cambiado.

La Medida D actualizaría la Carta fijando una compensación de $150 al mes para cada Miembro del Concejo. Esta modesta cantidad reconoce el tiempo, la preparación y la responsabilidad requeridos para servir a los residentes de Needles, manteniendo el principio de que el servicio en el Concejo Municipal es un servicio público, no un puesto asalariado a tiempo completo.

Los miembros del consejo son responsables de estudiar problemas, prepararse y asistir a reuniones públicas, escuchar y responder a los residentes, representar a la Ciudad y tomar decisiones importantes que afectan las finanzas, la infraestructura, los servicios públicos y el futuro de nuestra comunidad.

Ofrecer una compensación razonable también ayuda a eliminar una barrera financiera para el servicio público. Los residentes deben tener la oportunidad de servir a su comunidad, independientemente de si pueden permitirse dedicar tiempo sustancial a los asuntos de la Ciudad sin prácticamente ninguna compensación.

La Medida D es limitada y fiscalmente responsable. Fija la compensación del Concejo en $150 al mes, mientras se mantienen vigentes las disposiciones relativas al reembolso de viajes autorizados y de otros gastos oficiales. No ofrece ninguna compensación adicional más allá de la expresamente establecida en la Carta.

Con base en siete Miembros del Concejo, el costo adicional estimado es de **$12,600 al año**.

Después de 68 años a $1 al mes, es hora de actualizar esta disposición obsoleta del Estatuto.

Vote SÍ en la Medida D—compensación razonable para quienes estén dispuestos a servir al pueblo de Needles.

f/ Janet Jernigan, Alcaldesa, Ciudad de Needles

MEDIDA E
CIUDAD DE HIGHLAND

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA E

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida E de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El 9 de junio de 2026, el Concejo Municipal de Highland votó de forma unánime para incluir la Medida E en la boleta de noviembre. Si los votantes la aprueban, la Medida E autorizaría un impuesto del uno por ciento (1%) sobre las transacciones minoristas y el uso ("Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas") dentro de la Ciudad de Highland. Esto aumentaría la tasa existente del impuesto sobre las ventas de la Ciudad en un 1%, o 1 centavo, por cada dólar de ventas gravables de bienes en la Ciudad, y sobre el almacenamiento, uso o consumo gravable de bienes comprados en la Ciudad. La Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas permanecería vigente hasta que los votantes le pongan fin.

Este impuesto sobre las ventas sería un "impuesto general," lo que significa que los ingresos recaudados mediante el impuesto irían al fondo general de la Ciudad para pagar cualquier programa, mejora o servicio lícito de la Ciudad. El personal de la Ciudad ha calculado que la Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas recaudará aproximadamente $6.35 millones anuales en ingresos locales. La pregunta de la boleta aprobada por el Concejo Municipal indica que los ingresos de la Medida E se utilizarían para financiar los servicios de policía, bomberos y emergencias, y reparar infraestructura crítica, como carreteras, puentes e intercambiadores, incluido el Intercambiador del Corredor de 5th Street, entre otras mejoras públicas.

Al igual que otros ingresos provenientes del impuesto sobre las ventas, el Estado de California recaudará los ingresos generados por la Medida en virtud de un contrato con la Ciudad y entregará dichos ingresos a la Ciudad. El proceso presupuestario y la auditoría anual independiente de la Ciudad, así como el Informe Financiero Anual Integral de la Ciudad y otros documentos disponibles públicamente, permitirán la rendición de cuentas sobre los ingresos y los gastos de la Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas. La tasa total del impuesto sobre las ventas que se paga en la Ciudad de Highland, que incluye el impuesto sobre las ventas recaudado para el Estado de California, el Condado de San Bernardino y otras agencias públicas, es actualmente del 7.75%. El impuesto sobre las ventas no se recauda sobre ciertos artículos exentos, como los medicamentos con receta o los comestibles.

El Artículo XIIIC de la Constitución de California, comúnmente conocido como Propuesta 218, requiere que una mayoría de los votantes que voten sobre una medida de impuesto general adopte la Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas para que entre en vigor. Un voto "sí" por la Medida E significa adoptar la Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas. Un voto "no" por la Medida E significa no adoptar la Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas.

Maricela Marroquin
Abogada Municipal de Highland

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA E

Este Argumento a Favor de la Medida E fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ por la Medida E para mantener los fondos necesarios para los servicios de policía, bomberos y emergencias de la Ciudad; y para mantener la infraestructura crítica.

Highland ha actuado con responsabilidad fiscal y ha vivido dentro de sus posibilidades mediante una administración fiscal conservadora. Highland ha adoptado consistentemente presupuestos equilibrados mediante la reducción de costos y el aplazamiento de proyectos de mantenimiento e infraestructura muy necesarios sin reducir los servicios de seguridad pública. Sin embargo, a partir de 2027, incluso con el importante desarrollo comercial que está ocurriendo en Highland, se proyecta que los gastos superarán los ingresos.

La Medida E generará aproximadamente $6.35 millones anuales en fondos sin restricciones que permitirán a Highland:

- Mejorar la dotación de personal de la policía, los bomberos y los servicios de paramédicos para mantener los tiempos de respuesta ante emergencias
- Reducir el delito mediante patrullas comunitarias en los vecindarios, la supresión del delito, la investigación y el control del tránsito
- Reparar y mantener las carreteras, los puentes, el sistema de drenaje y otra infraestructura crítica, incluida la solución de la congestión del tránsito en el Intercambiador del Corredor de 5th Street
- Mejorar los servicios de cumplimiento del código para reducir el deterioro urbano, el vertido ilegal de basura y las molestias públicas

Los socorristas necesitan el equipo y el personal necesarios para proteger a Highland en caso de incendio, emergencia médica o desastre natural. Highland también necesita mantener adecuadamente las carreteras y los puentes. Sin una nueva fuente de ingresos, la Ciudad se verá obligada a reducir los servicios de seguridad pública y los proyectos de infraestructura esenciales.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

La Medida E es fiscalmente responsable y transparente y cuenta con auditorías anuales independientes. El 100% de los fondos de la Medida E permanece en el ámbito local y no puede ser tomado por el Estado.

La Medida E garantiza que los visitantes de fuera de la ciudad paguen la parte que les corresponde por los servicios de policía, bomberos, reparación de calles y de otro tipo cuando hacen compras en Highland.

Proteja los servicios de seguridad pública y la calidad de vida de Highland. **¡Vote SÍ por la Medida E!**

f/ Penny Lilburn, Alcaldesa de Highland
f/ Shannon Dicus, Alguacil del Condado de San Bernardino
f/ Liz Brown, Jefa de Bomberos
f/ Dawn Rowe, Supervisora del 3.º Distrito del Condado de San Bernardino
f/ Chris Neilsen, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio del Área de Highland

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA E

ORDENANZA N.º ___

ORDENANZA ADOPTADA POR LOS VOTANTES DE LA CIUDAD DE HIGHLAND, CALIFORNIA, QUE AGREGA EL CAPÍTULO 3.40 AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA IMPONER UN IMPUESTO DEL 1% A LAS TRANSACCIONES Y AL USO QUE SERÁ ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CUOTAS DE CALIFORNIA

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California, la Ciudad de Highland ("Ciudad") está autorizada a imponer un Impuesto a las Transacciones y al Uso con fines generales, sujeto a la aprobación de la mayoría de los votantes; y

CONSIDERANDO QUE, el Pueblo de la Ciudad desea agregar el Capítulo 3.40 nuevo (Impuesto a las Transacciones y al Uso) al Título 3 (Ingresos y Finanzas) del Código Municipal de Highland, donde se establece un Impuesto a las Transacciones y al Uso, hasta que los votantes le pongan fin, sobre la venta, el uso o tanto la venta como el uso de todo bien mueble tangible vendido al por menor en la Ciudad, a una tasa del uno por ciento (1%).

POR LO TANTO, EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE HIGHLAND RESUELVE ORDENAR POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Título y Texto. La presente Ordenanza se conocerá como el "Impuesto a las Transacciones y al Uso de Highland", cuyo texto completo se incluye en el Anexo "1", adjunto a este documento e incorporado al mismo por referencia.

SECCIÓN 2. Aprobación del Concejo Municipal. De conformidad con la sección 53724 del Código de Gobierno de California y la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos, esta Ordenanza fue aprobada debidamente para su inclusión en la boleta por parte de, como mínimo, dos tercios (2/3) de todos los miembros del Concejo Municipal el 9 de junio de 2026.

SECCIÓN 3. Aprobación de los Votantes. De conformidad con la sección 9217 del Código Electoral de California, esta Ordenanza se considerará adoptada y solo entrará en vigor si es aprobada por la mayoría de los votantes elegibles de la Ciudad de Highland que voten en las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2026. Se considerará adoptada cuando el Concejo Municipal haya certificado los resultados de esas elecciones mediante resolución y entrará en vigor diez (10) días después.

SECCIÓN 4. Fecha de Entrada en Vigor. La "Fecha de Entrada en Vigor" del Impuesto a las Transacciones y al Uso de Highland significa el primer día del primer trimestre calendario que comience más de 110 días después de la fecha en que se adopte esta Ordenanza.

SECCIÓN 5. Enmiendas. El Concejo Municipal puede enmendar este Capítulo sin el voto de los ciudadanos, salvo que, según lo exige el Artículo XIII C de la Constitución de California, se requiera la aprobación de los votantes para cualquier disposición de enmienda que aumente la tasa de cualquier impuesto establecido de conformidad con esta Ordenanza.

El pueblo de la Ciudad de Highland afirma que están autorizadas la eliminación, restauración, reubicación, renumeración, enmienda o alteración de las disposiciones de este Capítulo y de cualquier disposición de esta Ordenanza o disposición del Código Municipal adoptada por esta Ordenanza, y que el Concejo Municipal puede tomar dichas medidas sin el voto de los ciudadanos, siempre que dicha medida no establezca un nuevo impuesto ni aumente un impuesto existente.

SECCIÓN 6. Separabilidad. Si se considera que no es válida alguna de las disposiciones de esta Ordenanza o su aplicación a alguna persona o circunstancia, no se verá afectado por ello el resto de la Ordenanza ni la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias.

SECCIÓN 7. Fecha de Entrada en Vigor y Terminación. Esta Ordenanza está relacionada con la imposición y el cobro de los impuestos a las transacciones y al uso de la Ciudad y entrará en vigor de forma inmediata una vez que la aprueben los votantes y se mantendrá en vigor hasta que la deroguen los votantes de la Ciudad de Highland.

Por la presente certifico que la Ordenanza del Impuesto General a las Transacciones y al Uso de Highland fue presentada a los votantes por el Concejo Municipal en una reunión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Highland el día 9 de junio de 2026 y fue

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

APROBADA, RATIFICADA Y ADOPTADA por los votantes de la Ciudad de Highland en las Elecciones Generales Municipales celebradas el día 3 de noviembre de 2026.

_____
Penny Lilburn
Alcaldesa

CERTIFICA

_____
Alondra Muñoz, CMC
Secretaria Municipal

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

_____
Maricela E. Marroquin
Abogada Municipal

Anexo 1

Por la presente, se agrega el Capítulo 3.40 ("Impuesto a las Transacciones y al Uso") del Título 3 ("Ingresos y Finanzas") al Código Municipal de la Ciudad de Highland con el siguiente texto:

"CAPÍTULO 3.40

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES Y AL USO

Secciones:
3.40.010 - Título Abreviado.
3.40.020 - Fecha de Entrada en Vigor.
3.40.030 - Propósito.
3.40.040 - Contrato con el Estado.
3.40.050 - Tasa de Impuestos a las Transacciones.
3.40.060 - Lugar de Venta.
3.40.070 - Tasa de Impuestos al Uso.
3.40.080 - Adopción de las Disposiciones de la Ley Estatal.
3.40.090 - Limitaciones sobre la Adopción de la Ley Estatal y el Cobro de los Impuestos al Uso.
3.40.100 - Permiso No Requerido.
3.40.110 - Exenciones y Exclusiones.
3.40.120 - Enmiendas.
3.40.130 - Prohibición de Impedir Judicialmente la Cobranza.
3.40.140 - Duración del Impuesto.

Secciones:

3.40.010. **TÍTULO ABREVIADO.** Este Capítulo se conocerá como la Ordenanza del Impuesto a las Transacciones y al Uso de la Ciudad de Highland de 2026. En adelante, la Ciudad de Highland se denominará "Ciudad". Esta ordenanza será aplicable en el territorio incorporado de la Ciudad.

3.40.020. **FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.** "Fecha de Entrada en Vigor" significa el primer día del primer trimestre calendario que comience más de 110 días después de la adopción de esta ordenanza, y la fecha de dicha adopción será la que se establece más adelante.

3.40.030. **PROPÓSITO.** Esta ordenanza se adopta para cumplir los siguientes propósitos, entre otros, e indica que las disposiciones de la presente se deben interpretar con el fin de cumplir con dichos propósitos:

A. Establecer un impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor de acuerdo con las disposiciones de la Parte 1.6 (comenzando con la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la Sección 7285.9 de la Parte 1.7 de la División 2, que autoriza a la Ciudad a adoptar esta ordenanza impositiva, que tendrá vigencia si una mayoría de los electores que voten sobre la medida vota la aprobación del establecimiento del impuesto en elecciones convocadas para dicho propósito.

B. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley del Impuesto a las Ventas y al Uso del Estado de California, siempre y cuando dichas disposiciones no sean incongruentes con los requisitos y las limitaciones contenidos en la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

C. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor que establezca un impuesto y proporcione una medida para ello que el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California pueda administrar y cobrar de modo tal que se adapte en la mayor medida posible, y requiera la menor desviación posible de los procedimientos reglamentarios y administrativos existentes seguidos por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en la administración y el cobro de los Impuestos a las Ventas y al Uso del Estado de California.

D. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor que pueda administrarse de modo tal que sea, en la mayor medida posible, congruente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, minimice el costo del cobro de los impuestos a las transacciones y al uso y, al mismo tiempo, minimice la carga de mantenimiento de los registros en las personas sujetas al impuesto en virtud de las disposiciones de esta ordenanza.

3.40.040. **CONTRATO CON EL ESTADO.** Antes de la fecha de entrada en vigor, la Ciudad celebrará un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para realizar todas las funciones que sean inherentes a la administración y la operación de esta ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso; sin embargo, si la Ciudad no ha celebrado un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California antes de la fecha de entrada en vigor, no obstante deberá celebrar el contrato y, en dicho caso, la fecha de entrada en vigor será el primer día del primer trimestre calendario posterior a la ejecución de dicho contrato.

3.40.050. **TASA DE IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES.** Por el privilegio de vender bienes muebles tangibles al por menor, se establece por la presente un impuesto sobre todos los vendedores minoristas en el territorio incorporado de la Ciudad a una tasa del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos de todo vendedor minorista por la venta de todo bien mueble tangible al por menor en dicho territorio a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

3.40.060. **LUGAR DE VENTA.** Para los propósitos de esta ordenanza, todas las ventas del comercio minorista deberán realizarse en el lugar de negocio del vendedor minorista, a menos que el vendedor minorista o su agente envíe el bien mueble tangible vendido a un destino fuera del estado o a un transportista común para su envío a un destino fuera del estado. Los ingresos brutos de dichas ventas deberán incluir los cargos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal a las ventas y al uso, independientemente del lugar al que se realice el envío. En caso de que un vendedor minorista no tenga un lugar de negocio permanente en el Estado o tenga más de un lugar de negocio, el lugar o los lugares en los que se concreten las ventas del comercio minorista se determinarán en virtud de las normas y los reglamentos prescritos y adoptados por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

3.40.070. **TASA DE IMPUESTOS AL USO.** Por la presente se impone un impuesto especial sobre el almacenamiento, el uso u otro consumo dentro de la Ciudad de bienes muebles tangibles comprados de cualquier vendedor minorista a partir de la fecha de aplicación de esta ordenanza para el almacenamiento, el uso u otro consumo en dicha Ciudad a una tasa del uno por ciento (1%) del precio de venta del bien. El precio de venta deberá incluir los cargos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas o el uso independientemente del lugar al que se realice el envío.

3.40.080. **ADOPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL.** Excepto si se indica lo contrario en esta ordenanza y excepto en lo que no sea congruente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, por la presente se adoptan y forman parte de esta ordenanza, como se ha descrito plenamente en este documento, todas las disposiciones de la Parte 1 (comenzando con la Sección 6001) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

3.40.090. **LIMITACIONES SOBRE LA ADOPCIÓN DE LA LEY ESTATAL Y EL COBRO DE LOS IMPUESTOS AL USO.** Al adoptar las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

A. Donde quiera que se nombre o se mencione al Estado de California como la agencia impositiva, se deberá sustituir por el nombre de la Ciudad a tal efecto. No obstante, no se deberá hacer la sustitución:

1. Cuando la palabra "Estado" se utilice como parte del cargo del Contralor del Estado, Tesorero del Estado, Tesoro del Estado o de la Constitución del Estado de California;

2. Cuando el resultado de dicha sustitución pudiera requerir que esta Ciudad o cualquier agencia, funcionario o empleado de esta Ciudad tomen medidas, o se tomen medidas contra estos, en lugar de ser tomadas por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California o contra este, en la realización de las funciones inherentes a la administración o la aplicación de esta ordenanza.

3. En las secciones que incluyan, pero no necesariamente se limiten, a secciones que se refieran a los límites externos del Estado de California, donde el resultado de la sustitución causaría lo siguiente:

a. Proporcionar una exención de este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles, que de otro modo no estarían exentos de este impuesto mientras que dichas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo permanezcan sujetos al impuesto por parte del Estado en virtud de las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos de California, o;

b. Imponer este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles, que no estarían sujetos a este impuesto por parte del estado en virtud de las disposiciones de ese código.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

4. En las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de dicha sección), 6711, 6715, 6737, 6797 o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.

B. La palabra "Ciudad" se sustituirá por la palabra "Estado" en la frase "vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en este Estado" en la Sección 6203 y en la definición de esa frase en la Sección 6203.

3.40.100. PERMISO NO REQUERIDO. Si un permiso de ventas se ha emitido a un vendedor minorista bajo la Sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, esta ordenanza no requerirá un permiso de agente adicional.

3.40.110. EXENCIONES Y EXCLUSIONES.

A. Se excluirá de la medida del impuesto a las transacciones y del impuesto al uso el monto de todo impuesto a las ventas o impuesto al uso aplicado por el Estado de California o por cualquier ciudad, ciudad y condado o condado de conformidad con la Ley Bradley-Burns del Impuesto Uniforme Local a las Ventas y al Uso o el monto de cualquier impuesto a las transacciones y al uso administrado por el Estado.

B. Estarán exentos del cómputo del monto del impuesto a las transacciones los ingresos brutos de:

1. Las ventas de bienes muebles tangibles, que no sean combustible ni productos derivados del petróleo, a operadores de aeronaves que se utilizarán o que se consumirán principalmente fuera del condado en el que se realice la venta y de manera directa y exclusiva en el uso de dichas aeronaves como compañías de transporte común de personas o bienes bajo la autoridad de las leyes de este Estado, los Estados Unidos o cualquier gobierno extranjero.

2. Las ventas de bienes que se utilizarán fuera de la Ciudad que se envíen a un punto que esté fuera de la Ciudad, de conformidad con el contrato de venta, mediante envío a dicho punto por el vendedor minorista o su agente, o mediante envío por parte del vendedor minorista a un transportista para un destinatario en dicho punto. Para los propósitos de este párrafo, el envío a un punto que esté fuera de la Ciudad se cumplirá:

a. Con respecto a los vehículos (que no sean vehículos comerciales) sujetos a un registro de conformidad con el Capítulo 1 (comenzando con la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, las aeronaves con licencia que cumplan con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos y naves sin documentación registradas bajo la División 3.5 (comenzando con la Sección 9840) del Código de Vehículos mediante un registro a una dirección que esté fuera de la Ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, indicando que dicha dirección es, de hecho, su lugar principal de residencia; y

b. Con respecto a los vehículos comerciales, mediante registro a un lugar de negocio fuera de la Ciudad y una declaración, bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, indicando que el vehículo ejercerá sus actividades desde esa dirección.

3. La venta de bienes muebles tangibles si el vendedor está obligado a suministrar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza, en cuyo caso la tasa del impuesto será la tasa vigente en la Ciudad antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

4. Un arrendamiento de bienes muebles tangibles que constituya una venta continua de dichos bienes muebles, por cualquier período de tiempo por el cual el arrendador esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por el arrendamiento antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza, en cuyo caso la tasa del impuesto será la tasa vigente en la Ciudad antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará que la venta o el arrendamiento de bienes muebles tangibles no tienen la obligación de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier período de tiempo para que cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de terminar el contrato o arrendamiento con previo aviso, ya sea que se ejerza o no ese derecho.

C. Se encuentran exentos del impuesto al uso establecido por esta ordenanza, el almacenamiento, uso o cualquier otro consumo en esta Ciudad de bienes muebles tangibles:

1. Los ingresos brutos de la venta en la que hayan estado sujetos a un impuesto a las transacciones bajo cualquier ordenanza de impuestos a las transacciones y al uso administrada por el estado.

2. Los productos que no sean combustible o productos derivados del petróleo comprados por operadores de aeronaves y utilizados o consumidos por dichos operadores directa y exclusivamente en el uso de dichas aeronaves como compañías de transporte común de personas o bienes por contrato o remuneración bajo un certificado de conveniencia y necesidad pública emitido de conformidad con las leyes de este Estado, los Estados Unidos o cualquier gobierno extranjero. Esta exención es adicional a las exenciones provistas en las Secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California.

3. Si el comprador está obligado a comprar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

4. Si la posesión de los bienes muebles tangibles, o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre ellos, surge bajo un arrendamiento que constituye una compra continua de dichos bienes por cualquier período de tiempo para el cual el arrendatario esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por un arrendamiento previo a la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza, en cuyo caso la tasa del impuesto será la tasa vigente en la Ciudad antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará que el almacenamiento, el uso u otro consumo o posesión o ejercicio de cualquier derecho o poder sobre bienes muebles tangibles no están obligados de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier período de tiempo para que cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de terminar el contrato o arrendamiento con aviso previo, ya sea que se ejerza o no ese derecho.

6. Excepto según lo previsto en el subpárrafo (7), no se requerirá que un vendedor minorista que realice actividades comerciales en la Ciudad cobre el impuesto al uso del comprador de los bienes muebles tangibles, a menos que el vendedor minorista envíe o entregue los bienes dentro de la Ciudad o participe dentro de la Ciudad en hacer la venta de los bienes, incluyendo, pero sin limitarse a, la solicitud o recepción del pedido, de manera directa o indirecta, en un lugar de negocio del vendedor minorista en la Ciudad o a través de cualquier representante, agente, promotor, delegado, subsidiaria o persona en la Ciudad bajo la autoridad del vendedor minorista.

7. "Un vendedor minorista que realice actividades comerciales en la Ciudad" también incluirá a cualquier vendedor minorista de cualquiera de los siguientes: vehículos sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (comenzando con la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia que cumplan con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o naves sin documentación registradas bajo la División 3.5 (comenzando con la Sección 9840) del Código de Vehículos. Se requerirá que el vendedor minorista cobre el impuesto al uso a cualquier comprador que registre u obtenga una licencia de un vehículo, nave o aeronave en una dirección de la Ciudad.

D. Cualquier persona sujeta al impuesto al uso bajo esta ordenanza puede deducir de ese impuesto cualquier impuesto a las transacciones o reembolso de impuestos a las transacciones pagados a un distrito que imponga un impuesto a las transacciones, o a un vendedor minorista que tenga la obligación de pagarlo, de conformidad con la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos con respecto a la venta a la persona de los bienes, el almacenamiento, el uso u otro consumo de dichos bienes que esté sujeto al impuesto al uso.

3.40.120. **ENMIENDAS.** Todas las enmiendas subsecuentes a la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza a la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos en relación con los impuestos a las ventas y al uso y que no sean consistentes con la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, automáticamente formarán parte de esta ordenanza, siempre y cuando ninguna de las enmiendas opere de modo tal que afecte la tasa del impuesto establecido por esta ordenanza. De conformidad con la Sección 9217 del Código Electoral, el Concejo Municipal puede enmendar esta ordenanza según lo considere necesario para el cobro y cumplimiento, siempre y cuando ninguna de dichas enmiendas opere para afectar la tasa del impuesto establecido por esta ordenanza.

3.40.130. **PROHIBICIÓN DE IMPEDIR JUDICIALMENTE LA COBRANZA.** Ninguna prohibición, mandato judicial, ni ningún otro proceso jurídico o de equidad podrá emitirse en ningún juicio, acción o procedimiento en ningún tribunal contra el Estado o la Ciudad, o contra ningún funcionario del Estado o de la Ciudad, para impedir o imposibilitar el cobro bajo esta ordenanza, o la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o cualquier monto de impuesto que se requiera cobrar.

3.40.140. **DURACIÓN DEL IMPUESTO.** El impuesto establecido por este Capítulo continuará hasta que se derogue esta ordenanza".

MEDIDA F
CIUDAD DE CHINO

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA F

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida F de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

La Medida F fue incorporada a la boleta por el Concejo Municipal de Chino. Si es aprobada por la mayoría de los votantes que votan sobre la medida, se adoptaría una ordenanza que añadiría el Capítulo 3.44 al Código Municipal de Chino y derogaría las disposiciones existentes relativas al impuesto de licencia comercial.

Actualmente, la Ciudad impone un impuesto a la licencia comercial a las empresas que operan en ella. La medida reemplazaría partes de la estructura actual del impuesto sobre licencias comerciales por un impuesto basado en los ingresos brutos. El impuesto se aplicaría a los ingresos brutos atribuibles a la actividad comercial realizada en la Ciudad.

Para las empresas con ingresos brutos de $75,000 o menos, el impuesto sería de $25. Para los ingresos brutos superiores a $75,000, la medida impondría las siguientes tasas impositivas máximas sobre los ingresos brutos superiores a $75,000:

Negocios generales/minoristas: $0.60 por cada $1,000
Contratistas: $1.00 por cada $1,000
Servicios: $1.00 por cada $1,000
Empresas profesionales/avanzadas: $1.50 por cada $1,000
Negocios de bienes raíces/alquiler: $1.50 por cada $1,000

La medida autorizaría a la Ciudad a administrar, recaudar y hacer cumplir el impuesto sobre licencias comerciales, mediante reglas, procedimientos, auditorías, determinaciones, sanciones, intereses, procedimientos de reembolso y recursos de cobro, conforme a lo dispuesto en la ordenanza. El Ayuntamiento podría adoptar reglas de implementación y hacer enmiendas para administrar la ordenanza, aclarar procedimientos, corregir errores, conformar la ordenanza a la ley, o reducir, suspender o derogar el impuesto. El Concejo Municipal no podría, sin la aprobación adicional de los votantes, aumentar ninguna tasa impositiva por encima de la tasa máxima aprobada por los votantes, expandir el impuesto a personas o actividades no sujetas al impuesto, o aumentar de cualquier otro modo el impuesto de manera que requiera la aprobación de los votantes.

La medida es un impuesto general. Los ingresos del impuesto se depositarían en el Fondo General de la Ciudad y podrían destinarse a cualquier fin municipal lícito. La medida establece que los ingresos pueden destinarse a servicios generales de la Ciudad, como los de la policía y la respuesta de emergencia 911, las vías públicas, la seguridad y la limpieza de áreas públicas, la protección de las fuentes de agua potable locales y otros servicios generales de la Ciudad. La medida no restringe legalmente el uso de los ingresos para dichos propósitos.

Si la medida es aprobada, la ordenanza se consideraría adoptada cuando el Concejo Municipal declare los resultados de la elección y entraría en vigor en la fecha especificada en la ordenanza. Si la medida no es aprobada por la mayoría de los votantes, la ordenanza no sería adoptada y no tendría vigencia ni efecto.

Un voto "Sí" es un voto a favor de aprobar la ordenanza del impuesto sobre la licencia comercial.

Un voto "No" es un voto en contra de la ordenanza del impuesto sobre la licencia comercial.

La declaración anterior constituye un análisis imparcial de la Medida. Si desea una copia de la ordenanza o medida, llame a la oficina del funcionario de elecciones (Secretario Municipal) al (909) 334-3306 y se le enviará una copia sin costo alguno.

f/ Fred Galante, Abogado Municipal
Ciudad de Chino
Fecha: 7 de agosto de 2026

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA F

Este Argumento a Favor de la Medida F fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ en la Medida F - **Reforma de Licencias Comerciales y Medida de Protección para Pequeñas Empresas**

La estructura de la licencia comercial de Chino se creó hace casi 40 años, cuando la Ciudad y su comunidad empresarial eran muy diferentes. Chino ha crecido. Grandes almacenes, centros de distribución, minoristas de grandes superficies y negocios atraen a más clientes, generan un mayor tráfico de camiones y vehículos, aumentan el desgaste de las calles y requieren más recursos policiales y de emergencia especializados y dirigidos.

Según este sistema obsoleto, muchas empresas grandes pagan la misma tarifa de licencia comercial que las pequeñas. Las 100 empresas más grandes de Chino representan aproximadamente el 65% de los ingresos brutos declarados, pero solo el 12% de los ingresos totales por licencias comerciales. Las pequeñas y medianas empresas, por lo tanto, pagan una proporción mayor, mientras que las operaciones más grandes contribuyen en menor medida.

La Reforma de Licencias Comerciales y la Medida de Protección para Pequeñas Empresas crean un sistema simple, modernizado y equilibrado, basado en el tamaño, la categoría y la actividad del negocio, e invierten en los servicios de la Ciudad.

La Medida F protege a las pequeñas empresas. Aproximadamente el 56% de los negocios de Chino — aquellos con ingresos brutos anuales de $75,000 o menos — pagarían solo $25 al año. Las empresas más grandes pagarían entre 60 centavos y $1.50 por cada $1,000 de ingresos brutos, según la categoría del negocio.

La Medida F no grava a los residentes de Chino. En cambio, proporciona ingresos controlados localmente para apoyar a la policía y a los servicios de la Ciudad, y para mantener las áreas comerciales limpias y seguras, sin redirigir los recursos limitados necesarios para proteger los vecindarios, los parques y los espacios públicos de Chino.

Se estima que la Medida F generará aproximadamente $4.8 millones anuales para servicios controlados localmente, incluyendo la policía y la respuesta al 911; la prevención del robo de cargamentos, del robo en tiendas y del robo comercial; el mantenimiento de calles y rutas de camiones; la protección de fuentes locales de agua potable; distritos comerciales seguros; y la retención de negocios y la creación de empleo.

La Medida F modernizará un sistema obsoleto, protegerá a las pequeñas empresas y requerirá que las operaciones comerciales más grandes contribuyan de manera justa a los servicios e infraestructura que utilizan.

Vote SÍ en la Medida F.

f/ Eunice M. Ulloa, Alcaldesa, Ciudad de Chino
f/ Violette R. Rossi, Propietaria, Let's Party Entertainment, LLC
f/ Walter Pocock, Propietario de Empresa Jubilado
f/ Lizbeth A. Valdez, Residente

MEDIDA G
CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA G

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida G de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El 14 de julio de 2026, el Concejo Municipal votó a favor de incluir la Medida "G" en la boleta de las elecciones municipales generales del 3 de noviembre de 2026, con el fin de que los votantes aprueben una ordenanza por la que se establece a nivel local, en la ciudad de Twentynine Palms (la Ciudad) un impuesto sobre las transacciones y el uso del uno por ciento, denominado en el presente por su nombre común "impuesto sobre las ventas". Estos impuestos no gravan las viviendas ni los inmuebles, sino que se aplican a las compras (con excepciones para artículos como los productos alimenticios o los medicamentos con receta). Como resultado, el Impuesto sobre las Ventas propuesto se aplicará por igual a cualquier persona que realice una compra aplicable, incluidos los turistas y otros visitantes.

Si la mayoría de los votantes de Twentynine Palms la aprueban, esta medida establecería un "impuesto sobre las ventas" del uno por ciento sobre las transacciones aplicables dentro de la Ciudad. El "impuesto sobre las ventas" se calculará en función del precio de venta de los bienes muebles tangibles vendidos al por menor en la Ciudad. Por ejemplo, por cada $100 gastados en bienes imponibles, el impuesto propuesto sería de un dólar ($1.00).

El "Objetivo" declarado de la medida es "crear una fuente de financiamiento controlada a nivel local, protegida legalmente para que el Estado no pueda apropiarse de ella, mediante el establecimiento de un impuesto sobre las transacciones (ventas) y el uso del uno por ciento, cuyos ingresos solo podrán destinarse a servicios locales y a abordar prioridades locales tales como: mantener el servicio 911 y los tiempos de respuesta ante emergencias, los agentes de policía y las patrullas; reparar calles y aceras; la respuesta ante inundaciones y desastres naturales; el mantenimiento de la seguridad en los parques públicos; y la mejora del refugio para animales". Se estima que la Medida proporcionará $2,000,000 adicionales al financiamiento anual para la Ciudad. Aunque el impuesto propuesto sería un "impuesto general", lo que significa que los fondos recaudados podrían destinarse a financiar cualquier programa de la Ciudad que sea lícito, la Medida exige que los fondos recaudados se utilicen exclusivamente para la consecución del "Objetivo" establecido. Asimismo, exige que la auditoría anual de la Ciudad incluya una confirmación de que se ha cumplido esta limitación del gasto, un resumen de cómo se han gastado los fondos y que dicho resumen esté a disposición del público para su revisión.

Si se aprueba, se prevé que el Impuesto sobre las Ventas comience a aplicarse el 1 de abril de 2027 y permanezca en vigor hasta que los votantes decidan su cancelación.

Un voto "sí" a la Medida "G" autorizará el impuesto de un por ciento sobre las transacciones y el uso (ventas).

Un voto "no" a la Medida "G" no autorizará el impuesto de un por ciento sobre las transacciones y el uso (ventas).

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida G. Si desea obtener una copia de la medida, visite el sitio web de la Ciudad o llame a la Oficina del Secretario Municipal al (760) 367-6799 y se le enviará por correo una copia sin costo.

f/ A. Patrick Muñoz
Abogado Municipal

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA G

Este Argumento a Favor de la Medida G fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vota SÍ a la Medida G para proteger los servicios públicos esenciales y preservar nuestra calidad de vida en Twentynine Palms.

Twentynine Palms es una comunidad desértica de la que nos sentimos orgullosos, y creemos que todos los residentes merecen calles seguras, una respuesta adecuada en casos de emergencia y al 9-1-1, y una seguridad pública eficaz.

La Medida G es fundamental para garantizar que el mantenimiento de nuestras carreteras, la seguridad pública, la preparación ante emergencias, el refugio de animales y otros servicios locales sigan funcionando en beneficio de todos los residentes de Twentynine Palms.

Twentynine Palms es una de las pocas comunidades de nuestra región que carece de un impuesto local sobre las ventas, y la Medida G garantizará que los visitantes y turistas de Twentynine Palms paguen lo que les corresponde. Esto significa que los no residentes contribuirán a pagar nuestras calles, la policía y otros servicios.

Votar SÍ permitirá que los ingresos de este impuesto sobre las ventas de un céntimo se queden aquí en Twentynine Palms, y generará $2 millones al año para garantizar los servicios que protegen nuestra calidad de vida.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

Vote Sí a la Medida G para:

- **REPARAR Y MANTENER** las calles de la ciudad
- **PROPORCIONAR** una seguridad pública eficaz, con agentes de policía, patrullas y tiempos de respuesta rápidos al 911
- **PREPARAR** a la Ciudad para situaciones de emergencia (incluidas inundaciones, incendios, terremotos y accidentes de tráfico)
- **MANTENER** los servicios de control de animales y garantizar que el refugio para animales cumpla con las normas básicas de salud y seguridad
- **CONSERVAR** los parques, los senderos y los espacios abiertos

La Medida G exige una estricta rendición de cuentas fiscal, transparencia y control local:

- TODOS los fondos se quedan en Twentynine Palms. El Estado no puede tocar ni un céntimo.
- Se requieren supervisión, auditorías financieras independientes e informes anuales a la comunidad.

La Medida G protegerá a las familias locales. Los alimentos y los medicamentos con receta NO se gravarán, así los residentes podrán contribuir a las mejoras necesarias en los servicios de la Ciudad sin aumentar el costo de los productos de primera necesidad.

Únete al personal de seguridad pública, a los padres, a los líderes cívicos y a los residentes de todo Twentynine Palms. Vota SÍ a la Medida G para mantener nuestras calles seguras, nuestro refugio limpio y nuestros impuestos aquí mismo, en Twentynine Palms.

f/ Daniel L. Mintz Sr., Alcalde de Twentynine Palms
f/ Steven Bilderain, Miembro del concejo de Twentynine Palms
f/ Janet Kodish, Propietaria, Desert Ace Hardware
f/ Matthew Shragge, Residente de toda la vida de Twentynine Palms
f/ Amy Woods, Residente de toda la vida de Twentynine Palms

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA G

ORDENANZA N.º XX

UNA ORDENANZA DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS, CALIFORNIA, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LAS TRANSACCIONES (VENTAS) Y EL USO ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CALIFORNIA

CONSIDERANDO QUE, los residentes de la Ciudad de Twentynine Palms ("Ciudad" o "Twentynine Palms") eligen vivir en Twentynine Palms porque ofrece una amplia gama de programas y servicios que mejoran la seguridad y la calidad de vida de los residentes, y mantienen el valor de sus propiedades; y

CONSIDERANDO QUE, los residentes de Twentynine Palms conceden una gran prioridad al mantenimiento y la protección de los servicios fundamentales de la Ciudad que garantizan la seguridad pública, la salud y el bienestar de los residentes y mejoran su calidad de vida en la Ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad debe identificar una fuente fiable de financiación gestionada a nivel local, para preservar los servicios esenciales de la Ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, el Artículo XIIIC, Sección 2 de la Constitución de California autoriza a una ciudad a imponer un impuesto general (incluyendo un impuesto sobre transacciones (ventas) y uso) si es aprobado por mayoría de votos de los electores calificados; y

CONSIDERANDO QUE, la Parte 1.6 (a partir de la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos de California y la Sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California, autoriza a una ciudad a aprobar una ordenanza sobre el impuesto sobre las transacciones y el uso (comúnmente conocida como ordenanza del "impuesto sobre las ventas") sobre el uso la cual entrará en vigor si la mayoría de los electores que voten sobre la medida votan por aprobar la aplicación del impuesto en unas elecciones convocadas para tal efecto; y

CONSIDERANDO QUE, el objetivo de la presente ordenanza (el "Objetivo") es crear una fuente de financiamiento controlada a nivel local, que goce de protección jurídica frente a la apropiación por parte del Estado, mediante el establecimiento de un impuesto sobre las transacciones (ventas) y el uso del 1%, cuyos ingresos solo podrán destinarse a servicios locales y a abordar prioridades locales tales como: mantener el servicio 911 y los tiempos de respuesta ante emergencias, los oficiales de policía y las patrullas; reparar calles y aceras; la respuesta ante inundaciones y catástrofes naturales; el mantenimiento de la seguridad en los parques públicos; y la mejora del refugio para animales. .

ENTONCES, POR LO TANTO, LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS, CALIFORNIA, DECRETAN LO SIGUIENTE:

Sección 1. Declaraciones. Los considerandos anteriores son veraces y correctos y, por consiguiente, se incorporan como parte integral de la presente Ordenanza.

Sección 2. Enmienda al Código Municipal. Por la presente, se agrega el Capítulo 3.30, Impuesto sobre las Transacciones y el Uso, al Código Municipal de Twentynine Palms, con el siguiente texto:

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

"Capítulo 3.30
IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES Y USO

3.30.010 Título.
Esta ordenanza recibirá el nombre de Ordenanza del Impuesto sobre las Transacciones y el Uso de la Ciudad de Twentynine Palms. La Ciudad de Twentynine Palms se denominará en lo sucesivo "la Ciudad". Esta ordenanza será aplicable en el territorio incorporado de la Ciudad.

3.30.020 Fecha de Entrada en Vigor.
"Fecha de Entrada en Vigor" significa el primer día del primer trimestre calendario que iniciará más de 110 días después de la adopción de esta ordenanza, siendo la fecha de tal adopción la que se indica más adelante. Para los efectos de la sección 7265 del Código de Ingresos e Impuestos, se considerará que esta ordenanza es adoptada en la fecha de las elecciones en las que sea ratificada por los votantes calificados de la Ciudad.

3.30.030 Propósito.
Esta ordenanza se adopta con la finalidad de lograr los siguientes propósitos, entre otros, e instruye la interpretación de las disposiciones contenidas en la presente para el cumplimiento de esos propósitos:

A. Aplicar un impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas de acuerdo con lo dispuesto en la Parte 1.6 (a partir de la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la Sección 7285.9 de la Parte 1.7 de la División 2, que autoriza a la Ciudad a aprobar esta ordenanza de impuestos la cual entrará en vigor si la mayoría de los electores que voten sobre la medida votan por aprobar la aplicación del impuesto en unas elecciones convocadas para tal efecto.

B. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley del Impuesto sobre las Ventas y el Uso del Estado de California (a partir del artículo 6001 del Código de Ingresos e Impuestos) en la medida en que esas disposiciones no contradigan los requerimientos y las limitaciones contenidos en la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

C. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas que aplique un impuesto y ofrezca una medida que pueda, en consecuencia, administrar y recaudar el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California de manera que se adapte de la forma más completa posible, y exija la menor desviación posible, de los procedimientos estatutarios y administrativos vigentes que sigue el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California al aplicar y recaudar los Impuestos sobre las Ventas y el Uso del Estado de California.

D. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas que pueda administrarse de manera que sea, en la mayor medida posible, consistente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, minimice el costo de la recaudación de los impuestos sobre las transacciones y el uso y, al mismo tiempo, minimice la carga del mantenimiento de registros contables sobre las personas sujetas al impuesto de acuerdo con las disposiciones de esta ordenanza.

3.30.040 Contrato con el Estado.
Antes de la fecha de entrada en vigor, la Ciudad deberá celebrar un contrato con el Departamento de Administración Tributaria de California para llevar a cabo todas las funciones inherentes a la administración y la operación de esta ordenanza de impuesto sobre las transacciones y el uso; con la condición de que, si la Ciudad no ha celebrado un contrato con el Departamento de Administración Tributaria de California antes de la fecha de entrada en vigor, la ciudad podrá, no obstante, celebrar el contrato en esos términos y, en ese caso, la fecha de entrada en vigor será el primer día del primer trimestre calendario siguiente a la ejecución de ese contrato.

3.30.050 Tasa del Impuesto Sobre las Transacciones.
Por el privilegio de vender bienes muebles tangibles al menudeo, por medio de este documento se aplica un impuesto a todos los minoristas en el territorio incorporado de la Ciudad a una tasa de un centavo por dólar (1.00%) de los ingresos brutos de cualquier minorista provenientes de la venta de todo bien personal tangible vendido al menudeo en el mencionado territorio a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza.

3.30.060 Lugar de Venta.
Para los fines de la presente ordenanza, todas las ventas del comercio minorista se consuman en el lugar de negocios del minorista a menos que los bienes muebles tangibles vendidos sean entregados por el minorista o su agente a un destino fuera del territorio estatal o a un transportista para que los lleve a un destino fuera del territorio estatal. Los ingresos brutos derivados de dichas ventas incluirán los gastos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas y el uso, independientemente del lugar donde se realice la entrega. En el caso de que un minorista no cuente con un lugar permanente de negocios en el Estado o que cuente con más de un lugar de negocios, el lugar o los lugares donde se consumen las ventas del comercio minorista se determinará de conformidad con las normas y los reglamentos prescritos y adoptados por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California.

3.30.070 Tipo del Impuesto Sobre el Uso.
Se impone un impuesto de uso sobre el almacenamiento, el uso u otro consumo en la Ciudad de bienes personales tangibles comprados a cualquier minorista en y después de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza para el almacenamiento, el uso u otro consumo en dicho territorio a una tasa de un centavo por dólar (1.00%) del precio de venta de la propiedad. El precio de venta debe incluir los gastos de envío cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas o el uso, independientemente del lugar donde se realice la entrega.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

3.30.080 Adopción de las Disposiciones de la Ley Estatal.
Salvo que se indique lo contrario en esta ordenanza y salvo que sean incompatibles con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, todas las disposiciones de la Parte 1 (a partir de la Sección 6001) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos se adoptan y forman parte de esta ordenanza como si estuvieran completamente estipuladas aquí.

3.30.090 Limitaciones a la Adopción de la Ley Estatal y a la Recaudación de los Impuestos sobre el Uso.
Al adoptar las disposiciones de la Parte 1 (a partir de la Sección 6001) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

A. Dondequiera que se nombre o se haga referencia al Estado de California como la agencia tributaria, se sustituirá por el nombre de esta Ciudad. Sin embargo, la sustitución no se hará cuando:

1. La palabra "Estado" se use como parte del título de Contralor Estatal, Tesorero Estatal, Tesorería del Estado, o la Constitución del Estado de California;

2. Cuando el resultado de dicha sustitución requiera que se tomen medidas por o en contra de esta Ciudad o cualquier agencia, funcionario o empleado de esta en lugar de por o en contra del Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California, en el desempeño de las funciones relacionadas con la administración o la aplicación de esta ordenanza.

3. En las secciones, incluidas, entre otras las secciones que se refieren a los límites exteriores del Estado de California, donde el resultado de la sustitución sería:

a. Proporcionar una exención de este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso, u otro consumo de bienes muebles tangibles que de otra manera no estaría exento de este impuesto mientras dichas ventas, almacenamiento, uso, u otro consumo permanezcan sujetos a impuestos por parte del Estado de conformidad con las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, o;

b. Imponer este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso, u otro consumo de bienes muebles tangibles que no estarían sujetos a impuestos por parte del estado de conformidad con dicha disposición de ese código.

4. En las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de esta), 6711, 6715, 6737, 6797, o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.

B. La palabra "Estado" se deberá sustituir por la palabra "Ciudad" en la frase "minorista que realiza negocios en este estado" en la Sección 6203 y en la definición de esa frase en la Sección 6203.

1. El término "minorista que realiza negocios en el Distrito" incluirá también a cualquier minorista que, en el año calendario anterior o en el año calendario actual, haya registrado ventas totales combinadas de bienes muebles tangibles en este estado o para entrega en el Estado por parte del minorista y todas las personas relacionadas con el minorista que superen los quinientos mil dólares ($500,000). Para los efectos de esta sección, se considera que una persona está relacionada con otra si ambas personas están relacionadas entre sí de conformidad con la Sección 267(b) del Título 26 del Código de los Estados Unidos y los reglamentos correspondientes.

3.30.100 No se Requiere Permiso.
Si se emitió un permiso de vendedor a un minorista de acuerdo con la Sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, no se requerirá un permiso de comerciante adicional en esta ordenanza.

3.30.110 Exenciones y Exclusiones.
A. Se deberá excluir de la medida del impuesto sobre las transacciones y del impuesto sobre el uso el monto de cualquier impuesto sobre las ventas o impuesto sobre el uso impuesto por el Estado de California o por cualquier ciudad, ciudad y condado, o condado de conformidad con la Ley Uniforme Bradley-Burns de Impuestos Locales sobre Ventas y Uso o el monto de cualquier impuesto sobre las transacciones y el uso administrado por el estado.

B. Están exentos del cálculo del monto del impuesto sobre las transacciones los ingresos brutos provenientes de:

1. Las ventas de bienes muebles tangibles, que no sean combustibles o productos derivados del petróleo, a operadores de aeronaves para ser utilizados o consumidos principalmente fuera del condado en el que se realiza la venta y directa y exclusivamente en el uso de dichas aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes de acuerdo con la autoridad de las leyes de este Estado, de los Estados Unidos, o de cualquier gobierno extranjero.

2. Las ventas de bienes que se utilizarán fuera de la Ciudad que se envían a un punto fuera de la Ciudad, de conformidad con el contrato de venta, mediante la entrega a dicho lugar por parte del minorista o su agente, o por la entrega por parte del minorista a un transportista para su envío a un consignatario en dicho lugar. Para los efectos de este párrafo, la entrega a un punto fuera de la Ciudad se cumplirá:

a. Con respecto a los vehículos (que no sean vehículos comerciales) sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código Vehicular, las aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, y los buques indocumentados registrados de acuerdo con la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código Vehicular, mediante el registro en una dirección fuera de la Ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, que indique que dicha dirección es, en realidad, su lugar principal de residencia; y

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

b. Con respecto a los vehículos comerciales, mediante el registro en un lugar de negocios fuera de la Ciudad y la declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, de que el vehículo será operado desde esa dirección.

3. La venta de bienes muebles tangibles si el vendedor está obligado a entregar la propiedad por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

4. Un arrendamiento de bienes muebles tangibles que sea una venta continua de dicha propiedad, por cualquier periodo de tiempo durante el cual el arrendador esté obligado a arrendar los bienes por un monto establecido por el contrato de arrendamiento antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

5. Para los efectos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará la venta o el arrendamiento de bienes muebles tangibles no es obligatorio de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier periodo de tiempo por el cual cualquier parte del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional a rescindir el contrato o el arrendamiento mediante notificación, ya sea que se ejerza o no dicho derecho.

C. Están exentos del impuesto sobre el uso que impone esta ordenanza, el almacenamiento, el uso u otro consumo de bienes muebles tangibles en esta Ciudad:

1. Los ingresos brutos provenientes de la venta que han estado sujetos a un impuesto sobre las transacciones de acuerdo con cualquier ordenanza de impuesto sobre las transacciones y el uso administrado por el estado.

2. Aparte del combustible o los productos derivados del petróleo comprados por operadores de aeronaves y utilizados o consumidos por dichos operadores directa y exclusivamente en el uso de tales aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes a cambio de una remuneración o compensación bajo un certificado de conveniencia y necesidad pública emitido de conformidad con las leyes de este Estado, los Estados Unidos o cualquier gobierno extranjero. Esta exención es adicional a las exenciones previstas en las Secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California.

3. Si el vendedor está obligado a comprar la propiedad a un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

4. Si la posesión de, o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre los bienes muebles tangibles surge de un contrato de arrendamiento que es una compra continua de dichos bienes por cualquier periodo de tiempo durante el cual el arrendatario está obligado a arrendar los bienes por un monto establecido en un contrato de arrendamiento previo a la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

5. Para los efectos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará que el almacenamiento, uso u otro consumo, o posesión de, o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre, los bienes muebles tangibles no es obligatorio en virtud de un contrato o arrendamiento durante cualquier período de tiempo durante el cual cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de rescindir el contrato o arrendamiento mediante notificación, independientemente de que se ejerza o no dicho derecho.

6. A excepción de lo dispuesto en el subpárrafo (7), un minorista que realice negocios en la Ciudad no estará obligado a recaudar el impuesto sobre el uso del comprador de los bienes muebles tangibles, a menos que el minorista envíe o entregue los bienes en la Ciudad o que participe en el cierre de la venta de los bienes dentro de la Ciudad, que incluye, entre otros, solicitar o recibir el pedido, ya sea directa o indirectamente, en un lugar de negocios del minorista en la Ciudad o a través de cualquier representante, agente, promotor, abogado, filial, o persona en la Ciudad bajo la autoridad del minorista.

7. "Un minorista dedicado a negocios en la Ciudad" también incluirá a cualquier minorista de cualquiera de los siguientes: vehículos sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia, de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o embarcaciones indocumentadas registradas de acuerdo con la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código de Vehículos. Se exigirá que ese minorista recaude el impuesto sobre el uso de cualquier comprador que registre u obtenga la licencia del vehículo, embarcación o aeronave en una dirección de la Ciudad.

8. El término "minorista que realiza negocios en la Ciudad" incluirá también a cualquier minorista que, en el año calendario anterior o en el año calendario actual, haya registrado ventas totales combinadas de bienes muebles tangibles en este estado o para entrega en el Estado por parte del minorista y todas las personas relacionadas con el minorista que superen los quinientos mil dólares ($500,000). Para los efectos de esta sección, se considera que una persona está relacionada con otra si ambas personas están relacionadas entre sí de conformidad con la Sección 267(b) del Título 26 del Código de los Estados Unidos y los reglamentos correspondientes.

D. Toda persona sujeta al impuesto sobre el uso en virtud de la presente ordenanza tendrá derecho a deducir de dicho impuesto cualquier impuesto sobre las transacciones, o a obtener el reembolso de dicho impuesto, que haya abonado a una jurisdicción o a un minorista en una jurisdicción que aplique un impuesto sobre las transacciones de conformidad con la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos y de Impuestos.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

3.30.120 Enmiendas a las Ley Estatal.
Todas las enmiendas posteriores a la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza a la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos (a partir de la Sección 6001) que se relacionen con los impuestos sobre las ventas y el uso y que no sean incompatibles con la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, pasarán automáticamente a formar parte de esta ordenanza, siempre y cuando, ninguna de dichas enmiendas afecte la tasa impositiva establecida por esta ordenanza.

3.30.130 Se Prohíbe Impedir la Recaudación.
No se emitirá ninguna orden judicial ni mandato ni ningún otro proceso legal o equitativo en ninguna demanda, acción o procedimiento ante ningún tribunal en contra del Estado o la Ciudad, ni en contra de ningún funcionario del Estado o de la Ciudad, que busque evitar o prohibir la recaudación en virtud de esta ordenanza, o la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o de cualquier monto de un impuesto que deba recaudarse.

3.30.140 Divisibilidad.
Si alguna disposición de esta ordenanza o la aplicación del mismo a alguna persona o circunstancia se considera inválida, el resto de esta ordenanza y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectados por ello.

3.30.150 Fecha de Entrada en Vigor.
La presente ordenanza se relaciona con la imposición y la recaudación de los impuestos de la Ciudad sobre las transacciones y el uso y entrará en vigor de inmediato.

3.30.160 Fecha de Terminación.
La autoridad para imponer el impuesto establecido por esta ordenanza no vencerá a menos que sea derogado mediante un voto legítimo del electorado o según lo exija o autorice la ley".

Sección 3. Divisibilidad. Si alguna sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula o frase añadida por esta ordenanza, o cualquier parte de la misma, fuera declarada inconstitucional, inválida o nulo por cualquier motivo por cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez ni la aplicabilidad de las partes restantes de esta ordenanza ni de ninguna parte de la misma. El Concejo Municipal declara por la presente que habría aprobado cada sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula o frase de la misma independientemente de que una o más subsecciones, subdivisiones, párrafos, oraciones, cláusulas o frases sean declaradas inconstitucionales, inválidas o nulas.

Sección 4. CEQA. La adopción de esta ordenanza no es un "proyecto" sujeto a los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA) (Código de Recursos Públicos Sección §§ 21000 y siguientes). El lineamiento § 15378(b)(4) de la CEQA establece que la creación de mecanismos de financiación del gobierno u otras actividades fiscales del gobierno que no impliquen ningún compromiso con un proyecto específico que pueda resultar en un impacto físico potencialmente significativo en el medio ambiente no son proyectos sujetos a los requisitos de la CEQA.

Sección 5. Límite de Apropiaciones. De conformidad con el artículo XIIIB de la Constitución de California, el límite de asignaciones presupuestarias para la Ciudad de Twentynine Palms se incrementa hasta el máximo permitido y durante el período máximo que establece la ley, en consonancia con los ingresos generados por este impuesto.

Sección 6. Se Requiere Elección. La presente ordenanza no entrará en vigor a menos que, y hasta que, la mayoría de los votantes de la Ciudad que participen en las elecciones sobre esta medida aprueben la imposición del impuesto de la Ciudad sobre las transacciones y el uso (comúnmente conocido como "impuesto sobre las ventas") en las Elecciones Municipales Generales que se celebrarán el 3 de noviembre de 2026.

Sección 7. Términos/Enmiendas que requieren voto. La presente ordenanza permanecerá en vigor a menos que se rescinda o enmiende mediante votación del electorado de la ciudad de Twentynine Palms en unas elecciones debidamente convocadas; sin embargo, el Concejo Municipal está autorizado a aprobar las modificaciones que sean necesarias para adaptar las disposiciones de la presente ordenanza a los requisitos de la ley Estatal, siempre que dichas enmiendas no entren en conflicto con el Objetivo de la misma, tal y como se define en los Considerandos.

Sección 8. Limitación de gastos; Auditorías/Divulgaciones. Los ingresos que perciba la Ciudad por el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso establecido por la presente ordenanza se destinarán exclusivamente a la consecución del Objetivo de la misma, tal y como se define en los Considerandos, y la auditoría anual de la Ciudad incluirá una confirmación de que se ha cumplido esta limitación en el gasto, así como un resumen de cómo se han gastado dichos ingresos durante el período de auditoría, manteniéndose dicho resumen como un registro público disponible para su divulgación al público.

Sección 9. Ejecución. El Alcalde firmará esta Ordenanza y el Secretario Municipal dará fe y certificará su aprobación y adopción, publicándola según lo exigido por la ley.

Sección 10. Certificación. El Secretario Municipal de la Ciudad de Twentynine Palms certificará que la presente ordenanza fue aceptada, aprobada y adoptada por los Ciudadanos de la Ciudad de Twentynine Palms, California, que votaron el 3 de noviembre de 2026.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Sección 11. Fecha de entrada en vigor. La presente ordenanza se considerará aprobada en la fecha en que el Concejo Municipal de la ciudad de Twentynine Palms certifique la votación sobre la misma, y entrará en vigor 10 días después de dicha fecha.

APROBADA por votación de los ciudadanos de la ciudad de Twentynine Palms el 3 de noviembre de 2026, en el marco de unas Elecciones Municipales Generales, según lo certificado por el Concejo Municipal de la Ciudad de Twentynine Palms el día XX de XX de 2026, y entrará en vigor 10 días después, el XX de 2026.

DA FE:

_____
Cindy Villescas, CMC
Secretaria Municipal de la Ciudad de Twentynine Palms

ESTADO DE CALIFORNIA)
CONDADO DE SAN BERNARDINO) SS
CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS)

Yo, CINDY VILLESCAS, Secretaria Municipal de la Ciudad de Twentynine Palms, POR LA PRESENTE CERTIFICO que la Ordenanza anterior fue aprobada por los votantes de la ciudad de Twentynine Palms como medida de iniciativa popular en unas elecciones celebradas el 3 de noviembre de 2026, tal y como certificó el Concejo Municipal de la Ciudad de Twentynine Palms el día X de X de 2026, y que la ordenanza entrará en vigor 10 días después, el X de 2026.

_____
Cindy Villescas, CMC
Secretaria Municipal de la Ciudad de Twentynine Palms

MEDIDA H
CIUDAD DE ONTARIO

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA H

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida H de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El 7 de agosto de 2026, el Concejo Municipal votó para incluir la Medida "H" en la boleta de las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2026.

Si es aprobada por la mayoría de los votantes de Ontario, esta Medida autorizaría un impuesto sobre las transacciones al por menor y el uso (ventas) del medio por ciento (1/2%) dentro de la Ciudad de Ontario. Una tasa del medio por ciento (1/2%) equivale a 50¢ más por cada $100 comprados. Se estima que la Medida "H" ofrecerá $32,500,000 adicionales de financiamiento local anual que podrían usarse para mantener los servicios generales de la Ciudad, como la respuesta del 911 de bomberos, paramédicos y policía, los programas contra pandillas, la limpieza y el mantenimiento de áreas públicas, la reparación de calles y baches, el abordaje de la falta de vivienda, el aumento del acceso a una vivienda asequible para personas mayores, familias e individuos, y la retención y atracción de empresas locales. Este impuesto sería un "impuesto general", lo que significa que los ingresos provenientes del impuesto irían al fondo general de la Ciudad para pagar por cualquier programa, mejora o servicio legítimos de la Ciudad.

La Proposición 218 de California y la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos autorizan a la Ciudad a aplicar un impuesto general sobre las transacciones y el uso/ventas a una tasa del medio por ciento (1/2%) siempre que el impuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes en unas elecciones sobre esa cuestión. Si se aprueba, el impuesto comenzaría a recaudarse el 1 de abril de 2027 y permanecería vigente hasta que los votantes lo deroguen en elecciones posteriores.

El impuesto se pagaría además de los actuales impuestos sobre las ventas y se recaudaría al mismo tiempo y de la misma forma que los impuestos sobre las ventas existentes. Todos los ingresos provenientes del impuesto permanecerían en la Ciudad y no se compartirían con el Estado, con el Condado ni con ninguna otra agencia.

Un voto "sí" a la Medida "H" autorizará el impuesto sobre las transacciones y el uso (ventas) del 1/2%.

Un voto "no" a la Medida "H" no autorizará el impuesto sobre las transacciones y el uso (ventas) del 1/2%.

La declaración de arriba es un análisis imparcial de la Medida "H". Si desea recibir una copia de la Medida, por favor llame al funcionario de elecciones de la Ciudad al (909) 395-2000 y se le enviará una copia por correo postal sin cargo.

/f/ RUBEN DURAN
Abogado Municipal

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA H

Este Argumento a Favor de la Medida H fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Sí a la Medida H para una Ontario más Segura y más Fuerte

Vote SÍ a la Medida H para mantener una Ontario segura y fuerte para todos los residentes. La calidad de vida importa. Tener vecindarios seguros, calles en buen estado y servicios de seguridad pública fuertes ayuda a garantizar que la mantengamos.

Los tiempos de respuesta rápidos ante una emergencia salvan vidas. Ya sea una emergencia médica o el incendio de una casa, cada segundo cuenta. Las familias de Ontario merecen saber que la ayuda está en camino.

La Medida H ayuda a mantener los servicios de bomberos, de paramédicos y de emergencia del 911 para que los socorristas estén cuando más los necesitamos.

La Medida H mantiene los parques, las áreas de juego, los senderos y los espacios públicos cuidados, seguros y limpios, dándoles espacios de juego seguros a los niños y áreas recreativas limpias a las familias.

Reducir el tránsito, reparar los baches e invertir en infraestructura para el agua potable son prioridades. **La Medida H hace que nuestras carreteras sean más seguras** para niños y conductores, y ofrece un financiamiento controlado a nivel local para que tengamos agua limpia y confiable y evitemos reparaciones costosas.

La Medida H expande la vivienda asequible para veteranos, personas mayores y familias trabajadoras que luchan contra el creciente costo de vida, y respalda programas comprobados que conectan a los residentes sin hogar con los servicios de refugio, tratamiento y atención comunitaria.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

La Medida H tiene un claro sistema de transparencia y rendición de cuentas.
Cada dólar de la Medida H permanece bajo control local y no puede ser tomado por el estado ni por el condado. Las auditorías independientes y la divulgación pública garantizan que cada centavo se gaste según lo prometido.

Las compras esenciales como alimentos, medicamentos recetados y pañales están exentas.

La Medida H protege la seguridad pública y los servicios esenciales de los que dependen a diario los residentes.

- Mantener la respuesta de bomberos, paramédicos, policía y emergencia del 911
- Reparar las calles y los baches, y reducir el exceso de velocidad peligroso
- Mantener los vecindarios y espacios públicos seguros, limpios y bien mantenidos
- Expandir la vivienda asequible para personas mayores, veteranos y familias trabajadoras
- Respaldar programas comprobados que abordan la falta de vivienda

Los Bomberos, los Oficiales de Policía, los Vecinos y los Propietarios de Empresas Pequeñas están todos de acuerdo – ¡Vote Sí a la Medida H!

f/ Michael Krouse, Presidente/Director Ejecutivo de GOCAL
f/ Chris Bowen, Presidente, Bomberos Profesionales de Ontario
f/ Zachary Houser, Presidente de OPOA, Asociación de Oficiales de Policía de Ontario
f/ Randy Korgan, Secretario/Tesorero, Teamsters L1932
f/ Omar Cobian, Representante de Carpinteros del Consejo Regional de Carpinteros de los Estados del Oeste

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA H

Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida H fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Tasa del Impuesto sobre las Ventas Más Alta
La Medida H es otro Impuesto Eterno. Aumenta el impuesto sobre las ventas de Ontario de 8.75% a 9.25%, sin fecha de finalización, dándole a Ontario la tasa del impuesto sobre las ventas más alta del Condado de San Bernardino.

Un Impuesto Equivocado - el Peor Momento
Las familias se enfrentan a costos en aumento; las empresas pequeñas luchan por mantenerse competitivas. La Medida H hace que comprar en Ontario sea más caro, empujando a los compradores a otros sitios.

Cobrarle Impuestos es Innecesario
Otras ciudades de Inland Empire buscan implementar impuestos a los almacenes y las industrias en lugar de aumentar su impuesto sobre las ventas. El Concejo Municipal de Ontario debería considerar esas opciones antes de pedir a las familias y a las empresas pequeñas que paguen más.

Promesas Sin Garantías
La Medida H no dedica ni un dólar a bomberos, paramédicos, policías o al 911. El Concejo Municipal de Ontario puede gastar los $32.5 millones en otro lugar y aun así cumplir.

Una Alcancía con $32.5 millones del Concejo Municipal
La Medida H pone unos $32.5 millones al año en la alcancía del Concejo Municipal de Ontario. Se hacen promesas en materia de policía, bomberos, baches, parques, vivienda y falta de vivienda, pero no hay garantías de financiamiento.

Las Auditorías no Garantizan el Gasto
El Argumento a Favor afirma que las auditorías garantizan que "cada centavo se gasta según lo prometido". Las auditorías muestran adónde va el dinero; no pueden obligar al Concejo Municipal de Ontario a gastarlo según lo prometido.

Los Residentes y las Empresas de Ontario No Están de Acuerdo
El Argumento a Favor afirma que los vecinos y las empresas pequeñas "están todos de acuerdo". No lo están. Los residentes y propietarios de empresas de Ontario se oponen a este impuesto y firmaron el Argumento En Contra oficial. Ninguno de los firmantes del Argumento a Favor vive en Ontario.

Si la Seguridad Pública Es la Promesa, Pónganla en la Ley.
No lo hacen.

Vote NO a la Medida H.
VoteNoOnH.com

f/ Marty McBride, Residente de Ontario, Distrito 1 y Propietario de Empresa Pequeña de Ontario
f/ Margarita Hernandez, Residente de Ontario, Distrito 2 y Propietaria de Empresa Pequeña de Ontario
f/ Michael Rios, Residente de Ontario, Distrito 3 y Fundador, Citizens4Ontario
f/ Ted Burnett, Residente de Ontario, Distrito 4 y Presidente, Ontario Future Alliance
f/ Matt Munson, Miembro del Club Republicano y Residente de Ontario, Distrito 1

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA H

Este Argumento en Contra de la Medida H fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Detenga Otro Aumento del Impuesto sobre las Ventas del Concejo Municipal de Ontario
VoteNoOnH.com

En 2022, el Concejo Municipal de Ontario prometió que la Medida Q cubriría las necesidades de la Ciudad. Los votantes aprobaron un impuesto sobre las ventas del 1% aportando al Ayuntamiento $60 millones al año.

Cuatro años después, vuelven con las mismas promesas, exigiendo otro impuesto permanente. ¿Qué le pasó al primero?

Impuesto sobre las Ventas más Alto
La Medida H aumentaría el impuesto sobre las ventas de Ontario a 9.25%, dándole a Ontario el impuesto sobre las ventas más alto del Condado de San Bernardino.

El Concejo Municipal quiere que los contribuyentes de Ontario paguen el impuesto sobre las ventas más alto del Condado.

Otro "Impuesto Eterno"
La Medida H no tiene fecha de expiración, exactamente como la Medida Q.

Otro Cheque en Blanco
La Medida H le da al Concejo Municipal otros $32.5 millones cada año para gastarlos como desee.

Proyectos de Vanidad, No Vecindarios
En lugar de los servicios vecinales prometidos, el Concejo Municipal usó el dinero de la Medida Q en proyectos masivos, incluyendo el Ontario Sports Empire, estimado en casi $500 millones.

Ellos obtuvieron su palco de lujo. Nosotros recibimos la factura.

Sin Supervisión Independiente
De nuevo, el Ayuntamiento monitorea al Ayuntamiento. No hay Supervisión Ciudadana Independiente. No hay garantía de que los políticos gasten el dinero como se prometió.

La Medida H se reduce a la confianza. ¿Podemos confiarle a este Concejo Municipal otro cheque en blanco?

Redadas del FBI En Ontario
El FBI registró la casa del Miembro del Concejo Alan Wapner y el Aeropuerto Internacional de Ontario. El Ayuntamiento de Ontario recibió una citación federal.

Este es el peor momento para darle al Concejo Municipal millones más en dinero de impuestos sin restricciones.

Mal Momento Para Otro Impuesto
Las familias y las empresas pequeñas están teniendo dificultades con los costos más altos. El Concejo Municipal no debería hacer que todo lo que compramos sea aún más caro.

Los Almacenes Deberían Pagar
Ontario es una potencia de almacenes y logística. Redlands cobra impuestos a los grandes centros de distribución. Perris está impulsando un impuesto sobre almacenes e industrias.

El Concejo Municipal de Ontario nunca consideró hacer que los grandes operadores de almacenes paguen más antes de cobrar un impuesto a todos otra vez.

Las familias de Ontario toman decisiones difíciles. El Concejo Municipal también debería hacerlo.

Vote No al Impuesto sobre las Ventas del Concejo Municipal de Ontario.
VoteNoOnH.com

f/ Sam Crowe, Antiguo Miembro del Concejo Municipal de Ontario, Abogado Municipal y Residente
f/ Chris Robles, Presidente, Fair Ontario y Residente
f/ Tina Silva, Presidenta, Club Demócrata del Gran Ontario y Residente
f/ Randy Bekendam, Agricultor de Ontario, Propietario de Empresa Pequeña y Residente

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA H

Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida H fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

La calidad de vida en Ontario depende de que se presten los servicios esenciales a nuestros residentes: tiempos de respuesta rápidos ante emergencias, parques limpios y carreteras seguras.

Esta verdad se les escapa a nuestros opositores, quienes ni siquiera se tomaron el tiempo de hacer la tarea y conocer los hechos sobre la Medida H.

Aquí están los hechos:

- **La Medida H exige un sistema de rendición de cuentas transparente y claro.** La divulgación pública de todos los gastos y las auditorías financieras independientes anuales garantizan la rendición de cuentas. Eso no es un tema de conversación; está incluido en el texto de la medida para garantizar que se rinda cuenta de cada centavo.
- **La Medida H garantiza que todos paguen su parte justa.** Los almacenes y la actividad comercial pagarán, pero también lo harán los visitantes, los trabajadores, los compradores y cualquier otra persona que pase por Ontario, ayudando así a financiar los servicios esenciales de los que dependen los residentes.
- **La Medida H financia servicios de respuesta rápida y confiable de bomberos, paramédicos y del 911.** En una emergencia, cada segundo cuenta. La Medida H garantiza que los socorristas estén cuando más los necesitamos.
- **La Medida H hace que nuestras carreteras sean más seguras.** Arreglar los baches, reparar las carreteras y reducir el tráfico puede hacer que nuestras calles sean más seguras al tiempo que ayuda a evitar reparaciones costosas más adelante.
- **La Medida H expande la vivienda asequible.** A medida que el costo de vida sigue aumentando, la Medida H ayuda a veteranos, personas mayores y familias trabajadoras mediante programas que reducen la falta de vivienda y hacen que Ontario sea más asequible.

No se quede solo con nuestra palabra. Confíe en los bomberos y en los oficiales de policía que nos mantienen seguros. Carpinteros, trabajadores y propietarios de empresas pequeñas que impulsan nuestra economía. Confíe en las personas de clase trabajadora y obrera que viven en Ontario. Todos ellos hicieron su tarea. ¡Vote Sí a la H!

f/ Jon P. Preciado, Gerente Empresarial – Consejo de Trabajadores del Distrito del Sur de California de LiUNA
f/ Reuben Reyes Jr., Presidente de AFSCME
f/ Mia Melle, Propietaria de Empresa Pequeña
f/ Chris Bowen, Presidente – Bomberos Profesionales de Ontario
f/ Zachary Houser, Presidente – Asociación de Oficiales de Policía de Ontario

MEDIDA I
CONDADO DE SAN BERNARDINO

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA I

Abogada del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida I de conformidad con la Sección 9160 del Código Electoral de California.

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una ordenanza adoptada por la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino (Autoridad) y una Resolución aprobada por la Junta de Supervisores del Condado de San Bernardino.

Actualmente existe un Impuesto sobre Transacciones Minoristas y Uso de medio por ciento (1/2%) que los votantes aprobaron en 2004 y que permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2040.

Si al menos dos tercios de los votantes que emitan su voto sobre esta Medida votan "sí", la Autoridad estará autorizada a seguir aplicando el Impuesto sobre Transacciones Minoristas y Uso de medio por ciento (1/2%) ya aprobado por los votantes hasta que sea derogado mediante una medida electoral posterior aprobada por los votantes del Condado y hasta que se hayan saldado todas las deudas y cumplido los contratos comprometidos. Un voto "no" no prorrogará el impuesto de medio por ciento (1/2%) ya existente después del 31 de marzo de 2040.

La Ordenanza N.º 26-1 de la Autoridad se adoptó de conformidad con el Artículo XIIIC §2(d) de la Constitución de California, las §§180000 y siguientes del Código de Servicios Públicos de California y las §§7251 y siguientes del Código de Ingresos e Impuestos.

Las ganancias de este impuesto solo pueden utilizarse para la construcción, el mantenimiento, las mejoras y el funcionamiento de calles, caminos y carreteras locales, carreteras estatales y autopistas; la construcción, el mantenimiento, las mejoras y el funcionamiento de sistemas de transporte público; tecnologías de transporte; y la administración de este impuesto y sus ingresos. Las ganancias de este impuesto no pueden utilizarse para otros fines o programas gubernamentales. La Medida requiere que parte de los ingresos identificados que se generan en subáreas específicas del Condado de San Bernardino se destine a proyectos de esa subárea.

La Medida requiere que los fondos de este impuesto se utilicen de acuerdo con el Plan de Gastos de Transporte especificado y aprobado por los votantes que se incluye en esta Medida Electoral. Los proyectos y programas específicos incluidos en el Plan de Gastos de Transporte solo pueden modificarse después de que el Impuesto sobre Transacciones Minoristas y Uso haya estado vigente durante 10 años o después del año 2050.

A partir de 2050 y al menos cada diez años a partir de entonces, la Autoridad deberá revisar y cuando sea necesario, proponer revisiones al Plan de Gastos de Transporte. La revisión incluirá recomendaciones de las jurisdicciones locales, las agencias de transporte, los grupos de interés y el público en general. La Autoridad deberá notificar por escrito a todas las jurisdicciones locales y a la Junta de Supervisores sobre la revisión propuesta y dichas revisiones entrarán en vigor 45 días después de que se dé el aviso.

La Medida también mantendrá el Comité Independiente de Supervisión de los Contribuyentes que se creó en 2004 para permitir la supervisión ciudadana y garantizar que todos los fondos generados por este impuesto se gasten de acuerdo con el Plan de Gastos de Transporte. Se establecerá un fondo de Administración y se acreditará al fondo el uno por ciento (1%) del monto neto anual de los ingresos recaudados por el impuesto. Los gastos de administración del Impuesto sobre Ventas Minoristas y Uso de Transacciones no excederán los ingresos del fondo de Administración.

La recaudación del impuesto establecido por esta Medida comenzará el 1 de abril de 2040.

LAURA FEINGOLD
Abogada del Condado
f/ JOLENA E. GRIDER
Abogada del Condado Adjunta

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA I

Este Argumento a Favor de la Medida I fue presentado de conformidad con la Sección 9162 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

VOTE SÍ A LA MEDIDA I

La Medida I es una inversión sensata en el futuro del Condado de San Bernardino. **No aumenta los impuestos**. Simplemente amplía el actual impuesto local sobre las ventas destinado al transporte de medio céntimo que ha contribuido a mejorar nuestro sistema de transporte durante casi 40 años.

La Medida I es una solución local de eficacia comprobada que protege nuestra inversión en transporte, moviliza miles de millones en financiación externa, mejora la seguridad y prepara al Condado de San Bernardino para el crecimiento futuro.

La Medida I ya ha conseguido **casi $3 mil millones** en fondos de igualación estatales y federales que, de otro modo, se destinarían a otras regiones.

Un Sí a la Medida I brinda la aportación local necesaria para obtener miles de millones de dólares en financiación destinada a mejorar las autopistas y reducir las congestiones.

La renovación de la Medida I es **una inversión en un aire más limpio y en una economía más sólida**:

- Reduce los embotellamientos, disminuye las emisiones de los vehículos y mejora la calidad del aire.
- Crea cerca de 100,000 puestos de trabajo directos e indirectos y genera miles de millones de dólares en actividad económica.

La renovación de la Medida I sigue **protegiendo a los contribuyentes**:

- Mantiene un Comité de Supervisión Ciudadana independiente eficaz.
- Exige auditorías financieras independientes anuales y la publicación completa del gasto público para garantizar que los contribuyentes sepan exactamente cómo se gasta cada dólar.
- Por ley, cada dólar debe destinarse exclusivamente al transporte, lo que incluye el mantenimiento y la mejora de autopistas, carreteras, calles y caminos locales, el transporte público, así como los proyectos y servicios relacionados con el transporte.
- Los fondos no pueden desviarse para otros fines ni ser confiscados por el gobierno estatal o federal.

Al renovar este financiamiento local, la Medida I seguirá reparando baches, manteniendo las calles en buenas condiciones, mejorando las carreteras y autopistas, e incluso reparando y mejorando estructuralmente los puentes calificados como en "malas" condiciones. Estas mejoras reducirán la congestión del tráfico, mejorarán la seguridad pública y garantizarán que las personas y las mercancías se desplacen de manera eficiente.

Por favor, únase a los líderes empresariales locales, defensores de la seguridad pública, expertos en transporte y organizaciones comunitarias votando **SÍ a la Medida I.**

Conozca más - VoteYesonMeasureI.com

f/ Joe Baca Jr., Presidente de la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino
f/ Shannon Dicus, Alguacil del Condado de San Bernardino
f/ Greg L. Backley, Presidente y Director Ejecutivo, Automobile Club of Southern California (AAA)
f/ Paul C. Granillo, Presidente y Director Ejecutivo de Inland Empire Economic Partnership
f/ Larry Smith, Presidente de Inland Empire Tax Payer Association

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA I

ORDENANZA N.º 26-1
UNA ORDENANZA DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO, Y LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO, CALIFORNIA QUE ESTABLECE UN IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO (IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS) A UNA TASA DE MEDIO POR CIENTO (1/2 %) PARA FINANCIAR LAS MEJORAS AL TRANSPORTE EN TODO EL CONDADO Y ADOPTAR UN PLAN DE GASTOS QUE DICTE EL GASTO DE LOS INGRESOS GENERADOS POR DICHA MEDIDA DE BONOS

CONSIDERANDO QUE, la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino ("Autoridad") está autorizada a gravar un impuesto sobre las transacciones y el uso minoristas/impuesto sobre las ventas ("TUT") en el territorio incorporado y no incorporado del Condado de San Bernardino para destinarlo a las mejoras y proyectos en materia de transporte de conformidad con el Artículo XIIIC, §2(d) de la Constitución de California, las §§180000 y siguientes del Código de Servicios Públicos de California, y las §§7251 y siguientes del Código de Ingresos e Impuestos de California, sujeto a la adopción de una ordenanza/medida que imponga el impuesto y a la adopción de un Plan de Gastos (definido en la presente) por dos terceras partes (2/3) de la Junta Directiva de la Autoridad y a la subsecuente aprobación de la ordenanza/medida por dos terceras partes (2/3) de los votos de los electores del Condado de San Bernardino que participen en la votación sobre esta en unas elecciones especiales convocadas para tal fin; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la aprobación de la Medida "I" en el año 2004, la Autoridad, como agencia sucesora de la Comisión de Transporte del Condado de San Bernardino, actualmente grava un TUT de medio por ciento (½ %) sobre la venta y/o uso de todos los bienes muebles tangibles vendidos al por menor en el territorio incorporado y no incorporado del Condado de San Bernardino, como se establece, más específicamente, en la Ordenanza N.º 04-01 vigente de la Comisión/Autoridad; y

CONSIDERANDO QUE, la fecha de finalización del TUT actual es el 31 de marzo de 2040, que es de 30 años a partir de la fecha de entrada en vigor del impuesto; y

CONSIDERANDO QUE, mediante la aprobación de esta Ordenanza/Medida (en lo sucesivo llamada "Medida"), la Autoridad tiene la intención de proponer a los votantes continuar con el TUT actual, impuesto por la Medida "I" en el año 2004, a una tasa de medio por ciento (1/2 %) sobre la venta y/o uso de todo tipo de bienes muebles tangibles vendidos al por menor en el territorio incorporado y no incorporado del Condado de San Bernardino hasta que los votantes la deroguen, con el fin de financiar las mejoras, los programas y servicios de transporte que se describen en el Plan de Gastos de Transporte; sujeto a la posterior aprobación de la Medida por dos terceras partes (2/3) de los electores del Condado de San Bernardino que participen en la votación sobre esta en unas elecciones especiales convocadas para tal fin; y

CONSIDERANDO QUE, las §§180201 y 180206 del Código de Servicios Públicos exigen que una ordenanza sobre el TUT incluya un Plan de Gastos aprobado "para el gasto de los ingresos que se prevé que se generen como resultado del impuesto gravado en virtud de este capítulo, junto con otros fondos federales, estatales y locales que se espera que estén disponibles para las mejoras en el transporte, a lo largo del periodo durante el cual se cobrará el impuesto"; y

CONSIDERANDO QUE, esta Ordenanza incluye un Plan de Gastos de Transporte que cumple con los requisitos de las §§180201 y 180206 y que se incorpora por la presente mediante esta referencia; y

CONSIDERANDO QUE, la Autoridad, la Junta de Supervisores del Condado de San Bernardino y todos los Concejos de la Ciudad/Municipales que representan a la mayoría de las ciudades/pueblos del Condado de San Bernardino y a la mayoría de la población que vive en las áreas incorporadas del Condado de San Bernardino, aprobaron el Plan de Gastos de conformidad con la §180206 del Código de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO QUE, esta Medida y el Plan de Gastos de Transporte incluyen disposiciones que destinan los ingresos provenientes de este impuesto a la planificación, el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento del transporte solamente para el beneficio del Condado de San Bernardino y que no se pueden usar para otros fines o programas gubernamentales, y estipulan que los fondos provenientes de este impuesto se utilicen de acuerdo con el Plan de Gastos de Transporte especificado que aprobaron los votantes. Estas disposiciones incluyen:

- Los proyectos y programas específicos incluidos en el Plan de Gastos de Transporte se financiarán con los ingresos que se recauden con el TUT. El Plan de Gastos de Transporte puede cambiarse solo después de que el TUT haya estado en vigor durante 10 años (2050) y, a partir de entonces, de conformidad con la legislación estatal.
- Originalmente, y en virtud de la Medida "I", se creó un Comité de Supervisión Independiente Conformado por Contribuyentes bajo la Medida "I", el cual continuará facilitando la supervisión ciudadana para verificar que todos los fondos de la Medida se gasten de conformidad con las disposiciones del Plan de Gastos y de la propia Medida.
- El TUT de ½ % del Condado de San Bernardino es solamente para programas de transporte y no tiene como objetivo reemplazar los ingresos tradicionales generados mediante las tarifas de desarrollo adoptadas a nivel local y por los distritos de contribución especial.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

- La Autoridad seguirá buscando obtener el máximo financiamiento para mejoras en el transporte a través de programas Estatales y federales. La Autoridad no entregará los ingresos provenientes del TUT a ninguna ciudad o al Condado, a menos que todos los ingresos federales, estatales y locales usados actualmente por esa agencia para fines de transporte continúen siendo usados para fines de transporte; y

CONSIDERANDO QUE, la Autoridad, mediante una resolución independiente, tiene la intención de presentar la Medida a los votantes en unas Elecciones Especiales que se llevarán a cabo junto con las Elecciones Generales Estatales del 3 de noviembre de 2026.

AHORA, POR LO TANTO, LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO Y LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO DECRETAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I. **INCORPORACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS**. Los considerandos anteriores son verdaderos y correctos, y por medio de la presente se incorporan y pasan a formar parte operativa de esta Ordenanza.

ARTÍCULO II. **ADOPCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE UN IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO MINORISTA AL TRANSPORTE (TUT) Y DE UN PLAN DE GASTOS DE TRANSPORTE.** Mediante el voto de dos terceras partes (2/3), la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino y los Residentes del Condado de San Bernardino aprueban la siguiente Medida:

SECCIÓN 1. PROPÓSITO. Esta medida permite a la Autoridad a seguir gravando un impuesto TUT a una tasa de medio por ciento (1/2 %) en el territorio incorporado y no incorporado del Condado de San Bernardino para las mejoras y programas de transporte de conformidad con las §§18000 y siguientes del Código de Servicios Públicos de California. De acuerdo con la §180250 del Código de Servicios Públicos, esta Medida también permite a la Autoridad a emitir bonos respaldados por dichos ingresos fiscales y por los ingresos de la Medida I en la medida en que los proyectos financiados por los bonos figuren tanto en el Plan de Gastos como en el Plan de Gastos de la Medida I, establece la recaudación y administración del impuesto a cargo del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California ("CDTFA") y adopta un Plan de Gastos de Transporte que asigna los ingresos fiscales a mejoras, programas y servicios de transporte en beneficio del Condado de San Bernardino.

SECCIÓN 2. **DEFINICIONES.** En esta Medida se aplicarán las siguientes definiciones:

A. "Autoridad" se refiere a la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino. La Legislatura creó la Autoridad, con efecto a partir del 1 de enero de 2017 (Secciones 130800 y siguientes del Código de Servicios Públicos), consolidando la Comisión de Transporte del Condado de San Bernardino y otras entidades relacionadas con el transporte en un solo organismo, que se denominará la Autoridad. En 1989, la Junta de Supervisores del Condado de San Bernardino designó a la Comisión de Transporte del Condado de San Bernardino para fungir como la Autoridad de Transporte Local de conformidad con las disposiciones de las §§ 180050 y siguientes del Código de Servicios Públicos.

B. "Bonos" se refiere a los bonos, pagarés, contratos u otras formas de endeudamiento emitidos o suscritos de conformidad con esta Medida.

C. "Comité" se refiere al Comité de Supervisión Independiente Conformado por Contribuyentes establecido por el presente.

D. "Condado" se refiere al Condado de San Bernardino.

E. "Impuesto Actual" se refiere al TUT actual de ½ % que grava la Autoridad, como la agencia sucesora de la Comisión de Transporte del Condado de San Bernardino, conforme a la Ordenanza N.º 89-01, la Ordenanza N.º 90-01 y la Ordenanza N.º 04-01.

F. "Plan de Gastos" o "Plan de Gastos de Transporte" se refiere al Plan de Gastos de Transporte de la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino (adjunto como Anexo "A" e incorporado al presente documento por esta referencia) que detalla las mejoras, los programas y los servicios de transporte en los que se pueden gastar los ingresos provenientes del impuesto, y que por la presente se adopta expresamente como parte de esta Medida de conformidad con la sección 180206 del Código de Servicios Públicos de California, incluida cualquier modificación futura autorizada por ley.

G. "Jurisdicción Local" se refiere a una ciudad o pueblo en el Condado o al Condado.

H. "Medida" u "Ordenanza" se refiere a la presente ordenanza o medida en la boleta presentada a los votantes para solicitar la autorización para gravar el impuesto y la aprobación del Plan de Gastos.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

SECCIÓN 3. CONTINUACIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO (TUT) MINORISTAS DEL MEDIO POR CIENTO (1/2 %). Tras la aprobación por parte de dos terceras partes (2/3) de los votantes locales que emitan su voto sobre esta Medida, la Autoridad continuará aplicando, en el territorio incorporado y no incorporado del Condado de San Bernardino, un impuesto sobre las transacciones y el uso (TUT) minoristas a una tasa de medio por ciento (1/2 %). El impuesto se recaudará hasta que sea derogado mediante una medida electoral posterior aprobada por los votantes del Condado, hasta que se haya pagado la deuda y hasta que los contratos se hayan cumplido. La Autoridad gravará el impuesto de conformidad con la Sección 180201 del Código de Servicios Públicos y con la Parte 1.6 (a partir de la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos. Las disposiciones de las Secciones 7261 y 7262 del Código de Ingresos e Impuestos se incorporan aquí como referencia como si estuvieran completamente establecidas en este documento. Este impuesto se aplicará además de cualquier otro impuesto autorizado por la ley, incluidos los impuestos Estatales o locales sobre las ventas o sobre las transacciones y el uso, ya sean actuales o futuros.

SECCIÓN 4. REGRESO A LA FUENTE. Tras deducir las tasas que exige el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California y los costos administrativos autorizados, los ingresos generados en cada Subárea específica del condado de San Bernardino, según lo establecido en el Plan de Gastos, se destinarán a proyectos que beneficien directamente a dicha Subárea, salvo lo dispuesto en el presente documento. Los ingresos se contabilizarán por separado por cada Subárea y, posteriormente, se asignarán a categorías de proyectos específicas dentro de cada Subárea. La Junta Directiva de la Autoridad tomará las decisiones sobre cómo se gastan los ingresos dentro de las Subáreas para determinadas categorías de proyectos, según se defina en el Plan de Gastos, basándose en las recomendaciones de los representantes locales. A excepción de los proyectos identificados en el Plan de Gastos de Movilidad Interregional, los ingresos generados dentro de una Subárea no se destinarán a proyectos que no beneficien directamente a dicha Subárea, salvo que se cuente con la aprobación de dos terceras partes (2/3) de las jurisdicciones que la integran. Sin perjuicio de lo anterior, los ingresos estarán disponibles según sea necesario para cubrir el servicio de la deuda de los bonos, independientemente de la subárea en la que se hayan recaudado.

SECCIÓN 5. PROPÓSITOS DE TRANSPORTE/PLAN DE GASTOS.

A. De conformidad con las §§180205 y 180206 del Código de Servicios Públicos, los ingresos provenientes de este impuesto se destinarán exclusivamente a fines relacionados con el transporte y pueden incluir, entre otros, la administración del impuesto y de sus ingresos, incluidas las acciones legales relacionadas y los costos de preparación inicial de esta Ordenanza y de la elección correspondiente; la construcción, el mantenimiento, las mejoras y la operación de calles, caminos y carreteras locales, así como de carreteras y autopistas estatales; la construcción, el mantenimiento, las mejoras y la operación de sistemas de transporte público, incluidas las instalaciones y servicios de trenes y autobuses; tecnologías de transporte; y fines relacionados. Estos fines abarcan gastos de planificación, revisiones ambientales, costos de ingeniería y diseño, y la adquisición de derechos de paso relacionados. Los gastos también incluyen, entre otros, el servicio de la deuda de bonos y los costos asociados a la emisión de bonos. La Autoridad asignará los ingresos provenientes de este impuesto de acuerdo con el Plan de Gastos adoptado en la presente y para cualquier otro fin autorizado por la ley.

B. A partir del año 2050, y al menos cada diez años en lo sucesivo, la Autoridad revisará el Plan de Gastos y, cuando sea necesario, propondrá modificaciones al mismo. Dichas propuestas de modificación se someterán a aprobación conforme a los procedimientos establecidos en esta Subsección. Hasta que sean aprobadas, el Plan de Gastos vigente en ese momento continuará en plena vigencia y efecto.

    1. Dicha revisión tomará en cuenta las recomendaciones de las jurisdicciones locales, las agencias de transporte, los grupos de interés y el público en general.
    2. La Autoridad notificará por escrito a todas las jurisdicciones locales y a la Junta de Supervisores sobre la revisión propuesta, exponiendo los motivos y las conclusiones que la justifican.
    3. La(s) revisión(es) del Plan de Gastos entrará(n) en vigor 45 días después de haberse emitido la notificación mencionada en el punto 2 anterior.
    4. Los límites de las Subáreas solo podrán modificarse mediante la aprobación unánime de todas las jurisdicciones locales pertenecientes a las Subáreas cuyos límites se pretenda modificar.

SECCIÓN 6. AUTORIDAD SOBRE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO. La Autoridad tendrá la facultad de vender o emitir, periódicamente, ya sea antes o durante el periodo de recaudación de impuestos, Bonos, pagarés, contratos u otros instrumentos de deuda, incluidos, entre otros, los bonos de apreciación de capital, siempre que el monto de capital total pendiente de pago en cualquier momento dado no exceda los ingresos estimados del impuesto según lo determinado por el Plan de Gastos, y podrá garantizar dicha deuda exclusivamente mediante la recaudación futura de impuestos, con el fin de financiar gastos de capital de inversión para los propósitos establecidos en la Sección 5 anterior, incluida la ejecución de proyectos de transporte descritos en el Plan de Gastos. En la medida en que los fondos provenientes de los Bonos se destinen a proyectos identificados tanto en el Plan de Gastos de la Medida I como en el Plan de Gastos, la Autoridad tendrá la facultad de emitir bonos respaldados por los ingresos del Impuesto Actual y por los ingresos fiscales de la Medida. La Autoridad contará con una política de deuda que establezca límites respecto a la capacidad de endeudamiento, los cuales se refieren a los importes máximos que pueden destinarse al pago del servicio de la deuda.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

SECCIÓN 7. MANTENIMIENTO DEL ESFUERZO. Mediante la promulgación de esta Ordenanza, la Autoridad tiene la intención de que los fondos adicionales proporcionados a las jurisdicciones locales y a las agencias de transporte público en virtud de esta Medida complementen los ingresos federales, estatales y locales actuales destinados a calles, carreteras y transporte público hasta el Año Fiscal 2038-39. Los ingresos provenientes del impuesto sobre transacciones y uso no se utilizarán para sustituir los requisitos que obligan a los nuevos desarrollos a proveer sus propias instalaciones de transporte. Conforme a esta Medida, se dará prioridad de financiación a atender las necesidades viales y de transporte, aliviar el tránsito vial, mejorar la seguridad vial, aumentar los servicios de movilidad e implementar soluciones de transporte activo cuando sea factible. Las jurisdicciones locales y los operadores de transporte deberán mantener su compromiso actual de destinar fondos para el transporte a calles, carreteras y transporte público de acuerdo con esta Medida, y la Autoridad hará cumplir esta Sección mediante las acciones pertinentes, incluidas auditorías fiscales a las jurisdicciones locales y la adopción de políticas de implementación.

SECCIÓN 8. CONTRIBUCIONES POR PARTE DE NUEVOS DESARROLLOS. Ningún ingreso generado por el impuesto se utilizará para sustituir las contribuciones de participación equitativa exigidas a los nuevos desarrollos. La Junta Directiva de la Autoridad establecerá la metodología para determinar las contribuciones locales de participación equitativa.

SECCIÓN 9. COMITÉ DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE CONFORMADO POR CONTRIBUYENTES. El Comité de Supervisión Independiente Conformado por Contribuyentes (el "Comité") continuará en funciones hasta el 1 de abril de 2040 y después de esa fecha, con el fin de proporcionar supervisión ciudadana y garantizar que todos los fondos generados por este impuesto se gasten en los fines previstos en el Plan de Gastos y en la presente Ordenanza, conforme a lo especificado en el Anexo B de la misma, en el cual se establecen los términos y condiciones específicos relativos al Comité de Supervisión Independiente Conformado por Contribuyentes y a su revisión de las auditorías financieras independientes periódicas.

SECCIÓN 10. LIMITACIÓN DEL GASTO EN COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS FINES. La Autoridad establecerá un fondo de Administración, al cual se acreditará el uno por ciento (1 %) del monto neto anual de los ingresos recaudados mediante el impuesto. De conformidad con la §180109 del Código de Servicios Públicos, los salarios y las prestaciones del personal necesario para administrar el TUT no excederán los ingresos del fondo de Administración.

SECCIÓN 11. LÍMITE ANUAL DE ASIGNACIONES. De conformidad con el Artículo XIIIB, §4 de la Constitución de California y la §180202 del Código de Servicios Públicos, el límite de asignaciones de la Autoridad se incrementará en función de la recaudación total máxima proyectada y autorizada por el gravamen de este impuesto, según se indica en la Sección 3, en cada uno de los años que abarca esta Medida, más el monto, si lo hubiera, en que se reduzca legalmente dicho límite de asignaciones derivado del gravamen del impuesto establecido en esta Medida. El límite de asignaciones está y estará sujeto a ajustes según lo dispuesto por la ley.

SECCIÓN 12. FECHA DE APROBACIÓN DE LA MEDIDA Y FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO. La presente Medida entrará en vigor al cierre de las urnas el día de las elecciones en las que dicha Medida sea aprobada por el voto del electorado. La recaudación del impuesto en virtud de esta Medida comenzará el 1 de abril de 2040.

SECCIÓN 13. DURACIÓN/TÉRMINO DEL IMPUESTO. El impuesto establecido por esta Medida continuará aplicándose hasta que esta sea derogada por los votantes; sin embargo, dicho impuesto seguirá recaudándose mientras existan Bonos pendientes de pago y hasta que se cumplan los contratos ya comprometidos.

SECCIÓN 14. DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO. Mediante la adopción de esta Ordenanza, la Autoridad y los votantes del Condado de San Bernardino incorporan expresamente las disposiciones técnicas para la recaudación y administración de este impuesto por parte de la CDTFA, las cuales son requeridas por la ley Estatal y se establecen específicamente en la Ordenanza N.º 26-1, adoptada por la Autoridad el 3 de junio de 2026.

SECCIÓN 15. CONFLICTOS ENTRE LA ORDENANZA Y EL PLAN DE GASTOS. En caso de que exista algún conflicto entre los términos de esta Ordenanza y los términos del Plan de Gastos, prevalecerán los términos de esta Ordenanza.

SECCIÓN 16. EL IMPUESTO ACTUAL. Ninguna parte de la Ordenanza tiene como objetivo modificar, derogar, alterar o aumentar el Impuesto Actual. Las disposiciones de esta Ordenanza se aplicarán únicamente al impuesto sobre las transacciones y el uso minoristas adoptado mediante el presente y no a la recaudación o administración del Impuesto Actual.

ARTÍCULO III. CUMPLIMIENTO DE LA CEQA. La Autoridad determina que la aprobación de esta Ordenanza no constituye un "proyecto" y que, alternativamente, está exenta de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA"). La Ordenanza tiene por objeto establecer un mecanismo de financiación para posibles proyectos y programas futuros relacionados con la prestación de servicios de transporte por parte de la Autoridad. La Ordenanza no compromete a la Autoridad con ningún proyecto, programa o mejora de capital en particular. En consecuencia, la Autoridad determina que, conforme a la Sección 15378(b)(4) de las Directrices de la CEQA, la adopción de esta Ordenanza no constituye un proyecto sujeto a los requisitos de la CEQA, ya que la Ordenanza consiste meramente en "la creación de un mecanismo de financiación gubernamental u otra actividad fiscal gubernamental que no implique ningún compromiso con un proyecto específico que pueda dar lugar a una afectación potencialmente significativa al medio ambiente". (Directrices de la CEQA, §15378, subdivisión (b)(4); consultar también *Sustainable Transportation Advocates of Santa Barbara v. Santa Barbara County Association of Governments*, 179 Cal.App.4th 113, 123). Además, el calendario, el diseño y la aprobación de los proyectos individuales que se financiarán mediante la Ordenanza dependen de la disponibilidad futura de fondos, la necesidad, la viabilidad, la revisión conforme a la CEQA, la revisión y las modificaciones futuras del Plan de Gastos y muchos otros factores. Por consiguiente, se desconocen el calendario y el diseño de los proyectos futuros, que podrían no llevarse a

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

cabo sino hasta dentro de muchos años, y no hay información suficiente como para realizar una evaluación ambiental significativa. (Directrices de la CEQA, § 15004). Asimismo, dado que la Ordenanza no aprueba la construcción de ningún proyecto que pueda provocar cambios físicos directos o indirectos en el medioambiente, y dado que se requiere la aprobación futura de los votantes según lo establecido en las Secciones 180201 y 180203 del Código de Servicios Públicos (PUC), la aprobación de la Ordenanza no constituye un permiso que comprometa a la Autoridad a seguir un curso de acción definido. (Directrices de la CEQA, § 15352). Por tanto, también puede determinarse con certeza que la Ordenanza no tiene la posibilidad de causar un efecto significativo en el medioambiente y está exenta de cualquier revisión adicional en virtud de la CEQA. (Directrices de la CEQA, § 15061(b)(3).)

ARTÍCULO IV. DIVISIBILIDAD. Si un tribunal de jurisdicción competente considera que alguna de las disposiciones de esta Ordenanza/Medida o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es inválida o inaplicable, esa decisión no afectará la validez o aplicabilidad de las disposiciones restantes, y la Autoridad y los Residentes del Condado de San Bernardino declaran que habrían aprobado cada parte de esta Ordenanza independientemente de la validez de cualquier otra parte.

ARTÍCULO V. CERTIFICACIÓN. La Secretaria de la Junta certificará la aprobación de esta Medida como una ordenanza y la hará constar en los registros oficiales de la Autoridad.

APROBADA Y ADOPTADA por la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino este 3 de junio de 2026, mediante la siguiente votación de la Junta de la Autoridad, y ratificado por el voto de dos terceras partes de los electores del Condado de San Bernardino en unas Elecciones Especiales realizadas junto con las Elecciones Generales Estatales celebradas el 3 de noviembre de 2026:

A FAVOR:	24
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0
AUSENTES:	5

f/ Rick Denison, Presidente de la Junta
Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino

DA FE:

f/ Marleana Roman, Secretaria de la Junta
Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino

APROBADA EN SU REDACCIÓN:

f/ Julianna K. Tillquist, Abogada General
Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino

Anexo A

Plan de Gastos de Transporte

Estimaciones y Distribución de Ingresos. La asignación de ingresos autorizada por la Ordenanza N.º 26-1 se establece dentro de este Plan de Gastos. Los fondos se asignarán según un porcentaje de los ingresos reales recibidos. La estimación de ingresos y su asignación entre categorías para los primeros 30 años asciende a $7.5 mil millones. Los ingresos estimados se basan en el valor del dinero en 2026 y no tienen carácter vinculante ni determinante.

Regreso a la Fuente. Después de deducir las tasas que exige la CDTFA, los fondos destinados al Plan de Gastos de Movilidad Interregional y los costos administrativos autorizados, los ingresos generados en cada Subárea específica del Condado de San Bernardino se invertirán en proyectos que beneficien directamente a dicha Subárea. Los ingresos se contabilizarán por separado para cada Subárea y, posteriormente, se asignarán a categorías de proyectos específicas. La Junta Directiva de la Autoridad tomará las decisiones sobre cómo se gastan los ingresos correspondientes a determinadas categorías de proyectos dentro de las Subáreas, basándose en las recomendaciones de los representantes locales.

Identificación de una Subárea. La Subárea del Valle de San Bernardino incluirá las ciudades de Chino, Chino Hills, Colton, Fontana, Grand Terrace, Highland, Loma Linda, Montclair, Ontario, Rancho Cucamonga, Redlands, Rialto, San Bernardino, Upland y Yucaipa, así como las áreas no incorporadas situadas en las partes este y oeste de la zona urbanizada del valle de San Bernardino. El área de la Montaña/el Desierto comprenderá las siguientes subáreas: (1) La Subárea del Desierto Norte, que incluye la Ciudad de Barstow y las áreas no incorporadas circundantes; (2) La Subárea del Río Colorado, que incluye la Ciudad de Needles y las áreas no incorporadas circundantes del Desierto Este; (3) La Subárea de la Cuenca de Morongo, que incluye la Ciudad de Twentynine Palms, el Pueblo de Yucca Valley y las áreas no incorporadas

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

circundantes; (4) La Subárea de la Montaña, que incluye la Ciudad de Big Bear Lake y las áreas no incorporadas circundantes de las Montañas de San Bernardino; y (5) La Subárea de Victor Valley, que incluye las ciudades de Adelanto, Hesperia y Victorville, el Pueblo de Apple Valley y las áreas no incorporadas circundantes, incluida Wrightwood.

Contribución por parte de Nuevos Desarrollos. Ningún ingreso generado por el impuesto se utilizará para sustituir las contribuciones de participación equitativa exigidas a los nuevos desarrollos tal y como se describe en la Sección 8 de la Ordenanza.

Requisito de Auditorías Anuales Financieras y de Cumplimiento de los Fondos Concedidos en Virtud de la Medida. La Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino se someterá a una auditoría financiera bienal, y cada jurisdicción local que reciba una asignación de ingresos concedidos en virtud de la Medida autorizada en este Plan de Gastos se someterá a una auditoría financiera anual, y las auditorías se realizarán de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y las normas de auditoría gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Asimismo, se llevarán a cabo auditorías de cumplimiento para garantizar que cada agencia gaste los fondos de acuerdo con las disposiciones y directrices establecidas para los ingresos concedidos en virtud de la Medida, incluido el cumplimiento de las disposiciones sobre el Mantenimiento del Esfuerzo

El Plan de Gastos de Movilidad Interregional. Al momento de la recaudación inicial de ingresos, se guardará el 3 % de los ingresos generados en todas las subáreas del Condado de San Bernardino, con anterioridad a otras asignaciones especificadas en este plan, en una cuenta destinada al Plan de Gastos de Movilidad Interregional. El Plan de Gastos de Movilidad Interregional proporcionará recursos para la planificación e implementación de proyectos y programas que ofrezcan infraestructura crítica a las comunidades afectadas por el tránsito regional de automovilistas, el turismo, los viajes interregionales y el transporte de mercancías. Este programa ayudará a planificar y ejecutar mejoras de infraestructura crítica, tales como optimizaciones en Cajon Pass y otros corredores clave, que mitiguen el tránsito vehicular, mejoren la movilidad y la seguridad, y refuercen la resiliencia. Asimismo, apoyará la planificación de evacuaciones, fortalecerá la capacidad de respuesta ante emergencias, mejorará las principales rutas de evacuación y financiará las necesidades de evacuación relacionadas con el transporte público. Además, el programa permitirá atender daños imprevistos en la infraestructura causados por desastres naturales o por el ser humano, garantizando una recuperación rápida y el restablecimiento de la movilidad interregional esencial.

Plan de Gastos para la Subárea del Valle de San Bernardino. En el área descrita como la Subárea del Valle de San Bernardino, denominada en el presente documento como la Subárea del Valle, se establecerán categorías de proyectos según se especifica a continuación. El Plan de Gastos para la Subárea del Valle de San Bernardino se presenta en la Figura A.

A. **Fondos Estatales y Federales para el Transporte.** Se reservará una parte proporcional de los fondos estatales y federales previstos para el transporte, destinada exclusivamente a su uso dentro de la Subárea del Valle**.**

B. **Movilidad Local 25 %.** Las prioridades locales que se centren en la construcción, reparación y mantenimiento de carreteras, ciclovías y aceras locales para mejorar la movilidad a nivel local. Incluye la transferencia de fondos para prioridades locales tales como: ampliación y rehabilitación de calles locales, reparación de baches, pasos a desnivel, aceras, carriles para bicicletas, alumbrado público y zonas de reducción de ruido. Las asignaciones a las jurisdicciones locales se realizarán sobre una base per cápita, utilizando las estimaciones de población más recientes del Departamento de Finanzas del Estado al 1 de enero, y la parte que le corresponderá al Condado se basará en la población de las áreas no incorporadas dentro de la Subárea del Valle. El Departamento de Planificación del Condado determinará las estimaciones de la población en las áreas no incorporadas dentro de la Subárea del Valle y las conciliará con la estimación de población del Departamento de Finanzas del Estado al 1 de enero de cada año.

Tras la recaudación inicial de ingresos, cada jurisdicción local deberá guardar el 5 % de los fondos asignados en una cuenta especial destinada a proyectos de transporte activos. Los proyectos de transporte activos elegibles pueden incluir, a criterio de la jurisdicción local, proyectos para bicicletas y peatones, así como los costos de estudios o planes asociados. Si, tras al menos diez años de recaudación de ingresos, el órgano rector de la jurisdicción local determina que la reserva para los proyectos de transporte activos ya no es necesaria, y la Junta Directiva de la Autoridad aprueba posteriormente dicha determinación, entonces todos los fondos para la Movilidad Local asignados a la jurisdicción local podrán utilizarse para cualquier fin elegible.

Los proyectos de Movilidad Local se definen como la construcción, reparación y mantenimiento de calles y carreteras locales, así como otras prioridades de transporte local elegibles. Salvo que se disponga lo contrario en el presente documento, los fondos para la Movilidad Local pueden utilizarse con flexibilidad para cualquier fin de transporte elegible que se considere una prioridad local, incluyendo calles locales, carreteras principales, mejoras en carreteras estatales, transporte público y otras mejoras o programas destinados a maximizar el uso de las instalaciones de transporte. El gasto de los fondos para la Movilidad Local se basará en un Plan Quinquenal aprobado anualmente por el órgano rector de cada jurisdicción local, tras haberlo puesto a disposición para su revisión y comentarios por parte del público. Los fondos para la Movilidad Local se entregarán a las jurisdicciones locales una vez recibido el Plan Quinquenal aprobado anualmente. El Plan Quinquenal aprobado a nivel local deberá ser coherente con los planes de transporte locales, regionales y estatales.

C. **Movilidad Regional 50 %.** Las prioridades regionales se centran en el movimiento de mercancías, el transporte público, los carriles gestionados, gestión del tráfico vehicular y las tecnologías de transporte emergentes para mejorar la movilidad regional; estas incluyen: mejoras en carreteras, autobuses y trenes de pasajeros (capital y rehabilitación), corredores, intersecciones, medidas de mitigación ambiental, sistemas de control de tráfico (patrullas de asistencia en autopistas y estrategias de calidad del aire), zonas de reducción de ruido, planificación y desarrollo de proyectos, y tecnologías de transporte emergentes.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Los proyectos de Movilidad Regional se definen como aquellas mejoras destinadas a aliviar el tráfico vehicular y mejorar la seguridad en corredores que conectan comunidades, dan servicio a destinos importantes y proporcionan acceso a autopistas. La Junta Directiva de la Autoridad tomará las decisiones sobre la asignación de los fondos para la Movilidad Regional, basándose en las recomendaciones de los representantes de las jurisdicciones locales. Se dará prioridad a la financiación de proyectos para mejorar la seguridad vial, aliviar el tráfico vehicular y realizar mejoras en los cruces ferroviarios, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa a lo largo de la vigencia del programa. Los proyectos elegibles incluyen, entre otros, sincronización de semáforos, sistemas para mejorar el flujo vehicular, programas de asistencia para usuarios que se desplazan al trabajo, patrullas de asistencia en autopistas y proyectos que contribuyan a la mejora medioambiental asociada a las infraestructuras de transporte.

D. **Operaciones 25 %.** Financiación de los costos operativos para la prestación de servicios de movilidad mediante transporte ferroviario, transporte público, servicios especializados y para personas mayores, conexiones de primera y última milla, viajes compartidos y funciones de apoyo a la seguridad. La Junta Directiva de la Autoridad tomará las decisiones sobre cómo se utilizan los fondos operativos, basándose en las recomendaciones de los representantes de las jurisdicciones locales. Se dará prioridad de financiación al mantenimiento de los servicios esenciales en todas las modalidades de movilidad.

Plan de Gastos para la Montaña/el Desierto. En esa área descrita como el área de la Montaña/el Desierto, se aplicarán los siguientes requisitos del plan de gastos. El Plan de Gastos para la Subárea de Montaña/el Desierto se presenta en la Figura B.

A. **Fondos Estatales y Federales para el Transporte.** Se guardará una parte proporcional de los fondos estatales y federales para el transporte proyectados para su uso exclusivo dentro de las Subáreas de la Montaña/el Desierto.

B. **Movilidad Local 70 %**. Las prioridades locales que se centren en la construcción, reparación y mantenimiento de carreteras, ciclovías y aceras locales para mejorar la movilidad a nivel local. Incluye la transferencia de fondos para prioridades locales tales como: ampliación y rehabilitación de calles locales, reparación de baches, pasos a desnivel, aceras, carriles para bicicletas y alumbrado público. Las asignaciones a las jurisdicciones locales se basarán en la población (50 por ciento) y en la generación de impuestos (50 por ciento). Los cálculos de población se basarán en las estimaciones más recientes del Departamento de Finanzas del Estado al 1 de enero de cada año. El Departamento de Planificación del Condado determinará las estimaciones de la población en territorios no incorporados dentro de cada Subárea y las reconciliará con la estimación de población del Departamento de Finanzas del Estado. Los cálculos de generación de impuestos se basarán en datos de la CDTFA.

Tras la recaudación inicial de ingresos, cada jurisdicción local deberá guardar el 5 % de los fondos asignados en una cuenta especial destinada a proyectos de transporte activos. Los proyectos de transporte activo elegibles pueden incluir, a criterio de la jurisdicción local, entre otros, proyectos para bicicletas y peatones, así como costos de estudios o planes asociados. Si, tras al menos diez años de recaudación de ingresos, el órgano rector de la jurisdicción local determina que la reserva para los proyectos de transporte activos ya no es necesaria, y la Junta Directiva de la Autoridad aprueba posteriormente dicha determinación, entonces todos los fondos para la Movilidad Local asignados a la jurisdicción podrán utilizarse para cualquier fin elegible.

Los proyectos de Movilidad Local se definen como la construcción, reparación y mantenimiento de calles y carreteras locales, así como otras prioridades de transporte local elegibles. Salvo que se disponga lo contrario en el presente documento, los fondos para la Movilidad Local pueden utilizarse con flexibilidad para cualquier fin de transporte elegible que se considere una prioridad local, incluyendo calles locales, calles principales, mejoras de las carreteras estatales, transporte público, lo que incluye, entre otras cosas, subsidios para el pago de tarifas y mejoras en los servicios para personas mayores y personas con discapacidades, así como otras mejoras o programas destinados a maximizar el uso de las instalaciones de transporte. El gasto de los fondos para la Movilidad Local se basará en un Plan Quinquenal aprobado anualmente por el órgano rector de cada jurisdicción local, tras haberlo puesto a disposición para su revisión y comentarios por parte del público. Los fondos para la Movilidad Local se entregarán a las jurisdicciones locales una vez recibido el Plan Quinquenal aprobado anualmente. Los Planes Quinquenales aprobados a nivel local deberán ser coherentes con otros planes de transporte locales, regionales y estatales.

C. **Movilidad Regional 20 %.** Las prioridades regionales se centran en el movimiento de mercancías, el transporte público, los carriles gestionados, gestión del tráfico vehicular y las tecnologías de transporte emergentes para mejorar la movilidad regional; estas incluyen: mejoras en carreteras, autobuses y trenes de pasajeros (capital y rehabilitación), corredores, intersecciones, medidas de mitigación ambiental, sistemas de control de tráfico (patrullas de asistencia en autopistas y estrategias de calidad del aire), planificación y desarrollo de proyectos, y tecnologías de transporte emergentes.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Los ingresos recaudados dentro de cada Subárea se guardarán en una cuenta especial a fin de que se gasten en proyectos de Movilidad Regional en beneficio de la Subárea. Los proyectos de movilidad regional se definen como aquellas vías principales y carreteras que sirven como rutas de desplazamiento primarias dentro de la Subárea, estas pueden incluir, según corresponda, carreteras Estatales y autopistas. Los fondos destinados a Proyectos de Movilidad Regional pueden utilizarse para apalancar recursos estatales y federales para proyectos de transporte, así como para llevar a cabo actividades de planificación preliminar y la elaboración de informes de proyectos. La Junta Directiva de la Autoridad deberá aprobar el gasto de los fondos para la Movilidad Regional de acuerdo con la recomendación de los representantes de la Subárea y del Comité de Políticas de la Montaña/el Desierto. Si, tras cinco años de recaudación de impuestos, y cada cinco años a partir de entonces, los representantes locales y el Comité de Políticas de la Montaña/el Desierto determinan que los fondos para la Movilidad Regional no son necesarios para realizar mejoras que beneficien a la Subárea, los ingresos correspondientes a esta categoría podrán devolverse a las jurisdicciones locales dentro de dicha Subárea. Dicha devolución se asignará y gastará conforme a la fórmula y los requisitos establecidos para la categoría de Movilidad Local.

D. **Operaciones 10 %**. Financiación de los costos operativos para la prestación de servicios de movilidad mediante transporte ferroviario, transporte público, servicios especializados y para personas mayores, conexiones de primera y última milla, viajes compartidos y funciones de apoyo a la seguridad. La Junta Directiva de la Autoridad tomará las decisiones sobre cómo se utilizan los fondos para operaciones, basándose en la recomendación de los representantes de la Subáreas y del Comité de Políticas de la Montaña/el Desierto y/o del Comité de Tránsito. Se dará prioridad de financiación al mantenimiento de los servicios esenciales en todas las modalidades de servicios de movilidad.

La Junta Directiva de la Autoridad, basándose en la recomendación de los representantes de la Subárea y del Comité de Políticas de la Montaña/el Desierto, podrá asignar fondos adicionales que superen el límite del 10 % si determina que dicho aumento es necesario para atender necesidades de transporte no cubiertas en la Subárea. Todo aumento que exceda el 10 % de los ingresos iniciales recaudados para la categoría de Operaciones deberá provenir de la categoría de Movilidad Local de la Subárea correspondiente.

E. **Comité de Políticas de la Montaña/el Desierto.** El Comité de Políticas de la Montaña/el Desierto de la Autoridad permanecerá en vigor y supervisará la implementación del Plan de Gastos para la Montaña/el Desierto.

Medida "I"
Plan de Gastos de Transporte

FIGURA A
Plan de Gastos de la Subárea del Valle de San Bernardino

Movilidad Local 25 %

Prioridades locales centradas en la construcción, reparación y mantenimiento de carreteras, ciclovías y aceras locales para mejorar la movilidad en la zona. Incluye la transferencia de fondos para prioridades locales.

- Ensanchamiento y Rehabilitación de Calles Locales
- Baches
- Pasos a Desnivel
- Aceras
- Ciclovías
- Alumbrado Público
- Zonas de Reducción de Ruido

Movilidad Regional 50 %

Prioridades regionales centradas en el movimiento de mercancías, el transporte público, los carriles gestionados, el control del tráfico vehicular y las tecnologías de transporte emergentes para mejorar la movilidad regional.

- Mejoras en Carreteras
  - Carriles Gestionados
- Autobuses y Trenes de Pasajeros
  - Capital y Rehabilitación
- Corredores
  - Vías, Transporte Público y Programas de Transporte Activo (ATP)
- Intersecciones
- Medidas de Mitigación Ambiental
- Sistema de Control del Tráfico
  - Patrulla de Asistencia en Autopistas
  - Estrategias de Calidad del Aire
- Planificación y Desarrollo de Proyectos
- Tecnologías de Transporte Emergentes
- Zonas de Reducción de Ruido

Operaciones 25 %

Financiar los costos operativos para prestar servicios de movilidad mediante transporte público, servicios especializados y para personas mayores, conexiones de primera y última milla, y funciones de apoyo a la seguridad.

- Operaciones de Transporte Público
  - Autobús, Tren y Tecnología Innovadora
  - Transporte para Estudiantes, Personas Mayores y Personas con Discapacidad
- Red de Emergencia para Viajeros
- Vanpool/Viajes Compartidos
- Conexión de primera y última milla

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

FIGURA B

Plan de Gastos para la Montaña y el Desierto

Movilidad Local 70 %	Movilidad Regional 20 %	Operaciones 10 %

Prioridades locales centradas en la construcción, reparación y mantenimiento de carreteras, ciclovías y aceras locales para mejorar la movilidad en la zona. Incluye la transferencia de fondos para prioridades locales.
• Ensanchamiento y Rehabilitación de Calles Locales
• Baches
• Pasos a Desnivel
• Aceras
• Ciclovías
• Alumbrado Público
• Zonas de Reducción de Ruido
	Prioridades regionales centradas en el movimiento de mercancías, el transporte público, los carriles gestionados, el control del tráfico vehicular y las tecnologías de transporte emergentes para mejorar la movilidad regional.
	• Mejoras en Carreteras
	  • Carriles Gestionados
	• Autobuses y Trenes de Pasajeros
	  • Capital y Rehabilitación
	• Corredores
	  • Vías, Transporte Público y Programas de Transporte Activo (ATP)
	• Intersecciones
	• Medidas de Mitigación Ambiental
	• Sistema de Control del Tráfico
	  • Patrulla de Asistencia en Autopistas
	  • Estrategias de Calidad del Aire
	• Planificación y Desarrollo de Proyectos
	• Tecnologías de Transporte Emergentes
	• Zonas de Reducción de Ruido
		Financiar los costos operativos para prestar servicios de movilidad mediante transporte público, servicios especializados y para personas mayores, conexiones de primera y última milla, y funciones de apoyo a la seguridad.
		• Operaciones de Transporte Público
		  • Autobús, Tren y Tecnología Innovadora
		  • Transporte para Estudiantes, Personas Mayores y Personas con Discapacidad
		• Red de Emergencia para Viajeros
		• Vanpool/Viajes Compartidos
		• Conexión de primera y última milla

Anexo "B"

COMITÉ DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE CONFORMADO POR CONTRIBUYENTES (ITOC)

Objetivo y Función del ITOC. La aprobación de esta Medida por parte de los votantes dará lugar a la continuidad del actual Comité Independiente de Contribuyentes y Supervisión (ITOC) de la siguiente manera:

El ITOC llevará a cabo una supervisión ciudadana para garantizar que todos los fondos de la Medida sean utilizados por la Autoridad de Transporte del Condado de San Bernardino (en adelante, la Autoridad) de conformidad con las disposiciones del Plan de Gastos y la Ordenanza N.º 26-1, la Medida I y el Plan de Gastos de la Medida I.

Requisito de Auditoría. Se realizará una auditoría fiscal y de cumplimiento bienal, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. La auditoría examinará los estados financieros básicos de la Autoridad, según lo definido por la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, así como las auditorías financieras y de cumplimiento de las jurisdicciones miembros.

Función de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento y del ITOC. El ITOC revisará las auditorías anuales de la Autoridad, informará a la Autoridad sobre los hallazgos derivados de dichas auditorías y recomendará la realización de auditorías adicionales que, a juicio del ITOC, puedan mejorar la gestión financiera y la integridad de la implementación del programa.

La Autoridad celebrará una reunión con aviso público, la cual podrá o no incluirse en el orden del día de una reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Autoridad, con la participación del ITOC, para examinar los hallazgos y las recomendaciones de las auditorías.

Proceso de Selección y Afiliación. La Autoridad llevará a cabo un proceso abierto para seleccionar a cinco miembros del comité, el cual incluirá la solicitud a organizaciones comerciales y de otro tipo para que propongan candidatos potenciales para el comité. Los miembros del comité deberán contar con una de las siguientes credenciales:

- Profesional en el ámbito de la auditoría, las finanzas y/o la elaboración de presupuestos municipales, con un mínimo de cinco años de experiencia en un puesto relevante de alto nivel con capacidad de toma de decisiones en el sector público o privado.
- Ingeniero civil con licencia o planificador de transporte cualificado, con al menos cinco años de experiencia demostrada en los campos del transporte y/o el diseño urbano, ya sea en el sector público o en el privado. Ningún miembro podrá ser beneficiario ni subbeneficiario de fondos provenientes de la Medida.
- Tres miembros del público general que posean conocimientos y habilidades útiles para la labor del ITOC.

El Presidente y el Director Ejecutivo de la Autoridad actuarán como miembros ex officio del ITOC.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Términos y Condiciones del Comité. Los miembros del comité ejercerán sus funciones durante mandatos escalonados de cuatro años. En ningún caso un miembro del comité con derecho a voto podrá formar parte del ITOC por un periodo superior a doce años.

- Los miembros del Comité ejercerán sus funciones sin remuneración, salvo el reembolso de los gastos de viaje autorizados y otros gastos directamente relacionados con la labor del ITOC.
- Los miembros del Comité no podrán ser funcionarios públicos locales electos en el Condado ni empleados a tiempo completo de ninguna ciudad o municipio, del gobierno del Condado, de un operador de transporte público local o de una agencia estatal de transporte.
- Los miembros ex officio del comité sin derecho a voto ejercerán sus funciones únicamente mientras ocupen sus respectivos cargos y serán sustituidos automáticamente por sus sucesores en dichos puestos.
- Si surgieran vacantes en el ITOC por cualquier motivo, el personal de la Autoridad colaborará con los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad para encontrar un sustituto adecuado, en un plazo de 90 días a partir de la vacante o lo antes posible después de dicho plazo, para completar el resto del mandato.
- Cuando se reciba más de una solicitud para una vacante, el Comité de Política General formulará una recomendación a la Junta Directiva de la Autoridad para nombrar a un candidato para el ITOC.
- Cuando se reciba una sola solicitud, el Presidente de la Junta recomendará a la Junta el nombramiento de dicho candidato para el ITOC.

Protocolos de Funcionamiento del ITOC.

- El ITOC continuará sus actividades mientras se recauden los ingresos de la Medida.
- La Junta Directiva y el personal de la Autoridad cooperarán plenamente y brindarán el apoyo necesario para garantizar que el ITOC cumpla eficazmente con sus deberes y obligaciones.

Conflicto de Interés. Los miembros del ITOC con derecho a voto no deberán tener acciones legales pendientes contra la Autoridad y tendrán prohibido participar en cualquier actividad comercial que involucre directa o indirectamente a la Autoridad, por ejemplo, actuar en calidad de consultor durante su ocupación en el ITOC. Los miembros del ITOC con derecho a voto no podrán tener intereses comerciales directos ni mantener una relación laboral con ninguna entidad pública o privada que reciba los fondos del impuesto para el transporte autorizados por los votantes en esta Ordenanza.

MEDIDA J
CIUDAD DE CHINO HILLS

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA J

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida J de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

Si se aprueba, la Medida J autorizaría un impuesto sobre las transacciones y el uso (ventas) del uno por ciento (1% - un centavo por cada dólar) en la Ciudad de Chino Hills. Se estima que la Medida J aportará $11,500,000.00 adicionales al año al fondo general de la Ciudad, que se usa principalmente para financiar los servicios policiales, el mantenimiento de los espacios abiertos (incluyendo los servicios de prevención de incendios forestales), el mantenimiento de parques y calles, y los programas y eventos comunitarios. Este impuesto sería un "impuesto general", lo que significa que los ingresos recaudados con el impuesto se depositarían en el fondo general de la Ciudad y podrían usarse para cualquier fin lícito de la Ciudad.

El impuesto sobre las ventas generalmente se aplicaría a las ventas minoristas de bienes tangibles. Al igual que el impuesto sobre las ventas vigente, no se aplicaría a la venta de determinados productos alimenticios destinados al consumo humano, a la venta de medicamentos con receta, a las matrículas, a los alquileres ni a los servicios públicos. La mano de obra y los servicios también suelen estar exentos del impuesto sobre las ventas.

La sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California autoriza a la Ciudad a recaudar un impuesto general sobre las transacciones y el uso (ventas) siempre y cuando dicho impuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes que participen en las elecciones sobre esta cuestión. Si se aprueba, el impuesto permanecería en vigor hasta que los votantes de Chino Hills lo terminen mediante la votación en unas elecciones posteriores. El Concejo Municipal también podrá decidir suspender la totalidad o una parte del impuesto en cualquier momento a su discreción.

La tasa impositiva actual sobre las ventas en Chino Hills es del 7.75%, del cual el estado recibe el 6%, la Ciudad el 1% y el condado el 0.75%. El impuesto sobre las ventas del 1% propuesto se agregaría a la tasa impositiva actual sobre las ventas. Sin embargo, todos los ingresos recaudados mediante el impuesto propuesto estarían bajo el control de la Ciudad y se destinarían a fines locales. Ni el estado ni el condado participarían en los ingresos fiscales.

El Concejo Municipal de Chino Hills incluyó la Medida J en la boleta. Se requiere una mayoría simple de los votos emitidos para aprobar la Medida J.

Un voto "sí" es un voto a favor del impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

Un voto "no" es un voto en contra del impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA J

Este Argumento a Favor de la Medida J fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote Sí a la Medida J

Chino Hills es una de las comunidades más seguras y más atractivas de la región porque generaciones de residentes y líderes de la Ciudad han invertido en seguridad pública, preparación para incendios forestales, calles, parques, espacios abiertos y calidad de vida en los vecindarios. La Medida J protege esas prioridades y mantiene fuerte a Chino Hills.

La Medida J:

- Mantiene la respuesta de emergencia del 911 y las patrullas policiales en los vecindarios
- Respalda la prevención del crimen y mantiene seguras las áreas públicas
- Fortalece la prevención contra incendios forestales y la preparación para emergencias
- Repara las calles, los baches y la infraestructura antigua
- Mantiene los parques, los espacios abiertos y los programas recreativos

No se aplica a alimentos, medicamentos recetados, pagos de renta o hipoteca, costos de servicios públicos, servicios médicos o dentales, matrícula, cuidado infantil, mano de obra ni servicios personales.

Se estima que el 64% de los ingresos del impuesto sobre las ventas de Chino Hills es generado por las personas que vienen aquí para comprar, comer y entretenerse. Los visitantes fortalecen nuestra economía, pero también utilizan las carreteras, la respuesta a emergencias y los servicios de seguridad pública locales. La Medida J permite que los visitantes ayuden a pagar por los servicios y la infraestructura que usan.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

La Medida J refuerza el Control Local. El 100% de la Medida J permanecería en Chino Hills para respaldar los servicios y prioridades locales. Ni el Condado de San Bernardino ni el Estado podrían tomar o redirigir estos fondos. El dinero se reinvertiría directamente en nuestra comunidad en beneficio de los residentes y las empresas de Chino Hills.

La Medida J requiere auditorías financieras independientes y divulgación pública de todos los gastos.

Las familias se mudaron a Chino Hills por sus vecindarios seguros, sus calles y parques bien mantenidos, sus espacios abiertos y su calidad de vida excepcional. Vemos los problemas a los que se enfrentan otras ciudades y entendemos lo que se puede perder si las comunidades dejan de invertir en seguridad pública, infraestructura y calidad de vida. Esto no se trata de Sacramento ni de Washington, D.C. Se trata de Chino Hills y de nuestra responsabilidad de proteger lo que tenemos.

Vote Sí a la Medida J.

f/ Ray Marquez, Miembro del Concejo Municipal, Distrito 1
f/ Peter Rogers, Miembro del Concejo, Distrito 2
f/ Art Bennett, Miembro del Concejo, Distrito 3
f/ Brian Johsz, Miembro del Concejo, Distrito 4
f/ Cynthia Moran, Miembro del Concejo, Distrito 5

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA J

Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida J fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Desde que éramos pequeños hasta que entramos al colegio o nos unimos al ejército, mis siete hermanos y yo comíamos un sándwich de mantequilla de maní y mermelada casi todos los días en el almuerzo porque era lo único que nuestros padres podían pagar. Sin embargo, si usted fuera a la cocina y se preparara uno mientras lee esto, probablemente estaría de acuerdo en que sabe muy bien. No necesitábamos una doble-doble y una orden grande de papas fritas, y nuestra ciudad tampoco las necesita.

No crea las tácticas intimidatorias que han circulado. El cielo no se caerá si los votantes rechazan la Medida J. Si trabajamos juntos controlando prudentemente los gastos y buscando otras fuentes de ingresos, podemos gestionar el presupuesto de nuestra ciudad sin necesidad de un impuesto sobre las ventas adicional. Podemos mostrarle a la región lo especial que Chino Hills es realmente oponiéndonos a los aumentos de impuestos que muchas ciudades vecinas han aprobado.

La mantequilla de maní y la mermelada serán suficientes.

Vote No a la Medida J.

f/ Bill Shannon

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA J

Este Argumento en Contra de la Medida J fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

No dejamos de escuchar cuán especial es la Ciudad de Chino Hills y cómo la ciudad quedaría en ruinas si no se aprueba este impuesto adicional sobre las ventas. Estoy de acuerdo con que nuestro pueblo es especial por los mismos motivos identificados por las personas que proponen la Medida J: su asombrosa topografía, su increíble sistema de senderos y su reputación como una de las ciudades más seguras de la región.

Pero si no se aprueba este aumento del uno por ciento en la tasa del impuesto sobre las ventas, la topografía de la ciudad no cambiará, el sistema de senderos no desaparecerá y nuestra ciudad no será menos segura.

La ciudad acaba de terminar la planta de filtración en Eucalyptus Avenue que permitirá que todos los pozos de la ciudad vuelvan a estar en funcionamiento. La planta traerá $1 millón al año de vuelta a la ciudad. Antes de su apertura, la ciudad gastaba $1 millón al año en agua importada.

La ciudad tiene un cabildero profesional y acceso a millones de dólares en subvenciones de nuestros congresistas. En los últimos 12 meses, Chino Hills recibió $1.6 millones para la reducción de incendios en toda la ciudad y $1 millón para los desagües pluviales en Los Serranos.

La ciudad habla del creciente costo del paisajismo y de los parques, pero abandonó en silencio sus esfuerzos para abordar este déficit de manera frontal. En cambio, elige el camino más fácil incluyendo una tasa del uno por ciento en el impuesto sobre las ventas en la boleta para que todos los residentes paguen, no solo las personas que no pagan una tasa de paisajismo.

ARGUMENTO EN CONTRA – Continúa en la página siguiente

Chino Hills es efectivamente un lugar especial y puede seguir siendo especial sin ceder ante la presión del gerente municipal y del concejo. Aumentar los impuestos es un callejón sin salida, fomenta un mayor aumento de los impuestos y desalienta la responsabilidad fiscal.

Vote No a los nuevos impuestos. Vote No a la Medida J.

f/ Bill Shannon

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA J

Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida J fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

El argumento de la oposición coincide con lo que todos sabemos: Chino Hills es una comunidad segura con una calidad de vida inigualable. Pero la seguridad, los senderos, los parques y las calles no se mantienen solos. Requieren consistencia y financiamiento fiable.

La oposición señala las subvenciones de única vez y los ahorros restringidos del sistema de agua como soluciones milagrosas a un problema continuo. No lo son. Los fondos del agua solo se pueden gastar en agua y no se pueden usar para pagar a la policía, la preparación para incendios, los espacios abiertos ni los senderos. Las subvenciones son impredecibles y están restringidas a proyectos específicos. Suplementan, pero no sustituyen los ingresos estables y continuos. Con California enfrentándose a un déficit estructural masivo de miles de millones de dólares, depender de ayudas financieras gubernamentales externas es una apuesta temeraria con la seguridad de nuestra comunidad.

La Medida J proporciona ingresos controlados localmente que benefician a nuestra comunidad, al tiempo que pide a los visitantes que ayuden a asumir gran parte del costo. Se calcula que los visitantes ya generan 60+% de los ingresos del impuesto sobre las ventas de la Ciudad, asegurando que las personas de fuera ayuden a pagar los servicios y la infraestructura que utilizan. Mantiene el 100% de nuestro dinero aquí en casa, totalmente protegido de ser tomado por el estado o el condado.

La Medida J protege lo esencial para las familias. No se aplica a alimentos, medicamentos recetados, renta, hipotecas, servicios públicos, cuidado infantil ni servicios médicos. Con las auditorías independientes obligatorias y la divulgación pública incluidas en la medida, cada dólar está legalmente reservado para preservar nuestros parques, senderos, espacios abiertos y la seguridad pública.

La pregunta es si protegemos lo que nuestra comunidad ha construido y preservamos la calidad de vida que distingue a Chino Hills.

Vote Sí a la Medida J

f/ Ray Marquez, Miembro del Concejo Municipal, Distrito 1
f/ Peter Rogers, Miembro del Concejo, Distrito 2
f/ Art Bennett, Miembro del Concejo, Distrito 3
f/ Brian Johsz, Miembro del Concejo, Distrito 4
f/ Cynthia Moran, Miembro del Concejo, Distrito 5

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA J

ORDENANZA N.º

ORDENANZA DE LA CIUDAD DE CHINO HILLS, QUE AGREGA UN NUEVO CAPÍTULO 3.30 AL TÍTULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE CHINO HILLS PARA ESTABLECER UN NUEVO IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES Y AL USO CON UNA TASA DEL 1.0%, PARA SU ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CUOTAS DE CALIFORNIA

Los ciudadanos de la Ciudad de Chino Hills decretan lo siguiente:

SECCIÓN 1: Se añade un nuevo Capítulo 3.30 al Título 3 del Código Municipal de Chino Hills para que se lea de la siguiente manera:

"Capítulo 3.30 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES Y AL USO DE 2026

3.30.010 - Título abreviado.

Este capítulo se conocerá como la Ordenanza del Impuesto a las Transacciones y al Uso de 2026. En adelante, se denominará "ciudad" a la Ciudad de Chino Hills. Las disposiciones de este capítulo serán aplicables en el territorio incorporado de la ciudad, además de todos y cada uno de los demás impuestos que se recauden en la ciudad, incluyendo específicamente, sin carácter limitativo, los impuestos a las ventas y al uso recaudados en virtud del Capítulo 3.28 de la presente.

3.30.020 - Fecha de aplicación.

La "fecha de aplicación" se refiere al primer día del primer trimestre calendario que comience más de ciento diez (110) días después de la aprobación de la ordenanza por la que se añade este capítulo, la fecha de dicha aprobación es la que se establece a continuación.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

3.30.030 - Propósito.

Este capítulo se adopta para alcanzar, entre otros, los siguientes propósitos, y dispone que las disposiciones de la presente se interpreten con el fin de cumplir dichos propósitos:

A. Establecer un impuesto a las transacciones y el uso minoristas de conformidad con las disposiciones de la parte 1.6 (a partir de la sección 7251) de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la sección 7285.9 de la parte 1.7 de la división 2, que autoriza a la ciudad a adoptar este capítulo, que tendrá vigencia si una mayoría de los electores que voten sobre la medida vota la aprobación de la imposición del impuesto en elecciones convocadas para dicho propósito.

B. Aprobar una ordenanza del impuesto a las transacciones y el uso minoristas que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley del Impuesto a las Ventas y al Uso del Estado de California siempre y cuando dichas disposiciones no sean incongruentes con los requisitos y las limitaciones que se incluyen en la parte 1.6 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

C. Aprobar una ordenanza del impuesto a las transacciones y el uso minoristas que imponga un impuesto y proporcione una base imponible para este que pueda ser administrado y recaudado por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California de manera que se adapte de la forma más completa posible a los procedimientos legales y administrativos existentes seguidos por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en la administración y recaudación de los Impuestos sobre Ventas y Uso del Estado de California, requiriendo la menor desviación posible de los mismos.

D. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y el uso minoristas que pueda administrarse de modo tal que sea, en la mayor medida posible, congruente con las disposiciones de la parte 1.6 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos, minimice el costo del cobro de los impuestos a las transacciones y al uso y, al mismo tiempo, minimice la carga de mantenimiento de los registros en las personas sujetas al impuesto en virtud de las disposiciones de este capítulo.

3.30.040 - Contrato con el estado.

Antes de la fecha de aplicación, la ciudad celebrará un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para desempeñar todas las funciones que sean inherentes a la administración y la operación de esta ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso; no obstante, si la ciudad no ha celebrado un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California antes de la fecha de aplicación, deberá celebrar el contrato y, en dicho caso, la fecha de aplicación será el primer día del primer trimestre calendario posterior a la ejecución de dicho contrato.

3.30.050 - Tasa del impuesto a las transacciones.

Por el privilegio de vender bienes muebles tangibles al por menor, se establece por la presente un impuesto sobre todos los vendedores minoristas en el territorio incorporado de la ciudad en una tasa del uno por ciento (1.0%) de los ingresos brutos de todo vendedor minorista por la venta de todo bien mueble tangible al por menor en dicho territorio a partir de la fecha de aplicación de este capítulo.

3.30.060 - Lugar de venta.

Para los propósitos de este capítulo, todas las ventas del comercio minorista deberán realizarse en el lugar de negocio del vendedor minorista, a menos que el vendedor minorista o su agente envíe el bien mueble tangible vendido a un destino fuera del estado o a un transportista común para su envío a un destino fuera del estado. Los ingresos brutos de dichas ventas deberán incluir los cargos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas y al uso, independientemente del lugar al que se realice el envío. En caso de que un vendedor minorista no tenga un lugar de negocio permanente en el estado o tenga más de un lugar de negocio, el lugar o los lugares en los que se consuman las ventas del comercio minorista se determinarán en virtud de las normas y los reglamentos prescritos y adoptados por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

3.30.070 - Tasa del impuesto al uso.

Por la presente, se establece un impuesto selectivo sobre el almacenamiento, el uso u otro consumo dentro de la ciudad de bienes muebles tangibles comprados de cualquier vendedor minorista a partir de la fecha de aplicación de esta ordenanza para el almacenamiento, el uso u otro consumo en dicho territorio en una tasa del uno por ciento (1.0%) del precio de venta del bien. El precio de venta deberá incluir los cargos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas y al uso, independientemente del lugar al que se realice el envío.

3.30.080 - Adopción de las disposiciones de la ley estatal.

Excepto si se indica lo contrario en este capítulo y excepto en lo que no sea congruente con las disposiciones de la parte 1.6 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos, por la presente se adoptan y forman parte de este capítulo, como se ha descrito plenamente en este documento, todas las disposiciones de la parte 1 (desde la sección 6001) de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

3.30.090 - Limitaciones sobre la adopción de la ley estatal y el cobro de los impuestos al uso.

Al adoptar las disposiciones de la parte 1 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

A. Dondequiera que se nombre o se mencione al Estado de California como la agencia impositiva, se deberá sustituir con el nombre de esta ciudad a tal efecto. No obstante, no se deberá hacer la sustitución:

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

1. Cuando la palabra "estado" se utilice como parte del cargo del contralor del estado, del tesorero del estado, del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, del tesoro del estado o de la Constitución del Estado de California;

2. Cuando el resultado de dicha sustitución pudiera requerir que esta ciudad o cualquier agencia, funcionario o empleado de esta ciudad tome medidas, o se tomen medidas contra estos, en lugar de ser tomadas por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California o contra este, en el desempeño de las funciones inherentes a la administración o la aplicación de este capítulo.

3. En las secciones que incluyen, pero no necesariamente se limitan a las secciones que se refieren a los límites externos del Estado de California, donde el resultado de la sustitución causaría lo siguiente:

   a. Brindar una exención de este impuesto con respecto a ciertos tipos de venta, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles, que de otro modo no estarían exentos de este impuesto mientras estos tipos de venta, almacenamiento, uso u otro consumo permanezcan sujetos al impuesto por parte del estado en virtud de las disposiciones de la parte 1 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos, o

   b. Aplicar este impuesto con respecto a ciertos tipos de venta, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles, que estarían sujetos a este impuesto por parte del estado bajo esa disposición de ese código.

4. En las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de la misma), 6711, 6715, 6737, 6797 o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.

B. La palabra "ciudad" se sustituirá por la palabra "estado" en la frase "vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en este estado" en la sección 6203 y en la definición de esa frase en la sección 6203.

3.30.100 - Permiso no requerido.

Si un permiso de ventas se ha emitido a un vendedor minorista en virtud de la sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, este capítulo no exigirá un permiso adicional para el agente de la transacción.

3.30.110 - Exenciones y exclusiones.

A. Se excluirá de la medida del impuesto a las transacciones y al uso el monto de todo impuesto a las ventas o impuesto al uso aplicado por el Estado de California o por cualquier ciudad, ciudad y condado o condado de conformidad con la Ley Bradley-Burns del Impuesto Uniforme Local a las Ventas y al Uso o el monto de cualquier impuesto a las transacciones y al uso administrado por el estado.

B. Estarán exonerados del cómputo del monto del impuesto a las transacciones los ingresos brutos de:

1. Las ventas de bienes muebles tangibles, que no sean combustible o productos derivados del petróleo, a operadores de aeronaves que se utilizarán o se consumirán principalmente fuera del condado en el que se realice la venta y de manera directa y exclusiva en el uso de dichas aeronaves como compañías de transporte común de personas o bienes bajo la autoridad de las leyes de este estado, los Estados Unidos o algún gobierno extranjero.

2. Las ventas de bienes que se utilizarán fuera de la ciudad que se envíen a un punto que esté fuera de la ciudad, de conformidad con el contrato de venta, mediante envío a dicho punto por parte del vendedor minorista o su agente, o mediante envío por parte del vendedor minorista a un transportista para un destinatario en dicho punto. Para los propósitos de este párrafo, el envío a un punto que esté fuera de la ciudad se cumplirá:

   a. Con respecto a los vehículos (que no sean vehículos comerciales) sujetos a un registro de conformidad con el capítulo 1 (desde la sección 4000) de la división 3 del Código de Vehículos, las aeronaves con licencia que cumplan con la sección 21411 del Código de Servicios Públicos y naves sin documentación registradas en virtud de la división 3.5 (desde la sección 9840) del Código de Vehículos mediante un registro a una dirección que esté fuera de la ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio firmada por el comprador, indicando que dicha dirección es, de hecho, su lugar principal de residencia; y

   b. Con respecto a los vehículos comerciales, mediante un registro a un lugar de negocio que esté fuera de la ciudad y una declaración, bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, indicando que el vehículo ejercerá sus actividades desde esa dirección.

3. La venta de bienes muebles tangibles si el vendedor está obligado a suministrar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de aplicación de este capítulo.

4. Un arrendamiento de bienes muebles tangibles que constituya una venta continua de dichos bienes muebles, por cualquier período de tiempo para el cual el arrendador esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por el arrendamiento antes de la fecha de aplicación de este capítulo.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará que la venta o el arrendamiento de bienes muebles tangibles no tiene la obligación de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier período de tiempo para el que cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de terminar el contrato o arrendamiento con aviso previo, ya sea que se ejerza o no ese derecho.

C. Se encuentran exentos del impuesto al uso establecido por este capítulo, el almacenamiento, uso o cualquier otro consumo en esta ciudad de bienes muebles tangibles:

1. Los ingresos brutos de las ventas que hayan estado sujetos a un impuesto a las transacciones en virtud de cualquier ordenanza de impuestos a las transacciones y al uso administrada por el estado.

2. Productos que no sean combustible o productos derivados del petróleo comprados por operadores de aeronaves y utilizados o consumidos por dichos operadores de manera directa y exclusiva en el uso de dichas aeronaves como compañías de transporte común de personas o bienes a título oneroso o por una compensación en virtud de un certificado de conveniencia y necesidad pública emitido de conformidad con las leyes de este estado, los Estados Unidos o algún gobierno extranjero. Esta exención es adicional a las exenciones provistas en las secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California.

3. Si el comprador está obligado a comprar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de aplicación de este capítulo.

4. Si la posesión o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre bienes muebles tangibles surge en virtud de un arrendamiento, que constituya una compra continua de dichos bienes muebles, por cualquier período de tiempo para el cual el arrendatario esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por el arrendamiento antes de la fecha de aplicación de este capítulo.

5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará que el almacenamiento, el uso u otro consumo o posesión o ejercicio de cualquier derecho o poder sobre, bienes muebles tangibles no tiene la obligación de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier período de tiempo para el que cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de terminar el contrato o arrendamiento con aviso previo, ya sea que se ejerza o no ese derecho.

6. Excepto como se dispone en el subpárrafo (7), no se requerirá que un vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en la ciudad cobre el impuesto al uso del comprador de los bienes muebles tangibles, a menos que el vendedor minorista envíe los bienes dentro de la ciudad o participe dentro de la ciudad en la realización de la venta de los bienes, incluyendo, pero sin limitarse a, la solicitud o recepción del pedido, de manera directa o indirecta, en un lugar de negocio del vendedor minorista en la ciudad o a través de cualquier representante, agente, promotor, delegado, subsidiaria o persona en la ciudad bajo la autoridad del vendedor minorista.

7. "Un vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en la ciudad" también incluirá a cualquier vendedor minorista de cualquiera de los siguientes: vehículos sujetos a un registro de conformidad con el capítulo 1 (desde la sección 4000) de la división 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia que cumplan con la sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o naves sin documentación registradas en virtud de la división 3.5 (desde la sección 9840) del Código de Vehículos. Se requerirá que el vendedor minorista cobre el impuesto al uso de cualquier comprador que registre u obtenga una licencia de un vehículo, nave o aeronave en una dirección de la ciudad.

D. Cualquier persona sujeta al impuesto al uso en virtud de este capítulo puede usar como crédito contra el impuesto cualquier impuesto a las transacciones o reembolso de impuestos a las transacciones pagados a un distrito que aplique un impuesto a las transacciones, o un vendedor minorista que tenga la obligación de pagarlo, de conformidad con la parte 1.6 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos con respecto a la venta a la persona de los bienes, al almacenamiento, al uso o a otro consumo de dichos bienes que esté sujeto al impuesto al uso.

3.30.120 - Enmiendas.

Todas las enmiendas posteriores a la fecha de entrada en vigor de este capítulo a la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos en relación con los impuestos a las ventas y al uso y que no sean congruentes con la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de manera automática formarán parte de este capítulo, siempre y cuando ninguna de las enmiendas actúe de modo tal que afecte la tasa del impuesto establecido por este capítulo.

3.30.130 - Imposibilidad de impedir el cobro.

Ninguna prohibición, mandato judicial, ni ningún otro proceso jurídico o de equidad podrán emitirse en ningún juicio, acción o procedimiento en ningún tribunal contra el estado o la ciudad, o contra ningún funcionario del estado o de la ciudad, como medida para impedir o imposibilitar el cobro en virtud de este capítulo, o la parte 1.6 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o monto de impuesto que se requiera cobrar.

3.30.140 - Fecha de finalización del impuesto.

Los impuestos establecidos en este capítulo permanecerán en vigor hasta que sean derogados por los votantes de la Ciudad de Chino Hills.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

3.30.150 - Impuesto general.

Los ingresos procedentes del impuesto establecido en este capítulo se destinarán a los fines generales de los ingresos de la ciudad, sin restricciones, y se ingresarán en el fondo general de la ciudad.

3.30.160 - Enmienda del Concejo Municipal.

Salvo en el caso de las enmiendas que supongan un aumento del tipo impositivo, que graven transacciones y usos que anteriormente no estuvieran sujetos al impuesto, o que sean incompatibles con los objetivos de este capítulo, el Concejo Municipal podrá ejercer todas las competencias aplicables establecidas en el Código de Gobierno, incluyendo, sin limitación, la modificación de este capítulo mediante ordenanza, previa obtención de tres votos a favor de sus miembros. Además, podrá adoptar, mediante ordenanza o resolución, las normas adicionales que sean necesarias para llevar a cabo los objetivos de este capítulo.

3.30.170 - Separabilidad.

Si se considera que no es válida alguna de las disposiciones de este capítulo o su aplicación a alguna persona o circunstancia, no se verá afectado por ello el resto del capítulo ni la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias.

3.30.180 - Auditoría anual.

Los ingresos derivados de este impuesto a las transacciones y al uso se ingresarán en el fondo general de la ciudad y estarán sujetos a los mismos requisitos de auditoría anual independiente que el resto de los ingresos del fondo general. El informe del auditor independiente, que deberá incluir un desglose de los ingresos percibidos y los gastos realizados en concepto del impuesto a las transacciones y al uso, se presentará anualmente al Concejo Municipal y se pondrá a disposición del público para su consulta. Además, dicho informe del auditor independiente y su presentación ante el Concejo Municipal podrán integrarse en la auditoría financiera anual de la ciudad.

3.30.190 - Fecha de entrada en vigor.

SECCIÓN 1: De conformidad con la Sección 9217 del Código Electoral, este capítulo se considerará aprobado en la fecha en que el Concejo Municipal declare que los votantes de la Ciudad de Chino Hills han aprobado la Ordenanza N.º ____ por una mayoría no inferior a la de los votos emitidos por los electores que votaron en las elecciones celebradas el martes, 3 de noviembre de 2026, y entrará en vigor diez (10) días después de la fecha en que el Concejo Municipal certifique los resultados electorales de conformidad con el Código Electoral § 9217.

SECCIÓN 2: Cumplimiento de la Normativa Medioambiental. La ciudad declara por la presente que esta Ordenanza no constituye un "proyecto" a efectos de la Ley de Calidad Ambiental de California, sección 21000 y siguientes del Código de Recursos Públicos, incluyendo, sin limitación, el Código de Reglamentos de California, Título 14, Secciones 15378(b)(4) y 15061(b)(3), ya que puede observarse con certeza que no existe ninguna posibilidad de que la aprobación de la propia ordenanza pueda tener un efecto significativo sobre el medio ambiente. Esta Ordenanza se refiere a un impuesto a las transacciones y al uso, así como a la creación de mecanismos de financiación municipal y a las actividades fiscales de la Ciudad, sin que ello implique ningún compromiso con ningún proyecto que pueda tener un impacto físico potencialmente significativo sobre el medio ambiente.

SECCIÓN 3: Interpretación; Separabilidad. Esta Ordenanza deberá interpretarse de manera que sea compatible con todas las leyes, normas y reglamentos federales y estatales. En caso de que alguna sección, subsección, párrafo, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza fuera declarada inconstitucional o inválida por cualquier motivo, dicha declaración no afectará a la validez del resto de esta Ordenanza. Los votantes declaran que esta Ordenanza, así como cada una de sus secciones, subsecciones, oraciones, cláusulas, frases, partes o porciones, se habría aprobado o promulgado independientemente de que se declarara inválida una o varias de dichas secciones, subsecciones, oraciones, frases, partes o porciones. Si alguna disposición de esta Ordenanza se considerara nula en lo que respecta a una persona o circunstancia concretas, dicha nulidad no afectará a ninguna otra aplicación de esta Ordenanza que pueda surtir efecto sin tener en cuenta dicha disposición declarada nula.

SECCIÓN 4: Fecha de Adopción; Fecha de Entrada en Vigor. De conformidad con la Sección 9217 del Código Electoral, esta Ordenanza se considerará aprobada en la fecha en que el Concejo Municipal declare que los votantes de la Ciudad de Chino Hills han aprobado esta Ordenanza por una mayoría no inferior a la de los votos emitidos por los electores que votaron en las Elecciones Municipales Generales celebradas el martes, 3 de noviembre de 2026, y entrará en vigor diez días después.

SECCIÓN 5: Ejecución. El Alcalde firmará esta Ordenanza y la Secretaria Municipal dará fe y certificará su aprobación y adopción si la mayoría de los votantes que participen en las elecciones municipales generales de la ciudad, que se celebrarán el 3 de noviembre de 2026, la aprueban.

SECCIÓN 6: Publicación. La Secretaria Municipal se encargará de que esta Ordenanza se publique de la forma prevista por la ley.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

PROMULGADA, APROBADA Y ACEPTADA POR LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CHINO HILLS en las Elecciones Municipales Generales celebradas el 3 de noviembre de 2026.

_____
BRIAN JOHSZ, ALCALDE

CERTIFICA:

_____
CHERYL BALZ, SECRETARIA MUNICIPAL/ FUNCIONARIA ELECTORAL

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

_____
MARK D. HENSLEY, ABOGADO MUNICIPAL

ESTADO DE CALIFORNIA)
CONDADO DE SAN BERNARDINO) ss
CIUDAD DE CHINO HILLS)

Yo, CHERYL BALZ, Secretaria Municipal de la Ciudad de Chino Hills, CERTIFICO POR LA PRESENTE que la Ordenanza N.º ___ fue aprobada el _____ de 2026, como resultado de la aprobación, por un número suficiente de votos a favor, de un nuevo impuesto a las transacciones y el uso en las Elecciones Municipales Generales celebradas el 3 de noviembre de 2026 por los Ciudadanos de la Ciudad de Chino Hills.

EN FE DE LO CUAL, he firmado el presente documento y he estampado el sello oficial de la Ciudad de Chino Hills, California, en el día y año que figuran al final de este.

_____
CHERYL BALZ, SECRETARIA MUNICIPAL/FUNCIONARIA ELECTORAL

_____
(FECHA)

MEDIDA K
CIUDAD DE NEEDLES

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA K

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida K de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

Legislación Vigente:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Needles puso la Medida K en la boleta para las Elecciones Generales Municipales del 3 de noviembre de 2026. La Medida K enmendaría las secciones 20-8, 20-9, y 20-10 del Código de la Ciudad de Needles para aumentar el impuesto de ocupación transitoria ("TOT") de la Ciudad de su tasa actual del diez por ciento (10%) al catorce por ciento (14%) a través de una implementación gradual.

Efecto de la Medida sobre la Legislación Vigente:

El impuesto de la Ciudad sobre la ocupación transitoria se aplica al alquiler que se cobra por la ocupación de hoteles, moteles, parques de vehículos recreativos, unidades residenciales de alquiler a corto plazo, y otros establecimientos de alojamiento dentro de la Ciudad para estancias de 30 días o menos. Aunque los operadores de hoteles y alojamientos recaudan y remiten el impuesto a la Ciudad, el impuesto lo paga el huésped transitorio y no el propietario u operador del establecimiento.

Actualmente, la tasa del impuesto de ocupación transitoria de la Ciudad es del diez por ciento (10%). Si los votantes aprueban la Medida K, esta aumentaría la tasa impositiva en las siguientes fases:

-- A partir del 1 de enero de 2027, la tasa impositiva aumentaría al doce por ciento (12%);
-- A partir del 1 de enero de 2029, la tasa impositiva aumentaría al trece por ciento (13%); y
-- A partir del 1 de enero de 2030, la tasa impositiva aumentaría al catorce por ciento (14%).

La medida también modificaría las disposiciones relacionadas del Código Municipal de Needles que rigen la presentación de informes mensuales y el pago del impuesto por parte de los operadores de alojamiento, así como el cálculo de las sanciones por informes y pagos atrasados, para reflejar la tasa impositiva aplicable vigente en el momento en que vence el plazo de pago del impuesto.

La Medida K impondría un impuesto general. Los ingresos generados por esta medida se depositarían en el Fondo General de la Ciudad y podrían utilizarse para cualquier fin municipal lícito, según lo determine el Concejo Municipal a través del proceso presupuestario anual. La medida en sí no destina los ingresos adicionales a ningún programa, proyecto o servicio en particular.

De aprobarse, los tipos impositivos incrementados se aplicarían a partir de las fechas de entrada en vigor especificadas anteriormente y permanecerían vigentes a menos que posteriormente se modifiquen o deroguen de conformidad con la legislación aplicable.

Con base en la actividad hotelera actual, si se aprueba, la Ciudad ha determinado que la Medida K generaría aproximadamente $200,000 anuales a partir de 2027, $300,000 anuales a partir de 2029 y aproximadamente $400,000 anuales una vez que se implemente por completo a partir de 2030.

Dado que la Medida K establecería un impuesto general, requiere la aprobación de la mayoría de los votantes que participen en la votación para entrar en vigor.

Un voto "Sí" es un voto a favor de aumentar el impuesto de ocupación transitoria de la Ciudad del diez por ciento (10%) al catorce por ciento (14%) mediante aumentos graduales a partir del 1 de enero de 2027.

Un voto "No" es un voto en contra de la medida, y el impuesto de ocupación transitoria se mantendría en el diez por ciento (10%).

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida K. Si desea obtener una copia de la Medida, llame a la Oficina del Secretario Municipal al (760) 326-2113 y se le enviará una copia por correo sin costo.

f/ Lena Wade, Abogada Municipal Adjunta Fecha: _____

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA K

Este Argumento a Favor de la Medida K fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ a la Medida K para fortalecer la capacidad de Needles de mantener los servicios esenciales de la Ciudad a la vez que se les pide a los visitantes que se quedan en alojamientos locales que contribuyan más a la comunidad que usan y disfrutan.

La Medida K aumenta el Impuesto de Estancia Transitoria, que pagan principalmente los visitantes que se quedan en hoteles, moteles, parques de vehículos recreativos, rentas de corto plazo y otros establecimientos de alojamiento, y no los residentes de la Ciudad.

El aumento se hará en fases separadas por varios años, del actual 10% al 12% a partir del 1.º de enero de 2027, al 13% a partir del 1.º de enero de 2029 y al 14% a partir del 1.º de enero de 2030. Este enfoque en fases permitirá que el aumento suceda de manera gradual en lugar de que sea de una sola vez.

Un análisis fiscal independiente determinó que el mercado de alojamiento en Needles se ha mantenido estable y concluyó que no se espera que el aumento propuesto afecte de manera significativa la ocupación hotelera o la demanda general de alojamiento.

Cuando se haya implementado por completo, se proyecta que la Medida K generará aproximadamente **$400,000 al año en ingresos locales adicionales**. Estos fondos se mantendrán locales y podrán apoyar calles, parques, infraestructura pública, seguridad pública, desarrollo económico y otros servicios esenciales de la Ciudad.

La Medida K también brinda rendición de cuentas por medio de la divulgación pública anual de ingresos y gastos.

Needles es una comunidad a la que viajan miles de visitantes que dependen de nuestros caminos, infraestructura pública, seguridad pública, parques y otros servicios de la Ciudad. La Medida K les pide a esos visitantes que contribuyan más al mantenimiento de la comunidad y los servicios que usan.

Mantenga locales los ingresos. Siga invirtiendo en Needles. Vote SÍ a la Medida K.

f/ Janet Jernigan, Alcaldesa, Ciudad de Needles

MEDIDA DE BONOS L
CIUDAD DE NEEDLES

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS L

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos L de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El Concejo Municipal de Needles ha votado para incluir una Medida en la boleta del 3 de noviembre, 2026 con el fin de obtener la aprobación de los votantes para emitir bonos de obligación general por hasta $11,200,000. Los fondos recaudados mediante estos bonos financiarían los costos de adquisición, construcción, mejora, renovación y equipamiento de las obras municipales y las infraestructuras públicas dentro de la Ciudad, incluyendo, entre otras, mejoras en las carreteras y las infraestructuras de transportes, rehabilitación de calles, repavimentación de calles y reparación de baches, instalaciones públicas, parques e instalaciones recreativas, mejoras en la seguridad de la comunidad y la revitalización de la Calle Principal del Centro.

La tasa de interés máxima de estos bonos no excederá el límite legal. La Medida establece también una serie de medidas de rendición de cuentas para garantizar que los fondos se utilicen exclusivamente para los fines previstos. Estas incluyen:

1. **Informes Anuales y Auditorías:** El Tesorero Municipal debe presentar un informe anual ante el Concejo Municipal en el que se detallen los montos de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos. Además, la ciudad llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento independientes cada año para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Medida. Estas auditorías se pondrán a disposición del público y se enviarán al Auditor del Estado de California para su revisión.
2. **Uso de los Fondos:** La Medida prohíbe expresamente el uso de los fondos de los bonos para pagar los sueldos de los empleados municipales o los gastos generales de funcionamiento.

Para que se apruebe, la Medida debe recibir la aprobación de al menos dos tercios de los votantes.

La Medida L permitiría aumentar la tasa del impuesto a la propiedad para pagar el servicio de la deuda de los bonos. La Ciudad calcula que la tasa impositiva necesaria para pagar los bonos será de $60 por cada $100,000 de valoración tasada de los bienes sujetos a impuestos.

Un voto "sí" autorizaría la emisión y la venta de bonos de obligación general por un monto de hasta $11,200,000 para financiar mejoras en la reparación de calles, carreteras y baches, mejoras en la seguridad de las aceras y de los peatones, y la modernización de los parques y las instalaciones recreativas, incluyendo los sanitarios, los sistemas de riego, los espacios verdes y los estacionamientos de los parques y las instalaciones recreativas de la Ciudad.

Un voto "no" no autorizaría la emisión y la venta de los bonos.

Lena D. Wade
Abogada Municipal Adjunta
Ciudad de Needles

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS L

Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos L fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ a la Medida L para reparar la infraestructura antigua de Needles e invertir directamente en nuestra comunidad.

Needles se enfrenta a importantes necesidades de infraestructura que no pueden abordarse correctamente solo con los recursos existentes. La Medida L ofrece un financiamiento controlado a nivel local para reparar y mejorar la infraestructura pública que nuestros residentes usan a diario.

La Medida L autoriza hasta $11.2 millones en bonos de obligación general para reparar y repavimentar las calles deterioradas, arreglar baches, mejorar las carreteras y la infraestructura de transportes, reparar las aceras y las instalaciones para peatones, mejorar los parques y las instalaciones recreativas, respaldar las mejoras de seguridad de la comunidad y ayudar a revitalizar la Calle Principal del Centro.

La Medida L incluye importantes protecciones para los contribuyentes. Los ingresos provenientes de los bonos no se pueden utilizar para los salarios de los empleados de la Ciudad ni para los gastos generales de funcionamiento. Todos los fondos provenientes de los bonos se quedan en Needles y deben usarse para los fines autorizados por los votantes. La medida requiere salvaguardas para la rendición de cuentas, incluyendo auditorías anuales, supervisión ciudadana independiente, una cuenta separada para los ingresos provenientes de los bonos y presentación anual de informes.

La tasa del impuesto a la propiedad proyectada para reembolsar los bonos es de $60 por cada $100,000 de valoración tasada—no de valor de mercado. Para una propiedad con una valoración tasada de $100,000, eso es aproximadamente $60 por año.

La Medida L es una inversión en la infraestructura básica que sirve a toda nuestra comunidad. Mejores calles, aceras más seguras, parques e instalaciones recreativas mejorados y una infraestructura pública renovada benefician a los residentes, las empresas y el futuro de Needles.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

Vote SÍ a la Medida L para reparar, mejorar e invertir en Needles.

f/ Janet Jernigan, Alcaldesa, Ciudad de Needles

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS L

El 3 de noviembre de 2026, se celebrarán elecciones en la Ciudad de Needles (la "Ciudad") para autorizar la venta de hasta $11,200,000 en bonos de obligación general para financiar los proyectos de la Ciudad según lo descrito en la medida de bonos. Si dichos bonos se autorizan, la Ciudad espera vender los bonos en una o más series. La siguiente información se presenta en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en los mejores cálculos y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, según la experiencia dentro de la Ciudad y otros factores demostrables.

Basándose en lo anterior y en las proyecciones de valoración tasada de la Ciudad disponibles al momento de esta declaración, se proporciona la siguiente información:

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual media que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de la deuda, basado en las valoraciones tasadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración, es de 6¢ por cada $100 ($60 por cada $100,000) de valoración tasada. Actualmente se prevé que el último año fiscal en que se recaudará el impuesto sea el año fiscal 2058-59.

2. El mejor cálculo de la máxima tasa impositiva que sería necesario cobrar para financiar esta emisión de bonos, y un cálculo del año en que se aplicará dicha tasa, basado en las valoraciones tasadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración o en una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de 6¢ por cada $100 ($60 por cada $100,000) de la valoración tasada de todos los bienes sujetos a impuestos para los años fiscales 2027-28 hasta e incluyendo el año fiscal 2060-61; se prevé que esta tasa de impuestos se aplique en cada año fiscal en que los bonos estén en circulación.

3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, que incluye el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emitieran y vendieran todos los bonos, será de aproximadamente $25.16 millones.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa solo en proyecciones y cálculos, cuyos montos y duración no son los máximos y no son vinculantes para la Ciudad. Estos cálculos se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales, y se fundamentan en la valoración tasada (no en el valor de mercado) de los bienes sujetos a impuestos que figuran en los registros oficiales de contribuyentes del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto a la propiedad, como la exención para propietarios de vivienda, se verán afectados por una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben revisar sus facturas del impuesto a la propiedad y consultar con sus asesores fiscales para determinar la valoración tasada de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable. El servicio real de la deuda, las tasas impositivas y los años en que se aplicarán pueden variar según el momento en que se realice la venta de los bonos, el valor nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las valoraciones tasadas. El momento de las ventas de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinados por la Ciudad en función de la necesidad de financiamiento para los proyectos y otras consideraciones. Las valoraciones tasadas efectivas dependerán del monto y del valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro de la Ciudad según lo determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de igualación.

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS L

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de Needles ("Ciudad") enfrenta varios desafíos debido a una infraestructura insuficiente y envejecida. Es necesario realizar mejoras en la infraestructura de la Ciudad, incluyendo calles y carreteras, aceras y parques e instalaciones recreativas, entre otras. Un bono local de obligación general se identificó como un componente necesario para satisfacer las necesidades de financiamiento de capital de la Ciudad.

AUTORIZACIÓN DEL BONO

Si esta medida (la "Medida") es aprobada por al menos dos tercios de los votantes habilitados, se autorizará a la Ciudad a emitir y vender bonos por el monto principal total de $11,200,000 para financiar proyectos de la Ciudad relacionados con la mejora, la adquisición, la construcción y la renovación de instalaciones e infraestructura de la Ciudad, de conformidad con todas las medidas de garantía de seguridad establecidas en esta Medida.

La Ciudad planea y prevé usar los ingresos provenientes de los bonos autorizados por esta Medida para financiar la mejora, la adquisición, la construcción y la renovación de la infraestructura pública, lo que se espera que incluya los siguientes elementos del proyecto:

Mejoras en Calles y Carreteras y Reparación de Baches

- Reparar, reemplazar, revestir, repavimentar, construir, adquirir y modernizar calles, carreteras, callejones, estacionamientos, intersecciones e infraestructura de transporte de la Ciudad
- Arreglar baches
- Atender el deterioro del pavimento

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

- Reparar, reemplazar, revestir, repavimentar, construir, adquirir y modernizar las superficies de las calles
- Mejorar la seguridad vial
- Reparar, reemplazar, construir, adquirir y modernizar la infraestructura de drenaje
- Reparar, reemplazar, construir, adquirir y modernizar bordillos, cunetas, medianas, mejoras de tránsito, señalización horizontal, señalización vertical, alumbrado y semáforos

Mejoras en las Aceras y la Seguridad Peatonal

- Reparar, reemplazar, revestir, repavimentar, construir, adquirir y modernizar aceras, pasajes peatonales, rampas en bordillos, cruces peatonales, caminos peatonales y mejoras de accesibilidad.

Parques e Instalaciones Recreativas

- Adquirir, reparar, reemplazar, construir y modernizar parques, áreas de juego, instalaciones recreativas, sanitarios, sistemas de riego, espacios verdes y estacionamientos en los parques y en las instalaciones recreativas de la Ciudad.

Cada uno de los proyectos de bonos antes mencionados puede incluir todos los proyectos complementarios, incluyendo la reducción y la remoción de materiales peligrosos, la atención de condiciones imprevistas que surjan durante la construcción y/o la reconstrucción, otras mejoras necesarias para cumplir con los códigos de construcción vigentes y todos los trabajos necesarios y complementarios para los proyectos específicos descritos arriba, incluyendo cualquier demolición, así como todos los costos imprevistos que estén directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos arriba. Entre los ejemplos de estos costos imprevistos se incluyen, pero no se limitan a, los costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del terreno, servicios públicos, paisajismo, gestión de la construcción y otras actividades de planificación y obtención de permisos, emisión de bonos, costos de contabilidad y similares, demolición y retiro de las estructuras existentes, y medidas de seguridad y modernización exigidas por la ley federal y estatal. Los proyectos de bonos no destinan dinero al pago de salarios o prestaciones del administrador ni a gastos generales de funcionamiento - consultar abajo.

El Concejo Municipal se reserva el derecho de financiar proyectos autorizados con los bonos según lo considere conveniente y necesario. La inclusión o la especificación de un proyecto en la lista previamente mencionada no garantiza que dicho proyecto se construya o se complete, ni que se construya o se complete de la manera descrita arriba en un momento determinado o conforme a un orden de prioridad particular. Los proyectos y las modernizaciones se completarán en un sitio determinado de acuerdo con las prioridades del Concejo Municipal. Esta Medida autoriza el financiamiento de "proyectos", y no se considerará una aprobación de ningún "proyecto" a los efectos de la Ley de Calidad Ambiental de California.

Todos los fines enumerados en esta Medida constituirán los fines específicos de los bonos, y los ingresos provenientes de los bonos se destinarán exclusivamente a dichos fines.

MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

No se Destinará Dinero al Pago de Salarios o Prestaciones de los Administradores - Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados en esta Medida se utilizarán únicamente para cubrir los costos relacionados con la mejora, la adquisición, la rehabilitación y la construcción de los proyectos descritos anteriormente, así como los costos de emisión de los bonos, y para ningún otro fin, incluyendo los salarios del personal y del administrador u otros gastos operativos.

Cuenta Especial de Ingresos Provenientes de los Bonos, Auditoría Anual e Informe para la Junta – El Concejo Municipal dispone por la presente que se establecerá una cuenta separada para depositar los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizados por esta Medida si los votantes la aprueban.

Mientras queden ingresos provenientes de los bonos autorizados por esta Medida sin utilizar, el Tesorero Municipal presentará un informe ante el Concejo Municipal a más tardar cinco (5) meses después de la finalización de cada año fiscal, a partir del primer año fiscal en que se reciban ingresos provenientes de los bonos autorizados por esta Medida. En este informe se debe indicar (1) el monto de ingresos provenientes de bonos recibidos y utilizados en dicho año fiscal y (2) el estado de los proyectos financiados o que se financiarán con los ingresos provenientes de los fondos autorizados por esta Medida. El informe podrá incorporarse a la auditoría o a otro informe periódico pertinente entregado al Concejo Municipal o presentarse junto con estos. Seguirán estando disponibles los estados financieros auditados de la Ciudad de conformidad con los requisitos aplicables.

OTROS TÉRMINOS DE LOS BONOS

Los bonos autorizados por esta Medida, por el monto principal total de $11,200,000 se emitirán conforme lo disponga el Concejo Municipal en una o más series y en una o más ocasiones según sea necesario y más favorable para recaudar fondos destinados a los fines establecidos en el presente documento.

Los bonos deberán generar interés a una tasa que no exceda el límite legal.

Los bonos, o cualquiera de sus series, vencerán a más tardar cuarenta años después de la fecha de emisión de dicha serie.

Los impuestos aplicados conforme a esta Medida se recaudarán de la misma manera que los impuestos *ad valorem* sobre la propiedad y se aplicarán al pago del monto principal y de los intereses de dichos bonos.

MEDIDA M
CIUDAD DE UPLAND

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA M

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida M de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

Durante décadas, la Ciudad de Upland ha gravado un impuesto sobre la licencia a las empresas que operan dentro de la Ciudad. El impuesto sobre la licencia comercial es un impuesto general. Los ingresos se depositan en el Fondo General y pueden destinarse a cualquier gasto de la Ciudad, como la reparación de calles, la reparación y el mantenimiento de infraestructura, la respuesta a emergencias, y la seguridad pública. La estructura actual del impuesto sobre la licencia se actualizó por última vez en 1994. Dado que dicha estructura trata de la misma manera a la mayoría de las empresas con ingresos brutos superiores a $1,400,001, limitando el monto del impuesto a $864, la estructura grava a las pequeñas empresas una tasa proporcional más alta, mientras que a las empresas más grandes les grava a una tasa proporcional más baja.

El 3 de agosto de 2026, el Concejo Municipal votó de manera unánime por incluir la Medida "M" en la boleta del 3 de noviembre de 2026. Si es aprobada por la mayoría (50%+1) de los votantes de Upland, esta Medida modificaría el impuesto sobre la licencia comercial de la Ciudad para basarlo principalmente en los ingresos brutos en lugar de en una serie de factores que incluyen el número de empleados. Para las pequeñas empresas con ingresos brutos anuales inferiores a $100,000, el impuesto sobre la licencia comercial sería una tarifa fija de $75.00 al año. Para ingresos brutos anuales superiores a $100,000, las tasas para cada clasificación de empresa serían:

- Minorista/Comercial: 0.065%;
- Contratistas: 0.150%;
- Alquiler (comercial o residencial): 0.200%;
- Servicios Generales (no profesionales o no semiprofesionales, p.ej. estéticas y salones de uñas): 0.125%; y
- Servicio/vocación profesional o semiprofesional: 0.125%.

Además, las instalaciones de auto almacenamiento pagarían $50 por unidad.

No obstante lo anterior, el impuesto máximo sobre la licencia comercial se limitaría a $28,000 por empresa al año. Con este límite más elevado, la medida propuesta haría que las empresas más grandes pagaran una parte proporcional mayor en comparación con las pequeñas empresas en relación con lo que pagan bajo la estructura actual.

La Medida continuaría eximiendo a las empresas exentas por la ley Federal o Estatal, así como a cualquier persona que cuente con un permiso para eventos especiales que no tenga un establecimiento comercial fijo y no realice otras actividades comerciales dentro de la Ciudad.

La Medida también actualiza los procedimientos administrativos y de recaudación de impuestos de la Ciudad. Esto incluye la actualización de definiciones, procedimientos para la solicitud, revisión, denegación, aprobación, renovación y transferencia de licencias, fórmulas para el cálculo de impuestos, y procedimientos relativos a insuficiencias fiscales, créditos, reembolsos y apelaciones. Los ingresos provenientes del impuesto estarán sujetos a una auditoría financiera anual e independiente, y los resultados de dicha auditoría estarán a disposición del público.

Se estima que este impuesto generará $3.3 millones anuales, $2.1 millones más que la estructura actual del impuesto sobre la licencia comercial. Las nuevas tasas entrarían en vigor el 1 de enero de 2028 y permanecerían vigentes hasta que los votantes las deroguen. Desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, el impuesto sobre la licencia comercial se gravará a una tarifa temporalmente reducida entre un 0.005%-0.075%.

Un voto "sí" a la Medida "M" <u>aprobará</u> esta enmienda al código del impuesto sobre licencias comerciales de la Ciudad.

Un voto "no" a la Medida "M" <u>no aprobará</u> esta enmienda al código del impuesto sobre licencias comerciales de la Ciudad.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida "M". Si desea obtener una copia de la Medida, llame al funcionario electoral de la Ciudad al (909) 931-4120 y se le enviará una copia por correo sin costo.

f/ THOMAS A. RICE
Abogado Municipal

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA M

Este Argumento a Favor de la Medida M fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

¿Sabía que los residentes y las pequeñas empresas de Upland soportan una carga injusta en comparación con las grandes corporaciones en lo que respecta a los servicios esenciales de los que todos dependemos? **¡Vote SÍ a la M para que las empresas más grandes paguen lo que les corresponde para mantener nuestra calidad de vida, sin aumentar los impuestos a los residentes!**

Nuestro sistema de licencias comerciales tiene 31 años de antigüedad. El SÍ a la M simplemente reforma este sistema para adaptarlo a la variedad de empresas que actualmente hay en nuestra ciudad.

La Medida M se aplica ÚNICAMENTE a las empresas. El SÍ a la M NO aumentará los impuestos para los residentes ni para los propietarios de viviendas.

Actualmente, nuestras pequeñas empresas locales pagan tarifas significativamente más altas que las empresas más grandes – ¡en algunos casos, más de 100 veces más! Eso es simplemente injusto.

El SÍ a la M garantiza que las empresas más grandes asuman y paguen su parte justa por los servicios municipales esenciales que los residentes y las pequeñas empresas ya financian, incluyendo el mantenimiento de nuestras calles y la respuesta ante emergencias del 911.

Además, el **SÍ a la M reduce los impuestos para la mayoría de las pequeñas empresas familiares,** permitiéndoles permanecer en nuestra comunidad durante estos tiempos difíciles.

La **Medida M es fiscalmente responsable** – todos los fondos están sujetos a auditorías independientes y a la divulgación pública de los gastos. Cada centavo debe reinvertirse en nuestra comunidad para beneficiar a los residentes locales y mantener servicios críticos. **Por ley, los políticos de Sacramento NO pueden apropiarse de los fondos de la Medida M.**

El SÍ a la M es una victoria para nuestra comunidad: millones más para atender nuestras necesidades locales, sin pedir a los residentes que paguen más.

El SÍ a la M permite reparar calles y baches.

El SÍ a la M mantiene nuestros parques, calles y áreas públicas seguros y limpios.

El SÍ a la M mantiene los tiempos de respuesta rápidos del 911 ante emergencias.

¡Únase a los propietarios de pequeñas empresas de Upland, Bomberos, Policías, vecinos, y a un Concejo Municipal unánime para votar SÍ a la M!

Para obtener información oficial, visite: www.uplandca.gov

f/ Jim Thomas, Residente de Upland Durante Más de 65 Años
f/ Sunilchandra Patel, Propietario de Empresa Pequeña - Colonies Cleaners & Shirt Laundry
f/ Tina Nguyen, Propietaria de Empresa Pequeña - Pho Century
f/ Amy Valdivia, Propietaria de Empresa Pequeña - Planet Home Lending
f/ Ciro Brito, Propietario de Empresa Pequeña - La Michelada

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA M

Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida M fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

El Concejo Municipal de Upland apoyó por unanimidad convertir a su tienda de gran formato y supermercado favoritos en los villanos, ¡con la escandalosa afirmación de que no están pagando la parte de los impuestos que les corresponde! Las empresas grandes y pequeñas nos proporcionan productos, servicios y empleos, ¡al mismo tiempo que generan ingresos por impuestos sobre las ventas para la Ciudad!

El aumento propuesto de $3.3 millones en impuestos comerciales en realidad impone una carga desproporcionada a las empresas pequeñas, medianas y de servicios profesionales. Este impuesto es MÁS ALTO que el de las ciudades vecinas, ¡lo que podría motivar a algunas empresas a cerrar o trasladarse durante estos tiempos de dificultades financieras! La Cámara de Comercio de Upland se opone a este aumento de impuestos.

No se deje engañar por los políticos: la gran mayoría de las llamadas al 911 son para solicitar asistencia médica. El Departamento de Bomberos del Condado y el servicio de ambulancias de AMR atienden estas llamadas de emergencia, no la Ciudad. Los $3.3 millones en impuestos recaudados irían al Fondo General y podrían utilizarse para las calles, pero es más probable que se utilicen para pagar salarios, beneficios y pensiones de los empleados. Algunos contratos de empleados han vencido y se extendieron hasta junio de 2027, ¡y quieren aumentos salariales!

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

En 2017, para ahorrar dinero, la Ciudad subcontrató sin inconvenientes el Departamento de Bomberos de Upland con el de Bomberos del Condado. Un grupo de trabajo ciudadano también recomendó subcontratar el departamento de policía con el Alguacil del Condado, como lo hacen Rancho Cucamonga y Chino Hills, dos de las ciudades más seguras del SOCAL.

Existe un posible ahorro de costos de $18 millones de dólares anuales si se adopta el mismo contrato que Chino Hills. ¡NO se necesitan nuevos impuestos!

¡Residents for Good Government de Upland le insta a **VOTAR NO a la M!**

f/ Glenn Bozar, Exmiembro del Concejo Municipal de Upland
f/ Lois Sicking, Residente de Upland por 37 años

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA M

Este Argumento en Contra de la Medida M fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

¡Las Empresas y los contribuyentes de Upland no causaron los problemas presupuestarios de la Ciudad! La mala gestión financiera de los miembros actuales y anteriores del Concejo Municipal fue la causa de cualquier déficit presupuestario. Este Concejo Municipal se otorgó a sí mismo generosos aumentos salariales, seguro médico, planes de jubilación y asignaciones para automóviles y otorgó generosos aumentos salariales a los empleados de la Ciudad. ¡Increíblemente, contrataron a un tercer Administrador Municipal! ¡Ahora pagamos por un Administrador Municipal y dos Administradores Municipales Adjuntos para dirigir la Ciudad! ¡Una burocracia gubernamental excesiva e indignante no justifica triplicar el impuesto a las empresas hasta alcanzar los $3.3 millones anuales!

¡Los residentes de Upland rechazaron rotundamente las propuestas del Concejo Municipal para aumentar los impuestos sobre las ventas en 2022 y 2024!

¡No se deje engañar por políticos poco fiables! El aumento de impuestos propuesto de $3.3 millones sobre los ingresos brutos de las empresas se pasará a nosotros los consumidores. Las empresas y los residentes acaban de sufrir un duro golpe debido al aumento de las tarifas de agua, alcantarillado y recolección de basura de Burrtec impuesto por la Ciudad. Con precios récord en alimentos, energía y gasolina además de los costos de los seguros, ¡las familias trabajadoras y las personas mayores no pueden pagar los impuestos adicionales impuestos por la Ciudad! El Alcalde admitió recientemente que los ingresos provenientes del impuesto sobre las ventas han disminuido. ¡Esto se debe a que los residentes han reducido sus gastos debido al mayor costo de vida! Esto ha afectado negativamente a las empresas grandes y pequeñas de Upland. Muchas empresas están luchando por sobrevivir. Bed Bath and Beyond se declaró recientemente en bancarrota.

Al igual que las empresas y los residentes, ¡la Ciudad debe operar dentro de su presupuesto y transformar su funcionamiento para ser más eficiente en materia de costos! En los últimos 25 años, la Ciudad ha atravesado varios déficits presupuestarios, pero siempre encuentra la manera de aumentar los salarios y beneficios de los empleados. Durante este tiempo, los planes de reestructuración financiera impulsados por los residentes y las recomendaciones de grupos de trabajo obligaron a los Concejos Municipales a mejorar la eficiencia y reducir costos. ¡Se puede hacer más!

Muchas empresas grandes o pequeñas y los residentes atraviesan dificultades financieras. ¡Como miembros de Residentes de Upland por un Buen Gobierno, instamos a los residentes a VOTAR NO a la Medida M!

f/ Glenn Bozar, Exmiembro del Concejo Municipal
f/ Lois Sicking, Residente por 37 años

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA M

Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida M fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

¡No se deje engañar! Los opositores están reciclando los mismos ataques políticos desgastados que llevan años utilizando: la política del "no". Esta vez, ¡están defendiendo el statu quo y permitiendo que las Grandes Corporaciones Minoristas eviten pagar la parte que les corresponde!

Vote SÍ a la M: ¡Haga que las Grandes Corporaciones Paguen la Parte que Les Corresponde!

La Medida M es una SOLUCIÓN de sentido común que corrige el injusto sistema de licencias comerciales de Upland y ayuda a proteger los servicios que mantienen nuestra ciudad segura y limpia, sin que los residentes tengan que pagar la cuenta.

Los opositores tienen razón en una cosa: nuestra economía atraviesa una situación difícil en este momento. Los vecinos y las pequeñas empresas de propiedad local están sintiendo la presión. Precisamente por eso, votar **SÍ a la M** brinda alivio a nuestras pequeñas empresas.

La Verdad Es:

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA – Continúa en la página siguiente

HECHO: El SÍ a la M simplemente reforma una ordenanza obsoleta de hace 31 años.

HECHO: El SÍ a la M exige que las Grandes Corporaciones que se benefician del sistema obsoleto paguen la parte que les corresponde.

HECHO: El SÍ a la M reduce los impuestos comerciales para más de la mitad de las pequeñas empresas.

HECHO: El SÍ a la M NO aumenta los impuestos de los residentes ni de los propietarios de viviendas.

HECHO: El SÍ a la M garantiza una estricta rendición de cuentas y transparencia al exigir auditorías independientes y la divulgación pública de los gastos. Los políticos de fuera de la ciudad NO pueden llevarse el dinero.

Aunque algunos creen que Upland puede resolver sus problemas financieros simplemente recortando gastos, los baches aún deben repararse y las llamadas al 911 aún deben atenderse.

No se deje engañar por ataques políticos que buscan poner en riesgo nuestra calidad de vida. Únase a los propietarios de empresas pequeñas y a los vecinos de Upland: ¡Vote SÍ a la M!

f/ Jim Thomas, Residente de Upland Durante Más de 65 Años
f/ Sunilchandra Patel, Propietario de Pequeña Empresa - Colonies Cleaners & Shirt Laundry
f/ Tina Nguyen, Propietaria de Pequeña Empresa - Pho Century
f/ Amy Valdivia, Residente & Propietaria de Empresa Pequeña - Planet Home Lending
f/ Ciro Brito, Propietario de Empresa Pequeña - La Michelada

MEDIDA N
CIUDAD DE GRAND TERRACE

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA N

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida N de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El 28 de julio de 2026, el Concejo Municipal de Grand Terrace votó a favor de incluir la Medida N, titulada "Medida de Servicios Generales de Grand Terrace" ("Medida"), en la boleta de las elecciones municipales generales del 3 de noviembre de 2026.

Si es aprobada por la mayoría de los votantes, la Medida añadiría el Capítulo 3.32 al Código Municipal de la Ciudad de Grand Terrace, estableciendo un impuesto sobre transacciones y uso del uno por ciento (1.00%) (comúnmente conocido como un "impuesto sobre ventas") para fines del fondo general de la Ciudad.

La ley estatal permite a ciertas entidades, incluidos los municipios, aumentar el impuesto sobre las ventas en sus respectivas jurisdicciones si los votantes lo aprueban. Si se aprueba, la Medida impondría un impuesto del 1.00% sobre los ingresos brutos de las ventas del comercio minorista de la mayoría de los bienes personales tangibles vendidos dentro de la Ciudad, y sobre el almacenamiento, el uso u otros consumos dentro de la Ciudad de la mayoría de los bienes personales tangibles comprados a los minoristas.

Se estima que este impuesto generará ingresos anuales de aproximadamente $1,200,000. Los fondos generados serían sin restricciones y se colocarían en el fondo general de la Ciudad, y podrían usarse para cualquier propósito del fondo general de la Ciudad, como los siguientes:

- Servicios de cumplimiento de la ley,
- Responder a llamadas de servicio no urgentes,
- Financiar los servicios públicos generales prestados por la Ciudad.

Los alimentos comprados como comestibles y los medicamentos recetados, entre otros artículos esenciales comunes, no se gravarían conforme a la Medida. Los visitantes de Grand Terrace asumirían parte de la carga fiscal impuesta por sus actividades locales y, por lo tanto, contribuirían a la capacidad de la Ciudad para mantener los servicios públicos generales que utilizan durante su visita. Los residentes y demás compradores de bienes en la ciudad también estarían sujetos al impuesto. Las ventas del comercio minorista y los usos específicos sujetos al impuesto se determinarían de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Impuestos y Tarifas de California ("CDTFA") y el CDTFA administraría el impuesto bajo contrato con la Ciudad de Grand Terrace.

La Medida incluye disposiciones de responsabilidad, incluida la creación de un Comité Asesor para revisar los ingresos y gastos del impuesto, los informes de auditoría anuales relacionados con el impuesto y elaborar al menos un informe anual por escrito para el Concejo Municipal en el que se resuman las conclusiones y se incluya cualquier recomendación correspondiente.

Si bien la ordenanza permite al Concejo Municipal realizar enmiendas futuras, cualquier aumento de impuestos debe ser aprobado por los votantes. Las transacciones y el impuesto sobre el uso propuestos por la Medida entrarían en vigor solo si reciben un voto mayoritario de "SÍ" en las elecciones municipales generales del 3 de noviembre de 2026.

Un voto "SÍ" es un voto a favor de un impuesto general de transacciones y de uso del 1.00%.

Un voto "NO" es un voto en contra de un impuesto general de transacciones y de uso del 1.00%.

La declaración anterior constituye un análisis imparcial de la Medida N. Si desea una copia de la ordenanza o la medida, llame a la Oficina del Secretario Municipal de Grand Terrace al (909) 954-5207 y se le enviará una copia sin costo alguno.

Fecha: 13/8/2026

f/ Adrian R. Guerra, Abogado Municipal
Ciudad de Grand Terrace

RESUMEN DE LA MEDIDA N

El Concejo Municipal de Grand Terrace presentó una medida ante los votantes de Grand Terrace para las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2026, que considera un impuesto sobre transacciones y uso (ventas) del 1.00% controlado localmente. Si es aprobado por la mayoría de los votantes, los ingresos generados por el impuesto se depositarían en el Fondo General de la Ciudad para ayudar a mantener los servicios municipales esenciales y abordar las prioridades de la comunidad local. La ordenanza incluye medidas de responsabilidad como auditorías financieras independientes anuales, informes públicos de gastos y supervisión por un comité asesor de ciudadanos. El impuesto propuesto sería administrado por el Departamento de Impuestos y Administración de Tarifas de California y permanecería vigente a menos que fuera derogado por los votantes.

Una copia certificada del texto completo de esta ordenanza está disponible en la oficina del Secretario de la Ciudad, 22795 Barton Road, Grand Terrace, California 92313-5295, durante el horario de atención regular.

MEDIDA O
CIUDAD DE COLTON

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA O

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida O de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

El 3 de marzo de 2026, el Concejo Municipal colocó la Medida "O" en la boleta de las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2026. La Medida "O" pregunta a los votantes de Colton si el cargo de Tesorero Municipal de Colton debe ser un cargo designado o permanecer como un cargo electo. Si la Medida "O" se aprueba, el Tesorero Municipal sería designado por el Concejo Municipal de Colton y ya no sería electo por los votantes de Colton. Si los votantes de Colton aprueban la Medida "O", el Concejo Municipal designará al siguiente Tesorero Municipal cuando expire el periodo del titular actual en noviembre de 2028.

Actualmente en Colton, un Tesorero Municipal electo sirve un periodo de cuatro años. El Cargo se eligió por última vez en noviembre de 2024, está actualmente ocupado por el Sr. Michael Razo, y vencerá en noviembre de 2028. La ley de California requiere que las ciudades de ley general, como Colton, tengan un Tesorero Municipal designado o electo. Sin embargo, una transición de un Tesorero Municipal electo a un Tesorero Municipal designado debe ser aprobada por una mayoría de los votantes de la Ciudad que voten en una elección. Si la Medida "O" se aprueba y el cargo se convierte en designado, el Concejo Municipal decidirá los requisitos mínimos de educación y capacitación para el cargo y revisará periódicamente el desempeño del Tesorero Municipal.

Un voto "sí" a la Medida "O" convertirá el cargo de Tesorero Municipal de Colton en un cargo designado y no se celebraría ninguna elección para el cargo de Tesorero Municipal en noviembre de 2028 ni en años futuros a menos que y hasta que los votantes de Colton lo cambien nuevamente mediante otra medida.

Un voto "no" a la Medida "O" dejará el cargo de Tesorero Municipal como un cargo electo, el cual se pondría nuevamente a elección en noviembre de 2028.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida "O". Si desea obtener una copia de la Medida, llame a Stephanie Vargas, la funcionaria de elecciones de la Ciudad al (909) 370-5001 y se le enviará una copia por correo sin costo.

/f/ CARLOS CAMPOS
Abogado Municipal

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA O

Este Argumento a Favor de la Medida O fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ a la Medida O para establecer disposiciones fundamentales de rendición de cuentas en el cargo vital de Tesorero de la Ciudad de Colton.

La Ciudad de Colton es responsable de brindar los servicios municipales esenciales de los que depende nuestra comunidad, y es fundamental que el Tesorero Municipal cuente con la preparación adecuada.

Actualmente, el único requisito para convertirse en Tesorero Municipal es que el titular del cargo sea residente de la Ciudad de Colton.

La Medida O transformaría el cargo de Tesorero Municipal de un puesto electivo a uno designado. Esto garantizaría que el candidato al cargo de Tesorero Municipal sea evaluado en función de la experiencia, educación y ética laboral, y que se le realice una verificación exhaustiva de antecedentes.

Las responsabilidades de la tesorería municipal se han ampliado significativamente con el tiempo y se han vuelto más complejas. Un Tesorero Municipal debe ser un contador profesional calificado para desempeñar las funciones requeridas y comunicarse de manera efectiva con el personal y el Concejo mediante informes mensuales oportunos y exhaustivos.

Vote SÍ a la Medida O para:

- **Establecer** requisitos de capacitación/experiencia profesional relevante
- **Reforzar** las disposiciones de rendición de cuentas
- **Mejorar** la continuidad de las operaciones
- **Proporcionar** la estructura necesaria para una verdadera evaluación del desempeño

Además, el posible ahorro en los costos electorales podría utilizarse para mejorar nuestros programas comunitarios, tales como clases para Personas de la Tercera Edad, deportes de verano para jóvenes o un plan de estudios mejorado para el cuidado infantil. Hagamos que la oficina del Tesorero Municipal rinda cuentas ante ustedes, los contribuyentes de Colton.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

La Medida O no alteraría la importancia de las funciones de supervisión financiera de la tesorería. Simplemente garantizaría que el cargo lo desempeñe un contador profesional con experiencia relevante en dicha labor.

Vote SÍ a la Medida O. Los contribuyentes de Colton merecen un Tesorero Municipal profesional y con experiencia.

f/ Dr.G (Dr. Luis S. González), Miembro del Concejo y Defensor Comunitario
f/ Aurelio De La Torre, Comisionado de Servicios Públicos y ex Tesorero Municipal de Colton

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA O

ORDENANZA N.º O-19-26

ORDENANZA DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE COLTON, CALIFORNIA, QUE ENMIENDA LA SECCIÓN 2.12.020 DEL CAPÍTULO 2.12 Y AÑADE EL CAPÍTULO 2.15 (TESORERO MUNICIPAL) AL TÍTULO 2 (ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COLTON PARA CAMBIAR EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL DE UN CARGO POR ELECCIÓN POPULAR A UN CARGO POR DESIGNACIÓN.

POR TANTO, LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE COLTON DECRETAN POR ESTE MEDIO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Sujeto a la aprobación de la mayoría de los votantes de la Ciudad de Colton en la elección programada y designada por el Concejo Municipal en una resolución independiente que incluye esta propuesta en la boleta electoral para dicha elección, se enmienda la Sección 2.12.020 del Capítulo 2.12 y por la presente se añade el Capítulo 2.15 al Título 2 del Código Municipal de Colton, cuyo texto será el siguiente:

[**NOTA**: el texto que se elimina aparece como ~~texto tachado~~ y el texto que se añade aparece en ***negrita y cursiva***]

"TÍTULO 2: ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL.

CAPÍTULO 2.12 - COMPENSACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES - BONOS

2.12.020 - Tesorero Municipal.

Al Tesorero Municipal ***designado*** se le pagará el salario ***que fije el Concejo Municipal,*** ~~de cuatrocientos siete dólares y cero centavos ($407.00) al mes,~~ pagadero en el momento y de la manera en que se pagan los demás salarios. ~~El Concejo Municipal podrá estipular, mediante resolución, una compensación complementaria.~~

. . . .

CAPÍTULO 2.15 - TESORERO MUNICIPAL DESIGNADO

2.15.010 Cargo por designación.

A partir de las elecciones municipales generales del 7 de noviembre de 2028, o en una fecha anterior en caso de que exista una vacante en el cargo antes de dichas elecciones, el cargo de Tesorero Municipal dejará de ser un cargo por elección popular y pasará a ser un cargo por designación. De conformidad con la sección 36510 del Código de Gobierno de California, dicho funcionario designado permanecerá en el cargo a discreción del Concejo Municipal y, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 36502 del Código de Gobierno, no se le exigirá que sea residente o elector de la ciudad. El Concejo Municipal podrá, mediante una ordenanza posterior, otorgar al Gerente Municipal la autoridad para designar a dicho funcionario".

SECCIÓN 2. Si alguna parte de esta Ordenanza fuera declarada inválida por un tribunal de justicia u otro órgano legal con autoridad competente, dicha invalidez no afectará ni impedirá la vigencia y el efecto de cualquier otra disposición o aplicación de la Ordenanza que no se considere inválida. Los votantes de la Ciudad declaran por la presente que habrían promovido la iniciativa para su validación o votado a favor de la adopción de esta sección, y de cada una de sus partes, independientemente de que alguna parte de la iniciativa pudiera considerarse inválida posteriormente.

SECCIÓN 3. En la medida máxima permitida por la ley, las disposiciones de esta Ordenanza prevalecerán sobre, y sustituirán a, todas las demás disposiciones del Código Municipal y cualquier ordenanza, resolución o política administrativa de la Ciudad de Colton que entre en conflicto con alguna disposición de esta Ordenanza.

SECCIÓN 4. Esta sección no podrá derogarse ni enmendarse, salvo mediante una medida aprobada por la mayoría de los electores que voten sobre el tema en una elección municipal general o en una elección especial que se convoque para tal fin.

SECCIÓN 5. Esta Ordenanza entrará en vigor únicamente si es aprobada por la mayoría de los votantes elegibles de la Ciudad de Colton que voten en una elección municipal general, que se celebrará el 3 de noviembre de 2026, y entrará en vigor diez (10) días después de que el Concejo Municipal haya certificado los resultados de la elección municipal general mediante resolución.

SECCIÓN 6. Por la presente se autoriza al Alcalde a dar fe de la adopción de esta Ordenanza por parte de los ciudadanos que voten sobre la misma el 3 de noviembre de 2026, mediante su firma en el lugar que se indica a continuación.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Por la presente certifico que la Ordenanza anterior fue aprobada y adoptada por los ciudadanos de la Ciudad de Colton el 3 de noviembre de 2026.

Fecha: _____

_____
FRANK NAVARRO, ALCALDE

DA FE:

_____
ISAAC SUCHIL
SECRETARIO MUNICIPAL

APROBADA EN SU REDACCIÓN:

_____
CARLOS CAMPOS
ABOGADO MUNICIPAL

MEDIDA P
CIUDAD DE ADELANTO

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA P

El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida P de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

Esta medida de la boleta establece un impuesto local sobre las transacciones y el uso en la Ciudad de Adelanto. La medida de la boleta enmienda el Código Municipal de Adelanto para agregar el Capítulo 3.70 a fin de incluir el impuesto.

Se estima que el impuesto recaudará aproximadamente $3,000,000 para la Ciudad de Adelanto. Todos los fondos recaudados irían al Fondo General de la Ciudad y podrían usarse para cualquier propósito municipal legítimo, incluyendo, entre otros, la reparación y mejora de calles e infraestructura como desagües pluviales, banquetas e instalaciones públicas, el mantenimiento de parques y áreas públicas, la protección contra incendios, los servicios de paramédicos y de respuesta de emergencia, los esfuerzos de seguridad pública y prevención del crimen, las actividades de respuesta a la falta de vivienda, y otros servicios municipales identificados a través del proceso anual del presupuesto de la Ciudad.

Un impuesto sobre las transacciones se conoce generalmente como un impuesto sobre las ventas. El impuesto sobre las ventas se impone a todos los minoristas dentro de la Ciudad de Adelanto a la tasa del 1% (uno por ciento) de los ingresos brutos del minorista por la venta de toda propiedad personal tangible vendida dentro de la Ciudad.

El impuesto sobre el uso es similar a un impuesto sobre las ventas y se aplica cuando uno compra un artículo de un minorista fuera de la Ciudad de Adelanto que no cobra el impuesto sobre las ventas. El impuesto sobre el uso es a la tasa del 1% (uno por ciento) del precio de venta de la propiedad e incluye los cargos de entrega cuando dichos cargos están sujetos a los impuestos estatales sobre las ventas o el uso. Los impuestos sobre el uso se cobran a fin de tratar las transacciones de manera igualitaria y no penalizar a los minoristas locales que están sujetos a un impuesto sobre las ventas.

En cualquier transacción solo se le cobra un impuesto sobre las ventas o un impuesto sobre el uso y no ambos impuestos. El impuesto del 1% (uno por ciento) solo se cobra una vez en cualquier transacción. El impuesto no solo se aplica a las transacciones que involucran a residentes de la Ciudad, sino que el impuesto también se cobra a las transacciones de no residentes que ocurren dentro de la Ciudad.

El impuesto no se cobra a las transacciones que están exentas de tal imposición bajo la ley aplicable.

Si se aprueba, el impuesto entraría en vigor el 1 de abril de 2027.

Los ingresos del impuesto estarán sujetos a una auditoría anual por un contador público certificado independiente y los resultados de la auditoría se reportarán al Concejo Municipal en un documento publicado en el sitio web de la Ciudad y disponible para inspección pública.

La medida se adoptará si una mayoría de los votantes que voten sobre la medida votan a favor de aprobar la medida.

La medida fue puesta en la boleta por el Concejo Municipal de Adelanto.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida P. Si desea obtener una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario Municipal al 760-246-2300 x11123 y se le enviará una copia por correo sin costo.

f/ Todd Litfin, Abogado Municipal

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA P

Este Argumento a Favor de la Medida P fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote Sí a la Medida P por una Adelanto Más Segura, Más Limpia y Más Fuerte.

En Adelanto, estamos comprometidos a proteger nuestra calidad de vida al conservar las calles, los parques, y las instalaciones públicas seguras, limpias, y bien mantenidas. La Medida P es la manera de lograrlo.

Los tiempos de respuesta rápida a las llamadas al 911 salvan vidas. Sin embargo, en este momento, Adelanto tiene solo una estación de bomberos que cubre 55 millas cuadradas y menos de la mitad de los oficiales de cumplimiento de la ley necesarios para mantener segura a una comunidad de nuestro tamaño. Cuando ocurre una emergencia, eso no es solo un inconveniente – es peligroso. La Medida P garantiza que los bomberos, paramédicos, y oficiales de cumplimiento de la ley puedan responder de manera rápida y confiable cuando más los necesitamos.

Adelanto también tiene más de $100 millones en proyectos de calles e infraestructura sin financiamiento. Con más de 250 millas de calles y 130 millas de banquetas que mantener, mientras más esperemos, más costosas se vuelven las reparaciones. La Medida P nos permite reparar baches, reparar la infraestructura envejecida, y dejar de posponer las cosas.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

En pocas palabras, necesitamos la Medida P para proteger los servicios de seguridad pública y mantener la calidad de vida que nuestros residentes merecen.

Vote SÍ a la P:

- Reparar baches y pavimentar las calles de la Ciudad
- Mantener las calles, los parques, y las instalaciones públicas seguras, limpias, y bien mantenidas
- Proporcionar respuestas a emergencias del 911, protección contra incendios, y servicios de paramédicos
- Limpiar montones de basura, desechos, y vertidos ilegales a lo largo de las calles, lotes baldíos, y en áreas públicas

Un Sistema Claro de Transparencia y Rendición de Cuentas:
Todos los fondos deben apoyar solo los servicios de Adelanto. El estado o el condado no pueden tocar ni un centavo de la Medida P. Las auditorías independientes y la divulgación pública completa garantizan la rendición de cuentas.

Las compras esenciales como comestibles, medicamentos recetados, y pañales están exentas.

Vecinos, Líderes Comunitarios, Oficiales Locales de Seguridad Pública, y Propietarios de Pequeñas Empresas Todos Están de Acuerdo – ¡Vote Sí a la Medida P!

f/ Jessie Flores, Residente de Adelanto por 30 años
f/ Daniel Ramos, Alcalde Provisional de Adelanto
f/ Angelo Meza, Concejal de la Ciudad de Adelanto
f/ Amanda Uptergrove, Concejo Municipal de Adelanto
f/ Gabriel Reyes, Alcalde de la Ciudad

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA P

ORDENANZA N.º 667

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ADELANTO, CALIFORNIA, POR LA QUE SE AGREGA EL CAPÍTULO 3.70 (IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES Y USO) AL TÍTULO 3 (INGRESOS Y FINANZAS) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE ADELANTO PARA IMPONER UN IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES Y USO QUE SERÁ ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y TARIFAS DE CALIFORNIA

CONSIDERANDO QUE la Ciudad depende de su Fondo General para prestar servicios municipales entre ellos el mantenimiento de calles, alcantarillados pluviales, parques y áreas públicas; servicios de bomberos y paramédicos; servicios de seguridad pública; atención a personas sin hogar; servicios de respuesta a emergencias; y otros servicios municipales; y

CONSIDERANDO QUE la Ciudad cuenta actualmente con más de $100 millones en proyectos de calles e infraestructura sin financiamiento, lo que incluye 250 millas de calles, 130 millas de aceras y 261 millas de tuberías con necesidades de infraestructura que siguen aumentando con el tiempo; y

CONSIDERANDO QUE para que la Ciudad pueda reparar calles y baches, mantener las áreas públicas y los parques seguros y limpios, mantener los servicios de bomberos y paramédicos, abordar la situación de las personas sin hogar, y mantener los tiempos de respuesta al 911, es de vital importancia que la Ciudad cuente con una nueva fuente de fondos, a largo plazo para su Fondo General; y

CONSIDERANDO QUE un impuesto sobre transacciones y uso con fines generales proporcionaría dicha fuente de fondos; y

CONSIDERANDO QUE dichos impuestos sobre transacciones y uso se conocen comúnmente como "impuestos locales sobre las ventas" y son impuestos distintos del impuesto básico sobre las ventas y el uso de Bradley-Burns del 1% que recaudan todas las ciudades de California.

EN CONSIDERACIÓN DE LO CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ADELANTO POR LA PRESENTE ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Los considerandos expuestos anteriormente quedan incorporados por la presente referencia como si se incluyeran aquí en su totalidad.

SECCIÓN 2. Enmienda. Se agrega el Capítulo 3.70 (Impuesto sobre las Transacciones y el Uso) al Título 3 (Ingresos y Finanzas) del Código Municipal, con el siguiente texto:

3.70.010 Título y Ámbito de Aplicación.
El presente capítulo se denominará Ordenanza sobre el Impuesto sobre Transacciones y Uso de la Ciudad de Adelanto. En lo sucesivo, la Ciudad de Adelanto se denominará la "Ciudad." La presente ordenanza será aplicable en el territorio incorporado de la Ciudad.

3.70.020 Fecha de Entrada en Vigor.
Por "Fecha de Entrada en Vigor" se entiende el primer día del primer trimestre calendario que comience más de 110 días después de la aprobación de este capítulo. Para los efectos de la sección 7265 del Código de Ingresos e Impuestos, se considerará que esta ordenanza es adoptada en la fecha de las elecciones en las que sea ratificada por los votantes calificados de la Ciudad.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

3.70.030 Propósito.

Este capítulo se adopta con la finalidad de lograr los siguientes propósitos, entre otros, e instruye la interpretación de las disposiciones contenidas en la presente para el cumplimiento de esos propósitos:

A. Aplicar un impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas de acuerdo con lo dispuesto en la Parte 1.6 (a partir de la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la Sección 7285.9 de la Parte 1.7 de la División 2, que autoriza a la Ciudad a aprobar esta ordenanza la cual entrará en vigor si la mayoría de los electores que voten sobre la medida votan por aprobar la aplicación del impuesto en unas elecciones convocadas para tal efecto.

B. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley del Impuesto sobre las Ventas y el Uso del Estado de California en la medida en que esas disposiciones no contradigan los requerimientos y las limitaciones contenidos en la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

C. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas que aplique un impuesto y ofrezca una medida que pueda, en consecuencia, administrar y recaudar el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California de manera que se adapte de la forma más completa posible, y exija la menor desviación posible, de los procedimientos estatutarios y administrativos vigentes que sigue el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California al aplicar y recaudar los Impuestos sobre las Ventas y el Uso del Estado de California.

D. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto sobre las transacciones y el uso para minoristas que pueda administrarse de manera que sea, en la mayor medida posible, consistente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, minimice el costo de la recaudación de los impuestos sobre las transacciones y el uso y, al mismo tiempo, minimice la carga del mantenimiento de registros contables sobre las personas sujetas al impuesto de acuerdo con las disposiciones de esta ordenanza.

3.70.040 Contrato con el Estado.

Antes de la fecha de entrada en vigor, la Ciudad celebrará un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California para llevar a cabo todas las funciones inherentes a este capítulo; siempre que, si la Ciudad no hubiera celebrado dicho contrato antes de la fecha de entrada en vigor, deberá hacerlo de todos modos y en tal caso la fecha de entrada en vigor será el primer día del primer trimestre calendario siguiente a la firma de dicho contrato.

3.70.050 Imposición de un Impuesto sobre las Transacciones del 1%.

Por el privilegio de vender bienes muebles tangibles al menudeo, por medio de este documento se aplica un impuesto a todos los minoristas en el territorio incorporado de la Ciudad a una tasa del 1% de los ingresos brutos de cualquier minorista provenientes de la venta de todo bien personal tangible vendido al menudeo en el mencionado territorio a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Capítulo.

3.70.060 Lugar de Venta.

Para los fines del presente capítulo, todas las ventas del comercio minorista se consuman en el lugar de negocios del minorista a menos que los bienes muebles tangibles vendidos sean entregados por el minorista o su agente a un destino fuera del territorio estatal o a un transportista para que los lleve a un destino fuera del territorio estatal. Los ingresos brutos derivados de dichas ventas incluirán los gastos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas y el uso, independientemente del lugar donde se realice la entrega. En el caso de que un minorista no cuente con un lugar permanente de negocios en el Estado o que cuente con más de un lugar de negocios, el lugar o los lugares donde se consumen las ventas del comercio minorista se determinará de conformidad con las normas y los reglamentos prescritos y adoptados por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California.

3.70.070 Imposición de un Impuesto sobre el Uso del 1%.

Se impone un impuesto especial sobre el almacenamiento, uso u otro consumo en la Ciudad de bienes muebles tangibles comprados a cualquier minorista en y después de la fecha de entrada en vigor de este capítulo para el almacenamiento, el uso u otro consumo en dicho territorio a una tasa del 1% del precio de venta de la propiedad. El precio de venta debe incluir los gastos de envío cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas o el uso, independientemente del lugar donde se realice la entrega.

3.70.080 Adopción de las Disposiciones de la Ley Estatal.

Salvo que se indique lo contrario en este capítulo y salvo que sean incompatibles con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, todas las disposiciones de la Parte 1 (a partir de la Sección 6001) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos se adoptan y forman parte de este capítulo como si estuvieran completamente estipuladas aquí.

3.70.090 Limitaciones a la Adopción de la Ley Estatal y a la Recaudación de los Impuestos sobre el Uso.

Al adoptar las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

A. Dondequiera que se nombre o se haga referencia al Estado de California como la agencia tributaria, se sustituirá por el nombre de esta Ciudad. Sin embargo, la sustitución no se hará cuando:

1. La palabra "Estado" se use como parte del título de Contralor Estatal, Tesorero Estatal, Tesorería del Estado, o la Constitución del Estado de California.

2. Cuando el resultado de dicha sustitución requiera que se tomen medidas por o en contra de esta Ciudad o cualquier agencia, funcionario o empleado de esta en lugar de por o en contra del Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California, en el desempeño de las funciones relacionadas con la administración o la aplicación de este Capítulo.

3. En las secciones, incluidas, entre otras las secciones que se refieren a los límites exteriores del Estado de California, donde el resultado de la sustitución sería:

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

a. Proporcionar una exención de este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles que de otra manera no estaría exento de este impuesto mientras dichas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo permanezcan sujetos a impuestos por parte del Estado de conformidad con las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, o;

b. Imponer este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles que no estarían sujetos a impuestos por parte del estado de conformidad con dicha disposición de ese código.

4. En las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de esta), 6711, 6715, 6737, 6797 o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.

B. La palabra "Ciudad" sustituirá a la palabra "Estado" en la frase "minorista que realiza negocios en este Estado" en la Sección 6203 y en la definición de esa frase en la Sección 6203.

1. El término "minorista que realiza negocios en el Distrito" incluirá también a cualquier minorista que, en el año calendario anterior o en el año calendario actual, haya registrado ventas totales combinadas de bienes muebles tangibles en este estado o para entrega en el Estado por parte del minorista y todas las personas relacionadas con el minorista que superen los quinientos mil dólares ($500,000). Para los efectos de esta sección, se considera que una persona está relacionada con otra si ambas personas están relacionadas entre sí de conformidad con la Sección 267(b) del Título 26 del Código de los Estados Unidos y los reglamentos correspondientes

3.70.100 No se Requiere Permiso.

Si se emitió un permiso de vendedor a un minorista de conformidad con la Sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, no se requerirá un permiso de comerciante adicional según este capítulo.

3.70.110 Exenciones y Exclusiones.

A. Se deberá excluir de la medida del impuesto sobre las transacciones y del impuesto sobre el uso el monto de cualquier impuesto sobre las ventas o impuesto sobre el uso impuesto por el Estado de California o por cualquier ciudad, ciudad y condado, o condado de conformidad con la Ley Uniforme Bradley-Burns de Impuestos Locales sobre Ventas y Uso o el monto de cualquier impuesto sobre las transacciones y el uso administrado por el estado.

B. Están exentos del cálculo del monto del impuesto sobre las transacciones los ingresos brutos provenientes de:

1. Las ventas de bienes muebles tangibles, que no sean combustibles o productos derivados del petróleo, a operadores de aeronaves para ser utilizados o consumidos principalmente fuera del condado en el que se realiza la venta y directa y exclusivamente en el uso de dichas aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes de acuerdo con la autoridad de las leyes de este Estado, de los Estados Unidos, o de cualquier gobierno extranjero.

2. Las ventas de bienes que se utilizarán fuera de la Ciudad que se envían a un punto fuera de la Ciudad, de conformidad con el contrato de venta, mediante la entrega a dicho lugar por parte del minorista o su agente, o por la entrega por parte del minorista a un transportista para su envío a un consignatario en dicho lugar. Para los efectos de este párrafo, la entrega a un punto fuera de la Ciudad se cumplirá:

a. Con respecto a los vehículos (que no sean vehículos comerciales) sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código Vehicular, las aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, y los buques indocumentados registrados de acuerdo con la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código Vehicular mediante el registro en una dirección fuera de la Ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, que indique que dicha dirección es, en realidad, su lugar principal de residencia; y

b. Con respecto a los vehículos comerciales, mediante el registro en un lugar de negocios fuera de la Ciudad y la declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, de que el vehículo será operado desde esa dirección.

3. La venta de bienes muebles tangibles si el vendedor está obligado a entregar la propiedad por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de este capítulo.

4. Un arrendamiento de bienes muebles tangibles que sea una venta continua de dicha propiedad, por cualquier periodo de tiempo durante el cual el arrendador esté obligado a arrendar los bienes por un monto establecido por el contrato de arrendamiento antes de la fecha de entrada en vigor de este capítulo.

5. Para los efectos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará la venta o el arrendamiento de bienes muebles tangibles no es obligatorio de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier periodo de tiempo por el cual cualquier parte del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional a rescindir el contrato o el arrendamiento mediante notificación, ya sea que se ejerza o no dicho derecho.

C. Están exentos del impuesto sobre el uso que impone este capítulo, el almacenamiento, el uso u otro consumo de bienes muebles tangibles en esta Ciudad:

1. Los ingresos brutos provenientes de la venta que han estado sujetos a un impuesto sobre las transacciones de acuerdo con cualquier ordenanza de impuesto sobre las transacciones y el uso administrado por el estado.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

2. Aparte del combustible o los productos derivados del petróleo comprados por operadores de aeronaves y utilizados o consumidos por dichos operadores directa y exclusivamente en el uso de tales aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes a cambio de una remuneración o compensación bajo un certificado de conveniencia y necesidad pública emitido de conformidad con las leyes de este Estado, los Estados Unidos o cualquier gobierno extranjero. Esta exención es adicional a las exenciones previstas en las Secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California.

3. Si el vendedor está obligado a comprar la propiedad a un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de este capítulo.

4. Si la posesión de, o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre los bienes muebles tangibles surge de un contrato de arrendamiento que es una compra continua de dichos bienes por cualquier periodo de tiempo durante el cual el arrendatario está obligado a arrendar los bienes por un monto establecido en un contrato de arrendamiento previo a la fecha de entrada en vigor de este capítulo.

5. Para los efectos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, se considerará que el almacenamiento, uso u otro consumo, o posesión de, o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre, los bienes muebles tangibles no es obligatorio en virtud de un contrato o arrendamiento durante cualquier período de tiempo durante el cual cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de rescindir el contrato o arrendamiento mediante notificación, independientemente de que se ejerza o no dicho derecho.

6. A excepción de lo dispuesto en el subpárrafo (7), un minorista que realice negocios en la Ciudad no estará obligado a recaudar el impuesto sobre el uso del comprador de los bienes muebles tangibles, a menos que el minorista envíe o entregue los bienes en la Ciudad o que participe en el cierre de la venta de los bienes dentro de la Ciudad, que incluye, entre otros, solicitar o recibir el pedido, ya sea directa o indirectamente, en un lugar de negocios del minorista en la Ciudad o a través de cualquier representante, agente, promotor, abogado, filial, o persona en la Ciudad bajo la autoridad del minorista.

7. "Un minorista que realiza negocios en la Ciudad" también incluirá a cualquier minorista de cualquiera de los siguientes: vehículos sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código Vehicular, aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o embarcaciones indocumentadas registradas de acuerdo con la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código Vehicular. Se exigirá que ese minorista recaude el impuesto sobre el uso de cualquier comprador que registre u obtenga la licencia del vehículo, embarcación o aeronave en una dirección de la Ciudad.

D. Cualquier persona sujeta al impuesto sobre el uso de acuerdo con este capítulo podrá acreditar contra ese impuesto cualquier impuesto sobre las transacciones o reembolso del impuesto sobre las transacciones pagado a un distrito que imponga, o a un minorista responsable de un impuesto sobre las transacciones de conformidad con la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos con respecto a la venta a la persona de los bienes cuyo almacenamiento, uso u otro consumo está sujeto al impuesto sobre el uso.

3.70.120 Enmiendas.

Todas las enmiendas posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente capítulo a la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos que se relacionen con los impuestos sobre las ventas y el uso y que no sean incompatibles con la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, pasarán automáticamente a formar parte de este capítulo, siempre y cuando, ninguna de dichas enmiendas afecte la tasa impositiva establecida por este capítulo.

3.70.130 Se Prohíbe Impedir la Recaudación.

No se emitirá ninguna orden judicial ni mandato ni ningún otro proceso legal o equitativo en ninguna demanda, acción o procedimiento ante ningún tribunal en contra del Estado o la Ciudad, ni en contra de ningún funcionario del Estado o de la Ciudad, que busque evitar o prohibir la recaudación en virtud de este Capítulo, o la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o de cualquier monto de un impuesto que deba recaudarse.

3.70.140 Uso de los Ingresos Fiscales.

Los ingresos del impuesto establecido en este capítulo se depositarán en el fondo general de la ciudad y podrán utilizarse para cualquier fin municipal lícito. El impuesto no cumple con los criterios establecidos en la Sección 1(d) del Artículo XIIIC de la Constitución de California para los impuestos especiales, y es un impuesto general establecido para fines gubernamentales generales.

3.70.150 Auditorías Anuales.

Los ingresos de este impuesto estarán sujetos a una auditoría anual realizada por un contador público certificado independiente y los resultados de la auditoría se presentarán al concejo municipal en un documento publicado en el sitio web de la ciudad y disponible para consulta pública. Dicha auditoría podrá realizarse al mismo tiempo (y como parte de) la auditoría anual de la ciudad, y dicho informe podrá incluirse como parte del informe financiero anual consolidado de la ciudad.

3.70.160 Divisibilidad.

Si alguna disposición de este capítulo o la aplicación del mismo a alguna persona o circunstancia se considera inválida, el resto de este capítulo y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectados por ello.

3.70.170 Fecha de Vencimiento.

El impuesto establecido por este capítulo no vencerá a menos que sea derogado mediante un voto legítimo del electorado o según lo exija o autorice la ley.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

SECCIÓN 3. La presente ordenanza se relaciona con la imposición y la recaudación de los impuestos de la Ciudad sobre las transacciones y el uso y entrará en vigor de inmediato. La presente Ordenanza entrará en vigor únicamente si (i) es aprobada por dos tercios de los votos de todos los miembros del Concejo Municipal y (ii) es aprobada por mayoría de votos (50%+1 voto) de los votantes calificados de la ciudad que voten en unas elecciones sobre este tema. El impuesto establecido por esta ordenanza entrará en vigor según lo dispuesto en la Sección 3.70.020 del Código Municipal, tal como se estipula en la Sección 2 de esta Ordenanza.

SECCIÓN 4. La presente Ordenanza está exenta de la CEQA de conformidad con la §15378(b)(4) de las Directrices de la CEQA que estipula que la creación de mecanismos de financiación del gobierno u otras actividades fiscales del gobierno que no impliquen ningún compromiso con un proyecto específico que pueda resultar en un impacto físico potencialmente significativo en el medioambiente no son proyectos sujetos a los requisitos de la CEQA.

SECCIÓN 5. Cualquier disposición del Código Municipal de Adelanto o de sus anexos que sea incompatible con las disposiciones de la presente Ordenanza, en la medida en que exista dicha incompatibilidad y sin ir más allá, queda por la presente derogada o modificada en la medida necesaria para aplicar las disposiciones de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 6. Si alguna sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza, o cualquier parte de la misma, fuera declarada inválida o inconstitucional por cualquier motivo mediante una decisión de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de las partes restantes de esta Ordenanza ni de ninguna parte de la misma. El Concejo Municipal declara por la presente que habría aprobado cada sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula o frase de la misma, independientemente de que una o más secciones, subsecciones, subdivisiones, párrafos, oraciones, cláusulas o frases fueran posteriormente declaradas inválidas o inconstitucionales.

SECCIÓN 7. El Secretario Municipal certificará la presentación de esta ordenanza y presentará la medida a los votantes en las Elecciones Municipales Generales del 3 de noviembre de 2026. Una vez aprobada por la mayoría de los votantes que participen en la votación sobre la medida y tras la certificación de los resultados electorales por parte del Concejo Municipal, esta ordenanza se considerará aprobada y entrará en vigor según lo dispuesto en la Sección 3.70.020.

APROBADO, ADOPTADO Y PROMULGADO por el Concejo Municipal de la Ciudad de Adelanto en la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2026.

_____

f/ Gabriel Reyes, Alcalde

DA FE:

_____

f/ Brenda Lopez, Secretaria Municipal

APROBADA EN SU REDACCIÓN:

_____

f/ Todd Litfin, Abogado Municipal

ESTADO DE CALIFORNIA)
CONDADO DE SAN BERNARDINO) SS:
CIUDAD DE ADELANTO)

Yo, Brenda Lopez, Secretaria Municipal de la Ciudad de Adelanto, por la presente certifico que la anterior Ordenanza N.º 667 fue aprobada y adoptada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Adelanto, firmada por el Alcalde y certificada por la Secretaria Municipal en una sesión ordinaria de dicho Concejo celebrada el 8 de julio de 2026 y que dicha Ordenanza fue adoptada por el siguiente voto, a saber:

A FAVOR: Miembros del Concejo Meza, Uptergrove, Alcalde Provisional Ramos y Alcalde Reyes

EN CONTRA: Miembro del Concejo Evans

ABSTENCIONES: Ninguna

AUSENTES: Ninguna

_____

f/ Brenda Lopez, Secretaria Municipal

MEDIDA DE BONOS Q
DISTRITO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN BERNARDINO MOUNTAINS

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS Q

Abogada del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos Q de conformidad con la Sección 9313 del Código Electoral de California.

Esta Medida se colocó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta Directiva del Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains (Distrito). Un voto "sí" de al menos dos tercios de los votantes de esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos por un monto máximo de $61,000,000 para ser usados únicamente para los fines establecidos en esta Medida en la boleta. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender hasta $61,000,000 en bonos como se establece en la Medida.

La Resolución del Distrito se adoptó de conformidad con la sección 32301 y siguientes del Código de Salud y Seguridad de California, las secciones 53506 y 53531 del Código de Gobierno, y el Artículo XIIIA de la Constitución de California.

Los ingresos provenientes de los bonos solo podrán usarse para los proyectos específicos que figuran en el "Anexo B" de la Medida. La sección "Lista de Proyectos" del Anexo B contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta Medida en la boleta. Estos proyectos incluyen: la construcción de una nueva ala de reemplazo para la atención hospitalaria aguda y de un departamento de emergencias en el edificio del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains (Hospital); una nueva área de entrada, descenso y recogida de pacientes para mejorar el acceso de los pacientes al Hospital; la modernización y renovación de la unidad existente de atención hospitalaria aguda para utilizarla como camas de atención a largo plazo; modernizaciones en la infraestructura, los servicios públicos y los sistemas; nivelación del terreno y otras obras de construcción y mejoras en las áreas existentes de recepción y estacionamiento ubicadas junto a la entrada principal del Hospital y el edificio de consultorios médicos para mejorar el acceso de los pacientes al Hospital; y modernizaciones sísmicas para mantener la seguridad de los pacientes, residentes que reciben atención de enfermería especializada, médicos, enfermeros y demás empleados y visitantes del Hospital, y mantener el hospital totalmente operativo con sistemas temporales de electricidad, agua y aguas residuales durante un máximo de 72 horas si queda desconectado de los servicios públicos externos durante situaciones de emergencia.

El Distrito realizará auditorías financieras y de rendimiento anuales, y todos los gastos de los bonos serán supervisados por un Comité de Supervisión Ciudadana independiente para revisar el uso de los ingresos provenientes de los bonos y determinar si los fondos de los bonos se usaron para los fines adecuados, y revisar las auditorías financieras anuales. El Distrito también creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes establecidos en la sección 53410 del Código de Gobierno y preparará informes anuales para cumplir con los requisitos de la sección 53411 del Código de Gobierno.

La deuda en bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante los impuestos que se apliquen anualmente sobre los bienes sujetos a impuestos situados dentro del Distrito.

LAURA FEINGOLD
Abogada del Condado
f/ JOLENA E. GRIDER
Abogada del Condado Adjunta

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS Q

Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos Q fue presentado de conformidad con la Sección 9315 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote SÍ a la Medida Q para Salvar la Atención Médica Cerca de Casa.

Durante 75 años, el Mountains Community Hospital (MCH) ha sido nuestro salvavidas de propiedad comunitaria, no una cadena corporativa. Como la única sala de emergencias dentro de 45 minutos, el MCH es nuestro salvavidas esencial cerca de casa durante los incendios forestales, las tormentas de nieve, los terremotos y los cierres de carreteras cuando nuestras comunidades quedan aisladas de la ayuda exterior.

Ahora, nuestra comunidad se enfrenta a una decisión crítica. El edificio principal del MCH se construyó en 1951. Los estrictos mandatos estatales sobre terremotos y accesibilidad nos obligan a modernizar el MCH o a suspender las operaciones hospitalarias, incluyendo los servicios de emergencias. Por eso necesitamos la Medida Q.

El MCH obtuvo un préstamo del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para cubrir la mayor parte de los costos para hacer estas mejoras. Sin embargo, el financiamiento federal esencial del que dependía nuestro hospital se cortó recientemente. La Medida Q proporcionará un financiamiento controlado a nivel local para ayudar a reembolsar el préstamo y ayudar a cubrir los costos de construcción restantes.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

Vote SÍ a la Medida Q para:

- **Salvar Nuestro Hospital:** Modernizar nuestro antiguo hospital para cumplir con las normas sísmicas y de accesibilidad estatales obligatorias y hacer posible la expansión de los servicios especializados.
- **Garantizar la Preparación para Desastres:** Mejorar la infraestructura de servicios públicos, electricidad y plomería para que el MCH se mantenga plenamente operativo durante los desastres naturales y las tormentas de montaña.
- **Construir Instalaciones de Vanguardia:** Construir una sala de emergencias y una unidad de hospitalización modernas con tecnología médica avanzada, atención rápida y una mayor privacidad para los pacientes.
- **Apoyar a las Personas Mayores de la Montaña:** Expandir los servicios de enfermería especializada para que las personas mayores locales reciban una atención de calidad cerca de su casa y de su familia.

Protecciones Fiscales y Rendición de Cuentas ante la Comunidad Estrictas:

- Cada centavo se queda aquí en nuestra comunidad de montaña. Por ley, ningún fondo puede ser tomado por Sacramento ni por el Condado.
- Exige un comité de supervisión ciudadana independiente y auditorías anuales para garantizar una completa transparencia.

Proteja nuestro salvavidas. ¡Vote sí a la Medida Q para salvar la atención médica cerca de casa!

f/ Gerald Hinkley, Presidente, Mountains Community Hospital
f/ Robert Mattison, Gerente General Jubilado, Arrowhead Lake Association
f/ Susan Sparks, Presidenta, Fundación de Mountains Community Hospital
f/ Mary-Justine Lanyon, Editora, Alpine Mountaineer
f/ Virgil Robertson, D.C., Enfermero Practicante Familiar

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS Q

Se celebrarán elecciones en el Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2026 para autorizar la venta de hasta $61,000,000 en bonos del Distrito para los proyectos específicos relacionados con las instalaciones hospitalarias que figuran en la Lista de Proyectos de Bonos establecida por el Distrito, según se describe en la proposición. Si los bonos se autorizan, el Distrito espera venderlos en una o más series. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los fondos provenientes de los impuestos aplicados a los bienes sujetos a impuestos dentro del Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California.

1. El mejor cálculo de fuentes oficiales de la tasa impositiva anual media que se requeriría para financiar la emisión de bonos durante todo el plazo de servicio de la deuda de los bonos, basado en las valoraciones tasadas disponibles al momento de las elecciones o en una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de $23.37 por cada $100,000 de valoración tasada de todos los bienes sujetos a impuestos. El mejor cálculo del último año fiscal en que se anticipa recaudar el impuesto es 2055-56.

2. El mejor cálculo de fuentes oficiales de la máxima tasa impositiva que se requeriría para financiar dicha emisión de bonos, y un cálculo del año en que se aplicará dicha tasa, basado en las valoraciones tasadas disponibles al momento de las elecciones o en una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de $25 por cada $100,000 de valoración tasada) de todos los bienes sujetos a impuestos. El mejor cálculo del año en que se aplicará la máxima tasa impositiva se anticipa que sea 2027-28.

3. El mejor cálculo de fuentes oficiales del servicio total de la deuda, incluyendo el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si todos los bonos se emitieran y vendieran, es de $106,182,725.

Los votantes deben tener en cuenta que dichas tasas impositivas calculadas son específicas para el reembolso de los bonos emitidos bajo esta autorización y son, y serán, adicionales a las tasas impositivas aplicadas en relación con otras autorizaciones de bonos aprobadas o que serán aprobadas por los votantes locales para el Distrito o para cualquier otra agencia pública con jurisdicción superpuesta.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa impositiva calculada se basa en la VALORACIÓN TASADA de los bienes sujetos a impuestos que figura en los registros oficiales de contribuyentes del Condado de San Bernardino, no en el valor de mercado de dichos bienes. Los propietarios deben consultar sus propias facturas del impuesto a la propiedad para determinar la valoración tasada de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS – Continúa en la página siguiente

Se dirige atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa solo en las proyecciones y cálculos del Distrito, los cuales no son vinculantes para el Distrito. Los cálculos incluyen aquellos basados en la baja tasa de interés exenta de impuestos de la porción del financiamiento que se anticipa obtener mediante el préstamo directo existente del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar respecto a los cálculos actuales debido a variaciones de estos cálculos en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta, y en las valoraciones tasadas efectivas durante el período de reembolso de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito según la necesidad de fondos para la construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. La valoración tasada futura efectiva dependerá de la cantidad y el valor de los bienes sujetos a impuestos dentro del Distrito, según lo determine el Tasador del Condado de San Bernardino durante la evaluación anual de tasación y el proceso de igualación.

Fechado: 6 de agosto de 2026.

f/ Mark Turner
Director Ejecutivo
Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS Q

TEXTO COMPLETO PARA LA PROPOSICIÓN EN LA BOLETA
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN BERNARDINO MOUNTAINS
ELECCIONES SOBRE LA MEDIDA DE BONOS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

A continuación se encuentra la proposición completa presentada a los votantes por el Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains.

"Para reparar y modernizar el Mountains Community Hospital, que tiene 75 años, incluyendo: reparar los techos, las tuberías, los sistemas eléctricos y los sistemas de seguridad deteriorados; modernizar/ampliar el departamento de emergencias, la tecnología médica y los tratamientos; y mantener el acceso local a atención médica de emergencia que salva vidas en casos de accidentes, ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares y otras emergencias, ¿debería aprobarse la medida del Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains autorizando $61,000,000 en bonos a tasas legales, estableciendo un gravamen de $25 por cada $100,000 de valoración tasada ($3,500,000 anuales) mientras los bonos estén en circulación, con supervisión independiente y todos los fondos bajo control local?"

LISTA DE PROYECTOS

La Junta Directiva del Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains ha evaluado las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito al determinar el alcance de los proyectos que se financiarán, incluyendo la evaluación de fuentes alternativas de financiamiento. El Proyecto propuesto consiste en actualizar, mejorar y ampliar las instalaciones del Distrito ubicadas en 29101 Hospital Road, Lake Arrowhead, en un área no incorporada del Condado de San Bernardino (el "Hospital"), para cumplir con los requisitos de la SB 1953 antes del 1 de enero de 2030. En 2025, el Distrito emitió Pagarés de Anticipación de Bonos como financiamiento para la construcción, con vencimiento en 2028, para financiar una parte del Proyecto. Una parte de los fondos provenientes de los Bonos propuestos será utilizada por el Distrito para refinanciar los Pagarés de Anticipación de Bonos en su fecha de vencimiento o antes de esta fecha.

El Proyecto se está construyendo por fases y, en última instancia, incluirá:

- La construcción de una nueva ala de reemplazo para la atención hospitalaria aguda y un departamento de emergencias en el edificio del Hospital,
- Una nueva área de entrada, descenso y recogida de pacientes para mejorar el acceso de los pacientes al Hospital,
- La modernización y renovación de la unidad existente de atención hospitalaria aguda para utilizarla como camas de atención a largo plazo (enfermería especializada),
- Modernizaciones de la infraestructura, los servicios públicos y los sistemas,
- Nivelación del terreno y otras obras de construcción y mejoras en las áreas existentes de recepción y estacionamiento ubicadas junto a la entrada principal del Hospital y el edificio de consultorios médicos para mejorar el acceso de los pacientes al Hospital, y
- Modernizaciones sísmicas para mantener la seguridad de los pacientes, residentes que reciben atención de enfermería especializada, médicos, enfermeros y demás empleados y visitantes del Hospital, y mantener el hospital totalmente operativo con sistemas temporales de electricidad, agua y aguas residuales durante un máximo de 72 horas si queda desconectado de los servicios públicos externos durante situaciones de emergencia.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL

LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS FINANCIERAS ANUALES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLO EN LAS MEJORAS DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS, DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA Y DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DEL DISTRITO, Y EN NINGÚN OTRO FIN.

SIN SALARIOS PARA EMPLEADOS

LOS FONDOS DE LOS BONOS SE UTILIZARÁN SOLO PARA LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS, DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA Y DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DEL DISTRITO, Y NO PARA SALARIOS DE EMPLEADOS NI OTROS GASTOS OPERATIVOS.

* * *

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se considera que cada proyecto incluye su parte de los costos de arquitectura, ingeniería y planificación similar, la gestión del programa, una contingencia habitual y ajustes por inflación para cubrir costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye el pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, los informes de las evaluaciones de las instalaciones y los planes maestros, los estudios ambientales, la documentación de construcción, los costos de inspección y permisos, el alojamiento temporal de las actividades del Distrito que deban ser reubicadas debido a los proyectos financiados con bonos, y el refinanciamiento de la deuda provisional o de las obligaciones de arrendamiento emitidas para adelantar los proyectos enumerados. La reparación y la mejora de las instalaciones del Hospital incluye los siguientes tipos de proyectos: instalar iluminación en las áreas de recepción y estacionamiento; reparar/reemplazar las estructuras de sombra; renovar o reemplazar los baños con instalaciones modernas, seguras y accesibles; adquirir, renovar y construir edificios e instalaciones administrativas del Distrito; reemplazar y agregar iluminación más eficiente en los caminos e instalar cámaras de seguridad para mejorar la seguridad; instalar superficies duras modernas, rampas y caminos para mejorar la seguridad y la accesibilidad para las personas con discapacidades; mejorar la circulación peatonal; renovar y reemplazar las tuberías antiguas por tuberías, válvulas, bombas y sistemas de control/monitoreo modernos y de mayor eficiencia para minimizar las pérdidas por fugas; modernizar los edificios según sea necesario para cumplir con las normas vigentes de seguridad sísmica; reemplazar techos, ventanas, revestimientos exteriores y aislamiento para sellar las estructuras; retirar materiales peligrosos, como asbesto y pintura a base de plomo, según sea apropiado; reemplazar techos y ventanas antiguos y con filtraciones; adquirir propiedades y servidumbres; instalar o adquirir mejoras de eficiencia energética para los edificios, incluyendo proyectos de energía solar; instalar sistemas de iluminación, aire acondicionado, calefacción, ventanas, aislamiento y techos de alta eficiencia energética; construir, modernizar, reparar o instalar estacionamientos en el lugar, instalaciones de accesibilidad, servicios públicos, tuberías, líneas de gas, pavimentación general del lugar, iluminación interior y exterior, calentadores de agua y calderas; modernizar el cableado y los sistemas eléctricos; renovar y pintar las superficies interiores y exteriores de los edificios para prolongar su vida útil; mejorar la seguridad, instalar sistemas de seguridad, protección y comunicación, ventanas y revestimientos para pisos (incluidos azulejos y alfombras), y realizar otras mejoras en las instalaciones del Hospital.

La asignación de los fondos provenientes de los bonos se verá afectada por los fondos de subvenciones del Estado y otras fuentes de financiamiento que reciba el Distrito para los proyectos y por los costos finales de cada proyecto. El presupuesto de cada proyecto es un cálculo y puede verse afectado por factores que están fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrían retrasarse o no completarse. Podría llevarse a cabo la demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y modernización. Podrían realizarse trabajos de preparación/restauración del lugar y de paisajismo que sean necesarios en relación con nuevas construcciones, renovaciones o remodelaciones, incluyendo trabajos relacionados con el acceso de entrada y salida, la remoción, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y espacios verdes, la modificación de las rutas de acceso para los bomberos, y la adquisición de las servidumbres, licencias o derechos de paso que sean necesarios sobre la propiedad.

Los fondos provenientes de los bonos se gastarán solo para los fines específicos identificados en el presente documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los fondos provenientes de los bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes establecidos en la § 53410 del Código de Gobierno y preparará informes anuales para cumplir con los requisitos de la § 53411 del Código de Gobierno.

MEDIDA R
DISTRITO DE PARQUES Y RECREACIÓN DE RIM OF THE WORLD

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA R

El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida R de conformidad con la Sección 9313 del Código Electoral de California.

Esta Medida se colocó en la boleta mediante una resolución adoptada por el Distrito de Parques y Recreación de Rim of the World (Distrito).

Un voto "sí" de al menos dos tercios de los votantes de esta Medida autorizará al Distrito a aumentar en $15.00 por año el actual impuesto parcelario especial anual aprobado por los votantes. El impuesto aumentará de $22.00 por parcela a $37.00 por parcela, con un aumento anual adicional del 1% hasta su derogación mediante una medida en la boleta posterior aprobada por los votantes del Distrito. Un voto "no" no aumentará el actual impuesto parcelario anual de $22.00 por parcela y ese monto permanecerá vigente y seguirá cobrándose en la factura del impuesto sobre bienes inmuebles recaudado por el Condado de San Bernardino.

La Resolución N.º 07132026.1 del Distrito se adoptó de conformidad con los Artículos XIIIA §4, XIIIC §2(b) y XIIID §3(a) de la Constitución de California; §5789.1 del Código de Recursos Públicos de California; y §§ 50077, 53722 y 53724 del Código de Gobierno de California.

Los ingresos provenientes del impuesto parcelario especial se usarán exclusivamente para fines específicos, incluyendo, pero sin limitarse a, todos los costos de mejoras de capital, operación, mantenimiento, reparación y/o restauración de todos y cada uno de los parques y las instalaciones recreativas del Distrito, la operación y el mantenimiento de servicios y programas recreativos del Distrito, incluyendo los salarios, las prestaciones, la capacitación y todo el demás personal del Distrito dedicados a los fines mencionados arriba, así como los costos de adquirir o arrendar, operar y mantener bienes inmuebles, vehículos, equipos y aparatos usados para los fines mencionados arriba, y los costos de hacer frente a reparaciones de emergencia, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas derivadas de condiciones climáticas, carga de nieve, inundaciones o incendios. Los ingresos se depositarán en una cuenta especial que solo se usará para estos fines específicos.

Se le requerirá al Director Fiscal del Distrito que haga preparar un informe por un auditor independiente y lo presente ante la Junta Directiva a más tardar el 30 de junio de cada año identificando el monto recaudado y gastado en cada año y el estado de cualquier proyecto o programa financiado con los ingresos provenientes del impuesto parcelario especial.

Si se aprueba, el impuesto parcelario especial se impondrá al propietario de cada parcela con un número de parcela asignado por el tasador en el Distrito a partir del 1 de julio de 2027. El impuesto seguirá hasta que sea modificado o derogado por los votantes del Distrito.

La declaración de arriba es un análisis imparcial de la Medida R. Si desea recibir una copia de la Medida, llame a la Secretaria del Distrito al (909) 337-7275 y se le enviará una copia por correo postal sin cargo.

LAURA FEINGOLD
Abogada del Condado
f/ JOLENA E. GRIDER
Abogada del Condado Adjunta

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA R

Este Argumento a Favor de la Medida R fue presentado de conformidad con la Sección 9315 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Desde 1985, el Distrito de Parques y Recreación de Rim of the World, gobernado por una Junta elegida localmente, ha prestado servicio de forma constante a un área de 110 millas cuadradas operando doce parques, un complejo deportivo, espacios comunitarios, dos centros comunitarios y una amplia gama de programas para residentes.

El Distrito no recibe financiamiento del estado ni del condado para las operaciones en curso y depende del actual Impuesto Parcelario Especial de $22 al año que pagan los propietarios de bienes inmuebles situados dentro de sus límites. El Impuesto Parcelario Especial actualmente aporta aproximadamente el 70% del presupuesto operativo anual de $1.1 millones del Distrito.

Como los costos siguen aumentando, el Distrito ha adoptado medidas importantes para reducir los gastos, reduciendo el personal y los gastos generales, realizando un estudio exhaustivo de las tarifas para alinear las tarifas de los programas con los costos reales y estableciendo una serie de medidas de recorte de gastos. El Distrito también se ha mantenido libre de deuda, demostrando un firme compromiso con la responsabilidad fiscal. A pesar de estos esfuerzos, los ingresos no pueden seguir el ritmo del aumento de los costos de seguros, servicios públicos, mantenimiento y reparaciones, poniendo en riesgo la capacidad del Distrito para continuar ofreciendo instalaciones y programas recreativos constantes para la comunidad.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

Un voto sí a la Medida R aumenta el Impuesto Parcelario Especial anual existente en solo $15 por parcela/año, de $22 a $37, con un aumento anual del 1%. La medida generaría ingresos adicionales de aproximadamente $510,000 durante el primer año. Esos ingresos solo se podrían usar para los fines aquí establecidos.

Los ingresos del impuesto local permanecerían a nivel local y apoyarían las operaciones y los programas recreativos seguros, accesibles y resilientes del Distrito, al tiempo que ayudarían a mantener reservas de emergencia para reparaciones después de incendios forestales, tormentas severas y otros eventos imprevistos.

La supervisión independiente y las auditorías anuales garantizan la rendición de cuentas y la transparencia.

f/ Jenny Hueter, Gerente General
f/ James G. White, Presidente de la Junta
f/ Lawrence Mainez, Secretario de la Junta

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA R

RESOLUCIÓN N.º 07132026

MEDIDA "R"

UNA RESOLUCIÓN DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE PARQUES Y RECREACIÓN DE RIM OF THE WORLD, CALIFORNIA, QUE AUMENTA EN $15/AÑO LA TASA DE UN IMPUESTO PARCELARIO ESPECIAL VIGENTE SOBRE PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO Y QUE AÑADE UN AUMENTO ANUAL DEL 1%

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE PARQUES Y RECREACIÓN DE RIM OF THE WORLD POR LA PRESENTE RESUELVEN, DETERMINAN Y ORDENAN LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. **Impuesto Parcelario Especial.** El impuesto parcelario especial del Distrito de Parques y Recreación de Rim of the World, actualmente fijado en $22/parcela, aumentará en $15/año a $37/parcela, con un aumento anual del 1%.

SECCIÓN 2. **Fin Específico del Impuesto Parcelario Especial.**

A. Los ingresos provenientes del impuesto parcelario especial se usarán exclusivamente para los fines específicos de mantener los servicios recreativos esenciales; mejorar y mantener los parques, las instalaciones recreativas y los servicios comunitarios, y hacer frente al aumento de los costos, las reparaciones de emergencia y la recuperación ante desastres.

B. A los efectos de esta Resolución, los costos relacionados con el mantenimiento de los servicios recreativos esenciales, el mantenimiento y la mejora de los parques, las instalaciones recreativas y los servicios comunitarios, las reparaciones de emergencia y la recuperación ante desastres, así como los programas de parques y recreación tal como se establece en la subsección (A) mencionada arriba, incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente: Todos los costos de mejoras de capital, operación, mantenimiento, reparación y/o restauración de cualquier parque e instalación recreativa del Distrito, la operación y el mantenimiento de servicios y programas recreativos del Distrito, incluyendo los salarios, las prestaciones, la capacitación, y todo el demás personal del Distrito dedicado a los fines establecidos arriba, así como los costos de adquirir o arrendar, operar y mantener bienes inmuebles, vehículos, equipos y aparatos usados para los fines mencionados arriba, y los costos de hacer frente a reparaciones de emergencia incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas derivadas de condiciones climáticas, carga de nieve, inundaciones o incendios.

SECCIÓN 3. **Cuenta Especial.** Los ingresos provenientes del impuesto parcelario especial se depositarán en una cuenta especial creada y mantenida por el Distrito y se usarán exclusivamente para los fines específicos identificados en la Sección 2 de esta Resolución.

SECCIÓN 4. **Medidas de Rendición de Cuentas.** El funcionario fiscal principal del Distrito hará que un auditor independiente prepare un informe (el "Informe") y lo presente ante la Junta Directiva a más tardar el 30 de junio de cada año. El Informe deberá declarar: (a) el monto de los ingresos provenientes del impuesto parcelario especial recaudados y gastados en dicho año; y (b) el estado de cualquier proyecto o la descripción de cualquier programa que reciba financiamiento con los ingresos del impuesto parcelario especial. El Informe podrá corresponder al año calendario, al año fiscal o a otro período anual apropiado, según lo determine el funcionario fiscal principal del Distrito, y podrá incorporarse al presupuesto anual, al informe de la auditoría o a otro informe rutinario pertinente presentado ante la Junta Directiva. A los efectos de esta Resolución, se entiende por "año fiscal" el año fiscal del Distrito que comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio de cada año.

SECCIÓN 5. **Implementación del Impuesto Parcelario Especial.** Se impondrá el impuesto parcelario especial al propietario de cada parcela ubicada dentro del Distrito, salvo que el propietario esté exento de impuestos por ley, en cuyo caso, el impuesto correspondiente se impondrá a quien tenga el derecho de posesión sobre dicha parcela, salvo que dicho titular también esté exento de impuestos por ley. No se aplicará el impuesto parcelario especial a ninguna persona, entidad, parcela o propiedad sobre la cual el Distrito no tenga autoridad legal para imponer el impuesto contemplado en la presente medida; y

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Sujeto a las disposiciones legales, el término "parcela" significa cualquier parcela de terreno que se encuentre total o parcialmente dentro de los límites del Distrito, y a la cual el Tasador del Condado de San Bernardino (el "Tasador del Condado") haya asignado un número de parcela del tasador.

SECCIÓN 6. **Imposición del Impuesto Parcelario Especial/Ajuste de la Tasa por la Junta Directiva.**

A. El impuesto parcelario especial se aplicará cada año a partir del 1 de julio, 2027, sobre todas las parcelas de terreno sujetas a impuestos, mejoradas o no mejoradas, que se encuentren dentro de los límites del Distrito a la tasa máxima establecida en la Sección 1 de esta Resolución, hasta que la Junta la ajuste conforme a lo dispuesto en la subsección (B).

B. La Junta Directiva puede, mediante resolución, ajustar la tasa o suspender temporalmente la totalidad o una parte del impuesto especial, según resulte apropiado dadas las condiciones financieras del Distrito. Ningún ajuste a la tasa ni suspensión temporal del impuesto especial constituirá una reducción o un aumento del impuesto que requiera la aprobación de los votantes conforme al Artículo XIIIC (Proposición 218) de la Constitución de California; siempre que la acción de la Junta no aumente el impuesto especial por encima de la tasa máxima o la metodología establecida en la Sección 1. En la medida en que se determine que cualquier aspecto de un ajuste de una tasa o suspensión temporal del impuesto especial invoque dicho requisito conforme a la Proposición 218, la totalidad de la decisión de la Junta se considerará nula y sin efecto.

SECCIÓN 7. **Informe Anual.** El Distrito deberá presentar anualmente una auditoría independiente de la cuenta separada del impuesto especial y posteriormente adoptará un informe escrito que contendrá una descripción de cada lote o parcela de propiedad sujeta al impuesto parcelario especial, el monto del impuesto parcelario especial correspondiente a cada lote o parcela para cada año fiscal, y la base y el calendario del impuesto parcelario especial autorizado conforme a esta Resolución.

SECCIÓN 8. **Cómputo y Método de Recaudación del Impuesto Parcelario Especial.** Por la presente se autoriza y se ordena al Gerente General de Distrito o a su designado o empleado autorizado ("Gerente General") a determinar cada año fiscal, a partir del año fiscal 2026-2027, el monto del impuesto parcelario especial que se aplicará para el siguiente año fiscal a cada parcela de bienes inmuebles sujeta a impuestos dentro del Distrito, conforme con lo dispuesto en esta Resolución y en las autorizaciones establecidas en la presente. El Condado de San Bernardino ("Condado") recaudará el impuesto parcelario especial en nombre del Distrito de la misma manera y sujeto a las mismas multas que otros cargos e impuestos establecidos y recaudados por el Distrito, o por el Condado en nombre del Distrito. Por la presente se autoriza y se ordena al Gerente General de Distrito a que proporcione la información necesaria al Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado para la correcta facturación y recaudación del impuesto parcelario especial, de manera que se incluyan los pagos a plazos del impuesto en los registros oficiales de impuestos sobre la propiedad garantizada del Condado. Salvo que la Junta Directiva requiera lo contrario, no será necesaria ninguna acción de la Junta Directiva para autorizar la recaudación anual del impuesto parcelario especial conforme a lo dispuesto en la presente.

SECCIÓN 9. **Intereses y Multas.** El impuesto parcelario especial se recaudará de la misma manera que se recaudan los impuestos *ad valorem* ordinarios; provisto, sin embargo, que la Junta Directiva pueda autorizar otros métodos apropiados de recaudación del impuesto parcelario especial mediante la(s) resolución(es) apropiada(s). El impuesto parcelario especial tendrá la misma prioridad de retención y estará sujeto a las mismas multas y al mismo procedimiento y venta en casos de morosidad, según lo dispuesto para los impuestos *ad valorem*.

SECCIÓN 10. **Sucesores.** En la máxima medida permitida por la ley, esta Resolución y su autorización y competencia respecto del impuesto parcelario especial serán vinculantes para cualquier sucesor en interés del Distrito o para cualquier sucesor en interés de las funciones relacionadas con los parques y la recreación del Distrito.

SECCIÓN 11. **Ninguna Medida Cautelar/Auto de Mandato.** No se emitirá ninguna medida cautelar, mandamiento u otro proceso judicial o de equidad en ningún juicio, acción o procedimiento ante ningún tribunal contra este Distrito o contra ningún funcionario del Distrito para impedir o prohibir la recaudación en virtud de esta Resolución de cualquier impuesto o monto de impuesto que deba recaudarse y/o remitirse.

SECCIÓN 12. **Futura Enmienda al Estatuto Citado.** A menos que se especifique expresamente lo contrario, toda referencia a un estatuto estatal o federal en esta Resolución se entenderá como dicho estatuto según sea enmendado periódicamente; siempre que dicha referencia a un estatuto en la presente Resolución no incluya ninguna enmienda posterior al mismo ni ningún cambio posterior en su interpretación por parte de una agencia estatal o federal o de un tribunal, en la medida en que dicha enmienda o cambio de interpretación requiera la aprobación de los votantes conforme a la ley de California, o en la medida en que dicho cambio dé lugar a una reducción del impuesto. Únicamente en la medida en que de otro modo se requiera la aprobación de los votantes o se produzca una reducción de un impuesto, la versión anterior del estatuto (o su interpretación) seguirá siendo aplicable. Para toda aplicación o situación que no requiera de la aprobación de los votantes o que no resulte en una reducción de un impuesto, se aplicarán las disposiciones del estatuto enmendado (o nueva interpretación) en la medida máxima permitida. En la medida en que la autorización del Distrito para recaudar o imponer cualquier impuesto bajo esta Resolución se amplíe o se limite como consecuencia de cambios en la ley estatal o federal, no se requerirá ninguna enmienda o modificación de esta Resolución para adecuar el impuesto a dichos cambios, y el impuesto se impondrá y recaudará hasta el alcance máximo de dicha autorización y hasta el monto total del impuesto establecido conforme a esta Resolución.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

SECCIÓN 13. **Fecha de Entrada en Vigor.** De conformidad con el Artículo XIIIC §(2)(b) de la Constitución de California y con la sección 9320 del Código Electoral de California, si dos tercios de los votantes calificados que participen en las elecciones de la Medida "R" votan a favor de la adopción de dicha Medida, esta Resolución será válida y vinculante y se considerará adoptada en la fecha en que la Junta Directiva declare los resultados de la votación, y entrará en vigor diez (10) días calendario después de esa fecha.

SECCIÓN 14. **Separabilidad.** Si alguna sección, oración, cláusula o frase de esta Resolución por algún motivo es considerada inválida o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de las demás disposiciones de esta Resolución. Los Habitantes del Distrito de Parques y Recreación de Rim of the World declaran por la presente que habrían aprobado esta Resolución y cada una de sus secciones, oraciones, cláusulas o frases, independientemente de que una o más de sus secciones, subsecciones, oraciones, cláusulas o frases se declararan inválidas o inconstitucionales.

SECCIÓN 15. **Certificación/Resumen.** Una vez que el Secretario del Distrito certifique que los ciudadanos del Distrito han aprobado esta Resolución, el Presidente deberá firmar esta Resolución y el Secretario del Distrito se encargará de que esta se registre en el libro de resoluciones originales de dicho Distrito.

APROBADA y **ADOPTADA** el **día 13 de julio, 2026.**

f/ James G. White
Presidente de la Junta Directiva
Distrito de Parques y Recreación de Rim of the World

CERTIFICA:

f/ Lawrence Mainez
Secretario de la Junta Directiva
Distrito de Parques y Recreación de Rim of the World

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

f/ Elizabeth Martyn, Abogada General

MEDIDA DE BONOS Y
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE SAN BERNARDINO

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS Y

Abogada del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos Y de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.

Esta Medida fue incluida en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Fideicomisarios del Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino (Distrito). Si al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes votan "sí" a esta Medida, se autorizará al Distrito a emitir bonos por un monto de $898,000,000 que se utilizarán únicamente para los fines establecidos en esta Medida de boleta. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los $898,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito se adoptó de conformidad con las secciones 15100 y siguientes y 15264 y siguientes del Código de Educación de California, la sección 53506 del Código de Gobierno y los Artículos XIIIA y XVI de la Constitución de California. Los ingresos de los bonos solo pueden utilizarse para proyectos específicos en el Colegio San Bernardino Valley y en el Colegio Crafton Hills, enumerados en los Anexos "A" y "B" de la Medida (Proyectos). Los Proyectos identificados son los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta Medida de boleta, y dichos ingresos solo pueden destinarse a esos proyectos. Estos proyectos incluyen: instalaciones de educación profesional asequible para bomberos y oficios calificados; programas de capacitación laboral locales para preparar a los estudiantes para carreras bien remuneradas en enfermería, enseñanza y lucha contra incendios; eliminación de asbesto y moho; reparación de líneas de gas deterioradas; actualización de sistemas de comunicaciones de emergencia; actualización de la seguridad y protección del campus, incluidos los sistemas de seguridad contra incendios; suministro de agua potable segura; reparación y actualización de aulas y laboratorios; reparación y actualización de sistemas de aire acondicionado y calefacción; refuerzo sísmico de edificios escolares y aulas; creación de un centro de colegio comunitario en el área montañosa del Distrito; actualización de aulas y laboratorios y de instalaciones de capacitación profesional para enfermería, enseñanza y lucha contra incendios; mejora de los centros estudiantiles para proporcionar capacitación laboral, colocación laboral, asesoramiento y servicios de apoyo a los estudiantes; y otros proyectos de reparación, renovación y construcción.

El Distrito realizará auditorías financieras y de desempeño anualmente, y todos los gastos de bonos serán monitoreados por un Comité de Supervisión de Ciudadanos independiente, en cumplimiento de la sección 15278 y siguientes del Código de Educación, que recibirá y revisará las auditorías anuales, inspeccionará las instalaciones del Distrito, recibirá copias de los planes de mantenimiento y revisará los esfuerzos para implementar programas de ahorro de costos. No se permitirá a los empleados ni a los proveedores del Distrito ocupar un puesto en el Comité de Supervisión de Ciudadanos.

La deuda en bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante los impuestos sobre la propiedad gravable dentro del Distrito, recaudados anualmente.

LAURA FEINGOLD
Abogada del Condado
f/ JOLENA E. GRIDER
Abogada del Condado Adjunta

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS Y

Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos Y fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Nuestra región se enfrenta a desafíos económicos. **El Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino es parte de la solución a esta crisis, pero necesita nuestra ayuda. ¡Por eso necesitamos un SÍ a la Y!**

Las universidades públicas como las de la UC (University of California) y la CSU (California State University) cuestan entre seis y dieciséis veces más que el Colegio de San Bernardino Valley o el Colegio de Crafton Hills. **El SÍ a la Y mantiene asequible la formación local para el colegio y la carrera de modo que los estudiantes puedan transferirse o aprender habilidades de trabajos manuales, sin deuda.**

El SÍ a la Y forma a nuestros estudiantes de manera local para trabajos de alta capacitación y bien pagados. Hay mucha demanda de trabajadores especializados, maestros, bomberos y más. El SÍ a la Y mejora y amplía los programas de locales de capacitación laboral para que los estudiantes puedan aprender habilidades comercializables y construir carreras aquí mismo, sin usar gasolina cara o tiempo, para trasladarse a horas de distancia.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

El SÍ a la Y mantiene seguros nuestros campus universitarios locales y listos para servir a los estudiantes locales. Los salones de muchos colegios comunitarios locales tienen más de 100 años de antigüedad y se están deteriorando. El financiamiento ayudará a eliminar el asbesto y el moho; reparar las líneas obsoletas de alcantarillas, electricidad y gas; y mejorar las tuberías para que el agua potable siga siendo segura. Las aulas y laboratorios de formación especializada están obsoletos. **El SÍ a la Y** arregla estos peligros ahora, para que los estudiantes estén a salvo y los programas de los colegios puedan capacitar a los trabajadores que necesitamos.

Los incendios forestales se están haciendo más extremos— tan solo los Incendios de Bridge y Line quemaron decenas de miles de acres. Necesitamos más bomberos, paramédicos, socorristas y enfermeros capacitados. **El SÍ a la Y** mantiene las aulas/laboratorios especializados de nuestros colegios locales para los **programas de capacitación de enfermería, extinción de incendios y emergencias actualizados** y en expansión, de modo que la ayuda esté ahí cuando más la necesitemos.

El SÍ a la Y rinde cuentas — exige la divulgación pública de gastos, auditorías y supervisión ciudadana. No se puede quitar dinero de nuestra comunidad.

Únase a bomberos, enfermeros y empresas pequeñas locales a mantener los colegios asequibles y a nuestra comunidad trabajando y segura. ¡SÍ A LA Y!

Más información: AffordableCollegeAndCareer.com

f/ Yolanda Simental, RN, Enfermera del Condado de San Bernardino
f/ Rich Sessler, Jefe de Bomberos Local
f/ Judy D. White, Ed.D., Propietaria de Empresa Pequeña
f/ Donald F Averill, Ed.D., Miembro del Comité de Supervisión Ciudadana
f/ Richard Jaramillo, Graduado de Oficios Especializados

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS Y

Se llevará a cabo una elección en el Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2026 para autorizar la venta de hasta $898,000,000 en bonos de obligación general. Si tales bonos son autorizados y vendidos, el capital y los intereses de los bonos se pagarán únicamente con las recaudaciones de impuestos *ad valorem* sobre las propiedades gravables del Distrito. La siguiente información se presenta de conformidad con la Sección 9401 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones de fuentes oficiales disponibles en este momento, en la experiencia dentro del Distrito y en otros factores demostrables.

La siguiente información se proporciona de conformidad con la Sección 9401 del Código Electoral:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante todo el periodo del servicio de la deuda de bonos, basada en las valoraciones estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de $25.00 por cada $100,000 (2.5¢ por cada $100) de la valoración catastral. En este momento se estima que el impuesto se recaudará hasta el año fiscal 2058-59.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, por cada año que los bonos estén pendientes de pago, basada en las valoraciones estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de $25.00 por cada $100,000 (2.5¢ por cada $100) de la valoración catastral, que se proyecta que será la misma en cada ejercicio fiscal que los bonos estén pendientes de pago.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos será de aproximadamente $1.9 mil millones.

Los votantes deben tener en cuenta que estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales y en el valor tasado (no en el valor de mercado) de la propiedad gravable consignado en los registros fiscales oficiales del Condado. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a sus asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se centra en que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones, que no constituyen montos máximos ni plazos y no son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas impositivas y los años en los que se aplicarán pueden variar según el momento en que se vendan los bonos, el monto nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las valoraciones catastrales. El momento en que se vendan los bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinados por el Distrito en función de la necesidad de fondos para proyectos y de otras consideraciones. Las valoraciones catastrales reales dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, según lo determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y en el proceso de igualación.

f/ Diana Z. Rodriguez, Doctorado en Educación
Canciller
Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino

TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE BOLETA
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE SAN BERNARDINO
ELECCIONES DE MEDIDA DE BONOS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

"**Medida sobre la Asequibilidad de los Colegios Locales, la Capacitación Laboral y las Reparaciones**. Para mantener el acceso a una educación universitaria asequible, mediante la reparación y la mejora de San Bernardino Valley College, Crafton Hills College; preparar a estudiantes y a veteranos para carreras de alta demanda, como oficios calificados, la extinción de incendios, la atención médica; ofrecer agua potable segura; eliminar el asbesto y el moho; reparar tuberías de gas deterioradas; adquirir, construir y reparar instalaciones, sitios y equipos; ¿deberá adoptarse la medida del Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino que autoriza $898,000,000 en bonos a tasas legales, imponiendo $25 por cada $100,000 de valoración catastral ($56,000,000 anuales) mientras los bonos estén pendientes de pago, requiriendo supervisión y auditorías?"

Bonos - Sí Bonos – No

PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios del Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino, para ser receptiva a las necesidades de su comunidad, evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones de San Bernardino Valley College y Crafton Hills College, así como su capacidad para ofrecer a los **estudiantes** y a los **Veteranos** el apoyo y las instalaciones de **capacitación laboral**, una **educación asequible** y la preparación para el éxito en **la universidad** y en **trayectorias profesionales** y **oficios calificados**. **Las instalaciones de capacitación laboral**, las cuestiones de **seguridad**, la cantidad de alumnos, las ofertas de cursos y la información y la tecnología informática se consideraron en el desarrollo de los tipos de proyectos que se financiarán con esta medida.

Al desarrollar el alcance de los proyectos, **se priorizaron** las reparaciones básicas, las **instalaciones de capacitación laboral**, la seguridad en el campus**,** las instalaciones que apoyan a los Veteranos y la expansión de oportunidades para los estudiantes locales, incluidas las comunidades de montaña, para mantener el acceso a una **educación superior local asequible**. Si estas necesidades de las instalaciones no se abordan ahora, los Colegios del Distrito no podrán seguir siendo competitivos en la preparación de los estudiantes para **trabajos de alta demanda**, así como para **carreras** y transferencias universitarias**.**

La Junta de Fideicomisarios determina que **San Bernardino Valley College y Crafton Hills College DEBEN:**

(i) Preparar a los estudiantes y a los veteranos para carreras en oficios calificados;

(ii) Ampliar la capacitación de la fuerza laboral para la protección contra incendios forestales, la remoción de nieve, la respuesta a emergencias, la docencia, el personal de enfermería y otros trabajos locales en comunidades de montaña;

(iii) Preparar a los estudiantes para trabajos y carreras de alta demanda que no puedan ser arrebatados por la IA;

(iv) Reparar las tuberías de gas deterioradas;

(v) Mantener asequible la educación superior local;

(vi) Cumplir con protecciones estrictas de RESPONSABILIDAD FISCAL, tales como:

- **(a) La divulgación pública de todos los gastos**
- **(b) Someter los gastos a auditorías financieras independientes anuales,**
- **(c) No utilizar fondos para los salarios y pensiones de los administradores,**
- **(d) Nombrar un comité de supervisión ciudadano independiente para garantizar que todos los fondos se gasten únicamente conforme a lo autorizado.**

Los siguientes tipos de proyectos están autorizados para llevarse a cabo en San Bernardino Valley College, Crafton Hills College y en los sitios e instalaciones del Distrito:

OFRECER A LOS ESTUDIANTES LOCALES UNA EDUCACIÓN ASEQUIBLE:

Mejoras básicas necesarias para permitir que San Bernardino Valley College y Crafton Hills College ofrezcan

INSTALACIONES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL ASEQUIBLES PARA BOMBEROS Y OFICIOS ESPECIALIZADOS

Objetivos y Propósitos: Los incendios forestales se están volviendo más extremos en todo el estado, y recientemente se produjeron tanto el Incendio de Bridge como el de Line, que quemaron decenas de miles de acres. El Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino es responsable de capacitar a la mayoría de los bomberos, paramédicos y otros rescatistas médicos de emergencia que protegen a nuestra comunidad. Esta medida es necesaria para entrenar a los bomberos locales y mantenernos a salvo en futuras emergencias.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Esta medida incluye requisitos estrictos de responsabilidad, como la divulgación pública de todos los gastos, auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes, y un comité de supervisión ciudadano para asegurarse de que todos los fondos se utilicen de manera efectiva y eficiente, y conforme a lo autorizado por los votantes. Por ley, todos los fondos se destinarán a nuestros colegios comunitarios locales y no podrán ser tomados por los gobiernos del condado, estatales o federales.

- Eliminar el asbesto y el moho.
- **Reparar las tuberías de gas deterioradas.**
- Actualizar los sistemas de comunicación de emergencia.
- Mejorar la seguridad y la protección del campus, incluidos los sistemas de seguridad contra incendios.
- **Ofrecer agua potable segura.**
- Reparar y actualizar aulas y laboratorios.
- Reparar y actualizar los sistemas de aire acondicionado y calefacción.
- Reforzamiento sísmico de edificios escolares y de aulas.

OFRECER A LOS ESTUDIANTES LOCALES Y LAS ÁREAS DE MONTAÑA ACCESO A UNA EDUCACIÓN ASEQUIBLE EN UN ENTORNO SEGURO:

Mejoras Necesarias para Ofrecer

PROGRAMAS LOCALES DE CAPACITACIÓN LABORAL QUE SE NECESITAN PARA PREPARAR A LOS ESTUDIANTES PARA CARRERAS BIEN PAGADAS EN ENFERMERÍA, ENSEÑANZA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Objetivos y propósitos: Esta medida permitirá a los residentes de nuestras comunidades montañosas ahorrar dinero en la universidad, evitar el tráfico y los precios caros de la gasolina y recibir una educación universitaria local asequible cerca de casa. La medida permitirá el acceso a una educación universitaria asequible y una capacitación laboral más cerca de casa, la contratación de residentes locales para nuevos empleos y una fuerza laboral mejor capacitada en campos clave como la enfermería, la enseñanza y la extinción de incendios.

- Crear un centro de colegios comunitarios en el área montañosa del Distrito.
- Mejorar las aulas, los laboratorios y las instalaciones de formación profesional en **enfermería, enseñanza y extinción de incendios**.
- Mejorar los Centros Estudiantiles para proporcionar capacitación y colocación laboral, asesoramiento y servicios de apoyo a los estudiantes.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, en todos los sitios e instalaciones del Distrito, los proyectos de reparación, renovación y construcción pueden incluir, entre otros, algunos de los siguientes o todos: reemplazar, renovar, adquirir e instalar generadores de energía de emergencia, actualizar o construir baños para los estudiantes y el personal, sistemas eléctricos y de plomería envejecidos, mejoras en la infraestructura del campus, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; adquirir vehículos; actualización de instalaciones para mejores eficiencias energéticas, incluidas instalaciones fotovoltaicas/solares, almacenamiento de energía en baterías y estaciones de carga para vehículos eléctricos; reparar y reemplazar techos desgastados y con goteras, ventanas, paredes, puertas y fuentes de agua y estaciones de hidratación; construir nuevas instalaciones o renovar y ampliar instalaciones existentes como aulas y laboratorios de uso múltiple, edificios de ciencias, instalaciones de apoyo a veteranos, edificios administrativos, instalaciones artísticas, instalaciones de enfermería y kinesiología, edificios de educación técnica y profesional, servicios para estudiantes, accesos y centros de bienvenida, librerías, servicios de comedor y alimentación, instalaciones de almacenamiento y reciclaje para el colegio, espacios de transición, aulas al aire libre y espacios de actuación, edificios de desarrollo infantil, servicios para estudiantes y centros del campus y edificios de instrucción, campos e instalaciones atléticas, instalaciones de educación física, instalaciones de bellas artes y artes visuales y escénicas, incluidos teatros y galerías, aulas y edificios, paradas de autobús, estacionamientos, estructuras y garajes; planificar, construir, adquirir o contribuir a unidades de vivienda asequible para estudiantes y trabajadores; reemplazar o eliminar edificios y aulas obsoletos y construir nuevas aulas y edificios de apoyo; instalar cableado y sistemas eléctricos para acomodar de manera segura computadoras, tecnología y otros dispositivos y necesidades eléctricas; actualizar instalaciones para cumplir con los estándares actuales de sostenibilidad ambiental y cumplimiento Estatal; reparar y reemplazar alarmas contra incendios, comunicaciones de emergencia y sistemas de seguridad; actualizar, renovar, reemplazar, construir o reubicar canchas duras, campos, gimnasios, césped y sistemas de riego; instalar, reemplazar o reparar tableros de puntuación y césped en campos atléticos; actualizar aulas; construir, renovar, actualizar, ampliar o reutilizar instalaciones, como, entre otros, en San Bernardino Valley College, Career Pathways 1– Edificio Técnico, Career Pathways 2, Servicios para Estudiantes, Edificio de Salud y Aeronáutica Allied, Edificio de Soldadura, campo de softbol, Edificio de Administración, Centro de Recursos del Campus y la Comunidad, Centro de Hospitalidad (incluido el jardín comunitario), Centro de Desarrollo Infantil y Centro de Educación para Padres, KVCR, Centro Comunitario, Edificio de Mantenimiento y Operaciones, Biblioteca, Teatro y Planetario Creek, edificios académicos, Edificios de Ciencias de la Salud y la Vida, Centro del Campus Lois Carson. Departamento de Policía y Academia de Policía, campos e instalaciones atléticas, almacén, Servicios de Tecnología del Campus, Servicios de Salud Estudiantil, Plan Central, en Crafton Hills College, Centro de

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

Capacitación en Seguridad Pública, Centro de Artes Escénicas, Centro de Desarrollo Infantil, Edificio de Salud Allied, Edificio de Apoyo Estudiantil, Complejo Oeste, Centro Crafton, edificios de instrucción, aulas de aprendizaje activo, Centro de Recursos de Aprendizaje, gimnasio y canchas de tenis, campo de fútbol, y plan central, y en Operaciones de Apoyo del Distrito, el campus de Del Rosa y edificio de usos múltiples, Centro de Desarrollo Profesional, Centro de Capacitación en Tecnología Aplicada, aulas al aire libre, Oficina del Distrito, KVCR, Centro de Recursos Comunitarios del Campus, incluyendo el Departamento de Policía y servicios de impresión; mejorar, repavimentar y reacondicionar los estacionamientos existentes, caminos y aceras; reparar, mejorar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; reemplazar tuberías de agua y válvulas y líneas de alcantarillado; reparar, mejorar e instalar, servicios públicos, sistemas hidrónicos, plomería, tuberías de gas, alcantarillado, telecomunicaciones, sistemas de distribución de agua, e infraestructura de aguas pluviales; mejorar la conservación de agua y la eficiencia energética; adquirir o arrendar terrenos; reemplazar sistemas de ventanas existentes con sistemas energéticamente eficientes para reducir costos; mejorar el aislamiento, la impermeabilización y los techos para reducir costos; mejorar el acceso para personas con discapacidad; instalar y reparar equipos de seguridad contra incendios, como alarmas, detectores de humo, rociadores, iluminación de emergencia y puertas de seguridad contra incendios; reemplazar caminos de concreto fracturados, asfalto deteriorado; reemplazar, mejorar e instalar señalización para reflejar mejor la orientación, marquesinas, campanas y relojes; modernizar, construir, mejorar sistemas de ascensores; demolición de instalaciones obsoletas o inseguras; instalar o mejorar nuevos sistemas de seguridad, como cámaras de seguridad (vigilancia), alarmas contra robos, barandillas, iluminación exterior, cercas, paisajismo, puertas, accesos y cerraduras de puertas de aula; reemplazar líneas de alcantarillado y mejorar sistemas de drenaje para prevenir inundaciones; mejorar caminos y senderos peatonales y puentes para una mejor seguridad y acceso para vehículos de emergencia; construir estructuras de estacionamiento; mejorar el estacionamiento en superficie, servicios públicos y terrenos. La lista de proyectos también incluye la reducción, el refinanciamiento o el retiro de obligaciones de arrendamiento pendientes y de financiamiento interino incurrido en proyectos de fondos anticipados de la Lista de Proyectos, así como el financiamiento de un fondo para tecnología y de otros proyectos autorizados.

La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, la actualización, expansión y adquisición de tecnología para el aula, acceso a internet inalámbrico y redes, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, computadoras, módulos, sistemas de proyección de sonido, actualizaciones de laboratorios de computación en todo el distrito, pizarras interactivas, cámaras, proyección de sonido, sistemas de información, impresoras, pizarras digitales, actualización de voz sobre IP, sistemas de comunicación, software empresarial, licencias y garantías, sistemas de audio/video y telecomunicaciones, gestor de llamadas y seguridad/red de cortafuegos, conectividad a Internet, sistemas inalámbricos, infraestructura tecnológica, recuperación ante desastres e infraestructura de continuidad del negocio (sitios secundarios, sistemas de respaldo, conectividad redundante), sistemas de seguridad de la información, como monitoreo de seguridad e infraestructura de respuesta a incidentes, incluyendo registro, herramientas SIEM/SOC, seguridad de puntos finales y prevención de pérdida de datos y otro equipo de TI e instruccional misceláneo, almacenamiento de DATOS, infraestructura de fibra/cobre, teléfonos, tarjetas de acceso de identidad, la creación y actualización de tecnología para el aprendizaje a distancia, adquirir el software necesario y la construcción e instalación de centros de datos en las instalaciones, en la nube o híbridos y de infraestructura relacionada para los sistemas empresariales del Distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información.

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se asume que cada proyecto incluye su parte de costos de mobiliario y equipo, costos de planificación arquitectónica, de ingeniería y similares, gestión de programas y proyectos, gastos de capacitación del personal, una contingencia habitual y costos asociados al Costo Total de Propiedad de instalaciones y equipos. Además de los proyectos enumerados anteriormente, los proyectos autorizados también incluyen la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operación, incluyendo la financiación provisional incurrida para adelantar fondos para proyectos a partir del pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, informes fiscales, estudios de instalaciones, revisiones de evaluación, preparación y actualizaciones del plan maestro de instalaciones, estudios ambientales (tales como investigación ambiental, remediación y monitoreo), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de actividades universitarias desplazadas causadas por proyectos de construcción, incluyendo el arrendamiento de edificios portátiles y el estacionamiento fuera del campus. La asignación de los ingresos de los bonos puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Algunos proyectos pueden llevarse a cabo como iniciativas de uso conjunto, en cooperación con otras agencias públicas locales u organizaciones sin fines de lucro. El presupuesto de cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores ajenos al control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes y documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se otorguen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. Se podrían llevar a cabo demoliciones de las instalaciones existentes y reconstrucciones de las instalaciones programadas para reparación y mejora si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus mejores y más eficientes operativamente. Además de los tipos de proyectos enumerados anteriormente, la medida también autoriza la adquisición de una variedad de equipos para la instrucción, el mantenimiento y la operación. La preparación y la restauración del sitio necesarias, incluida la adquisición e instalación de construcciones temporales (espacio de transición), podría realizarse en relación con nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o eliminación de aulas reubicables, incluyendo ingreso y egreso, eliminación, reemplazo o instalación de riego, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de caminos de acceso para incendios, y adquisición de cualquier servidumbre, licencia o derecho de paso necesario para la propiedad. Los ingresos de los bonos pueden utilizarse para pagar o reembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito al realizar trabajos en los proyectos de bonos, o por gastos necesarios o incidentales a estos. Los ingresos de los bonos solo se destinarán a los tipos de proyectos y propósitos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes establecidos en la Sección 53410 del Código de Gobierno.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

RESPONSABILIDAD FISCAL

Esta medida de obligación tiene requisitos de responsabilidad estrictos que incluyen:

1. Todo el dinero beneficiará a los campus de San Bernardino Valley College y Crafton Hills College y NO PUEDE SER TOMADO POR EL ESTADO.

2. NO puede utilizarse NINGÚN DINERO para cubrir SUELDOS de ADMINISTRADORES ni pensiones.

3. Requerir la SUPERVISIÓN de los CIUDADANOS y AUDITORÍAS anuales para asegurar que todos los fondos se utilicen localmente, de manera efectiva y conforme a lo prometido.

4. NO SALARIOS DE ADMINISTRADOR. Los ingresos de la venta de los bonos autorizados por esta proposición se utilizarán únicamente para la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y equipamiento de dichas instalaciones, y no para ningún otro propósito, incluyendo salarios de maestros, de la facultad y de administradores de colegios, pensiones y otros gastos operativos.

5. **RESPONSABILIDAD FISCAL. EL GASTO DEL DINERO OBTENIDO DE OBLIGACIONES EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA ESTRICTOS. POR LEY, LAS AUDITORÍAS DE RENDIMIENTO Y FINANCIERAS SE REALIZARÁN ANUALMENTE, Y TODOS LOS GASTOS DE OBLIGACIONES SERÁN MONITOREADOS POR UN COMITÉ DE VIGILANCIA DE CIUDADANOS INDEPENDIENTE PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN CONFORME A LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE LOS CIUDADANOS DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, DE UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE UNA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES. NO SE PERMITE A LOS EMPLEADOS NI A LOS PROVEEDORES DEL DISTRITO OCUPAR UN PUESTO EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE LOS CIUDADANOS.**

MEDIDA DE BONOS Z
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS Z

Abogada del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos Z de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.

Esta Medida fue incluida en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino (Distrito). Si al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes votan "sí" a esta Medida, se autorizará al Distrito a emitir bonos por un monto máximo de $345,000,000, que se utilizarán únicamente para los fines establecidos en esta Medida de boleta. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender hasta un máximo de $345,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito se adoptó de conformidad con las secciones 5304, 5322, 15100 y siguientes, la sección 15266 del Código de Educación de California y los Artículos XIIIA y XVI de la Constitución de California. Los ingresos de los bonos solo pueden destinarse a los proyectos específicos enumerados en la "Lista de Proyectos de Bonos". La sección "Lista de Proyectos de Bonos" enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta Medida de boleta, y dichos ingresos solo pueden destinarse a esos proyectos. Estos proyectos incluyen: proyectos de renovación y construcción para reemplazar aulas portátiles con instalaciones permanentes; construcción o adquisición e instalación de aulas adicionales; modernización de todas las aulas para cumplir con los estándares educativos actuales, lo que incluye la actualización del equipo tecnológico; mejora de los terrenos escolares para crear áreas de aprendizaje innovadoras tanto interiores como exteriores; construcción, reemplazo, mejora, renovación o adquisición e instalación de baños, cocinas de calentamiento, Centros de Aprendizaje Temprano, instalaciones para Kínder de Transición, aulas de Educación Técnica Profesional, auditorios, aulas de artes escénicas, instalaciones de educación física, espacios verdes, parques infantiles, campos de juego y otros proyectos; actualizaciones de eficiencia energética de equipos; construcción de una nueva escuela para reducir la sobrepoblación; y varios otros proyectos. Algunos de los proyectos enumerados en la Medida pueden recibir fondos estatales correspondientes, que pueden o no ser aprobados por la Legislatura del Estado.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anuales y un Comité de Supervisión de Ciudadanos independiente monitoreará todos los gastos de bonos para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten según lo prometido y especificado conforme a lo requerido por la sección 15278 y siguientes del Código de Educación, con el fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen a los fines adecuados y que no se utilicen fondos para salarios de maestros o administrativos u otros gastos operativos. No se permitirá a los empleados ni a los proveedores del Distrito ocupar un puesto en el Comité de Supervisión de los Ciudadanos. El Distrito también tomará todas las medidas necesarias para establecer una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de la medida de bonos, de acuerdo con la ley estatal.

La deuda en bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante los impuestos sobre la propiedad gravable dentro del Distrito, recaudados anualmente.

LAURA FEINGOLD
Abogada del Condado
f/ JOLENA E. GRIDER
Abogada del Condado Adjunta

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS Z

Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos Z fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Los estudiantes de San Bernardino merecen escuelas seguras. Su voto A FAVOR de la Medida Z permitirá realizar reparaciones esenciales y mejoras de seguridad.

Muchas de nuestras escuelas locales se construyeron hace más de 55 años y requieren reparaciones y mejoras importantes. Las tuberías subterráneas y la infraestructura se están deteriorando; los sistemas de aire acondicionado de más de 25 años de antigüedad provocan que los estudiantes experimenten temperaturas superiores a 90 grados. El año pasado se detectaron 734 goteras en los techos de los campus del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino (SBCUSD), lo que derivó en costosas reparaciones.

A largo plazo, es más costoso para nosotros emparchar aulas portátiles en deterioro y techos con goteras que reemplazarlos. Ya no podemos permitirnos el lujo de soluciones temporales.

Por eso necesitamos la Medida Z.

La Medida Z es una inversión rentable que ayudará a reparar nuestras escuelas hoy, a atraer y retener a maestros de calidad en las aulas y a garantizar que los estudiantes puedan enfocarse en aprender en aulas seguras y cómodas.

ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente

Las estimaciones son simples. Medida Z = Reparaciones y mejoras esenciales:

- Reparar techos con goteras
- Reparar unidades de calefacción, aire acondicionado y ventilación de 25 años de antigüedad
- Actualizar las aulas, los laboratorios y la tecnología para cumplir con los estándares académicos modernos
- Actualizar escuelas antiguas para cumplir con los códigos actuales de salud y construcción

Un voto a favor de la Medida Z es un voto por escuelas seguras y de alta calidad, y por la formación en carreras técnicas para cada uno de nuestros estudiantes locales, lo que los preparará para tener éxito en el colegio y en trabajos bien remunerados.

Responsabilidad fiscal estricta:

- Todos los fondos deben destinarse a nuestras escuelas locales y no pueden ser tomados por el Estado
- Las auditorías anuales independientes y un comité de supervisión de ciudadanos se asegurarán de que los fondos se gasten según lo prometido
- Una lista de proyectos detallada que describe cómo se utilizarán los fondos de los bonos

El Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino atiende a casi 45,000 estudiantes. Cada estudiante merece una escuela segura que lo prepare para el éxito. Vote A FAVOR de la Medida Z para contar con reparaciones importantes y escuelas seguras.

f/ Barbara Pastuschek-Cox, Presidenta de la Asociación de Maestros de San Bernardino
f/ Richard Imbriani, Exdirector Atlético de SBCUSD

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS Z

Se llevarán a cabo unas elecciones en el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2026, para autorizar la venta de hasta $345,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares como se describe en la medida. Si la medida de bonos es aprobada por al menos el 55% de los votantes del Distrito que votan sobre ella, el Distrito espera emitir los bonos en múltiples series a lo largo del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos fiscales provenientes de las propiedades gravables del Distrito. La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio requerida para financiar esta emisión de bonos durante todo el periodo de servicio de la deuda de bonos, basada en las valoraciones disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de $45.00 por cada $100,000 de la valoración catastral. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el 2056-57.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, basada en las valoraciones tasadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de $45.00 por cada $100,000 de la valoración catastral en el ejercicio fiscal 2027-28.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente $670,286,938.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuestos estimadas se basan en el *VALOR CATASTRAL* de la propiedad imponible en los registros fiscales oficiales del Condado, y *no* en el valor de mercado de la propiedad, que podría ser superior o inferior al valor catastral. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos sobre la propiedad, como la exención para propietarios de vivienda, serán gravados a una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a sus asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se centra en que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para este. La tasa impositiva anual promedio, la tasa impositiva más alta, el año fiscal final en el que se anticipa que se cobrará el impuesto y el año o años en los que se aplicarán, y el servicio de deuda total real, pueden variar de aquellos actualmente estimados por una variedad de razones, incluidas, entre otras, las variaciones en el momento de las ventas de bonos, la cantidad o amortización de los bonos vendidos, las condiciones del mercado en el momento de cada venta y las valoraciones reales evaluadas durante el período de reembolso de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad o la amortización de los bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito en función de la necesidad de fondos para el proyecto y de otros factores, incluidas las limitaciones legales aplicables a los bonos aprobados por un voto afirmativo del 55%. Las condiciones del mercado, incluidas, entre otras, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y otros factores ajenos al control del Distrito, y dependen del mercado de bonos en el momento de cada venta. Las valoraciones catastrales reales futuras dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, según lo determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y en el proceso de igualación. El crecimiento o la disminución de la valoración catastral se debe a una serie de factores económicos y otros ajenos al control del Distrito.

Fecha: 21 de julio de 2026.

f/ Mauricio Arellano
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS Z

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO
MEDIDA DE RENOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS SEGURAS

Esta medida para bonos destinados a la mejora escolar podrá denominarse y citarse como la "Medida para la Renovación y Construcción de Escuelas Seguras del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino " o como la "Medida Z".

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Mediante la aprobación de esta medida para bonos destinados a la mejora escolar por parte de al menos el 55% de los votantes del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino (el "Distrito") que voten por la medida, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos por un capital máximo de $345,000,000 para financiar los proyectos específicos para las instalaciones escolares listados bajo el encabezado titulado "LISTA DE PROYECTOS DE BONOS" que aparece a continuación (la "Lista de Proyectos de Bonos"), y permitir al Distrito que califique para recibir fondos de subvenciones de igualación del Estado de California, sujetos a todas las medidas de rendición de cuentas que se especifican a continuación.

GARANTÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección están específicamente incluidas en esta medida para bonos destinado a la mejora escolar con el fin de que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero será utilizado para responder a las necesidades específicas del Distrito en cuanto a instalaciones escolares, todo conforme a los requisitos del Artículo XIIIA, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado de California (la "Constitución de California"), y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación de California).

Evaluación de Necesidades. La Junta de Educación del Distrito (la "Junta") evaluó las necesidades de las instalaciones del Distrito para determinar qué proyectos financiar a partir de un bono local en este momento. Para abordar las necesidades de instalaciones del Distrito, la Junta considera necesario y aconsejable financiar los proyectos de instalaciones escolares listados en la Lista de Proyectos de Bonos. La Junta certifica por este medio que evaluó las necesidades respecto a la seguridad, la reducción del tamaño de los grupos y la tecnología de la información para la elaboración de la Lista de Proyectos de Bonos.

Limitaciones en el Uso de los Bonos. Las ganancias de la venta de los bonos autorizada por esta mejora para bonos destinados a la mejora escolar solo serán utilizadas para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o remplazo de instalaciones escolares, incluidos el amueblado y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes raíces para instalaciones escolares, y para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores, así como otros gastos operativos escolares. De forma más específica, la Lista de Proyectos de Bonos establece los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con las recaudaciones de la venta de bonos autorizados por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar y dichas recaudaciones se aplicarán únicamente a esos fines específicos.

Comité de Supervisión Ciudadana Independiente. En conformidad con la Sección 15278 del Código de Educación de California *y subsecuentes*, la Junta establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente en un periodo de 60 días a partir de que la Junta ingrese el resultado de las elecciones a sus minutas conforme a la Sección 15274 del Código de Educación de California, para garantizar que (a) los ingresos de los bonos sean usados solo para los motivos especificados en el Artículo XIIIA, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, y (b) ningún fondo sea usado para los salarios de maestros o administrativos u otros gastos operativos escolares. De acuerdo con la Sección 15282 del Código de Educación de California, el comité de supervisión ciudadana constará de al menos siete miembros e incluirá un miembro que participe activamente en una organización comercial y represente a la comunidad comercial del Distrito, un miembro que participe activamente en una organización de ancianos, un miembro que participe activamente en una organización de contribuyentes de buena fe, un miembro que sea padre, madre o tutor de un niño inscrito en el Distrito, y un miembro que sea padre, madre o tutor de un niño inscrito en el Distrito y que también participe activamente en una organización de padres y maestros. El comité puede componerse de los mismos miembros que forman parte de los comités de supervisión ciudadana de otras medidas para bonos del Distrito. Ningún trabajador o funcionario del Distrito o vendedor, contratista o asesor del Distrito podrán ser designados para el comité de supervisión ciudadana.

Auditorías Anuales de Rendimiento. De conformidad con los requisitos del Artículo XIIIA, Sección 1(b)(3)(C) de la Constitución de California y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Junta llevará a cabo una auditoría de rendimiento anual independiente para garantizar que las recaudaciones de la venta de los bonos autorizados por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar se hayan usado solo en proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos de Bonos. Estas auditorías se llevarán a cabo según lo establecido en las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos para las auditorías de rendimiento. Los resultados de estas auditorías se pondrán a disposición del público y se entregarán al comité de supervisión ciudadana según lo establecido en la Sección 15286 del Código de Educación de California.

Auditorías Financieras Anuales. De conformidad con los requisitos del Artículo XIIIA, Sección 1(b)(3)(D) de la Constitución de California y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Junta llevará a cabo una auditoría financiera anual independiente de las recaudaciones de la venta de los bonos autorizados por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar hasta que dichas recaudaciones se hayan usado en los proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos de Bonos. Estas auditorías se llevarán a cabo según lo establecido en las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por el Contralor General de

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

los Estados Unidos para las auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías se pondrán a disposición del público y se entregarán al comité de supervisión ciudadana según lo establecido en la Sección 15286 del Código de Educación de California.

Cuenta Especial para las Recaudaciones de los Bonos; Informe Anual a la Junta. De conformidad con los requisitos de la Sección 53410 del Código Gubernamental de California y subsecuentes, al momento de la aprobación de esta medida para bonos destinados a la mejora escolar y de la venta de cualquier bono aprobado, la Junta debe seguir los pasos necesarios para abrir una cuenta en la que se depositarán las recaudaciones de la venta de los bonos autorizados por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar. En cumplimiento con los requisitos de la Sección 53411 del Código Gubernamental de California, mientras no se hayan usado todas las recaudaciones de los bonos, el director fiscal del Distrito creará un informe para ser presentado ante la Junta una vez al año, en el que indique (a) la cantidad de fondos recolectados y usados ese año, y (b) el estado de cualquier proyecto que se haya solicitado o autorizado financiar con las recaudaciones de los bonos. El informe puede referirse al año calendario, al año fiscal o a otro periodo anual correspondiente que el director ejecutivo fiscal del Distrito determine, y podrá incorporarse en el presupuesto anual, en la auditoría, o en cualquier otro informe de rutina correspondiente que se presente ante la Junta.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Proyectos de Uso Conjunto. El Distrito puede hacer acuerdos con otras agencias públicas u organizaciones sin fines de lucro para el uso conjunto de las instalaciones escolares financiadas con las recaudaciones de la venta de bonos autorizado por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar, de acuerdo con la Sección 17077.42 del Código de Educación de California (o alguna disposición posterior). El Distrito puede buscar fondos de subvención del Estado para proyectos de uso conjunto según lo permita la ley, y esta medida para bonos destinados a la mejora escolar específica y reconoce por la presente que, sujeto a las limitaciones de uso establecidos en la presente, las recaudaciones de la venta de bonos autorizados por la medida para bonos destinados a la mejora escolar serán o podrán ser usados para financiar la totalidad o parte de la participación local de cualquier proyecto de uso conjunto elegible identificado en la Lista de Proyectos de Bonos o según lo permitan las normas del Estado de California, conforme lo determine la Junta.

Único Propósito. Los objetivos enumerados en esta medida para bonos destinados a la mejora escolar se unificarán y se votará sobre ellos en una sola medida, de acuerdo con la Sección 15100 del Código de Educación de California, y todos los objetivos enumerados constituirán el objetivo exclusivo específico de los bonos, y las recaudaciones de la venta de los bonos autorizados por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar serán utilizadas solamente para tal fin, de acuerdo con la Sección 53410 del Código Gubernamental de California.

Otras Condiciones de los Bonos. En el momento de la venta, los bonos tendrán una tasa de interés anual que no excederá el máximo legal, pagadera en el momento o los momentos que permita la ley. Los bonos podrán ser emitidos y vendidos en diferentes series, y ningún bono podrá vencer antes del número máximo de años que establece la ley a partir de la fecha que consta en el bono.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

La Lista de Proyectos de Bonos que se encuentra a continuación describe los proyectos específicos que sugiere financiar el Distrito con la recaudación de fondos de los bonos. La Lista de Proyectos de Bonos se considerará parte de esta medida para bonos destinados a la mejora escolar y se debe reproducir en todo documento oficial en el que se necesite incluir la declaración completa de la medida para bonos destinados a la mejora escolar. Los proyectos de la lista se completarán conforme sea necesario en las escuelas o instalaciones escolares determinadas según las prioridades establecidas por la Junta, y el orden en que dichos proyectos aparezcan en la Lista de Proyectos de Bonos no es un indicativo de prioridad para recibir fondos o para que se finalicen. Dentro de lo hasta ahora permitido por la ley, se supone que cada proyecto incluye su parte de los costos de las elecciones y de la emisión de los bonos, otros costos relacionados con la construcción, como la gestión del proyecto y de la construcción, los costos de arquitectura, ingeniería, autorización y derecho, inspección y otros costos similares de planificación y pruebas, los costos de demolición e instalación provisional, los honorarios legales, contables y similares, los costos relativos a las auditorías independientes financieras y de rendimiento anuales, los costos de contingencias por imprevistos en el diseño y la construcción, y otros costos secundarios o necesarios para la finalización de los proyectos enumerados (ya sea que las obras sean realizadas por el Distrito o por terceros). El costo final de cada proyecto se determinará conforme se finalicen los planes, se otorguen las ofertas de construcción y se completen los proyectos. Además, aún no se han asegurado determinados fondos para proyectos que se espera recibir de fuentes que no sean bonos locales, incluido el financiamiento del Estado de California para proyectos elegibles. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que las recaudaciones de los bonos ofrezcan los fondos suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos enumerados. Alternativamente, si el Distrito obtiene fondos inesperados de fuentes que no sean bonos locales con respecto a los proyectos enumerados, es posible que dichos proyectos sean mejorados, complementados o expandidos en la medida de dichos fondos. Algunos proyectos podrían estar sujetos a aprobaciones adicionales del gobierno, por ejemplo de funcionarios y/o juntas del Estado o a la aprobación de la agencia ambiental local. La inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos de Bonos no garantiza que el proyecto se lleve a cabo (sin importar si los fondos del bono están disponibles).

Los proyectos específicos que están autorizados para ser financiados con las recaudaciones de la venta de los bonos autorizada por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar son los siguientes:

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

ESCUELAS SEGURAS A NIVEL DISTRITAL
PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Los siguientes proyectos están autorizados para ser financiados para beneficio de todos los sitios de instalaciones escolares a nivel Distrital:

- Reemplazar las aulas móviles por aulas fijas.
- Construir o adquirir e instalar aulas adicionales y las instalaciones correspondientes.
- Renovar, construir, sustituir y/o modernizar todas las aulas para adaptarlas a los estándares educativos actuales, lo que incluye la adquisición, instalación y/o actualización de equipos tecnológicos, instalaciones fijas e infraestructuras.
- Construir, reconfigurar, modificar o adquirir e instalar instalaciones escolares y mejoras en los recintos escolares para crear áreas y espacios de aprendizaje innovadores, tanto interiores como exteriores, incluyendo áreas de aprendizaje al aire libre, estructuras de sombra y pasillos.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar sanitarios.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar cocinas que mantengan comida caliente.
- Modernizar, actualizar, renovar, rehabilitar, reconfigurar, expandir y/o mejorar los salones de clases, edificios con salones de clases, baños, áreas comunes y las instalaciones de apoyo escolar (incluidos la librería, el salón de usos múltiples/el auditorio, el almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, la cafetería y las oficinas/instalaciones de apoyo del personal), ya sean permanentes, portátiles o modulares, incluidos puertas internas y externas (según corresponda), ventanas, herrajes de puertas y ventanas, techos, canaletas para lluvia y canalones, pilares, estructuras de apoyo, paredes, techos y pisos y acabados, pintura, revestimientos, aislamiento, gabinetes comerciales, superficie, armarios, almacén protegido, alfombras, cortinas, cubiertas de ventanas, iluminación, lavabos, bebederos, elementos fijos, señalamientos, muebles y equipo.
- Retirar, reparar y restaurar las zonas del edificio y del recinto dañadas por madera podrida, agua, termitas, etc.
- Mejoras para mitigar la erosión en los terrenos y edificios.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar Centros de Educación infantil, así como construir, mejorar y/o ampliar las instalaciones y los espacios de aprendizaje del Jardín de niños de transición.
- Construir, sustituir, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar aulas y laboratorios para la Educación Técnica Profesional.
- Realizar mejoras para la eficiencia energética y adquirir e instalar equipos y sistemas eficientes de energía para reducir la huella de carbono, fomentar la eficiencia energética, reducir los costos de mantenimiento y promover la resiliencia climática y la sostenibilidad, incluidas las mejoras en la construcción sostenible (por ejemplo, ventanas, iluminación, cuadros eléctricos, HVAC, sistemas de agua, de distribución y de almacenamiento, sistemas de monitorización de la eficiencia/gestión energéticas, redes, accesorios, equipos y controles, etc.).
- Reparar o cambiar techos.
- Construir, sustituir, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar auditorios y aulas de artes escénicas, centros e instalaciones relacionadas.
- Construir, sustituir, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar instalaciones y terrenos destinados a la educación física, incluidos gimnasios, vestidores, campos, pistas, césped artificial, zonas de enseñanza al aire libre, superficies pavimentadas y firmes, así como sustituir, adquirir y/o instalar mobiliario, equipo y accesorios en dichas instalaciones y zonas.
- Construir, sustituir, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar áreas verdes, incluyendo elementos arquitectónicos y vegetales, sistemas de riego y drenaje, y estructuras de sombra.
- Construir, sustituir, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar parques infantiles, zonas de juego y otros espacios lúdicos, incluida la sustitución del césped artificial y la instalación de nuevos sistemas de riego y drenaje, así como adquirir, mejorar, sustituir y/o actualizar el equipo y los elementos fijos de los parques infantiles.
- Renovar, sustituir, mejorar, ampliar y/o instalar paredes, puertas, cercas y jardines.
- Reconfigurar, renovar, reparar, repavimentar, mejorar y/o ampliar lugares de estacionamiento y áreas relacionadas, incluyendo áreas de entrada y salida, áreas de ascenso/descenso de estudiantes y de estacionamiento.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

- Renovar, sustituir, modernizar, adquirir, instalar y/o integrar los principales sistemas de instalaciones/edificios/servicios públicos, equipos e infraestructuras y revestimientos relacionados, incluyendo iluminación, electricidad (incluido el cableado y la infraestructura relacionada con la tecnología moderna), calefacción, refrigeración, aire acondicionado y ventilación (incluido el HVAC) y fontanería, agua, alcantarillado, gas, riego, drenaje y sistemas de monitorización de la eficiencia/gestión energéticas, redes, accesorios, equipos y controles.
- Actualizar, construir, ampliar y/o adquirir e instalar mejoras de seguridad y protección, equipos, instalaciones fijas y sistemas, como cercas, puertas, sistemas de llaves maestras y cerraduras, iluminación, sistemas de alarma, sistemas de detección y extinción de incendios, señales de emergencia, puertas de seguridad, sistemas de cámaras y videovigilancia, y sistemas de comunicación de emergencia.
- Realizar mejoras en la accesibilidad y protección y/o eliminar o disminuir riesgos de seguridad y salud y/o cumplir los requisitos de edificios locales, estatales y federales, de salud, de seguridad, de acceso y otros requisitos relacionados, incluidos los requisitos de la Ley Field y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- Mejoras en la protección y prevención de incendios forestales en las instalaciones y los terrenos de las escuelas.

La totalidad o partes de estos proyectos podrán utilizarse como proyectos de uso conjunto según lo establecido en el Artículo 17077.42(c) del Código de Educación de California (o cualquier disposición que lo sustituya).

CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA

Adquisición y construcción de una nueva escuela y de las instalaciones correspondientes, en función de la demografía estudiantil prevista, diseñadas para satisfacer las necesidades de alojamiento de los alumnos y reducir el hacinamiento, junto con instalaciones administrativas para la educación especial, entre las que se incluyen:

- La adquisición de terreno y derechos de paso y permisos que sean necesarios para la construcción de tales instalaciones.
- La planificación, diseño y construcción de la escuela y sus instalaciones relacionadas.
- El desarrollo relacionado dentro y fuera del sitio y otras mejoras necesarias mediante la construcción de las instalaciones.
- Adquisición e instalación del mobiliario y el equipo relacionados con las instalaciones de la nueva construcción.

La totalidad o partes de estos proyectos podrán utilizarse como proyectos de uso conjunto según lo establecido en el Artículo 17077.42(c) del Código de Educación de California (o cualquier disposición que lo sustituya).

VARIOS

Todos los proyectos de bonos listados incluyen lo siguiente conforme sea necesario:

- Planificación y diseño necesarios para los proyectos de bonos enlistados.
- La inspección, muestreo y análisis de terrenos, edificios y materiales de los edificios para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosas, incluidos asbesto, plomo, etc., y el encapsulado, retiro, desecho y otra solución o control de dichos materiales y sustancias peligrosos.
- Evaluaciones de sismos e históricas, inspecciones del sitio (incluidas topográficas, geológicas e inspecciones de utilidad), y análisis de infraestructura.
- La preparación o restauración necesarias dentro y fuera del sitio en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de edificios trasladables u otros edificios temporales, incluidos la demolición de estructuras; retirar, reemplazar, o instalar sistemas de irrigación, drenaje, líneas de servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, luz, datos y voz, etc.), los árboles y el paisajismo; y la reubicación de caminos para escape en casos de incendio o vías de ingreso/egreso.
- Resolver otras condiciones imprevistas reveladas por la construcción, renovación o modernización (incluido el rompimiento de tuberías o conductos de gas, putrefacción de madera, deficiencias sísmicas y estructurales, etc.).
- Adquirir o construir otras mejoras requeridas para cumplir los códigos de edificios incluidos los requisitos de seguridad contra sismos, la Ley del Campo y los requisitos de acceso.
- La adquisición de cualquier derecho de uso, servidumbre de acceso, licencias y/o de bienes raíces que los proyectos listados requieran que sea necesario, o arrendamiento de bienes raíces que los proyectos de bonos listados requieran que sea necesario.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

- Adquirir o construir instalaciones de almacenaje y otro espacio de forma provisional, conforme sea necesario para guardar materiales de construcción, equipo, y para el personal.
- Amueblar y equipar salones de clase y otras instalaciones escolares; el amueblado y el equipamiento deben incluir adquisiciones iniciales, y reemplazos, mejoras y actualizaciones de tecnología programados y necesarios.
- Adquisición de todo o una porción de cualquier sitio o instalación escolar, o un interés en el mismo, o hacer pagos de arrendamiento respecto a cualquier plantel o instalación escolar, gravado a fin de financiar o refinanciar los proyectos de instalaciones escolares listados.
- Todos los demás costos y trabajo necesarios o relacionados con los proyectos de bonos listados.

PROYECTOS DE RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN O REPARACIÓN

Para proyectos que impliquen la renovación, rehabilitación o reparación de un edificio o una parte mayor del edificio, el Distrito tendrá la autorización para proceder con la nueva construcción de reemplazo (incluida cualquier demolición necesaria) si la Junta determina que el reemplazo por una construcción nueva es más práctico que la renovación, rehabilitación o reparación, considerando la edad, condición, vida restante esperada, costo comparativo y otros factores relevantes del edificio.

DISPOSICIONES GENERALES

Interpretación. Los términos de esta medida para bonos destinados a la mejora escolar y las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán ampliamente para lograr el objetivo de brindar amplia y clara autoridad a los oficiales y trabajadores del Distrito que brinden recaudaciones de la venta de bonos, autorizada por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar, a los proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar, dentro de la autoridad brindada por la ley, incluido el Articulo XIIIA, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, la Sección 15000 *y subsecuentes* del Código de Educación de California y la Ley de Contabilidad Estricta para Fondos de Construcciones Escolares Locales del 2000. Sin limitar la generalidad de lo anterior, los términos como reparar, mejorar, actualizar, modernizar, renovar y reconfigurar se usan en la Lista de Proyectos de Bonos para describir proyectos de instalaciones escolares en Inglés simple y no tienen la intención de ampliar la naturaleza de dichos proyectos más allá, o que tengan un efecto en, y serán interpretados solamente para permitir lo que está autorizado según el Articulo XIIIA, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, la Sección 15000 *y subsecuentes* del Código de Educación de California y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000. Respecto a esto, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza y no será interpretada para autorizar, ampliar recaudaciones de la venta de los bonos autorizada por esta medida para bonos destinados a la mejora escolar para el mantenimiento, las operaciones y las reparaciones actuales. Los proyectos de instalaciones escolares en la Lista de Proyectos de Bonos solo autorizan gastos del capital.

Información Estimada de la Boleta. La Junta declara por la presente, y los votantes, al aprobar esta medida para bonos destinados a la mejora escolar, están de acuerdo en que la información incluida en la declaración de la medida para bonos que se someterá a votación, de conformidad con la Sección 13119 del Código Electoral de California, se basa únicamente en las previsiones y estimaciones del Distrito y no es vinculante para este. La cantidad de dinero que se recaudará anualmente y la tasa y duración de impuesto que se recaudará de los bonos pueden diferir de las estimadas actualmente debido a variaciones en estas estimaciones en cuanto al tiempo en el que se vendan los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés comerciales en el momento de cada venta, y los avalúos catastrales reales durante el plazo de liquidación de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado de acuerdo con la necesidad de fondos para proyectos y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada una de tales ventas. El avalúo catastral futuro real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad gravable dentro del Distrito según lo que el Tasador del Condado determine en la valuación anual y el proceso de igualación.

Encabezados. Los encabezados o títulos de las secciones de la medida para bonos, incluidos cualquier encabezado o título dentro de la Lista de Proyectos de Bonos, son solamente para conveniencia o para referencia y no afectarán el significado, la interpretación o el efecto de la medida para bonos.

Divisibilidad. La Junta y los votantes declaran por la presente que cada parte, sección, subdivisión, párrafo, cláusula, oración, frase, palabra, aplicación y proyecto individual (denominados individualmente "Parte" y colectivamente "Partes") de esta medida para bonos destinados a la mejora escolar tiene valor independiente, y que la Junta y los votantes habrían aprobado cada una de estas Partes independientemente de que cualquier otra Parte de esta medida de bonos para la mejora escolar fuera declarada posteriormente inválida. Una vez que se apruebe esta medida para bonos destinados a la mejora escolar por los votantes, si un tribunal o una jurisdicción competente decide que alguna parte de esta medida para bonos destinados a la mejora escolar es inválida por cualquier razón, todas las Partes restantes de la misma permanecerán en plena vigencia y efecto en la medida máxima permitida por la ley, y con este fin las Partes de esta medida para bonos destinados a la mejora escolar son divisibles.

TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente

DECLARACIÓN REQUERIDA CONFORME A LA SECCIÓN 15122.5 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN

La aprobación de la Medida para Bonos Z no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino que están sujetos a bonos bajo la Medida para Bonos Z sean financiados más allá de las ganancias generadas por la Medida para Bonos Z. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos puede aceptar la factura de fondos del Estado que coincidan, lo cual puede estar sujeto a apropiación por parte de la Legislatura o aprobación de una medida de bonos en todo el estado.

Información General

Asistencia para Votantes con Discapacidades

El Registro de Votantes proporciona una serie de servicios para aumentar el acceso y fomentar la participación de los votantes con discapacidades. Comuníquese con la oficina del Registro de Votantes al (909) 387-8300 o al (800) 881-VOTE para recibir ayuda.

Casillas Electorales y Casillas para Voto Anticipado

Las casillas Electorales y las casillas para Voto Anticipado tienen rutas de desplazamiento accesibles, estacionamiento accesible e incluyen los siguientes recursos:

- Dispositivos accesibles para marcar las boletas, que incluyen opciones de audio y texto en letra grande
- Ayuda por parte de los trabajadores electorales
- Lupas portátiles
- Tarjetas de guía de firma
- Cabinas de votación accesibles para sillas de ruedas

Además, puede traer a una o dos personas que le ayuden a marcar su boleta.

Votación en la Acera

Los votantes con discapacidades pueden aprovechar nuestra opción de votación en la acera de fácil acceso. Siga estas instrucciones:

1. En su casilla electoral asignada, estaciónese en el lugar designado para la votación en la acera.
2. Utilice su teléfono celular para recibir ayuda para votar en la acera. El número de teléfono está impreso en el letrero de votación en la acera. Esté preparado para proporcionar al operador el nombre de su casilla electoral y la marca, el modelo y el color de su vehículo.
3. Póngase cómodo y relájese. Los trabajadores electorales saldrán pronto para ayudarle.

Accesibilidad en el Sitio Web

El sitio web del Registro de Votantes proporciona lectores de pantalla con información accesible para los votantes, incluidas Guías de Información para Votantes y boletas.

Voto por Correo Remoto Accesible

Los votantes pueden usar su computadora para acceder y votar mediante una boleta accesible. Una vez marcadas las opciones, los votantes imprimirán su boleta, la colocarán en un sobre, y la devolverán a la oficina del Registro de Votantes, a una Casilla Electoral, a un Buzón de Depósito de Boletas o a una Casilla para Voto Anticipado. Visite el sitio web del Registro de Votantes en **Elections.SBCounty.gov/ES/Elections/2026/1103**.

Disability Rights California (DRC)

DRC opera una Línea Directa de Votación durante todo el año, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m. para ayudar a los votantes con discapacidades. El Día de las Elecciones, la Línea Directa de Votación está disponible de 7 a.m. a 8 p.m. Llame al (888) 569-7955.

Asistencia con el Idioma para los Votantes

Hay asistencia lingüística y boletas de muestra disponibles en Chino, Hindi, Indonesio, Camboyano, Coreano, Lao, Malayo, Nepalí, Tagalo, Tailandés y Vietnamita en todos los centros de votación del Condado. Para solicitar una boleta de muestra traducida, llame al (909) 387-8300 o envíe un correo electrónico a MailBallots@rov.sbcounty.gov antes del 27 de octubre. También puede ver una boleta de muestra traducida en **Elections.SBCounty.gov/ES/Voting/ByMail**. En la casilla electoral, puede estar acompañado de una o dos personas que lo ayuden a marcar su boleta.

Solicitud de Reemplazo de Boleta por Correo

Únicamente el propio votante registrado puede solicitar una boleta de reemplazo. Una solicitud de reemplazo de boleta realizada por cualquier otra persona que no sea el votante registrado es un delito penal.

1. Complete Su Información Personal

Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____
Apellido *Nombre*

Dirección de Residencia: _____

Dirección Postal: _____

Correo Electrónico: _____

2. Díganos A Dónde Enviar Su Boleta de Reemplazo

☐ Quiero que se me envíe una Boleta de Reemplazo por Correo a mi dirección de residencia.

☐ Quiero que se me envíe una Boleta de Reemplazo por Correo a mi dirección postal.

3. Elija el Idioma de su Boleta *Su preferencia se actualizará en su registro de votante.*

☐ Inglés ☐ Español

4. Firme y Feche Su Solicitud

Firma: _____ Fecha: _____

5. Devuelva Su Solicitud Antes del Martes 27 de Octubre de 2026

Por Correo o en Persona: San Bernardino County Registrar of Voters
777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415

Por Fax: (909) 386-8388

Por Correo Electrónico: Escanee o tome una fotografía de su solicitud y envíela por correo electrónico a MailBallots@rov.sbcounty.gov

Declaración de Derechos de los Votantes

Usted tiene los siguientes derechos:

1. **El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
   - es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
   - tiene al menos 18 años de edad
   - está inscrito en el lugar donde vive actualmente
   - no estar cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
   - no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial
2. **El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.
3. **El derecho a votar si se encuentra en la cola a la hora en que cierran los centros de votación.**
4. **El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
5. **El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
   - **Pedirle a un funcionario electoral de un centro de votación** una nueva boleta, o
   - **Cambiar su boleta de votación por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
   - **Votar usando una boleta provisional.**
6. **El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
7. **El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier centro de votación** de California.
8. **El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea Inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
9. **El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.
10. **El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
    - En la web en **www.sos.ca.gov**
    - Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
    - Por email a **elections@sos.ca.gov**

Si cree que le negaron cualquiera de estos derechos, llame a la oficina del Registro de Votantes al **(800) 881-VOTE (8683)** o de forma confidencial y sin cargo a la Línea de asistencia al votante del Secretario de Estado al **(800) 232-VOTA (8682).**

San Bernardino County
Registrar of Voters
777 E. Rialto Avenue
San Bernardino, CA 92415

OFFICIAL ELECTION MAIL
Authorized by the U.S. Postal Service

NONPROFIT ORG.
U.S. POSTAGE
PAID
REGISTRAR OF VOTERS

DELIVER TO:

If you would like to vote in person, the following is your assigned polling place:
Si desea votar en persona, su casilla electoral asignada es la siguiente:

COMPREHENSIVE

NOTICE: Your polling place above may have changed from past elections. Polling places are open 7 a.m. to 8 p.m. on Election Day.

AVISO: *Es posible que la casilla electoral mencionada antes haya cambiado desde las últimas elecciones. Las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 8 p.m. el Día de las Elecciones.*

DATES TO REMEMBER! / *¡FECHAS PARA RECORDAR!*

OCTOBER / *OCTUBRE*

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVEMBER / *NOVIEMBRE*

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DECEMBER / *DICIEMBRE*

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Monday, October 5 / *Lunes 5 de octubre*
Mail Ballots delivered to USPS
Early voting begins
Las Boletas de Voto por Correo se entregan a USPS
Comienza el voto anticipado

Monday, October 19 / *Lunes 19 de octubre*
Voter registration deadline
Fecha límite para el registro de votantes

Tuesday, October 20 / *Martes 20 de octubre*
Conditional voter registration begins
Comienza el registro condicional de votantes

Tuesday, October 27 / *Martes 27 de octubre*
Last day to request a replacement ballot to be mailed
Último día para solicitar el envío por correo de una boleta de reemplazo

Thursday, October 29 / *Jueves 29 de octubre*
Additional Early Vote Sites open
Casillas para Voto Anticipado Adicionales abiertas

Election Day / *Día de las Elecciones*
Tuesday, November 3 / *Martes 3 de noviembre*
Polling places open from 7 a.m. to 8 p.m.
Ballots returned by mail must be postmarked on or before this date
Las casillas electorales abren de 7 a.m. a 8 p.m.
Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de esta fecha o anterior

Wednesday, November 4 / *Miércoles 4 de noviembre*
Canvass of the election begins
Comienza el escrutinio de las elecciones

Thursday, December 3 / *Jueves 3 de diciembre*
Deadline to complete the canvass and certify the County's election results
Fecha límite para completar el escrutinio y certificar los resultados de la elección del Condado

Don't Delay, Vote Today!
¡No se Retrase, Vote Hoy!
Early voting begins on October 5, 2026.
La votación anticipada empieza el 5 de octubre de 2026.